CEUTA Y EL ESTRECHO DE GIBRALTAR EN LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

XI JORNADAS DE HISTORIA DE CEUTA

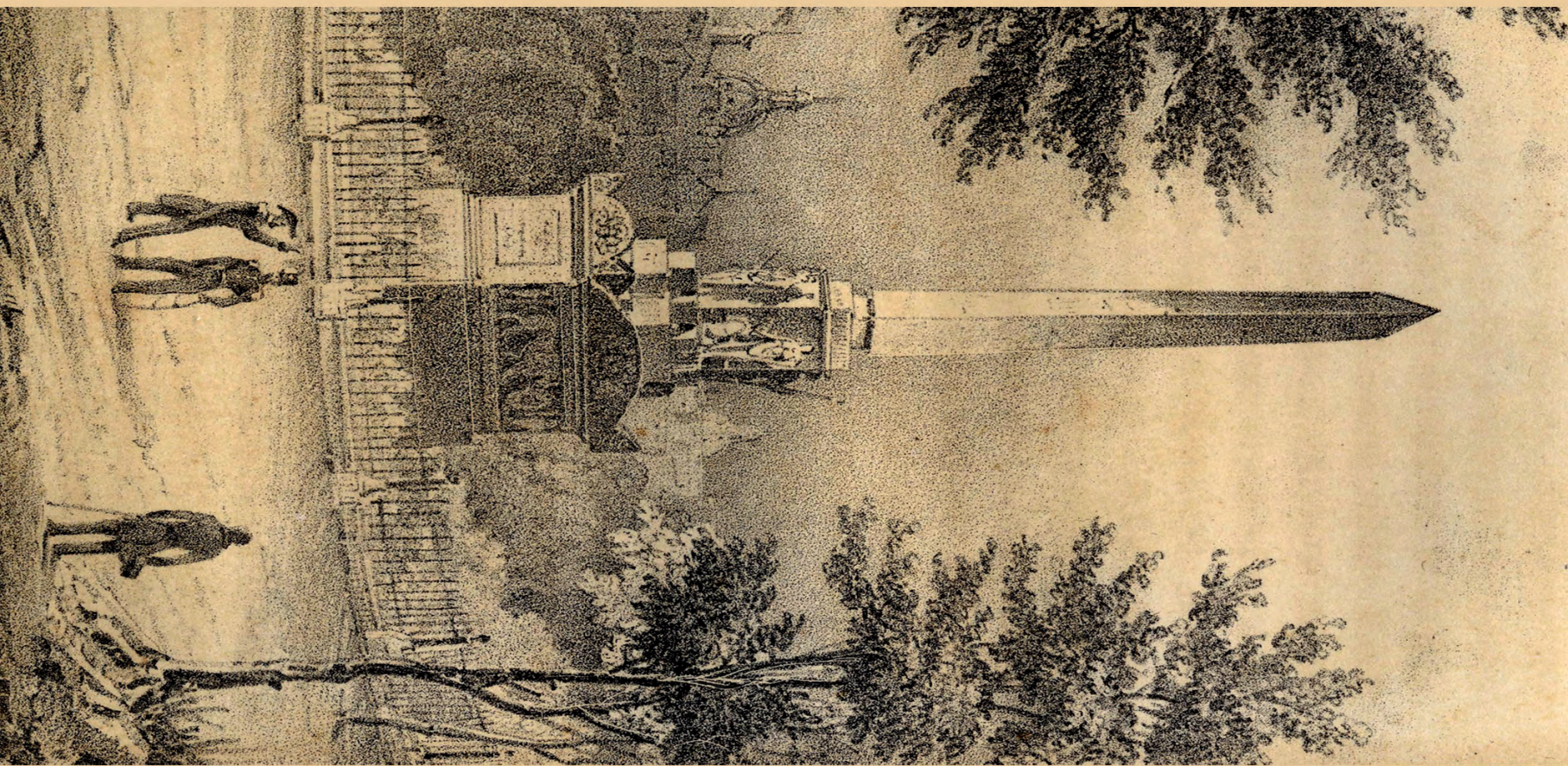

XI JORNADAS
DE
HISTORIA DE CEUTA

CEUTA Y EL ESTRECHO DE GIBRALTAR EN LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES
CEUTA 2010

© EDITA: INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTÍES
Apartado de correos 593 • 51080 Ceuta
Tel.: + 34 - 956 51 0017
E-mail: iec@ieceuties.org
www.ieceuties.org

Cubierta: Monumento del dos de Mayo. Plaza de la Lealtad, Madrid

XI Jornadas de Historia de Ceuta.
Ceuta y el Estrecho de Gibraltar en la crisis del Antiguo
Régimen y la Guerra de la Independencia.
Ceuta, del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2008

Comité editorial:
Francisco Herrera Clavero • Alberto Weil Rus
José Luis Ruiz García • José Antonio Alarcón Caballero

Jefa de publicaciones:
Rocío Valriberas Acevedo

Diseño y maquetación:
Enrique Gómez Barceló

Realización e impresión:
Gráficas San Pancracio, S. L. - Málaga

ISBN: 978-84-92627-19-6

Depósito Legal: CE- 55/2010

ÍNDICE

Ceuta en los primeros años del siglo XIX.
Carlos Posac Mon 9

El Estrecho en la Guerra de la Independencia.
Juan Gay Armenteros 23

Ceuta en la Constitución de 1812.
Diego J. Martín Gutiérrez 29

El Teniente General D. Francisco Ballesteros en Ceuta.
Teodosio Vargas-Machuca García 43

José María de Alós contra el Ayuntamiento Constitucional: el Antiguo Régimen frente al liberalismo.
José Antonio Alarcón Caballero..... 145

Héroes desconocidos y personajes malditos de la Guerra de la Independencia.
Jesús Maeso de la Torre 207

Mitos y ficción en torno a la Guerra de la Independencia: los sitios de Zaragoza.
José Luis Corral Lafuente 219

La población de los presidios africanos a fines del siglo XVIII.
Juan Sanz Sampelayo..... 235

Ceuta durante el reinado de Carlos IV. El antecedentes de la Guerra de la Independencia.
Antonio Carmona Portillo..... 245

XI JORNADAS
DE
HISTORIA DE CEUTA

CEUTA Y EL ESTRECHO DE GIBRALTAR EN LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

CEUTA Y EL ESTRECHO DE GIBRALTAR EN LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA, *XI Jornadas de Historia de Ceuta*, Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, 2010; pp. 9-21

CEUTA EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XIX

Carlos Posac Mon

El 1 de enero del año 1801, al iniciarse el siglo XIX, ocupaba el trono de España el rey Carlos IV. Era un monarca abúlico que confiaba los resortes del poder a un favorito, Manuel Godoy, un personaje ambicioso que en pocos años ascendió de simple Guardia de Corps al título de Príncipe de la Paz.

En aquel tiempo España, aliada con la Francia de Napoleón, estaba en guerra con Inglaterra. Una guerra que tenía como escenario el ámbito gibraltareño. En la ribera norte del Estrecho varios millares de soldados españoles sitiaban el Peñón por su lado ístmico. En este palenque no se registraba la más mínima actividad bélica. No sonaba ni un solo disparo.

En contraste con tal pasividad, en el frente marítimo se producían frecuentes enfrentamientos navales, protagonizados principalmente por naves corsarias. El 6 de julio de ese año tuvo lugar en aguas de Algeciras un combate entre una flota inglesa mandada por el almirante Saumarez y otra francesa dirigida por el almirante Linois, apoyada por cañoneras españolas y baterías costeras. Los británicos se llevaron la peor parte[1].

Al comenzar la centuria, en la orilla sur del Estrecho, la plaza fuerte de Ceuta estaba gobernada por el brigadier Juan Bautista de Castro y se encontraba en una situación muy crítica. Acosada por la Royal Navy, que tenía varios bergantines ejerciendo un riguroso bloqueo, difícilmente recibía por vía marítima los aprovisionamientos necesarios para su supervivencia.

Deseando poner final a aquel conflicto bélico, los beligerantes concertaron una tregua en los llamados Preliminares de Londres, firmados el 1 de octubre de 1801. El almirantazgo británico dispuso que en aguas de Gibraltar el acuerdo entrara en vigor el 10 de noviembre.

En carta fechada el 12 de diciembre de ese año, Diego de Tricio y Nájera, ministro de la Real Hacienda de Ceuta, daba cuenta de la falta de víveres que se experimentaba. Solamente se habían recibido algunas partidas de harina para el pan de munición y se

1. Fernández, C., 1973. *Armada española*. Madrid, tomo IV, p. 221.

carecía de aceite para los ranchos de la guarnición, el consumo de los vecinos y las luces de las guardias y cuarteles.

Tratando de solucionar el problema, tomó la decisión de aprovechar la tregua pactada para pasar a Gibraltar con objeto de adquirir allí algunos productos alimenticios procedentes, tal vez, de capturas hechas por corsarios ingleses a barcos españoles.

Le acompañó en el viaje Vidal Marín, coronel del Regimiento de Infantería de Córdoba, una de las unidades de la guarnición local, que era vocal de la Junta de Abastos. Según contaba el escrito *"para no crear mala conciencia fingieron que iban a cumplimentar a las autoridades gibraltareñas como muestra de paz y armonía entre ambas plazas"*.

A precios discretos les fue posible comprar aceite y arroz suficientes para el consumo de Ceuta durante quince o veinte días[2].

Vuelta la tranquilidad a las aguas gibraltareñas fueron utilizadas, una vez más, para las prácticas de contrabando, llegando a ser tan escandalosas en Ceuta que provocaron la reacción de las autoridades, practicándose varias detenciones. Incoado el oportuno proceso con fecha de 25 de enero de 1802, fueron sancionados cuatro subtenientes: Ventura Vidal, agregado al Estado Mayor, otro oficial apellidado López Piriz, Antonio Vital, del Regimiento Fijo de Ceuta, y Joaquín de Rivas, de la Compañía de Caballería. Los dos primeros fueron enviados a la isla de Alhucemas y los otros dos al Peñón de Vélez de la Gomera por el tiempo que le pareciera oportuno al rey[3].

Tras laboriosas negociaciones fue concertado un tratado de paz firmado en Amiens el 27 de marzo de 1802. El cese de las hostilidades favoreció las relaciones amistosas entre Ceuta y Gibraltar. Aprovechando el ambiente de cordialidad, en junio de 1802 vino de visita a Ceuta un hijo del rey Jorge III de Inglaterra llamado Adolfo Federico, duque de Essex. Fue recibido con la máxima cordialidad por el gobernador de la plaza, el mariscal de campo Antonio Ferrero. Como recuerdo por su visita se le hicieron unos valiosos regalos adquiridos en Gibraltar porque en Ceuta no era posible comprarlos. Su coste fue abonado con los fondos de la Real Hacienda.

En julio del año siguiente se presentó en Ceuta otro personaje real inglés, el príncipe Eduardo, duque de Kent, que en aquel tiempo desempeñaba el cargo de gobernador del Peñón. También fue bien atendido y obsequiado[4].

La paz concertada en Amiens fue poco duradera y finalizando el año 1804 España, aliada con Francia, volvía a estar en guerra con Inglaterra y de nuevo se ensombrecía el panorama en Ceuta.

El 21 de octubre de 1805, en aguas relativamente próximas a Ceuta, se libró el combate de Trafalgar, con resultado catastrófico para la flota combinada franco-española. En los navíos con nuestra bandera iban algunos tripulantes reclutados en Ceuta entre la

---

2. Archivo Histórico Nacional. Sección de Estado, legajo 3216.
3. Archivo General de Ceuta. Libro de Órdenes desde 1799, folio 223.
4. A.G.CE. Libro de Órdenes desde 1799, folios 248 y 292 vº.

población penal que albergaba la plaza. Casi dos centenares de ellos combatieron a bordo del navío "*Santísima Trinidad*", hundido en la batalla[5].

La Guerra de la Independencia[6]

El preludio de la Guerra de la Independencia puede situarse en el 27 de octubre de 1807. Este día España y Francia firmaron el tratado de Fontainebleau por el que se comprometían a conquistar Portugal como castigo por la anglofilia lusitana. Su territorio sería dividido en varios reinos y en uno de ellos ocuparía el trono el valido Godoy.

Napoleón tenía tanta prisa por cumplir tal objetivo que días antes de firmarse el tratado ordenó que el mariscal Junot, al frente del llamado "Primer Cuerpo de Observación de la Gironda", iniciara las oportunas operaciones. Avanzando por el curso del Tajo, las tropas galas apenas encontraron resistencia y entraron victoriosas en Lisboa. Pocas horas antes, la corte portuguesa y varios millares de sus vasallos embarcaron en navíos británicos que los condujeron a Brasil.

Terminada la campaña, nuevas tropas francesas entraron en España sin contar con la debida autorización de la corte. El contingente más numeroso lo formaba un "Segundo Cuerpo de Observación de la Gironda" al mando del mariscal Pierre Dupont, que tomó el camino de Madrid.

La opinión pública española estaba desconcertada. Unos pensaban que las fuerzas galas venían para defender un partido enemigo de Godoy y partidario de Fernando, príncipe de Asturias. Otros suponían que, por el contrario, apoyaban al favorito real. Con esas dudas, la situación política se fue complicando y desembocó en los sucesos que los días 17 y 19 de marzo de 1808 tuvieron lugar en Aranjuez y que provocaron la abdicación de Carlos IV en favor de Fernando y la prisión de Godoy.

Precisamente en ese mes de marzo la situación de Ceuta se había vuelto angustiosa. Incrementando la amenaza de los bergantines británicos, que la tenían bloqueada desde hacía mucho tiempo, tropas de Gibraltar habían desembarcado en la isla Perejil y montaron una batería que no tardó en abrir fuego contra un navío que trataba de acercarse a la plaza sitiada por el lado de poniente.

El diario oficial *Gazeta de Madrid* no dio la novedad hasta el 31 de mayo en una supuesta carta de un marroquí enviada al periódico desde Tánger el 16 de abril.

Para mantener las difíciles comunicaciones con la Península, Ceuta contaba con dos embarcaciones llamadas "*San Isidro Labrador*" y "*San Francisco de Paula*", con un arqueo respectivo de 1.500 y 1.000 quintales. Cada travesía suponía una emocionante aventura. En un encuentro con los enemigos, la primera fue capturada y llevada a Gibraltar. Su pérdida

---

5. Alcalá-Galiano, P., 1930. *El combate de Trafalgar*. Madrid, tomo II, p. 587.
6. Como principal fuente episódica he utilizado el libro *Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España*, José María Queipo de Llano, conde de Toreno, edición B.A.E., Madrid, 1953.

supuso un rudo contratiempo y para compensarla enviaron de Cádiz un jabeque nombrado "*Dolores*", que constituyó más un estorbo que una ayuda[7].

Volvamos a la Península. El recién proclamado Fernando VII fue recibido triunfalmente en Madrid el 24 de marzo. Poco antes había llegado a la capital, con la titulación de lugarteniente del reino de España, el mariscal Joaquín Murat, cuñado de Napoleón.

El 10 de abril el flamante monarca tomó el camino de Francia para entrevistarse con el emperador en Bayona, donde fue obligado a restituir el trono a su padre, que, a su vez, se lo cedió a José Bonaparte, hermano de Napoleón.

Tras una serie de incidentes previos, el 2 de mayo de 1808 el pueblo de Madrid se batió bravamente contra los invasores, escribiendo con su sangre una de las páginas más trascendentales de la historia de España. Recordemos el papel de protagonista que el teniente ceutí Jacinto Ruiz de Mendoza tuvo en aquella épica jornada.

En la primera mitad del dramático mes de mayo Napoleón mostró mucho interés por la seguridad de Ceuta. Así lo demuestra una serie de cartas enviadas desde Bayona a su cuñado Joaquín Murat. Una de ellas, fechada al mediodía del 9, dice que la isla Perejil debe ser abandonada por los ingleses y es preciso aprovisionar Ceuta. El mismo día, a las cinco de la tarde, cuenta que piensa escribir al rey de Marruecos diciéndole que si no daba todos los socorros a Ceuta y no protegía la llegada a ella de los barcos españoles *"ce serait une insulte qu il me ferait".*

En una epístola del 13 habla de enviar tres oficiales de Artillería, de Ingenieros y de Marina a Ceuta para reconocer el estado militar de la plaza. El 14, a las seis de la mañana, dice que hay que invitar al sultán a aprovisionar Ceuta porque es preciso reavituallarla por todos los medios posibles. El 15, a las ocho de la mañana, envía dos cartas. En la primera ordena que se manden pronto tropas a la plaza africana. En la segunda dice que hay que hacer pasar dos o tres batallones más a Ceuta porque 4.000 hombres efectivos allí no son nada[8].

Mientras iba acercándose a su final el mes de mayo, las masas populares de toda España se aprestaban a iniciar la lucha por la independencia. En la noche del 26, en la ciudad de Sevilla, los soldados del Regimiento de Olivenza salieron a la calle movidos por el patriotismo. Al día siguiente se organizó una Junta que tomó la calificación de "Suprema de España e Indias".

Esta Junta envió un emisario al Campo de Gibraltar invitando al comandante general, cargo que desempeñaba en aquel tiempo Francisco Javier Castaños, a unirse al movimiento patriótico. El general tomó partido al instante y se convertiría en jefe supremo de un improvisado Ejército de Andalucía, organizado en Sevilla. Sin pérdida de tiempo confió un mensaje a un oficial para que con la máxima urgencia lo entregara en Ceuta al gobernador

---

7. A.G.CE. Libro de Órdenes desde 1803, folio 123.
8. Napoleón Premier. *Correspondence*. París, 1965, tomo XVII, cartas 13.836, 13.879, 13.885, 13.893, 13.894 y 14.015.

de la plaza, el brigadier Ramón de Carvajal. El oficial embarcó en un navío que zarpó de Algeciras al caer la noche y llegó a tierra africana poco antes del amanecer.

Desembarcó sin perder un minuto y se dirigió a la Comandancia General, residencia del gobernador. Habló con el oficial de guardia, manifestándole la necesidad de la entrega inmediata de un documento que portaba. Atendida su demanda, un sirviente se encargó de despertar al jerarca, que, tras leer el escrito de Castaños, ordenó que, pese a lo intempestivo de la hora, hicieran fuego unas baterías de la ciudad y otras de unas cañoneras surtas en el puerto. Sus estampidos despertaron y, de momento, asustaron al pueblo, hasta que se propaló la novedad de que Ceuta iba a incorporarse a la lucha contra la invasión napoleónica y se desbordó el entusiasmo popular[9].

Pocos días antes, el 23 de mayo, al frente de sus soldados, el mariscal Dupont había salido de Madrid, camino del sur, con el objetivo de alcanzar Cádiz. Para oponerse a su avance, la Junta de Sevilla encomendó a Castaños que fuera a cortarle el paso con los soldados del Ejército de Andalucía, al que se habían incorporado tres regimientos de la guarnición de Ceuta: el Jaén, el Cantabria y el Fijo. Por una ironía del destino los ingleses los embarcaron en los mismos navíos que habían bloqueado la plaza hasta el cambio de alianzas.

El 9 de junio las tropas galas batieron en el puente de Alcolea a una turbamulta de soldados y paisanos inexpertos en las lides bélicas que iban al mando de Pedro Agustín Echevarría, un jefe militar que en tiempos pretéritos estuvo en Ceuta, y formando en las filas del Regimiento Fijo tuvo un comportamiento ejemplar en la guerra que en 1794 España libró contra la Revolución francesa. Así lo acredita una placa de mármol conservada en el Museo del Desnarigado.

Prosiguiendo su avance, los hombres de Dupont ocuparon Córdoba y la sometieron a un bárbaro saqueo. No siguieron avanzando porque tuvieron noticias de que se acercaban las tropas de Castaños y se replegaron en Bailén, donde el 19 de julio sufrieron una derrota que constituiría uno de los capítulos más importantes de la guerra.

El Regimiento de Jaén tuvo un papel muy importante en la lucha y sufrió 228 bajas, incluyendo a su coronel, Antonio Moya, muerto en el combate. El Fijo de Ceuta se batió bravamente y tuvo 36 bajas: 3 muertos, 15 heridos y 18 desaparecidos[10].

Con sus compañeros de armas, el Fijo tomó el camino de Madrid y desfiló por las calles de la capital, recibiendo un entusiasta homenaje popular. El victorioso Ejército de Andalucía se incorporó al llamado Ejército Central, que se disponía a tomar el camino del norte para enfrentarse con Napoleón porque el emperador no estaba dispuesto a renunciar a su aventura española y se preparaba para lanzar una gran ofensiva.

---

9. Archivo Diocesano de Ceuta. Libro X de Acuerdos del Revº Cabildo, folio 131.
10. Mozas, M., 1940. *Bailén. Estudio político y militar de la gloriosa Jornada*. Madrid, p. 687.

Decididas a batirse contra los invasores, las diversas Juntas decidieron unificar sus esfuerzos y el 25 de septiembre de 1808 constituyeron en Aranjuez una Junta Central, presidida por el conde de Floridablanca.

En Ceuta se había organizado una Junta local mediado el mes de junio y fue muy bien recibida la noticia de la formación de la Junta Central. Así lo acredita un escrito fechado el 15 de octubre. Cuenta que tan pronto como se supo la novedad, se dio a conocer al pueblo. El día 11, el gobernador, Manuel de Clairac, citó para las cuatro de la tarde a las autoridades civiles y militares en su cuartel general. Convocada por un bando, se concentró frente al edificio una gran multitud. Salió al balcón el gobernador y gritó: *"¡Viva el Rey Don Fernando VII! ¡Viva la Junta Central!"*. Sonó un entusiasmado clamor popular y comenzó a tronar la artillería.

El día 14, cumpleaños del rey, los miembros de la Junta local, el obispo, autoridades, soldados y pueblo pasaron a la catedral. Dijo misa el vicario general y se cantó un *Tedeum*. Hubo brillante iluminación, salvas de artillería, un convite y refrescos dados por la Junta a los jefes de la guarnición.

Firmaban el escrito el gobernador, Manuel de Clairac; el canónigo Bartolomé Venegas; el ministro de Hacienda, Carlos Aguirre; el vocal eclesiástico Nicasio Piñero; el vocal militar Joaquín Colas; el diputado del pueblo, Antonio Salas; el regidor Pablo Menacho; el diputado de la Real Hacienda, Ángel Fernández de Liencres, y el secretario del Gobierno y de la Junta, Francisco de Biescas[11].

Una de las primeras decisiones de la Junta Central fue reforzar la guarnición de Ceuta con soldados procedentes del Regimiento Fijo Provincial de Málaga. Corriendo el mes de octubre de 1808, cuatro de sus compañías pasaron el mar. Iban al mando del coronel Bartolomé Chacón y Narváez. Llevaba a sus órdenes a los capitanes Juan de la Tovilla y Francisco de Gámez. Las acompañaban un cirujano, José López Peliblanc y un sacerdote, el padre Ignacio Guerrero[12].

Algunos llevaron consigo a sus esposas y no faltaron los que incrementaron su prole durante su estancia en Ceuta. Tal fue el caso, por partida doble, del médico, según atestiguan dos referencias consignadas en los folios 45 vº y 46 vº de un libro de bautismos castrenses.

La primera, fechada el 31 de agosto de 1809, señala que fray Francisco de la Natividad, trinitario descalzo, bautiza a María África, nacida el día 29, hija de José María López Peliblanc y de Juliana Mendoza Rico. Actúa como padrino Ildefonso Casasola, caballero maestrante de Ronda, teniente del Regimiento Provincial de Málaga.

La segunda nótula es del 11 de febrero de 1811. El capellán Ignacio Guerrero bautiza a María Dolores, nacida ese día y teniendo los mismos progenitores. Fue padrino fray Heliodoro de San Félix, trinitario.

---

11. A.H.N. Sección de Estado, legajo 2, expediente 81.
12. Rubio-Argüelles, Á., 1956. *Apuntes históricos malacitanos (1808-12)*. Málaga, p. 43.

Coincidiendo con la llegada a Ceuta de los soldados malagueños, Napoleón pasaba el Bidasoa, y apoyado por varios prestigiosos mariscales, en sucesivos combates desbarató el dispositivo militar de sus adversarios. En aquella dramática coyuntura se pierde toda traza del Regimiento Fijo de Ceuta, salvo tres brevísimas referencias que tuvieron como escenario la ciudad de Zaragoza, sitiada por los franceses. Recordemos que la valerosa Agustina de Aragón pasó los últimos años de su vida en Ceuta.

En una lista de defensores se incluyen, sin dar su filiación, seis soldados del Regimiento de Ceuta[13]. En otro documento se dan los nombres de dos oficiales pertenecientes al Regimiento Fijo de Ceuta, Luis de Sousa y Antonio López Páez, y se consigna que se les da por desaparecidos en el segundo sitio puesto por los enemigos a la ciudad del Ebro[14].

Napoleón entró victorioso en Madrid el 4 de diciembre. Pocos días antes, para no caer en sus manos, los miembros de la Junta Central abandonaron la ciudad y se trasladaron a Sevilla.

El emperador estuvo poco tiempo en la capital del reino porque, reclamado por problemas de tipo internacional, tuvo que regresar a Francia.

Invasión de Andalucía

En el otoño de 1809 la Junta Central decidió emprender una ofensiva con el objetivo de recuperar Madrid. Encomendó su ejecución al general Juan CarlosAreizaga, que a comienzos de noviembre inició el avance. Al principio con ímpetu y, más tarde, en forma un tanto irresoluta que tuvo como resultado una gran derrota sufrida el 19 de ese mes en los campos de la villa manchega de Ocaña.

El triunfo brindaba a José Bonaparte la posibilidad de lanzar una ofensiva sobre Andalucía, que, de tener éxito, bien podía poner un final victorioso al conflicto.

El monarca intruso no dejó pasar la favorable situación y el 20 de enero de 1810, al frente de tres cuerpos de ejército y un cuarto de reserva, contando con el asesoramiento del mariscal Soult, duque de Dalmacia, rompió fácilmente las líneas defensivas españolas de Sierra Morena y avanzó de manera fulminante, sin encontrar apenas resistencia. Sin disparar un tiro ocupó Jaén, Córdoba, Granada y Sevilla. Málaga intentó defenderse y fue tomada al asalto, sufriendo un vandálico saqueo.

Huyendo de los franceses, la Junta Central abandonó precipitadamente Sevilla. Corriendo graves riesgos se refugió en Cádiz y acordó su disolución, pasando las tareas gubernamentales a una regencia de cinco miembros. Uno de ellos sería Castaños.

La ocupación de Sevilla hizo retrasar unos días el avance de los invasores, dando oportunidad a que una columna española procedente de Extremadura, al mando del conde de Alburquerque, a marchas forzadas acudiera en socorro de Cádiz. Esta ciudad se conver-

13. Gómez de Arteche, J., 1881. *Historia militar de España* 1808 a 1814. Madrid, tomo IV, p. 551.
14. A.G.CE. Libro de Órdenes desde 1803, folios 263 y 264.

tiría en un firme baluarte de los independentistas y sería sede de unas Cortes que iniciaron sus sesiones el 24 de septiembre de 1810 y alcanzarían gran relieve histórico por haber elaborado una Constitución de carácter democrático, proclamada con gran entusiasmo popular el 19 de marzo de 1812.

El avance arrollador de los invasores por tierras andaluzas produjo notable inquietud en Ceuta. De ello da testimonio una homilía pronunciada por fray Domingo de Benaocaz, obispo de la diócesis septense. Comenzaba así:

> *"Forzado el mes intrincado paso de la Sierra Morena, ahuyentadas y dispersas las tropas que la guarnecían sorprenden improvisadamente nuestros enemigos la Andalucía. Se derraman con la rapidez del rayo y la velocidad del águila por los cuatro Reinos, hasta acercarse a las Columnas de Hércules. Ocupan Jaén, Granada, Córdoba, Sevilla y demás ciudades y pueblos principales y llenos sus habitantes de terror y espanto huyen y corren por todas partes, buscando asilo y refugio"*[15].

Soldados ingleses en Ceuta

En las palabras del prelado hay una referencia a las Columnas de Hércules que, según contaba la mitología clásica, se alzaban a uno y otro lado del Estrecho, la norteña en Gibraltar y la meridional en Ceuta.

En aquella dramática coyuntura los estrategas de la Columna norteña creyeron conveniente enviar tropas a la africana porque, según decían, *"the fortress of Ceuta must be preserved"*[16].

En carta del 7 de febrero de 1810 dirigida a Frere, representante diplomático de Su Majestad británica, Colin Campbell, gobernador de Gibraltar, comunicaba el envío de 500 soldados a Ceuta para reforzar su guarnición y que el gobernador de la plaza no les permitió desembarcar si no contaba con la autorización de la Regencia. Para conseguir este permiso, el diplomático habló con el general Castaños, que, al principio, se mostró poco dispuesto a concederla, pero ante la insistencia de su interlocutor acabó por dar la oportuna licencia.

Conforme al acuerdo, en los primeros días de marzo un contingente militar inglés del Regimiento número 4 desembarcó en tierra africana y fue acuartelado en el Hacho. Iba al mando del mayor general John Fraser y en 1813 sería relevado por tropas del Regimiento número 11, que se retiró a mediados del año 1814[17].

---

15. A.D.C. Sección varios, legajo de 1810.
16. Martínez, C., 1961. *España bélica. Siglo XIX*. Madrid, p. 169.
17. Ramírez, W., marqués de Villaurrutia, 1911. *Relaciones entre España e Inglaterra durante la Guerra de la Independencia.* Madrid, tomo II, pp. 72-4.

Fraser era un militar prestigioso. Unos meses antes de venir a Ceuta mandaba un regimiento del Royal African Corps que operaba en el Senegal. Los integrantes de esta unidad hicieron una suscripción para regalarle un sable de honor que llegó a sus manos cuando ya llevaba varios meses en Ceuta. De ello dio cuenta el periódico *Gibraltar Chronicle* en su edición del 18 de mayo de 1811.

Como la eventualidad de un desembarco francés era improbable y en Ceuta el ambiente social era tranquilo, muchos soldados extranjeros trajeron a sus esposas y en el curso de los cuatro años largos que permanecieron en suelo africano nacieron bastantes "inglesitos caballas". Tal vez sería más real calificarlos de "irlandesitos", porque la mayoría de los mílites forasteros eran natural de Irlanda. Casi todos profesaban la religión católica.

Así lo testifican medio centenar de nótulas de bautismos conservadas en el archivo de la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios. Comienzan el 18 de mayo de 1810 (folio 92) y terminan el 4 de julio de 1814 (folio 239). Cabe añadirles una docena más con las de los hijos de anglicanos recogidas en documentos conservados en la King's Chapel de Gibraltar.

Fraser, que era anglicano, tenía una hija casada con un oficial católico de la guarnición de Malta. Estando embarazada, vino a dar a luz a Ceuta, en casa de sus padres. Así lo acredita la siguiente partida de bautismo inscrita en el folio 152 del archivo citado:

> *"Día 4 de diciembre de 1811. El Deán Francisco Ruiz Pinto bautiza un niño nacido el 20 de octubre en Ceuta, hijo de Guillermo Manby, Teniente del Regimiento inglés nº 44 que está de guarnición en Malta, natural de Witham, provincia de Essex y de Catalina Manby y Fraser, de Denmarkhill, Parroquia de Camberwell, Inglaterra. El es católico, ella protestante. Por línea Materna nieto de Juan Fraser, Mayor General inglés, residente en esta dicha Plaza, natural de la parroquia de Fraserburgh, provincia de Aberdee, en Escocia y de Evarilde Fraser y Hamer, de Rochdale, provincia de Lancashire, en Inglaterra. La religión de los abuelos maternos es protestante. Se le pusieron al bautizado los nombres de John, William, Joseph y Mary Lewis. Fueron sus padrinos el Mariscal José María de Alós y su esposa María Luisa López de Haro".*

Una fábrica de fusiles en Ceuta

Como hemos dicho, las Cortes Generales y Extraordinarias iniciaron sus tareas el 24 de septiembre de 1810. En el curso de sus sesiones sonó en diversas ocasiones el nombre de Ceuta. Limitaré las referencias porque de su conjunto dará información pormenorizada una de las comunicaciones de las presentes jornadas.

Para colaborar en el armamento de los combatientes independentistas se montaron fábricas de fusiles en diversos puntos de la España liberada. Una de ellas tuvo sus talleres en Ceuta.

En la sesión de las Cortes celebrada el 26 de febrero de 1811 el diputado Juan Salas, representante de la serranía de Ronda, tomando la palabra, dijo que funcionaban varias fábricas de fusiles establecidas en sitios inaccesibles para los enemigos. Una estaba situada en Ceuta y convenía protegerla porque así se evitaba establecer otras en parajes expuestos a caer en manos de los invasores.

La fábrica ceutí estaba dirigida por un sujeto inteligente, un oficial de Artillería apellidado Zapatero. Parte de su maquinaría era inglesa y contaba con abundantes partidas de leña procedentes de diversas costas de la Península. Como materia prima recibía hierro de Vizcaya[18].

De tierras vascas eran naturales los que trabajaban en la fábrica ceutí. Como ocurriera con los soldados malagueños y británicos venidos a Ceuta, algunos de estos trabajadores trajeron consigo a sus esposas y en los tiempos que permanecieron en suelo africano incrementaron el número de sus habitantes.

Así lo confirman siete partidas recogidas en el libro X de bautismos de la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios. La inicial tiene fecha del 18 de abril de 1811 y se cristiana a una niña, Josefa, hija de Domingo Madrid y de Gregoria Iva. Son de Elgóibar

Cierra la lista una octava partida registrada en un libro de bautismos castrense, ya citado, en el que consta que el 15 de febrero de 1812 fray Pedro Uranga, dominico capellán de los armeros vizcaínos de la Real Fábrica de Palencia, bautizó a un niño nacido el 12, al que puso por nombre Buenaventura. Era hijo de Agustín Azurmendi, nacido en la villa guipuzcoana de Mondragón, del obispado de Calahorra, y de María Jesús de Leanisbarrutia, de Elgóibar. Sus abuelos paternos eran Felipe de Azurmendi, de Mondragón, y María Jaureguiberria, de Ulibarry. Abuelos maternos, Antonio de Leanisbarrutia, de Aramayona (Álava), y María Concepción de Iriondo, de Éibar. Fueron padrinos el comisario de Guerra Mariano Viñates, de Vitoria, y Catalina Osorio, de Elgóibar.

Con las filiaciones de los bautizados aparece un buen lote de apellidos típicos de Vascongadas. A los que constan en las líneas precedentes, añadiremos los de Aguirre, Urquiola, Lecuona, Larrañaga, Amusategui, Guisasola, Goicoechea, Astigarraga y Apellaniz. Respecto a los lugares de origen, los topónimos acreditados son: Éibar, Azcoitia, Plasencia, Elgóibar, Vergara, Ochandiano, Fuenterrabía y Ermua.

El 15 de agosto de 1811 fue hallado el cadáver de un hombre que se había ahogado en el mar. Por orden del sargento mayor de la plaza el cadáver fue trasladado al Hospital Real e identificado como Félix Ibarzábal, natural de Éibar y soltero. Trabajaba de maestro armero de la fábrica de fusiles. Fue enterrado en la iglesia de San Francisco[19].

---

18. Diarios de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias. Madrid, 1870, tomo I, p. 508.
19. Archivo Parroquial Nª Srª de los Remedios. Libro 5º (Difuntos), folio 155.

La Constitución de 1812

No se conoció oficialmente en Ceuta el contenido de la Constitución hasta que a finales de julio de 1812 llegó un ejemplar impreso a manos del gobernador, el mariscal de campo José María Alós, que se apresuró a dar la novedad al triunvirato que presidía la vida municipal conforme a unas normas heredadas de tiempos portugueses.

En aquel tiempo dirigían la vida municipal tres regidores nombrados a perpetuidad por la autoridad real y que anualmente se turnaban en los cargos de Juez de la Real Jurisdicción, Juez Almotacén y Síndico Procurador General, ostentados en el momento presente por Pablo Menacho y Tutlló, capitán de fragata y jefe del puerto; Melchor de Taboada, teniente coronel de Infantería y sargento mayor del Regimiento Fijo, y Antonio del Toro y Urrutia.

Reunidos los cuatro jerarcas acordaron invitar al pueblo ceutí para que a las cinco de la tarde del primer día de agosto acudiera a la plaza de África y escuchara la lectura de todos los artículos del Código Político elaborado por las Cortes de Cádiz. La lectura se haría en voz bien alta desde el balcón de la llamada Torre del Reloj, derribada en tiempos recientes.

Al día siguiente, y en el curso de una solemne función religiosa que tendría como marco la catedral, se procedió a la ceremonia de toma de juramento a las autoridades y a cuantos ciudadanos estuvieron en el templo. En adelante la plaza de África se llamaría plaza de la Constitución y su título quedaría grabado en una lápida adquirida por suscripción popular[20].

Próximo a finalizar el mes de agosto de 1812 los franceses se dispusieron a abandonar Andalucía. Con su retirada se alejaba definitivamente de Ceuta la atmósfera bélica, pero la lucha continuaba en diversos puntos de la Península y no tendría final hasta que en marzo de 1814 Fernando VII volvió de su exilio.

Ceuta convertida en un punto de refugio

En su homilía del 23 de marzo de 1810 el obispo Benaocaz decía: *"Llenos sus habitantes de terror y espanto huyen y corren por todas partes buscando asilo y refugio".* Muchos fugitivos encontraron refugio y asilo al amparo de las murallas de Ceuta, desde personajes de elevado rango social hasta gente de la más humilde condición.

Destacaremos entre los primeros al duque de Medinaceli, grande de España, amenazado por una condena a muerte dictada por Napoleón por considerarlo *"traidor a ambas Majestades"*.

El excelentísimo señor don Luis Joaquín Fernández de Córdoba, cuando el emperador se acercaba a Madrid, huyó precipitadamente a pie, siendo recogido en el camino por

---

20. A.G.CE. Actas Capitulares, tomo I, folio 225.

una calesa que lo condujo a Trujillo. Lo acompañaba su esposa, que estaba embarazada, y dio a luz en la ciudad extremeña en condiciones muy precarias, pues no tenía pañales para envolver a una pequeña recién nacida que venía al mundo con el título de duquesa de Cogolludo[21].

El duque permaneció algún tiempo en Sevilla, y al producirse la invasión de Andalucía por las huestes de José Bonaparte decidió trasladarse a Ceuta, donde permaneció hasta principios de 1813.

Del elenco de aristócratas refugiados en Ceuta daba cuenta fidedigna el periódico oficial afrancesado *Gazeta de Madrid* del 19 de agosto de 1811. Contaba que la plaza africana estaba hecha un emporio de nobles y daba una lista encabezada por el duque de Medinaceli, seguido por el de Montemar, condes de Miranda y de Villariezo, marqués de Ariza, condes de Corres, Valdelagrana y de la Puebla. Añadía personajes eclesiásticos de relieve como eran el obispo de Laodicea y el Tribunal de la Inquisición de Sevilla. Sin dar sus nombres citaba a varios generales calificados de *collones*.

En tiempos sucesivos no faltaron críticas a los próceres fugitivos. Valga citar la irónica observación del general Pedro Agustín Girón en carta fechada el 30 de agosto de 1814 en la que decía: *"...de los pocos militares que andan alrededor del Rey, tenemos el disgusto de que son gente que conoce mejor los paseos de Ceuta y Cádiz que los campos donde se ha reconquistado la independencia española"*[22].

Pasando al pueblo llano señalemos que buen número de habitantes del Campo de Gibraltar y de tierras próximas a él cruzaron el Estrecho para buscar refugio en Ceuta. Ofrece datos parciales del éxodo un padrón de feligreses de la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios redactado en 1812. Sólo comprende el área de la Almina. En ese año se contaban allí 84 personas de comunión venidas de Tarifa, 65 de Algeciras, 41 de Estepona, 16 de San Roque, 11 de Los Barrios y 7 de Marbella. La lista mayoritaria de tarifeños se debía seguramente al asedio que sufrió su ciudad a finales del año 1811.

Cuando los franceses vieron en lontananza los muros de Ceuta

Retrocedamos en el tiempo para situarnos en el día 4 de septiembre de 1811. En esa jornada, procedente de Cádiz, desembarcó en Algeciras el general Francisco Ballesteros, uno de los caudillos más populares de las armas españolas. Venía al mando de varios centenares de soldados.

Cumpliendo órdenes de la Regencia debía convertir el Campo de Gibraltar, que a la sazón estaba libre de tropas josefinas, en una base de apoyo para las guerrillas que se batían valerosamente en la cercana serranía de Ronda.

---

21. Ramírez, W. Op. cit., tomo I, p. 417.
22. Arzadun, F., 1942. *Fernando VII y su tiempo*. Madrid, p. 98.

No podía imaginarse Ballesteros que pasado el tiempo cruzaría el Estrecho para cumplir una sentencia de destierro en Ceuta, castigado por haberse opuesto al nombramiento de Wellington como Generalísimo de las tropas aliadas.

Pasadas unas semanas, mediando el mes de octubre, el mariscal Soult, jefe de la llamada "Armée du Midi", ordenó que una columna mandada por el general Godinot tratara de aniquilar a tan peligroso adversario.

Las tropas galas avanzaron sin encontrar resistencia y ocuparon San Roque y Algeciras, en tanto que sus enemigos se retiraban ordenadamente y el general Ballesteros buscaba refugio en Gibraltar y se disponía a lanzar un impetuoso contraataque. Un contraataque que obligó a sus adversarios a retirarse. Abrumado por el fracaso, Godinot se suicidó.

En los pocos días que los imperiales permanecieron en la bahía de Algeciras, el tiempo fue bueno y la atmósfera diáfana. Según contaba Sebastián Blaze, oficial de Farmacia de las tropas galas al otro lado del mar, se veían nítidamente los contornos de las montañas africanas, y con un catalejo era posible contemplar con toda claridad el caserío de Ceuta[23].

23. Blaze, S., 1977. *Mémoires d'un apothecaire sur la guerre d'Espagne*. Ginebra, p. 199.

CEUTA Y EL ESTRECHO DE GIBRALTAR EN LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA, *XI Jornadas de Historia de Ceuta*, Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, 2010; pp. 23-28

EL ESTRECHO EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Juan Gay Armenteros

Las breves líneas que siguen fueron en su día el soporte de una conferencia que ofrecí en Ceuta atendiendo a la amable invitación del Instituto de Estudios Ceutíes. Sólo quieren ser un esquema de problemas mucho más amplios, cuyo desarrollo merecería sin duda un libro o, tal vez, varios. El lector debe hacerme la bondad de perdonar lo esquemático del planteamiento, que puede hacerle reflexionar sobre las cuestiones planteadas, lo mismo que un cierto lenguaje coloquial dirigido a las personas presentes en aquella ocasión. De antemano, muchas gracias.

Los rumbos históricos de los mares

Creo que fue, por primera vez, el gran historiador F. Braudel[1], en su extraordinario estudio sobre el Mediterráneo en la época de Felipe II (s. XVI), quien hizo de un mar un protagonista histórico, casi me atrevería a decir un personaje histórico, porque en él centró todas sus pesquisas, de manera que el Mediterráneo determinó la estrategia, el enfrentamiento y el modus vivendi de los hombres, las estructuras políticas y los resultados últimos de su propio protagonismo histórico.

Y es que, para nuestra civilización, este mar entre tierras nuestro, que no es el único en el planeta, pero sí probablemente haya sido hasta ahora el más importante desde el punto de vista histórico: en sus orillas o en sus proximidades comenzó la historia, en el Oriente Próximo, en Egipto, en Grecia. Hasta el Mediterráneo llegaron las avanzadas de los primeros grandes imperios, de las primeras grandes construcciones políticas y militares. Y en él y en torno a él nació y se consolidó Roma, una de las matrices definidoras de la civilización occidental.

Más adelante, los hombres del norte, del oscuro norte, que diría un cronista latino, se asomarían a sus orillas. Y por el sur una nueva cultura acabaría por expandirse, saltando a la otra orilla en la Península Ibérica y también en los Balcanes. El Islam, con todas sus

1. Braudel, F., 1967. *La Méditerranée et le monde méditerranéen sous Philippe II*. París.

consecuencias, marcará durante ocho o nueve siglos buena parte de la dinámica histórica de este lago matriz de la historia que ha sido nuestro mar y en cuyas puertas estamos.

Sin embargo, será en el último tercio del siglo XVI (para Braudel la fecha la marca Lepanto) cuando empiece a dejar de ser lo que fue: el descubrimiento de América, el crecimiento económico y demográfico del mar del Norte (Inglaterra, los Países Bajos, las ciudades Hanseáticas, etc.) comenzarán a concretar el braudeliano "giro al norte" o "giro atlántico" de la historia europea. Para nosotros, la historia universal, porque Occidente, como concepto histórico y cultural, se alargaba más allá de las tierras conocidas y se consolidaba en un nuevo, grande y rico continente.

Desde el último tercio del siglo XVI y hasta bien entrado el XVIII. Prácticamente habría que decir hasta el siglo XIX, el Mediterráneo queda oscurecido históricamente: la historia tendrá sus coordenadas en el Atlántico y en el centro y norte de Europa. A la crisis de la monarquía hispánica le sustituirá el creciente predominio francés en el continente, el compromiso que pondrá fin a las guerras religiosas y civiles en Alemania y el creciente predominio comercial de Inglaterra, rompiendo el sistema de monopolio comercial español con América, poniendo sus bases territoriales en el norte de ese continente y, por medio de las "patentes de corso", fundando una de las flotas mercantiles más importantes del mundo: al comercio le seguirá la política y esta significará el control militar. Esta será la pauta que siempre han planteado los historiadores británicos a la hora de explicar la fundación del más importante imperio colonial del mundo. Yo creo que, a veces, habrá intereses estratégicos y políticos previos a los comerciales[2].

Pero ya digo, hay un oscurecimiento histórico, por llamarlo de alguna manera de lo que hasta entonces había sido el Mediterráneo.

Estudiosos posteriores, todos franceses, como Yves Lacoste o André Nouschi[3] (¿Es el Mediterráneo una frustración histórica de la Francia del siglo XIX?), constatan este oscurecimiento y como durante el siglo XVIII se van poniendo las bases para que el Mediterráneo vuelva a ser en el siglo XIX el centro de la historia, para que se produzca el nuevo renacimiento de nuestro mar.

Durante buena parte del siglo XVIII los ejes fundamentales de la política mundial siguen siendo atlánticos y americanos: la lucha por América y su comercio, el reparto del norte de América, la creación de nuevas colonias en el Caribe, las oportunidades de Brasil. Inglaterra, Francia y España jugarán en ese tablero que tanto les interesaba[4].

Pero los elementos del cambio al Mediterráneo empiezan también a ponerse durante esta centuria, y los podemos resumir en los siguientes:

---

2. Hurewitz, J. C., 1975. *The Middle East and North Africa in Word politics*. Newhaven, 2 vols. Ponteil, F., 1964. *La Méditerranée et les puissances*. París.
3. Nouschi, A., 1999. *La Méditerranée au 20e siècle*. París. Lacoste, Y., 2004. *Maghreb, peuple et civilisation*. París.
4. Muret, F., 1944. *La preponderancia inglesa (1715-1763)*. Vol. XI, *Peuples et Civilisations*. México.

a) El siglo XVIII marca el crecimiento y aseguramiento de la supremacía británica, estratégica, política, comercial y marítima. Ejemplo que siempre han defendido los historiadores británicos: la doctrina del equilibrio para evitar las confrontaciones, siempre y cuando quien controle ese equilibrio sea el Reino Unido.

b) En contrapartida, Francia empieza a dejar de ser la potencia predominante que se había convertido en los tiempos de la *grandeur* de Luis XIV. Con ella hay que contar, pero ha perdido el ritmo respecto a los ingleses.

c) Sin embargo, este segundo plano francés se verá compensado con una nueva monarquía española renacida y regida por una dinastía francesa. Los denominados Pactos de Familia, la alianza entre Francia y España serán el contrapeso necesario al predominio británico.

d) El enfrentamiento en América será definitivo: el intento inglés por establecer colonias comerciales en los territorios españoles llena todo el siglo. Pero mucho más grave será el enfrentamiento en el norte: Canadá, la independencia de EE.UU., la frontera entre Nueva España (México), California, Texas, Florida...

e) Junto a América, o más probablemente por los problemas de América, Inglaterra vuelve al Mediterráneo, como vuelve España. Casi siempre, en la historia al uso, los problemas mediterráneos del siglo XVIII quedan reducidos a temas menores o dinásticos (política italiana de Felipe V, intervención británica siempre dentro de la dichosa doctrina del equilibrio, etc.). Pero creo que hay un diseño de mayor envergadura: el control de Gibraltar, de Menorca, más adelante de Cerdeña, Malta, etc., apunta a la creación de un camino hacia el Oriente Medio y de allí al nuevo espacio indostánico que está abriendo la Compañía de la India. Apunta al imperio otomano. Y permítanme una hipótesis: si América se estaba convirtiendo en un problema para Inglaterra, el camino a la India (como Cristóbal Colón) no era seguro desde allí. La alternativa estará en el Mediterráneo[5].

Desde la Revolución francesa hasta bien entrado el siglo XX el Mediterráneo vuelve a ser el eje fundamental de las estrategias mundiales: la cuestión de Oriente, la apertura del canal de Suez, el petróleo, la independencia de los nuevos países de la orilla sur, el conflicto árabe-israelí...[6]

Hay que esperar a finales de los ochenta del siglo XX para que empiece a hablarse de un nuevo giro histórico con protagonismo marítimo: el giro hacia el Pacífico, hacia Asia. Desde California a Japón y los denominados dragones asiáticos (Singapur, Corea del Sur) y, sobre todo, China. No sé si hoy podría hablarse de un nuevo viraje hacia el Índico con el resurgir de la India, pero nos alejaría demasiado de nuestra intención.

---

5. Gordon East, 1944. *Mediterranean problems*. London, 1944.
6. Renouvin, P., 1958. *Histoire des relations internacionales.* París, tomo 6.

El comienzo de una nueva etapa. La Revolución francesa

Con frecuencia los conflictos que jalonan el continente europeo, desde Valmy hasta Waterloo, se enfocan como un enfrentamiento entre el Antiguo Régimen y la nueva época que alumbra la revolución. En buena parte esto fue así: la coalición general contra la Convención tiene este aspecto, y los protagonistas no dejan lugar a dudas. Las monarquías del Antiguo Régimen, empezando por la España de Carlos IV y de Godoy, el imperio austríaco, Prusia, Rusia y hasta la mismísima Gran Bretaña, se enfrentan a la Francia republicana[7].

Esta misma interpretación de choque de épocas se alarga con la época napoleónica. Al fin y al cabo, Ciampini definió al corso como un "hijo de su tiempo" y en los memoriales de Santa Elena, Bonaparte reconoció más de una vez que todo se lo debía a la revolución[8], una revolución que abolió los privilegios de sangre aristocráticos en el ejército y le permitió llegar a lo más alto de la milicia. El imperio[9] que él fundó tenía mucho de ambigüedad, pero el primer artículo de su Constitución decía que "*el gobierno de la República se encarga a un Emperador*". La contradicción explica las propias guerras napoleónicas: aceptar las ideas de lo que representaba Napoleón suponía enfrentarse al imperio napoleónico.

Pero a nivel mundial las guerras napoleónicas siguen reproduciendo una lucha por la hegemonía, en buena parte heredera del siglo XVIII. Y esa hegemonía tiene al Mediterráneo como punto fundamental, y tiene al Estrecho como punto sensible de lo que está ocurriendo.

Me gustaría destacar tres aspectos:

a) El militar, de forma muy breve. La guerra en Europa tiene un maestro indiscutible, Napoleón. La oportunidad que se le da en Italia la aprovechó muy bien, y el control de la península italiana suponía el control de una parte sustancial del Mediterráneo.

   Más adelante, Oriente Medio. ¿Qué hace Bonaparte en Egipto y Palestina, además de promover estudios de egiptología y alejarse de las intrigas políticas de París?

   El mar no lo domina. Necesita aliados, sumar escuadras para empezar a derrotar a Inglaterra. Primero fue España, cuya escuadra se había recompuesto bastante durante el siglo XVIII, más adelante Dinamarca. Intenta la doble maniobra: derrota en el mar e invasión por tierra. Pero el desastre volvió a ser en el mar, Trafalgar. No hubo manera.

b) La alianza de los imperios. Concebía a Europa dividida en dos grandes imperios, el suyo y Rusia, y en Tilsit estableció la frontera y la coexistencia entre ambos.

---

7. Canales, E., 2007. La Guerra de la Independencia en el contexto de las guerras napoleónicas. En A. Moliner, *La Guerra de la Independencia en España*. Barcelona, pp. 11-40.
8. Cases, conde de las, 2003. *Memorial de Napoleón en Santa Elena*. Madrid.
9. Ellis, G., 2002. *Napoleón*. Madrid.

No cabía en su concepción el imperio marítimo y comercial británico, ni los ingleses podían aceptar el control absoluto del continente por Napoleón.

Aquí el conflicto siguió siendo bélico, pero también mediático y comercial. El emperador se desesperaba de que algunos periódicos británicos, como el Morning Post, se refiriera a él como "*un ser indefinible, medio africano, medio europeo: un mulato mediterráneo*", en el que se resumía todo el menosprecio anglosajón contra los latinos[10]. No en vano, en Londres, se celebró la victoria de Trafalgar como una victoria de la "raza" para los siglos venideros.

Si el predominio británico de los mares se basaba bastante en intereses comerciales, fruto del precoz desarrollo inglés de lo que llamamos la Revolución Industrial, esa era la yugular que había que cortarle a Inglaterra. El decreto de Berlín, de noviembre de 1806, significó el bloqueo continental para los productos británicos, casi el 60 por 100 de las exportaciones inglesas. La prensa británica se lo tomó a broma y todavía más se incrementaron las descalificaciones de Napoleón. Pero dos años después, a pesar de sus dificultades, el bloqueo estaba haciendo mella en los negocios de Gran Bretaña.

c) La guerra en la Península Ibérica. Es cierto que la guerra que muchos de nosotros llamamos de la Independencia, los franceses de Napoleón, en otros sitios del francés, los ingleses la denominaron la guerra peninsular. Pues bien, esa guerra tuvo muchos componentes internos muy importantes, pero no únicos, ya que, en buena medida, además de las condiciones internas del país, estuvo provocada por el bloqueo continental.

Inglaterra, a comienzos del siglo XVIII, no sólo se apoderó de Gibraltar y de Menorca, sino que estableció un tratado de alianza con Portugal[11] que hizo de este país, desde el punto de vista político y comercial, un protectorado británico hasta el siglo XX. Portugal ofrecía a los ingleses una excelente plataforma para interferir el comercio americano, además de poder operar en Brasil con toda tranquilidad. Cádiz, que sustituyó a Sevilla, se encontró atenazada en ese gran arco peninsular que va desde Sagres hasta Gibraltar.

Portugal y Gibraltar fueron siempre dos puertas abiertas a la introducción de mercancías británicas en España, y especialmente Gibraltar fue un punto de recalo y distribución a otros territorios del Mediterráneo.

Los ejércitos franceses se aprovecharon naturalmente de las circunstancias españolas (caída de Carlos IV y Godoy, destitución ulterior de Fernando VII, sublevación, etc.) y, en parte, se vieron obligados a modificar su estrategia. Pero iban a cerrar la puerta portuguesa para los ingleses. Y, en contrapartida, la

10. Horne, A., 2005. *El tiempo de Napoleón*. Madrid.
11. Pires, A., *La guerra en Portugal* (1807-1814). En A. Moliner..., pp. 487-543.

intervención británica[12] siempre tiene una dirección, desde el oeste, para despejar Portugal y, después, empujar a los franceses desde España hacia su frontera.

Ustedes saben más que yo de esta cuestión, pero el Estrecho nunca estuvo en peligro de caer en manos francesas después de Trafalgar. Cádiz no cayó, a pesar de los esfuerzos franceses en tierra, y el retropaís costero de la ciudad estuvo bastante controlado hasta Gibraltar. Y, en cualquier caso, estaba la orilla sur para garantizar ese control estratégico.

Para nosotros este período bélico es muy importante, porque, entre otras cosas, certifica el nacimiento de la "nación española", pero en la batalla estratégica que inicia el imperialismo, el control del Estrecho no fue nuestro.

d) La batalla continúa. Entre 1815, cuando por fin se puede enviar a Santa Elena a Napoleón, y 1830 hay quince años de reestructuración continental que denominamos Restauración. La habilidad de Talleyrand hará que Francia, el país derrotado, siga siendo una potencia de primer orden. La torpeza reaccionaria de los gobiernos absolutistas de Fernando VII hará que España, que tanto había contribuido a la derrota de Napoleón, quede en "el concierto de las naciones" como un país de segundo orden y mortecino.

   Pero el enfrentamiento estratégico en el Mediterráneo no terminó ni mucho menos: Argelia, junto con Córcega, empezará a convertirse en la gran plataforma mediterránea de Francia. La cuestión de Oriente, que empieza ahora, se convertirá en el afán de las dos grandes potencias occidentales (Inglaterra y Francia) por evitar el derrumbe el imperio otomano ante el empuje ruso y en ganar terreno y control: independencia de Grecia (Inglaterra) e influencia francesa en el Egipto de Mohamed Alí. La Puerta (Oriental) por antonomasia, el viejo y renqueante imperio otomano, la controlaban.

   La Puerta Occidental del Mediterráneo era España y esta también la controlaban, aunque de otra manera: nuestros primeros partidos políticos liberales, a partir de 1833, fueron grupos subordinados en buena manera a París y Londres. Se abre aquí un tema poco explorado por los historiadores: la carencia de España de una política internacional definida en este juego de estrategias mediterráneas. Una carencia que, salvo períodos concretos, llega hasta nuestros días.

12. Laspra, A. *La ayuda británica*. En A. Moliner..., pp. 153-185.

CEUTA Y EL ESTRECHO DE GIBRALTAR EN LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA, *XI Jornadas de Historia de Ceuta*, Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, 2010; pp. 29-42

CEUTA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1812

Diego J. Martín Gutiérrez

La ponencia que bajo el título "Ceuta en la Constitución de 1812" fue presentada en las *XI Jornadas de Historia de Ceuta* aborda el tratamiento de Ceuta en la Constitución de 1812 exclusivamente desde una perspectiva jurídica. En este sentido, este trabajo resulta ser un complemento y revisión de un primer acercamiento a la realidad jurídica ceutí en el contexto constitucional gaditano, que fue objeto de estudio en otro trabajo del que suscribe presentado en el *II Congreso Internacional "El Estrecho de Gibraltar"* (Martín Gutiérrez, 1999). Otros aspectos históricos y políticos relacionados con nuestra "Pepa" y su repercusión local fueron brillantemente desarrollados por otros ponentes en el transcurso de las jornadas, entre los cuales cabe citar a los investigadores Carlos Posac y José Antonio Alarcón, cuyas aportaciones pueden seguirse a partir de la publicación de estas actas. Precisamente el primero de ellos fue pionero en contrastar, desde el punto de vista histórico, las fuentes locales con las constitucionales, las actas municipales con las actas de Cortes (Posac Mon, 1988). Dicho trabajo resulta fundamental a la hora de ver la realidad jurídica vivida en Ceuta respecto al fenómeno político que supuso la Constitución de Cádiz. A estos aspectos, precisamente, también ha dedicado parte de sus investigaciones el compañero Alarcón, quien dedica su ponencia a la pugna entre el antiguo y el nuevo régimen, encarnado en la figura política de José María Alós y las nuevas élites liberales, en torno al poder local.

Centrándonos en el objeto propio que nos ocupa, la primera cuestión a considerar es que Ceuta, en los albores del tránsito del antiguo al nuevo régimen, va a ver modificado su estatus jurídico, principalmente por una idea central en el fenómeno constitucional que en 1812 se apertura, hasta nuestros días: el principio de soberanía nacional. A nadie extraña, dadas la condición norteafricana de Ceuta, su separación marítima respecto a la Península, su posición estratégica, que siempre la cuestión de la españolidad de la plaza tenga que ser considerada en todo tiempo y, sobre todo, en los momentos de cambio significativo.

Y precisamente, el principio de soberanía nacional afecta a Ceuta por su propia condición aludida: la soberanía de un Estado se expresa por su territorio, la población que en él se desarrolla y las relaciones de poder de ese territorio y esa población. Por ello vamos a tratar de analizar y reflexionar sobre la nueva posición de Ceuta y los ceutíes bajo la soberanía nacional declarada en 1812. Nueva posición porque Ceuta va a dejar de ser a partir de ahora y todavía con altibajos, pero en un franco inicio de cambio que se

confirmará en 1837, territorio de realengo, así como los ceutíes van a dejar de ser súbditos del rey para convertirse en súbditos del Estado constitucional, sujetos de derechos y libertades individuales (todavía no universales, pero con tendencia a ello), representantes y representados de la soberanía política de una nación, considerada como suma en igualdad de territorios e individuos.

De representación por estados a sufragio representativo

Una de las principales y primeras repercusiones del movimiento constitucional-liberal gaditano es el cambio de un sistema de representación política a través de estamentos o estados (nobleza, clero y ciudades) por otro en que la representación de la nación se realiza con independencia de la pertenencia o no a un estamento social concreto. A partir de la Constitución de Cádiz, los diputados de la nación representan a toda ella, con independencia de su extracción social. Así, el sufragio se convierte en el modo normalizado de participar el territorio y la población en el Estado constitucional a través de las Cortes.

Sin embargo, llama poderosamente la atención, *prima facie*, un hecho relacionado con la representación en las Cortes gaditanas: Ceuta no tuvo voz ni voto en las Cortes constituyentes, y ello pese al papel relevante que ocupó la ciudad africana y algunos de sus más destacados naturales en la Guerra de la Independencia, tanto en lo político como en lo militar. De este hecho hemos de ocuparnos primariamente, porque es evidente que tiene una relevancia singular en el resultado del tratamiento que de Ceuta hacen los constituyentes gaditanos a través del texto constitucional.

Esta ausencia de Ceuta en el proceso constituyente es denunciada en la queja formal que es leída en las Cortes el 4 de mayo de 1811:

"En vista de una representación de la ciudad de Ceuta que, reclamando sus derechos, pedía tener parte en las actuales Cortes, para cuya convocación no se le había circulado la orden que á los demás pueblos libres, exponía la comisión de Poderes que el no haberse convocado á los naturales y vecinos de aquella ciudad, había sido de una omisión que seria de desear no hubiese habido, y más con una población de aquella importancia y mérito, y que en el estado actual de cosas podía declarar el Congreso que el no haberla convocado ahora, nunca la serviría de perjuicio; que si durante la reunión de estas Cortes se libertasen algunos pueblos de Andalucía, y procediesen á la elección de Diputados, la ciudad de Ceuta nombraría un electo, ó el número de ellos proporcionado á su población, los cuales, con los electores de aquellos pueblos nuevamente libres, eligiesen el Diputado correspondiente; y que cuando así no fuese, la ciudad de Ceuta tendrá en las sucesivas Cortes, y por el modo que se fije en la Constitución, la parte que le corresponda. Y que, últimamente, si las Cortes aprobasen este dictamen, podría comunicarse al Consejo de Regencia, para su gobierno y ejecución, llegado el caso, y para inteligencia y satisfacción de la parte interesada. Así quedó acordado." (Diario de sesiones, 04/05/1811: 1008).

Se decide incorporar la parroquia de Ceuta al distrito electoral sevillano, partido de Algeciras, en vez de otorgar diputado propio, dada la relevancia de la ciudad (como se hizo

por ejemplo con Santo Domingo). Una vez decididos a tratar Ceuta como una población más de la Península, era evidente que hacía falta alcanzar una población de 70.000 habitantes para tener un diputado propio (art. 31), lo cual era imposible con las 3.002 almas con que contaba la ciudad (Manifiesto de la Junta preparatoria, 1812). Por tanto, no tuvo Ceuta representante propio, sino que participó indirectamente a través de los elegidos por la circunscripción más amplia a la que se incorporó.

Teniendo en cuenta con carácter previo que todo el sistema electoral gaditano era mayoritario, indirecto y con sufragio censitario, el régimen electoral de diputados a Cortes seguía este recorrido procedimental: los 600 vecinos de Ceuta (con derecho a voto) elegían 31 compromisarios, los cuales, a su vez, designaban a 3 electores parroquiales (arts. 38 y 42) y éstos, reunidos con otros electores parroquiales en la cabeza de partido, que era Algeciras, volvían a elegir otros electores, conforme a los artículos 59 y siguientes, que eran los que, definitivamente reunidos en la junta electoral provincial de Sevilla, designaban a los diputados a Cortes (arts. 74 y siguientes). Basta seguir este peculiar sistema representativo para colegir que la presencia de un ceutí en las Cortes era poco menos que un mito.

De todos modos no nos debe extrañar que Ceuta no tuviera representación directamente en Cortes, porque no la tendrá hasta que se la otorguen primero el artículo 2.I de la Ley de Cortes de 17 de julio de 1942 y, con posterioridad, los artículos 68.2 y 69.4 de la Constitución de 1978, mientras que el régimen autonómico, reconocido en la Disposición Transitoria Quinta de la Constitución actual, tiene como primer precedente el régimen autónomo del norte de África del artículo 8 de la Constitución de 1931. Tal vez, si los constituyentes gaditanos hubieran permitido la representación unitaria de Ceuta, se hubiera abierto un camino que, al no haberse iniciado en Cádiz, tardará más de un siglo en comenzar su andadura.

En otro orden de cosas, y sin dejar de tratar la cuestión de la representación de la nación a través del sufragio, la Constitución de Cádiz, además, hacía totalmente electivo el poder local (a diferencia del antiguo régimen) a través de los ayuntamientos constitucionales, por lo que trasladaba el principio representativo a la elección de los municipios. Al respecto, debemos recordar la impugnación por la corporación ceutí saliente de la elección celebrada el 28 de diciembre de 1812 en base a: aplicación del sistema mayoritario, celebración en día no festivo y no haber nombrado un jefe político (conforme al art. 46 de la Constitución, el jefe político preside el ayuntamiento y la junta electoral de parroquia, aunque también podía hacerlo el alcalde, arts. 46 y 309).

El régimen de elección de los ayuntamientos venía claramente determinado en la Constitución por los artículos siguientes, careciendo de razón de peso la protesta aludida:

"Art. 309. Para el gobierno interior de los pueblos habrá ayuntamientos compuestos de alcalde o alcaldes, los regidores y el procurador síndico, y presididos por el jefe político donde lo hubiere, y en su defecto por el alcalde o el primer nombrado entre éstos, si hubiere dos.

Art. 313. Todos los años en el mes de diciembre se reunirán los ciudadanos de cada pueblo, para elegir a pluralidad de votos, con proporción a su vecindario, determinado

número de electores, que residan en el mismo pueblo y estén en el ejercicio de los derechos de ciudadano.

Art. 314. Los electores nombrarán en el mismo mes a pluralidad absoluta de votos el alcalde o alcaldes, regidores y procurador o procuradores síndicos, para que entren a ejercer sus cargos el primero de enero del siguiente año".

De este modo, pese a la impugnación del 2 de enero de 1813 (cuya razón sólo se sostenía en la celebración en día laborable, o más probablemente en la pugna política entre los representantes del antiguo y del nuevo régimen), se constituyó el primer cabildo municipal constitucional en tiempo y forma.

De territorio del rey a territorio de las Españas

En segundo lugar, también destaca con fuerza, esta vez a la vista del propio texto aprobado el 19 de marzo de 1812, que el vocablo "Ceuta" no aparezca recogido en la Constitución (lo mismo sucedía en el Estatuto de Bayona de 1808 y ocurrirá con todas las Constituciones españolas hasta 1978). Ya no es cuestión de que la representación de Ceuta no estuviera en Cádiz, es que la Constitución ni tan siquiera la menciona.

Si en algún lugar se debería mencionar a Ceuta en la Constitución gaditana es en el artículo 10. No obstante, dicho artículo no tiene carácter jurídico (es propio de las Constituciones que recojan aspectos políticos no normativos), no constituye un régimen territorial (que queda relegado a una ley posterior por el art. 11), sino una mera relación testimonial de territorios (al estilo de los títulos de los reyes en la cabecera de las normas en el antiguo régimen), decantándose por un Estado nacional (fruto de la soberanía nacional) como suma de territorios y no de individuos. Esto último diferencia el texto gaditano de otras constituciones federalistas, como la norteamericana de 1787 y la venezolana de 1811.

Además, para Ceuta, este artículo fundamenta, pese a su olvido intencionado, su integración en el régimen provincial de las Españas, tanto en lo electoral (Sevilla), como en lo administrativo (Cádiz) y militar (Ultramar).

Precisamente respecto a esta última vinculación hay que tener en cuenta que el famoso episodio en que Alós jura la Constitución gaditana como "comandante general de la plaza ultramarina de Ceuta" no supone que se aplique el régimen administrativo o gubernativo ultramarino a la plaza, sino más bien lo contrario, puesto que la designación de plaza ultramarina corresponde a su vinculación militar, no administrativa ni electoral, dependiendo de Cádiz y Sevilla, respectivamente.

Pese a no mencionarse Ceuta en el texto constitucional sí que se habló de Ceuta en los debates que los constituyentes mantuvieron, sobre todo en la aprobación del citado artículo 10 (Diario de sesiones, 02/09/1811: 1743-1744).

Así, en la redacción propuesta por la comisión constitucional del artículo 10 (art. 11 en el proyecto), ubicado en el Capítulo 1, del Título II, "Del territorio de las Españas", no aparecía referencia alguna ni a Ceuta, ni a ningún territorio norteafricano:

"El territorio español comprende en la Península con sus posesiones e islas adyacentes: Aragón, Asturias, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Galicia, Granada, Jaén, León, Murcia, Navarra, Provincias Vascongadas, Sevilla y Valencia, las islas Baleares y las Canarias. En la América septentrional: Nueva España con la Nueva Galicia, Goatemala, provincias internas del Oriente, provincias internas de Occidente, isla de Cuba con las dos Floridas, la parte española de la isla de Santo Domingo y la isla de Puerto Rico, con las demás adyacentes a éstas y al continente en uno y otro mar. En la América meridional, la Nueva Granada, Venezuela, el Perú, Chile, provincias del Río de la Plata, y todas las islas adyacentes en el mar Pacífico y en el Atlántico. En el Asia, las islas Filipinas, y las que dependen de su gobierno".

Si bien en el artículo siguiente se proponía *"una división más conveniente del territorio español por una ley constitucional, luego que las circunstancias políticas de la Nación lo permitan".*

Las discusiones, en lo que respecta a Ceuta, comenzaron con la intervención de Simón López: "Entiendo que debe añadirse *"en Africa, la fortaleza de Ceuta y los tres presidios menores". Esto pido que se añada".*

Dicha propuesta fue apoyada de manera fervorosa por Nicolás Terrero: *"Mi opinión sobre este artículo es que se pase a la comisión para que mañana lo vuelva expresado con más exactitud. Dice la comisión en el siguiente artículo que se hará una división del territorio español cuando las circunstancias de la Nación lo permitan. Todas estas circunstancias piden que se haga ahora mismo. Suponer que las circunstancias lo impiden es suponer que la guerra nos obligaría en algún tiempo a desmembrar el territorio, pues yo no sé qué otras circunstancias puedan ocurrir. Todas ellas en mi dictamen obligan a que se haga luego esta división, para que sepa la Nación qué es lo que tiene y qué territorio posee. Insisto en que debe ponerse el señorío de Molina, y en el Africa lo que insinuó el último señor preopinante. Importa a la grandeza de la Nación que resuene en todo el orbe que tiene dominios en las cuatro partes del mundo, y en todas levantado el estandarte nacional de su libertad e independencia. En el Africa existe la plaza fuerte de Ceuta y los tres presidios menores; y no estoy seguro, pero lo he oído, que en el cabo Verde cedieron los portugueses dos islas. Si es así, ¿por qué no se expresan? Más: En las Filipinas no se hace mención de las islas Ladronas o Marianas, pues aunque están bajo su Gobierno, son muchas y distan 500 leguas de aquella capital, por lo que debería hacerse mención de ellas. Y aunque se ha dicho por ciertos ilustrados que algunas de estas posesiones deben considerarse con respecto a España como los lobanillos del cuerpo humano, no lo entiendo así; estas son ideas falsas e impropias. ¿Quién ha solicitado estos rumores? ¿Quién se los ha promovido? ¿Quién se complace en ellos? ¿Quién procura perpetuárselos? Dícese que sus terrenos no producen: nada importa; esto es accesorio, y al fin tremola en ellos la bandera española".*

A continuación los miembros de la comisión defendieron el proyecto y manifestaron su desacuerdo con el añadido en base a la dependencia administrativa de provincias peninsulares y a que la coletilla "posesiones e islas adyacentes" ya comprendía los lugares propuestos, respectivamente:

"El Sr. Pérez de Castro: Estos puntos son dependientes de otras provincias; por esta razón no los ha indicado la comisión más específicamente.

El Sr. Argüelles: En la introducción o discurso preliminar de este proyecto se da la razón filosófica de esta omisión. Bien hubiera querido la comisión hacer una enumeración tan exacta de las provincias de España, que se hubiesen especificado hasta las leguas cuadradas de su superficie; pero siempre hubiera habido grandes dificultades; y si los mismos señores que han notado estas faltas presentasen mañana otra cualquiera nomenclatura, no dejarían de encontrar objeciones tales que provocarían discusiones interminables. La comisión conoció las dificultades de esta empresa en el día, y para vencerla, consultó personas sumamente inteligentes en la materia; pero no siendo posible hacer esa división con toda la exactitud necesaria, puso el artículo siguiente para que se verificase en tiempos más oportunos. Si el orgullo nacional se interesa en que sea esa descripción con la amplitud correspondiente, conviene hacerse cargo que esto solo se consigue a fuerza de gastos y largas expediciones, especialmente en América, donde hay provincias cuyos límites aún no están bien señalados.

En vista de estas dificultades, que no aparecen a primera vista, se creyó que la palabra territorio e islas adyacentes era lo más adecuado, porque dígase lo que se quiera, al fin todo lo expresa. Póngase enhorabuena el señorío de Molina; pero estoy viendo que si se hace esta adición se presentarán otras, y los señores americanos pedirán con razón que se haga expresa mención de las provincias que representan. Ya ve el Congreso que esto sería cosa tan prolija que este artículo de la Constitución se convertiría en un tratado imperfecto de geografía".

Ya en las Cortes de Bayona se había planteado, también infructuosamente, la inclusión de "las islas adyacentes" entre la relación de territorios españoles (Diario de sesiones, 20/06/1808: 26).

Sin embargo, pese a la contundente intervención de Argüelles, el diputado por Valencia Francisco Javier Borrull manifestó su apoyo a la moción, haciendo una defensa de la inclusión, además del Señorío de Molina de Aragón, de Ceuta y otros territorios norteafricanos, con principal apoyo no sólo en lo gramatical, sino también en la importancia de señalar que se poseían territorios en África y que Ceuta era merecedora de su inclusión expresa: *"Y por lo tocante a la ciudad de Ceuta, y plazas de Melilla, el Peñón y Alhucemas, entiendo que tampoco pueden considerarse comprendidas en el principio del artículo y palabras: "el territorio español comprende en la Península con sus terrenos e islas adyacentes, Aragón, etc.", porque ni son islas, ni pueden considerarse terreno de la Península, ni de los reinos que después se nombran, por no estar comprendidos dentro de ellos, ni unidas a los mismos. Y a más de ello se ve también que se trata primeramente en este artículo de la Península, y así de Europa; después de la América septentrional y meridional, y últimamente del Asia, y no se habla ni una palabra del Africa, con cuyo motivo no puede dudarse que se omiten todas las plazas que posee la Nación en la misma. Es demasiado célebre e importante en especial la ciudad de Ceuta para que en el más memorable Congreso que han celebrado las Españas no se cuente en su territorio como una*

de las que más se aprecian. Y así, pido que se añadan al artículo las palabras siguientes: "y en Africa, Ceuta, Melilla, el Peñón y Alhucemas".

Pese a ello, Pérez de Castro volvió a reforzar el argumento gramatical de Argüelles y, por ende, de la comisión: *"Dice el señor preopinante que en la nomenclatura no se hace mención de estos terrenos que ahora quiere que se especifiquen. Nadie ignora que no son islas, pero sí terrenos adyacentes, esto es, no contenidos en la Península, sino divididos por el mar, y agregados a la Península, porque de lo contrario se llamarían también Península. El objeto de la comisión ha sido reunir todos estos territorios bajo la expresión de terrenos adyacentes, evitando de este modo hacer un tomo de nomenclatura tan inútil como impropio en el lugar que debe ocupar".*

Con esta intervención consiguen los defensores del proyecto que la cuestión debatida quede ceñida al aspecto lingüístico, como puede verse por las siguientes intervenciones: *"El Sr. Garoz: Aclararé el punto. Si estas posesiones de que se trata estuvieran en alguna de las tres partes del mundo que se citan, podría pasar; pero como no están sino en África, quisiera que se expresaran.*

El Sr. Creus: Si la palabra adyacentes no siguiera a la de los terrenos, enhorabuena; pero por el modo como está escrito y puntuado el artículo, no puede dudarse que se comprenden en él al castillo de Ceuta y presidios menores, pues dice terrenos e islas adyacentes, y la palabra adyacentes comprende uno y otro.

El Sr. Gallego: No importa que no se haga mención de Africa. La palabra adyacentes supone cercanía, y no puede confundirse con ninguna otra. Si se hiciera relación a terrenos existentes en Europa, no serían adyacentes. En Asia tampoco, porque no serían adyacentes a la Península, y si fuera en América, tampoco, porque está muy distante; de lo que resulta que no pueden ser terrenos españoles adyacentes sino los que están en América".

Después de otra breve contestación sobre si se harían adiciones al artículo, se votó y fue aprobado tal cual estaba, dejando abierta la puerta a que por cualquier diputado se pudiesen proponer adiciones. La noticia de las discusiones fue recogida en el diario El Conciso, publicado el martes 3 de septiembre de 1811.

En la reanudación de las sesiones constituyentes, al siguiente día (Diario de sesiones, 03/09/1811: 1748-1749), Simón López vuelve a retomar la cuestión y propone la adición del territorio ceutí: *"El Sr. López (D. Simón) propuso la siguiente adición al mismo artículo: "Y en el África la plaza de Ceuta y los tres presidios menores, Melilla, el Peñón y Alhucemas".*

Estas fueron las intervenciones seguidas a la propuesta de López: *"El Sr. Quintano: Si ha de votarse esta adición hágase por partes, pues yo aprobaré la primera, y no la segunda.*

El Sr. Samper: En el art. 11 del capítulo I del territorio de las Españas, se dice: "el territorio español comprende en la Península, con sus terrenos e islas adyacentes, Aragón, etc"; sigue la América septentrional con los nombres de algunas provincias; continúa la meridional con las suyas, y concluye con las Filipinas y sus dependientes en el Asia; y

aunque se supone que en la cláusula de "los terrenos e islas adyacentes a la Península", se incluyen los dominios de África, pudiera suprimirse la voz de los terrenos, que deja lugar a la duda, y expresarse con más claridad, teniendo presente que la España posee en la costa mediterránea de África la ciudad y fortaleza de Ceuta, las de los tres presidios menores, Melilla, Peñón y Alhucemas, y además retiene el derecho de propiedad de las dos islas de Fernando del Poo, y Annobon, en el golfo de Guinea, con 80 leguas de la costa de Tierra Firme inmediata, que en la paz de 1778 le cedió Portugal en compensación de la isla de Santa Catalina, adyacente al Brasil, que fue ocupada por nuestras armas, mandadas por el general D. Pedro Cevallos.

Bajo este aspecto, parece que nombrándose en el artículo las tres partes de la tierra Europa, América y Asia, sobre que la España tiene dominios, no hay una razón para que se omita expresar también el Africa, a fin de que la Nación manifieste que su soberanía se extiende a las cuatro partes del mundo. Así, pues, convendrá que, sin demarcar puntos parciales, se indique, ya sea al fin del artículo, o ya en unión con las islas Canarias, "y en el Africa, varias posesiones".

El Sr. Golfin: Yo no veo por qué se haya de llevar un sistema distinto respecto al Africa que el que se sigue en las demás partes del territorio español. Tratándose de la Península, no se nombra tal o tal ciudad, ni tal o tal plaza. ¿Por qué, pues, esta especificación de las plazas y presidios de Africa? ¿Acaso no vienen comprendidos en las palabras del artículo terrenos adyacentes? Se dice Aragón, pero no se hace mención de Zaragoza, Jaca, Huesca, etc. Y si no se ha hecho esta expresión en la parte de España, que es la más principal, ¿no sería extraño que se hiciese por lo respectivo a Africa? Así no sé por qué se ha admitido, ni por qué se ha de aprobar la adición propuesta por el Sr. D. Simón López.

El Sr. La Serna: Apoyo, y si no pido que se añadan las 22 provincias de Castilla: Valladolid, Palencia, Burgos, etc.

El Sr. Aner: Esta adición podría producir dudas: todos saben que poseemos en Africa a Ceuta, Melilla, etcétera; pero si no se expresan todos los puntos que tenemos en aquella parte del mundo, haciéndose mención de algunos, se creerá que no estamos en posesión de los que dejan de expresarse. Por consiguiente, creo que no debe alterarse el artículo, pues ya vienen comprendidos dichos puntos en la palabra terrenos.

El Sr. Villanueva: Yo me opongo a que se vote esta proposición por partes, pues el objeto de esta votación no es poner en duda si poseemos en Africa la plaza de Ceuta y los tres presidios menores, sino fijar el modo como esto debe explicarse en la Constitución. Y si se votase por partes, podría resultare que se expresase solo Ceuta y no los tres presidios. Supuesto, pues, que sólo se trata del modo con que se han de expresar los dominios que tenemos en Africa, pido que se vote todo el artículo como está".

En definitiva, quedó reprobada la adición propuesta por el diputado Simón López.

Con motivo de proponerse por algunos diputados la misma adición de varias maneras, intervino el diputado por Chile Joaquín Fernández de Leiva, también miembro de la comisión constituyente: "*La expresión en la comprensión del territorio español del*

pequeño país de Molina de Aragón, ha dado lugar a que se pretenda también hablar de las posesiones en Africa sin necesidad, porque ellas están bien explicadas bajo el nombre de "terrenos adyacentes" a la Península, como han sido siempre. Yo creo que Ceuta depende o está agregado al distrito de Sevilla. Debo advertir también que no ha sido el ánimo de la comisión posponer la América a la Península; pues que no debe haber diferencia alguna entre ambas partes en la unión nacional. Se ha hablado en lugar separado de los distritos de América para designarlos mejor. Si se hubiera llevado idea de preferencia de unos pueblos a otros, no empezaríamos por Asturias, y Burgos y Toledo habrían renovado sus antiguas pretensiones de primacía. La sabiduría de la comisión debe consistir en aniquilar el espíritu de provincialismo, y hacer entender que todos sus pueblos deben igualmente gozar de los beneficios de una Constitución justa y uniforme en sus principios".

El asunto se zanjó con la propuesta de la presidencia de las Cortes, ejercida por Ramón Lázaro de Dou y Bassols: *"Yo propongo a V. M. que se diga después de las islas Canarias: "y demás posesiones en África".*

Se acordó así, pero no sin continuar la discusión cuando se procedió a la aprobación del siguiente artículo por el que la comisión proponente pretendía reenviar la cuestión territorial a una ley constitucional en blanco. De nuevo los diputados valencianos (Borrull, el secretario José Antonio Sombiela y José Martínez García, de los cuales los dos primeros serán a partir de 1814 activos antiliberales), junto al catalán Felipe Aner, se opondrán a la aprobación del artículo 11 (12 del proyecto). La discusión debió ser larga, porque el Diario de sesiones no la refleja, quedando aprobado el artículo 11 (12 del proyecto) y, volviendo atrás, las adiciones al artículo 10 (11 del proyecto): *"Siguió la discusión de la Constitución. Se leyeron los votos de los Señores Borrull, Aner y Martínez (D. José), contrarios a la aprobación del capítulo 12 de la misma; y el del Sr. Sombiela, contrario al 9 y al 12".* En resumidas cuentas, se aprobaron las siguientes adiciones del artículo 11: *"Primera, del Sr. Roa, que se adicione Molina. Segunda, del Sr. Presidente, después de Canarias "y demás posesiones de África". Tercera, del Diputado de Yucatán, después de Nueva Galicia, "y la península de Yucatán"* (la noticia también fue recogida en *El Conciso*, 4 de septiembre de 1811).

De esta manera, los artículos en cuestión quedaron redactados de manera definitiva con el siguiente tenor: "Art. 10. *El territorio español comprende en la Península con sus posesiones e islas adyacentes: Aragón, Asturias, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Galicia, Granada, Jaén, León, Molina, Murcia, Navarra, Provincias Vascongadas, Sevilla y Valencia, las islas Baleares y las Canarias con las demás posesiones de África. En la América septentrional: Nueva España con la Nueva Galicia y península de Yucatán, Goatemala, provincias internas de Oriente, provincias internas de Occidente, isla de Cuba con las dos Floridas, la parte española de la isla de Santo Domingo y la isla de Puerto Rico con las demás adyacentes a éstas y al continente en uno y otro mar. En la América meridional, la Nueva Granada, Venezuela, el Perú, Chile, provincias del Río de la Plata, y todas las islas adyacentes en el mar Pacífico y en el Atlántico. En el Asia, las islas Filipinas, y las que dependen de su gobierno.*

Art. 11. Se hará una división más conveniente del territorio español por una ley constitucional, luego que las circunstancias políticas de la Nación lo permitan".

De súbditos a ciudadanos

El artículo 5 de la Constitución de 1812 (Título I, Capítulo II "De los españoles") proclama: "*Son españoles ... todos los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas, y los hijos de éstos"*. Sin embargo, el artículo 18 del mismo cuerpo legal establece que *"son ciudadanos aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios, y están avecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios"*.

La cuestión importa por el sufragio y por el desempeño de cargos públicos, puesto que se distingue entre nacionales activos y pasivos, es decir, que los españoles que no son ciudadanos no tienen *ius sufragii* (ni activo ni pasivo) ni pueden emplearse en lo público, conforme lo dispuesto en los artículos 23 y 91 del propio texto constitucional. Sin embargo, estos españoles no ciudadanos tenían que contribuir al Estado pecuniaria y personalmente, es decir, contribuían a los gastos del Estado y lo tenían que defender con las armas cuando fueran llamados. En este sentido, al remitir el artículo 18 al *ius sanguini* la condición de ciudadano, muchos de los americanos y otras gentes de ultramar, que no eran españoles "puros", quedaban obligados fuera de la representación: eran sujetos de obligaciones, pero no podían participar en las decisiones políticas que se tomaban con sus dineros y con sus personas. Este sistema dual ha sido calificado y explicado por algunos constitucionalistas por la teoría de círculos concéntricos (Aláez Corral, 2005: 3.2).

Todo lo contrario sucederá en la Constitución portuguesa de 1822, que en su artículo 21 no sólo afirma que todos los portugueses son ciudadanos, sino que opta por el derecho de sangre para adquirir la nacionalidad, incluidos los hijos ilegítimos.

Precisamente en este punto es donde Bentham criticará duramente a la Constitución gaditana, por ser para él una *"mixture of sugar and arsenic"* (Bentham, 1969: 92), al no seguir el modelo francés. Es cierto que en muchas cuestiones los constituyentes hicieron auténticas piruetas para que el texto no pareciera afrancesado, es lo que Fernández Sarasola califica de teoría de la ocultación (Fernández Sarasola, 2004: 16).

La Constitución francesa de 1791, en sintonía con la Declaración Universal de 1789, no distingue como sujeto de derechos y obligaciones a los ciudadanos. No existe un concepto de "francesalidad". Y esto es lo que precisamente critica Bentham y después, en el trienio liberal, defenderán los liberales exaltados (derecho natural), frente a los moderados (derecho positivo).

La Constitución de 1837, revisión de la de 1812, unificará el régimen ciudadano y la nacionalidad, estableciendo en su artículo primero la condición de español con preferencia al *ius soli* (hasta que se modifique dicha preferencia por el *ius sanguini* en el art. 23 de la Constitución de 1931 y en la reforma del Código Civil por Ley de 15 de julio de 1954), para reconocerlo como sujeto de derechos y obligaciones en los siguientes artículos.

En lo que respecta a los vecinos de Ceuta, interesan algunas contestaciones seguidas a la discusión del artículo 18 en las Cortes constituyentes acerca de la clase en que debían ser considerados los originarios de África, cuestión que se aparcó para ser debatida con el artículo 22, quedando el 18 aprobado (Diario de sesiones, 03/09/1811: 1753-1754).

En el proyecto presentado por la comisión constitucional, el artículo 22 venía redactado de esta guisa: *"A los españoles que por cualquiera línea traen origen de África, para aspirar a ser ciudadanos les queda abierta la puerta de la virtud y del merecimiento, y en su consecuencia las Cortes podrán conceder carta de ciudadano a los que hayan hecho servicios eminentes a la Patria, o a los que se distingan por sus talentos, su aplicación y su conducta; bajo condición respecto a estos últimos de que sean hijos de legítimo matrimonio, de padres ingenuos y avecindados en los dominios de España, y de que ejerzan alguna profesión, oficio o industria útil con un capital propio, suficiente a mantener su casa y educar sus hijos con honradez"*. (Diario de sesiones, 04/09/1811: 1761-1762; las noticias de los largos y acalorados debates fueron recogidas en *El Conciso*, 5 a 8 de septiembre de 1811).

En este punto, a diferencia de los artículos 10 y 11, serán los diputados americanos los que se opongan frontalmente a la distinción de españoles y ciudadanos y, en concreto, a que los originarios de África, siendo españoles y avecindados en América, no puedan ejercer plenamente sus derechos como ciudadanos. Así, José Simeón de Uría, diputado americano por Guadalajara, manifestó que con el artículo 22 se desluciría *"la grande obra de la Constitución que V. M. pretende dar a la Nación. Acaba V. M. de declarar solemnemente la soberanía de esta, y de reconocer por sus partes integrantes a los mismos a quienes se tiene ahora en menos para que sean sus ciudadanos... Por más que se hayan elevado a la esfera de españoles, a nada pueden aspirar; están cerradas para ellos las puertas del honor a pesar de que disfrutan el de ser miembros de su soberanía... Me admiro, Señor, el que la comisión, tan ilustrada y tan liberal, haya manifestándose en esta parte con una mezquindad que si promete algo a estos españoles es a trueque de unas condiciones que o no dependen de su arbitrio o son muy superiores a la vileza de su esfera"*. Su propuesta quedó concretada en una nueva redacción: *"Son también ciudadanos los españoles originarios de África, hijos de padres ingenuos, que ejerzan alguna profesión o industria útil, o tengan alguna propiedad con que puedan subsistir honradamente"*. Es decir, propone que los mestizos (también llamados "castas") puedan tener capacidad para ejercer el sufragio, todavía por estas fechas, censitario.

Tras las palabras de Uría se produjeron dos largas intervenciones a favor de éste y en su contra protagonizadas por José Miguel Guridi Alcocer y Agustín de Argüelles, respectivamente. El primero fundamentó el derecho de todos los nacidos en territorio español a disfrutar y participar como ciudadanos: "la justicia exige que quien sufre las cargas, disfrute también de los derechos comunes a todos, que es lo que importa la cualidad de ciudadano". Corolario del principio británico del *"not taxation without representation"*, avivado por el independentismo norteamericano frente a la representación "virtual" británica. Pero además argumentaba su discurso en el derecho histórico del Reino, acudiendo, entre otras normas, a la Ley II, del Título XXIV, de la Partida IV (según él del Título XII,

por tomar la cita errónea de Pérez López, 1798: tomo 28, 393), que prefería el nacimiento en el territorio antes que otras formas de adquirir la naturaleza.

Si bien la cita del diputado es argumentativa, lo cierto es que el contexto en que las Partidas castellanas asientan el concepto de naturaleza es muy distinto, es del antiguo régimen. Basta leer la ley: *"Diez maneras posieron los sabios antiguos de naturaleza: la primera et la mehor es la que han los homes con su señor natural, porque tambien ellos como aquellos de cuyo linage decenden, nascieron, et fueron raigados et son en la tierra onde es el señor,..." Evidentemente que se trata de una relación señorial, como la que mantienen el hombre de realengo con su rey o el hombre de señorío con su señor. Se trata de vínculos personales de carácter señorial que después derivaran en la condición de súbdito o vasallo. No es el nacimiento en una tierra lo que determina la vecindad, puesto que lo que determina es la sujeción a un señor y el término vecindad-nacionalidad no es lo mismo que naturalidad, como dice la ley antecedente del mismo título de la IV Partida "naturaleza tanto quiere decir como debdo que han los homes unos con otros por alguna derecha razon en se amar et se querer bien".*

Todo ello resulta incompatible con la nueva realidad de la soberanía nacional. Por ello la argumentación en base al derecho histórico resulta errada, aunque fuera un argumento muy utilizado por los constituyentes gaditanos (recordemos el voluminoso y tal vez inútil intento de Martínez Marina por entroncar las Cortes gaditanas con las Cortes estamentales). Confundía naturaleza con nacionalidad, súbdito con ciudadano, basado en que la Ley III, del Título XI, del Libro VI de la Novísima Recopilación de las Leyes de España, establecía la posibilidad de desempeñar ciertos cargos municipales para los extranjeros avecindados en España. Esta era una cuestión de administración borbónica, sin nada que ver con la nacionalidad ahora planteada y su alcance.

Así se lo hizo saber Argüelles, quien se apoyó en el carácter igualitario del concepto ciudadano, considerando, a su juicio, de menor importancia si el vecino español podía en más o en menos: *"Esta extensión de facultades que da el título de ciudadano, título adoptado necesariamente para plantear el sistema representativo, y del cual forma una de las principales bases, ¿debía o no obligar a la comisión a que fuese circunspecta? ¡Ojalá hubiera podido ser tan liberal como son sus sentimientos! Pero ha tenido que sacrificarlos a la conveniencia pública, al bien general del Estado. La cualidad de ciudadano habilita a todo español para serlo todo en su país, sin que reglamentos, ni privilegios de cuerpos ni establecimientos puedan rehusar su admisión".*

Reforzando esta opinión (y teniendo en cuenta que aún hoy el sufragio universal sigue siendo un mito), al discutirse el artículo 29, donde se determinaba la necesidad de ser ciudadano para tener sufragio activo y pasivo a Cortes, Pérez de Castro sentenció: *"la comisión ha partido del principio de que todo lo que pertenece a representación es un derecho político del qual están privadas muchas personas que no son ciudadanos; pero pertenecen a familia de ciudadanos; v.g. La muger, el niño, el criado, etc". (El Conciso,* 16/09/1811*).*

Finalmente fue devuelto a la comisión, quedando redactado definitivamente en los siguientes términos aprobado por mayoría de 108 votos frente a 36 (en votación nominal): *"Art. 22. A los españoles que por cualquier línea son habidos y reputados por originarios del Africa, les queda abierta la puerta de la virtud y del merecimiento para ser ciudadanos: en su consecuencia las Cortes concederán carta de ciudadano a los que hicieren servicios calificados a la Patria, o a los que se distingan por su talento, aplicación y conducta, con la condición de que sean hijos de legítimo matrimonio de padres ingenuos; de que estén casados con mujer ingenua, y avecindados en los dominios de las Españas, y de que ejerzan alguna profesión, oficio o industria útil con un capital propio".*

Salvo algunas correcciones gramaticales, sólo se suprimió el último párrafo referido a la necesidad de capital propio: *"suficiente a mantener su casa y educar sus hijos con honradez"*. (Diario de sesiones, 10/09/1811: 1807-1814; noticia en El Conciso, 11 de septiembre de 1811).

Desde luego que este asunto tendrá sus consecuencias en América, donde ya se expresa en el acta de independencia venezolana de 5 de julio de 1811 que *"es contrario al orden, imposible al gobierno de España, y funesto a la América, el que, teniendo ésta un territorio infinitamente más extenso, y una población incomparablemente más numerosa, dependa y esté sujeta a un ángulo peninsular del continente europeo"*. No obstante, en Ceuta, la repercusión es evidente puesto que, volviendo al asunto de la representación tratado al inicio, ni siquiera tuvo voz ni voto, como ningún territorio africano, y la población de 3.002 almas quedaba reducida a 600 vecinos, es decir, cinco veces menos votantes que habitantes. De todos modos, por primera vez se representaba a los ceutíes, aunque indirecta y muy cicateramente (dados los tiempos) en la institución legislativa, así como alcanzaban algunos ceutíes en pie de igualdad a elegir un concejo. Lo demás se andará.

Fuentes, colecciones legislativas y bibliografía

Actas Capitulares, 1808-1814. Archivo Municipal de Ceuta.

Actas de la Diputación General de Españoles que se juntó en Bayona el 15 de junio de 1808, en virtud de convocatoria expedida por el gran duque de Berg, como lugarteniente general del Reino y la Junta Suprema de Gobierno, con fecha de 19 de mayo del mismo año, precedidas de dicha orden convocatoria y de los poderes y órdenes que presentaron los que asistieron a ella, y seguidas del proyecto de Constitución consultado por el Emperador a la misma; las observaciones más notables que sobre aquel proyecto se produjeron, y la Constitución definitivamente hecha, que fue aceptada por la misma Diputación General en 7 de julio del propio año. Imprenta y fundición de J. A. García; Madrid, 1874.

Aláez, B., 2005. Nacionalidad y ciudadanía: una aproximación histórico funcional. *Revista Electrónica de Historia Constitucional,* 6.

Bentham, J., 1995. *Colonies, Commerce, and Constitutional Law: Rid yourselves of Ultramaria and other writings on Spain and Spanish America*. Clarendon Press, Oxford.

Constitución política de la Monarquía Española: Promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812. Edición digital: Alicante: Biblioteca virtual Miguel de Cervantes; Imprenta que fué de García; Imprenta Nacional, 1820, Biblioteca Nacional; Madrid, 2004.

Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias: dieron principio el 24 de setiembre de 1810 y terminaron el 20 de setiembre de 1813. Imprenta de J. A. Garcia; Madrid, 1870-1874.

El Conciso. Impreso en Cádiz, en la oficina de D. Nicolás Gómez de Requena, Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas. Cádiz, 1811.

Fernández, I., 2004. *La Constitución de Cádiz de 1812 y su proyección europea e iberoamericana*. Biblioteca virtual Miguel de Cervantes. Alicante.

Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso El Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia. Imprenta Real. Madrid, 1807.

Manifiesto de la Junta preparatoria de Cádiz, 1812. Archivo Municipal de Ceuta, legajo 55.

Martín, D. J., 1999. La condición de Ceuta en el régimen constitucional de 1812. En A*ctas del II Congreso Internacional "El Estrecho de Gibraltar"*, pp. 25-36.

Novísima Recopilación de las Leyes de España. Dividida en XII Libros, en que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II en el año de 1567, reimpresa últimamente en el de 1775; y se incorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804. Mandada formar por el Señor Don Carlos IV. Madrid, 1805.

Pérez, A. J., 1798. *Teatro de la Legislación Universal de España e Indias, por orden cronológico de sus cuerpos y decisiones no recopiladas; y alfabético de sus Títulos y principales materias.* Imprenta de Don Antonio Espinosa. Madrid.

Posac, C., 1988. Ceuta y la Constitución de 1812. *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta,* I, 3, pp. 85-100.

Rico, R., 1999. *Constituciones históricas.* Ediciones oficiales. Universidad de Sevilla, Sevilla.

CEUTA Y EL ESTRECHO DE GIBRALTAR EN LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA, *XI Jornadas de Historia de Ceuta*, Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, 2010; pp. 43-144

EL TENIENTE GENERAL D. FRANCISCO BALLESTEROS EN CEUTA

Teodosio Vargas-Machuca García

A modo de prólogo

Mi interés por el general Ballesteros nació en una larga caminata por las montañas desde el zoco Arbá de Beni Hasán hasta Dar Riffien (antigua zona del Protectorado español de Marruecos) en los días l5 y l6 de agosto de 1955.

Nos encontrábamos ya un poco cansados en el segundo día de marcha, andando sin descalzarnos de las botas altas con espuelas, pues el caballo de dotación no podía usarse y se empleaba para la ayuda de los aspeados, y en las alturas cercanas al Fondak, después de haber dormitado un poco en los alrededores del zoco de Ben Ider, cuando el entonces capitán D. Manuel Murciano, que mandaba la 10ª compañía de ametralladoras y morteros de la IV Bandera de la Legión, donde efectuaba mis prácticas de alférez de la IPS, nos dijo a los alféreces que hacíamos en esta unidad las prácticas, para animarnos: "*Más rápidos*

El brigadier Francisco Ballesteros

se movían Ballesteros y sus tropas en la serranía de Ronda y el Campo de Gibraltar y los franceses retirándose por el 'camino de la amargura' camino de Ronda".

Posteriormente me encontré en los Libros de Cuentas de Propios y Pósito (años 1810-1815) de mi pueblo, Jimena de la Frontera (Cádiz), como este general Ballesteros había establecido en él su cuartel general del Cuarto Ejército Español y los gastos que había ordenado abonar con cargo a los fondos locales para las obras del castillo y las provisiones efectuadas a las tropas del ejército bajo su mando y anteriormente a las realizadas por el cabo de escuadra (almirante) Serrano Valdenebro, y que mis paisanos intentaron después, sin éxito, recuperar, cuando ya había terminado la contienda de la Intendencia Militar de la provincia y del Campo.

Las fuentes fundamentales

Leyendo la *Historia de Cádiz y su Provincia*, de Castro (Cádiz, 1858), fui conociendo y anotando los hechos históricos que en esta obra se narran sobre la llamada Guerra

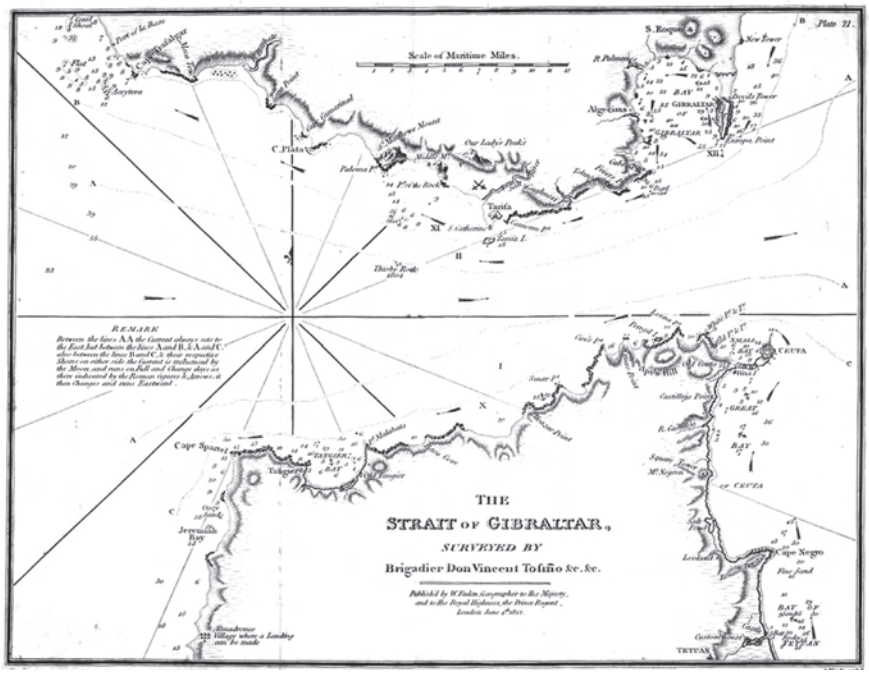

El estrecho de Gibraltar a comienzos del siglo XIX. Ministerio de Defensa. *Cartografía de la Guerra de la Independencia*. Madrid, 2008 (MN-A-10022-21).

de la Independencia ocurridos en Ceuta y el Campo de Gibraltar, dentro del cuadro de la historia provincial de Cádiz.

Posteriormente por mis contactos con Andrés Oliva Marra-López, director de la entonces revista *Gibralfaro* de Málaga, entré de nuevo en el interés por Ballesteros por sus artículos sobre la ocupación francesa en Málaga (revista *Gibralfaro,* núms. 3 al 7) que me llevaron a la obra del militar francés Alphonse Grasset *Málaga, provincia francesa* (París, 1910), que más que la historia de la ocupación francesa y del general francés Marasín, gobernador militar de Málaga (1811-1812), es un relato de los continuos movimientos tácticos que Ballesteros realiza con el Cuarto Ejército, los regimientos de la división de vanguardia asturiana y los guerrilleros serranos.

Mapa del ejército francés del Campo de Gibraltar y el Estrecho. Ministerio de Defensa. *Cartografía de la Guerra de la Independencia*. Madrid, 2008 (SG-AR-G-T-5-C-2-N-34-Estrecho).

Gracias a la ayuda de las actuales tecnologías informáticas he podido consultar los textos originales de las diversas *Gacetas Oficiales* (1808-1825) con referencias a Ballesteros, así como también los fondos de los archivos militares, sobre todo la cartografía y textos de las colecciones "el Fraile" e "Imaz", a los que uní las hojas de servicios y los expedientes militares de Ballesteros y su ayudante, Jerónimo Valdés, facilitados por el personal del Archivo Militar de Segovia.

Con la ayuda bibliográfica obtenida de la lectura de la obra de Rafael Vidal Delgado *Historia de la Guerra de la Independencia en el Campo de Gibraltar* (Algeciras, 1995) pude hacerme con una copia del llamado *Manifiesto* o *Diario de la villa de Casares* (Algeciras, 1813), facilitándomelo el Ayuntamiento de Casares (Málaga), así como con el acuerdo del proyecto de creación de una casa de estudios superiores en esta localidad para los hijos de los gloriosos serranos, que publicamos en el apéndice documental.

La *Cartografía de la Guerra de la Independencia* publicada por el Ministerio de Defensa (Madrid, 2008) proporciona el conocimiento del terreno con que contaban españoles y franceses sobre esta área geográfica de las operaciones militares en el Estrecho, el Campo de Gibraltar y la Serranía.

La posterior lectura del texto de la conferencia dada en Cortes de la Frontera sobre Valdenebro de José Luis Gómez Barceló (Cortes de la Frontera, 8 de mayo de 2000), los artículos sobre el brigadier Alós de José Antonio Alarcón Caballero (en prensa, en estas jornadas) y la *Jura de la Constitución de 1812* en Algeciras de Carlos Posac Mon (revista *Almoraima*, nº 5, 1991) completaron mi visión global sobre Ballesteros y sus actuaciones como comandante militar de Ceuta y el Campo de Gibraltar.

Biografía de Ballesteros: su carrera militar

Sus servicios como oficial de infantería

Basándonos fundamentalmente en su hoja de servicios y expediente personal, Francisco Vallesteros (sic), pues así figura en toda la documentación que se conserva en el Archivo General Militar de Segovia (AGMS, celeb. caja 14, expediente 4) y se firmaba personalmente, vemos como Francisco Ballesteros, de condición hidalga y su país Aragón, nacido en Brea de Aragón, es alistado en Zaragoza (4-7-1788) como cadete en el regimiento de infantería de voluntarios de Aragón, donde ascenderá sucesivamente a subteniente (11-8-1792), 2º teniente (24-10-1793), teniente (20-10-1794) y capitán graduado (1-12-1794), prestando servicios ocasionalmente en comisión en el 2º batallón de voluntarios de Navarra.

En esta época de su vida es el clásico ejemplo de un miembro de la baja nobleza de Aragón que decide seguir la carrera de las armas formándose en el propio regimiento como cadete y oficial del mismo, estudiando matemáticas durante su permanencia en Orán, donde sirvió como cadete dieciocho meses de guarnición, y luego en Cádiz, y con la mentalidad de un oficial realista del reinado de Carlos IV y siguiendo la política de

Godoy, participando en las guerras de Francia (1793-1794) y campaña de Portugal (1803), destacando en las acciones del monte de Orduña, toma de Sana y Castillo de Piñón, donde fue herido por un tiro de fusil, quedando lisiado del brazo derecho, por lo que se le recompensó, al ser separado del servicio activo, con los sucesivos cargos de Tesorero Principal de las Poblaciones de Andalucía y después el de Visitador General de todas las Rentas del Principado de Asturias, reservándosele su grado de capitán de infantería, perteneciendo en esta situación de cargos administrativos cuatro años (1804-1808).

Los inicios de la Guerra de la Independencia

Ballesteros, jefe de la división asturiana

Los sucesos del 2 de mayo (1808), que presencia y en los que participa en Madrid, le hacen tomar de nuevo su patriótico espíritu militar, la defensa de la religión y, sobre todo, la independencia de la nación frente a Napoleón y su hermano, el rey intruso José I, conservando la fidelidad al rey cautivo después de las sucesivas abdicaciones de Bayona, oponiéndose a los llamados "afrancesados", que aceptaron la nueva situación política.

Regresa inmediatamente a su destino administrativo en el Principado de Asturias y colabora con su recién creada Junta, que es la primera en ponerse en contacto en Londres con los que hasta ese momento se consideraban enemigos, logrando de ellos un primer acuerdo para recibir provisiones bélicas y pertrechos con los que ir creando nuevas unidades y partidas de las que era jefe el carismático Porlier, "el Marquesito", para luchar contra el invasor francés.

Uno de los primeros regimientos que se crea es el de Cangas de Tineo, reclutado e instruido por Ballesteros, ya nombrado coronel (24-4-1808), y quedando ya ligado a él hasta su separación del mando del Cuarto Ejército en Granada (31-10-1812).

El regimiento de Cangas fue la base de la llamada división de vanguardia asturiana, formada en sus inicios por los regimientos Cangas de Tineo, Castropol, Lena, Infiesto y Pravia, de la que fue nombrado Ballesteros jefe tras su ascenso a brigadier (24-6-1808), teniendo como campo de operaciones de sus primeras acciones el Principado y Santander (puertos del Escudo y Reinosa).

Ya desde este primer momento Ballesteros va a dar pruebas de su carácter arriesgado e individualista frente a la autoridad de Porlier y Mahy, sobre todo en la acción de Santander, donde su personalidad independiente le va a convertir en un militar guerrillero, impronta de toda su vida, amigo de resolver los problemas sin contar mucho con la opinión y a veces las órdenes e instrucciones de sus superiores, como ocurre en su retirada de Santander, efectuada por mar desde Laredo a Asturias, en contra de la opinión de sus jefes de efectuarla por tierra, y que tantos disgustos y sinsabores le acarrearan a lo largo de su vida militar, sobre todo después de la creación de los Estados Mayores.

Se le encomendará el mando como comandante en jefe de las tropas expedicionarias de Castilla (16-7-1808).

Cuando Blake llega al Cantábrico con su Ejército de Galicia, la Junta de Oviedo nombra a Ballesteros comandante general jefe de la Reserva, pacifica algunas revueltas civiles en el Principado y se proclama él mismo como jefe superior.

La llegada del marqués de la Romana, Pedro Caro y Sureda, con sus tropas desde Dinamarca a La Coruña, con unos 9.000 efectivos, significó un gran refuerzo para las tropas españolas en el noroeste de la Península y se va a modificar la organización militar, pasando Ballesteros a mandar la 3ª división del nuevo Ejército de Galicia y Asturias, siempre acompañado de sus antiguos regimientos del Principado.

A la muerte del general Vicente María Acevedo en la batalla de Espinosa de los Monteros (10 y 11-11-1808), donde las tropas de Blake sufrirán un descalabro casi total ante las divisiones de Villate, Víctor y Rufini y que ocasionará el pase del mando del Ejército de Galicia al marqués de la Romana, Ballesteros es ascendido a mariscal de campo (26-11-1808) y continuará dirigiendo las operaciones de su división, una vez reorganizado el mando de las tropas expedicionarias de Castilla, ya en el nuevo Ejército del Noroeste peninsular. Y continúa operando con este ejército, que se llamará luego de la Izquierda, bajo el mando de los generales españoles Blake, conde de la Romana y Cuesta, y combate en colaboración directa con las tropas aliadas, especialmente británicas, que operan desde sus bases en Portugal (Conde de Toreno).

El general Castaños es confirmado como jefe del Ejército del Centro, hasta su pase posterior al de la Izquierda, al suceder a Blake en su mando. Y Palafox se hará con la jefatura del Ejército de la Reserva en el reino de Aragón.

Terminará el año 1808 con la entrada de Napoleón en España y la restauración como rey de José I en Madrid (1-12-1808) y el segundo sitio de Zaragoza.

La Guerra de la Independencia en Ceuta, el Campo de Gibraltar y la Serranía de Ronda (Cronología de los avatares bélicos)

- 1808

El general Francisco Javier Castaños es el comandante general del Campo de Gibraltar en San Roque y de sus tropas. Y bajo sus órdenes se recluta y organiza una división de 7.000 soldados en la serranía de Ronda por el marqués de las Cuevas del Becerro, Juan Bautista Castrillo-Fajardo. En la zona de Marbella también formarán unidades el conde de Montijo y el marqués de las Amarillas, Pedro Agustín Girón Las Casas, sobrino de Castaños.

Desde Ceuta, que continuó siempre fiel a la figura del "ausente", recibirá el apoyo de los batallones 2º y 3º del regimiento Cantabria, quedando en ella como guarnición el regimiento Fijo, con 1.232 hombres en revista, el escuadrón de caballería mora de los mogataces, con 4 oficiales y 75 plazas montadas, y la artillería, con 437 artilleros, entre la brigada y el regimiento; igualmente están destacados en esta plaza batallones del regimiento Cantabria, el España, con 984 infantes, y el 3º de Jaén, que tenía destacados los otros batallones en el campo de San Roque, a donde pasará igualmente, en mayo, el regimiento al completo,

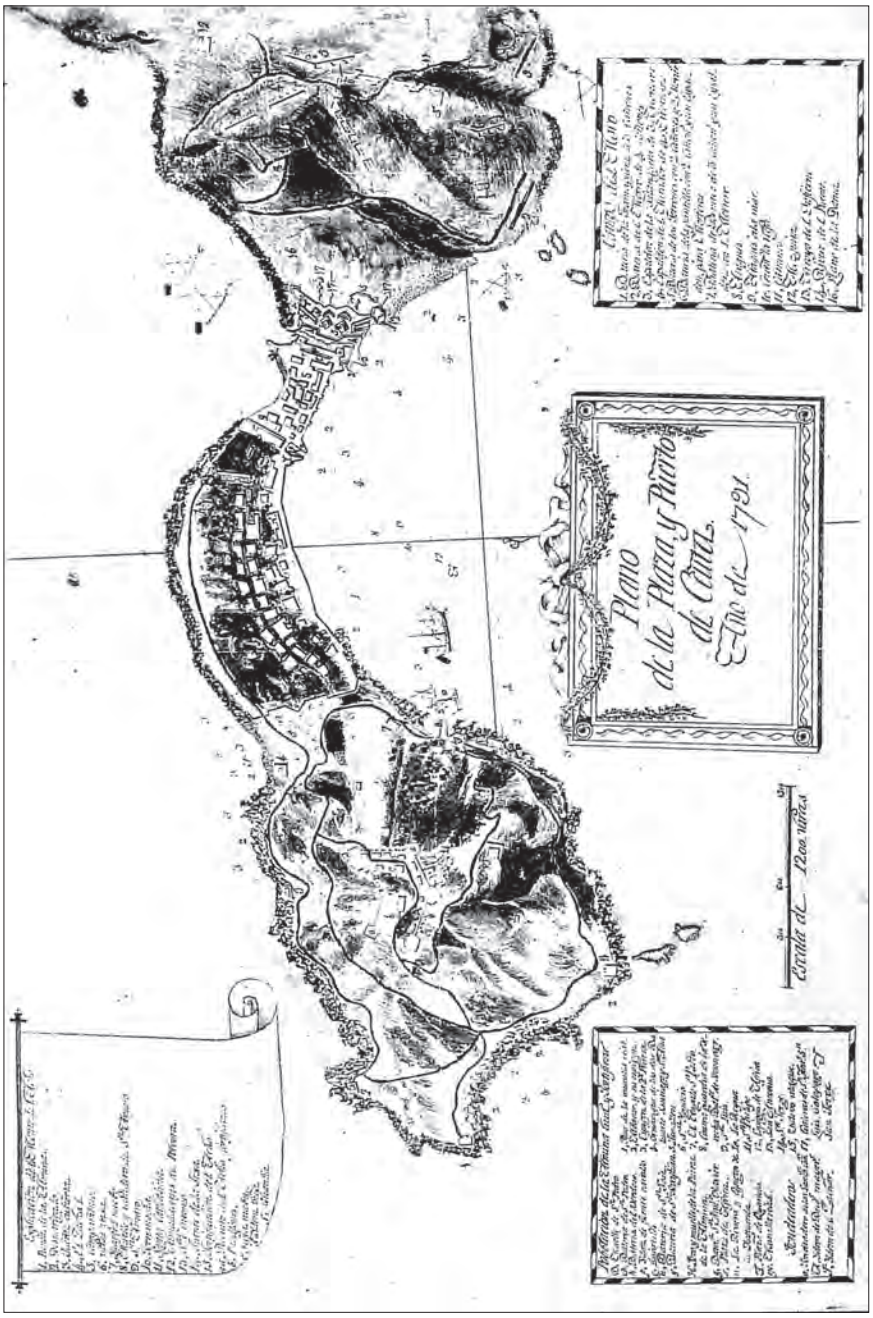

Carta de Ceuta de 1791. Museo Naval.

Vista de Ceuta al inicio del siglo XIX. *Cartografía y fortificaciones en la historia de Ceuta.* Madrid, 2006.

regresando a Ceuta el Cantabria, que tenía una plantilla en revista con 70 jefes y oficiales y 1.024 de tropa, y completando también el España la suya hasta los 70 jefes y oficiales y 1.039 de efectivos. A estos habría de agregarse la compañía de zapadores-minadores y las brigadas de obreros penados. También en el mes de mayo el regimiento Fijo de Ceuta proporcionará el cuadro de mando, con su jefe el comandante Juan Francisco García, para formar el tercer batallón del recién creado regimiento de Osuna.

En junio, al salir de Ceuta para el Ejército de Andalucía contra el invasor napoleónico las tropas del Cantabria y el Fijo, este al mando de su coronel Juan José Durán, con sus tres batallones y plantilla completa de 70 jefes y oficiales y 1.232 infantes, agregados al general Castaños, solamente quedará de guarnición en la plaza el regimiento España, participando en las acciones de Villanueva de la Reina, paso del Guadalquivir y Mengíbar y en la batalla de Bailén.

Después de la batalla de Bailén (19-7-1808) hay 300 soldados prisioneros franceses en Jimena de la Frontera, habilitándoseles como prisión la antigua fábrica de velas hasta su traslado posterior desde Tarifa y Algeciras a la isla de Cabrera y al presidio militar de Ceuta.

A Ceuta regresan después de la batalla de Bailén parte de los regimientos Cantabria y Fijo, continuando el resto de la antigua guarnición ceutí agregada a las operaciones del Ejército del Centro de Castaños, participando entre otras en la acción de Tudela.

En septiembre llega, de guarnición extraordinaria a Ceuta, el coronel Narváez y Chacón con su regimiento provincial de milicias de Málaga con unos 700 infantes, partiendo en octubre para Andalucía la 3ª compañía de zapadores.

Vuelve a producirse otro relevo en la guarnición ceutí en diciembre de 1808, regresando a la plaza el primer batallón del regimiento de infantería de línea del Fijo, que aún permanecía en la Península formando y tomando parte en las acciones del Ejército del Centro con Castaños, y parten para el campo de operaciones de Extremadura dos batallones del Cantabria.

- 1809

Apoyado en las tropas imperiales y algunas unidades españolas, que se van formando con la colaboración y apoyo de las autoridades locales sumisas a los acuerdos de Bayona, José I va consolidando su posición en España y avanza hacia Andalucía, siguiendo su causa los llamados "afrancesados", que ocupan los cargos públicos y civiles.

Después de las derrotas de Talavera (27 al 29-7-1809) y Ocaña (19-11-1809) el Ejército español queda prácticamente disperso y sólo continúan leales a la causa de Fernando VII las guarniciones fijas del sur y otras aisladas en el interior.

En diciembre de l809 están de guarnición en Ceuta, además del Fijo, la milicia de Málaga, el 4º batallón de voluntarios de Sevilla, la artillería de la plaza y la caballería de los mogataces.

A Castaños le sucederán Adrián Jácome y Ricardos (mayo de 1810), que había ejercido anteriormente como una especie de consulado ante las autoridades militares del Peñón, como gobernador militar interino del Campo de Gibraltar (Vidal, 1999), dependiendo del mismo González Peinado, en torno a Ronda, y Serrano Valdenebro, en su Serranía Meridional, como coordinadores militares de las diversas partidas y cuadrillas de patriotas, pero que sería tachado de "*pacato e irresoluto, sirvió poco para agitar la Serranía, ya que estos actuaban por su cuenta... crecieron los jefes, los celos y competencias, suscitando trastornos y mudanzas*" (Toreno, libro XI, p. 136); y a este el mariscal de campo y marqués del Portago, Francisco Gómez de Terán y Negrete, ya como titular (19-10-1810 al 24-4-1811, en que pasa al Sexto Ejército) y procedente de Cataluña, donde había sido segundo de Blake, y que había participado anteriormente en el último asedio a Gibraltar. Su principal actuación, dada su enfermedad, fue la de iniciar la fortificación en el puerto de Ojén y Los Pedregosos para facilitar la comunicación entre Tarifa, Los Barrios y Algeciras, por donde discurrían los continuos envíos de tropas y equipamiento que desde Cádiz, Gibraltar y Ceuta llegaban al Campo. El ya mariscal de campo Antonio Begines de los Rios, jefe de la 1ª división del Cuarto, le sucederá hasta agosto de 1811 en que llegaría Ballesteros a Algeciras. Luego, en diciembre de 1812, sería Begines el fiscal en el expediente contra su sucesor.

En el Gobierno Militar de Ceuta, a la muerte de Francisco de Orta y Arcos, fallecido el 18 de julio de 1807, le sucede el brigadier Ramón Carvajal, primero interinamente y con posterioridad (29-5-1808 ya con la toma de posesión solemne) como titular en el mando militar ceutí. Le sucede interinamente Carlos de Luján hasta el nombramiento del nuevo gobernador militar de Ceuta, ya como titular, Carlos Grand (1809-1810), que pasaría luego a Gibraltar.

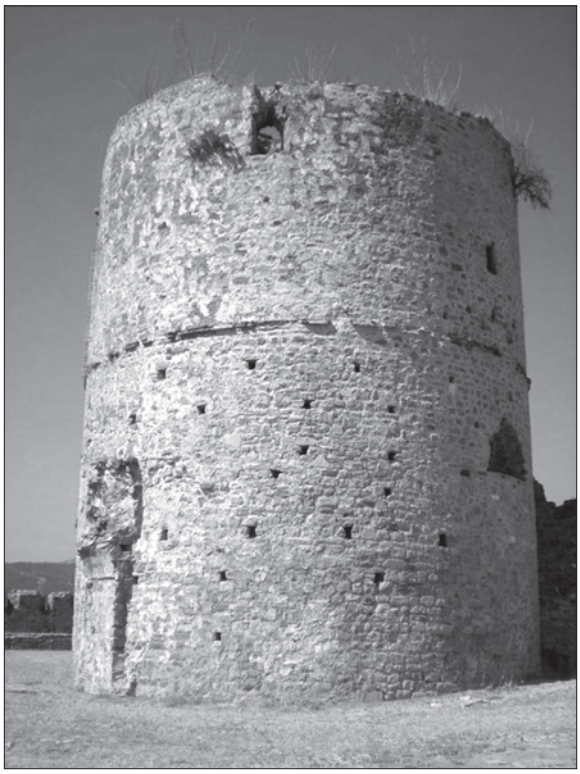

Torre del Homenaje del Castillo de Jimena de la Frontera. (Fotografía Ramón A. Vargas-Machuca Fernández).

- 1810

El rey José I entra en Andalucía, el 1 de febrero se rinde Sevilla sin resistencia a los franceses mandados por Víctor y su Junta Suprema (Moreno Alonso, 2001) se traslada a Isla de León y Cádiz, donde en la noche del día 3 llegó muy oportunamente el duque de Alburquerque, José Miguel de la Cueva, con los restos del Ejército de Extremadura, unos 6.000 soldados, procedente de sierra Morena, y pueden hacerse fuertes en el puente Suazo, cuando Víctor llega a la vista de Cádiz el día 5, iniciando el conocido "sitio" que duraría hasta el 24-8-1812, quedando por tanto sitiada durante 36 meses. El 7 de febrero es ocupada Arcos por el barón Bouvier des Clats y el 10 Alcalá de los Gazules por grupos de la caballería de Latour, pero al poco tiempo es liberada por "el Pastor" y las partidas de Jimena y la sierra. El 25 de febrero ya el "intruso" se encuentra en Jerez de la Frontera y el 2 de marzo en Ronda, donde es recibido con entusiasmo.

Después de esta visita por Andalucía del rey impuesta por Napoleón, su ejército va ocupando territorialmente el sur peninsular, pero ya antes de la llegada real a esta zona, el 18 de febrero, grupos de la caballería francesa de Latour procedentes de Jerez, Medina-Sidonia y Vejer de la Frontera, que han ocupado sin resistencia, realizan su entrada en las estribaciones meridionales de la serranía de Ronda y el Campo de Gibraltar, y desde San

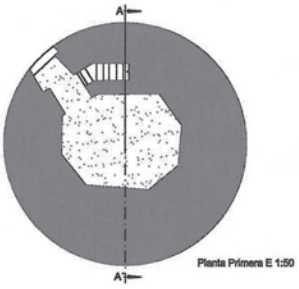

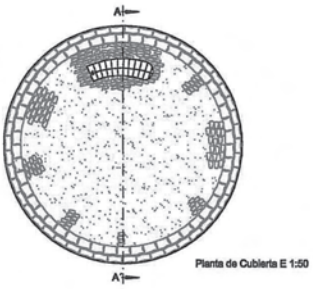

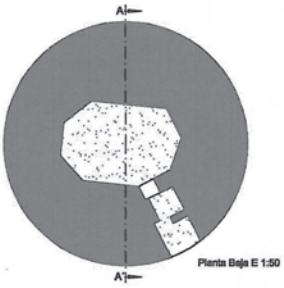

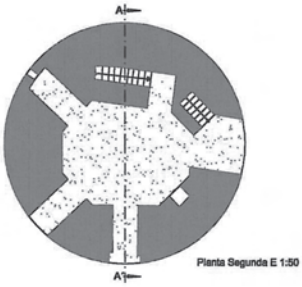

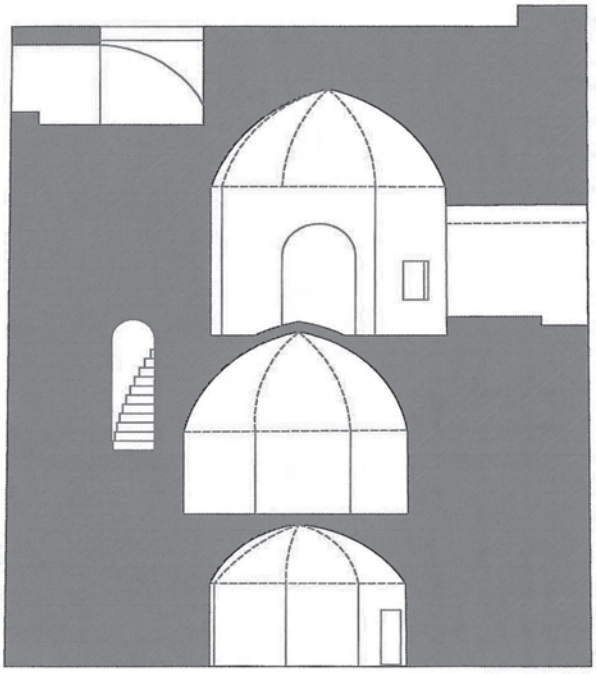

Planos de las obras realizadas en la Torre del Homenaje de Jimena de la Frontera en1809-11. Dibujados por Alejandro Vargas-Machuca Villanueva.

Roque, donde hacen jurar a su cabildo como rey a José I, el día 27 se dirigen hacia Jimena de la Frontera y Gaucín.

Pero desde estas poblaciones (28 de febrero) son rechazados los escuadrones franceses hacia Alcalá de los Gazules por las Partidas o Cuadrillas serranas, con una pequeña ayuda inglesa desde Gibraltar. En la población de Jimena de la Frontera, que en ese momento es de 1.100 vecinos varones, 561 sirven en el Ejército y en las partidas de la sierra de Ronda.

Estas primeras Partidas o Cuadrillas, compuestas de jinetes y peones, y siguiendo en parte el Reglamento de Partidas y el Decreto de Corso Terrestre de 17-4-1808, ampliadas con la normativa para su aplicación, publicada el 28-12-1808, debían regular el funcionamiento de las primeras partidas de guerrilleros, pues fueron ordenadas por la Junta Central Gubernativa del Reino, presidida por Floridablanca, y las otras instrucciones que para su aplicación dará la Junta de Sevilla, ya el 18-11-1809, pero que sólo regirán teóricamente hasta las promulgadas, posteriormente, por las Cortes gaditanas y la Regencia el 24-12-1810 y por la circular de 19-9-1812, también de la Regencia, ya estando vigente la Constitución, y tienen como jefes naturales a Francisco Ruiz y Juan Becerra bajo el mando coordinador militar, que para la zona de Ronda era ejercida por el brigadier Francisco González Peinado, antiguo sargento mayor del Ejército que había asistido al sitio de Zaragoza, donde ascendió a coronel.

A Ceuta van llegando numerosos refugiados del Campo de Gibraltar y Cádiz, destacando entre ellos miembros de la nobleza española como los duques de Medinaceli y Abrantes, que venían huyendo de la posible represalia de José I, pues fue uno de los nobles que asistió al acto de Bayona y firmó su aceptación. Los condes de Miranda y Villariezo, el marqués de Ariza y miembros del clero, como el obispo de Laodicea, Acislo de Vera y Delgado.

Al gobernador general del Campo de Gibraltar (Vidal, 1999), marqués del Portago, durante su enfermedad le sustituirán el brigadier y su segundo jefe, Francisco Javier Abadía, trasladándose desde San Roque el cuartel general a Algeciras, siguiendo prácticamente bajo su mando, aunque también, por la enfermedad de Portago, en febrero figurará como gobernador interino en funciones José Pozo Sucre hasta finales de año en que se nombra para el cargo al brigadier Antonio Begines de los Ríos. En Ceuta, la Regencia, cuyo presidente era Castaños, nombrará (23-3-1810) para suceder a Grand al entonces brigadier José María Alós y Mora (1810-1813) (Alarcón), y en Gibraltar estará Colin Campbell.

11 de marzo. Las tropas francesas dependientes del general Maransin, gobernador militar de Málaga, están en Marbella, y desde Casares la partida de tiradores cumplidos de Melchor González Conde se dirige contra ellos (*Diario de Casares*, 1813, y Grasset, 1910). El jefe o cabo de escuadra (almirante) José Serrano Valdenebro duda entre acudir a Ronda o Marbella, decidiendo enviar a Andrés Sánchez con algunas partidas en ayuda de González, que está en el campo de Ronda, yendo él mismo hacia Marbella con el resto de las partidas de la serranía contra los batallones polacos de su guarnición.

14 de marzo. Enfrentamiento en el Boquete de la Torre de la Peña (Tarifa).

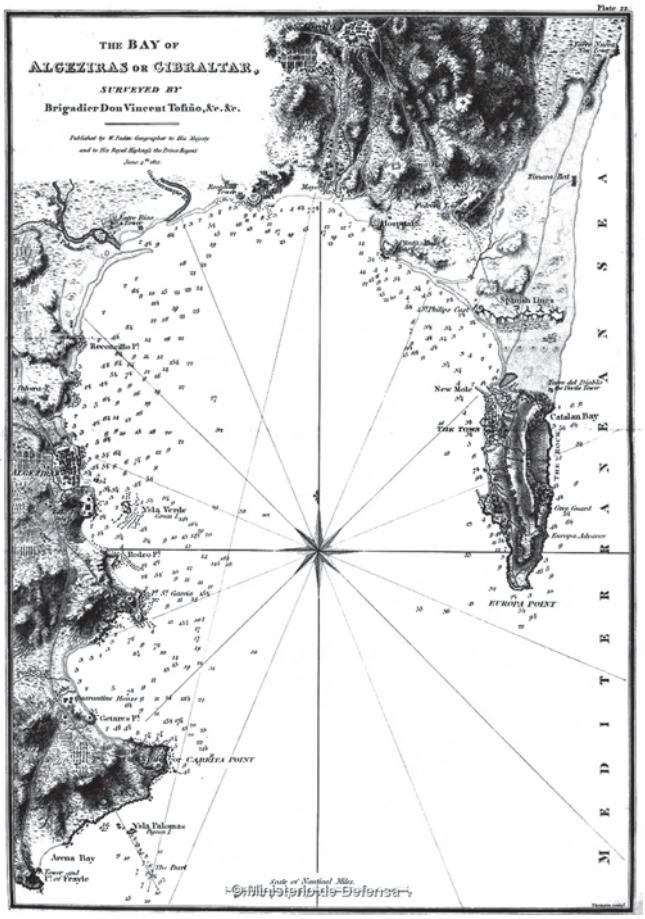

La bahía de Algeciras a comienzos del siglo XIX. Ministerio de Defensa. *Cartografía de la Guerra de la Independencia*. Madrid, 2008 (MN-A-10022-22).

23 de marzo. El brigadier José María Alós presenta su nombramiento de gobernador militar y civil de la plaza de Ceuta (Actas del Cabildo de Ceuta, acuerdos de la sesión del 23-3-1810, folios 197 al 202v), sustituyendo al anterior, Carlos Grand.

29 de marzo. Los franceses ocupan Estepona y contra ellos acude la milicia honrada de Casares (*Diario de Casares*, 1813) mandada por Jacinto Bravo y las partidas del cruel José Valdivia, formadas por los serranos de Estepona, Manilva, Ubrique, Pujerra, Genalguacil e Igualeja, dejando despejada la zona de franceses, aunque posteriormente el propio Valdivia cayese prisionero de ellos.

Serrano Valdenebro crea pequeñas guarniciones locales en la serranía (Gómez Barceló, 2000), y para reforzar sus defensas las dota con cañones navales procedentes de pecios de Marbella, Ceuta y Gibraltar, que traslada con gran esfuerzo y dificultades a Casares, Gaucín, Jimena de la Frontera y Castellar, y de Ceuta, y con fuerzas militares regulares de

los regimientos de Melilla y Málaga y la compañía de escopeteros de Getares, que había tenido anteriormente funciones de resguardo de la hacienda y de la costa.

En mayo el guerrillero conocido como "el Pastor", Andrés Ortiz Zárate, con ayuda inglesa y con su partida y las de Gaucín y Casares, logra liberar Jimena de la Frontera de las tropas francesas, que la habían ocupado momentáneamente, al mando de Latour Manbourg, jefe de la caballería dependiente del general Mario Víctor Nicolás, marqués de Fay.

Parte de Ceuta para Cádiz, ya reorganizado y al completo, el regimiento África, y de Cádiz pasará a Ceuta, para ser también reorganizado y completadas sus bajas, el de milicias provinciales de Jaén, que en junio ya está en Algeciras. El 2º batallón del regimiento de línea Málaga se refunde con el de milicias de Málaga y aumentan, con sus 850 plazas resultantes, la guarnición ceutí, permaneciendo en ella todo el año.

Se forma la Junta, revolucionaria e independiente, Local de Jimena de la Frontera, que nombra, bajo la dependencia de Adrián Jácome, comandante del distrito de partidas de la serranía al marino, jefe de escuadra o almirante, natural de Cortes de la Frontera, José Serrano Valdenebro, a petición de las localidades de Gaucín, Casares, Cortes, Ubrique y Benarrabá. Esto disgusta a "el Pastor", que crea partidas independientes, como las de Juan Soldado, de José Ruiz Falcón, y la de Cruzada, formada en su mayoría por monjes y legos de los conventos de la sierra de Ronda, así como la formada por los contrabandistas Pedro de Surja y la de caballería de Gaspar Tardío, que continúan actuando por su cuenta y con independencia de la autoridad militar en la serranía, exigiendo prestaciones en especie y contribuciones dinerarias por las poblaciones y ejecutando acciones de represalias contra los afrancesados y josefinos y las columnas móviles francesas, que en represalia asaltaron y quemaron casi todas las poblaciones desde Algodonales, Olvera, Ubrique y toda la serranía de Villaluenga y Ronda, destacando las proezas realizadas por estas partidas independientes en Montejaque, Atajate y otras localidades en torno a Ronda y que causarán muchísimas bajas y colocarán en una situación muy incómoda y poco ventajosa a las patrullas y comunicaciones de los franceses ocupantes, que fueron muy elogiadas por la Regencia, que procuraba ayudarles dentro de sus posibilidades, como así se hace en la *Gaceta de la Regencia de los Reinos de España e Indias* (núm. 28, de 22-5-1810, pp. 234-5)="*A los patriotas de la Serranía de Ronda= Cádiz 21 de mayo 1810= El Consejo de Regencia con el zelo y diligencia que ha empleado en reparar por todas partes las perdidas del estado, acudir desde el principio a auxiliar vuestra arrojada insurreccion con armas, municiones y pertrechos de guerra. Ahora os ha enviado tropas para asistiros y reforzaros, y estos guerreros son dignos de toda vuestra consideración y reconocimiento. La naturaleza los hizo vuestros hermanos, el patriotismo vuestros compañeros, la experiencia de la guerra vuestros maestros, seguid dóciles su dirección y exemplo, y de este modo vuestro valor incomparable coronara la empresa a que aspirais. El gobierno os asiste, y no separa un momento su atención de vosotros; la patria os bendice, y la posteridad prepara los mármoles y bronces en que ha de eternizar vuestras hazañas y vuestras virtudes".*

Esta situación muy heroica, pero caótica, de las partidas locales perdurará hasta la llegada del general Ballesteros, que los militarizó, dio grados militares a sus jefes y los trató con mano dura cuando no se sometían a su autoridad e instrucciones de actuación, orde-

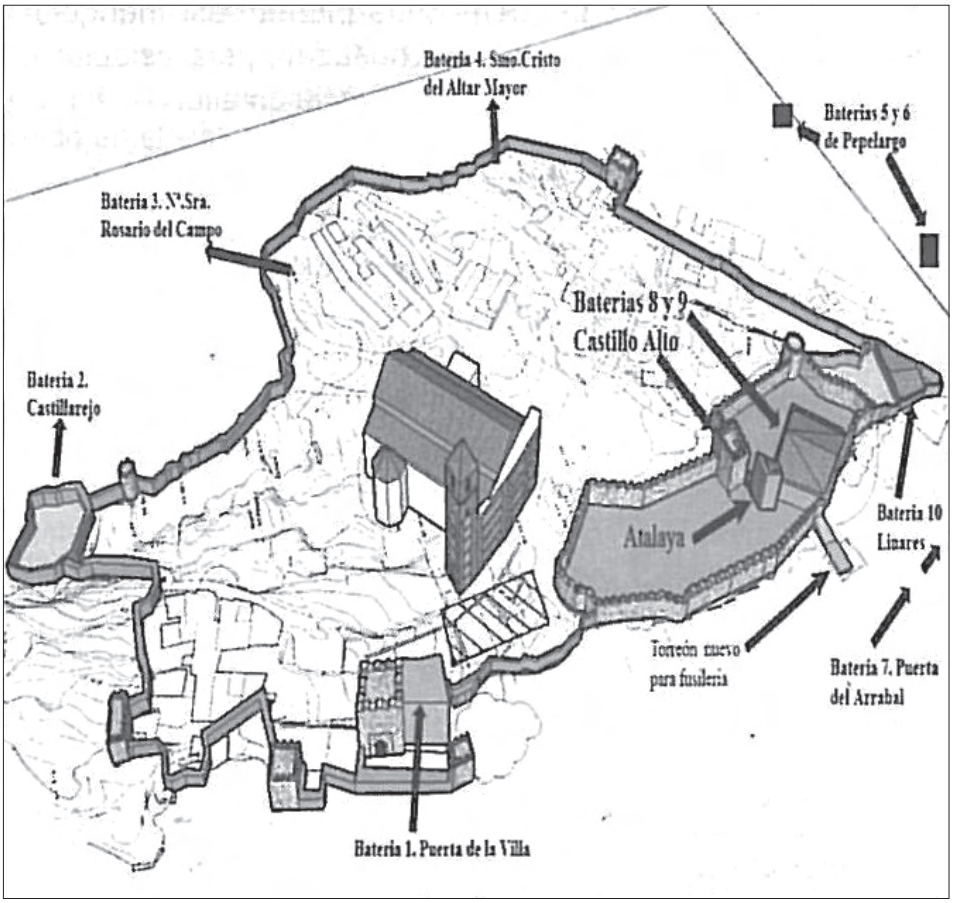

Croquis de las defensas de la "inexpugnable" Casares. Carlos Gozalbes Cravioto, 2008.

nando arrestos y trabajos forzados en las obras de los castillos de Jimena y Castellar hasta someterlos casi por completo a su obediencia militar, y por ello Ballesteros sería también imputado posteriormente en los cargos que le formularon a su cese en el mando.

17 de junio. Siguiendo las órdenes de Blake llega desde Cádiz a Algeciras el teniente general Luis Lacy con 3.189 hombres de su división, que integraban los regimientos Reina, Canarias e Imperial de Toledo, con el primer batallón de Guardias Españolas, regresando el 22 de Algeciras a Cádiz el brigadier Francisco Javier Abadía con sus tropas; Lacy, con la ayuda de un batallón de Gibraltar (unos 800 efectivos) y de las partidas de José Aguilar, Juan Becerra y José Valdivia, coordinadas por González Peinado, se dirige, por el camino de Jimena, hacia Ronda, donde estaba de guarnición con unos 1.000 hombres el general Girand, con otros 3.000 de reserva en Coín y Alhaurín, y en Gaucín se le incorporan la

partida de Cortes de la Frontera, mandada por el sacerdote Juan Peralta, y la de Casares (que nunca fue ocupada por los franceses y que conserva sus archivos locales intactos), que aporta los efectivos de Melchor González Conde. Por otro lado Lacy, además, recibirá el refuerzo del brigadier Antonio Barrutel, que estaba operando en la zona de Grazalema y Ubrique con los regimientos Sigüenza y Valencia. Pero al no lograr su objetivo de ocupar la ciudad de Ronda, las tropas regulares de Lacy, por las maniobras que contra él se realizan, Víctor desde el sitio de Cádiz, Girard desde Ronda y Sebastiani desde Málaga, se dirigen hacia Casares y a la costa malagueña, Marbella y Estepona; en el castillo de Marbella estaba de guarnición la caballería mandada por Rafael Cevallos Escalera, desde donde reembarcan para Gibraltar, Algeciras y Cádiz (22-7-1810), dispersándose las partidas hasta sus lugares de origen. Por su parte, Abadía maniobró contra las tropas francesas del entorno de Cádiz.

7-13 de julio. Aprovechando la concentración de las tropas españolas en torno a Ronda se efectúa una segunda entrada francesa en la serranía y el Campo de Gibraltar. En Jimena es destruida e incendiada la Casa del Corral del Concejo y con ella sus archivos. Lo mismo ocurre en casi todos los pueblos de la serranía de Gaucín, Cortes, Grazalema y el Campo, menos en Casares, donde no se atrevieron a asaltarla dada su orografía, fortificación y artillería con la que se la iba dotando.

22 de julio. Llega a Ceuta para su adaptación orgánica el regimiento Imperial de Toledo y se inicia la formación de un batallón de voluntarios extranjeros, sobre todo entre los italianos y los polacos, reclutados la mayor parte de ellos entre los desertores y prisioneros capturados a los franceses que estaban en las brigadas militarizadas de penados.

10 de octubre. Parte de Gibraltar para Ceuta, donde ya estaban en el Hacho los irlandeses del coronel John Fraser, el regimiento 89, Pertshire, al mando de su teniente coronel lord Blayney, en la fragata *Topaze*, hasta su salida para la costa de Málaga, Cala del Moral, el día 12, formándose una fuerza expedicionaria de desembarco formada por 2 navíos de 14 cañones, 4 fragatas, 7 bricks, 4 cañoneras y transportes para unos 2.500 soldados, en los que estaban integrados los infantes agregados del regimiento Imperial de Toledo (Posac Mon, 1988). No lograron su objetivo ante la resistencia que ofrecieron los 160 polacos que defendían el castillo de Fuengirola y tras la llegada de 5.000 soldados de refuerzo enviados por Víctor y Sebastiani desde Málaga; los soldados del Imperial se retiran ordenadamente y el día 14 reembarcaron y regresaron a Ceuta con algunas bajas; no así el mando británico de la operación y la mayoría de los del Pertshire, que quedarían prisioneros a pesar de la ayuda que recibieron con el refuerzo de un nuevo desembarco de infantes del regimiento 82 británico que transportaba el navío *Rodney.*

20 de octubre. Regresa a Cádiz el regimiento Imperial de Toledo. Este mismo día el jefe de partida José Aguilar, con 200 guerrilleros de las partidas de Benaoján, Montejaque, Atajate, Cortes y 14 caballos, ataca a una columna de 600 franceses en Montejaque, ocasionándole numerosísimas bajas, con gran sangría de muertos y heridos, y la hace retirarse rota y huyendo hasta Ronda (*Diario de Casares*).

24 de octubre. La Regencia convoca Cortes generales y extraordinarias en Isla de León.

24 de noviembre. Nueva entrada y ocupación momentánea de la zona del Campo de Gibraltar por los franceses, que vienen desde Málaga por la costa y ocupan Marbella.

Creación del Cuarto Ejército

En Isla de León las Cortes generales y extraordinarias y la Regencia decretan (16-12-1810) la constitución de seis Ejércitos ante la nueva situación que creaba la invasión de casi todo el territorio nacional después de la batalla de Ocaña, por lo que deciden dar mayor autonomía y campo de actuación a los diversos ejércitos, designándoles a cada uno de ellos seis nuevas zonas y amplios espacios, con independencia entre unos de otros, y así se organiza en Cádiz el que llamarían en lenguaje de la época Quarto (sic) Ejército (del Sur o Andalucía), dándole su mando interino al general Manuel de la Peña, no muy popular y conocido por parte de sus tropas con el apelativo de "Doña Manolita", que en marzo de 1811 es reemplazado por Zayas; y este, posteriormente, por Abisbal, Enrique O´Donnell Anethan, conde de La Bisbal y Lucena, al que sucederá luego Ballesteros.

El cuartel general y el Estado Mayor de este Cuarto Ejército tenía como cabecera o cuartel general Cádiz, sede igualmente de la Secretaría de Guerra del Gobierno de la Regencia, cuya guarnición se había ampliamente reforzado, como ya hemos visto, con la llegada del Ejército del duque de Alburquerque, José Miguel de la Cueva, que había estado anteriormente con el marqués de la Romana en Dinamarca y luego en Galicia y Extremadura (Ejército de la Izquierda), y que arribó muy oportunamente el día anterior al inicio del sitio gaditano por la llegada de las tropas francesas del mariscal Víctor a las afueras de Cádiz desde Sevilla, y las británicas de Stewart.

La nueva reglamentación de organización militar hace que la división de Ballesteros (asturiana) pase a formar parte del Cuarto Ejército (del Sur o Andalucía, formada por las Comandancias Militares de Cádiz, Condado de Niebla, Serranía y Campo de Gibraltar, Ceuta y Melilla) como su 3ª división, estando la primera en el Campo de Gibraltar al mando del entonces brigadier Antonio Begines de los Ríos, con la colaboración del almirante o jefe de escuadra José Serrano Valdenebro en la serranía meridional y el también brigadier José María Alós en Ceuta, que dependía hasta ahora del mando directo de la Secretaría de Guerra establecida en Cádiz, estos con autonomía independiente, y que Ballesteros, entonces aún mariscal de campo, sea nombrado como comandante general del Condado de Niebla y sus tropas de operaciones (27-12-1810), teniendo como misión principal el estorbar las comunicaciones de las tropas francesas entre Sevilla, Mérida y Badajoz.

- 1811

En enero de 1811 se forma en Algeciras, bajo el mando del nuevo comandante general del Campo, Antonio Begines de los Ríos, la 1ª división del Cuarto Ejército, que se dirige desde San Roque hacia Medina-Sidonia, con gente de la Serranía, tropas del Campo y

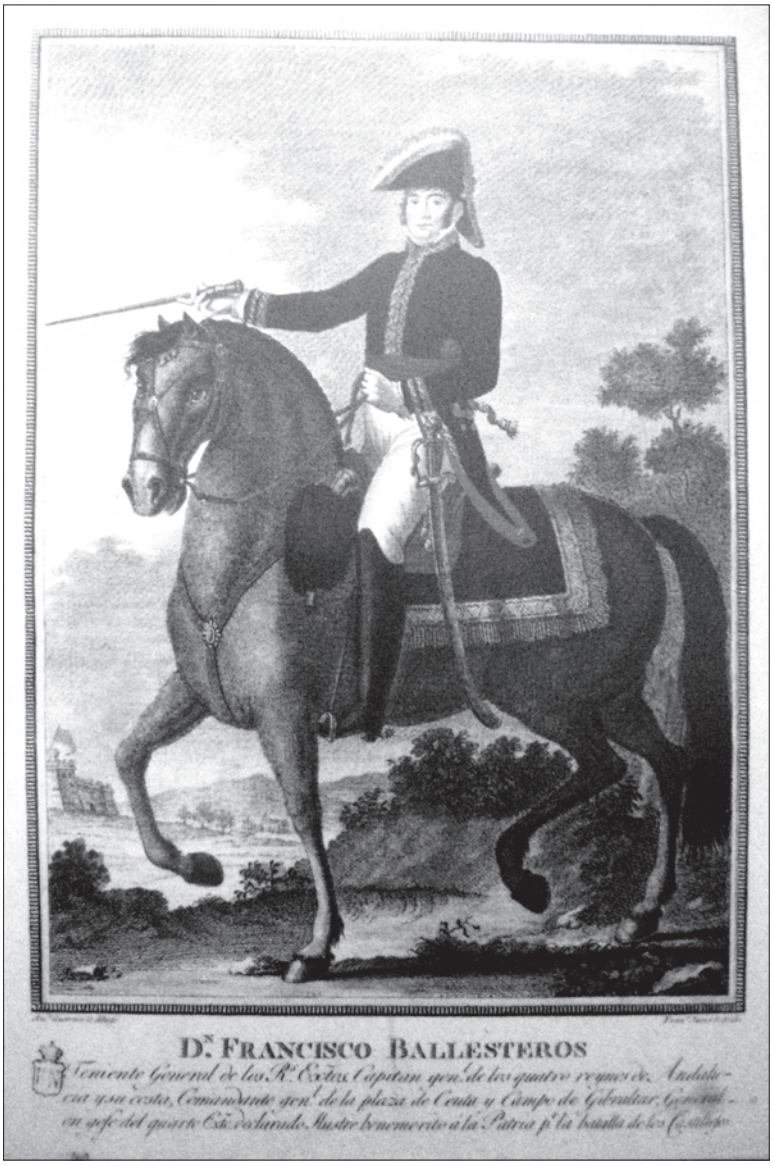

Leyenda: "*D.N FRANCISCO BALLESTEROS. Teniente General de los R. Extos. Capitan gen.l de los quatro reynos de Andalucia y su costa, Comandante gen.l de la plaza de Ceuta y Campo Gibraltar General en jefe del quarto Exto. Declarado Ilustre benemérito á la Patria p.r la batalla de los Castillejos*". Dibujo de Antonio Guerrero. Museo de Historia Militar de Sevilla.

Ceuta, a las que se añadirá el contingente británico del mayor Brown, gobernador militar de la guarnición de Tarifa, pero se retiran antes de tomarla (Gómez Arteche, 1868).

Se continuará con la fortificación de los castillos de Casares (Gozalbes, 2007, 2008), Gaucín, Jimena (Vargas-Machuca, 1991) y Castellar, que con la construcción de los fortines de la Venta del Castaño y Los Pedregosos, en los altos del puerto de Ojén, en el camino entre Los Barrios y Tarifa, formarán la línea guarnecida y artillada que desde Casares, por Jimena, llegará hasta Tarifa, y así se protegerán en avanzadas los acuartelamientos y campos militares de Algeciras y San Roque, y como es lógico también la plaza de Gibraltar, e indirectamente a Ceuta, favoreciendo su conexión marítima con la zona.

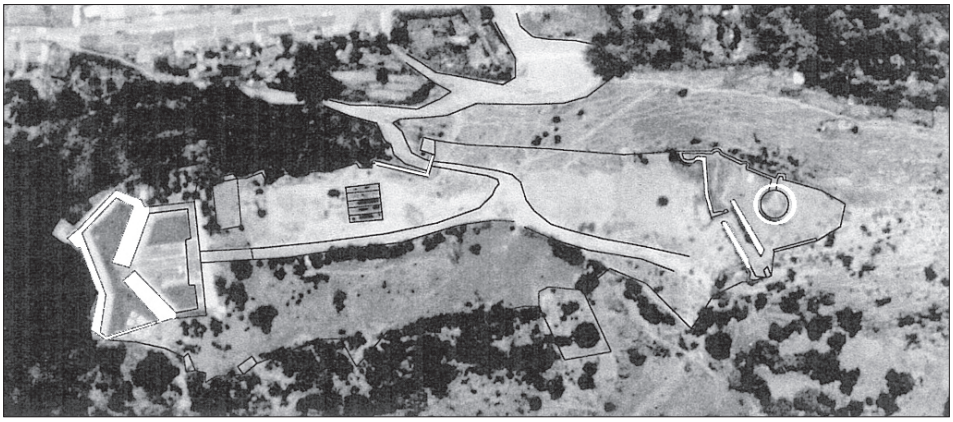

En blanco las obras efectuadas en el castillo de Jimena de la Frontera por Valdenebro y Ballesteros. Grupo de estudios topográficos de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Sevilla, 1998. (Alejandro Vargas-Machuca Villanueva sobre fotografía aérea).

Obras de Ballesteros en el castillo de Jimena. (Fotografía de Ramón A. Vargas-Machuca Fernández). Se puede observar en la Torre del Homenaje el desmoche para asentar la artillería y asestar su puntería, y en las murallas los merlones de protección para los fusileros.

La guarnición de Ceuta está bajo el gobierno militar del brigadier José María Alós y cuenta como guarnición con el regimiento reformado de Málaga y el Fijo, que se denominará ahora 2º de Ceuta, al mando del coronel brigadier Luxán, la artillería y la caballería de los mogataces. Recuperándose y equipándose están igualmente en Ceuta batallones de los regimientos Lena y Galicia, que han venido del Condado de Niebla, y en febrero se les unirá el Castropol, recibiendo Ballesteros desde Cádiz el refuerzo de 2.500 infantes y desde Ceuta otros 850 del regimiento Órdenes Militares, vistiéndolos y uniformándolos, como lo mismo realiza con los soldados procedentes del Carmona y con otros de la 1ª división de Begines, dada la escasez de vestuario existente en Ceuta y Algeciras.

20 de febrero de 1811. Las Cortes se trasladan a Cádiz desde Isla de León, creada luego como ciudad con el nombre de San Fernando por el rey Fernando VII en honor de su santo patrón.

De esta época destacaremos los afortunados enfrentamientos de la 3ª división de Ballesteros, con sus regimientos Lena, Pravia, Cangas de Tineo, Castropol e Infiesto, a los que se agregó el Provincial de León (Toreno, pp. 314 y ss.), contra las tropas francesas del general Gazán, enviado por Soult con su división, dependiente del 6º Cuerpo de Ejército de Montier, en el Condado de Niebla, río Guadiana y Extremadura. En Calera de León, Ballesteros, que cuenta con unos 3.000 soldados, rechaza el ataque del coronel Remond, que viene desde Guadalcanal, e intenta copar en Hinojales a las tropas de Gazán, de unos 5.000 infantes y caballería, y les vence en la llamada batalla de Villanueva de los Castillejos (25-1-1811), a doce leguas de Huelva, en el Andévalo y cerca de El Almendro; las unidades españolas se desplazan a Sanlúcar del Guadiana, pero se vuelven, empujando a Gazán, hasta darle una sorpresa en Fregenal (16-2-1811) y Jerez de los Caballeros. Por su parte, los efectivos de Copons hacen retroceder a Remond hacia Trigueros y el río Tinto (2-3-1811), pero este tiene que regresar a Cádiz, dejando a Ballesteros el regimiento de Barbastro, que hace frente a la caballería de Latour, que a su vez viene desde Cazalla, defendiendo la línea de comunicación con Mérida. Gazán derrotado tras sufrir numerosas bajas –se calcularon en más de 1.500 por menos de 400 de las de Ballesteros– es puesto en huida, pero al recibirse malas noticias desde Extremadura no se continuará la persecución de las tropas francesas (11-3-1811) hasta Sevilla, tal como desde Cádiz habían planeado, por lo que no se pudo explotar, ni tampoco aprovechar, los éxitos logrados en la batalla de La Barrosa o Chiclana (Gómez Arteche, 1868). Blake, con dos divisiones, viene desde Cádiz, sustituyendo al apoyo que anteriormente ofrecía a Ballesteros la presencia de Copons, pero no logra entenderse con Ballesteros, que se mantiene firme a sus planes e ideas, como buen aragonés que era.

Ballesteros, por estas acciones, consigue el ascenso a teniente general (l6-2-1811), otorgado por la Regencia, y posteriormente se le concedería, especialmente por su actuación de Villanueva de los Castillejos, el título de Hijo Benemérito de la Patria.

Serrano Valdenebro se retira a su vez a Cádiz desde la serranía de Ronda, también por su falta de entendimiento con el brigadier Begines en Algeciras, pues estima que su categoría de jefe de escuadra de la Armada (equivalente a almirante) es superior militarmente a la de brigadier, que por entonces ostentaba Begines.

Plano de la bahía de Cádiz. Ministerio de Defensa. *Cartografía de la Guerra de la Independencia*. Madrid, 2008 (SG-AR.G-T-8-C-4-N-727).

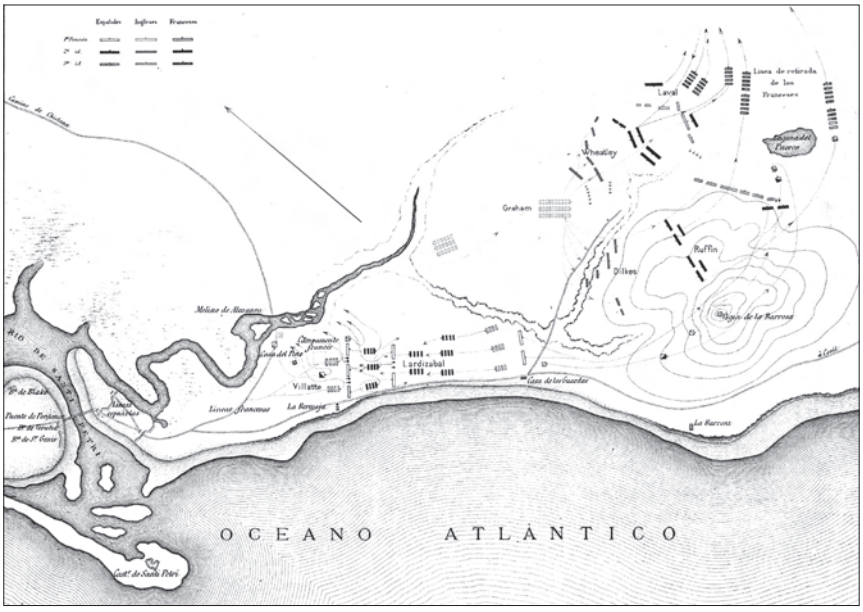

La batalla de Chiclana. Ministerio de Defensa. *Cartografía de la Guerra de la Independencia*. Madrid, 2008 (SG-AT-272-AR-6-N-29).

La batalla de Chiclana: El 5 de marzo se unen en Casas Viejas, entonces dependiente de Medina-Sidonia, los generales Manuel de la Peña, con un cuerpo expedicionario británico de unos 4.000 efectivos, procedente de Tarifa, al mando del general Graham, y Begines, con la 1ª división desde Algeciras, acompañado del coronel brigadier Isidro del Saso, al mando este del regimiento Cantabria, y Lacy con el Estado Mayor; recuperan Medina-Sidonia y avanzan hasta los pinares de la costa de Chiclana, donde están los franceses, pero a pesar de no poder incorporárseles los efectivos que Zayas debía sacar de Cádiz, por Santi Petri, logran vencer en la llamada batalla de Chiclana o La Barrosa (5-3-1811) a las tropas de Víctor, que se retiran después gracias a la heroica actuación de los batallones británicos de Graham en el cerro llamado Cabeza o Jeta del Cerdo, pudiendo así anularse las maniobras y amenazas contra el Campo de Gibraltar de los generales franceses (Toreno, 1835).

La Regencia procede contra De la Peña por su falta de cooperación con Graham y este último renuncia al título español que le ofrecen de duque de Cabeza del Cerdo al enterarse de la traducción del mismo al inglés.

Ballesteros continúa operando en el Condado de Niebla, opinando sus enemigos que consideraba a esta zona como su propia provincia, y ya en franca falta de coordinación con las tropas aliadas.

Mayo. Las tropas de Begines siguen ocupando, temporalmente, Medina-Sidonia.

En julio está de guarnición en el recinto fortificado del Hacho de Ceuta el 2º batallón del regimiento de infantería británico nº 4 The King´s Own de Lancaster.

14 de julio. La partida de Carvajal con otros serranos persigue a los polacos desde Casares, haciéndoles huir desde Marbella, donde estaban de guarnición, y persiguiéndoles por la costa hacia Málaga.

15 de julio. Dimite en Cádiz el jefe de escuadra Serrano Valdenebro alegando su falta de entendimiento con el brigadier Begines, al que considera de menor rango militar, presentando descargos por su conducta a la Regencia, que no obstante le vuelve a confirmar en el mando de la serranía, el 24 de agosto, hasta su propuesta para el mando naval en El Ferrol, que no aceptará, siendo posteriormente nombrado para el departamento de Cartagena, ya en febrero de 1811 (Gómez Barceló, 2005).

Ballesteros: su actuación como jefe del Cuarto Ejército

La Regencia, al inicio de 1811, ofreció a Ballesteros, ya teniente general, el mandar los nuevos Segundo y Tercer Ejército, que llevaban anexas las Capitanía General de Aragón, Valencia y Murcia, pero renuncia a esta propuesta y continúa operando en el Condado con Zayas, llegando al límite la enemistad entre ambos, en el mes de mayo, por cuestiones de distribución de los efectivos adjudicados para cada una de las divisiones, por lo que Ballesteros pasará con sus tropas, unos 6.000 soldados, como autónomo a Cádiz, hasta el 26 de julio, en que la Regencia, considerándole como el teniente general mejor dotado para dirigir las acciones en la serranía, le nombra como jefe del Cuarto Ejército al ser elevado

el general Abisbal, hasta entonces jefe del mismo, al cargo político de formar parte de la Regencia (Vidal, 1995).

En Ballesteros recaerá bajo su orden directa la jefatura de las Comandancias Militares de Ceuta, cuestión no asumida totalmente por el brigadier Alós, que pasará a depender de la autoridad de Ballesteros solamente en los asuntos concernientes al ámbito militar, y continuando Alós como gobernador militar de la plaza y mando de su Estado Mayor y guarnición, con las responsabilidades añadidas de los asuntos administrativos y civiles,

Dibujo de J. C. Galán Entrada al castillo de Jimena de la Frontera, cuartel general de Ballesteros. "Norte magnético". Grupo de estudios topográficos de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Sevilla, 1998. (Se modificó la obra del remate almenado, de estilo mudéjar, por el propio para cañones de poco calibre y fusileros).

Cabildo, Junta de Abastos, Presidio y Obras; también la Comandancia del Campo de Gibraltar y la jefatura del Ejército de Operaciones del Sur (Cuarto), estando destacadas la 1ª división del mismo en Algeciras al mando de Begines, la segunda en el Condado de Niebla, con Copons como jefe, y la asturiana en vanguardia, que continuará vinculada a su mando directo en Cádiz y Ceuta, donde están en reorganización algunos de sus regimientos, hasta su posterior desembarco en Algeciras en la fragata *Esmeralda* al frente de sus tropas en el verano de l811, habiéndole precedido a la llegada de Ballesteros el marqués de las Cuevas del Becerro, que agitó y alertó a los patriotas serranos.

Ballesteros, que como ya hemos visto se había puesto en Cádiz al mando en jefe del Cuarto Ejército y de las cuadrillas y partidas serranas y de la Subinspección de Aduanas en Algeciras, donde había desembarcado con su división asturiana, cuyas unidades seguían bajo su mando desde sus antiguos campos de operaciones de Asturias, Castilla la Vieja, Extremadura y Niebla, se enfrenta con el primer problema por la entrada en su jurisdicción de las tropas de la brigada de Rignoux, con tropas francesas, 51 de línea, y polacas, 4º regimiento del Gran Ducado de Varsovia, quien llegó hasta ocupar San Roque.

Ya establecida la acampada y acuartelamiento de sus unidades en el Campo de San Roque, Ballesteros hace una reorganización profunda de las fuerzas a su cargo, tanto en estructura como en instrucción y equipamiento, recibiendo el apoyo fundamental que le prestan desde Cádiz, por mar y a través de Tarifa, Ceuta y Gibraltar.

Ballesteros va a perseguir, como objetivo fundamental de su acción, crear un nuevo frente de preocupación para las tropas de Soult, que personalmente lo detestaba y le daba el apelativo y consideración de jefe de forajidos o *bigardos* (Grasset, 1910) y así poder debilitar el asedio de Cádiz y la llamada línea fortificada francesa del Guadalete: Jerez de la Frontera, Puerto Serrano, Bornos, El Bosque, Olvera, Zahara y Campillo hasta la serranía de Ronda, ampliándola hasta la Sierra de las Nieves y la Hoya de Málaga. Para ello incorpora a sus tropas, sometiéndolas a la disciplina y ordenanza militar, a las partidas y cuadrillas de la serranía aprovechando el renacer del espíritu de gloriosa revolución e independencia ocasionado por su llegada. Va reforzando y continuando la labor, ya iniciada anteriormente por Serrano Valdenebro y Abadía, de la fortificación y artillado de los castillos y defensas de Los Pedregalejos, Casas del Castaño, Castellar y Jimena de la Frontera, en el Campo; los de Gaucín y Casares, en la serranía de Ronda, y Yunquera y El Burgo, en la sierra de las Nieves, estableciendo así a su vez un amplio arco defensivo, paralelo al realizado por los invasores, desde Jerez, por el cauce del Guadalete, Olvera y hasta Ronda. Quedan así amenazadas y vulnerables las comunicaciones francesas entre Sevilla por Ronda y las de Granada por Antequera con Málaga.

Como comandante militar general de Ceuta y el Campo de Gibraltar, y también al mando del Cuarto, al retirarse las tropas francesas de la zona, el teniente general Francisco Ballesteros establece su cuartel general en Jimena de la Frontera y permanecerá operando en sus alrededores y rechazando a Regnoux hasta primeros de octubre. Posteriormente establecerá otro cuartel general en Yunquera, en el extremo de la sierra de las Nieves, estableciendo allí una formidable base de aprovisionamientos militares y alimenticios, aunque esta zona dejará de poseerla frecuentemente e irá delegando el mando (Grasset, 1910) y

operaciones en sus ayudantes, los tenientes coroneles Jerónimo Valdés, procedente de los primitivos regimientos asturianos, y Benito Pelli, italiano desertor del ejército napoleónico, contando este a su vez como su segundo ayudante "Bartolo", jefe de partida de la Hoya de Málaga, a los que se uniría el nuevo marqués de las Cuevas del Becerro, Juan Bautista Marcos Castrillo Fajardo y Nava-Grimón, coronel del regimiento de milicias de Écija y luego brigadier de las partidas militares de la serranía y de las divisiones de vanguardia del Cuarto Ejército.

A mediados de agosto hay una gran concentración de tropas en Jimena de la Frontera de componentes de los regimientos del Cuarto Ejército.

10 de septiembre. Soult nombra a Maransín gobernador militar de Málaga y su provincia, incluyendo en ella y su jurisdicción al Campo de Gibraltar, aunque no estaba ocupado permanentemente por tropas francesas.

Acciones de Alcalá de los Gazules: El 16 de septiembre Alcalá de los Gazules es ocupada por las tropas del coronel Combelle, que, desde Medina-Sidonia, le ataca con unos 1.500 efectivos de varias guarniciones procedentes del arco del sitio de Cádiz (Grasset, 1910). El 19 Ballesteros acudirá en su ayuda desde Jimena y entra en la localidad, pero no puede tomar el castillo, aunque el 20 Combelle ya se había retirado a Medina-Sidonia, pero dejando una guarnición con repuestos y alimentos dentro del recinto fortificado de su castillo, que domina la población. Con unos 6.000 soldados, según los franceses (Grasset, 1910), Ballesteros no pudo desalojar al enemigo de sus defensas de Alcalá y regresa a Jimena, temiendo un ataque por su espalda al campo de San Roque por parte francesa desde Ubrique y Ronda. Por su parte estos, no viendo positiva su conservación, desmantelan y vuelan las defensas de Alcalá por orden del mariscal Víctor. Pero en la zona de Ronda los generales Cassagne y Regnoux van consolidando su dominio y se apoderan, saquean e incendian los pueblos de la serranía, llegando hasta Ubrique, y sofocan a los grupos y partidas de guerrilleros, que habían tomado un nuevo empuje ante la llegada de Ballesteros a Algeciras y que logran contener a las tropas francesas en la línea Castellar, Jimena, Gaucín y Casares.

21 de septiembre. Los franceses ocupan Yunquera y hay un enfrentamiento en la Hoya de Málaga, en el que el batallón de Pelli, reforzado con las partidas de Carvajal, el cura Muñoz de Churriana, la de Luque, Becerra, Roda y Cruzada, se enfrenta a la caballería de Serra, dependiente del coronel Bretón, derrotándola en Alhaurín de la Torre, haciéndoles refugiarse en Málaga, y recorren, hasta primeros de octubre, las poblaciones desde Monda hasta Yunquera, recogiendo gran cantidad de contribuciones, alimentos, forrajes para la caballería del escuadrón de voluntarios de Madrid y reclutas (Posac Jiménez, 2005). El 9 de octubre, en Algarrobo, cae prisionero Segovia y 80 de su partida y son llevados encadenados a Álora.

La batalla de Jimena: La brigada de Regnoux, 51º regimiento francés y 4º polaco, de unos 1.800 componentes, que guarnece la línea del Guadalete, parte de Montellano hacia Ubrique al recibir la orden, el 21 de septiembre, de dirigirse hacia Jimena, distante unos 75 kilómetros, que cubren en marchas forzadas, llegando a ella el 24 por la tarde

y la encuentran abandonada, decidiendo continuar hasta Alcalá de los Gazules, donde llegarían el 27, pero después del descalabro de la Peña de Juana Sánchez (25/26-9-1811) sufrido por la emboscada montada por compañías de ocho regimientos de la 1ª división de Ballesteros: Galicia, Reina, Irlanda, Barbastro, Sigüenza, Irlanda, Escopeteros de Getares y Gastadores y Zapadores; y los asturianos de la 3ª división mandados por el príncipe de Anglona: Castropol, Pravia, Lena, Infiesto y Cangas, que le causaron unas 300 bajas, cuyos heridos son llevados al hospital de Chiclana, y entre los muertos figuró el coronel polaco (Grasset, 1986, documentos 14 y 15).

En octubre se produce el primer enfrentamiento en Bornos. Regnoux está de regreso en la línea del Guadalete, entre Villamartín, Olvera y Bornos, con los restos del 51º regimiento francés y el 4º polaco, incorporados de nuevo a la división de Semellé, que tiene también entre sus componentes el 12º ligero galo; Ballesteros se presenta ante ellos por sorpresa, pero se retira de inmediato.

Nueva invasión francesa: El 12 de octubre se reunieron en Jimena, como reacción a la entrada de las tropas españolas hacia la línea del Guadalete, las columnas de Godinot, que proceden de Bornos, y las de Barrois, desde Ronda, y se dirigen hacia San Roque y Algeciras después del enfrentamiento del 13 con partidas de Gaucín y Casares, en las proximidades de la Venta del Agua del Quejigo, y toman el 18 San Roque, y las de Semellé, que desde Medina-Sidonia han llegado a Castellar, cuyo castillo no pueden tomar, también se les unen en San Roque y proyectan acabar en Tarifa. Hay un enfrentamiento en la orilla del vado del Guadiaro que obliga a Ballesteros con sus 6.000 infantes y 500 caballos a dirigirse hacia la protección de los cañones de Gibraltar y retirarse los serranos a las alturas entre Jimena y Casares. Pero Godinot no se atreve a enfrentarse en ese campo a Ballesteros y se retiran a su vez de San Roque el 21, y los ingleses deciden reforzar Tarifa con otro batallón. Ceuta envía a Tarifa tropas de dos regimientos, Cantabria y 2º de Sevilla, y artilleros; y desde Cádiz se organiza otro contingente de casi 3.000 infantes con Copons de tropas de los regimientos de infantería del Valencia de Alcántara, Irlanda, Rey y Cantabria y tres escuadrones, que desembarcan en Tarifa a finales de octubre.

El 20 de noviembre Ballesteros se encuentra en Gaucín y Casares, el 23 en San Roque, el 25 en Jimena y el 27 en las cercanías de Ronda.

Sitio de Tarifa (diciembre): Los franceses, al mando del general Leval, que había sustituido a Sebastiani en Granada, ponen sitio a Tarifa, que es defendida por Francisco de Capón y Navía con su división, procedente de Cataluña y Niebla, y la ayuda de las tropas inglesas del coronel Squerret, que no había logrado desembarcar poco antes en Tarragona, y del regimiento Cantabria, que había llegado desde Ceuta. Pero el mal tiempo invernal de lluvias y fallos en el desplazamiento del tren de sitio, que viene por la costa del Estrecho, hacen fracasar el intento, y Ballesteros logra con las acciones de Jerónimo Valdés en la sierra Carbonera y puerto de Ojén y Sola en la Serranía romper el cerco que tiene en el campo del pie del Peñón al amparo de sus cañones.

- 1812

El 28 de enero de 1812 de nuevo las Cortes y la Regencia van a confiar en Ballesteros al conferirle el mando como Capitán General o Generalísimo del Ejército de los Cuatro Reinos de Andalucía y sus Costas, en lo militar, y la Presidencia de la Audiencia de Sevilla, aún ocupada por los franceses, en el orden jurídico. Pero sigue reteniendo el mando personal y directo sobre las Comandancias Militares de Ceuta, Campo y tropas de la Serranía y el control como subinspector de Rentas en Algeciras.

22 de febrero. Ballesteros, después de atacar Cártama y operar en la Hoya de Málaga, se retira hacia el Campo de Gibraltar y está de nuevo, el 24, en su cuartel de Jimena de la Frontera.

19 de marzo. Se proclama en Cádiz la Constitución y Ballesteros la acatará con júbilo y la hará jurar después solemnemente a sus tropas formadas en una gran parada militar en Algeciras (Posac Mon, 1991). En Ceuta también se celebrará (1-8-1812) con un poco de retraso por parte de Alós, que alegaba no haber recibido el texto constitucional a tiempo,

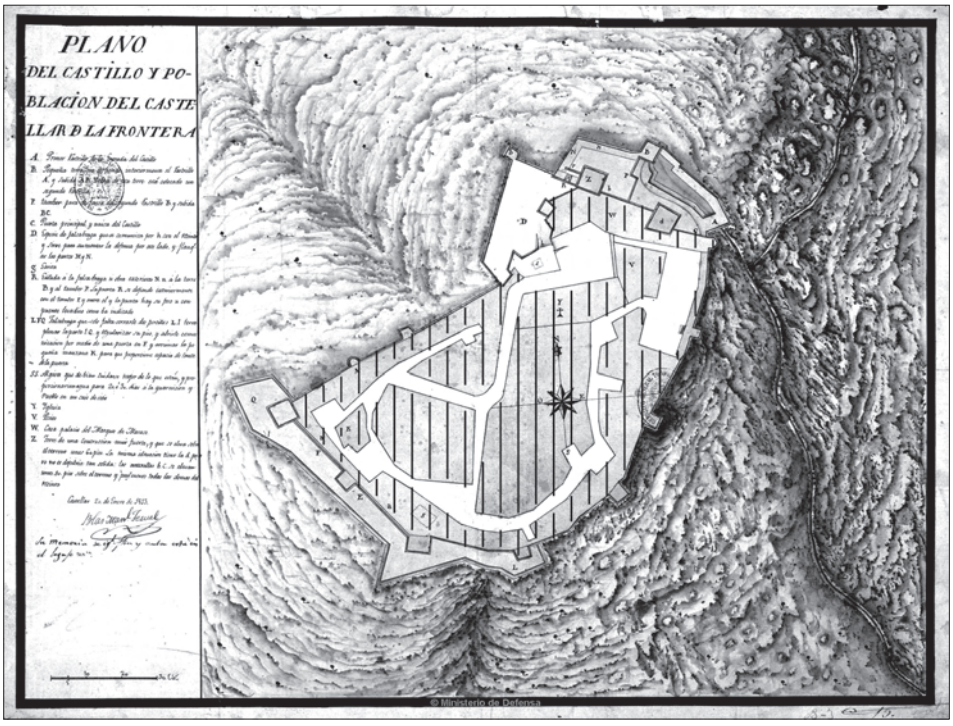

Sin linear, las obras realizadas en las murallas del castillo de Castellar en el siglo XIX. Ministerio de Defensa. *Cartografía de la Guerra de la Independencia*. Madrid, 2008 (SH-CA-44-20).

Plano del sitio de Tarifa. Ministerio de Defensa. *Cartografía de la Guerra de la Independencia*. Madrid, 2008 (SH-AT-159-15).

Grabado del siglo XVIII. "A cubierto bajo el fuego de Gibraltar". Sitio de 1779-83. Málaga, 1781.

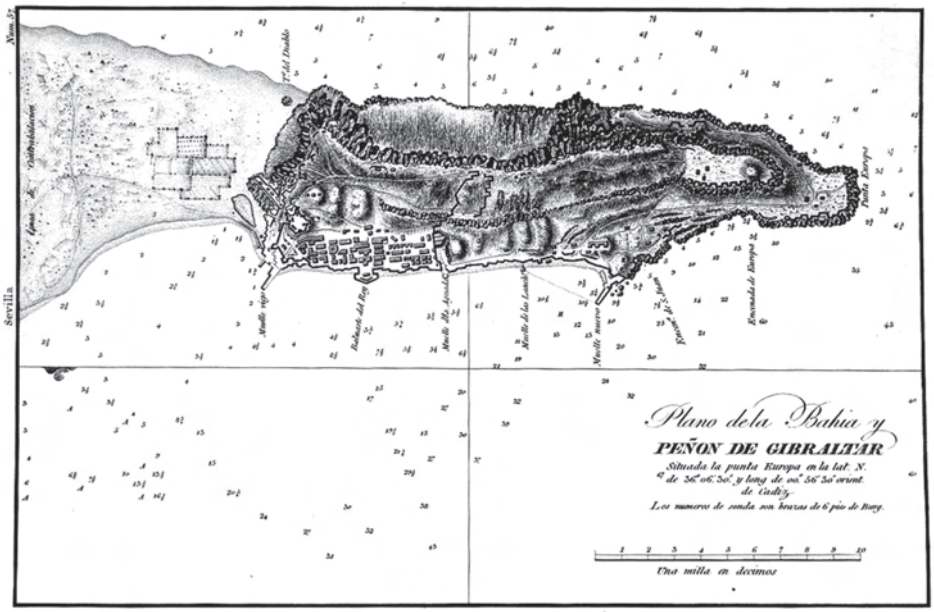

Plano de Gibraltar hacia 1812 (ya sin la línea de circunvalación). Ministerio de Defensa. *Cartografía de la Guerra de la Independencia*. Madrid, 2008 (MN-a-10184-57).

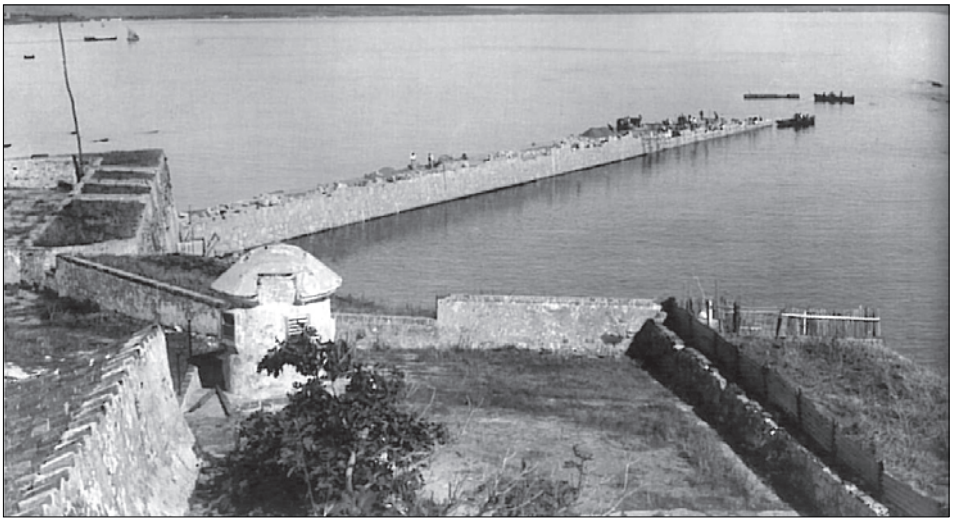

Isla Verde (Algeciras). Refugio de la población civil en 1811. (Fotografía de 1921. Se destaca la obra anterior de 1737, en primer plano). Colección Juan Moya.

Estado actual de Gibraltar. Distributors ESTORIL LTD. Gibraltar, 2000.

con la proclamación y aceptación desde el balcón de la sede del Gobierno Militar, situado entonces en la ya demolida (1966) "torre de la mora o del reloj", por Alós y una solemne función religiosa al día siguiente celebrada por su obispo (Actas del Cabildo de Ceuta, agosto, 1812).

4 de mayo. Permanece de guarnición en Ceuta el regimiento británico nº 9 Norfort.

20 de julio. El general francés Villate entra en Los Barrios y el 21 está en Algeciras; ante su presión Ballesteros se tiene que refugiar en Casares el 29.

2 de agosto. El general Juan de la Cruz Mourgeón, con su división de unos 12.000 hombres, desde Isla de León y Cádiz desembarca cerca de Algeciras en ayuda de Ballesteros y sus partidas serranas, haciendo retirarse a los franceses hacia Alcalá de los Gazules.

F. Ballesteros. Grabado Biblioteca Nacional. Madrid.

Se reorganiza de nuevo en San Roque y Ceuta el Cuarto Ejército, con nuevos reclutas con incorporación en y desde Ceuta de prisioneros, desertores y dispersos reclutados por Ballesteros y sus colaboradores más directos (marqués de las Cuevas, Jerónimo Valdés, Cebada Escalera y Benito Pelli). Y los componentes de las partidas, cuadrillas y guerrillas, tanto del Campo como de la Serranía y de la Hoya de Málaga, a las que va incorporando y sometiendo al control efectivo del Ejército, dando grados militares a sus jefes y completando la oficialidad con los nuevos segundos tenientes procedentes de la Escuela Militar del Cuarto Ejército, que se había creado en Cádiz el 3 de enero de 1812, procedentes de la Academia Militar Nacional y Patriótica, que en Isla de León había instalado el coronel Gil de Bernabé cuando tuvo que refugiarse allí desde Sevilla, donde había reunido en l809 a los antiguos cadetes de infantería y caballería y al batallón de milicias reclutado entre los estudiantes universitarios de Toledo (Frontela, en prensa).

En cuanto a la táctica empleada por Ballesteros en esta etapa se caracteriza porque va a combinar la maniobrabilidad propia de los regimientos ligeros de infantería con la de las guerrillas; así ataca a los franceses, bien en destacamentos en marcha, como fue el caso de la Peña de Juana Sánchez, o directamente ocupando ocasionalmente ciudades, como en Osuna y Antequera. No busca aniquilar al contrario, busca la sorpresa y la rápida retirada después del éxito con el botín de armamento y víveres, llegando incluso a capturar una vacada de trescientas cabezas y una recua de quinientas bestias de silla y carga aprovechando la ventaja de lo abrupto del terreno serrano bien conocido por los guías de sus tropas.

Aprovechando la lenta retirada del ejército francés, que levanta el sitio de Cádiz (24-8-1812) y la retirada de Sevilla, va conquistando Osuna, Antequera, Málaga y Loja, liberando el territorio del reino de Granada (Málaga y Granada) y entrando triunfante en la antigua capital nazarí el 18 de septiembre (Martínez Ruiz, 1975, indica que fue comparada con la entrada de los Reyes Católicos y sus "batallas" en 1492) después de liberar Osuna, Antequera y Loja, estableciendo por último su cuartel general en Granada hasta la publicación de su *Representación*, fechada en esta última ciudad el 29 de octubre de 1812, mostrando su oposición por el valimiento en favor del general británico Arthur Wellesley, luego duque de Wellington y Ciudad Rodrigo, vizconde de Talavera y Señor del Soto de Roma (Granada) y Grande de España, con la concesión del Toisón de Oro, al ser nombrado por la Regencia y las Cortes como General en Jefe, o Generalísimo, de todos los Ejércitos Españoles. Por la difusión de este escrito, impreso en Granada (ver apéndice documental) entre la población civil y sus propias tropas, Ballesteros es depuesto de todos sus cargos administrativos civiles y militares y enviado de "cuartel" a Ceuta, y en diciembre se le abre un expediente y un consejo de guerra por la Regencia por el que será arrestado, con orden de confinación o cuartel, indefinidamente en la plaza de Ceuta; donde permanecerá un año y un día; y posteriormente autorizado a cambiar el cuartel al castillo de Fregenal de la Sierra, donde estará otro año y dos meses. El regreso de Fernando VII, al anular todas las disposiciones de las Cortes y la Regencia, le devolverá la libertad.

En esta época Ballesteros es un general liberal moderado y partidario de la Constitución de 1812, que llegó a hacer jurar solemnemente y observar tanto a sus tropas como a la población civil, estableciendo el orden constitucional en la Administración y en los ayuntamientos del territorio bajo su mando y a medida que los iba reconquistando, siendo una de sus máximas preocupaciones la falta de originales editados de la Constitución para proceder a su jura y entrada en vigor en el ámbito civil del territorio por él y sus tropas controlado. Su arresto y posterior liberación, al regreso de Fernando VII, le hará volver a su fidelidad conservadora monárquica, separándose de los liberales que le habían retirado del mando militar.

Desposeído Ballesteros del mando del Cuarto Ejército, su jefatura es asumida provisionalmente en Granada por el general brigadier Joaquín Virués y Espínola, jefe de la 1ª división, de guarnición en Granada, pues el príncipe de Anglona, jefe de la 3ª y más antiguo, está con la suya, fundamentalmente de caballería, en Córdoba, y el marqués de las Cuevas, jefe de la división de vanguardia, en Jaén. Anglona sería pronto reemplazado en el mando de su división por el mariscal de campo Pedro de Echevarri. Destituido formalmente Ballesteros del mando del Cuarto Ejército por la lectura de la orden de su cese a las tropas, el mismo 30 de octubre sus divisiones se ponen en marcha inmediatamente hacia los nuevos campos asignados de La Mancha y Alcaraz, ya reorganizado como Tercer Ejército, al mando del duque del Parque, y para operar en unión del general británico Hill y bajo el mando único del duque de Ciudad Rodrigo, tal y como anteriormente había ordenado a Ballesteros el Estado Mayor General y siguiendo las instrucciones y mandatos de la Regencia y las Cortes Constitucionales.

De "Cuartel" en Ceuta

La orden de destitución del mando de la Capitanía General y Ejército de Andalucía dada a Ballesteros llevaba como secuela la fijación de su nueva residencia o "cuartel" en Ceuta, de la que hasta este momento había sido el jefe superior de la comandancia militar en lo referente a cuestiones militares, ya que las civiles, como presidente del Cabildo Municipal y de la Junta de Abastos, las había ejercido el comandante militar de la plaza, general Alós, hasta el establecimiento, no sin demoras, del Ayuntamiento establecido en la Constitución de 1812.

Después de haberse recibido en Cádiz la *Representación* de Ballesteros, firmada y editada en Granada, la medida que se toma por la Secretaría de Guerra es cesarlo en el mando militar, y recibiendo su competencia en Ceuta el general brigadier Alós, anteriormente subordinado de Ballesteros, al que se le ordena le trate con la deferencia y atención debida a su persona.

Después de alguna dilación por enfermedad en Antequera, desde donde enviará cartas a Cádiz desde la costa de Benalmádena, pues se le prohibió entrar en Málaga, Ballesteros embarcará en la fragata de guerra *Astrea*, que le dejará en Ceuta a primeros de diciembre de 1812.

A Ballesteros le había servido Ceuta, hasta entonces, como centro de reclutamiento e instrucción militar, aunque la base principal estaba en Cádiz, entre los penados, fundamentalmente militares y de los extraviados y prófugos recuperados por sus tropas y para el equipamiento del equipo militar de los nuevos reclutas de las levas efectuadas por las sucesivas órdenes de reclutamiento decretadas por el gobierno de la Regencia en las localidades que sus tropas iban ocupando, así como con los procedentes de las diversas partidas de la Serranía que iban siendo militarizadas e instruidas militarmente, fundamentalmente con la creación de los dos batallones de la Sierra, reclutados y mandados por Jerónimo Valdés, y escuadrones de caballería de Ubrique, con elementos sacados de las partidas y cuadrillas serranas y que no habían sido enviadas a Cádiz, como era la normativa, y que Ballesteros utiliza para ir cubriendo las bajas existentes en sus unidades e ir completando su instrucción militar, iniciada en Ceuta, con las prácticas que se realizaban en el Campo de San Roque, posteriormente a su desembarco en el Campo de Gibraltar, ya que no podía vestirlas ni uniformarlas en la plaza de Ceuta por la falta de vestuario, ni tampoco alimentarlas regularmente y con facilidad dada la escasez de alimentos también existente en la guarnición ceutí, por lo que dependía de los envíos que recibía vía Gibraltar y de los pocos que podía recibir de la intendencia de Cádiz y de las requisas de calzado, carne y pan de los pueblos bajo su jurisdicción militar.

También había utilizado Ceuta como hospital y proveedor de cartuchería elaborada en los talleres de los penados.

Con fecha 23 de noviembre de 1812, por el secretario de los asuntos de la Guerra en Cádiz, se comunica al brigadier Alós que el mando de la plaza de Ceuta es independiente del de capitán general de Andalucía, salvo para las cuestiones relativas a las alteraciones en la inspección del regimiento Fijo de Ceuta, pero que anteriormente (26-12-1811) Ballesteros,

como comandante militar de Ceuta y el Campo de Gibraltar, había solicitado se declarase sujeta a su mando la plaza de Ceuta como "*...punto de apoyo de seguridad donde colocar los Hospitales, Almacenes de Víveres y Reclutas hasta su instrucción, por carecer de ello caso de ser invadido, como había sucedido diversas veces ...y el Consejo de Regencia hizo el exemplar de hacer a su favor dicha declaración por resolución de 26 del mismo diciembre; pero con la expresión de con calidad de por ahora atendidas las presentes circunstancias. Habiendo variado estas ha tenido a bien mandar la Regencia del Reyno que el Gobierno y Comandancia General de Ceuta, quede separada de la del Campo de Gibraltar, como estaba antes de la expresada resolución de 26 de Diciembre (1811)*". (Actas del Cabildo de Ceuta, acuerdos de la sesión de 11-12-1812, folios 240 vuelta y 241). Alós trasladó esta comunicación a los señores del Ilustre Ayuntamiento (10-12-1812). En los acuerdos del Cabildo del 30 de diciembre de 1812 se cede por Alós a favor de su alcalde primero, Francisco Cano, antiguo sargento mayor del regimiento de Murcia, cuando permaneció en Ceuta como guarnición, y ya retirado como coronel, elegido ya constitucionalmente, sus atribuciones, pero en la sesión del día siguiente se solicita por el Cabildo la situación de las cuentas y los fondos de caudales existentes a Alós, pero este, a su vez, dilatará su presentación, obrando en este asunto económico, como anteriormente lo había realizado en lo político, de no constituir inmediatamente la ordenación del Ayuntamiento ceutí, tal como se contemplaba en la Constitución.

A Ballesteros, que es soltero, solamente le acompañará su ayudante personal, el teniente coronel Manuel de la Lastra, aunque posteriormente estarían también en Ceuta otros arrestados que apoyaron su postura de no aceptar el mando único del nuevo Generalísimo británico.

Ballesteros, una vez concluido su expediente disciplinario militar incoado por el fiscal Antonio Begines de los Ríos, mariscal de campo, en el año y un día, de la parte de la condena, que permaneció de "cuartel" en Ceuta solamente acompañado por su ayudante, Manuel Lastra, recibió alguna, pero escasa, ayuda del gobernador ceutí, Alós, su antiguo subordinado, que le trató con urbanidad y distinción, hasta que este fue destinado a Cádiz el 7 de marzo de 1813 como gobernador militar y jefe político al cesar en este cargo el almirante liberal Cayetano Valdés, y sobre todo recibió el apoyo y auxilio del civil Manuel Dueñas. Sus principales colaboradores, el príncipe de Anglada y el marqués de las Cuevas, continuaron al mando de divisiones en el nuevo Tercer Ejército, pero muy pronto fueron sustituidos. Su ayudante principal y familiar, Jerónimo Valdés, fue posteriormente asignado como teniente coronel y sargento mayor para el regimiento Castropol del nuevo Tercer Ejército, pero luego fue arrestado, y los otros dos ayudantes, Benito Pelli, arrestado por mandato del propio Ballesteros por su actuación en la Hoya de Málaga, y Rafael Cevallos Escalera, ya había muerto en 1812 en la segunda batalla de Bornos o del Guadalete.

Más tarde a Ballesteros le fue otorgado, tal como venía solicitando desde su cese, el "cuartel" en el castillo de Fregenal de la Sierra, donde sería liberado por la publicación y entrada en vigor de la anulación de todas las órdenes emanadas de la Regencia y de las Cortes al regreso de Fernando VII (1814) tras permanecer en este recinto otro año y dos meses más.

El nuevo duque de Ciudad Rodrigo, Grande de España y de la Orden del Toisón de Oro, concedida por la Regencia en nombre del rey ausente, fue recibido con júbilo y festejos a su llegada a Cádiz (diciembre de 1812) tanto por las Cortes como por la ciudad, e incluso los Grandes de la nobleza española allí refugiados ofrecieron un banquete, presidido por la duquesa de Benavente, Josefa Alfonso Pimentel, esposa del duque de Osuna y madre del general príncipe de Anglona, que llegó a costar más de 30.000 pesos y al que asistió el propio Castaños, que ya era duque de Bailén.

Cargos y descargos sobre la actuación de Ballesteros

La insistencia de Ballesteros, primero en no desear ir a Ceuta, y luego por la protesta de su precaria situación en esta plaza, hace que la Regencia publique en Cádiz el 12 de diciembre de 1812 un Manifiesto firmado por el secretario interino de Guerra, José María Carvajal, en el que figuran los cargos que se le hacen por el coronel Ramón Sánchez Salvador, sustituido al poco tiempo por el mariscal de campo Antonio Begines de los Ríos, y al que responderá Ballesteros desde Ceuta el l6 de enero de 1813 con sus descargos. (Ver apéndices).

1º Cargo.-LA OPOSICIÓN AL NOMBRAMIENTO DE GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO ESPAÑOL

Hasta finales del año 1812 la lucha contra los invasores estaba dirigida por parte de las diversas juntas, pero es a partir de 1810 cuando se asumirá la dirección de las operaciones militares por la Regencia de España e Indias desde Cádiz a través del Estado Mayor General recién creado, de lo que anteriormente había sido llevada a cabo por los diversos ejércitos españoles en "colaboración" con el ejército aliado anglo-portugués, sobre todo en los territorios fronterizos a Portugal y Extremadura, siendo apoyados por las diversas partidas o cuadrillas comarcales o locales pero con el mando independiente de cada uno de ellos, por lo que las Cortes Constitucionales acordaron unificar el mando de todos los efectivos militares existentes bajo la autoridad de un único general.

a) La organización de los ejércitos españoles durante la guerra.

Ya a finales del 1809 se había pensado en el nombramiento de un Generalísimo para todos los ejércitos de España, pero el general español Gregorio García Cuesta, que en el año anterior había señalado la anarquía que inicialmente existía en la coordinación de los diferentes ejércitos, dependientes de las diversas Juntas, con los consiguientes problemas entre militares, partidas cívicas y autoridades locales, unido a la necesidad de unificar el mando, seguramente con la intención de que fuese nombrado él mismo para ello, se opuso, y esta idea no fue puesta en práctica y se continuó con los diversos ejércitos, varias veces reformados y con actuaciones de carácter territorial, nombrándose para su mando a tenientes generales destacados tales como el propio Cuesta, que muere en 1812, Castaños, Blake, marqués de la Romana, Pedro Caro y Sureda, fallecido en Portugal en 1811, Freire, Abisbal (conde de La Bisbal, Enrique O´Donnell), Mora, duque de Alburquerque

(José Miguel de la Cueva, muerto también en 1811 siendo embajador en Londres por la Regencia), Manuel de la Peña, Zayas, Ballesteros, etc.

Los continuos éxitos del ejército británico en el oeste peninsular y sobre todo la enorme ayuda económica de la Corte de Londres a la causa de España, a su rey cautivo y en su nombre a la Regencia predisponen a las Cortes gaditanas (Gómez de Arteche, 1887) a ofrecer el cargo de Generalísimo y duque de Ciudad Rodrigo al general Arthur Wellesley, jefe de las tropas aliadas desde la muerte de Moore en La Coruña (16-1-1809), aunque este en un principio no aceptará el nombramiento hasta ser aprobado por la Regencia de la Corte de San Jaime, llevando a cabo la petición con éxito su propio hermano, que era el embajador británico ante la Regencia y que luego llegaría a ser secretario del Exterior.

A esta actuación de las Cortes es a lo que se opone Ballesteros, opinando en su *Representación* de Granada que deben ser consultados los altos mandos militares y la nación de acuerdo con la Constitución antes de entregar el mando a un extranjero y no a un general español, pues España no era igual que Portugal, cuyo ejército combatía bajo mando británico como aliados.

En 1813 se reorganizan de nuevo los diversos ejércitos españoles, ya para actuar al mando unificado y no en colaboración con los aliados, como hasta entonces se había realizado; el Cuarto Ejército pasa a ser el Tercero, al que se agregarán todos los regimientos de Ballesteros y actuará en el Levante español, Navarra y el nordeste, llegando a entrar en la frontera con Francia a finales de la Guerra de la Independencia.

b) Las relaciones con el Reino Unido durante la guerra (actuaciones desde Gibraltar)

Anteriormente, el general Castaños, desde San Roque, a finales de 1804, había planificado, contando con la ayuda de los penados y tropas de Ceuta, la toma del Peñón por España de conformidad con Godoy, pero no se llegó a realizar el intento (Anguita Olmedo, 2005).

Por su parte, los británicos, desde Gibraltar, que continúa aislada por tierra por la llamada línea fortificada de circunvalación, que cerraba la salida por el istmo y que solamente dejaba libre la salida por mar, tal como se fijó en el tratado de Utrech, enviarán el 28 de marzo de 1808 un destacamento de unos 300 hombres a ocupar la isla Perejil y fortificarla, emplazando en batería la artillería de 12 piezas que desembarcaron en ella (*Gaceta de Madrid*, 2-2-1808).

Después de la batalla de Trafalgar, el 2l-10-1805, el Reino Unido está oficialmente enemistado con el de España, pues hasta el 21 de junio de 1808 no se firmó la paz y alianza general con la Regencia británica por los representantes de la Junta Suprema de Gobierno del Principado de Asturias, que estaba constituida ya formalmente el 24 de mayo de 1808 y que presidida por José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, luego conde de Toreno, había llegado a Londres el día 4 en solicitud de ayuda de equipos y provisiones militares para los regimientos que se estaban reclutando en el Principado para formar lo que se llamaría División Asturiana, que estuvo ligada al mando de Ballesteros hasta su cese, a finales de 1812, y que fue inmediatamente generosamente concedida (Moreno Alonso, 2005).

El 14 de julio el Gobierno británico decide el envío de nuevas tropas a la Península al mando del general irlandés Arthur Wellesley y con él su segundo, el general Rowlan Hill, con unos 10.000 soldados, que partieron hacia La Coruña el 12 de julio de 1808 en un convoy capitaneado por la fragata rápida *Cocodrile*, pero al recibir la noticia de que Galicia y el norte de Portugal están ocupadas por las tropas del mariscal Junot, con unos 15.000 hombres, decide desembarcar en Oporto y Coimbra, lo que efectuará a primeros de agosto.

En este mes de julio de 1808 el general Castaños, como comandante general del Campo de Gibraltar y antes de la batalla de Bailén, rechazará la oferta que le hace el comandante de la artillería de la plaza de Gibraltar, coronel Pickton, de desembarcar una división británica de unos 7.000 soldados en Cádiz para pasar a Portugal en apoyo de otra brigada inglesa, anteriormente destacada, de otros 5.000 efectivos, y que al no dejarles desembarcar en dicha plaza lo hacen en El Puerto de Santa María.

La idea del gobernador de Gibraltar, Hew Dalrymple, héroe de Cintra y jefe supremo de las fuerzas británicas en 1808, y la de su ayudante, el mayor Brown, era la de guarnecer con tropas británicas las plazas españolas de Cádiz, Ceuta, Cartagena y Alicante para evitar su ocupación por los franceses, pero esta idea no era compartida por los españoles, que no deseaban estar sometidos al mando de militares extranjeros, pero que sí aceptaban la ayuda económica y de equipamiento militar que el Reino Unido les enviaba.

El 11 de febrero de 1810, en los primeros días del recién iniciado sitio de Cádiz, desembarcan en su bahía el ejército aliado de Stewart con tropas británicas y las portuguesas del regimiento Campo Mayor, que reforzarán a las que Alburquerque había logrado meter en ella poco antes.

Las relaciones entre el comandante general del Campo de Gibraltar y el Gobierno Militar del Peñón se harán cada vez más cordiales a partir de finales de enero de 1809, con visitas mutuas por mar a través de la bahía de Algeciras, y culminarán con el envío de contingentes de regimientos y unidades de infantería, principalmente formados por soldados irlandeses y católicos, para reforzar las guarniciones de Ceuta, Tarifa y la Isla de León, e igualmente dar apoyo de oficiales y algunas tropas a las primeras partidas de la Serranía de Ronda, sobre todo después de asumir el mando y coordinación militar de ellas, en 1810, Serrano Valdenebro, Abadía y Begines de los Ríos, al comenzar las primeras entradas francesas en San Roque, Jimena y Alcalá de los Gazules. Posteriormente, y ya con mayor intensidad en 1811, con Lacy, Ballesteros y luego a Tarifa con Copons; este, procedente de Cataluña, Cádiz y Condado de Niebla, desembarcará para reforzar la guarnición hispano-británica de Tarifa desde Cádiz con su división catalana a finales del 1811.

Igualmente se planteará por las autoridades militares de Gibraltar la destrucción de la línea fortificada fronteriza, que se conservaba tal como quedó tras el último sitio del Peñón, con la excusa de que los franceses, si se apoderaban del campo de San Roque, podrían aprovecharse de ella para atacarles y que dada la alianza existente entre las dos naciones, España y el Reino Unido, estimaban que ya no era necesaria su conservación, pues la zona sería cubierta con la protección y el alcance del fuego de los cañones de Gibraltar y de

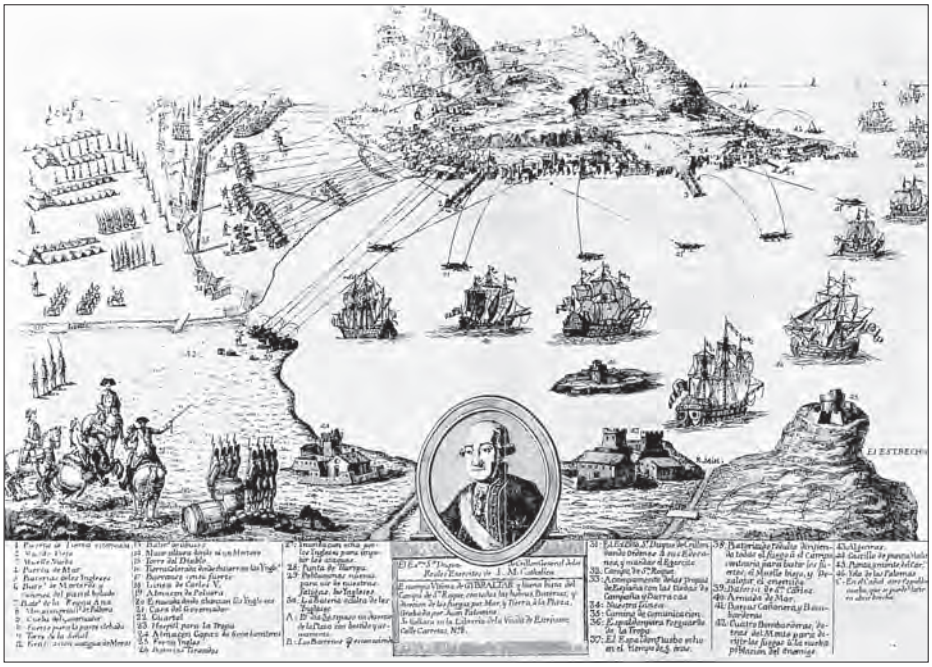

Bahía de Algeciras y Gibraltar durante el último sitio (1779-83). José C. de Luna, 1944.

los propios navíos surtos en la bahía. Pero los hechos posteriores, cuando las tropas del Cuarto Ejército de Ballesteros y la población civil tuvieron que buscar su amparo en dos ocasiones en el fuego de estos cañones de la fortaleza, en 1811, demostraron la fatalidad de la inexistencia de defensas frente a los franceses de estas tropas españolas acampadas a la puerta de la entrada a Gibraltar y a las que le fue negada la entrada al interior de la plaza fortificada, a la que solamente habían dejado entrar, anteriormente, a los civiles procedentes mayormente de las costas malagueñas, a enfermos y ancianos de San Roque y Los Barrios y a los generales españoles Abadía, Lacy y Ballesteros, estos en visitas protocolarias, y tener que acampar los militares y los refugiados civiles al aire libre en la llanura al pie de la Roca, en torno a la llamada torre del Diablo, expuestos al hambre, a las inclemencias del clima lluvioso de aquel invierno y al desprendimiento de rocas del acantilado, que ocasionaron la muerte de algunos civiles.

La voladura de la línea de circunvalación, con sus baluartes, trincheras y almacenes, una vez aceptada por las autoridades del campo español, se efectuó con urgencia y por orden del gobernador adjunto de Gibraltar, general Colin Campbell, el l4 de febrero de 1810 por las propias fuerzas de zapadores de esta plaza, desartillándola previamente. Los materiales nobles de la demolición se llevaron igualmente a Gibraltar para sus construcciones.

Gibraltar antes de la demolición de la línea de circunvalación. Se observa claramente la torre del Diablo y el alcance de los fuegos. Sitio de Gibraltar (1779-1783). José Carlos de Luna, *Historia de Gibraltar*. Madrid, 1944.

Anteriormente los cañones se habían llevado a Gibraltar por real orden de la Regencia al iniciarse el año 1810, enviándose posteriormente a Ceuta, Tarifa y a las nuevas defensas que se van haciendo en los antiguos castillos de Castellar, Jimena, Gaucín y Casares.

Al mismo tiempo se efectúa, y por la misma causa, el cierre y desmantelamiento definitivo de las ya casi inactivas fábricas de bombas de Jimena (Regueira, 1988), emplazadas en los cauces de los ríos Hozganganta, bordeando Jimena, y del arsenal situado en el río Guadiaro, cortijo de las Bombas de Buceite, en el que estaba todo el almacén de proyectiles y material del anterior tren de sitio del Peñón. Esta decisión sí fue razonable, pues los franceses ocuparon por tres veces la zona, abandonándola al poco tiempo, cosa que no hubiesen hecho de estar activas estas instalaciones. De aquí la necesidad de que se tuviesen que montar talleres de cartuchería y armería en Ceuta, con mano de obra de las brigadas de penados, y solicitar continuamente ayudas de estos efectos a los británicos.

c) Ballesteros y su colaboración con el ejército aliado

La ayuda de Ballesteros al ejército aliado en Portugal y Extremadura, en el llamado Frente de la Izquierda, se prestará en los sitios de Badajoz y participará, desde su campo de operaciones del Condado de Niebla, en las batallas de la Albuera, del río Gévora o Santa Engracia, donde caería prisionero al huir la caballería española, mandada por Francisco

Gómez Butrón, el brigadier José Joaquín Virués y Espínola, quien sería después el encargado de comunicar a Ballesteros su cese del mando en Granada, cuando ya era gobernador militar de la Alhambra y segundo de la división al ser destituido su jefe, ya que después de su cautiverio en el castillo de Belalcazar, Virués pudo regresar a Cádiz y de nuevo allí reincorporado fue destinado al Cuarto Ejército.

Ballesteros, en cuanto a la colaboración con los aliados, obedecía las órdenes emanadas desde Cádiz, del Gobierno de la Regencia a través de su secretario de Guerra y de la Jefatura de su recién creado Estado Mayor, pero si estas no les eran agradables o distintas de sus planes estratégicos, si ello le era posible, buscaría la forma de retrasarlas o eludirlas, tal como había efectuado desde sus inicios de las guerrillas del Cantábrico con sus regimientos-partidas de la división asturiana con Porlier y Mahy, obrando casi con total independencia del mando superior, usando la movilidad continua y la retirada eficaz por el conocimiento del terreno, después de haber atacado a un enemigo superior en número, que le hacían creer que eran victorias, pues evitaba las bajas inútiles en sus filas y tenía siempre en alerta y tensión al contrario, empleando tácticas más propias de guerrillas que las prescritas en los reglamentos de actuación en campaña de los regimientos de infantería del inicio del siglo XIX, que preferían usar el ataque en formaciones lineales o en cuadros defensivos.

Es a partir de su nombramiento como Capitán General de los Cuatro Reinos de Andalucía y sus Costas, y teniendo prácticamente ya militarizadas a las diversas partidas de las guerrillas serranas, cuando elude por completo las acciones de salir con sus tropas del territorio de su jurisdicción militar, evitando así colaborar con las tropas aliadas de Hill, y bajo su orientación, en el Frente de la Derecha, La Mancha, Murcia y Valencia.

d) La "representación" al nombramiento de Generalisimo a un extranjero

Pero es la decisión de las Cortes Constitucionales de nombrar al duque de Ciudad Rodrigo como Generalísimo en Jefe del Ejército Español la que colma el espíritu de la obediencia debida de Ballesteros y lo que le hace editar en Granada su *Representación*, en contra del acuerdo, y solicitando se tuviese en cuenta la opinión de los jefes de los distintos ejércitos y efectuar una consulta en referéndum a la nación. Ballesteros anteriormente había apoyado la propuesta de nombramiento a favor de Cuesta, y muerto este la de sus antiguos jefes del Ejército de la Izquierda, Blake y Castaños, como único mando supremo de los Ejércitos Españoles.

La destitución fulminante de Ballesteros en el mando de la Capitanía General se efectuó sin la más mínima ceremonia protocolaria castrense, comunicándosele, como ya hemos referido, por su segundo en Granada, el brigadier José Joaquín Virués y Espínola, comandante militar de la Alhambra y jefe de la división de vanguardia, desde que Juan de la Cruz Mourgan fue relevado del mando de la misma por el desastre sufrido por su unidad en la batalla del Guadalete o segunda de Bornos y sus desavenencias con Ballesteros. Virués le sustituye, con un nombramiento interino, en Granada, y del que también él será muy pronto destituido, ya que los otros generales de las divisiones del Cuarto Ejército estaban en otras guarniciones con sus unidades: en Córdoba, con la 1ª división, el mariscal de

campo Pedro de Alcántara Téllez Girón y Pimentel, príncipe de Anglona, que también fue sustituido, y las fuerzas de caballería, y en Jaén, con la 3ª división, el brigadier Juan Marcos Castrillo-Fajardo y Nava-Grimón, marqués de las Cuevas del Becerro. Esta situación duró muy poco tiempo, pues las divisiones partieron, siguiendo las órdenes anteriormente recibidas y no puestas en ejecución por Ballesteros, para La Mancha, Alcaraz y Murcia, y con la nueva reforma orgánica que transformó el Cuarto Ejército en Tercero y ya a las órdenes del teniente general Duque del Parque, Vicente María de Cañas y Portocarrero, creándose además el nuevo Ejército Segundo de Reserva de Andalucía, al mando de Girón, y formado por los regimientos Príncipe, Pravia, lº de Murcia, Batallón del General y compañía de guías de caballería, la 2ª división, al mando del general España, con los regimientos Mallorca, Arlanza y batallones del Princesa y Reales Guardias Españolas, y que llegará hasta Zara (Francia), acompañando a la brigada del británico Downie, reforzada con batallones de los regimientos Navarra, Galicia y Madrid (*Gaceta de Madrid* bajo la Regencia de España núm. de 16-10-1813, y núm. 82, de 2-12-1813).

2º Cargo.-LAS IRREGULARIDADES Y DESVIACIONES A LAS OPERACIONES MILITARES Y A LA ORGANIZACIÓN DEL CUARTO EJÉRCITO COMETIDAS POR BALLESTEROS

Después de la acusación principal contra Ballesteros por su oposición al nombramiento de General en Jefe de todo el Ejército Español a favor del general irlandés, que se convertiría así en jefe absoluto de todas las tropas aliadas que operaban en la Península, el mayor cargo de que se le acusa es su actuación independiente de las operaciones militares efectuadas con anterioridad y las de organización, funcionamiento y recluta para completar la formación del Cuarto Ejército.

El primer cargo en este sentido es el que se le acusa de la falta de cooperación y desobedecer las órdenes de estorbar las comunicaciones de Sevilla a Extremadura y así debilitar la retaguardia de la línea francesa que sostenía el sitio de Cádiz, en marzo de 1811, cuando se plantea la que se llamó batalla de Chiclana, La Barrosa o Cabeza del Puerco, pues en lugar de atacar la comunicación de Sevilla y Extremadura, favoreciendo las operaciones que debían efectuar las tropas aliadas, Ballesteros, desde el Condado de Niebla, siguiendo a Gazán, no marcha contra Sevilla y se desvía hacia Utrera, Arahal y Puerto Serrano. La acción de Chiclana se efectuará partiendo la división de Begines desde Algeciras, pasando a Facinas, donde se le reunen, desde Tarifa, las tropas inglesas de Graham, y todos ellos por el norte de la laguna de La Janda y Casas Viejas, y ocupada Medina-Sidonia se dirigen luego hacia la costa, desde donde viene por ella, Vejer y Barbate, otro contingente, mandados todos ellos por el general Manuel de la Peña, con su jefe de Estado Mayor Lacy, debiéndoles apoyar desde Santi Petri las fuerzas del general Zayas, que no logró su intento. Gracias al arrojo de las tropas inglesas, pues ni las del brigadier general Lardizábal, que mandaba la división de vanguardia, ni las del príncipe de Anglona, al mando del centro, apoyaron en el ataque final al general Graham, que con el regimiento 27 británico de guarnición en Tarifa logró expulsar a las tropas francesas del general Víctor y a las divisiones mandadas por Rufini, Leval y Villate, que habían concentrado unos 15.000 soldados procedentes del arco del sitio de Cádiz, de la posición de la Cabeza del

Puerco, por decisiones de Lacy, jefe del Estado Mayor, que se encontraba en discordia con Graham. Los resultados de esta batalla, aunque desfavorable para los franceses, no trajeron ventajas para los sitiados y De la Peña fue reemplazado por el marqués de Coupigny, Antoine Mallt, y a su vez Graham por Cook.

Con ocasión de la batalla del Guadalete, o segunda de Bornos, en las que tantas bajas tuvieron las tropas de Ballesteros, entre ellas la del teniente coronel Rafael Cevallos Escalera y Sánchez de Cano, desde Cádiz le envían un regimiento de refuerzo y las tropas se dirigen hacia la Hoya de Málaga, quedando cortada su retaguardia por el enemigo, que inicia el sitio de Tarifa.

Cuando el general Juan de la Cruz Mourgan ocupa Sevilla, Ballesteros tarda tres días en dar contestación a su solicitud de las órdenes e instrucciones a realizar para perseguir al enemigo en retirada hacia Osuna y Antequera.

Se le pide que con todas las tropas a sus órdenes persiga al enemigo en retirada y que continúe en esta labor fuera del territorio a su cargo. Ballesteros se resiste a obedecer estas órdenes, quedando quieto en Granada y enviando a parte de sus divisiones a Córdoba y Jaén para ser equipadas y mantenidas por estas zonas recién ocupadas y para aliviar de cargas a Granada en lugar de ordenarles que continúen hacia La Mancha y Alcaraz, lo que ocasionaría indirectamente la ocupación del Levante español por parte de las tropas de José I, que se trasladó a Valencia después de la caída de Madrid el 13 de agosto de 1812, pero que luego, al ser recuperada esta el 3 de noviembre de 1812, volverá a convertirla en su capital.

Ballesteros, como capitán general, impone contribuciones extraordinarias en Córdoba, Jaén, Granada y Málaga, y parece estar creando su propio ejército de reserva, en contra de las disposiciones y normativas procedentes del poder político.

3º Cargo.-IRREGULARIDADES EN EL RECLUTAMIENTO Y EN LAS PENAS DECRETADAS E IMPUESTAS A FAMILIARES DE DESERTORES POR DECISIÓN DE BALLESTEROS

El gobierno de la Regencia había ordenado, y las Cortes aprobadas, diversas normas de reclutamiento diferentes a las anteriores levas por quintas del antiguo régimen, y así fueron incorporándose al Ejército todos los varones solteros y viudos sin hijos que en 1811 estuviesen comprendidos entre los dieciséis y los cuarenta años. Los que no formaban parte del Ejército estaban casi todos prestando servicios en las partidas de cumplidos o cuadrillas de hombres honrados y con carácter local o todo lo más comarcal.

Ballesteros y sus ayudantes establecieron estas normas a rajatabla, sobre todo en los territorios que iban ocupando, aunque fuese por poco tiempo, imponiendo graves penas a los que desertaran o no se incorporaran a las levas, haciéndolas extensivas las multas y arrestos a los padres y autoridades locales y ampliándolas para los que antiguamente hubiesen militado en las armas y estuviesen dispersos o extraviados, llamándose así a los que no se reincorporasen a sus antiguas unidades de procedencia o de nueva formación.

Los franceses llegaron a llamar por esta causa a Ballesteros y a sus colaboradores como "*secuestradores de niños y viejos*" (Grasset, 1910).

También la normativa ordenaba que todos los recuperados y reclutados pasasen a los depósitos de instrucción de Cádiz e indirectamente a Ceuta, caso de desertores militares.

Ballesteros decide formar nuevas unidades con estos nuevos efectivos y así nombrará a Jerónimo Valdés para la puesta en armas de dos batallones de voluntarios de la Serranía, que llegaron a contar con unos 1.500 efectivos, enviando a ellos a los que consideraba mejores reclutas, sobre todo a los veteranos y a los que habían formado parte de las guerrillas locales, a los que enviará a instruir en Ceuta para cubrir las bajas de sus unidades en reorganización, e igualmente crea los escuadrones de caballería de Ubrique.

4º Cargo.-MALTRATO A JEFES DE GUERRILLAS O PARTIDAS Y A LAS AUTORIDADES CIVILES POR BALLESTEROS

Desde el primer momento de la ocupación por las tropas francesas del sur peninsular surgirán en todas las comarcas y pueblos rurales andaluces, como anteriormente había ocurrido en los otros reinos peninsulares, las llamadas Juntas y Partidas Locales, existiendo una o varias en las comarcas naturales. En el Campo de Gibraltar la más famosa y al mismo tiempo la de mayor actividad en el campo revolucionario fue la de Jimena de la Frontera, muy relacionada con las de la serranía de Ronda, que se ponen inmediatamente en acción desde el primer momento tras las primeras entradas de las patrullas de caballería francesas e impidiendo las comunicaciones entre las ciudades ocupadas, en las que se habían fijado guarniciones militares, más o menos numerosas, y donde estaba establecido el régimen municipal josefino, como era el caso de Ronda, Marbella y Medina-Sidonia en la más próxima vecindad, continuando por el contrario rigiéndose por el antiguo régimen de cabildos municipales las ciudades de Cádiz, Ceuta, Algeciras, Tarifa y San Roque, siguiendo las restantes poblaciones regidas por el sistema señorial: Alcalá de los Gazules (duques de Alcalá), Jimena de la Frontera (duques de Medina-Sidonia y Villafranca), Gaucín (señorío también del marqués de Villafranca), Casares (duque de Arcos) y Cortes de la Frontera, esta señorío de la Ciudad de Ronda, que está ocupada por las tropas al servicio del rey José I. Igualmente sucede con todos los pequeños pueblos de la serranía.

Las Cortes habían aprobado, por sus normativas e instrucciones (24-12-1810), la actuación de tres tipos de guerrillas (Moliner Prada, 2004):

a) Las guerrillas capitaneadas por militares.

Estas desde un principio fueron creadas y mandadas por militares retirados o sin mando de unidades regulares, tales fueron las formadas en la comarca de Ronda por el marqués de las Cuevas del Becerro, Juan Castrillo Fajardo, y en Marbella por el conde de Montijo, Eugenio de Guzmán Palafox y Portocarrero, ayudado este por el marqués de las Amarillas, Pedro Agustín Girón, dependiente y familiar de Castaños, quienes pusieron en armas tropas voluntarias que vincularon a las autoridades militares del Campo de Gibraltar en San Roque.

En 1810 se crean dos núcleos de resistencia en los alrededores de Ronda y Cortes de la Frontera dirigido el primero por el ya brigadier Francisco González Peinado, que aglutinará la dirección ocasional de las cuadrillas de guerrilleros de los pueblos cercanos a Ronda y que tendrá como objetivo principal la ocupación de dicha ciudad, que llegó a ocupar por poco tiempo (12-3-1810), haciendo retirarse momentáneamente hasta Campillos a los franceses, que reciben la ayuda de Peyremont y la recuperan el 21, encontrando que los paisanos han realizado, dentro de un gran desorden, que no ha podido controlar González, destrozos, robos y pillaje, pero que han cortado las comunicaciones de esta ciudad de Ronda con Osuna, Antequera y Málaga, vital para el movimiento y aprovisionamiento del ejército de ocupación.

Y el segundo núcleo dirigido por el jefe de escuadra o almirante retirado en Cortes de la Frontera José Serrano Valdenebro, que había sido nombrado por la Junta Revolucionaria Local de Jimena, a petición de otras de los pueblos de la Serranía, comandante de las partidas de la llamada Serranía Meridional (Ronda), teniendo como función principal entorpecer la circulación de los franceses por el llamado "camino de la amargura", que por el interior de la sierra llevaba a Ronda, y el de la "costa malagueña", que desde Manilva, Estepona, Marbella y Fuengirola llegaba costeando hasta Málaga.

Van a darse graduaciones paramilitares a los jefes de las guerrillas, como hace Valdenebro con el comandante de la partida de tiradores cumplidos de Casares, Melchor González Conde, que les ayudan, pero que solamente se les incorporan por poco tiempo, normalmente menos de quince días, y que tras cada actuación o golpe de mano vuelven a sus casas para proveerse de ropa, calzado y comida, ya que solamente reciben, y no todos, ayuda de un variado armamento individual de sables, carabinas y municiones, ya que emplean normalmente las escopetas que les servían para las cacerías.

b) Las guerrillas civiles.

Son muy numerosas y se formarán en casi todas las poblaciones con el nombre de cuadrillas de cumplidos o partidas de hombres honrados mandadas por paisanos de la localidad y sus componentes serán los casados, exentos del servicio militar y los cumplidos con licencia o servicio militar anterior. También al principio van a pertenecer a ellas los dispersos o extraviados y prófugos, pero estos serán incorporados casi todos ellos a unidades regulares militares a medida que se iban detectando y a la ocupación del territorio por las partidas o cuadrillas, sobre todo a la llegada de Ballesteros, quien también fue acusado de irregularidades por sus procedimientos severos y autoritarios empleados para ello.

Destacarán entre estas formaciones locales las de honrados de Medina-Sidonia, al mando de José María Butrón, que incorpora a las del anejo de Casas Viejas, que ya intentaron ser independientes; la de Jimena de la Frontera con Andrés Ortiz de Zárate, "el Pastor", maestro de matemáticas en Gibraltar y conocedor de la lengua inglesa, por lo que se entendía bien y recibió ayuda de los militares británicos, quien creó, al enemistarse con Serrano Valdenebro, la partida de Juan Soldado, mandada por José Ruiz Falcón, natural de Casabermeja, formada por contrabandistas a caballo de artículos procedentes del Peñón y fortaleció, con su ayuda, la de los monjes de los conventos de la serranía o Cruzada; en

Cortes de la Frontera la de Rodríguez, que al caer enfermo es sustituido en el mando por el presbítero Juan Peralta; las de Ubrique de José Garcés Roma y Pedro Zaldívar, pastor de la cartuja de Jerez, que llegaría a alcanzar el grado de coronel; la de Pedro el de Algar; José Aguilar, jefe de la partida de Benaoján y que en Montejaque es ayudado en su ataque al puente del río Guadiaro (20-10-1810) por las guerrillas de Jimena, Cortes y Atajaque al mando de Juan José Barranco; la de Sebastián Tinoco de Algatocín; la de Alpandeire, formada por su alcalde y cura párroco, el franciscano Alonso Lobillo; la de Segovia, cruel y despiadado, que aglutinó la Axarquía malagueña y que tendría que ser arrestado como consecuencia de sus desmanes por Ballesteros; la de Juan Becerra en Igualeja; en Benarrabá actuarán con Silvestre Calvente de los Ríos, etc.

Todas estas partidas tenían un carácter localista, aunque esporádicamente se unían a otras para efectuar emboscadas o atacar a columnas enemigas en marchas por caminos desconocidos, pues se valían de guías indígenas que las extraviaban en las sierras llevándolas a los lugares elegidos donde las guerrillas habían preparado los ataques por sorpresa y asegurando su rápida retirada.

c) Las partidas de clérigos y sacerdotes, principalmente por monjes carmelitas o capuchinos.

Se llamaron partidas de Cruzada, siguiendo las normativas creadas por el edicto de Alburquerque (29-4-1809), inspirado en el reglamento escrito por el fraile carmelita zaragozano Manuel de Santo Tomás, que les sirvió de pauta de actuación. La partida de Cruzada de la Serranía de Ronda acogió a los miembros de los conventos serranos y a muchos sacerdotes de las parroquias locales, y bajo su dirección se distinguió en la venganza contra las tropas imperiales, a las que consideraban ateas e impías, por las atrocidades que realizaban cuando al ocupar los pueblos profanaban los templos, conventos y ermitas, utilizándolos para cuarteles y cuadras para su caballería, aparte del destrozo e incendio de sus retablos, imágenes y ornamentos sagrados, como así ocurrió por ejemplo en el convento-santuario franciscano de Nuestra Señora de los Ángeles en las afueras de Jimena de la Frontera.

Esta partida de Cruzada fue elogiada por Lacy, y bajo su indicación extendieron sus actuaciones dirigidos por Jiménez Guazo contra las tropas del general francés Rey, con entradas hasta las comarcas de Antequera y Vélez-Málaga, sumando cada vez más partidarios en sus filas, que actuaban casi con total autonomía, pero aceptando las ayudas que ocasionalmente les prestaron los ingleses y los militares españoles. Llegaron a juzgar y ajusticiar a los josefinos y a los forajidos que se amparaban en las partidas para realizar fechorías, secuestros, robos e imposiciones de cargas económicas en los lugares bajo su dominio temporal. Se destacaron en su actuación en Álora, donde la caballería de Juan Soldado les apoyó en el asalto a la bayoneta al fuerte de Yunquera, ocupado por los franceses, y en el puerto de las Abejas, pero sufrirán la derrota del convento de las Nieves, donde los pocos que capitularon y quedaron con vida, entre ellos el jefe de la partida de la serranía de Ronda, Jiménez Guazo, dos sacerdotes y seis religiosos, fueron luego salvajemente ejecutados por los franceses.

Destacaron las actuaciones de los capuchinos descalzos Gabriel en Ardales, Rafael en Casarabonela, Miguel en Yunquera, José en Ronda y Antonio en Málaga.

Pero a finales de 1812 la partida de Cruzada no aceptaba abiertamente la unificación bajo mando militar, concretamente la de Benito Pelli, en las comarcas de la Sierra de las Nieves y Hoya de Málaga, lo que ocasionará el arresto por parte de Ballesteros de su comandante e indirectamente la caída en desgracia del propio Benito Pelli en Monda. Por este arresto también recibiría cargos Ballesteros a su cese.

Posteriormente, en 1815, el padre Silverio de Santa Teresa publicaría en su *Historia de los capuchinos* la recopilación e informaciones de todos estos episodios de la Guerra de la Independencia relacionados con los conventos de la Orden del Carmen descalzo.

Famosa fue en las comarcas de Vélez-Málaga y Málaga la partida del cura de Churriana Antonio Muñoz, que acabó refugiándose en Gibraltar.

Con las autoridades locales Ballesteros cuidará escrupulosamente el juramento y el cumplimiento de la nueva normativa para su funcionamiento y elección que se recogían en la Constitución de 1812, pero no toleraba la falta de autoridad y la dejación del cumplimiento de sus obligaciones por los mismos. Así arrestó al alcalde mayor de Jimena, que tuvo que trabajar como peón en las obras del castillo del vecino Castellar de la Frontera, y al justicia y autoridades locales de Gaucín, que fueron llevados y conducidos a las de Jimena de la Frontera por no prender a los asesinos de un soldado de las Guardias Españolas muerto en la localidad.

5º Cargo.- LA LIBERACIÓN DE LOS ARANCELES ADUANEROS PARA LOS ALIMENTOS

Un grave problema al que tuvieron que hacer frente en el territorio bajo el mando de Ballesteros fue el alimentario, ya que debido al cerco francés ejercido sobre Cádiz, Campo de Gibraltar, Ceuta y la serranía meridional o de Ronda era tal que se llegaron a padecer épocas de hambruna al no poder obtenerse suministros de los víveres más necesarios: harina, aceite, tocino, carne, etc., lo que hizo necesario establecer comedores de "sopas" para los civiles en Ceuta, Serranía y Campo de Gibraltar al faltar los envíos ordinarios que a través de los intendentes y asentadores se realizaban anteriormente con normalidad procedentes de lugares que quedaron en poder de las autoridades sometidas al control de la administración josefina, sobre los cuales había decretado el gobierno de la Regencia el embargo comercial directo con ellos y la prohibición de la importación de sus mercaderías.

Así los cereales de Castilla y La Mancha dejaron de llegar con normalidad, como los aceites andaluces y el tocino gallego, e igualmente los demás productos de consumo habitual, pasando lo mismo con los tejidos, ganado y cuero para el calzado. Se recibían envíos continuamente desde Gibraltar, donde existía un activo comercio marítimo con la metrópoli y costas atlántica y mediterránea, así como con Marruecos, desde donde procedían productos alimenticios de la zona ocupada por los franceses, que eran despachados, vía Gibraltar, por las aduanas marítimas de Algeciras y Tarifa, de la que hemos visto como Ballesteros era el subdelegado de las Rentas de Aduanas, que era una de las facultades

que estuvieron anejas a su cargo todos los gobernadores militares del Campo, ya que por temor a las continuas entradas de tropas francesas, las poblaciones de la serranía y las zonas agrícolas rurales del Campo las habían abandonado y dejando sus quehaceres agrícolas y ganaderos y fueron a refugiarse a vivir en chozas de brezos y corchos en el interior de los alcornocales y en los núcleos urbanos de San Roque, Algeciras y Gibraltar, llegando algunos a llegar a refugiarse hasta en Ceuta, con lo cual se agravó mucho más el problema para la población civil de estas ciudades, aparte del que ya tenía el Cuarto Ejército con el constante aumento de sus efectivos para alimentarlos, calzarlos y vestirlos.

Por otro lado las tropas de Ballesteros y las partidas, a medida que iban ocupando territorio al enemigo, aunque fuese momentáneamente, como ocurrió en la Hoya de Málaga y posteriormente en las zonas de Osuna, Antequera y Vega de Granada, decretaban requisas de ganado, sobre todo equino, cabrío y vacuno, y de toda clase de alimentos, predominando las raciones de pan, así como botas de cuero, telas para vestuario y herraduras para las caballerías, pero que nunca llegaron para remediar tantas necesidades, llegándose a padecer hambre en Ceuta, Algeciras y San Roque, sobre todo cuando tuvieron que retirarse al descampado y bajo la protección de los fuegos del Peñón.

Debido a la carestía y a las necesidades primarias existentes en su jurisdicción, Ballesteros decidió abolir los aranceles a estas mercancías importadas de urgente necesidad, en contra de las disposiciones legales que se le hacían desde Cádiz.

El 29 de mayo de 1812 se le remitieron a Ballesteros desde Cádiz cargos reservados por haber permitido a buques corsarios la introducción ilimitada por vía marítima de artículos procedentes de territorios ocupados, especialmente tocino de Galicia y harina y aceites de las costas de Granada y Málaga, sin pagar los correspondientes derechos aduaneros. Ballesteros, en su defensa, dirá que dio esta orden por los padecimientos que sufría la población civil y que le obligaba a buscar estos avituallamientos allí donde estuviesen y fuese posible traerlos.

Gran Bretaña, aunque efectúa desde su plaza de Gibraltar un activo comercio con el Campo, Serranía y Ceuta, continuará con el tradicional contrabando de sus productos manufacturados, sobre todo de tabaco, pero mostrará una profunda indiferencia a las calamidades que sufrió la población civil española acampada en las puertas de la fortaleza en torno a la torre del Diablo y a la que no dejó penetrar en la misma ante el asedio que originó la entrada de las tropas imperiales al servicio de José I.

El arresto de Ballesteros en la prensa

El arresto de Ballesteros tuvo gran repercusión en la prensa, gacetas y publicaciones de su época, que se editaron sobre todo en Cádiz y Algeciras gracias a la libertad de opinión e imprenta que se recogía en la Constitución de 1812 y de todos los signos y opiniones. Tales fueron, entre otros, los que se ocuparon de la situación de Ballesteros: *La Abeja Española, Diario Mercantil, El Sol* y *El Patriota Andaluz*, a su favor, o *El Redactor*, en su contra (Gómez Imaz, 1910).

En su contra proliferaron los escritos o panfletos, como el que se titulaba *Un militar español*, en una publicación impresa en el mismo 1812, casi inmediatamente de heber ocurrido el cese de Ballesteros, y que al parecer estaba escrito por el teniente general Francisco Ramón Eguía y Letona, al estar enfrentado a Ballesteros, por su popularidad y por la falta de apoyo del Cuarto Ejército a sus tropas en Murcia y Alcaraz y la colaboración con Hill, y que acusa a Ballesteros de su desobediencia a la autoridad militar superior legítima, que era la Regencia, y en su representación el secretario de Guerra, auxiliado por su Estado Mayor en Cádiz, cuando esta le había otorgado su confianza poniendo a su disposición todos los medios disponibles para repeler la invasión y agresión del enemigo y responder con su rechazo de las disposiciones legales sobre la Jefatura Superior del Ejército Español. Le reprocha que habiendo sido ascendido rápidamente desde el empleo subalterno de capitán graduado, y con cuatro años fuera del servicio activo de las armas, a la Capitanía General de los Cuatro Reinos de Andalucía, por lo que debía estar orgulloso y satisfecho al ver como se premiaba ampliamente su actuación y por ello obligado a devolver por su parte gratitud y confianza a la superioridad en sus órdenes e instrucciones, había respondido con su escrito de Granada, lo que podría haberse tomado como el primer intento de motín militar en el siglo XIX. Pero cree que Ballesteros no quiere obedecer las órdenes de coordinación entre los diversos ejércitos y la colaboración con las fuerzas aliadas desde su nombramiento como jefe supremo del Ejército de Andalucía, conduciéndose con una casi independencia militar y política. Especialmente le reprocha su actuación en marzo de 1812 de no llevar a cabo el ataque por la espalda al ejército sitiador de Cádiz, tal como se le había solicitado, y luego en octubre del mismo año, y dueño ya de Granada, permanecer con su ejército, que no era el de Ballesteros, sino el de la nación, inactivo y sin acudir a la sierra de Alcaraz, tal como se le urgía, y que parecía dormido, dedicándose a recoger desertores dispersos y a solicitar vestuario y alimentos a las autoridades civiles de su territorio, fundamentalmente a Jaén y Córdoba, aparte de los realizados anteriormente en Málaga y Granada. Le afeará su escandaloso ejemplo de desobediencia y la ignorancia de las acciones de los otros generales españoles y las plazas que han y están derramando su generosa sangre en defensa de la patria, para concluir en su escrito de que "*un militar no puede tener el atrevimiento, con el pretexto de su honor, de poner a sus plantas el Santuario de las Leyes*".

A su favor se ponen numerosos artículos y comentarios en la prensa liberal, sobre todo en Cádiz, y publicaciones que desde su cese hasta el año 1814 tuvieron mucha difusión y reediciones en todo el ámbito peninsular, destacando entre ellos el publicado por el magistrado turolense Juan Romero Alpuente (Gil Novales, 1999), diputado electo suplente por la provincia de Aragón, reproduciendo su discurso a S. M. las Cortes Generales y Extraordinarias de España, escrito en Alicante el 30 de marzo de 1813 y titulado *Wellington en Cádiz y Ballesteros en Ceuta*, basándose en la idea de que dar el supremo mando militar a un extranjero convertía a España en cautiva de otra nación y el Ejército español perdería su independencia de actuación al tener que obedecer sus órdenes. Se rompería además la doble relación de las decisiones de la Regencia y de las Cortes, que lo eran de España e Indias. Cree que existían generales españoles con mérito suficiente para el mando único a

los que se les ha arrebatado el honor de ejercerlo, tales como Castaños, Blake, Freire, duque del Parque, Enrique O´Donnell y Mareschal y conde de La Bisbal (él se firmará siempre Abisbal, pues con tropas bisoñas consiguió con su valor personal lo que otros no hicieron con unidades de veteranos: ser acreedor del título en la batalla de La Bisbal en 1810, en la que capturó al general Schwartz, por lo que le otorgarían su condado).

Alpuente llegará a nominar a Ballesteros como "un nuevo Cid aragonés", que al negarse a reconocer al nuevo mando único, sin antes efectuar la consulta sobre ello, no sólo es separado del servicio, sino que también es trasladado a Ceuta. Criticará los escritos de la Regencia y sus cargos contra el *Diario Mercantil* y *El Patriota Andaluz*, y a Ballesteros, y la postura de su Junta de Censura, y al general Elío, este por su falta de formación y contenido jurídico, y alabará la postura de los periódicos, criticando que se diese al general irlandés el mando único de toda la Península y no solamente el de las provincias inmediatas a las ocupadas por el enemigo francés.

Sobre la ayuda monetaria inglesa a España cree Alpuente que no ha sido tanta, ya que la mayor parte de ella que se envió a La Coruña se retiró casi toda con su ejército en retirada a las islas británicas y el resto se negoció con pagarés y libranzas sobre los fondos de América, y que de la misma forma se han pagado las armas y equipamientos hechos a los regimientos españoles. También se queja del contrabando hacia España efectuado por los ingleses no sólo desde Gibraltar, donde había sido tradicional, sino en toda la costa mediterránea, y de las retiradas de las tropas británicas de Moore y Baird desde Astorga y Lugo hacia La Coruña, lo mismo que la de Talavera efectuada por Wellesley después de recibir la ayuda de Cuesta, y la de Bresford de Castilla. Critica la ocupación de Matagorda; Ceuta, de donde dice que ellos encienden el Hacho; Cartagena y Alicante por guarniciones inglesas, con la excusa de su mejor defensa. Alpuente se gloria del fracaso de la expedición británica a Tarragona y la negación de la entrada al mismo Cádiz. Alaba por el contrario la postura y opinión del brigadier británico Robert Wilson sobre la colaboración y ayuda por él recibida de los españoles.

Secretario de Guerra y Cruz Laureada de San Fernando

Fernando VII, después de la firma del tratado de Valençey (22-3-1814), regresa a España acompañado por un séquito presidido por el duque de San Carlos y muchos de los generales y oficiales españoles que estaban prisioneros en Francia y que no habían sido aún liberados, entre ellos el general Palafox. Son recibidos con honores militares no muy solemnes (24-3-1814) en la orilla del río Fluviá por el general liberal Copons, entonces capitán general de Cataluña, que le entrega escritos de la Regencia con instrucciones para comunicar al monarca, entre ellas el plan e itinerario a seguir para su viaje de regreso a la capital, pero el rey Fernando dilata su regreso a Madrid siguiendo la ruta Gerona, Zaragoza y Valencia y demorando el encuentro con el presidente del Gobierno de la Regencia, que era el cardenal Borbón. Después del llamado "manifiesto de los Persas" de los conservadores, encabezados por Elío, capitán general en Valencia, donde sí le tributa un gran

recibimiento como homenaje y juramento de todo el Segundo Ejército a sus órdenes, el rey recuperará su poder absoluto.

Basándose en este apoyo y en la crítica que en el manifiesto se hace a la labor realizada durante su ausencia por las Cortes y su Regencia, el rey publica el decreto de 4 de mayo de 1814 por el que queda restablecido el sistema de la monarquía absoluta y abolidas las instituciones administrativas creadas por las Cortes y el Gobierno de la Regencia y todas sus leyes y disposiciones, en virtud de lo cual Ballesteros quedará en libertad y se pone a las órdenes y servicio del nuevo sistema, dejando por tanto atrás su talante liberal constitucional y su fama de "General de la Revolución", con cuyo título había sido aclamado por la prensa gaditana cuando estaba en la cumbre de su mando militar.

Como consecuencia directa del regreso del "Deseado" hay una gran reorganización del sistema militar y se disuelven las unidades del tipo de milicias y voluntarios locales o provinciales y también todas las procedentes de las partidas y cuadrillas, y con ellas todos sus mandos, quedando sólo las procedentes de unidades regulares antiguas y los que podríamos llamar jefes y oficiales profesionales. Igualmente quedaron al servicio de las armas solamente los generales afines al nuevo sistema absoluto, Elío, Alós y otros, entre ellos Ballesteros, por haber sido destituido en el mando por el sistema constitucional, y casi todos ellos recibirán importantes ventajas y destinos, como jefes de capitanías generales e incluso las de secretarios de Guerra, lo que no se dio a los generales procedentes de las guerrillas.

La vuelta al poder de Napoleón desde la isla de Elba en el llamado Imperio de los Cien Días (22-3-1815 al 22-6-1815) pone en alerta a todas las naciones participantes en el Congreso de Viena, y en España coincide con el nombramiento por Fernando VII de Ballesteros, por Real Decreto de 24-3-1815 (*Gaceta de Madrid* nº 41, de 4-4-1815, p. 351), como subsecretario de Estado y secretario del Despacho Universal de Guerra, al que se añadirá, ante el renacer de Napoleón, el cargo de Primer Jefe del Estado Mayor General del Ejército (30-4-1815), en el que tiene de nuevo consigo a Jerónimo Valdés, al que enviará posteriormente a Perú, para pasar, ante el temor de una nueva invasión de España, a ser nombrado General en Jefe del Ejército de Reserva (l5-6-1815) días antes de la batalla de Waterloo, en las cercanías de Bruselas (18-6-1815), donde Napoleón fue derrotado por las tropas británicas de Wellington, procedentes del suroeste, y las del prusiano Bücher, desde el este, terminando la guerra con la segunda abdicación napoleónica del 22 del mismo mes en París y su posterior destierro a Santa Elena, donde fallecería (5-5-1821).

Ya despejado el peligro que supuso la vuelta de Napoleón al poder, Ballesteros estorbaba al rey y así, el 23 de octubre de este año 1815, se rompe la armonía de unión ante el peligro exterior y Ballesteros, que cae en desgracia de la camarilla regia, recibe la orden por la que se le destina al Ejército y Provincias de Castilla la Vieja, con "cuartel" en Valladolid, y solamente con media paga de haber.

Con ello se da por terminada esta etapa de entendimiento entre el poder real absoluto de Fernando VII, los políticos conservadores y Ballesteros.

Por los méritos de guerra de Ballesteros se inicia con su petición (8-1-1815) el expediente (AGMS, celeb., caja 14, exp. 4) para la concesión de la Gran Cruz de la Orden Real y Militar de San Fernando, con uso de banda y orla de laurel alrededor de la venera, de acuerdo con los artículos 21 y 33 del Reglamento original de la Orden, de 31-8-1811, aprobado por el gobierno de la Regencia y que como las demás disposiciones de las Cortes y la Regencia habían dejado de tener vigor, por lo que Ballesteros no pudo solicitar este galardón, que premiaba a los generales y jefes que al mando de sus unidades se hubiesen enfrentados por segunda vez a fuerzas enemigas tres veces superiores a las suyas y se hubiese producido más de la tercera parte de bajas de sus efectivos.

Los dos hechos que Ballesteros solicita, y que detalla minuciosamente en su petición, fueron el entorpecimiento a las actuaciones de los franceses de Soult en el sur, con las que evitó indirectamente las maniobras de este para prestar apoyo a los planes franceses en Portugal y Badajoz, contra las tropas aliadas, fundamentalmente con dos enfrentamientos; primero contra las tropas de Godinot, Semellé y Reynold en el Campo de Gibraltar y que culminaron con la batalla de Jimena de la Frontera el 24/25 de septiembre de 1811 (Vidal, 1995), y segundo en julio de 1812 en su ataque a la Hoya de Málaga (Posac Jiménez) y su marcha forzada efectuada para el levantamiento posterior del sitio del Campo de Gibraltar establecido por las tropas de Villate. No se menciona en el expediente su anterior victoria en Villanueva de los Castillejos frente a Gazán, por la cual alcanzó su ascenso a teniente general.

El expediente, por él solicitado, se inició en marzo, pero fue paralizado por su nombramiento como secretario de Guerra y la reforma de nuevo del reglamento de recompensas militares publicado por el monarca. Hasta el 8 de septiembre de 1815 no se comunicará a Ballesteros la concesión de la Gran Cruz por el fiscal del expediente del juicio contradictorio.

Durante el sexenio se van a producir diversos pronunciamientos. Entre ellos señalaremos los efectuados por generales relacionados hasta ahora con Ballesteros. Lo iniciaríamos con el efectuado en septiembre de 1814 por Espoz y Mina por creer que no se reconocieron los méritos adquiridos por los antiguos guerrilleros en el nuevo ejército. En el otoño de 1815, cuando ya no era Ballesteros secretario de Asuntos de Guerra, ocurre el de su antiguo jefe carismático en el Cantábrico, Juan Díaz Porlier, "el Marquesito", que llegaría a ser mariscal de campo con sólo 23 años y que tuvo un marcado carácter liberal, iniciado estando confinado en el castillo de San Antón y que logró entrar en La Coruña con el apoyo de la guarnición de El Ferrol, pero que al ser derrotado y apresado en Órdenes fue ahorcado en La Coruña. Luego vendría el de Luis Lacy, su compañero de armas en Niebla y Campo de Gibraltar, que se pronunciaría en Caldetas (4 y 5-4-1817) con el apoyo de Francisco Milans del Bosch en Gerona y de Quer en Barcelona, pero fue derrotado por la intervención del capitán general de Cataluña, Castaños, y condenado a muerte fue trasladado a Palma de Mallorca, donde fue fusilado en el patio del castillo de Bellver. En Valencia (31-12-1819), por último, se pronunció el coronel Joaquín Vidal aprovechando la muerte de la reina Isabel, esposa de Fernando VII, ocurrida el 26 de diciembre, pero que sería igualmente abortado por el capitán general de Valencia, Francisco Javier Elío y

Olondriz, de ideas conservadoras, y que como vimos fue el principal oponente a la postura de Ballesteros frente al nombramiento de Generalísimo del duque de Ciudad Rodrigo.

El último secretario de Guerra del sexenio será José María Alós, que sustituyó a Eguía, y que con motivo de su ineficacia y su falta de interés en los asuntos militares de gobierno; se comentaba entre sus subordinados que se entretenía en hacer con mucha habilidad pajaritas de papel en su despacho, siendo también motivo indirecto del descontento y el motín del ejército expedicionario que se preparaba en Cádiz para su envío a América en ayuda del general Morrillo. Le sucederá como secretario de Guerra, ya en el trienio liberal, el marqués de las Amarillas, Pedro Agustín Girón Las Casas, que ya vimos como había intervenido también en los asuntos militares del Campo de Gibraltar cuando su tío, el general Castaños, era su gobernador.

Su actuación en el trienio liberal

El triunfo de la sublevación en las Cabezas de San Juan de Rafael Riego, al que conocía Ballesteros desde la batalla de Espinosa de los Monteros, en la que aquel fue hecho prisionero de los franceses cuando era ayudante del general Acevedo, que también resultó herido y rematado por las tropas imperiales cuando era retirado moribundo en un carruaje hacia Espinosa de los Monteros, iniciada el l de enero de 1820 por Quiroga y Riego en las Cabezas de San Juan, origina una llamada real a Ballesteros, pero una vez vuelta a proclamar la Constitución de 1812, por el general Abisbal en Ocaña (4-3-1820), que eludió el ataque de las tropas de Freire, que fueron enviadas en su contra, Ballesteros se une a los liberales de Riego y vuelve a recordar y aceptar su antigua postura de militar liberal constitucional y opta por su puesta en servicio a esta nueva causa liberal, reforzada por su situación personal ante el monarca en los últimos años del sexenio absolutista y, sobre todo, por su militancia activa en la logia masónica de los Comuneros e Hijos y Vengadores de Padilla, sede del más exaltado liberalismo de su época. Ballesteros pasa a convertirse, por esta influencia masónica, en un fanático enemigo de la religión y del tiránico poder monárquico absoluto, tendiendo, en este sentido, a la creación de un sistema republicano universal, que ahora sí que le convierten en un auténtico "General de la Revolución".

Tras su nombramiento para el mando como jefe del Ejército del Centro va a formar parte, como vicepresidente de la Junta Provisional de Gobierno (9-3-1820), presidida por el cardenal Borbón, Luis de Borbón Villabriga, arzobispo de Toledo, y recibe la Gran Cruz de la Orden de Carlos III, al terminar su función como miembro de la Junta (9-7-1820), y el nombramiento de inspector jefe de milicias, que se vuelven a crear para contrarrestar la influencia del Ejército regular, encomendándosele especialmente la misión de examinar el espíritu de la guarnición madrileña.

Desde 1821 a 1823 ejerce de hecho el cargo de ayudante militar personal del monarca y como tal obligó o aconsejó a Fernando VII la firma, tras muchas dudas y demoras por su parte, del restablecimiento de la Constitución de 1812.

El 6, 7 y 8 de julio de 1822 Ballesteros se pone en Madrid al frente de las milicias y sofoca el amotinamiento de Luis Fernández de Córdoba con batallones de la Guardia Real, siendo ayudado por la caballería al mando de Copons, que logró reducir a los fugados en Humera (*Gaceta de Madrid* nº 277, de 3-8-1822, pp. 1177 y ss.), alaba la actuación de Ballesteros "*al mando de la milicia de ciudadanos pacíficos, para sostener el trono de los Alfonsos, la Patria os debe el día de su gloria; el Mundo todo un testimonio del poder de la libertad*". Como consecuencia de estos actos se enviará de "cuartel" a La Coruña al general José Almerich y a Cádiz al coronel de infantería José Boureau.

Las elecciones de julio de 1822 serán perdidas por los liberales moderados y dará paso a los exaltados, formando gobierno Evaristo San Miguel y luego, ya iniciada la invasión de las tropas del duque de Angulema, Álvaro Flores Estrada. Pero surgió un clima tenso entre los políticos liberales que condujo a una incapacidad para gobernar y una continua pérdida de la autoridad pública, pero que, sin embargo, contaba con el apoyo incondicional y absoluto de los círculos masónicos; se producen enfrentamientos, extremismos, encarcelamientos y deportaciones que hicieron casi imposible la defensa del espíritu liberal constitucional contra las decisiones del Congreso de Verona (20-10-1822), que aprobó la intervención militar de las naciones europeas en España, encargando su ejecución a Francia, que preparó un ejército a las órdenes del duque de Angulema, los llamados "Cien mil hijos de San Luis", que inicia la invasión del territorio español, desde los Pirineos, a partir del 7 de abril de 1823, y con su apoyo se formará la Junta de Bayona, presidida por el general Francisco Eguía, máximo representante del movimiento conservador del poder real entre los militares españoles; y otra Junta en Toulouse, formada en torno al marqués de Mataflorida, que logra formar una Regencia de trece miembros y un ejército que ocupa el enclave de Llivia y luego la comarca de Urgel.

El Gobierno liberal, que cree que se producirá un movimiento popular en contra de la invasión de tropas extranjeras, lo mismo que ocurrió en 1808, formará, para oponerse a ella, tres ejércitos, dándole el mando de uno a Espoz y Mina, quien expulsará a los partidarios de Mataflorida de sus conquistas, otro al conde de La Bisbal (Abisbal) y, por último, el del Centro, cuya jefatura recae en Ballesteros, en marzo, y con ellos las de los ejércitos de Aragón y Valencia, llevando como segundo al propio Riego. El 22 de septiembre Ballesteros, que ya había reafirmado el 19 de abril anterior su apoyo y postura de defender las libertades públicas y la administración constitucional hasta el final, tomará partido a favor de la postura de la infanta Luisa Carlota ante el rey (*Gaceta de Madrid* nº 9, de 3-5-1823, pp. 35 y 36).

En esta campaña hay numerosos enfrentamientos. En el mes de abril Ballesteros se repliega de los Cameros riojanos e intenta reforzar con guarniciones la línea del Ebro y también las de las plazas fuertes de Benasque, Jaca y Monzón en el Pirineo, pero tiene que abandonar Zaragoza y dirigirse a Daroca, pasando luego a las montañas de Teruel, pero retirándose en orden y acopiando alimentos y calzados, estos a su paso por su pueblo natal, Brea, famoso en esta época por sus curtidos y productos derivados del cuero (*Gaceta Española* nº 23, de 3-5-1823, pp. 104 y ss.).

Ya en el mes de julio, el 8, tropas de Ballesteros llegan a Úbeda y Quesada y piden el apoyo de los voluntarios de Baeza, que están al mando del conde de Calatrava, que no les ayuda, y que les toma 97 prisioneros; el 12 llegan noticias de Manzanares que indican que las tropas de Ballesteros andan dispersas por La Mancha, Alcaraz y guarnecen el castillo de Peñas de San Pedro; el 23 todavía Ballesteros está ocupando Murcia, Alcaraz y Cartagena, pero cuando llega a Elche desertan las Guardias Españolas por Lebrilla, y el regimiento Lorca y el de la Reina de caballería se pasan a los realistas, desertando unos 2.000 soldados del bando liberal. A finales de julio de 1823, en La Manchuela, Ballesteros, al perder el dominio de la línea del río Júcar, va a ser perseguido por las tropas expedicionarias al mando del general francés conde de Molitor, que mandaba el 2º Cuerpo Expedicionario, de los cinco que entraron por los Pirineos, formado por 10.312 infantes, 5.000 de caballería y 12 cañones de campaña, y con la división de Loverdo le desplaza hacia Murcia y Granada, pero Ballesteros va dejando fuertes guarniciones a su espalda, sobre todo en Alicante y Cartagena.

Los acontecimientos también afectaron a Ceuta el 7 de julio de 1823. El regimiento principal de milicias de Ronda, que está ocupada por los batallones al mando del coronel Bernardo Asenjo, liberal, intenta pasar por el Estrecho a Ceuta con numerosos oficiales, entre ellos el coronel de artillería Ribera, y lo mismo ocurre con otra expedición desde Cádiz de 12 artilleros y 150 prisioneros del ejército realista, que eran enviados para trabajar y así reforzar su guarnición y mejorar la defensa artillera de la plaza ceutí; pero fueron apresados por fragatas francesas que los llevaron a El Puerto de Santa María, donde ya estaban las tropas de Bordessoulle, a las que se unen. Este ya bloqueaba Cádiz en un arco desde Rota hasta Conil, y la armada francesa del almirante Hamelín domina el mar y el Estrecho. El 8 llegan también a El Puerto de Santa María dos batallones de Guardias Españolas, y el 9, procedentes de Valencia, en buques de la Escuadra francesa, otros 150 prisioneros liberados. El 10 hay noticias de deserciones de tropas de Ballesteros en Valencia y Murcia, que amenazan destruir su Ejército, pues aclaman al monarca y condenan el sistema de la Constitución (*Gaceta de Madrid* nº 44, de 15-7-1823, pp. 137-138).

Ballesteros fue perdiendo terreno y efectivos en sus enfrentamientos con las tropas de Molitor en Lorca (13-7-1823). El 20 de julio de 1823 Ballesteros, ya con muchos menos de sus 14.000 efectivos iniciales, está en Jaén con sólo 5.000, y el mariscal de Campo Foisac-Latour se dirige contra él con tres columnas que partieron de Andújar, Baeza y Baena hacia Campillo de Arenas (28-7-1823), con acciones desfavorables para Ballesteros. Fracasó igualmente la ayuda que intentó en su favor Zayas, que partió con unos 3.000 hombres que tenía en Alcalá la Real en dirección a Granada, pero se encuentra que ya Molitor es dueño de ella, por lo que se dirige hacia el sur, y tras atravesar el río Guadajoz y pasando por Écija, acompañado por soldados de Cazadores de la Guardia, acabará en la Hoya de Málaga, siendo atacado desde Ronda por las tropas francesas mandadas por el hijo del conde de Lauristán (*Gaceta Española* nº 104, de 23-7-1823, y *Gaceta de Madrid* nº 50, de 31-7-1823).

A la vista de esta pésima situación estratégica para Ballesteros se entablan negociaciones entre este y Molitor y se plasman los acuerdos por escrito en Granada (4-8-1823),

que se firman por Molitor y, por poderes, por el ayudante de Ballesteros, José Guerrero de la Torre; que serán ratificados posteriormente por el duque de Angulema, entrando en vigor los acuerdos de la capitulación (*Gaceta de Madrid* nº 56, de 9-8-1823, y nº 58 del 12), por los que Ballesteros reconoce, con sus tropas, la autoridad de la Regencia de Fernando VII en Madrid mientras el rey continuaba prisionero en Cádiz, y se pacta que nadie podría ser acusado o molestado por sus anteriores actuaciones políticas, se consolidarían los grados alcanzados en su ejército y este, conducido por sus suboficiales, partiría a los nuevos destinos que se le señalaran; también se ordenó la capitulación de las plazas fuertes que están bajo el control de Ballesteros: Cartagena, Alicante, Pamplona, San Sebastián, Peñíscola, Peñas de San Padro, Monzón y Benasque, aunque estas dos últimas ya no estaban en poder de las tropas del Segundo Ejército de Ballesteros. El duque de Angulema, Luis A. de Artois, hijo del futuro Carlos X de Francia, ratificó el acuerdo en La Carolina a finales de julio, dando su garantía personal a Ballesteros y a lo pactado, pasando las tropas liberales a operar con su ejército, y en agosto ya están personalmente frente a las defensas del Trocadero de Cádiz.

Las tropas de Ballesteros iniciarán sus operaciones en concierto con las tropas francesas y no hacen caso ni obedecen a los generales liberales que se oponen al acuerdo y que intentan atraerles de nuevo a su campo liberal, como lo harían los generales Joaquín de Pablo Chapalangarra en las fortalezas de Alicante y Cartagena, que llega a considerar a Ballesteros como traidor (*Gaceta Española* nº 154, de 20-9-1823, pp. 575-576), en la que dice de Ballesteros: *"...no poder ya dudarse la criminal y vergonzosa defección con que ese antiguo caudillo de la libertad y de la Independencia Española ha sumergido en un momento todo el esplendor de su vida pasada, sometiéndose por la mas infame capitulación a un enemigo que le desprecia, y que sabrá sacrificarlo a su tiempo..."*. Y, por último, el propio Riego, su segundo en el mando, que ofrece a Ballesteros, al llegar con sus tropas a Priego (15-9-1823), donde lo defiende el general Diego Salinas, la Capitanía General de Andalucía y Extremadura y la Jefatura de todas las tropas liberales unidas (*Gaceta de Madrid* nº 83, de 23-9-1823, pp. 312-313), pero Riego fracasa en el intento de unirse de nuevo con Ballesteros, pues sus regimientos de Numancia y España le abandonan y se unirán y acogerán al acuerdo de Molitor, partiendo Riego con las tropas restantes hacia Martos.

En la primavera de 1823 el Gobierno, llevando consigo al rey, se había retirado de Madrid a Sevilla, y después de los acontecimientos y marchas desfavorables para los liberales en torno al paso de Despeñaperros se traslada a Cádiz (20-3-1823), donde es acogido con gran entusiasmo, tal como existió en la época de la proclamación constitucional.

Cádiz es sitiada, el 16 de agosto llega el duque de Angulema a El Puerto de Santa María y el 20 está frente a Cádiz. Las tropas francesas asaltan las posiciones del Trocadero en la noche del 30 al 31 de agosto, obligando a los liberales sitiados a entregarles a la real persona el 29 de septiembre de 1823, que al llegar a El Puerto de Santa María el 1 de octubre de 1823, donde le espera Angulema, y Ballesteros le rinde los honores militares. Pero Fernando VII vuelve a derogar la Constitución y declara nulas todas las disposiciones

y normativas dadas en su nombre durante el trienio liberal e inicia con ello lo que se llamó "Década Ominosa".

Se disuelve el ejército liberal y se crea otro nuevo a la antigua usanza de quintas y decreta penas de muerte, prisión y exilio entre los políticos y militares liberales a los que considera traidores a su persona, y aunque concede una amnistía (20-5-1824), que no gustó a nadie, publica adjunta a ella una lista de condenados a muerte que quedan excluidos del perdón real, figurando entre ellos, y de los primeros, el general Ballesteros, pero este, que había capitulado con los franceses y estaba bajo su amparo y tutela personal, fue ayudado por Angulema, que continuaba aún en Cádiz, por el acuerdo del 9-2-1824, y que no se ausentó hasta septiembre de 1828, en que fueron reembarcados en Puntales los franceses en dos fuertes contingentes, el primero de 45.000 efectivos y luego rebajado a sólo 20.000. Angulema, después de facilitarle un pasaporte francés, logró embarcar en un navío de bandera inglesa a Ballesteros, y así posteriormente pudo llegar a Francia, pudiendo salvar su cabeza. Allí Ballesteros malviviría pobremente,y sin el prestigio y la fama popular que había ganado y gozado, en París con una parca pensión de 12.000 francos anuales hasta su muerte en ella ocurrida en el mismo año en que feneció Fernando VII (1833).

BIBLIOGRAFÍA

Recogemos aquí, dentro de la gran proliferación de obras existentes sobre el tema, solamente las que hemos consultado y consideramos de mayor utilidad y que mayores datos aportan a los acontecimientos de la época en esta zona geográfica en particular.

De todos los personajes y unidades militares nombradas se conservan sus expedientes personales en los Archivos Históricos Militares dependientes del Ministerio de Defensa español; igualmente se pueden encontrar en los Archivos Militares franceses (Campaña de España) e ingleses (Spanish War) los historiales y memoriales de los regimientos extranjeros participantes en la misma.

Academia General Militar, 1946. *Historia militar. Guerra de la Independencia Española (1808-1814)*. Zaragoza.

Alcántara Alcaide, E., 1996. *Málaga frente a la Guerra de la Independencia. 1808-1812*. Málaga.

Amado Loriga, S., 1959. *Aspectos militares de la Guerra de la Independencia*. Zaragoza: Instituto Fernando el Católico.

Anguita Olmedo, C., 2005. Las relaciones hispano-británicas durante la Guerra de la Independencia. En *Actas de las XII Jornadas Nacionales de Historia Militar* (Sevilla, noviembre de 2002). Madrid, tomo I.

Aragón Gómez, J., 2005. La Guerra de la Independencia en la Provincia de Cádiz. En *Actas de las XII Jornadas Nacionales de Historia Militar* (Sevilla, noviembre de 2002). Madrid, tomo I, pp. 361-390.

Artola Gallego, M., 1953. *Los afrancesados*. Noticias generales en su aportación al tomo XXVI de la *Historia de España*, dirigida por Menéndez Pidal. Madrid, 1970.

Artola Gallego, M., 1978. *Antiguo Régimen y Revolución Liberal*. Barcelona: Ariel.

Bages, Comandant, 1906-1907. *Etude sur les guerres d'Espagne*. París, 2 vols.

Balagny, Comandant, 1905. *Campagnes de l'Empereur en Espagne*. Nancy.

Burgo, J. del. *Luchas políticas de España*. Con abundantes referencias bibliográficas.

Cabildo de Ceuta. *Libro de Acuerdos*. 1810-1814. Archivo Municipal de Ceuta.

Cáceres Espejo, C., 1999. *El Ejército de Andalucía en la Guerra de la Independencia*. Málaga: Editorial Algazara.

Campos, V., y Jiménez Quintero, J. A., 1977. Casares en la Guerra de la Independencia. *Jábega* nº 17, Málaga.

Cartografía y fortificaciones en la historia de Ceuta, 2006. Prólogo de Miguel Blesa de la Parra e introducción de Luis Gómez-Hortigüela Amillo. Madrid: Editorial Altae.

Carvajal, J. M., 1812. *Memoria sobre la conducta y separación del General Ballesteros en 1812.* Cádiz.

Castaños, F. J. *Relación detallada de lo ocurrido en la Batalla de Bailén.*

Castro, A. de, 1862. *Cádiz en la guerra de la Independencia*. Cádiz.

Castro, A. de., 1858. *Historia de Cádiz y su Provincia (hasta 1814)*. Reedición Diputación Provincial de Cádiz. Tomo I 1985 y tomo II 1986.

Chardigni, L., 1946. *Les Maréchaux de Napoleón*. París.

Colección de documentos y órdenes que han extendido las Cortes Extraordinarias desde la instalación. Editadas por las mismas Cortes en la Imprenta Real. Cádiz, 1811.

Colección Salazar. Real Academia de la Historia.

Congreso Histórico de Zaragoza: II 1908 y III congreso 1959. Actas de los mismos.

Delgado Salvo. *Guerra de la Independencia: Proclama, Bandos y Combatientes.*

Diario de la villa de Casares o "manifiesto". Años 1810-1813. Algeciras, 1813.

Diario Mercantil de Cádiz. Años 1808-1812.

Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia española (1808-1814). Referencias y notas comentadas de las obras impresas, documentos, manuscritos de autores nacionales y extranjeros. Ministerio del Ejército. Servicio Histórico Militar (3 vols.). Madrid, 1944-1947 y 1952.

Documentos para la historia de la invasión francesa en Granada. *Alhambra*, n° 41.

Escaño, A. de, 1961. Un relato... sobre los sucesos de España (1808-1811). *Revista General de Marina*. Madrid.

Estado Mayor General del Ejército, 1858. *Biografías de Capitanes Generales*. Dirección de P. Chamorro y Baquerizo. Contiene, entre otras muchas, la de Jerónimo Valdés. Madrid.

Estudios de la guerra de la Independencia, 1964. Zaragoza: CSIC.

Parias, R., 1920. *Memorias de la guerra de la Independencia escritas por soldados franceses*. Madrid.

Fernández, J. M. *Historia de Antequera*. Tomo II. Manuscrito inédito.

Fernández San Román, E., 1886. *El duque de Bailén*.

Freire López, A. M., 2008. *Índice Bibliográfico de la Colección del Fraile*. Ministerio de Defensa (libros 134 y 268 sobre Ballesteros). Madrid.

Frontela Carreras, G. *Génesis y Herencia de la Academia Militar de Sevilla (1809-2009)*. En prensa.

García León, J. M., 1991. Gibraltar y la causa liberal española durante el reinado de Femando VII. *Almoraima* n° 5, abril. Algeciras.

Garrido Domínguez, F. El marino José Serrano Valdenebro, un héroe olvidado de la Guerra de la Independencia. *Jábega* nº 85, pp. 32-41. Diputación Provincial de Málaga.

Gazeta (Gacetas de Madrid, de la Regencia, de España, etc.). Desde el 13 de marzo de 1810 a diciembre de 1824.

Gibraltar Chronicle (periódico). Gibraltar. Años 1808-1814.

Gil Novales, A., 1999. Foreing military command and erly nationalism. En *C. Woolgar, Studies, II*. Suouthampton.

Gómez de Arteche y Moro, J., 1868-1903. *Guerra de la Independencia. Historia militar de España de 1808 a 1814* (14 vols.). Madrid: Editorial Depósito de la Guerra.

Gómez de Arteche y Moro, J., 1887. *Cooperación de los ingleses en la guerra de la Independencia.* Barcelona.

Gómez Barceló, J. L. José Serrano Valdenebro, marino, guerrillero e hijo ilustre de Cortes de la Frontera. En *V Ciclo de Conferencias "Cortes y la Serranía en la Historia"*. 8 de mayo de 2000. Y también en *Cuadernos del Archivo Central de Ceuta*, nº 14, año 2005. Ceuta, pp. 209-238.

Gómez Imaz, M., 1888. *Bibliografía de la guerra de la Independencia*. Con reseñas de los manuscritos existentes en la Biblioteca Nacional (Colección Gómez Imaz). Sevilla.

Gómez Imaz, M., 1910. *Los periódicos durante la guerra de la Independencia. 1808-1814*. Madrid.

Gómez Jordana, F., 1910. *Campaña de Andalucía*. 1808. Madrid.

Gozalbes Cravioto, C., 2007. Las fortificaciones medievales en Casares. En *I Jornadas sobre Patrimonio de Casares*. pp. 357-369.

Gozalbes Cravioto, C., 2008. Las fortificaciones de Casares y su territorio en la guerra del a Independencia. En: *Actas Jornadas sobre fortificaciones en la guerra de la Independencia*. Madrid,noviembre de 2008.

Grasset, A., 1996. *Málaga, provincia francesa (1811-1812)*. Traducción de María Cruz Toledano. Universidad de Málaga y Real Academia de Bellas Artes de San Telmo. Málaga.

Grasset, Comandant. *La guerre d'Espagne. 1807-1813*. Tomo I, París 1914; tomo II, París 1925.

Grasset, L., 1910. *Málaga, province francaise*. París.

Guerra de la Independencia, 1808-1814. Servicio Histórico Militar. Librería Editorial San Martín. Dirección Juan Priego López. Iniciada en 1916. *Síntesis político militar.* Madrid: Editorial Gran Capitán, 1947.

Gutiérrez Núñez, F. J., 2005. Pedro Alcántara Téllez y Alfonso Pimentel. Teniente General. Príncipe de Anglona y Marqués de Jabalquinto. Vencedor desde el Estrecho a los Pirineos (1786-1851). En *Actas de las XII Jornadas Nacionales de Historia Militar* (Sevilla, noviembre de 2002). Madrid, tomo II, pp. 367-392.

Gutiérrez Téllez, D., 2008. *Biografía de D. José Serrano Valdenebro, Jefe de Escuadra de la Real Armada española (1743-1814)*. Cortes de la Frontera (Málaga).

Ibáñez Marín, I., 1908. *Bibliografía de la guerra de la Independencia*. Madrid.

Revista *Jábega.* Málaga.

Lavaur, L., 1979. El Campo de Gibraltar en la Guerra de la Independencia. *Revista de Historia Militar*, nº 47, año XXIII. Servicio Histórico Militar. Madrid, pp. 135-164.

Lope, T. *Diccionario geográfico*. Con cartografía y referencias a manuscritos raros de la Biblioteca Nacional de París.

Lobato Valderrey, T., 2006. *Liberalismo, socialismo y pensamiento conservador de la España Moderna (fray Rafael Vélez)*. Salamanca.

Luna, J. C. de, 1964. *Historia de Gibraltar*. Madrid.

Martín, E., 1898. *La gendarmerie francaise en Espagne*. París.

Martín de Molina, S., 2006. González Peinado, Diputado por Jaén, y la Guerra de la Independencia. *Elucidario*, nº 1, marzo, pp. 89-112.

Martínez Ruiz, A., 1975. *Granada en la guerra de la Independencia*. Granada.

Martínez Valverde, C., 1977. El Jefe de Escuadra: Serrano Valdenebro. *Carteya*, nº 21. Madrid. Y en *Revista General de Marina*, tomo 192, mayo, pp. 539-545.

Martínez De Velasco, Á., 1972. *La formación de la Junta Central*. Pamplona.

Martínez De Velasco, Á., 1999. La España de Fernando VII. -La crisis del Antiguo Régimen.- 1808-1813. Número 8 de la Colección de la *Historia de España*. Madrid: Editorial Espasa.

Marzo Ideal, I. *Historia de Málaga y su provincia*.

Moliner Prada, A., 2004. La guerrilla en la Guerra de la Independencia. *Colección Adalid*, nº 50. Ministerio de Defensa. Madrid.

Montero, F. M., 1860. *Historia de Gibraltar y de su Campo*. Imprenta Revista Médica. *Cádiz*.

Mendoza y Rico, J., 2003. *Historia de Málaga durante la Revolución Santa que agita España desde marzo de 1808*. Introducción y notas de Manuel Olmedo Chica. Málaga.

Ministerio de Defensa, 2008. *Cartografía de la Guerra de la Independencia*. Madrid.

Moreno Alonso, M., 1988. *Catálogo de manuscritos históricos andaluces en el Museo Británico de Londres.* Sevilla: Editorial Alfar. Analiza los fondos documentales españoles existentes sobre The Spanish War en el Museo Británico (British Library) y la colección de lord Holland (y los que podemos encontrar además en Russell y D. Allem en el Public Reccord Office News, Londres;

en la sección Foreing Affair, n° 72, los correspondientes a los años 1808-1814, y, por último, la documentación sobre el general Wellington existente en la Ashley House y en la Universidad de Southampton. Sobre el «Señorío del Soto de Roma», concedido en el reino de Granada al duque de Ciudad Rodrigo, existe documentación en los Archivos de la Alhambra, Municipal y Chancillería de Granada).

Moreno Alonso, M., 2001. *La Junta Suprema de Sevilla*. Sevilla: Editorial Alfar.

Moreno Alonso, M., 2005. *La guerra del inglés en la Guerra de la Independencia.* En *Actas XII Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla, noviembre de 2002. Dos tomos. Madrid.

Moreno Alonso, M., 2007. *Documentos para la historia de la Guerra de la Independencia en la Serranía de Ronda*. Málaga.

Mozas Mesa, M., 1947. *Castaños, estudio biográfico*. Madrid.

Oliva Marra-López, A., 1959. Málaga en la invasión. Las partidas de patriotas. En *Actas del III Congreso de Zaragoza*.

Oliva Marra-López, A., 1953-1956. La invasión francesa en Málaga. *Gibralfaro*, nº 3, 4, 5, 6 y 7. Málaga, pp. 647-696.

Oliva Marra-López, A., 1953. La invasión francesa en Ronda. *Revista Las Ciencias*, nº 3 y 4, año XVIII. Madrid.

Olmedo Checa, M., 2005. Málaga, ciudad francesa. En *Actas de las I Jornadas de la Guerra de la Independencia en Málaga y su Provincia* (Málaga, septiembre de 2002). Málaga, tomo I, pp. 37-51.

Priego López, J., 1981. *La guerra de la Independencia (1808-1814)*. Servicio Histórico Militar. Madrid.

Posac Mon, C., 1988. Aproximación a la Historia de Ceuta. En *Actas del Congreso Internacional "El Estrecho de Gibraltar"* (noviembre de 1987). Tomo I. Madrid: UNED.

Posac Mon, C., 1988. Ronda en la primera fase de la Guerra de la Independencia. En *Estudios de Ronda y su Serranía. V Centenario de la incorporación de Ronda a la Corona de Castilla (1485-1985)*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada. Granada, pp. 163-179.

Posac Mon, C., 1988. Ceuta y la Constitución de 1812. *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, nº 3. Ceuta, pp. 85-100.

Posac Mon, C., 1989. Incursión británica contra la base corsaria de Málaga en la primavera de 1812. *Jábega*, nº 64, 2º trimestre. Diputación Provincial de Málaga, pp. 38-48.

Posac Mon, C., 1991. La Jura de la Constitución de Cádiz en Gibraltar y su Campo. *Almoraima*, nº 5, abril. Algeciras.

Posac Mon, C., 1997. El preludio de la Guerra de la Independencia en el área gibraltareña. *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, nº 11. Ceuta, pp. 209-254.

Posac Mon, C., 1999. Los Esparteros refugiados en Gibraltar. *Almoraima*, nº 21, abril. Algeciras.

Posac Jiménez, M. D., 2005. El General Ballesteros en la Hoya de Málaga. En *Actas de las I Jornadas de la Guerra de la Independencia en Málaga y su Provincia* (Málaga, septiembre de 2002). Málaga, tomo I, pp. 267-276.

Ramos Romero, M., 1983. Alcalá de los Gazules. *Colección "Historia de los Pueblos de Cádiz"*. Diputación Provincial. Cádiz.

Reder Gadow, M. Entre la historia y la leyenda (bandoleros o guerrilleros de Málaga) En *Revista Historia de Andalucía*, nº 22.

Reder Gadow, M., 2005. La Real Maestranza de Ronda y su participación en la Guerra de la Independencia. En *Actas de las XII Jornadas Nacionales de Historia Militar* (Sevilla, noviembre de 2002). Madrid.

Reder Gadow, M., 2005. Coordinación de las *Actas de las I Jornadas de la Guerra de la Independencia en Málaga y su Provincia* (Málaga, septiembre de 2002). 2 vols. Málaga.

Regueira Ramos, J., 1988. Jimena y su castillo. *Colección "Castillo de Jimena"*, nº1. Algeciras.

Revista de Historia Militar, 2005. Nº extraordinario, año XLIX, junio. Sobre las *Jornadas de la Guerra de la Independencia en la Serranía de Ronda*.

Reyes Soto, J., 1982. *La legislación de la Segunda Enseñanza, exponente de los cambios políticos del siglo XIX*. Congreso Hespérides. Sevilla.

Reyes Soto, J., 1989. *Segunda enseñanza en Andalucía: Orígenes y consolidación*. Publicación de la Universidad de Sevilla. Sevilla.

Ruiz Cañestro, F. Ronda a comienzos del siglo XIX. El proceso de la Guerra de la Independencia. *Jábega*, nº 75, pp. 46-52.

Salcedo Ruiz, Á., 1908. *La guerra de la Independencia contada por un oficial francés...* Madrid.

Sanz Trelles, A., 1989. Historia de la prensa de Algeciras. Aproximación a su estudio. 1805-1905. Núm. IV de la *Colección «El Castillo de Jimena»*. Algeciras.

Sañudo, J. J., 2007. *Base de datos sobre las unidades en la guerra de la Independencia Española*. Ministerio de Defensa (en CD). Madrid.

Servicio Histórico Militar. *Colección de documentos de la Guerra de la Independencia.-Partidas.* (Legajo 4, carpeta 53).

Servicio Histórico Militar, 1981. *Catálogo de los fondos cartográficos del Servicio Histórico Militar* (2 vols.). Madrid.

Soldevilla, E. D., 1910. *Las Cortes de Cádiz, origen de la revolución española*. Madrid.

Solís, R., 1973. *La guerra de la Independencia Española*. Barcelona.

Soult, M., 1955. *Memoires. Espagne et Portugal*. París.

Toreno, conde de (José María Queipo de Llano), 1835. *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España* (5 tomos). Madrid

Ubrique, fray Sebastián de, 1945. *Historia de la villa de Ubrique.* Sevilla.

Utande Igualada, M., 1964. *Planes de estudio de enseñanza media (Introducción y Recopilación)*. Dirección General de Enseñanza Media. Madrid.

Vargas-Machuca García, T., 1991. Exposición sobre las Fuentes Históricas sobre Jimena de la Frontera. *Almoraima*, n° 5, abril. Algeciras. Ver el Apéndice documental III sobre "Gastos militares realizados en los castillos de Jimena de la Frontera y Castellar y apoyo a las Partidas",

Apéndice documental IV de 1812 “Circular sobre la formación de las Partidas” y Apéndice documental VI “Referencia de los acontecimientos en la *Gaceta de Madrid* del jueves 29 de diciembre de 1814”.

Vicente Lara, J. I. de, 2001. El siglo XIX. La consolidación. En *Historia de Algeciras* (vol. II). Diputación Provincial de Cádiz, pp. 119-281.

Vidal Delgado, R., 1995. *Historia de la Guerra de la Independencia en el Campo de Gibraltar*. Editor: Caja Postal. Cádiz.

Vidal Delgado, R., 1999. Historia del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar. En *Actas de las V Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1.-HOJA DE SERVICIOS DE BALLESTEROS. Archivo General Militar de Segovia, celeb. caja 14, expediente 4.

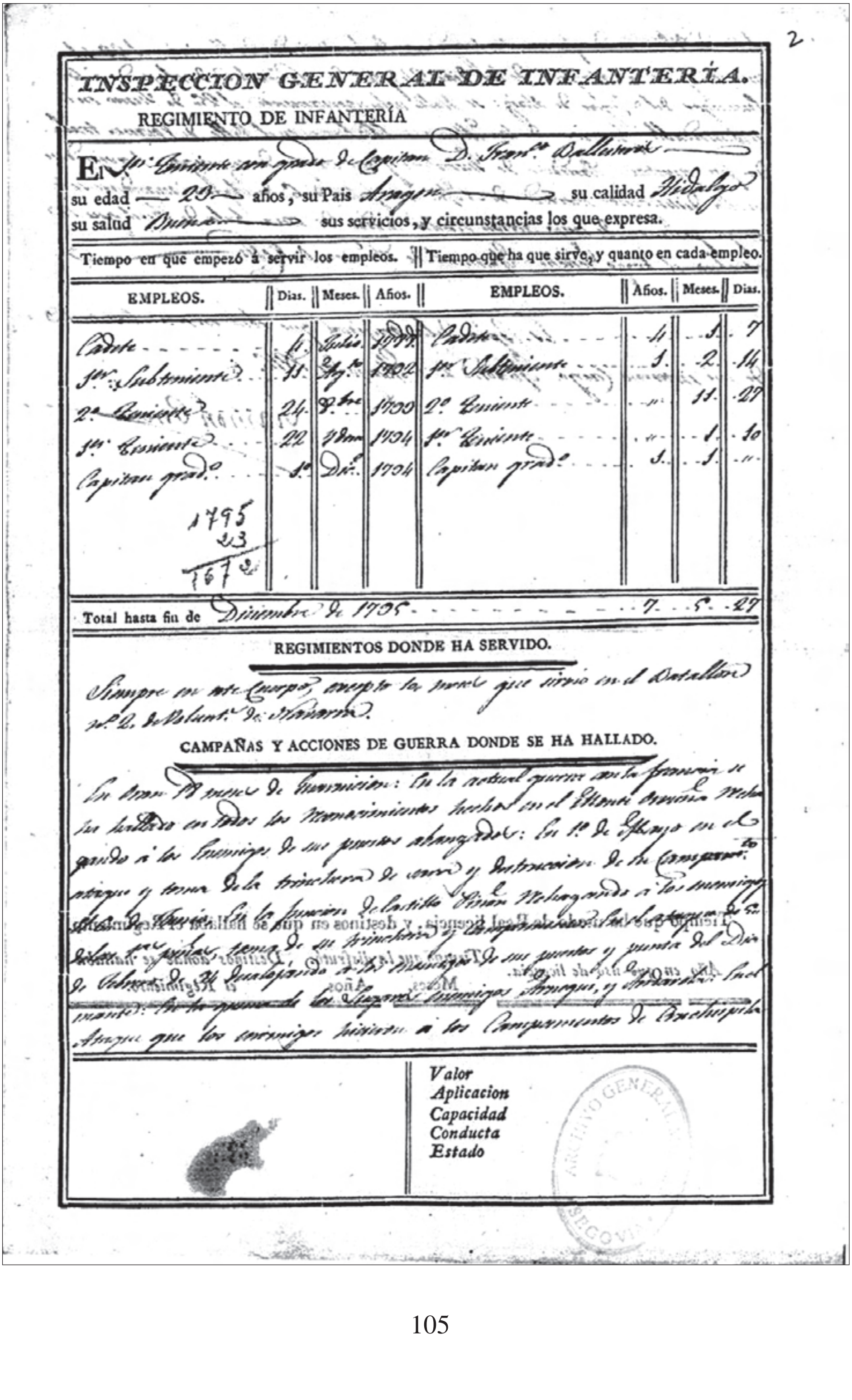

INSPECCION GENERAL DE INFANTERÍA.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA

El 1.er Teniente con grado de Capitan D. Fran.co Ballester

su edad — 23 — años, su Pais Aragon — su calidad Hidalgo

su salud Buena — sus servicios, y circunstancias los que expresa.

Tiempo en que empezó á servir los empleos.				Tiempo que ha que sirve, y quanto en cada empleo.			
EMPLEOS.	Dias.	Meses.	Años.	EMPLEOS.	Años.	Meses.	Dias.
Cadete	4	Julio	1788	Cadete	4	5	7
1.er Subteniente	11	Ag.to	1792	1.er Subteniente	1	2	14
2.º Teniente	24	8.bre	1793	2.º Teniente	"	11	27
1.er Teniente	22	9.bre	1794	1.er Teniente	"	1	10
Capitan grad.º	1.º	Dic.e	1794	Capitan grad.º	1	1	"
1795							
23							
1672							
Total hasta fin de Diciembre de 1795					7	5	27

REGIMIENTOS DONDE HA SERVIDO.

Siempre en este Cuerpo, excepto la campaña que sirvió en el Batallon n.º 2. de Volunt.s de Navarra.

CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA DONDE SE HA HALLADO.

En Oran 18 meses de Guarnicion: En la actual guerra con la Francia se ha hallado en todos los movimientos hechos en el Monte Arcuña ... en 1.º de Mayo en ... a los Enemigos de sus puestos ... y destruccion de su Campamento ... ataque y toma de la trinchera ... y destruccion de su Campamento ... de la funcion de Castillo Piñon ... a los enemigos ... de Pavia. En la funcion ... toma de su trinchera y ... de sus puestos y punta del Dio de ... desalojando a los enemigos de sus puestos ... los Enemigos atacaron, y ... Ataque que los enemigos hicieron a los Campamentos de ...

Valor
Aplicacion
Capacidad
Conducta
Estado

ARCHIVO GENERAL ... SEGOVIA

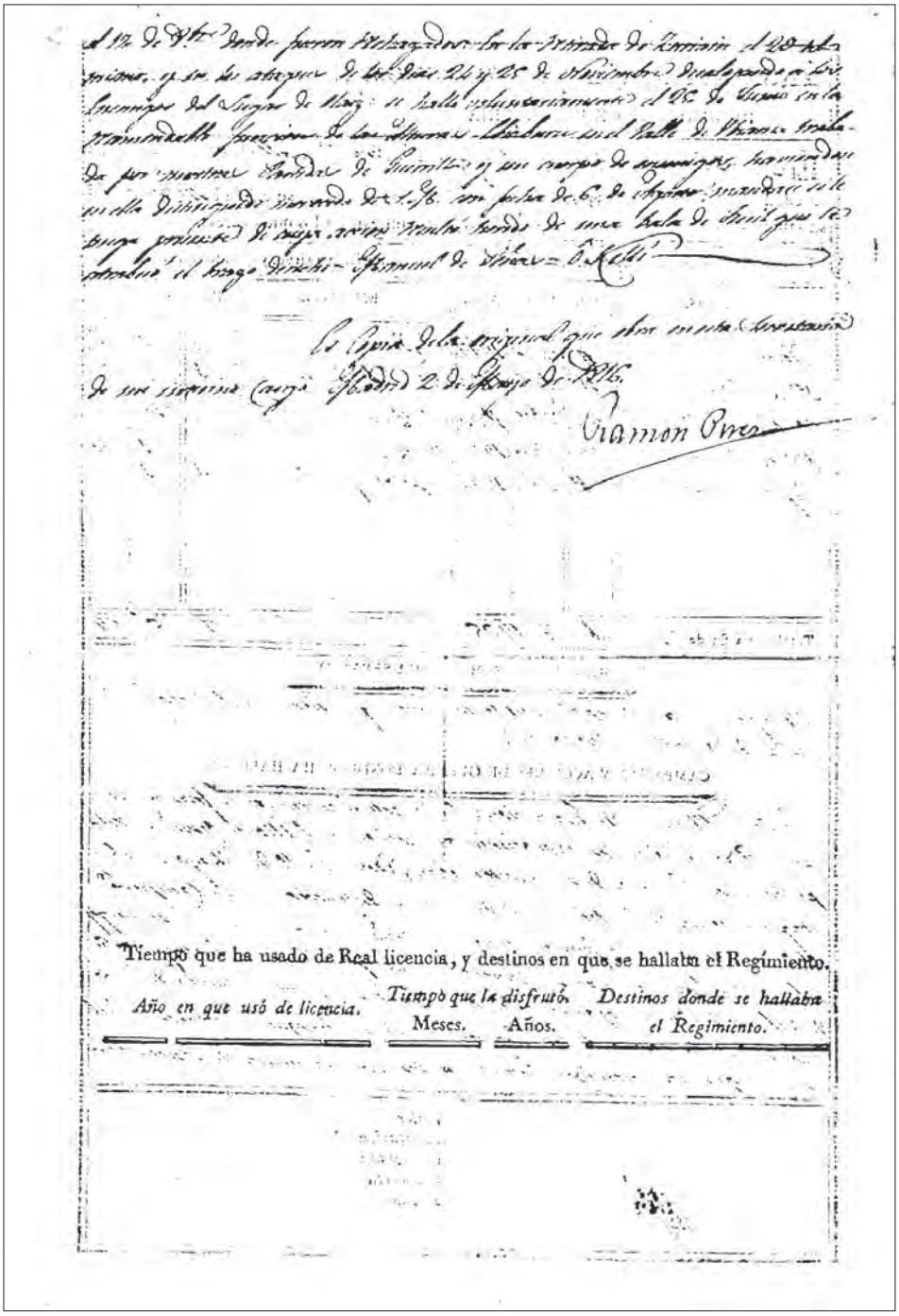

Tiempo que ha usado de Real licencia, y destinos en que se hallaba el Regimiento.

Año en que usó de licencia.	Tiempo que la disfrutó. Meses.	Años.	Destinos donde se hallaba el Regimiento.

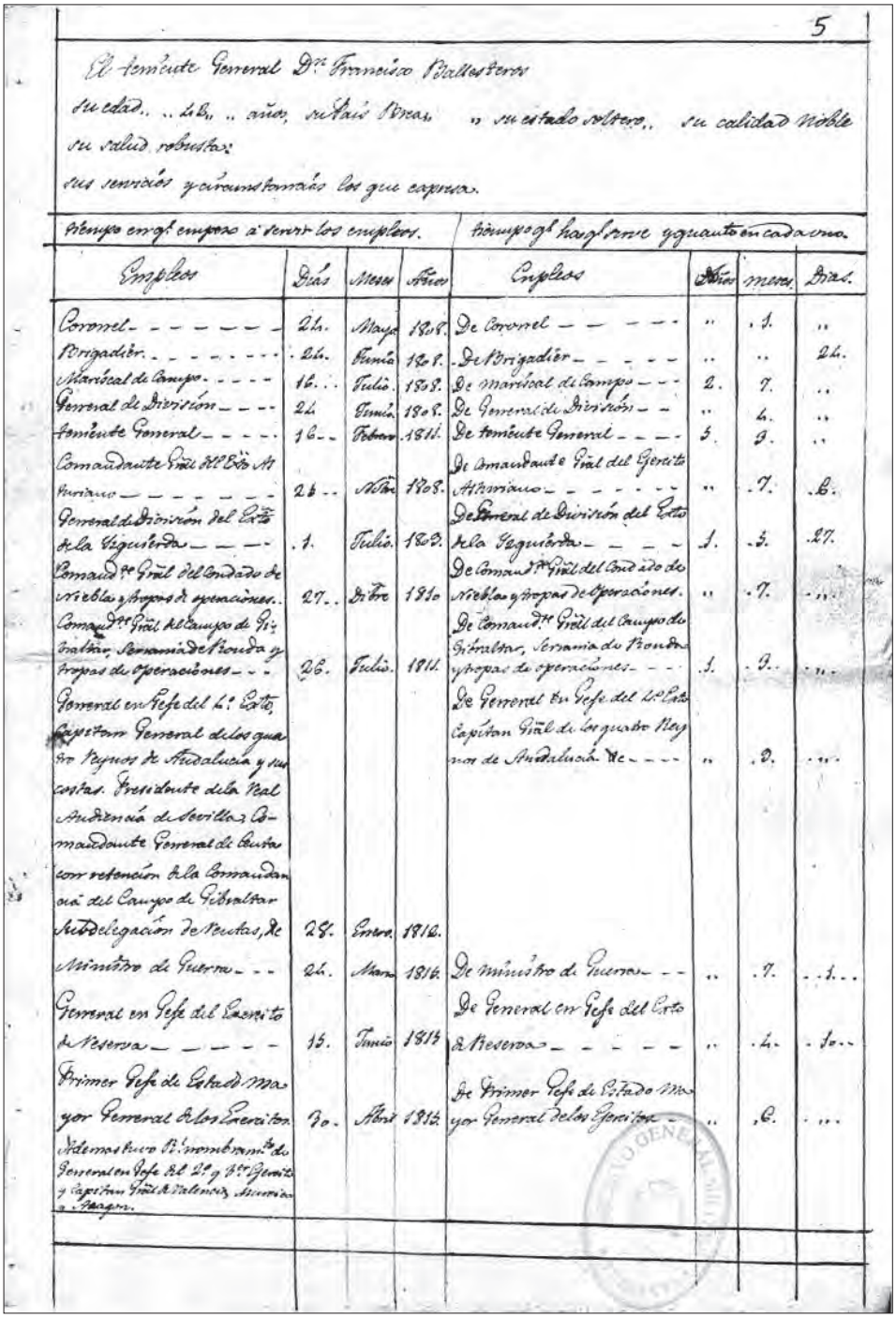

5

El Teniente General Dn Francisco Ballesteros

su edad .. 46 .. años, su País Nueva .. su estado soltero .. su calidad Noble
su salud robusta:
sus servicios y circunstancias los que expresa.

Tiempo en q. empezo a servir los empleos.				Tiempo q. ha q. sirve y q. cuanto en cada uno.			
Empleos	Días	Meses	Años	Empleos	Años	meses	Días
Coronel	24.	Mayo	1808.	De Coronel	..	3.	..
Brigadier	24.	Junio	1808.	De Brigadier	..	..	24.
Mariscal de Campo	16.	Julio.	1808.	De Mariscal de Campo	2.	7.	..
General de Division	24	Junio	1808.	De General de Division	..	4.	..
Teniente General	16.	Febrero	1811.	De teniente General	3.	9.	..
Comandante Gral del Exto Asturiano	26.	Nov.	1808.	De Comandante Gral del Gerito Asturiano	..	7.	6.
General de Division del Exto de la Izquierda	1.	Julio.	1809.	De General de Division del Exto de la Izquierda	1.	3.	27.
Comandte Gral del Condado de Niebla y tropas de operaciones.	27.	Octbre	1810	De Comandte Gral del Condado de Niebla y tropas de Operaciones.	..	7.	..
Comandte Gral del Campo de Gibraltar, Serrania de Ronda y tropas de operaciones	26.	Julio.	1811.	De Comandte Gral del Campo de Gibraltar, Serrania de Ronda y tropas de operaciones	1.	9.	..
General en Gefe del Exto Capitan General de los guardias Reynos de Andalucia y sus costas. Presidente de la Real Audiencia de Sevilla. Comandante General de Ceuta con retencion de la Comandancia del Campo de Gibraltar				De General en Gefe del Exto Capitan Gral de los guardias Reynos de Andalucia &c	..	9.	..
Subdelegacion de Rentas, &c	28.	Enero	1812.				
Ministro de Guerra	24.	Marzo	1814.	De Ministro de Guerra	..	7.	..
General en Gefe del Exercito de Reserva	15.	Junio	1813	De General en Gefe del Exto de Reserva	..	4.	10.
Primer Gefe de Estado Mayor General de los Exercitos	20.	Abril	1812.	De Primer Gefe de Estado Mayor General de los Gercitos	..	6.	..
Ademas tuvo S.E. nombramt de General en Gefe del 2º y 3º Gercito y Capitan Gral de Valencia, Murcia y Aragon.							

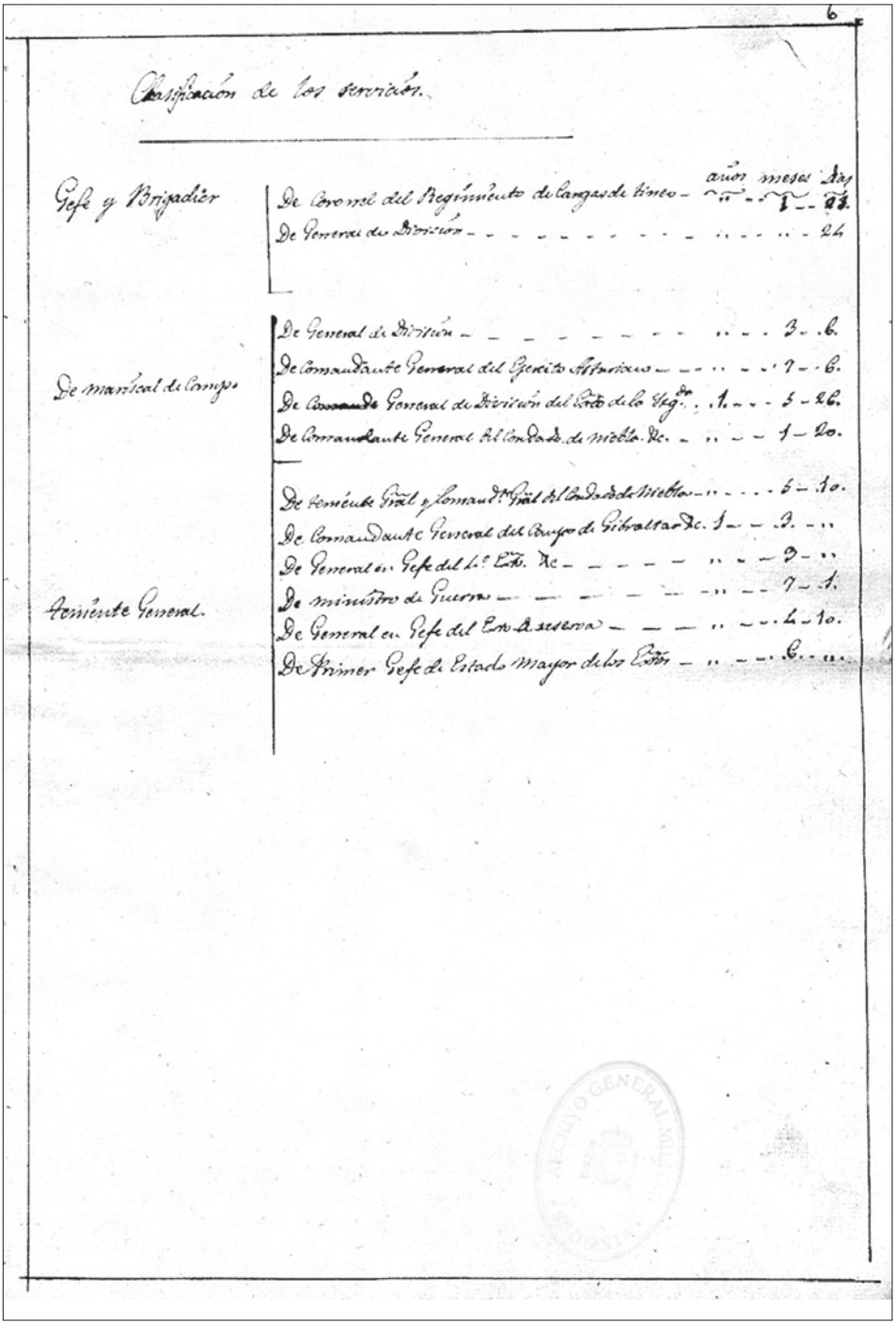

6

Clasificación de los servicios.

		años	meses	días
Gefe y Brigadier	De Coronel del Regimiento de Cargas de línea	..	1	23.
	De General de División	..	..	24
De mariscal de Campo	De General de División	3	..	6.
	De Comandante General del Gercito Asturiano	..	7	6.
	De General de División del Exto de la Izq.da	1.	5	26.
	De Comandante General del Condado de Niebla &c.	..	1	20.
Teniente General.	De Teniente Gral y Comand.te Gral del Condado de Niebla	..	5	10.
	De Comandante General del Campo de Gibraltar &c.	1	3	..
	De General en Gefe del 1.er Exto. &c.	..	3	..
	De ministro de Guerra	..	7	1.
	De General en Gefe del Exto de reserva	..	4	10.
	De Primer Gefe de Estado Mayor del Exto	..	6	..

Transcripción del documento:

1.-HOJA DE SERVICIOS DE BALLESTEROS. Archivo General Militar de Segovia, celeb. caja 14, expediente 4.

//Pág. 19//

//,,,CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA DONDE SE HA HALLADO.

En Orán 18 meses de guarnición, hallándose en las salidas que hizo la tropa de su Cuerpo contra los moros: Estudió todo el tiempo que estuvo en dicha Plaza y en la de Cádiz las Matemáticas.

En la actual guerra de la Francia (1792) se ha hallado en todos los reconocimientos hechos en el Monte de Ortuña, rechazando al enemigo de sus puestos abanzados:

En 1º de mayo en el ataque y toma de la trinchera de Zara y destrucción de su campamento. El 6 de Junio en la función de Castillo Piñón, donde salió gravemente contuso, permaneciendo en la acción hasta que se concluyo, a pesar de que sus Jefes le mandaron que se retirase, rechazando al enemigo de las primeras peñas, toma de su trinchera y campamento. En el ataque de 5 de febrero(1794) desalojando a los enemigos de sus puestos y Punta de Diamante:

En la guerra de los lugares enemigos Arnegui y Andatola: En el ataque que los enemigos hicieron a los campamentos de Cruchipila, el 17 de octubre, donde fueron rechazados. En la retirada de Zurián, donde fueron rechazados el 29 del mismo, y en los ataques de los días 24 y 25 de noviembre desalojando a los enemigos del lugar de Olaiz. Se halló el 25 de junio (1795) en la recomendable función de las alturas de Ebiaburu, en el valle de Ubierna, travada por nuestras Partidas de guerrilleros y un cuerpo de enemigos, habiéndose en ella distinguido y merecido de S. M., con fecha 6 de agosto, mandándose se le tenga presente, de cuya acción resultó herido de una bala de fusil que le atravesó el brazo derecho. Habiendo pasado el año 1795 al batallón de Barbastro, estuvo comisionado en la persecución de contrabandistas y malhechores diez meses, mereciendo por su buen desempeño el concepto y estimación del Capitán General de Extremadura, y sirviendo después en el primer Batallón de Voluntarios de Cataluña se halló en la Campaña de Portugal, y en todas las operaciones que hizo la Vanguardia de aquel exercito. Habiendo sido comisionado por su Jefe para reconocer la Plaza de Marbán, lo verificó con un corto destacamento, encerrando a los enemigos en sus fortificaciones, a pesar del fuego de la Plaza, por cuyo servicio fue recomendado a S.M.

Después de esta Campaña y hallándose imposibilitado del brazo derecho, de resulta de las heridas de la de Francia mereció de S.M. su colocación de Tesorero Principal de las poblaciones de Andalucía, y luego de Visitador General de todas las Rentas del Principado de Asturias, conservando el carácter de Capitán de Infantería, habiéndose comportado en el poco tiempo que sirvió en esta carrera con la probidad , zelo y aplicación que es notorio.= Hallándose en Madrid con Real Licencia se halla en las ocurrencias del dos de mayo de 1808, en cuyo día se halló con los individuos que se batieron contra los franceses, de donde salió a pocos días a Asturias a inspirar la indignación que merecía la mala conducta de los

franceses, y a su llegada, el 24 de mayo, fue nombrado Coronel //Pág. 20// del Regimiento de Cangas de Tineo, y el 25 de dicho mes salió con él a la Campaña, mandando igualmente una división de Vanguardia. Poco después fui nombrado Comandante General de Tropas Expedicionarias de Castilla, con el que se situó frente al exercito frances en el Escudo y Reinosa, y a la llegada del general Blake, con el ejercito de Galicia le nombro la Junta de Oviedo Comandante General de las Reservas, y a consecuencia de la revolución que huvo en dicha capital le declaró Gefe Superior, autorizándosele en las más amplias facultades, con objeto de que restableciese el buen orden; lo que consiguió sin la menor efusión de sangre. Por la muerte del General Acevedo en la batalla de Espinosa fue nombrado Comandante General del Ejército Asturiano, cuyo mando desempeñe desde 1º de diciembre de 1808 hasta junio de 1809, que dicho cuerpo fue nombrado 3ª División del Exército de la Izquierda, donde permaneció hasta últimos de enero de 1811 en que se le confirió la Comandancia General del Condado de Niebla, y en junio del mismo se encargó de la del Campo de Gibraltar, Serranía de Ronda y Ceuta, y de la Subdelegación de Rentas. En enero de 1812 fue nombrado General en Gefe del 2º y 3º Exército y Capitán General de Valencia, Murcia y Aragón, cuyos empleos renunció y se le confirió el mando, en gefe, del 4º Exército, la Capitanía General de los quatro Reynos de Andalucía y sus Costas, con la presidencia de la Real Audiencia de Sevilla, y retención de la Comandancia del Campo de Gibraltar, Serranía de Ronda y Ceuta, y Subdelegación de Rentas de Algeciras, desempèñandolos hasta Noviembre del mismo año, que cesó en el mando. En 24 de marzo de 1815 S.M. tuvo a bien nombrarle Subsecretario de Estado y del Despacho Universal de la Guerra, en 30 de abril Primer Gefe de Estado Mayor General del Ejército, y en 15 de junio General en Gefe del Exército de Reserva, cuyos cargos desempeñó hasta último de Octubre, que fue destinado al Exército y Provincia de Castilla la Vieja, con residencia en Valladolid, en donde permaneció, Haviendoe hallado desde el principio de la guerra en las batallas y acciones siguientes: Pacificación de Oviedo, restableciendo las legitimas autoridades. Defensa de la línea de Colombres, rechazando al general Bonet quantas veces le atacó. Acción de Cilda y Puente Aransa, en que fue batido el enemigo. Ataque general a la línea de Molleda, en que fue batido y derrotado el general Bonet tomándole las baterias y su posición, Acción de Cangas de Onís. Acción de Cilda. Acción de Peña del Castillo y toma de Santander. Acción de dicha ciudad por la noche. Sorpresa de Benavente. Bloqueo de Zamora. Batalla de Medina. Batalla de Alba de Tormes. Acción del Ronquillo y Rivera de Huelva, en que fue batido el general Conde Gazán. Acciones de Zalamea la Real y Aracena. Batalla de Cantalgallo. Acción de la Calera, en la que fue batido el enemigo por inferiores fuerzas. Batalla de Castillejo. Sorpresa de Fregenal. Sorpresa de la Palma al general Remond. Acciones de Villalba y Villarrasa. Acción de las alturas de Fregenal. Batalla de la Albuera. Campaña contra el Mariscal Soult //pág.21// en que fueron batidas en detall las Divisiones de los generales Semellé, Regnoulld y Godinot, por una tercera parte de fuerzas, de cuyas resultas se dio la muerte a sí mismo este último general. Sorpresa de Bornos al general Semellé. Acción de la noche de las Poblaciones del Prado del Rey, en la que fue batido el enemigo con inferiores fuerzas. Dos bloqueos en debajo del Peñón de Gibraltar, por el Exército del Mariscal Soult, los que hizo levantar por sus acreditadas disposiciones, constancia y sufrimiento de sus tropas, batiendo en el segundo, en Ximena, la retaguardia enemiga. Operaciones en obsequio de la Plaza de Tarifa, del

territorio de su mando, durante el tiempo en que fue sitiada, y resistencia constante a la opinión pública que a impulsos de la ignorancia y de la malicia quería que atacase al Exército sitiador, triple en fuerzas al suyo. Acción de Cártama, en que con inferiores, y a pesar de la ventajosa posición del general Maransín, le batió y derrotó. Sorpresa de Osuna. Acción de Álora, en que fue batido el general Rey. Acción de Campillos, en la que fue batido y derrotado el enemigo. Desalojamiento de una División, mandada por el general Rey en El Burgo, por inferiores fuerzas. Batalla del Guadalete. Acción de Coín, en la que fue batido el general Leval, con inferiores fuerzas. Toma de Málaga, defendida por el general Maransín. Segunda sorpresa de Osuna. Desalojamiento de las dos divisiones de los generales Villate y Corroux, en Antequera. Acción de Loja, en la que fue batido el general Semellé por inferiores fuerzas. Acción de los Dientes de la Vieja y Alhendín, en la que fue batido el enemigo.

Se halló en otras muchas de menor consideración y siempre a la cabeza de sus tropas.

A exepción de las batallas de Medina, Alba, Albuera y Cantalgallo, en las cuales obró como general de División, todas las demás las he dirigido por si mismo.

Disfruta este General de la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Militar de San Fernando, concedida por S.M. a consulta del Supremo Consejo de Guerra en juicio contradictorio".

2.-DOCUMENTO DE PETICIÓN DE BALLESTEROS DE APERTURA DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA CRUZ LAUREADA. Archivo General Militar de Segovia, celeb. caja 14, expediente 4.

//Pág. 23//

"Ministerio de Guerra.

Exmo. Señor: Al Capitán General de esta Provincia digo con esta fecha lo siguiente= El teniente General Dn. Francisco Vallesteros se presento en 8 de Enero de este año ante el Tribunal de Justicia militar de esta Provincia del mando de V.E. exponiendo las muchas atenciones tanto militares como políticas, que eran publicas y le havian impedido hacer entonces las solicitudes correspondientes para obtener las distinciones señaladas en la creación de la orden militar de San Fernando, a que se juzgava acreedor entre otras acciones y epocas de las del mando de las divisiones y ejercitos que se le confiaron en la ultima por las dos de que a continuacion se espresan=1ª.... que encargado poco después de mediado del año 1811 del mando de las cortas fuerzas que componian el Ejercito del Campo de Gibraltar, y dando principio a ordenarlas supo que el Mariscal enemigo Soult destino tres divisiones a las ordenes de los Generales su 2º. Godinot, Semellé y Regnaud, que se le presentaron luego y por distintos puntos con el objeto de destruir en sus origenes el Ejercito Español que se estava organizando. =Que en tales circunstancias situado este con menos de la tercera parte de las fuerzas enemigas en Ximena, punto centrico de las operaciones y considerando Dn. Francisco Vallesteros que el unicomedio de salvar sus

tropas de la disolucion que las amenazava y no perder un territorio, que tanto importava para la opinión general, subsistencia de la Plaza de Cadiz y operaciones que del mismo debían na//pg, 24//cer, era luego en detall las Divisiones enemigas por medios de movimientos rapidos y vigorosos, dejando para observar y cubrir el designio la 1ª. División que mandaba el Marques de las Cuevas, se dirigio sobre la enemiga, que estava a cargo del General Semellé, y no obstante haberse apoderado este del Castillo de Alcalá y el apoyo que le proporcionava su posición para el uso de todas armas, y la superioridad de su fuerza le ataco en 1º de Septiembre de 811, y batio completamente. = Que contramarchando rapidamente sobre Gausin, y reuniendo la citada 1ª División sabedor de que Regnaud adelanto con la suya su Comision hasta situarse a la espalda de Ximena, y dirjirse a tomar posesion de San Roque lo ataco en su marcha lo abatio y disperso causandole una perdida de mas de la tercera parte de sus fuerzas, haciendole varios prisioneros, y entre ellos al 2º Comandante de la División= Que desembarazado tan felizmente de las de Somellé y Regnaud, volvio sin descanso sobre Godinot, que era centro, y como presentarle batallas, no admitirlas y retirarse precipitadamente perseguido de los tiradores en 27 del propio mes, todo fue como vino a finalizarse tan brillante campaña con las afortunadas consecuencias de haberse defendido Dn. Francisco Vallesteros de fuerzas tan superiores, rechazando a Enemigo, y no solo salvando su Ejercito sin necesidad de una ordenada retirada, sino conservando su posición y su base por medio de tan varios, diestros, rapidos y valerosos movimientos, caso que exije el articulo 8º. Del //Pg25// Reglamento de la mencionada orden militar, y de cuyas resultas reprendido por Soult el General Godinot avergonzado de su ignominiosa Campaña, y despechado se dio la muerte a si mismo".

"2ª. Que noticioso Dn. Francisco Vallesteros en 812 de que Lord Wellington iba a abrir su Campaña de Castilla, a fin de corresponder a las operaciones que le estavan indicadas, y poner en cuidado a Soult para que no pudiese reforzar el Ejercito del Mariscal Marmont rompio su movimiento desde el Campo de Gibraltar, y se dirijio sobre la oya de Malaga, con cinco mil infantes y trescientos cavallos, ataco y batio el 9 de julio del dicho año sobre Cohin y Alhaurin el General Lebal, que mandava cinco mil y quinientos infantes, quinientos cavallos y nueve piezas de batallas, de cuya arma carecia Dn. Francisco Vallesteros, proporcionándose con tal operación la toma de Malaga en los días 13 y 14 del mismo, encerrando al Enemigo en su Castillo de Gibralfaro, y sacando recursos de la Ciudad para continuar las operaciones. Que estas las siguió con tal celeridad que atacando a los enemigos en Osuna, y sorprendiéndolos haciendo su guarnicion prisionera, y apoderándose de cuantiosos almacenes de toda especie y del tren de reserva con 700 mulas y cavallo, llamo de forma la atención de del Mariscal Soult, que poniendo en movimiento casi todo el Ejercito del Mediodia, y viniendo el mismo a los Campos de Estepa con mil y quinientos caballos, hizo que Villat se situase sobre San Roque, y estrechado Dn. Francisco Vallesteros por la ventajosa posición de las demas Divisiones Enemigas, para recuperar su base encargo al Principe de Anglona //Pag.26// Comandante de las fuerzas de su Ejercito en Tarifa, se moviese sobre las inmediaciones del Pedregoso, y el mismo Vallesteros se dirijio a Ubrique a dobles marchas, y dejando tropas ligeras en observación de las demas Divisiones Enemigas; Sabedor Villat de esta operación que tenía por objeto atacarle antes que pudiese ser reforzado, evacuo tan precipitadamente el Campo

de Gibraltar, que al llegar Dn. Francisco Vallesteros el 29 del mismo Julio a Alcala, solo la Caballería Ligera pudo perseguir su retaguardia, en cuyo caso, cambiando de frente marcho Dn. Francisco Vallesteros sobre el Campo de Gibraltar con todas sus fuerzas, se posesiono con gloria de este territorio que habia perdido por un objeto tan interesante a la Nación, como impedir que el Ejercito Enemigo del Mediodia auxiliase al Grande que tenia en Castilla, y salvo Vallesteros su Ejercito con diestras y bien ordenadas maniobras (según pedia el expresado articulo 8 del reglamento) contra todo el Ejercito del Mariscal Soult, situado al abrigo de sus Plazas fortificadas, y después de haber perdido nuestro Ejercito su base de operaciones y batido el Enemigo en Cohin, Malaga y Osuna. Anunciado este juicio por V.E. en la orden del 28 del propio mes de enero de este año, y habiéndose procedido a recibir las declaraciones de los testigos que se hallaban presentes, y dirijir los correspondientes interrogatorios a los ausentes conforme a las notas presentadas, y citas del Expediente //Pag. 27/ te se finalizo este en 6 de marzo ultimo, y V.E lo paso al Supremo Consejo de las Guerras en cumplimiento de las Reales declaraciones que lo previenen. Este Supremo tribunal, oido el Fiscal Militar en 15 del propio marzo, pero detenido el Expedienta por la renovación del Reglamento de la Real orden militar de San Fernando, espedido por S. M. el 10 de julio proximo anterior, vista la segunda exposición del Fiscal, y con presencia del articulo 33 de él ha sido de parecer que corresponde se declare al Teniente General Dn. Francisco Vallesteros el derecho a la Gran Cruz de la orden Real y Militar de San Fernando, con el uso de la banda y una orla de laurel alrededor de la venera, que es el premio señalado a los Generales en Gefe por la 2ª acción distinguida, en el articulo 21 del de 31 de Agosto de 1811, respeto a que el interesado contrajo su merito en el tiempo que esta regia, y ser notorio que no pudo hacer su reclamación hasta el 8 de Enero de este año= Habiendo dado cuenta al Rey N.S. del expediente y consulta del Consejo se ha servido aprobarla con tanto mas agrado quanto S.M. deseara acreditar con una demostración publica lo grato que le ha sido, no solo los relevantes servicios militares durante la ultima guerra que contrajo el teniente General Dn. Francisco Vallesteros, sino los que continua con tan señalada utilidad desde que le ha confiado la Secretario de Estado y del despacho de la Guerra.= De Real Orden lo traslado a V.E. para su inteligencia y satisfacción. Dios guarde a V.E. muchos años. Palacio 8 de septiembre de 1815= Pedro Bailin= Sr. Dn. Francisco Vallesteros.

Es copia del documento original que me presento el //Pag. 28// Exmo. Sr. Dn. Francisco Vallesteros, y le he devuelto, lo que certifico como Comisario de Guerra de los Reales Ejercitos con destino en esta Ciudad. Valladolid diez y nueve de Junio de mil ochocientos diez y seis.

Juan Landero".

3.-PROYECTO DE CREACIÓN DE LA CASA DE ESTUDIOS EN CASARES

El 13 de marzo de 1814 el Cabildo de Casares propone la creación de una casa de estudios para la educación de los hijos de los "heroicos serranos". Se sigue el esquema educativo proyectado en la Constitución de 1812, pero el advenimiento del sistema absolutista de Fernando VII a su regreso a España, y que luego publicaría (04-05-1814) el Decreto anulando todas las actuaciones efectuadas durante su ausencia, dará fin al proyecto de creación de la escuela de estudios, teniendo que marchar a Gibraltar y desde allí al exilio sus proponentes doceañistas al abolirse el sistema constitucional de 1812.

ARCHIVO MUNICIPAL DE CASARES. Libro de Acuerdos.

Cabildo del 13 de marzo de 1814:

"En la Villa de Casares a trece de marzo de mil ochocientos catorce, mediante citación concurrieron a su Sala Capitular, como lo han de costumbre, a selebrar Cabildo los Sres. del Ayuntamiento; D. Juan Pérez de Vargas, y D. Andrés Sánchez, alcalde, D. Juan Pulido, D. Domingo López, D. Miguel Muños, D. Josef Andrade Godinos, D. Gregorio García, D. Josef Cabrera y D. Fernando de Serna, regidores, y D. Fernando Ximenes, sindico, y así juntos por ante mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente: El Ayuntamiento Constitucional de esta Villa deseando que las virtudes patrióticas de los Serranos lleguen al grado de gloria y esplendor de que son suseptibles; conociendo que así como en la presente época formando la esperanza de la Nación por su denodado e inimitable valor y firmeza pueden en adelante ser cada uno una Gloria del Estado, ilustrada la imaginación viva y emprendedora de estos heroicos habitantes por medio de una Casa de Estudios: Acuerdan suplicar a S.M. se digne constituirla en esta Villa bajo e Plan que se estampará a continuación. Pero no correspondiendo a los deseos de la Villa los fondos que se pueden suministrar para formar el Dote de los sueldos de los destinados en la Casa se ve en la necesidad de convidar a los demás Pueblos de la Sierra a que concurran a formarlo en la parte, que irá asignada a cada uno según prudente regulación que ha hecho la Villa a regla de vecindario, tomándose la Villa una libertad, por adelantar el tiempo necesario en muchas contestaciones, a fin de ganar este beneficio por octubre del presente año, y que se decida en la presente, según la heroica Sierra, que tantos y tan incalculables sacrificios ha hecho por la Patria se permita del Ayuntamiento conferir y se prestará al momento a un sacrificio que no solo es interés de la Nación, sino de si misma que será muy grato a S.M. y dará a conocer a toda España que los Serranos no se sacian de hacer sacrificios por el Bien General. A cuyo efecto se les pasará un testimonio de este acuerdo para que sirviéndose reunir con toda brevedad el Ayuntamiento acuerden la conformidad al pago anual de la cantidad que se designará, o lo que tenga por conveniente conforme a el siguiente:

Artículo 1.- Se constituye en la Villa de Casares una Casa de Estudios, bajo la denominación de Colegio Nacional de Fernando VII.

Artículo 2.- El cuerpo formal de esta Casa lo formarán los siete Catedráticos que se dirán.

Artículo 3.- El Gefe de ella se denominará Rector, con la responsabilidad y facultades que designan las leyes.

Artículo 4.- Este oficio, y el de Secretario de la Casa turnarán según la antigüedad de la fecha de los nombramientos de Catedráticos, o por elección de ellos según sea del agrado de S.M.

Artículo 5.- Se leerán siete Cátedras: Primera de Primeras Letras; 20 de Latinidad; 30 de Filosofía; 40 de Teología, dando la de Melchor como en el primer año; 50 de Cánones; 60 de Medicina; 70 de Constitución y demás cursos prevenidos por las Leyes del Derecho Civil, Economía Política y Derecho Patrio, necesarios para el recibimiento de Abogado.

Artículo 6.- Cada Catedrático leerá los años prevenidos en las Leyes, y hasta concluir no se abrirá nuevo curso: Las certificaciones de la Casa se admitirán en todas las Universidades para el seguimiento de los cursos y para el recibimiento de los grados mayores y menores.

Artículo 7.- Cuando reciba el Ayuntamiento la aprobación de S.M. propondrá a la Dirección General de Estudios cinco sujetos de providad e instruidos y cursados en cada Facultad. De estos tres eligirá la Dirección para jueces del Concurso de Cátedras y los dos restantes quedaran en clase de suplentes para que no falte por accidente alguno el número de tres jueces.

Artículo 8.- Constituido ya el Colegio será propia: de él esta elección y de más del Concurso.

Artículo 9.- Nombrados los Jueces despachara el Ayuntamiento convocatoria a todas las Casas de Estudios de España, según la Ley, con suficiente expreción y fixación del día del curso, se hará este según lo prevenido en las Leyes, y aprobados los Catedráticos se instalará el Colegio y abrirán las clases, si fuere tiempo.

Artículo 10.- Habrá un Bedel que cele las faltas de los estudiantes a clase, comunique y haga executar las ordenes del Rector en la Casa y demás prevenido en las Leyes. Un portero de la Sala Rectoral y de acuerdos y subalterno del Bedel para cuanto ocurra en la Casa. Y un Bibliotecario que asista las horas competentes a la Librería, para que todos se instruyan sin sacar libro alguno de ella.

Artículo 11.- Como es conveniente que las clases de Primeras Letras y Latinidad estén separadas de las demás, como sucede en quasi todas las Casas de Estudios de España, por el indispensable murmullo o ruido, que traen consigo que pertubarían el sosiego que debe reinar en las demás, la Villa cede dos salas espaciosas, y muy proporcionales, para estos, por clases propias de la Villa, que forman parte de las Casas Capitulares, las tiene de más no las necesita para ningún uso público de estas, y no las ocupa en cosa alguna.

Artículo 12.- Las cinco restantes y la Sala Rectoral y de Acuerdos, cree el Ayuntamiento, pueden formarse en los dos dilatados solares que se hayan sin seldas y sirvieron de Hospital a nuestras tropas en el Convento de Capuchinos de esta Villa, y la Secretaria y

Librería en los dos quartos que se hayan a la izquierda, en la bajada a la cocina; teniendo su uso el Colegio y estudiantes por la puerta de los carros y subida a las clases o Sala inmediata a la cocina, quedando todo el resto del convento para la actual comunidad, muy suficiente, serrando la comunicación por el salón, para que no se perturbe en manera alguna su sociego.

Artículo 13.- La Villa, persuadida de que la actual Comunidad se mantiene con notoria ruina y miseria a causa de la destrucción que han sufrido los pueblos de la dotación de este convento y por ello es imposible que pueda en tales circunstancias levantar las celdas que estaban en dichos solares; que las que hay es suficiente para el gasto superior del pueblo, que no puede mantener más, sin gravamen de esta Villa, que para su cómoda habitación y exercicios les queda a los religiosos bastante convento; y que el destino que se da a los salones es de un bien general, espiritual y temporal, y particular para la comunidad que por ese medio podrá proporcionar más bien la subsistencia con la recepción de algunos estudiantes, comidas y otros medios. Señaladas las espresadas piezas para el destino arriba dicho, pudiéndosele, a la comunidad, dejar el auxilio de que nombre Bibliotecario a un religioso, como lo propone la Villa.

Artículo 14.- Luego que sea aprobado este Plan tratará la Villa de hacer las clases y demás obras necesarias de los Propios; en su defecto de las leñas de los montes, y en defecto por subscripción voluntaria del vecindario.

Artículo 15.- Cada Catedrático tendrá quinientos ducados, el Bedel trescientos, el fámulo portero doscientos, y el bibliotecario doscientos, que todo importa la cantidad de quarenta y seis mil quarenta y cinco reales de vellón.

Artículo 16.- De esta cantidad contribuirá Casares con la de diez y siete mil ciento quarenta y cinco reales en esta forma: doscientos ducados que tiene asignado el preceptor de Primeras Letras, ciento el de Latinidad, y doscientos el médico, y los restante doce mil seiscientos quarenta y cinco reales se impondrán perpetuamente y cobraran como derecho Municipal del Ramo de Aguardiente de venta por mayor y menor, para cuya impocisión municipal se haya el Ayuntamiento con ordenes de S.A. y de la Diputación para que entre este ingreso en los Propios, aunque no se ha señalado cantidad ni por S.A. ni por VE., por lo que el Ayuntamiento la señala y en vez de entrar en los Propios la destinan a un objeto de tanto bien general y particular de este vecindario.

Artículo 17.- Luego que se instale el estudio sesaran el Maestro de Primeras letras, de Latinidad y el médico en sus destinos y percepción de sueldos, cargándose el catedrático de Medicina con la obligación de medico titular perpetuamente, lo que le proporcionará ocasiones de hacer especulaciones e instruir a los discípulos con más acierto y tino práctico.

Artículo 18.- Como el Maestro de Primeras Letras y Latinidad no tienen aprobadas las asignaciones que tienen hechas el Ayuntamiento, de doscientos y cien ducados, y los que se hallan exerxiendo estos destinos están en clase de interinos, hasta la aprobación de la asignación, en cuyo caso deberían obtenerlos por concurso; no se les hace ninguna injusticia, ni pueden reclamar agravio alguno en privarlos de su sueldo que no tienen, ni

han ganado por concurso, conforme a la Ley. Pero no sucede así con el Médico titular, que no tiene un motivo el Ayuntamiento para separarlo de su destino, que desempeña con acierto y confianza del pueblo. Para conciliar este reparo propone la Villa que el actual médico D. Antonio Sánchez, en el concurso de la cátedra de Medicina sea preferido por esta vez a los concursantes, en igualdad de Moralidades, de instrucción y literatura, con lo que se tiene consideración a no desproveherlo, y no se desfrauda la Enseñanza Pública, si no tiene tantas virtudes e instrucción que otros que vengan del concurso.

Artículo 19.- Los siguientes Pueblos si voluntariamente quieren conferir a esta grande obra pudran prestarse a contribuir con las siguientes cantidades, según el vecindario y conocimiento que ha tenido el Ayuntamiento de su población, disimulando qualquier exeso corto que paresca de unos y otros por carecer a esta Villa de una exacta noticia del vecindario y riqueza de cada uno.

- Grazalema, con cinco mil reales.

- Ubrique y Ximena, dos mil novecientos.

- Cortes, Xubrique y Benaocaz, novecientos.

- Igualeja, Cartajima, Manilva, Villaluenga, Benarraba y Algatocin, ochocientos.

- Benalauria, Benadalid, Benaojan, Montejaque, Alpandeire, Bosque, Páranla, Juzcar, Ximera, Genalguacil, Atájate, Faraján, Pujerra, con seiscientos.

Artículo 20.- Los pueblos estos instruidos por este acuerdo y de bien general y propio a que van a conferir, si lo tienen a bien, acordaran obligarse las Villas a contribuir perpetua y anualmente con la cantidad que va señalada a el Rector de la casa del Caudal de Propios. No considerando pueda este caudal por la expresada cantidad señalavan en el mismo acuerdo el advirtorio de donde puede sacarse como un derecho Municipal, y no entrándolo por repartimiento popular aumentándolo a la contribución o de donde parezca.

Artículo 21.- No obstante que Casares tiene un derecho a que sus hijos sean preferidos a los demás en las tres cátedras que paga, siendo llevado no tanto de su interés propio como del interés y honor de los demás pueblos de la Sierra, desde luego cede este derecho en favor de todos los de la Sierra.

Artículo 22.- Los pueblos de la Sierra tanto en premio de los eminentes y heroicos servicios hechos por la Patria, quanto por que las sus expensas mantienen la Casa, gozarán perpetuamente de la Gracia de que los hijos de ellos sean preferidos para las siete cátedras a todos los que se presenten a los concursos en igualdad de moralidades, instrucción y literatura ajuicio de los jueces del concurso, bajo la responsabilidad y conciencia.

Artículo 23.- La Villa, además de los sacrificios que lleva propuestos ofrece el Monte de Puerto Lantisco, donde se derramó la primera sangre francesa el día veinte y siete de febrero de mil ochocientos diez, origen de la gloriosa Revolución de la Sierra, para que vendido en propiedad, que podrá hacerse en treinta mil reales, puesto que su producto

anual es de corto ingreso, para que se compre una librería para la Instrucción de la Casa. La villa, de cuya propiedad es el Monte, lo cede para este objeto.

Artículo 24.- Este monumento de Instrucción será mirado por los Serranos como un premio debido a sus grandes servicios por la Patria, y una prueba de su mas acendrado patriotismo prestándose a contribuir y mantenerlo perpetuamente en las apuradas circunstancias en que su exaltado e incomparable heroísmo los ha puesto, para que la nación pueda en algún día esperar su felicidad de los heroicos serranos ilustrados como en esta época recibida su independencia.

A los Pueblos como va dicho se sirculará por el Sr. Presidente los oportunos testimonios de este acuerdo, se sacará otro que sirva de Cabeza del Expediente que se formará y a él se unirán todas las contestaciones de los Ayuntamientos Constitucionales, y estando todos se dará cuenta al Ayuntamiento con el expediente para acordar la remisión a la superioridad, habiendo conformidad, como lo espera el Ayuntamiento de los Patriotas Pueblos de la Sierra y en su defecto lo oportuno a llevar adelante una empresa en que está cifrada la felicidad común y principal de la Sierra".

4.-APÉNDICE. LOS PAPELES DE BALLESTEROS.

- Representaciones de Ballesteros

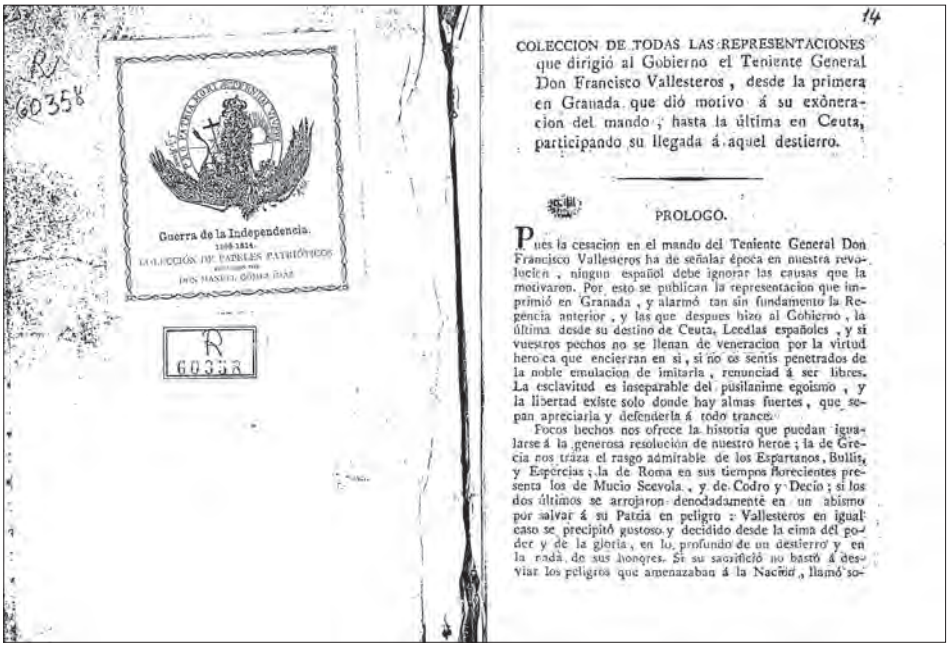

Guerra de la Independencia.
1808-1814.
COLECCIÓN DE PAPELES PATRIÓTICOS

14

COLECCION DE TODAS LAS REPRESENTACIONES que dirigió al Gobierno el Teniente General Don Francisco Vallesteros, desde la primera en Granada que dió motivo á su exónera-cion del mando, hasta la última en Ceuta, participando su llegada á aquel destierro.

PROLOGO.

Pues la cesacion en el mando del Teniente General Don Francisco Vallesteros ha de señalar época en nuestra revolucion, ningun español debe ignorar las causas que la motivaron. Por esto se publican la representacion que imprimió en Granada, y alarmó tan sin fundamento la Regencia anterior, y las que despues hizo al Gobierno, la última desde su destino de Ceuta. Leedlas españoles, y si vuestros pechos no se llenan de veneracion por la virtud heroica que encierran en sí, si no os sentis penetrados de la noble emulacion de imitarla, renunciad á ser libres. La esclavitud es inseparable del pusilanime egoismo, y la libertad existe solo donde hay almas fuertes, que sepan apreciarla y defenderla á todo trance.

Focos hechos nos ofrece la historia que puedan igualarse á la generosa resolucion de nuestro heroe; la de Grecia nos traza el rasgo admirable de los Espartanos, Bullis, y Esperias; la de Roma en sus tiempos florecientes presenta los de Mucio Scevola, y de Codro y Decio; si los dos últimos se arrojaron denodadamente en un abismo por salvar á su Patria en peligro: Vallesteros en igual caso se precipitó gustoso y decidido desde la cima del poder y de la gloria, en lo profundo de un destierro y en la nada de sus honores. Si su sacrificio no bastó á desviar los peligros que amenazaban á la Nacion, llamó so-

bre ellos la atencion de todos, y el Gobierno vió la sima que tenia baxo sus pies.

El virtuoso Aristides, victima de una faccion enemiga, mereció de su injusta Patria el ostracismo por premio de sus servicios. Atenas en el último trance, quando su existencia pendia del azar de una batalla, se acordó de su ilustre desterrado, quien superior á todas las pasiones peleó en Salamina, y contribuyó á salvar la Republica y sus mismos contrarios. Asi Vallesteros fue confinado á un presidio, porque usando del derecho que le daba la ley, y chocando de frente las miras é intereses de los enemigos de su Nacion, hizo ver á sus conciudadanos la peligrosa situacion de su libertad é independencia; ¿quiera el Cielo que mi Patria, previniendo el riesgo inminente á que se ve arrastrada por un destino impio, no se vea en la necesidad de reclamar el brazo de su nuevo Aristides!

Baron sin igual, recibe este debil homenage que la amistad, la gratitud y la admiracion ofrecen á tu mérito, mas acrisolado y resplandeciente en los calabozos, que baxo el solio del poder y de la autoridad.

PRIMERA REPRESENTACION.

Excmo. Señor.=Desde la entrega de Barcelona, Figueras, Pamplona y San Sebastian, época en que me hallaba en Madrid, empecé á no perdonar medios para formar la revolucion. Puesto en comunicacion con varias Provincias de España, y trabajando en dicha Corte, qual ninguno, me lisongeo que nadie contribuyó mas al suceso del 2 de Mayo, del que ha resultado nuestra presente situacion. Los motivos que me animaron para proceder asi, fueron saber qual era la voluntad general de la Nacion, y conocer á qué fin se dirigia la entrega de dichas plazas á los Franceses, á pesar del modo politico con que se hizo.

Desde aquella época no he dexado las armas de la mano, y he resistido con honor de mi Patria las gestiones que se me han hecho en perjuicio de ella por el extrangero. Siempre inexôrable en ser solo Español, y en que lo sean mis conciudadanos, me ha encontrado mi Nacion pronto á sostenerla en todo sentido, sin consideracion á mi fortuna, que la he mirado siempre, como á S. A., debe constar, con la mayor indiferencia.

Me hallo sorprehendido al ver nombrado al General Ingles Lord Wellington en Gefe de los Exércitos Españoles por resolucion de las Cortes generales. Estos que por conservar la reputacion de su Patria tienen en el sepulcro millares de millares de nuestros compañeros de armas, están en observacion de nuestro proceder; y yo no me consideraria haber nacido en el Reyno de Aragon, si no hiciese presente á V. E., para que lo eleve á noticia del Gobierno, que no puedo condescender á una determinacion que desdice del honor que la caracterizado siempre el nombre Español, degradando á los Gefes que están al frente de ellos por considerarlos no ven la trascendencia infalible á que se dirige esta preparacion, mucho mas teniendo á la vista los acontecimientos de Barcelona, Figueras, &c. que dexo referidos, precisamente con una Nacion con quien nos ligaba la mejor amistad y buena correspondencia, y de cuya mala fe y buenos ofrecimientos nadie puede dar mas noticia que el Sr. Duque del Infantado, Presidente de la Regencia.

Reservada he recibido la órden de este suceso, y la de mover mi Exército en consequencia. Una órden que compromete el honor de los individuos de todas las clases de él, en el sentido de Ciudadanos y Militares, no podria yo ocultarla sin usurpar los derechos que les corresponden, en el caso de reconocer al Lord Wellington por General en Gefe de los Exércitos Españoles: y como este asunto en qüestion es el mas importante al bien general de la Patria, espero la resolucion de S. A. para mis ulteriores determinaciones.

En la misma órden me comunica V. E. que el Lord

Wellington da las gracias á todos los Generales de la Nacion por lo bien que han obrado política y militarmente para haber conseguido los presentes resultados de las armas aliadas: pues ¿á qué se le confiere el mando de la fuerza armada de la Nacion? ¿Es la España acaso el pequeño Reyno de Portugal? ¿El origen de nuestra revolucion no es diferente, con honra nuestra, que el de los Portugueses? ¿No tenemos la gloria de corresponder á la mas grande Nacion del universo? ¿Nuestras armas no se han señoreado en las quatro partes del mundo? ¿Se podrá conciliar esto, sea qual sea nuestra situacion politica, con dar el mando de los Exércitos Nacionales á un extrangero, sin oprobio de la Nacion? No; la España tiene aun recursos, sus Generales, Gefes, Oficiales y Soldados conservan todavía por fortuna el honor que heredaron de sus abuelos, y han hecho conocer á los Ingleses y Franceses en la presente guerra, que tienen tanta disciplina y valor en los combates como ellos, y que sus Gefes saben conducirlos á la victoria. Los campos de Baylen, la Albuhera, Zaragoza y Gerona, sin otros muchos que omito referir porque no se crea es jactancia mia, son indelebles testimonios de esta verdad; y el quarto Exército que yo mando, puede contar la Nacion que no cede en estas qualidades á ningunos Soldados del mundo, y que sin descender á un envilecimiento no sucumbirá á denigrar las glorias que ha sabido adquirirse, y los servicios extraordinarios, y exemplares, que ha hecho en obsequio de Lord Wellington, aunque siempre en combinacion.

Por último, yo solicito de S. A. se pida el parecer á los Exércitos Nacionales, y á los Ciudadanos; y si estos condescienden en este nombramiento, yo renuncio de mis empleos, y me retiraré á mi casa para acreditar de este modo al mundo entero, que solo el honor, y bien de mi Nacion es el que me conduce á esta exposicion, y no unos fines de ambicion en mi fortuna, que tal vez la malicia me atribuiria sin respetos á la notoriedad de mi patriotismo, adquirida en fuerza de constancia, y servicios señalados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel General de Granada 24 de Octubre de 1812.=Excmo. Señor.=Francisco Vallesteros.=Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Contestacion al Oficio de la exôneracion del mando.

Excmo. Sr.=Esta mañana, hallándome en el despacho de mis negocios, se me entregó el oficio de V. E., por el que se me exônera del mando de la capitania general del de los quatro reinos de Andalucia y del quarto exército, manifestándome al mismo tiempo que mis tropas se habian formado, y que iban marchando con direccion á Alcalá: inmediatamente monté á caballo á la averiguacion de quien procedia una providencia contra el espíritu de las reales ordenanzas; y contra la disciplina que yo he procurado siempre inspirar en mi exército, y de la que en este dia he dado tantas pruebas. Al salir del pueblo me encontré con un piquete del batallon 1.º de reales guardias españolas con centinelas abanzadas y las armas preparadas á hacer fuego, y un grupo de paisanos á su frente: yo me ví sorprendido con semejante novedad: pregunté al oficial, qué era aquello? y me respondió (lo mismo que las centinelas al llegar) que tenian órden de no dexarme pasar. Vino entonces un coronel, á quien le manifesté mi desagrado en haberse obrado de este modo, cuyo escándalo denigraba mi carácter. El paisanage á este tiempo rompió en vivas y otras expresiones alusivas á conmover unos soldados, por los que tantos sacrificios tengo hechos; pero al mismo tiempo procuré y logré acallarlos mandándoles retirar: en seguida me marché á mi casa á sentir un acontecimiento que creo no lo haya experimentado en los exércitos españoles el oficial subalterno mas criminal: á poco rato se presentó este mismo batallon frente de mi casa: saca una guardia que se destaca á la puerta de ella; y este pueblo que vió una accion de esta clase, rompió en lloros creyendo venian á atentar mi persona. Los sentimientos de ternura de estos distinguidos españoles, aseguro á V. E.

6

me impusieron mas que este aparato militar, que creo no correspondia á la dignidad de mi destino, ni me es posible creer que S. A. le haya mandado. Desde aquel instante tuve centinelas de vista, y órden del brigadier Virues para emprender mi marcha á mi destino de Ceuta mañana temprano, lo que verificare dexando al gefe del estado mayor para que entregue un exército que dudo lo hubiese dentro de quince dias ni mas organizado, sistemado, equipado, instruido y disciplinado en la Europa. Pero no puedo menos de representar á S. A., que si merecen alguna atencion mis servicios, tenga á bien conmutarme el destino de Ceuta en la provincia de Extremadura, y si fuese posible en Fregenal, ó sus inmediaciones: pues hallándome sumamente quebrantado de salud, y teniendo en dicho pais proporciones de que me mantengan en razon de mi infelicidad que la tengo á mucho honor, no sea gravosa mi existencia á la patria.

Tal es el modo con que se han conducido con respecto á mi persona, pero me ha sido mas sensible el que han observado contra mi reputacion, como evidencia el adjunto papel: (1) el mismo Virués, que lo hizo fixar, supone en él, que he gravado al público de Granada con contribuciones que jamás he pensado, antes bien me he opuesto siempre, pues aunque pedí intereses al intendente, no quise acceder al apronto sino por un empresito

(1) *Aviso al público. La Regencia del Reyno se ha servido exonerar del mando de general en gefe del quarto exército y capitanía general de los quatro reynos de Andalucía al Excmo. Sr. D. Francisco Vallesteros, y ha nombrado que le suceda interinamente el brigadier de los reales exércitos D. Joaquin Virués; y considerando este que debe suspenderse la contribucion mandada exigir por aquel, sin que precediesen órdenes correspondientes del gobierno supremo, lo anuncia al público para que no procedan á verificar los pagos de las cantidades que les estuviesen señaladas. Granada 30 de octubre de 1812. = Virués.*

7

voluntario, que debería cubrirse con los primeros fondos que hubiese.

Yo continuaré mi marcha; pero si mis indisposiciones se agravan, haré alto en Cojo, donde V. E. puede dirigirme la respuesta. Dios guarde á V. E. muchos años = Granada 30 de Octubre de 1812. = Excmo. Señor. = Francisco Vallesteros.

REPRESENTACION SEGUNDA.

Señor = Por segunda vez reclamo á V. M. la permuta de mi destino: la Regencia á quien representé en razon de esto mismo, no ha tenido á bien acceder segun veo por su órden de fecha de 4 que acabo de recibir. Un militar que de tantos modos se ha inmolado á la patria, parecia digno de esta pequeña consideracion ¿qué juicio se formará la nacion y la posteridad quando me vean en Ceuta confundido entre los inalvados? En la opinion pública este es un destierro, y yó no me reconozco con delitos para merecerlo. Mis servicios y graduacion no pueden hacerme de peor condicion que el último de los ciudadanos: todos tenemos un igual derecho á la proteccion de las leyes: si despues de haberseme oido, formado el proceso y juzgado mi causa, resultase reo, entregaré á su espada, si es necesario, esta misma cabeza que tantas veces he expuesto á las balas y bayonetas en el campo del honor: pero antes de este exámen y formalidades designadas en la misma Constitucion no puedo ser infamado ni castigado. Enhorabuena, reemplacen otros mi destino; la nacion y el gobierno tienen en esto un derecho á lo mejor: yo el primero celebraré sus triunfos y aciertos, y nunca veré sin emocion las glorias de un exército que formé de 25@ combatientes, que eduqué yo mismo y á quien enseñé á despreciar los peligros y la muerte: mi patriotismo jamas ha conocido límites: los mismos sucesos que podrian haberlo debilitado le han dado al contrario mas extension y energía: desde que empuñé la espada no solo juré irrevocablemente la defensa de mi nacion, sino ademas sacrificarme con todas mis pasiones é intereses sobre su ara:

8

así es que sometiéndome á la órden ó decreto de mi remocion, no hago mas que continuar el sistema que adopté en un principio, y ser fiel á una parte de mis primeros votos. Pero Señor, debo tambien renunciar á mi honor y envolver en la infamia y ruina á mi pobre familia? Aseguro á V. M. que estas ideas me destrozan: antes sufriria gustosísimo mil muertes que hacer el mas pequeño sacrificio en este punto: mi existencia en Ceuta, despues de los incidentes que la han precedido, de las súplicas reiteradas hechas á V. M. y á la Regencia, condenará mi nombre á la exécracion, ó por lo ménos hará de él un problema en la historia asombrosa de nuestra revolucion.

Mi salud ya quebrantada demasiado con las contínuas fatigas de una guerra en la que nada me he perdonado, no me han permitido continuar la marcha con la celeridad que deseaba: me ha sido indispensable detenerme en este pueblo, porque mis achaques se han graduado, y creo no necesitare de las amarguras de un destierro infamante para terminar mi penosa existencia. Si mis servicios merecen alguna consideracion, y si el ardor con que me he sacrificado noche y dia sin cesar, para exterminar segun mis fuerzas nuestros comunes enemigos, merecen algun aprecio en el espíritu de V. M., le suplico tenga á bien permutar mi asignacion á Ceuta en qualquiera punto de la Península, por lo menos mientras se me oye y juzga.

Hago partir con esta á un ayudante para evitar los atrasos del correo, y porque creo este medio mas seguro. Yo espero de la justificacion y rectitud de V. M. que accederá á mi súplica y no permitirá sea obscurecido el honor de un militar que nada tiene ni ha tenido tanto en su corazon como la salud y felicidad de su patria.

Dios guarde &c. Antequera 10 de Noviembre de 1812. = Señor. = A. L. P. de V. M. = Francisco Vallesteros.

TERCERA.

Serenísimo Señor. = Por la última órden de V. A. de 13 de noviembre, que me comunica el Ministro de Guer-

9

ra, veo que se lisonjea en que pase á Ceuta, como se me tiene prevenido, y que ademas se destine al Coronel Don Francisco Paula de la Peña, para que me auxilie en esta marcha: V. A. desatiende los justos motivos en que apoyaba mi anterior representacion de fecha 10 del corriente, que puse en manos de S. M. ¿Es poco arruinar mi opinion colocándome en un destierro sin haberme oido? ¿Se quiere tambien, permítame decirlo V. A., acabar con mi vida? Expuse el estado miserable de mi salud, la imposibilidad física en que me hallaba de continuar la marcha, y el resultado de todo ha sido reiterar las órdenes primeras. Ni mis sentimientos, ni el cargo que he exercido, ni la confianza que he debido siempre á la Nacion me permitirán jamas acceder á manejos obscuros y falsas suposiciones; pero ahora no soy creido sobre mi palabra, ó en caso de creerseme, se me reputa muy acreedor á perecer en la marcha: en la incertidumbre, pues, de lo que se piensa y quiera de mí, he tenido en mi casa siete facultativos de este pueblo, un médico de exército, y todos unánimemente fallaron á presencia del Gobernador de esta plaza, y del expresado coronel D. Francisco de Paula, lo que verá V. A. en la certificacion adjunta de ellos, que remito legalizada con tres escribanos. Los ayudantes que tenia conmigo, se han retirado para presentarse al general del exército de reserva; tales son las órdenes de S. A. que se les han comunicado por medio de este Gobernador: el único que conservo es el teniente coronel D. Manuel de la Lastra con siete heridas recibidas en diferentes ocasiones, y un balazo en el pecho del que aun no está curado: Pido á V. A. que no me prive de la compañía de este oficial tan benemérito que ha sacrificado su establecimiento, su hacienda y su salud en la defensa de la Patria, y que me es querido por mil títulos; en lo demas yo me abandono á la justificacion é integridad de V. A. y espero que no me confundirá con los cobardes ó débiles que indistintamente echan mano de todos los recursos para hurtar el cuerpo á su destino.

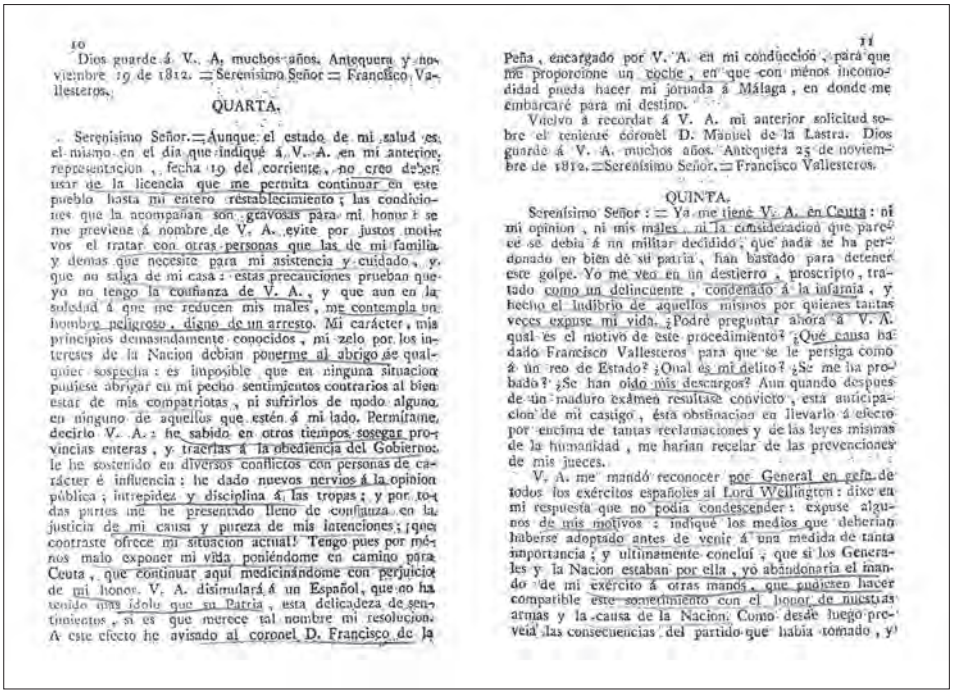

10

Dios guarde á V. A. muchos años. Antequera y noviembre 19 de 1812. = Serenísimo Señor = Francisco Vallesteros.

QUARTA.

Serenísimo Señor. = Aunque el estado de mi salud es el mismo en el dia que indiqué á V. A. en mi anterior representacion, fecha 19 del corriente, no creo deber usar de la licencia que me permita continuar en este pueblo hasta mi entero restablecimiento; las condiciones que la acompañan son gravosas para mi honor: se me previene á nombre de V. A. evite por justos motivos el tratar con otras personas que las de mi familia y demas que necesite para mi asistencia y cuidado, y que no salga de mi casa: estas precauciones prueban que yo no tengo la confianza de V. A., y que aun en la soledad á que me reducen mis males, me contempla un hombre peligroso, digno de un arresto. Mi carácter, mis principios demasiadamente conocidos, mi zelo por los intereses de la Nacion debian ponerme al abrigo de qualquier sospecha: es imposible que en ninguna situacion pudiese abrigar en mi pecho sentimientos contrarios al bien estar de mis compatriotas, ni sufrirlos de modo alguno en ninguno de aquellos que estén á mi lado. Permítame decirlo V. A.: he sabido en otros tiempos sostener provincias enteras, y traerlas á la obediencia del Gobierno: le he sostenido en diversos conflictos con personas de carácter é influencia: he dado nuevos nervios á la opinion pública; intrepidez y disciplina á las tropas; y por todas partes me he presentado lleno de confianza en la justicia de mi causa y pureza de mis intenciones; ¿que contraste ofrece mi situacion actual! Tengo pues por ménos malo exponer mi vida poniéndome en camino para Ceuta, que continuar aquí medicinándome con perjuicio de mi honor. V. A. disimulará á un Español, que no ha tenido mas ídolo que su Patria, esta delicadeza de sentimientos, si es que merece tal nombre mi resolucion. A este efecto he avisado al coronel D. Francisco de la

11

Peña, encargado por V. A. en mi conduccion, para que me proporcione un coche, en que con ménos incomodidad pueda hacer mi jornada á Málaga, en donde me embarcaré para mi destino.

Vuelvo á recordar á V. A. mi anterior solicitud sobre el teniente coronel D. Manuel de la Lastra. Dios guarde á V. A. muchos años. Antequera 25 de noviembre de 1812. = Serenísimo Señor. = Francisco Vallesteros.

QUINTA.

Serenísimo Señor: = Ya me tiene V. A. en Ceuta: ni mi opinion, ni mis males, ni la consideracion que parece se debia á un militar decidido, que nada se ha perdonado en bien de su patria, han bastado para detener este golpe. Yo me veo en un destierro, proscripto, tratado como un delincuente, condenado á la infamia, y hecho el ludibrio de aquellos mismos por quienes tantas veces expuse mi vida. ¿Podré preguntar ahora á V. A. qual es el motivo de este procedimiento? ¿Qué causa ha dado Francisco Vallesteros para que se le persiga como á un reo de Estado? ¿Qual es mi delito? ¿Se me ha probado? ¿Se han oido mis descargos? Aun quando despues de un maduro exámen resultase convicto, está anticipacion de mi castigo, esta obstinacion en llevarlo á efecto por encima de tantas reclamaciones y de las leyes mismas de la humanidad, me harian recelar de las prevenciones de mis jueces.

V. A. me mandó reconocer por General en gefe de todos los exércitos españoles al Lord Wellington: dixe en mi respuesta que no podia condescender: expuse algunos de mis motivos: indiqué los medios que deberian haberse adoptado antes de venir á una medida de tanta importancia; y ultimamente concluí, que si los Generales y la Nacion estaban por ella, yo abandonaria el mando de mi exército á otras manos, que pudieran hacer compatible este sometimiento con el honor de nuestras armas y la causa de la Nacion. Como desde luego preveia las consecuencias del partido que habia tomado, y

12

que mi opinion podria ser atacada, si el exército y los pueblos ignoraban mis verdaderos sentimientos, los hice públicos en la gazeta de Granada: á esto se reducen en compendio mis pecados políticos.

Enhorabuena, retireme del exército: quiteseme el mando, si estas ideas no atan con los planes y nuevas medidas de V. A.; pero, debo decirlo, mis servicios y opinion, que me he ganado á costa de tantas fatigas y peligros, no merecian que se llevase la desconfianza hasta el punto de alterar la ordenanza y disciplina militar para derribarme. Yo debí entregar el mando al sucesor que me designó V. A.: yo debí dar las órdenes, y hacerlo saber al exército: qualquiera otra disposicion no solo es injuriosa para mi, sino tambien subversiva del órden, que es toda la fuerza de un exército.

Pido pues á V. A. que se abra mi juicio: que se instruya legalmente mi proceso: que se me oiga: que se substancie mi causa: los soldados que he tenido la gloria de mandar; los pueblos, testigos oculares de mis campañas, la integridad de V. A., y el interes soberano de mi Nacion, lo reclaman poderosamente: ni la opinion de V. A. ni la mia deben quedar en problema: por lo que á mi hace, estoy dispuesto á responder con mi cabeza á quantos cargos intenten contra mi; y por último, dexeme asegurarle con toda la sinceridad de mi alma, que si mi patria hubiese de reportar alguna ventaja de estas humillaciones y destierro, gustosisimo abrazaré mis cadenas, me reduciré á un estado de nulidad, y seguiré las huellas que me han dexado los Gonzalos de Córdoba, á quienes me haré siempre un honor de parecerme en algo.

Dios guarde á V. A. muchos años. Plaza de Ceuta 10 de diciembre de 1812. = Serenisimo Señor = *Francisco Vallesteros.*

CÓRDOBA: IMPRENTA REAL.
Año de 1813.

- Manifiesto contra Ballesteros

MANIFIESTO

DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS

SOBRE CESACION EN EL MANDO DEL QUARTO EXÉRCITO Y CAPITANÍA GENERAL DE LAS ANDALUCÍAS DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON FRANCISCO BALLESTEROS.

VICH: EN LA IMPRENTA DEL EXÉRCITO: año 1823.

(3)

La separacion del Teniente General D. Francisco Ballesteros del mando del quarto Exército, y Capitanía General de las Andalucías, por la causa extraordinaria que la ha producido, y las circunstancias particulares que la han acompañado, es uno de aquellos acaecimientos, que por su importancia y trascendencia llaman á sí la atencion de una Nacion. La carta que este General dirigió al Gobierno con fecha de 23 de Octubre último, y que hizo imprimir y esparcir por todas partes, puso en todas ellas en expectacion al público, y en aquella desagradable inquietud que causa en los ánimos un hecho de semejante naturaleza. La pronta resolucion del Gobierno, y las providencias decididas con que aseguró su execucion, disiparon en breve todo temor, y conservaron el órden y la tranquilidad pública, que por un momento se vió amenazada. En efecto, era muy profunda la sensacion, y debia producir la agitacion mas amarga la idea de un General que á la cabeza de las tropas que se le habian confiado para arrojar al enemigo de nuestro territorio, se negaba á obedecer al Gobierno de la Nacion, y hasta llegaba á amenazarle con sus ulteriores disposiciones. Por otro lado, la idea ventajosa que mantenia la mayor parte del público, particularmente los habitantes de los pueblos de Andalucía, que habian estado baxo la dominacion francesa, del valor é intrepidez de este General, el afecto que le habian grangeado entre los mismos las victorias publicadas en sus oficios al Gobierno, y por otros medios que encarecian su fama, formaban un contraste, de que pudieran derivarse conseqüencias muy fatales en otra Nacion de caracter menos sólido y decidido que la española. Pero el pueblo español, el mas sensato y juicioso de la tierra, así como le concedió su aprecio, le prodigó sus honores, y celebró sus triunfos, en tanto como los estimaba favorables y dirigidos á su libertad, el mismo pueblo, desde el

(4)

momento que notó atentaba á ella, negando su obediencia á la suprema legítima autoridad de la Nacion, minando así el principal cimiento del Estado, y los principios fundamentales de toda sociedad, convirtió su aprecio en indignacion, y sus alabanzas en imprecaciones. El noble soldado español, que á su lado, y baxo sus órdenes, se batió gustosa y bizarramente con los enemigos, derramó su sangre, y expuso repetidas veces su vida quando se trataba de libertar á su patria, vió separar con indiferencia á un General, á quien antes apreciaba por su valor, luego que presumió pudiera emplearlos de instrumentos para su esclavitud.

La Nacion, pues, tiene un derecho á ser enterada exáctamente de este acontecimiento. El asunto principal le es conocido; pero ignora hechos, circunstancias y antecedentes, que tienen una relacion íntima con este suceso, y que le son desconocidos del todo, ó de que tiene una idea confusa ó equivocada: y el Gobierno tiene la mayor complacencia en poder informarla en materias que tanto la interesan, libre ya de los motivos que hasta ahora le obligaban á la reserva. Para ello ha creído conveniente manifestar las disposiciones y sistema que ha observado con respecto á este General, y las contestaciones y conducta de este en los negocios importantes que han tenido lugar durante el tiempo de su mando en Gefe del quarto exército. La Nacion se halla instruida de sus acciones militares por sus partes mismos, que se han dado al público en las Gazetas ministeriales, y han corrido por todas partes: sus victorias él mismo las ha escrito, nadie las ha desfigurado; y el Gobierno jamas trató de disminuirle el concepto que le grangeaban sus proclamas y sus ponderados triunfos, por el bien que resultaba á la Patria del entusiasmo de los pueblos ocupados por el enemigo, y los auxilios con que gustosamente contribuian los libres. Pero en el dia que no existen estos motivos, es tiempo de que el público se instruya tambien de lo que este General, pudiendo y debiendo dexó de hacer en favor de nuestra causa, y de los males que ha ocasionado con su voluntariedad, y falta de cooperacion y de cumplimiento á

(5)

las órdenes superiores, en los momentos mas críticos é importantes de esta guerra. Así la Nacion, al mismo tiempo de ser enterada de la justicia con que ha sido separado del mando por su notoria desobediencia, podrá tambien fixar su opinion acerca de su conducta y servicios anteriores.

Quando en 22 de Enero de este año se encargó á la actual Regencia el gobierno de la Monarquía, se hallaba el General Ballesteros en el Campo de Gibraltar con el mando de una division del quarto exército. El Consejo de Regencia anterior acababa de comunicarle la órden de pasar á mandar el segundo y tercero, con las mismas facultades que llevó el Capitan General D. Joaquin Blake, y llevando consigo la division Asturiana de su antiguo mando, en vista de la situacion y ocurrencias militares del Reyno de Valencia. La nueva Regencia, dos de cuyos individuos habian asistido como Generales á la junta que se habia convocado, y en que se acordó su nombramiento, le reiteró la órden el dia mismo de su instalacion, manifestándole la confianza que tenia depositada en su persona para lograr el que se repusiesen, con su mucho zelo y actividad, las fuerzas de aquel distrito; para lo qual, no solo le autorizaba ampliamente en sus facultades, sino que le sostendria y auxiliaria con los medios necesarios. El General Ballesteros, con fecha de 24, contestó que el trabajo que habia tenido de organizar y sistemar provincias y formar exércitos, añadido á las fatigas que le habia ocasionado su actual mando, en que habia formado el exército mas hermoso que habia muchos años tenia la Nacion, habian acabado con su salud, lo que le imposibilitaba de llenar las intenciones del Gobierno en el nuevo destino que se le daba, pues sus achaques solamente podian permitirle el mando de exércitos organizados, en donde no queda mas que atender que á la parte de la guerra, y á dar mas influencia y vigor á la disciplina y movilidad que constituyen un exército de maniobras; que por lo tanto estaba imposibilitado de marchar adonde se le prevenia, y devolvia todas las órdenes que se le habian remitido para los Gefes y Autoridades de las Pro-

(6)

vincias de Levante. En vista de esto hubo que nombrar en su lugar á otro General que fuese á aquel destino.

Acababa de vacar el mando del quarto exército, y la Capitanía General de las Andalucías, por haber sido nombrado Regente el Conde de La Bisbal; y la Regencia, con fecha de 28 del mismo enero, confirió ambos mandos al General Ballesteros; é hizo al mismo tiempo trasladar á su inmediacion el Quartel general del exército que se hallaba en la Isla de Leon. Aquel General tenia entonces á sus órdenes la division de su antiguo mando, con que pasó al Campo desde el Condado de Niebla; las tropas del General Begines, que encontró allí en número de quatro mil trescientos hombres y seiscientos cincuenta caballos, y ademas se le habia reforzado en Octubre y Noviembre con tres mil seiscientos hombres y ciento veinte Caballos.

El Gobierno deseaba emplear activamente todas las fuerzas de que podia disponer, despues de dexar cubiertas las líneas de Cádiz con la absolutamente indispensable: con este objeto, en el siguiente Febrero, sacó de la Isla, y remitió á aquel General, cerca de cuatro mil hombres y quatrocientos caballos; y con el mismo fin pasó en el mes de Marzo á incorporársele desde Ceuta el Regimiento de Ordenes Militares con mas de mil plazas. Todas estas tropas vestidas y armadas.

Al mismo tiempo que la Regencia remitia á las órdenes de aquel General todas las fuerzas, y le auxiliaba con todos los recursos de que podia disponer, le comunicaba todas las noticias que recibia de los movimientos de los otros exércitos, y le indicaba algunas operaciones que podian emprenderse, pero sin prefixárselas, dexando siempre á su arbitrio el modo de hacer la guerra, como lo ha verificado. En todo el tiempo de su mando dos veces únicas se le previno terminantemente executar una operacion: la una en el mes de Abril, para que viniese á atacar la línea del bloqueo de Cádiz; la otra en Setiembre, para que fuese á ocupar la Sierra de Alcaraz.

En el mes de Marzo, con presencia de la situacion, fuerza y movimientos, tanto de los exércitos aliados,

(7)

como de los enemigos, se le indicaron varios movimientos que podia executar con el suyo, á fin de cooperar con las que los aliados executaban por Extremadura, manifestándole merecia la preferencia en la consideracion del Gobierno, el que presentaba mas proporciones de poder aprovechar de la primera ocasion favorable para emprender algo decisivo contra los sitiadores de Cádiz; para lo que podria contar con el auxilio de las tropas de la Isla, que contribuirian á la operacion, atacando por Santi-Petri, y dexando á su discrecion la forma y el momento de executarlo: seguidamente se le avisó de los movimientos de los enemigos de la línea, que habian pasado seis mil hombres de Chiclana y Puerto-Real al Puerto de Santa María; y posteriormente que la fuerza de la línea enemiga se hallaba reducida á cinco mil hombres, y un batallon con algunos caballos, que ocupaba á Veger: que habian sacado los hospitales, y parte de sus almacenes de Chiclana, Puerto-Real y Santa María, y llevádolos á Xerez; y que el Conde de Penne y Brigadier Morillo se hallaban ya con sus divisiones en el Condado de Niebla: que en la Isla estaban preparados de cinco á seis mil hombres de tropas nacionales y aliadas, y hasta trescientos caballos, prontos para operar; ya fuese atravesando el rio de Santi-Petri, ó ya desembarcando en la costa segun los puntos que conviniese atacar, para lo que todo estaba prevenido; y se le remitió copia de lo que el General del quinto exército avisaba de los movimientos de tropas en Extremadura.

El General Ballesteros no encontró conveniente aquella operacion, y se dirigió á Utrera en principios de Abril; de donde habiendo sabido la toma de Badajon por los aliados, verificó su retirada.

Ya en este caso, y con las noticias que el Gobierno tenia, se le dixo en 15 de aquel mes, que no teniendo otras tropas enemigas que combatir que las de la division Courroux, que estaba sobre el Guadalete, al el Mariscal Soult no habia destacado otras de consideracion en su seguimiento, tratase de atacar seriamente por la espalda á los sitiadores de Cádiz, supuesto que

(8)

habia sabido despreciar las primeras en su atrevida marcha ácia Sevilla, y que la division del Coronel Sola contenia á las de Málaga; pudiendo contar para cooperar á esta empresa con ocho mil infantes, trescientos caballos y doce piezas de artillería, entre tropas españolas y aliadas de la Isla, que operarian como conviniese, contra la izquierda y centro del enemigo; que esta era la voluntad del Gobierno, y que no dudaba tomaria todas las medidas que le dictaran su conocido zelo y actividad para verificar tan importante empresa, que al mismo tiempo que le llenaria de gloria, proporcionaria ventajas incalculables á la Nacion.

A los dos dias se recibió un oficio suyo, fecha del 9 desde Puerto-Serrano, en que decia ser su intencion obrar por la parte de Málaga; en el mismo dia se le enteró de lo que en el 15 se le habia dicho; y se le previno entonces terminantemente, que reuniendo todas sus fuerzas, viniese á atacar la retaguardia de la línea enemiga para desbaratarla, y obligar á los enemigos á su abandono, contando para ello con las tropas y demas recursos de estos puntos, de que ya se le habia dado conocimiento: que avisase sin pérdida de tiempo del recibo de la órden, y de quedar tomando las disposiciones convenientes á un intento tan interesante; y que comunicase las señales que manifestasen sin equivocacion su venida, momento del ataque, y demas oportuno.

Dispuestas y distribuidas qual correspondia para la operacion todas las fuerzas de mar y tierra de estos puntos, y preparados todos los auxilios que estos proporcionaban, se aguardaba por instantes el momento de la accion; y en esta situacion se mantuvo todo hasta el 11 de Mayo, en que se recibió la contestacion de aquel General con fecha del 29 anterior en Yunquera. Decia en ella, que quando habia recibido la órden del 15 estaba replegando sus divisiones sobre la montaña, por haber destacado Soult contra él una division de infantería, caballería y artillería, y hallarse con fuerzas insuficientes para vencer las del enemigo. Que sus tropas no eran capaces de executar con buen exito el ataque á la

(9)

línea de Cádiz, cuya verdad le habia demostrado la experiencia de haber atacado muchas veces puntos fortificados de poca consideracion, pues no estaban en disposicion para empresas de tal naturaleza; para lo que ademas carecia de artillería y caballería.

A esta respuesta inesperada, solo se le contestó que quando se habia resuelto el ataque de la línea no fué contando con solo las fuerzas de su mando, sino con ocho mil infantes, trescientos caballos y doce piezas de artillería que habrian atacado el flanco izquierdo de los enemigos; que siendo sus tropas tan bizarras, no podia convencerse la Regencia de que no estuvieran en disposicion de una operacion semejante; y que quando habia determinado y prevenido el movimiento, estaba meditado con toda detencion y bien combinado. Al fin la ocasion se pasó, las circunstancias variaron, y todo se quedó como ántes estaba.

Con fecha del dia siguiente al de su anterior oficio remitió otro circunstanciado de los movimientos que habia executado desde su marcha á Utrera, con los que decia se habia hecho dueño de casi todo el Reyno de Sevilla, y de no pequeña parte del de Córdoba; que habiendo variado su plan por la noticia de la toma de Badajon, y la que le dió el Conde de Penne de no poder continuar las operaciones concertadas habia emprendido otro nuevo, que correspondiendo fielmente á sus esperanzas, habia ofrecido á la Nacion un nuevo testimonio del valor, constancia y disciplina de sus tropas, é incluia los detalles de las acciones de Alora y Osuna, publicadas ya en las Gazetas. Se le contestó á este oficio en términos muy satisfactorios; y como manifestaba consideraba acreedores á obtener letras de servicio á los brigadieres D. Diego Clarke y D. Guillermo Libesay, se le dixo igualmente habérselas la Regencia concedido.

Desde que la Regencia se habia encargado del Gobierno de la Nacion, empezó á recibir representaciones de varios individuos, que se quejaban de arbitrariedades, tropelías y trato indecoroso que decian haber experimentado del General Ballesteros. Comprehendia el Gobierno

(10)

que en las apuradas circunstancias en que á veces se halla un General no es extraño que no siempre pueda sujetarse al órden rigoroso, y conservar la moderacion que debe caracterizar al hombre constituido en un mando superior; y por otra parte, que podia haber exágeracion, y aun falta de buena intencion en alguna de las acusaciones; por lo que no tomó providencias positivas, y solo trató de evitarlas por órdenes generales. Pero las quejas se repetian, y se multiplicaban diariamente. Los Alcaldes de los pueblos de la Sierra, llamados á S. Roque, puestos en la cárcel, y tratados con desprecio é ignominia; el Alcalde mayor de Ximena llevado al castillo de Castelar, y arrestado ocho dias, con prevencion de que hiciese la fatiga de soldado ó de peon de albañil; los Alcaldes, el Cura, el Beneficiado, los Eclesiásticos y hasta los ancianos de Gausin conducidos á pie en dos filas á Ximena sin comer, y con el mayor escándalo; los diputados de caballería de S. Roque conducidos á media noche al castillo de Gausin, donde aun subsistian presos; el Arcediano de Velez, Gobernador del Obispado de Málaga, conducido á pie y con escolta desde el pueblo de su residencia al quartel general; el Comandante de Cruzada preso y maltratado por aquel General, despues de no haberla protegido, como se le tenia prevenido, concluyendo con deshacerla, sin dar conocimiento de ello al Gobierno que la habia mandado formar; otros muchos en fin, que se quejaban de la injusticia y mal trato, decidieron á la Regencia á hacerle los cargos y reconvenciones oportunas; y con fecha del 29 de Mayo usando de la mayor consideracion y decoro á su autoridad, se le remitió, reservadamente, una relacion de los cargos que le resultaban en vista de las representaciones y quejas que se habian recibido, á fin de que expresase los causales que habia tenido para aquellos procedimientos; omitiendo en obsequio de la disciplina militar las muchas quejas de Gefes y Oficiales del mejor concepto. El Gobierno vió por uno de los papeles públicos de esta Ciudad, que se le presentó, una disposicion del General Ballesteros, dada sin su conocimiento, aprobacion ni previo aviso, permitiendo

(11)

la libre introduccion por Algecitas de harinas y comestibles en los paises ocupados por el enemigo, en contradiametralmente á lo dispuesto por el Gobierno en 2 de Febrero; y posteriormente, despues de un maduro exámen del estado de la Nacion y de la guerra, se habia prohibido la creacion de cuerpos nuevos de tropas, como requeria el arreglo que se estaba haciendo de los exércitos, pues era excesivo el numero de los que habia, y se hallaban sin fuerzas; y aquel General creó dos, uno de Infantería con la denominacion de Hoya de Málaga, y otro de Caballería con la de Húsares de idem, sin pedir permiso, ni dar la menor noticia. Estas y otras disposiciones, tanto gobernativas como administrativas, debilitaban ó inutilizaban las medidas politicas y militares adoptadas por la Regencia. Y por lo tanto, en dicha fecha del 29 se le reconvenia por esta arbitrariedad y falta de sujecion á las disposiciones del Gobierno, que nada podria hacer si cada uno obrase segun su antojo. A estos cargos ni á los anteriores nada contestó entonces ni despues.

Tuvo lugar en aquellos dias la desgraciada accion de Bornos; y la Regencia, considerando la baxa que habia sufrido su exército, hizo sacar de la Isla, y le remitió inmediatamente á Tarifa en su reemplazo, el Regimiento completo de Ciudad-Real. En el mes de Julio hizo una excursion ácia Málaga: los enemigos quisieron aprovecharse de esta oportunidad para destruir ó desconcertar su exército; y al intento destacaron con celeridad las tropas disponibles del frente de Cádiz, y le cortaron la retirada, ocupando con fuerzas suficientes el Campo de Gibraltar, su principal posicion. Quedó así aislado entre los varios cuerpos enemigos que podian venir sobre él; y cortada la comunicacion con aquella plaza, privado del abrigo de sus fuegos, á que se habia refugiado en otras ocasiones, y con lo que habia conseguido conservar su exército. El Gobierno, en el momento que tuvo noticia de su movimiento y del de los enemigos, y conociendo el riesgo inminente en que iba á encontrarse, dispuso una expedicion de mas de tres mil hombres al mando del Mariscal de Campo D. Juan de la Cruz Mourgeon, que

(12)

desembarcó en Tarifa, y unida con las tropas que habian quedado en aquel punto se dirigieron á flanquear la division enemiga del Campo, la que no pudiendo así operar ni mantenerse en aquella posicion, se vió obligada á abandonarla, y retirarse; como lo verificó la del General Cruz á la Isla, luego que el General Ballesteros quedó en sus antiguas posiciones, y le manifestó no necesitarla.

En principios de Agosto, sabida la memorable victoria de Salamanca, y la reunion de tropas que hacia Soult sobre el Guadalquivir, al Norte de Sevilla, y en las Sierras occidentales de los Pedroches, que hacian presumir pudiese intentar algo contra la Extremadura, con objeto de distraer la atencion del Duque de Ciudad-Rodrigo, dispuso el Gobierno para impedirlo enviar al Condado de Niebla una division de cinco mil hombres al mando del General Cruz Mourgeon, que, unidos con la Tropa que allí habia, amenazasen la retaguardia de Soult, y aun á Sevilla, si se separase demasiado de aquella Ciudad; y con el mismo objeto de llamar la atencion del enemigo, dando conocimiento de esta expedicion al General Ballesteros, se le previno se pusiese en movimiento con todas las tropas disponibles que tuviera, dexando á su arbitrio el amenazar la espalda de las líneas del frente de Cádiz, ó penetrar ácia Sevilla. Ballesteros, con fecha del 10 desde Casares, contestó haria quanto estuviese de su parte, y que elegia la direccion sobre Sevilla.

Con fecha de 21 se le dixo, que por los indicios que se tenian, era mas que presumible que el exército de Soult pensaba abandonar las Andalucías; que por lo tanto suspendiese el movimiento proyectado sobre Sevilla; que reuniese sus fuerzas, y se aproximase á las líneas del frente de Cádiz, para ponerse de este modo en comunicacion en el momento oportuno con las tropas de la Isla, con que se le reforzaria. A lo que contestó en 26 que estaba enterado, y que así lo executaria.

Sucesivamente se le fueron comunicando noticias de los movimientos del enemigo en estas inmediaciones, que el Gobierno recibia por los medios de comunicacion con

(13)

los confidentes establecidos en su campo, que anunciaron desde el dia 23 el abandono de la linea para el 25. Verificóse así en dicho dia; y en el 27 la entrada del General Cruz en Sevilla, de todo lo que se dió inmediatamente aviso al General del exército. Salieron de la Isla algunas Compañías á seguir observando la direccion de los enemigos, y seguidamente los Regimientos de Navarra, España, Guadix y Africa, que eran los que estaban desde luego prontos para ponerse en marcha al mando del Brigadier D. Joaquin de Virues, con la órden de reunirse al General en Gefe; y la misma se comunicó á las tropas de Sevilla. Con fecha del 30 se le dixo la salida de las de la Isla, á que se seguiria la de otras, á medida que se fuesen poniendo en estado para ello; que podia disponer de la division que estaba en Sevilla para obrar en masa contra los enemigos: que combinara sus movimientos con el General Hill, sin que esto obstase á que entre tanto aprovechase toda ocasion de dañar al enemigo; y se le daba noticias de la situacion y movimientos de las tropas inglesas de Andalucía. Con la misma fecha, entre otras varias prevenciones, se le encargó tuviese mucha deferencia á los dictámenes del General Hill, y que si llegase el caso de operar juntos, en un dia de accion, le hiciese el obsequio de ofrecerle el mando de ellos. Que la continuacion de la campaña de las Andalucías debia ser combinada con las operaciones del Duque de Ciudad-Rodrigo; y que entre tanto aprovechase el tiempo en hacer al enemigo todo el mal posible.

Con fecha del mismo 30 de Agosto desde Teba participó Ballesteros estaba sobre el enemigo, que ocupaba á Osuna y Antequera, y que él aquella misma noche campaña á legua y media de aquella Ciudad, con ánimo decidido de aprovechar qualquiera ocasion favorable, y continuaria hasta que saliese el enemigo del territorio de su mando.

El Gobierno notó con admiracion los límites á que circunscribia aquel General sus operaciones; y no podia comprehender como el General Ballesteros, ni ningun otro en su caso, podia dexar al enemigo sin molestarle,

(14)

que llevase sus armas á devastar y conquistar otras provincias, y quedarse á lo lejos de espectador tranquilo, en los momentos que mas necesitaba la Patria de sus esfuerzos. Y así al punto se le contestó que no limitase sus operaciones á la Andalucía, sino que se dirigiese á operar donde conviniese, y lo exigiesen las circunstancias.

En 16 de Setiembre se le dixo que los importantes sucesos que habian tenido lugar desde el 25 de Agosto, y la rapidez con que el enemigo abandonaba las Andalucías para concentrar sus fuerzas, y poder volver á tomar la ofensiva en la direccion que mas le pudiera convenir despues de verificada su reunion con Suchet y el Rey intruso, exijian disposiciones que nos pusieran en el caso de impedir las operaciones que intentasen despues de su reunion, que ya no podia evitarse por este lado; que en consideracion á estas circunstancias, á la situacion de los exércitos de nuestros Aliados, la probabilidad de los movimientos de los enemigos, y la grande ventaja que resultaria de dar un impulso uniforme y general á todos nuestros medios, en combinacion con las fuerzas principales que debian obrar, habia resuelto la Regencia que con todas las fuerzas que en la actualidad se hallaban baxo su inmediato mando, se dirigiese á Alcaraz, extendiendo desde aquel punto destacamentos hasta Albacete, por las Peñas de S. Pedro, y se mantuviese en aquella posicion, hasta que enterado de ella el General Hill acordasen entre sí lo mas conveniente, con relacion al plan general del Duque de Ciudad-Rodrigo, del que se suponia instruido en mucha parte á dicho General Hill, en el caso de que el Duque no anticipase sus instrucciones, en virtud del aviso que con la misma fecha se le daba de esta disposicion. Que la unidad del mando, tan necesaria en las operaciones militares, exijia que se conformase y sujetase á todos los movimientos que le prescribiera el Duque de Ciudad-Rodrigo, ya fuese directamente, ó por conducto del General Hill como mas inmediato, y con cuyo Cuerpo tendria que obrar en union; y que la Regencia, persuadida de estos principios, y de las ventajas que de ellos debian resultar á nuestra causa, le prevenia que así los

(15)

observase; y procurase conservar la mejor armonía, ya fuese obrando en union con las tropas de S. M. Británica, ó separadamente con arreglo á las instrucciones de dichos Gefes, sin que esto impidiera el que hiciese seguir al enemigo por una pequeña columna móvil de ochocientos á mil hombres, tanto para que tuviese conocimiento de sus movimientos y direccion, como para libertar á los pueblos de su tránsito de las tropelías que en él suelen cometer los últimos restos de su retaguardia. De estas órdenes se dió conocimiento al Duque de Ciudad-Rodrigo y al General Hill, en el mismo dia, expresándoles que entre tanto le comunicaban las instrucciones consiguientes al plan de la campaña, se le habia señalado aquella posicion, que ocuparia con diez y seis mil hombres y ochocientos caballos, como la mas ventajosa para cooperar con las fuerzas aliadas, ya fuese que los enemigos permaneciesen en el Reyno de Valencia, ó que intentasen penetrar por la Mancha; al mismo tiempo que cubria las Andalucías, y llenaba el hueco que hay entre el Tajo y las montañas que las separan de las Castillas. Y al dia siguiente, habiendo la Regencia recibido parte de hallarse una division del segundo y tercero Exército en Albacete y Chinchilla, se le comunicó al General Ballesteros, previniéndole que como la nueva situacion que debian tener sus tropas sobre Alcaraz, le ponia en relacion con las fuerzas de aquel exército, procediese de acuerdo con el General Elío, como se le prevenia tambien á este, en quanto podia interesar á la unidad en las operaciones militares, y mejor servicio de la Nacion.

El general Ballesteros recibió la órden del 16, y contestó con fecha del 22 desde Granada, que se habia sorprehendido al ver que se le prevenia continuase las operaciones militares. Que el estado de su exército, constituido para obrar sobre montañas, y á corta distancia de su principal base, hacia que careciese de aquellas cosas indispensables que forman la organizacion, y dan la fuerza, tales como el arreglo de la caballería, artillería, ramo de Hacienda, hospitales y otras; que estaba entendiendo en su habilitacion, y que luego que se viese con el exército capaz de obrar, que seria muy pronto, verificaria el mo-

(16)

vimiento que se le prevenia, y demas necesarios; concluyendo con pedir fusiles, sables y espadas.

En 28 del mismo se le contestó que supuesto los mayores recursos que le proporcionaba la mayor extension de terreno libre, esperaba la Regencia que se realizaria, como ofrecia, lo mas pronto posible, su traslacion á la posicion de Alcaraz; como que avisado ya el Duque de Ciudad-Rodrigo, contaria con sus fuerzas en aquel punto para sus combinaciones; y se le remitieron con el mismo Ayudante que traxo su carta las armas que pedia, y ademas mil vestuarios.

La Regencia tenia dispuesto, y se habia comunicado al General Ballesteros en 31 de Agosto, que se remitiesen á la Isla de Leon, donde se iba á formar un exército de reserva, los dispersos y desertores de los exércitos nacionales que se presentasen en conseqüencia del indulto acordado por las Córtes generales y extraordinarias del Reyno. El Gobernador de Málaga, adonde se habian presentado muchos de aquellas clases, dispuso barcos en que fuesen transportados al destino que se les habia señalado; y en este estado recibe órden del General Ballesteros, con fecha de 13 de Setiembre por conducto del segundo Cabo de la plaza, á quien la dirigió, para que no se remitiesen á la Isla los del Reyno de Granada y Córdoba, sino que se le presentasen; por lo que suspendió el embarco, y dió cuenta en 19. En 23 participó el mismo Gobernador ser crecido el número de dispersos detenidos, y que no tenia con que mantenerlos allí; y acompañaba una órden circular impresa, fecha de 18 de Setiembre en Granada, que le habia dirigido el mismo General. En ella mandaba que para que su exército pudiese adquirir á la mayor brevedad una fuerza respetable, los dispersos de la Provincia de Granada se presentasen con las armas que tuviesen en aquel quartel general el 1º de Octubre; en el concepto que el dia 2 saldria un Visitador general á recorrer los pueblos de la expresada Provincia, para averiguar si habia quedado algun individuo comprehendido en aquella órden, para que en su vista, el que no hubiese dado cumplimiento á ella, sufriese el castigo de muerte;

(17)

y si dichos individuos se hubiesen fugado, fuesen presos sus padres, y confiscados sus bienes; y que los Alcaldes de los pueblos que los abrigasen ó los protegiesen fuesen conducidos al castillo de la Alhambra, y sentenciados en un tribunal militar establecido al intento.

Posteriormente recibió la Regencia un oficio del Intendente de la Provincia de Córdoba, dando cuenta de una órden que el General Ballesteros le dirigió con fecha de 28 de Setiembre, mandándole remitir diez mil camisas, seis mil vestuarios, y todos los fondos de aquella tesorería, y quantas existencias hubiese procedentes de todos los ramos que pertenecen á la Hacienda nacional, sin perjuicio de otro pedido anterior de diez y siete mil pares de zapatos y de setenta mil raciones de carne, vino, menestras y cebada que le habia hecho el mismo General. Y que ademas de estas demandas tan gravosas, se estaban presentando al mismo tiempo en varios pueblos Comisarios y Oficiales del quarto Exército, recogiendo indistintamente quantos fondos y granos encontraban, de qualquier clase y procedencia.

La Regencia en vista de estos partes, de que mandó dar conocimiento á aquel General, resolvió en 8 de Octubre, y en la misma fecha se le comunicó, que los dispersos y desertores que hasta aquella fecha se le hubiesen presentado en su quartel general, ó á qualquiera de sus Comisionados, á gozar del indulto, se incorporasen en los Cuerpos de su exército, pero que los demas que en lo sucesivo se presentasen, y no perteneciesen á ninguno de ellos, fuesen remitidos, sin excepcion, al destino que la Regencia les habia señalado; y que por ningun pretexto embarazase el pronto cumplimiento de aquella resolucion, ni los detuviese, como entonces habia hecho, oponiéndose en sus providencias á la que tiene dada la Regencia, faltando en esto, y en no haber dado parte, á lo que la sumision y el respeto que se la debe, exigen; falta que no podria tolerarle en lo sucesivo. Díxosele tambien, que si los apuros en que á veces se veria quando los enemigos ocupaban las Andalucías, y bloqueaban esta Plaza, pudieron autorizar algunas medidas que habia tomado pa-

ra sostener las tropas de su mando, el presente estado de cosas exijia que se volviesen al órden en que debian estar, y principalmente á la unidad y sujecion al Gobierno establecido, sin la qual, la arbitrariedad y la anarquía exâsperaban los pueblos, que tanto habian sufrido y aun sufrian. Que la Regencia, que debia velar por su conservacion, y justamente atender al aumento de los exércitos nacionales, para arrojar al enemigo fuera del Reyno, y proveer á la subsistencia de las tropas que de su órden se iban formando, la qual habia de buscarse en las Provincias que iban quedando libres, no podia permitir que los Comisionados de su exército, repartidos por toda la Andalucía, se apoderasen de todas las existencias que encontraban; y que él frustrando las órdenes de la Regencia, mandase á los Gefes de la Hacienda nacional que le acudiesen con todos los fondos de las Tesorerías, como lo habia hecho con el de Córdoba, privando al Gobierno con estas medidas, opuestas al bien general, y que excedian sus facultades, de los medios de que debia valerse para llevar á efecto sus disposiciones que quedaban así paralizadas. Que retirase inmediatamente tales Comisionados, y que en lo sucesivo pidiese al Intendente ó Ministro de la Hacienda nacional destinado á aquel exército, lo que hubiese menester para su provision y subsistencia, dando cuenta á la Regencia de lo que ademas necesitase, para remitirle con oportunidad los auxilios, y que enviase á Sevilla los caballos de la requision mandada hacer. Finalmente, se le previno, que á los desertores y dispersos, que en consequencia de la órden que habia dado en 28 de Setiembre hubiese recogido el Visitador, se les castigase con arreglo á ordenanza, guardando la forma y modo que en ella se previene, y que por ningun caso se impusiese á los padres ni á otras personas la pena de confiscacion de bienes, expresamente prohibida en la Constitucion del Reyno; ni las Justicias que hubiesen faltado en aquel punto á su obligacion, fuesen juzgadas por comision alguna especial, ni en otra forma que la establecida en la ordenanza, y posteriores resoluciones.

El dia 12 de Octubre supo la Regencia que aquel

General habia mandado pasar á Córdoba la tercera division de su exército, é inmediatamente le previno, por extraordinario, dixese los motivos que habia tenido para darle aquella direccion, opuesta á lo que repetidamente se le tenia mandado, y sin dar la menor noticia de aquel movimiento, á pesar de las reiteradas órdenes que se le habian comunicado, de que avisase de todos los que emprendiese, para lo qual se habia establecido la posta militar.

Al dia siguiente se le comunicó otra órden diciendole, que teniendo la Regencia fundados motivos para creer que reunidas las fuerzas enemigas de los Mariscales Soult y Suchet tratarian, ó de operar contra el cuerpo expedicionario que estaba al frente de Alicante, y sitiar aquella plaza, ó de dirigirse sobre la Capital, le prevenia que reuniese inmediatamente las fuerzas del exército de su mando, y se pusiese en marcha para el punto de Alcaraz, segun se le tenia prevenido repetidamente desde el 16 de Setiembre, poniéndose de acuerdo con los Generales Hill y Elio, que estaban ya reunidos en la Mancha, y con el General ingles Maitland, que mandaba el Cuerpo expedicionario de Alicante, obedeciendo las órdenes del Duque de Ciudad-Rodrigo, como se le tenia prevenido, por convenir así al servicio de la Nacion; en la inteligencia de que de todo se daba conocimiento al expresado Duque.

El dia 14 llegó á manos de la Regencia un oficio original del General Ballesteros, fecha del 9, en que avisaba á Córdoba habia determinado fuesen á acantonarse á aquella Ciudad la tercera division y la caballería del quarto exército; y supo al mismo tiempo trataba de establecer allí talleres de monturas, armamentos y otros, y que exijia de la provincia de Córdoba diez y siete mil pares de zapatos, seis mil vestuarios completos, veinte y dos mil camisas, trescientas mil raciones de todas especies, los granos y efectos procedentes de los enemigos y sus partidarios, y ademas una contribucion de quatrocientos mil reales cada quince dias, con otros varios artículos. Inmediatamente se le previno en el mismo dia se sujetase á lo que le estaba ordenado, pues las

medidas que habia tomado, sobre ser impracticables, eran opuestas á la equidad con que deben contribuir todos los Ciudadanos, excedian sus facultades, y se oponian á lo prescrito por la Constitucion, y á los deseos del Gobierno, que quiere la equidad y la justicia. Ultimamente, que sin la menor omision verificase el movimiento al punto de Alcaraz, que tan reencargado se le tenia, y explicase las razones que habia tenido para mandar la tercera division y la caballería á acantonarse en Córdoba, en direccion tan contraria á lo que se le tenia mandado.

Con fecha de 16 escribió quejándose de los pocos auxilios que se le habian remitido, y falta de recursos para ocurrir á las necesidades del exército; á lo que se le contestó manifestándole era extraño se quejase de esta falta, quando su exército habia merecido la mayor atencion, y habia sido socorrido con preferencia á los otros; sin embargo de que por no remitir los estados de fuerzas, como se le tenia encargado, ni los de existencias que acreditasen lo remitido y extraido de los pueblos, como estaba prevenido por punto general, y repetídosele particularmente, no podia graduarse lo que necesitaba; que era de notar que aquel exército, que se habia mantenido en el corto distrito del Campo de Gibraltar, no tuviese lo suficiente en el dia, que contaba con los quatro Reynos de Andalucía; que todas las tropas que habian salido del Canton de la Isla, y pasaban de diez y seis mil hombres, habian ido vestidas y armadas; que habia pocos dias se le habian mandado fusiles y sables, sin contar los que habia recibido de Gibraltar, y quantos efectos de artillería habia indicado, siendo por esto muy notable que no se hallase entonces el exército en estado de presentarse frente al enemigo, quando en su retirada habia dicho habia sabido hacerlo consiguiendo ventajas; y se concluia, reiterándole la órden de que realizase el movimiento sobre Alcaraz sin excusa ni demora alguna.

Mas todo fué infructuoso: el General Ballesteros, al fin no fué adonde se le mandaba: los franceses tuvie-

ron la proporcion de sitiar con facilidad, y apoderarse del castillo de Chinchilla; invadieron las Sierras de Alcaraz; y aquel hermoso distrito, que hasta entonces se habia conservado intacto durante toda la guerra, y encerraba en sí una preciosa abundancia de ganados y granos, se vió destruido en un momento; sus habitantes reducidos á la miseria, y los copiosos recursos de aquel pais sirvieron para facilitar al enemigo su marcha á la Capital, y sus ulteriores operaciones.

Por seguir el órden de las materias para su mas fácil comprehension, se ha omitido hasta este lugar el tratar del nombramiento hecho por las Córtes generales y extraordinarias del Reyno para el mando en gefe de los exércitos españoles en el Capitan general Duque de Ciudad-Rodrigo.

Con fecha de 19 de Setiembre participaron las Córtes á la Regencia habian nombrado al Duque de Ciudad-Rodrigo General de todos los exércitos españoles en la Península, y acordado que la Regencia informase con la mayor brevedad y reserva sobre los términos en que exerceria el mando. Al dia siguiente contestó la Regencia quedar enterada del nombramiento, y que por lo respectivo á los términos en que deberia exercer el mando, creia que este debia entenderse conforme á lo que prescriben las Ordenanzas generales, con la sola diferencia de hacer extensivo á todas las provincias de la Península lo que previene el art. 6, tit. 1, trat. VII, debiendo entenderse con el Gobierno por el Ministerio de la Guerra.

Con fecha 22 del mismo comunicaron las Córtes á la Regencia el Decreto siguiente: «Siendo indispensable para la mas pronta y segura destruccion del enemigo comun, que haya unidad en los planes y operaciones de los exércitos aliados en la Península; y no pudiendo conseguirse tan importante objeto sin que un solo General mande en Gefe todas las tropas españolas de la misma: las Córtes generales y extraordinarias, atendida la urgente necesidad de aprovechar los gloriosos triunfos de las armas Aliadas, y las favorables circunstancias que van ace-

(22)

lerando el deseado momento de poner fin á los males que han afligido á la Nacion, y apreciando en gran manera los distinguidos talentos y relevantes servicios del Duque de Ciudad-Rodrigo, Capitan General de los exércitos Nacionales, han venido en decretar y decretan: que durante la cooperacion de las fuerzas aliadas en la defensa de la misma Península se le confiera el mando en gefe de ellos, exerciéndolo conforme á las Ordenanzas generales, sin mas diferencia, que hacerse, como respecto del mencionado Duque se hace por el presente Decreto, extensivo á todas las provincias de la Península, quanto previene el art. 6, tit. 1, trat. VII de ellas; debiendo aquel ilustre caudillo entenderse con el Gobierno español por la Secretaría del Despacho Universal de la Guerra. Tendrálo entendido la Regencia del Reyno, y dispondrá lo necesario para su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular." Este Decreto fué remitido al Presidente de la Regencia por el de las Córtes, con un oficio reservado, que decia: que deseando que á su publicacion precediese la noticia oficial de la aceptacion de tan honrosa confianza, querian las Córtes que la Regencia procurase sin pérdida de momento que aquella se verificase á la mayor brevedad posible, bien fuese que el referido Duque estuviese ya autorizado por su Gobierno, bien tuviese que aguardar el consentimiento del mismo. En su consequencia se ofició por el Ministerio de Estado al Embaxador de S. M. Británica, participándole el anterior nombramiento, para que lo comunicase al Duque, cuya aceptacion se esperaba para proceder á la publicacion del Decreto. El Duque de Ciudad-Rodrigo contestó al Embaxador en 2 de Octubre desde Toro en los términos mas satisfactorios; y manifestaba estaba pronto á encargarse del mando de los exércitos que se le confiaba; pero que para verificarlo necesitaba obtener el permiso del Príncipe Regente de Inglaterra, á quien al efecto representaba, de cuya demora no se seguirian perjuicios, respecto á la atencion con que los generales Españoles, á quienes hasta entonces habia comunicado el objeto que se proponia en sus operaciones militares, le habian

(23)

prestado todo auxilio y ayuda. Esta contestacion fué comunicada en 9 á la Regencia por el referido Embaxador por conducto del Ministerio de Estado; y en su consequencia, y para que no se perdiese momento en la completa cooperacion de los Exércitos Aliados, se circuló órden reservada con fecha del 11 á todos los Generales en Gefe de los exércitos en que se les daba conocimiento de esta contestacion, se les manifestaba lo sumamente grato que habia sido á la Regencia la conducta tan política como patriótica que habian observado dichos Generales, y se les prevenia que mientras que el Duque de Ciudad-Rodrigo recibia de su Corte la aprobacion para encargarse del mando, continuasen coadyuvando con el mismo zelo á la execucion de los planes de aquel gran General contra el enemigo comun.

El dia 26 presentó á la Regencia el Ministro de la Guerra un oficio del General Ballesteros, concebido en los notables términos siguientes: »Desde la entrega de Barcelona, Figueras, Pamplona y S. Sebastian, época en que me hallaba en Madrid, empecé á no perdonar medios para formar la revolucion. Puesto en comunicacion con varias provincias de España, y trabajando en dicha Corte, qual ninguno, me lisonjeo que nadie contribuyó mas al suceso del 2 de Mayo, del que ha resultado nuestra presente situacion. Los motivos que me animaron para proceder así fueron saber qual era la voluntad general de la Nacion, y conocer á qué fin se dirigia la entrega de dichas plazas á los franceses, á pesar del modo político con que se hizo.

»Desde aquella época no he dexado las armas de la mano, y he resistido, con honor de mi Patria, las gestiones que se me han hecho, en perjuicio de ella, por el extrangero. Siempre inexórable en ser solo español, y en que lo sean mis conciudadanos, me ha encontrado mi Nacion pronto á sostenerla en todo sentido, sin consideracion á mi fortuna, que la he mirado siempre como á S. A. debe constar, con la mayor indiferencia.

»Me hallo sorprehendido al ver nombrado al General ingles Lord Wellington en Gefe de los exércitos españo-

(24)

les por resolucion de las Córtes generales y extraordinarias. Estos, que por conservar la reputacion de su Patria tienen en el sepulcro millares de millares de nuestros compañeros de armas, estan en observacion de nuestro proceder; y yo no me consideraria haber nacido en el Reyno de Aragon, si no hiciese presente á V. E. para que lo eleve á noticia del Gobierno, que no puedo condescender á una determinacion que desdice del honor que ha caracterizado siempre el nombre español, degradando á los Gefes que estan al frente de ellos, por considerarlos no ven la trascendencia infalible á que se dirige esta preparacion; mucho mas teniendo á la vista los acontecimientos de Barcelona, Figueras &c., que dexo referidos, precisamente con una Nacion con quien nos ligaba la mejor amistad y buena correspondencia, y de cuya mala fe y buenos ofrecimientos nadie puede dar mas noticia que el señor Duque del Infantado, Presidente de la Regencia.

»Reservada he recibido la órden de este suceso, y la de mover mi exército en consequencia. Una órden que compromete el honor de los Individuos de todas las clases de él, en el sentido de Ciudadanos y Militares, no podria yo ocultarla sin usurpar los derechos que les corresponden, en el caso de reconocer al Lord Wellington por General en Gefe de los exércitos españoles: y como este asunto en qüestion es el mas importante al bien general de la Patria, espero la resolucion de S. A. para mis ulteriores determinaciones.

»En la misma órden me comunica V. E. que Lord Wellington da las gracias á todos los Generales de la Nacion por lo bien que han obrado política y militarmente para haber conseguido los presentes resultados de las armas Aliadas: pues ¿á qué se le confiere el mando de la fuerza armada de la Nacion? ¿Es la España acaso el pequeño Reyno de Portugal? ¿El orígen de nuestra revolucion no es diferente, con honra nuestra, que el de los Portugueses? ¿No tenemos la gloria de corresponder á la mas grande Nacion del universo? ¿Nuestras armas no se han señoreado en las quatro partes del mundo? ¿Se podrá conciliar esto, sea qual sea nuestra situacion política,

(25)

con dar el mando de los exércitos nacionales á un extrangero sin oprobio de la Nacion? No; la España tiene aun recursos: sus Generales, Gefes, Oficiales y Soldados conservan todavía, por fortuna, el honor que heredaron de sus abuelos, y han hecho conocer á los ingleses y franceses en la presente guerra que tienen tanta disciplina y valor en los combates como ellos, y que sus gefes saben conducirlos á la victoria. Los campos de Bayléu, la Albuhera, Zaragoza y Gerona, sin otros muchos que omito referir porque no se crea es jactancia mia, son indelebles testimonios de esta verdad; y el quarto exército que yo mando, puede contar la Nacion que no cede en estas qualidades á ningunos soldados del mundo, y que sin descender á un envilecimiento, no sucumbirá á denigrar las glorias que ha sabido adquirirse, y los servicios extraordinarios y exemplares que ha hecho en obsequio del Lord Wellington, aunque siempre en combinacion.

»Por último, yo solicito de S. A. se pida el parecer á los exércitos nacionales y á los Ciudadanos, y si estos condescendiesen en este nombramiento, yo renuncio de mis empleos, y me retiraré á mi casa, para acreditar de este modo al mundo entero que solo el honor y el bien de mi Nacion es el que me conduce á esta exposicion, y no unos fines de ambicion en mi fortuna, que tal vez la malicia me atribuiria sin respetos á la notoriedad de mi patriotismo, adquirida en fuerza de constancia y servicios señalados."

No es necesario expresar la impresion que debió causar al Gobierno este extraordinario oficio del General, á cuyas ordenes habia puesto todas las tropas de Andalucía. Al hombre menos reflexivo le asaltarán al momento un tropel de ideas, á qual mas desagradables; la odiosa comparacion que hace de nuestros fieles aliados con las legiones Iniquas de Napoleon; el recuerdo de la felonía francesa en la toma de las plazas fuertes de la frontera, y el olvido de Ciudad-Rodrigo y Badajoz, conquistadas recientemente con la sangre de nuestros aliados, y puestas en nuestro poder; su recurso á los exércitos y á los pueblos, con que desconoce la autoridad del Gobierno, y la Repre-

4

(26)

sentacion nacional; su anuncio de que el exército de su mando no se envilecerá á obedecer la orden, y su declaracion de que él no la obedece, y se prepara á ulteriores determinaciones, son cosas de un tamaño que dan en los ojos á qualquiera, y hacen excusada toda observacion.

La Regencia en el momento expidió orden separándole del mando; previniéndole pasase inmediatamente á la plaza de Ceuta á esperar allí sus ordenes, y que entregase el mando de las tropas que estaban en Granada y sus inmediaciones al Brigadier D. Joaquin Virues, y las de Córdoba al mariscal de campo D. Pedro de Echevarri. Al mismo tiempo comunicó esta resolucion á los Generales que mandaban las divisiones de Granada, Córdoba y Jaen, previniéndoles no obedeciesen ninguna orden del General, que ya no mandaba, y prescribiéndoles la marcha que debian executar sus respectivas tropas: y con la misma fecha se dió aviso á los Gobernadores de las plazas de Andalucía, y otras Autoridades. Partieron con celeridad los Oficiales encargados de conducir las ordenes, llevando las instrucciones convenientes para realizar las medidas con que el Gobierno, en tan desagradable ocurrencia, proveia, como uno de sus primeros deberes, á asegurar la tranquilidad publica, y á evitar los males de que se veia amagada la Nacion, con la actitud amenazante en que se presentaba el General Ballesteros.

Poco despues recibió la Regencia un duplicado del oficio anterior, y en el mismo acto se le presentaron varias copias impresas que aquel General habia distribuido y esparcido en Granada. Al mismo tiempo tuvo la satisfaccion de recibir oficios de diferentes Gefes de las tropas que se hallaban en aquella Ciudad, en que, como el Gobierno se prometia, expresaban su sorpresa por la conducta del General, que habian sabido por su oficio impreso, y manifestaban no tenian la menor parte ni conocimiento de semejante determinacion; que ellos estaban dispuestos á obedecer, como era debido, al Gobierno; y creian lo estaban todos los demas.

El dia 2 de Noviembre recibió la Regencia la noticia de Granada de quedar executada su orden. Esta se publicó el 30 anterior al frente de las tropas, que no desmintieron en este acto la lealtad que siempre las ha caracterizado, y se pusieron seguidamente en marcha para su destino: el pueblo observó la mayor tranquilidad, dando nuevas pruebas de aquel buen juicio, que afortunadamente es el distintivo de los españoles. En Jaen y Córdoba se comunicó igualmente la orden á aquellas divisiones, que salieron desde luego á los puntos á que se les mandaba.

(27)

La Regencia habia nombrado por General del quarto exército al Duque del Parque, que marchó de aquí, y tomó posesion de su mando. Comisionó al Coronel Don Ramon Sanchez Salvador para que en calidad de Fiscal hiciese la sumaria informacion de todos los incidentes ocurridos con motivo del citado oficio del General Ballesteros, y demas sucesos que tuviesen relacion con su exoneracion. Y posteriormente, habiendo presentado este Oficial impedimentos legales para actuar de Fiscal en esta causa, nombró al Mariscal de Campo D. Antonio Begines de los Rios, que en la actualidad está entendiendo en ella.

Con la fecha de su separacion del mando, dirigió el General Ballesteros una representacion, en que se quejaba de la manera que se le habia separado, y pedia se le permitiese ir á Extremadura en lugar de Ceuta, por tener en aquella Provincia proporciones de que le mantuviesen, en razon de su infelicidad y del quebranto de su salud. La Regencia, que habia dispuesto todos los auxilios para su viage y subsistencia, y le habia señalado aquella plaza por la seguridad que prestaba contra las vicisitudes de la actual guerra, á que estan expuestos los Pueblos de la península, no accedió á la solicitud, y así se le comunicó el dia 4. En su consequencia, con fecha del 10, desde Antequera, ofició segunda vez diciendo se hallaba enfermo, y que dirigia una representacion á las Córtes, pidiendo se le alterase el destino: en esta representacion apoyaba su solicitud en la nota de desterrado que suponia le hacia, y en que no podia ser infamado ni castigado sino despues de un juicio formal con arreglo á la Constitucion; pero siendo Ceuta una Ciudad como otra qualquiera de España, y la orden de la Regencia solamente la de que fue-

(28)

se á ella á esperar las ulteriores, ni podria recaerle la nota de desterrado, ni se le habia impuesto el menor castigo, que la Regencia sabe corresponde á los tribunales, cuyas atribuciones jamas ha usurpado. En este concepto, se le previno con fecha del 13 siguiese á su destino: y habiéndose mandado restituir al exército á los oficiales que le acompañaban, por llamarlos allí su deber, se comisionó al Coronel D. Francisco de Lapeña para que le acompañase en su viage.

En 19 ofició de nuevo desde Antequera, remitiendo una certificacion de varios facultativos de hallarse enfermo, y pedia se le dexase en su compañía á su Ayudante el Teniente Coronel D. Manuel de la Lastra; y con fecha de 22 se le contestó concediéndole su permanencia allí, interin se restablecía para seguir su viage, si bien con aquellas prevenciones convenientes en el caso.

Ultimamente, con fecha de 25 escribió desde aquella Ciudad, que aunque el estado de su salud era el mismo que habia manifestado anteriormente, no creía debia usar de la licencia que le permitia continuar en aquel pueblo hasta su entero restablecimiento, porque las condiciones que la acompañaban eran gravosas para su honor, y que así prefería el ponerse en camino para Ceuta, embarcandose en Málaga; y reiteraba su solicitud acerca de su Ayudante. En 27 se le contestó que con su marcha á Ceuta daria una prueba de su respeto al Gobierno: se le concedió permaneciese á su lado como pedía el teniente Coronel Lastra; y se previno al mismo tiempo al Gobernador de Malaga le facilitase todo auxilio para su viage. En 1º del corriente avisó aquel Gobernador se habia embarcado aquel dia á bordo de la fragata de guerra Astrea, que dió la vela para conducirlo á su destino, y al dia siguiente llegó á Ceuta, donde es tratado conforme á las prevenciones hechas de antemano á su Gobernador de que tenga con él todas las consideraciones debidas á su carácter y servicios.

Tal ha sido la conducta que el Gobierno ha observado con el General Ballesteros, y tales los procedimientos con que ha correspondido este General á la confianza

(29)

que depositó en él el Gobierno. La Regencia desde el momento de su instalacion le significa su aprecio, ofreciéndole de nuevo el mando y reorganizacion de dos exércitos. El General Ballesteros se excusa por el quebranto de su salud. Confiérele el mando en Gefe del exército de que era General de division; transfiere á su lado todas las tropas disponibles de él, y quando á los dos meses le ordena atacar la linea del bloqueo de Cádiz, que el enemigo se habia visto obligado á debilitar extremamente, operacion de una importancia incalculable, y para lo que se tenian preparadas todas las fuerzas de mar y tierra de estos puntos, tanto nacionales como aliadas, este General, que aun antes de ser reforzado, acababa de decir mandaba el exército mas hermoso que habia muchos años tenia la Nacion, contesta que no puede verificar la operacion, porque sus tropas no son para el caso. Repítensele en vano las ordenes, y en vano se esperó por muchos dias la presencia de su exército. Cádiz quedó bloqueado, y se perdió la ocasion mas oportuna, si no quisiere decirse de quedar libre, á lo menos de emprenderlo. Llegan á la Regencia quejas multiplicadas de las vexaciones é insultos cometidos por este General contra varios individuos y corporaciones, y una de la consideracion de dirigirle reservadamente los cargos que le resultan; el General Ballesteros se desentiende, y no contesta. Sabe la Regencia las providencias y disposiciones de aquel General, contrarias directamente á las suyas, en materias de suma importancia, y estando tan próximo al Gobierno, y le reconviene reservadamente. Aquel General se desentiende de la misma manera. Sufre una pérdida de consideracion en el ataque de Bornos, é inmediatamente se le envia un Regimiento á reemplazarla. Lo ve empeñado ácia Málaga, y cortada su retirada por el enemigo, que ocupó la base misma de su posicion, y apresta y dirige inmediatamente una expedicion á Tarifa, que paraliza las operaciones del enemigo, y le obliga á retirarse, y desistir de su empeño contra aquel General. Llega el momento deseado de la retirada del enemigo de estos puntos; la Regencia tiene avisos anticipados, y los anticipa á aquel Ge-

neral, previniendole se acerque á ellos para ponerse en comunicacion con las tropas de la Isla; aquel General pensó de otro modo, y se puso en otra direccion: le avisa desde Sevilla el General Cruz su entrada en aquella ciudad, y le pide en vista de las ordenes del Gobierno instrucciones de lo que deba hacer, y le retarda tres dias la contestacion. Marchan á ponerse á sus ordenes las tropas disponibles de este Canton, y se le encarga perjiga é incomode á los enemigos todo lo posible, combinando sus operaciones con los Generales de los otros exércitos, y este General dice que lo hará así hasta que aquellos salgan del territorio de su mando; idea que no se concibe como haya tenido lugar en el ánimo de un General de un exército destinado á hacer la guerra á los enemigos que ocupaban la mayor parte del reyno, como si los límites de la Andalucía lo fuesen de la España, y estuviese ya concluída la guerra.

La Regencia le previene no le detengan los límites de la Andalucía, sino que se dirija á operar donde sea necesario; seguidamente le ordena se dirija á ocupar con su exército una posicion la mas ventajosa é importante para impedir las operaciones que los enemigos pudiesen intentar contra los exércitos aliados que operaban en las Castillas, y con quien se combinaba este movimiento; y el General Ballesteros, excusándose á pretexto de varias necesidades á executarlo, y ocupado al mismo tiempo en reforzarse, ó por mejor decir, como si se le hubiese encargado la creacion del exército de reserva, y para lo que imponia excesivas contribuciones, y se apoderaba de todos los caudales y existencias pertenecientes á la Nacion, distribuyó sus divisiones en las capitales de las provincias de Andalucía, y se encerró en Granada, donde desde el 17 de Setiembre en que entró en aquella Ciudad hasta el 30 de Octubre, en que se le separó del mando, se mantuvo inmóvil como si no hubiera franceses en el mundo: mientras que estos continuaron sin ser molestados en su marcha al Reyno de Murcia, se reunieron con los del exército de Valencia; invadieron, saquearon y se proveyeron en la Mancha, y llegaron á las puertas de la Capital. El

trastorno que sufrieron los planes de la campaña, y los males que afligen de nuevo á una parte considerable de España, que disfrutó por un momento de la libertad, son bien notorios. La Regencia no fixará la influencia que en ello haya tenido la faccion en que el General Ballesteros ha mantenido el quarto exército: podrán calcularla los militares y demas inteligentes, mientras que el resto de la Nacion notará la falta de cumplimiento de aquel General á las ordenes del Gobierno, y su falta de cooperacion en las circunstancias críticas en que se hallaban los demas exércitos nacionales y aliados.

Ultimamente, su resistencia abierta á obedecer al Gobierno, con que ha sellado sus anteriores procedimientos, es tan notoria, como la justicia con que se le ha separado del mando.

Parecerá ciertamente extraño y aun excesivo el sufrimiento con que el Gobierno ha tolerado tan largo tiempo las inobediencias, los desayres y los males que ocasionaba un General que tan constantemente ha desatendido sus ordenes, y contrariado sus mejores disposiciones. Pero la Regencia, que desde el momento de su instalacion se propuso por único objeto de sus operaciones el bien de la Nacion, se desprendió en el mismo acto de toda pasion, y de todo otro interés, y no apreciaba los desayres ni las contradicciones á sus providencias, sino en quanto perjudicaba al interes de la Patria; pudiendo ocultar los unos en el silencio en que no comprometia el decoro de la autoridad, calculaba los daños que las otras producian, al mismo tiempo que la utilidad que podria seguirse de su tolerancia: y si en esta compensacion de ventajas y desventajas la Regencia padeció equivocacion; si el fruto que esperaba recoglese la Patria de la bizarria y actividad de este General, y del concepto que se habia aquirido, no ha correspondido á las esperanzas, ni compensado los males que la ha causado; y si ha esperado inutilmente por largo tiempo que este General entrase en su deber; la Regencia, al menos, tiene la satisfaccion de haber hecho quanto ha estado de su parte por no privar á la Nacion de los servicios que pudiera prestarle, á cuya consideracion ha

pospuesto toda otra, hasta el momento en que el mismo Ballesteros hizo renunciar á toda esperanza. El Pueblo Español podrá ver aquí una prueba de que su bien y su seguridad son los únicos móviles que dirigen á la Regencia encargada de su Gobierno durante la ausencia de su suspirado Monarca, y de cuyos principios no se separará jamas.

Cádiz 12 de Diciembre de 1812.

Por orden de S. A. la Regencia de las Españas,

José María Carvajál,

Secretario interino del Despacho de la Guerra.

- Descargos de Ballesteros

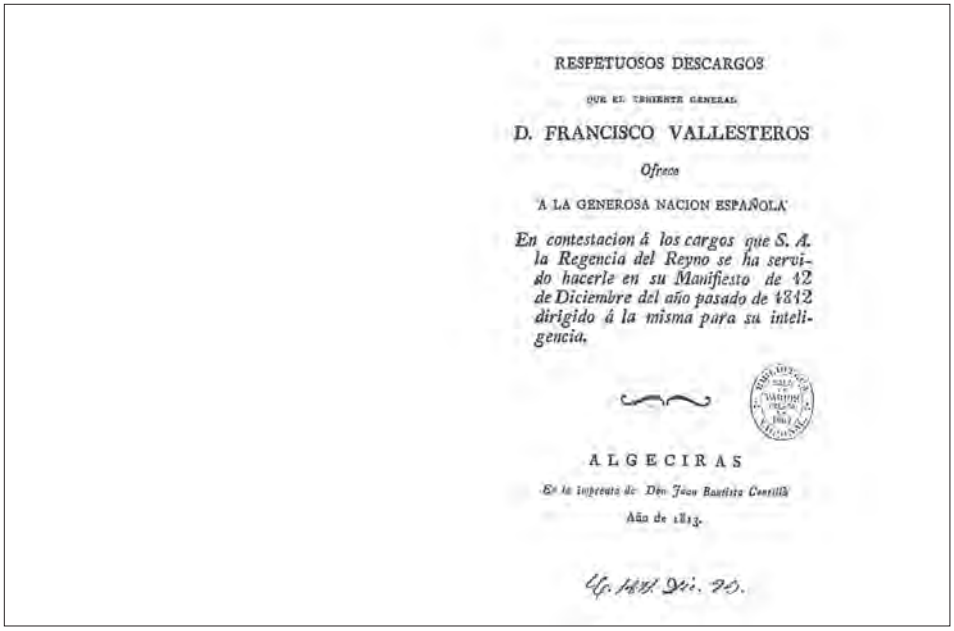

RESPETUOSOS DESCARGOS

QUE EL TENIENTE GENERAL

D. FRANCISCO VALLESTEROS

Ofrece

A LA GENEROSA NACION ESPAÑOLA

En contestacion á los cargos que S. A. la Regencia del Reyno se ha servido hacerle en su Manifiesto de 12 de Diciembre del año pasado de 1812 dirigido á la misma para su inteligencia.

ALGECIRAS

En la imprenta de Don Juan Bautista Castilla

Año de 1813.

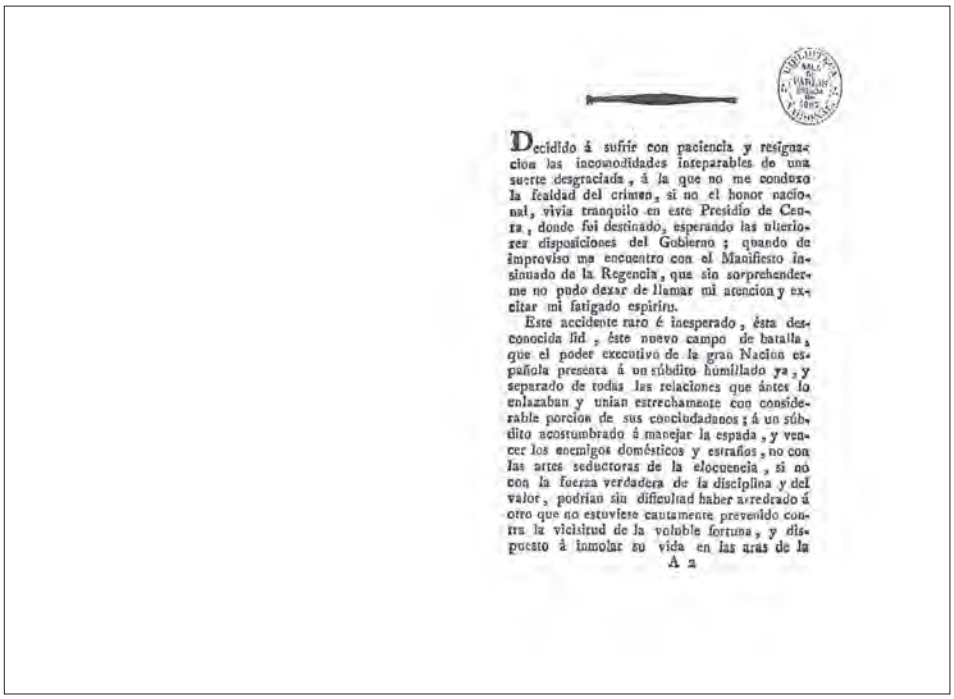

Decidido á sufrir con paciencia y resignacion las incomodidades inseparables de una suerte desgraciada, á la que no me condugo la fealdad del crimen, si no el honor nacional, vivia tranquilo en este Presidio de Ceuta, donde fui destinado, esperando las ulteriores disposiciones del Gobierno; quando de improviso me encuentro con el Manifiesto insinuado de la Regencia, que sin sorprenderme no pudo dexar de llamar mi atencion y excitar mi fatigado espiritu.

Este accidente raro é inesperado, ésta desconocida lid, éste nuevo campo de batalla, que el poder executivo de la gran Nacion española presenta á un súbdito humillado ya, y separado de todas las relaciones que ántes lo enlazaban y unian estrechamente con considerable porcion de sus conciudadanos; á un súbdito acostumbrado á manejar la espada, y vencer los enemigos domésticos y estraños, no con las artes seductoras de la elocuencia, si no con la fuerza verdadera de la disciplina y del valor, podrian sin dificultad haber arredrado á otro que no estuviese cautamente prevenido contra la vicisitud de la voluble fortuna, y dispuesto á inmolar su vida en las aras de la

A 2

4

Patria ; pero con la base de mis ideas, y mi-serable existencia se funda en hacerme superior á la espantosa calamidad que ha sucedido á las pasadas glorias, y general (aunque no merecida) opinion, puede entregarme con madura reflexion á leer, examinar y meditar profundamente los cargos que se me imputan: apelé sin interrupcion al tribunal de mi conciencia, y ningun temor me asaltó; consideré no obstante, que ésta íntima conviccion era un testimonio aislado dentro de mi mismo, y sin la conveniente trascendencia, y fluctuando algun tiempo indeciso dudaba el partido que sería oportuno abrazar. Por una parte me convenia éste género de guerra intelectual, en el que las pinturas, el lenguage, y los ornatos así como desfiguran los hechos, seducen á los incautos: por otra, la sumision y respeto correspondientes á la Suprema autoridad del reyno detenia mis fuegos, y natural impulso estando pendiente su juicio en el que ha de decidirse ésta controversia; mas reclamando poderosamente mi honor pronta, justa y legal vindicacion, resolví romper el silencio, y oponer otros tantos descargos á los cargos que la Regencia acaba de imprimir, publicar y circular, protestando no llevar en ello otras miras que atender á la defensa que me conceden las leyes natural, divina, y civil, consultando á la conservacion de mi buena fama á

5

que soy acreedor hasta el momento en que un fallo irrefragable decida mi suerte; sin que por esto me sea lícito olvidar el elevado carácter de los Regentes autores del Manifiesto, pero sin despreciar la pompa del estilo como ineficaz para mi intento, y poco cultivada de un militar consagrado á la violenta ocupacion de las armas: así, que el candor y buena fé que me han distinguido en el mando de los exércitos y provincias, serán la viva expresion de mi alma en ésta suscinta exposicion.

Ni por esto se crea que pretendo formar el quadro de los méritos y servicios que ennoblecen mi carrera militar desde el memorable dia 2 de mayo, en el que el fuego de la insurreccion encendió mi corazon contra nuestros inicuos invasores. El recuerdo de mi primitiva carrera fué un estímulo irresistible. Militar con diez y seis años de servicio desde la clase de cadete hasta la de capitan de infantería, apenas vi la Patria invadida, quando volví al manejo de la espada. Acostumbrado á batirme con los franceses con honor en el primer batallon de Voluntarios de Aragon, con el que hize la guerra pasada, me propuse morir ó ver la libertad de mi Patria; mi sangre derramada, y las cicatrices de mis heridas (de las que aun padecia en aquella época) clamaban venganza: me consagré todo entero á la defensa de la Nacion, y juré desde aquel

6

momento cumplir mis votos á costa de todo sacrificio. La corte de Madrid me vió rodeado de iguales riesgos y peligros que á las inmortales víctimas de Velarde y Daoiz, aunque con mas ventura: las Asturias, montañas de Santander, las Castillas, la Extremadura, y las Andalucías, en donde sin intermision de un solo dia he hecho la guerra, unas veces mandando en Gefe y otras de General de division desde el 27 de mayo de 1808 hasta el 30 de octubre de 1810 que fuí exonerado del que obtenia del quarto exército, publicarán en caso necesario la apología de mis operaciones militares, y los mismos franceses nuestros Implacables enemigos, ni se negarán á ésta accion generosa, y ménos se atreverán á desmentir los Partes y Oficios que se creen ponderados é hiperbólicos. Pero insisto en que ésta empresa no conviene al tiempo presente: los lectores se prevendrian en mi favor con tan lisongeros recuerdos, y por ésta causa contrayendo el discurso á la materia propuesta, bien que obligado, entro en el empeño, acaso único en su especie, de oponer desnudos descargos á los cargos publicados segun el órden que observa el mismo Manifiesto.

7

Cargo primero.

El Consejo de Regencia dá principio á su discurso manifestando la necesidad de informar á la Nacion sobre las causas que motivaron mi separacion del mando en gefe del quarto exército y capitanía general de los quatro reynos de Andalucía, dando una importancia extraordinaria á éste suceso, exponiendo el aprecio y confianza que hacia de mi persona; y últimamente trata de fundar su determinacion, allanando el camino para la cuestion principal con cargos que la antecedieron, de los quales es el primero la desobediencia en no acceder al ataque proyectado de las líneas enemigas de Cádiz en fuerza de la órden terminante que se me comunicó para executarlo, como todo aparece desde la foja 1. hasta la 7. vuelta.

Descargo.

Si la razon de Estado, si los planes del Gobierno, si las combinaciones políticas exigen imperiosamente la separacion ó destierro temporal de un ciudadano, no habrá hombre tan estúpido, tan poco juicioso y enemigo de la salud de la República que no acceda á ésta medida, conocida que le sea su necesidad; ni na-

Valencia. Dos mil infantes y ochenta caballos serian la fuerza disponible que encontré en el Campo de Gibraltar, correspondientes al general Begines, mas compuesta de soldados desnudos y descalzos. En el mes de febrero se me remitieron de Cádiz dos mil y quinientos hombres de servicio efectivo, y el regimiento de Ordenes sacado de Ceuta por disposicion del Gobierno con ochocientas y cincuenta plazas: inmediatamente reemplazé la guarnicion de dicha plaza con los segundos batallones de Galicia, Cangas de Tineo, y Castropol, de los quales dispuso el Consejo de Regencia como tuvo por conveniente. Estos cuerpos fueron formados por mi de los Conscriptos de la Sierra, y no me olvidé de repartir vestuario á los regimientos de Ordenes y de Carmona, asi como á las tropas de Begines, á las que por su desnudez eran insoportables los rigores de la campaña.

Es constante que en el mes de marzo me indicó el Gobierno la oportunidad de operar sobre las lineas de Cádiz, con el objeto de auxiliar los movimientos de los aliados en Extremadura, mas al tiempo mismo recibí una memoria del Lord Wellington, por la que me insinuaba serle importante el que dirigiese sobre Sevilla mis divisiones, con el objeto de llamar allí la atencion de Soult; así lo verifiqué inmediatamente, marchando con rapidez

sobre Utrera y el Arahal, y llené los objetos que deseaba el mencionado general. Situado en los mismos puntos, sin perder instante participé al conde de Penne los deseos del Gobierno, excitándolo á que pasase el Guadalquivir para atacar (aunque contra mi opinion) las lineas de Cádiz, cuya expedicion, tomada la plaza de Badajoz por los ingleses no pudo realizarse, pues el conde, segun me avisó, se vió precisado á retirarse en fuerza de las instrucciones que tenia, y porque su posicion era arriesgada, replegándose los aliados ácia dicha plaza: la mia era de la misma naturaleza, sabiendo que Soult trataba de buscarme, y así replegué mis tropas sobre Puerto Serrano, desde donde noticié al Gobierno mi intencion de obrar sobre la Hoya de Málaga. En medio de todo ésto el general Conrrás con su division, por medio de rápidos y continuados movimientos no me permitia descanso, ni quietud, y Rey tenia órdenes de reunir la suya, y atacarme en combinacion en el caso de permanecer sobre el Guadalete; con la primera de estas divisiones se empeñó la accion de Bórnos, desgraciada para españoles y franceses, siendo la pérdida igual de una y otra parte, sobre lo que elevé los partes convenientes al Gobierno. En continuacion de la campaña que habia prometido, Osuna y Arola fueron sorprehendidas, y el enemigo completa-

sin sufrir el ímpetu de todo el exército de Soult que me observaba? Si la division sola de Conrrás me obligó á abandonar el campo de Bórnos; ¿qué hubiera sido de mis tropas envueltas por todas las divisiones enemigas de la Andalucía? ¿qué hubiera sido de la afligida madre Patria con èste golpe mortal? En efecto, la ocasion se perdió, y Cádiz quedó sitiado: ¿Mas no se libertaron las vidas de siete mil y ochocientos soldados esforzados, y las de ocho mil que estaban preparados para cooperar á èsta accion en caso que yo hubiera podido llegar ántes de ser batido y destrozado? ¿No me graduaria de un general estúpido, si llevando á efecto éste plan, conducia al degolladero unos soldados que tantos servicios tenian hechos á la Nacion, y por cuya conservacion me habia sacrificado? Si nuestros mas poderosos exércitos han sido batidos y dispersados por causas que no pretendo averiguar; si aun estaban abiertas las heridas en los corazones de los españoles por las víctimas sacrificadas el dia 19 sobre Badajoz; si las derrotas y dispersiones de los exércitos de Levante arrancaban las lágrimas de nuestros ojos: no entraba en el órden de la humana prudencia agrabar estos males, paralizar el espíritu público, y dar nuevos motivos de orgullo á nuestros enemigos.

Las conocidas ventajas que consiguió la cau-

sa comun por la circunspeccion con que obré en el sitio de Tarifa, y los felices resultados de las operaciones cautas y premeditadas del Campo de Gibraltar, son suficientes para desagraviar, en ésta parte, mi honor vulnerado, dexando no obstante á los hombres sensatos é imparciales el que juzgen de estos procedimientos, atendiendo á los datos principios y razonamientos que anteceden. Mis operaciones de entretener á Soult en obsequio del Lord Wellington, fueron continuadas con felicidad: ataqué y batí el cuerpo de enemigos que ocupaba á Campillos, cuya operacion obligó á aquel general á pensar en atacarme seriamente baxo una premeditada combinacion, para lo que le sobraban fuerzas; mas replegadas mis tropas al Campo de Gibraltar se desvanecieron sus proyectos, quedándome en Junquera con tres batallones y un esquadron de caballeria, con el fin de proteger los Hospitales de campaña y otras atenciones politicas que me embarazaban demasiado. Por último el término de ésta campaña se reduxo á batir en el Burgo una division enemiga de tres mil infantes y quinientos caballos. Esta es la verdadera historia de los sucesos ocurridos, por los que debe deducirse de la desobediencia que se me imputa como cargo primero y fundamental. El segundo es de otra naturaleza.

16

Cargo segundo.

Sigue el Consejo de Regencia su Manifiesto, y en un solo párrafo reune dos cargos, entre los que daré el primer lugar á la permision de introducir por Algeciras, harinas y comestibles, en los paises ocupados por el enemigo, en contra diametralmente á lo dispuesto por el Gobierno en dos de febrero, y posteriormente despues de un maduro exámen del estado de la Nacion y de la guerra, como se lee entre las páginas 8 y 9.

Descargo.

Es indispensable en apuradas circunstancias que un general á cuya sabiduria y prudencia está encargado el cuidado de un exército y provincia, atienda á la conservacion del uno y de la otra, sin mirar á otra ley que á la Suprema, que es la salud de la República. Estas providencias son subsidiarias é insubsistentes por su misma naturaleza; pero pueden producir, y producen realmente bienes tan extraordinarios, como males y desgracias su omision por falta de actividad, é irresolucion. La introducion de la harinas en el pais ocupado, es un argumento que patentiza éste modo de pensar en ninguna manera contrario á las disposiciones del Gobierno, pues la voluntad de los gobernantes á la que en éste caso se mira, no es, ni puede ser la ruina de los súbditos que sostienen su grandeza; en mi juicio, la humanidad, y aun la política misma hicieron necesaria ésta providencia: los habitantes de Andalucia de mil en mil venian huyendo de la muerte á solicitarlo: las ciudades y pueblos de estos dilatados y afligidos reynos enviaron sus comisionados á pedir ésta gracia: me constaba por experiencia propia, que morian por las calles á centenares de hambre, y que el enemigo, al paso que abundaba de todo por medio de sus depósitos, veía con indiferencia ésta catástrofe, prevaleciéndose de su política para extraviar el espiritu público; ¿y seria posible quedar insensible á estos clamores? ¿no auxiliaria á una provincia que ha dado tan repetidos y grandes testimonios de su patriotismo? ¿qué beneficio resultaria á la Patria de que los Andaluces muriesen de necesidad, y los Franceses viviesen en la abundancia, riéndose de ésta calamidad? Asi, que protegí y amparé quanto me fue dable á estos infelices que venian á buscarme de lo interior de la Provincia, implorando auxilios para existir: encontraron en mi un padre, y supe partir con ellos la subsistencia de mis soldados y aun mas la mia propia; establecí sopas econó-

C

17

18

micas al intento, no solo en el Campo de Gibraltar, Serrania de Ronda, y Hoya de Málaga, si no basta en los pueblos dominados por el enemigo, por medio de arbitrios que sabe hallar el que solo vive por el bien de sus conciudadanos; pero estos medios no alcanzaban á reparar una miseria tan extraordinaria; se multiplicaban sus gestiones, crecian sus necesidades, y yo no tenia recursos, ni el pais que ocupaba proporciones, ni el Gobierno me los mandaba: el remedio era imposible y la destruccion general de un pais tan leal y patriota amenazaba. En éste conflicto, en ésta urgencia, en ésta pública y general miseria que exigia forzosamente una pronta y momentánea reparacion, determiné facilitar la introducion de las harinas, imponiendo un derecho moderado: ¿Y qual fué el resultado de éste permiso? conciliar la existencia de mis soldados con la de mis compatriotas: ¿no lo hubiera asi practicado el Gobierno mismo? ¿no seria ésta la expresion de su voluntad en obsequio de una considerable porcion de ciudadanos, que á demas de sufrir un yugo bárbaro, se consumian de miseria, acercándose á las puertas de la muerte? Por mi, asegoro que despues de haber hecho éste gran bien, ninguna pena, ningun castigo me serian sensibles; opiné prudentemente que ésta seria la voluntad del Gobierno, y sin traspasar, ni

19

enervar la fuerza de sus mandatos, la expliqué en obsequio de mis hermanos.

Cargo tercero.

Antes de hablar de la introducion de las harinas, refiere el Consejo de Regencia varias representaciones y quexas que habia recibido de Autoridades particulares, Gefes y Oficiales; y aunque S. A. se manifiesta convencido de que no es estraño que un General rodeado de negocios, de enemigos y atenciones, tenga algunos momentos de incomodidad, inquietud y arrebato; con todo hace aprecio de ellas, y forma el principio del párrafo desde entre los folios 8 y 9.

Descargo.

Si como sábiamente se expresa el Consejo de Regencia, no siempre puede conservar un General aquella tranquilidad, calma, é indiferencia que hacen el carácter de los magistrados pacificos; parece un empeño raro el que no por ésto se desentienda de las quexas elevadas á su noticia contra mis procedimientos. Es evidente que aun en tiempos tranquilos, el General que solo se ocupa de la parte militar de su exér-

C 2

20

cito, disfruta de una vida penosa è intranquila por el enorme peso que lo abruma: ¿Y qué juicio deberá hacerse en ésta época de revolucion y calamidad, de las atenciones de un General, que á demas de la parte militar, tiene que velar y disponer sobre las subsistencias de su exército, y establecer y conservar el órden político en los pueblos? Irremediablemente se hermanan con la guerra la violencia y la destruccion, y es imposible que falten quexas donde existen exércitos, por severa y rigorosa que sea la disciplina del Caudillo. Así, que no estraño hayan sido frecuentes los clamores de unos y las quexas de otro contra el teson de mis mandatos, aunque estoy bien persuadido de la buena fe y rectitud con que he caminado, y seguro de que severo en dictar penas, no me he visto precisado á executarlas.

De ésta condicion son los castigos y violencias que se me imputan: la necesidad los dictaba, porque repitiéndose las inobediencias á mis órdenes, se seguian incalculables perjuicios al servicio. Si la Justicia y Vecinos de Gausin fueron arrestados y conducidos á Castellá, fue porque trataban de ocultar á un asesino que alevosamente quitó la vida á un soldado de Guardias españolas; habiendo experimentado otra muerte igual con un individuo de Cangas de Tineo en un pueblo inmediato. Este de-

21

sórden repetido me puso en la dura precision de ocurrir al remedio, y luego surtió el efecto que me propuse, presentándose el reo, á quien miré con toda generosidad por una accion tan noble, dándome las gracias su familia, y llenándose de alegria los mismos que habian sufrido el arresto, que en aquel instante consiguieron su libertad. El Arcediano de Velez Málaga no fue mandado venir como se anuncia, y lo recibí con las mayores demostraciones de consideracion quando se me presentó. Los Alcaldes de la Sierra no fueron tratados con ignominia: se faltaba con frecuencia al cumplimiento de mis órdenes en materias las mas urgentes y executivas, y por otro lado, las apuradas circunstancias que me rodeaban, exigian toda la energia y carácter militar para hacerlas obedecer sin ninguna morosidad: ¿hubiera obrado mi exército con tan buen suceso contra un enemigo que saca todas sus ventajas de la energia y actividad, si estas medidas no le hubieran dado el impulso necesario? Ciertamente hubiera sido victima de la hambre; sin duda se habria disipado como el humo si estas dificultades me hubieran arredrado. No es lo mismo specular quieto sobre el bufete, que ver los riesgos, privaciones y semblantes en el campo de batalla.

El comandante de la Cruzada, su guerrilla, y todas las demas que infestaban el pais, fue-

22

ron uno de los objetos que llamó mi consideracion, ya con relacion al servicio que prestaban, y ya con respecto á las representaciones de los pueblos que altamente se quexaban de sus excesos y vexaciones: por mis propios ojos examiné la verdad de estas exposiciones. El mencionado comandante de Cruzada será un sugeto recomendable por su patriotismo, pero su disposicion no me pareció propia para guerrillero: me convencí de que eran inútiles y perjudiciales á la Nacion las Partidas existentes en el distrito de mi mando, y no dudé un momento decretar su extincion. Si hubiesen aprendido á llenar los fines de su instituto, las hubiera distinguido como he acostumbrado hacer con los valientes defensores de la Patria: nada que perjudique directa ó indirectamente á su salud, es compatible con mis ideas.

El recurso de los Gefes y Oficiales que elevaron sus quexas al Gobierno contra mi, aunque se oculta el motivo, es asunto digno de no pequeña atencion: si produciendo sus quexas de este modo, si huyendo de mi conducta se hicieron transgresores de la disciplina militar; ¿por qué se reputarán dignos de absolucion, y yo reo sin habérseme oido? Ellos se separaron de la senda recta, y seria sin controversia, con el fin de ocultar el fundamento de sus razones. Ninguno habrá que pon-

23

ga en duda la gran estimacion que me han merecido siempre los Oficiales bizarros, decididos y exáctos en el cumplimiento de sus deberes; el Gobierno mismo sabe muy bien las encarecidas recomendaciones que he hecho de ellos; pero confieso francamente que he detestado y perseguido á los inaplicados, perezosos y cobardes, á quienes no les era posible adaptarse á la vida laboriosa de un exército en continuas fatigas y peligros, y en el que la noble emulacion militar descubria al hombre sin virtudes.

El batallon de la Hoya de Málaga fue formado provisionalmente, sin otro fin que poner éste aliciente, para que del pais ocupado viniesen á alistarse en él, para lo qual estaba establecido en Junqueras: ésta oportuna providencia surtió tan completamente el efecto que me propuse, que el insinuado batallon podia llamarse bandera de escogidos y excelentes reclutas: en efecto, fueron tantos los mozos que se presentaron á ella, que me dieron lugar á hacer muchas remesas á Cádiz. Por otra parte, habia bastantes Oficiales retirados en el Campo de Gibraltar que estaban pereciendo, y destinados allí interinamente, vivian trabajando ocupados en el mas interesante servicio, y al mismo tiempo impedia las incursiones del enemigo y observaba sus proyectos, desempeñando otras atenciones de la mayor importan-

cia é influencia á mis operaciones. Luego que se me comunicó el nuevo reglamento del exército, se extinguió este Cuerpo, que no pudo llamarse tal, y quedó agregado al Primero de Cataluña. El regimiento de Húsares de Castilla no es Cuerpo nuevo; su primer escuadron se hallaba en el exército tercero, y yo formé el segundo con gefes, oficiales y tropa del mismo regimiento.

Se nota la falta de pronta contestacion á estas reconvenciones, ¿y es posible que un General rodeado de negocios complicados y difíciles, que sin dormir ni sosegar, apenas tenia lugar para evacuarlos; observado por un enemigo vigilante é impetuoso, que por todos los medios y á toda costa pretendia su destruccion, dexase lo principal por lo asesorio? Si quando recibí los referidos Oficios, habia caducado la causa de las quexas por disposiciones posteriores, con respecto á los unos, y porque respecto á los otros merecian el mas alto desprecio, ¿será conveniente consumir el tiempo destinado al sagrado objeto de la guerra en estas contestaciones, que igualmente que á mí, distraerian al Gobierno supremo de sus importantes tareas, de sus delicados cuidados y vastos negocios? Jamas omití noticiarle lo que interesaba; nunca me olvidé de que era un súbdito, obligado á venerar la Nacion en sus legítimos representantes, y pendiente inme-

diatamente del poder executivo: si los preceptos de éste en algunas ocasiones no fueron compatibles con las circunstancias en que se hallaba mi exército, manifestaba los inconvenientes que las entorpecian, ó fundaba la imposibilidad de su execucion. Esta ha sido mi conducta como se demostrará con toda la extension necesaria en el descargo siguiente.

Cargo quarto.

Prosigue el Consejo de Regencia su Manifiesto, y despues de exponer los felices resultados que tuvo la memorable victoria de Salamanca, los avisos que me comunicó sobre las operaciones de los enemigos, dirigidas á evacuar las Andalucías, la necesidad que habia de conformar mis movimientos segun los deseos del duque de Ciudad-Rodrigo, nota expresamente mi desobediencia en no aproximarme á las líneas de Cádiz, y la falta de cumplimiento á las repetidas órdenes para marchar y situarme en la posicion de Alcaráz, con lo demas que se incluye desde la página 10 hasta la 14.

Descargo.

Es cierto que el Gobierno mandó un cuerpo de tropas de mi mismo exército á Tarifa quan-

do el general Wilart vino al Campo de Gibraltar, á consecuencia de haber marchado yo sobre Málaga con el objeto de llamar á Soult para que no pudiese reforzar á Marmont contra quien se hallaba operando el Lord Wellington; pero el mismo Gobierno que dá el nombre de una incursion á ésta operacion mia, parece debia tener la generosidad de hacer mérito de una campaña que tanta influencia tuvo en la batalla de Salamanca; de los riesgos y conflictos en que me ví, con solo el fin de coadyuvar á las referidas operaciones del Lord Wellington, y que tanto honor ha dado á mi exército en la época de treinta y cinco dias, perseguido, por tres veces mas fuerzas que las mias, en medio de sus plazas fortificadas, y sin el auxilio de ningun exército; batiendo al mismo tiempo á el enemigo en quantas partes lo encontré: si de la venida de aquellas tropas resultó la evacuacion del enemigo del Campo de Gibraltar, ó de mis operaciones, éste territorio testigo ocular de todo, podrá hablar en caso necesario; deduciéndose de ésto y de todo lo demas que contiene ésta contestacion á los cargos de la Regencia, que en ningun tiempo, y en ninguna época, mis operaciones han dexado de tener el mas importante objeto, ni han carecido de aquel carácter de intrepidez, decision y prudencia que aseguran los buenos sucesos, y mucho mas si han

mediado las de nuestros aliados, para cuyo fin no he perdonado diligencia, ni medio que pudiese contribuir á estar en comunicacion con ellos y con los generales del exército de Levante, y la mejor armonía y amistad con el Gobernador de Gibraltar, que con la mayor generosidad me comunicaba todo lo que podia interesar al exito de mis operaciones, relativas siempre á la situacion de los demas exércitos.

No fué para mí una sorpresa el movimiento retrogrado de los enemigos en su retirada de las Andalucías: mis confidentes la anunciaron positivamente, y el Gobierno no se descuidó en preveníreme y comunicarme las órdenes que tuvo por convenientes. Segun mis cálculos, y aproximandome en quanto lo permitió la fuerza disponible de mi exército al cumplimiento de ellas, dispuse maniobrar sobre las líneas de Cádiz, cuya operacion frustró la rapidez del enemigo que evacuó aquellos contornos aun antes de llegar yo sobre el Guadalete. En ésta disposicion no permití descanso á mis tropas, si no que á fuerzas de continuas marchas las conduxe hasta ponerlas sobre su retaguardia: ésta continuada fatiga no me impedia el que sin pérdida de tiempo me pusiese en comunicacion con el general Hill. La importancia de ésta comunicacion, era de tal naturaleza, que no pudo, ni debió ocultársе-

me, así como tampoco la unión, atencion y diferencia con que me era forzoso tratar á un General aliado, de tanto mérito y reputacion.

El general Conrrús con su division reforzada con caballeria, estaba en contracto con Semelé, cuyas fuerzas constarian de once mil infantes, mil y quinientos caballos, y veinte piezas de batalla. Estas divisiones se reunieron con el resto del exército de Soult en Osuna y Antequera, y yo me situé en consecuencia, con la mayor presteza, en el valle y alturas del Torcal á un quarto de legua de ésta ciudad, en donde ataqué la retaguardia del enemigo compuesta de ocho mil infantes, y mil doscientos caballos con su correspondiente artilleria: con ésta peligrosa accion, liberté á los ciudadanos de Antequera de una gran contribucion, y cogí al enemigo dos piezas. Este pueblo inundado de alegria vió á cinco mil y quinientos infantes, y quatrocientos cincuenta caballos españoles perseguir con denuedo al enemigo tan superior en fuerza. En aquella misma noche salí en persona con la caballeria y dos mil y quinientos infantes sobre Loxa, y á beneficio de una marcha rápida, ataqué las mismas fuerzas, quedándose en mi poder una compañia de Granaderos, y causándoles bastante pérdida en su fuga, perseguida siempre por espacio de dos leguas. Las tropas oprimidas de la fatiga y del can-

sancio, tenian necesidad de reparase, y yo no podia dar un paso adelante, entre tanto que Soult con todo su exército permanecia tranquilo en Granada y pueblos de la Vega.

En éste conflicto me consolaba con repetir noticias al general Hill, anunciándole mi situacion y la del enemigo, y advirtiendo que tardaba la contestacion, mandé á mi ayudante Clark (de nacion inglesa) con los mas estrechos encargo de que le manifestase lo que podiamos progresar si acudia conmigo á atacar á Soult, y los perjuicios que de ésta omision resultarian. Clark retardó su vuelta por haber encontrado ya á éste General caminando sobre Toledo; pero no me detuvo ésta desagradable noticia para obrar con Soult con fuerzas tan redocidas. A éste tiempo se me incorporó el brigadier Virués con los batallones de Africa, Navarra, Guadix, y España; el primero de gente bisoña, de la que no podia disponerse sin comprometer el honor del Cuerpo, y los tres restantes compondrian una fuerza disponible de dos mil hombres, quando mas.

Este era el quarto exército en aquella época, sin un cañon, y mucha parte de la caballeria con sables inútiles: ésto no obstante, marché con él sobre Alhama luego que supe que Soult trataba de seguir su retirada: mandé que una columna atravesase la Sierra ne-

vada, paraque situándose sobre el camino de Guadix, obrase oportunamente, protegiendo yo éste movimiento con el resto de mis fuerzas; Barrutell que mandaba la referida columna, llenó completamente el fin que me propuse, batiendo al enemigo en los Dientes de la Vieja; lo mismo que el coronel Córdoba con la columna de los Cazadores reunidos, y los Húsares de Castilla en Alendin. A consecuencia de estos favorables sucesos, y de las operaciones del resto de mis tropas, Soult abrevió su marcha, y yo me decidí en virtud de éste aviso á atacar en Granada su retaguardia mandada por Semelé, compuesta de la fuerza ya indicada, y Granada vió retirarse á éste General con un cuerpo de tropas tan extraordinariamente superior á todas las de mi exército; pasé sin embargo adelante, y acampé á dos leguas de dicha ciudad, camino de Hoallós. Aun estaba campado en éste punto, quando recibí noticia de que el general Hill seguia sobre Toledo, y tambien sabia de antemano que el exército tercero se habia corrido sobre la Mancha, por la epidemia de Cartagena, segun me confirmó despues su general Elio. En éste estado lastimoso, viéndome solo y en absoluta libertad de marchar, mandé suspender toda operacion á Barrutell, y que se retirase á Granada, á cuyo destino igualmente me trasladé yo sin pérdida de tiempo.

¿Quién negará que aquí se perdió la ocasion de arrojar los franceses de España? aquí huyó de nuestras manos el dia mas precioso, el dia de la gloria de la Nacion, el dia en que dichosamente pudo darse un golpe mortal á nuestros enemigos? aquí se perdió la ocasion de conseguir el mas glorioso triunfo; pero ni la presente generacion, ni las generaciones venideras harán reo, ni cómplice al general Vallesteros en una falta tan transcendental que quiso y no pudo remediar. El mariscal Soult partió para Valencia, pasó por entre el exército Ciciliano, el segundo, tercero y quinto español, y el del general Hill, y el quarto de mi mando que siempre estuvo sobre su retaguardia del modo referido sin apoyo de los otros. No es tiempo de hacer largas reflexiones sobre la permanencia prolongada de los enemigos en Granada sin ser batidos ni perseguidos; solo aseguraré que mi comprometimiento, mi honor, y obligacion quedaron á cubierto, aun que lloraré la pérdida del momento de nuestra libertad, acaso el único que se ha presentado desde el principio de nuestra asombrosa revolucion.

Todo militar que tenga exáctos conocimientos del arte de su profesion, y rectas ideas del modo con que los franceses hacen la guerra actual, no dudará que hice mucho mas de lo que permitian las fuerzas de mi mando, y

que de haber continuado siguiendo solo á Soult, sobre no poder conseguir ninguna ventaja positiva, hubiera arruinado mis pequeñas divisiones. El enemigo feroz asolaba los pueblos por donde pasaba, y necesariamente mis tropas perecerian de hambre, y por ésta razon, ya por la falta de víveres, y ya porque aunque los hubiese, el transportarlos era difícil, ó imposible; ademas que iba á entrar en terreno donde dos mil caballos con artillería que cubrian su retaguardia, podrian maniobrar y envolverme sin poderlo remediar: la destruccion de mi exército, marchando con tantas privaciones y peligros, era indudable, y la retirada de Soult, tan segura, como que estribaba en un exército poderoso y bien organizado.

Convencido de ésta verdad, regresé á Granada, y dí á mis ideas aquella elevacion y grandeza que dictaban las necesidades de la Nacion, el empeño de la guerra y la libertad de tantas Provincias. Traté inmediatamente de publicar la Constitucion, arreglar todos los ramos políticos, y establecer el órden en todo el país con arreglo á nuestras leyes patrias que el enemigo habia violado: Quise que los españoles degradados por su adhesion á los franceses fuesen castigados, y distinguidos los verdaderos Patriotas. El Gefe político de la Provincia tardó mucho tiempo en llegar, y lo mismo sucedió al Intendente, y contra mi

voluntad entré en el conocimiento de materias que no me incumbian: me faltaron exemplares de la Constitucion para remitir á los pueblos de la Capitanía general que con ansia la reclamaron, exponiendo las funestas consecuencias que podrian sobrevenir, pues las Justicias que habian desempeñado sus funciones en el tiempo de la dominacion francesa, estaban odiadas y exêcradas. Para conciliar estos extremos, establecí en todos los pueblos de Andalucía, Ayuntamientos provisionales compuestos de los sugetos de mejor opinion y patriotismo, ínterin llegaban los exemplares referidos. Vinieron en efecto con los empleados políticos, y aquellos fueron extinguidos segun mis deseos, luego que se hizo la solemne publicacion de la ley fundamental del Estado.

Sin embargo de estas molestas ocupaciones, me entregué con la actividad que es notoria á la formacion y constitucion de un exército, (pues el que mandaba no podia llamarse tal) cuyas operaciones debian ser el carácter muy distinto al de las pasadas á que se habia acostumbrado, en razon de tener que maniobrar por llanuras, y carecia absolutamente de brigadas, de hospitales de campaña, de artillería, parque, vestuario, de sistema, y de todo lo demas que necesita un exército para operaciones de ésta naturaleza. No permanecí en Granada sin exponer al Gobierno estas po-

derosas razones, añadiendo que ninguna influencia podia dar mis tropas en aquella situacion á las combinaciones del Lord Wellington, manifestando igualmente que miéntras no se pusiesen mis divisiones en estado de presentarse al frente del enemigo, me consideraba libre de toda responsabilidad.

Perdido el instante de batir y destrozar á Soult en el reyno de Granada, es claro que no pude incomodar su retirada, y evidente que con el reducido exército de mi mando, sin caballería, ni artillería, no me era fácil, ni asequible impedir su marcha de Valencia á Madrid. Lo que mas interesaba á la Nacion entónces, era la organizacion de un exército de reputacion, á lo que convidaba el entusiasmo de los Andaluces, y su prontitud en contribuir con los auxilios necesarios, convencidos de la importancia de ésta medida, tanto para dar mas nervio, vigor y preponderancia al Gobierno, mas ventajas y proporciones en sus relaciones políticas, como para afianzar la opinion pública, mantenerla y robustecerla por la esperanza de poder en lo sucesivo emprender con éxito feliz, empresas de consecuencia: asi que reclamaba auxilios al Gobierno, pedia donativos á los pueblos para realizar en breves dias un proyecto de tanta entidad. Las armas y vestuarios que á éste fin remitió S. A. desde Cádiz, llegaron al exército el dia antes de

mi separacion: de aquí se infiere que mi detencion en Granada no fué voluntaria y caprichosa: de aquí se sigue que no llegó la hora de mi responsabilidad, y estaba separado del mando: de aquí se deduce que la destruccion de Soult no se verificó porque mis tropas dexasen de obrar con su acostumbrado valor, sí no por una desgracia, cuya prevision era obvia, pero inevitable.

Por ésta fiel pintura de las operaciones del exército de mi mando en la retirada de los franceses de Andalucía, conocerán el sábio y el ignorante, el militar y el diplomático, que llené mi obligacion con el zelo y energía que me caracterizan: por ella advertirán tambien, que el mismo Gobierno estaba íntimamente penetrado de la necesidad y utilidad que resultaria al Estado, llevando á efecto los planes extensos, cuya execucion causaba mi detencion en Granada. Todas quantas providencias acomodé á las circunstancias del tiempo, produxeron el mas saludable efecto: ellas no obstante se me imputan como contrarias á las disposiciones superiores.

Cargo quinto.

Continua el Consejo de Regencia haciéndome cargo de que reemplazé mi exército con

los Dispersos que debia remitir al de reserva, segun estaba prevenido: de haber impuesto castigos á estos desertores y á sus padres: de haber impuesto contribuciones: de haber mandado pasar á Còrdoba la tercera division, con otras cosas que se comprehenden desde la pàgina 15 hasta la 20.

Descargo.

Si el Gobierno accedió á mis proposiciones: si se persuadió de sus ventajas: si deseaba la mayor actividad para que quanto antes tuviesen efecto; no parecerà extraño que intentase conciliar extremos que apenas pueden llamarse distantes, y mènos contrarios, siendo uno mismo su fin. Si no reemplazaba los regimientos veteranos en los que se observaba la mejor disciplina, y que tantos servicios habian hecho: ¿còmo habia de executarse con prontitud el plan que me habia propuesto? Si estos Cuerpos tan dignos decian, ¿de què modo se repondria una pérdida tan notable? Ademas si las Andalucias en los calamitosos dias de su ocupacion por los franceses habian contribuido con mas de doce mil hombres que mandé á Cádiz, en donde se dispuso de ellos como mas convino, juzgué oportuno tomar los dispersos de Granada y Málaga para el reemplazo de los batallones de mi cargo, en la inteligencia de que habria suficiente número para ésto, y para hacer remesas de consideracion à la Isla, como en efecto así se verificó. Esto urgia tanto mas, quanto no me quedaba esperanza de recibir los seis mil Gallegos que confidencialmente se me habian ofrecido para el reemplazo referido.

A éste mismo tiempo auxiliaba al Intendente con todo el lleno de mi autoridad para que realizase sin demora la Quinta de mozos que le cometió el Gobierno. Así pasando sin interrupcion de un negocio á otro, ocupaba noche y dia. Los habitantes de Granada y el quarto exército son testigos oculares de ésta verdad, del fruto de mis tareas, del hermoso pie en que se hallaba, y del mejor estado à que hubiera llegado à poco tiempo. Se hace increible el resultado que produxeron mis tareas en poco mas de un mes.

Para dar á mis órdenes todo el vigor que requeria la premura del tiempo y de la ocasion, decreté terribles castigos á los dispersos que no se presenten, y á sus padres: ésta es una de aquellas medidas severas que un General en gefe autoriaado por las críticas circunstancias que le rodean, toma á su pesar quando trata de hacer un servicio interesante á la Patria: ésta es una medida de energia, propia para hacer cumplir por el terror con

presteza, lo que por voluntad, sería con tardanza en perjuicio de la causa comun: ¿mas se executaron semejantes penas? no por cierto, ni se hubieran verificado nunca, pues tengo bien acreditado que hago obedecer los mandatos que se dirigen á salvar la Patria sin llegar á excesos reprehensibles. Mi humanidad ha sido pública y notoria; se ha extendido á todos mis hermanos.

Las tropas de mi mando llegaron á Granada rendidas del cansancio y de la fatiga: la tesorería del exército estaba exàusta de caudales y no existian provisiones; no por ésto me vali del medio de cargar á aquella ciudad y pueblos de la comarca con contribuciones: el general Virué dió un manifiesto sobre la misma materia el dia de mi separacion, aunque sin fundamento, ni verdad.

Muy cortas fueron las cantidades que entraron en la tesorería del quarto exército pertenecientes á los fondos públicos: apenas me proporcionaron cosa de entidad los Intendentes; todo fue obra de mi zelo, industria y tesón, y del decidido amor de los Andaluces á un exército que conocian y estimaban ántes de haberlo visto, por la recomendacion que de su valor y virtudes habian oido á los mismos franceses: así, que voluntariamente contribuyeron con todo lo necesario para que se formase, pagase, vistiese y mantuviese perfectamente:

aun del importe de los depòsitos de granos que dexó el enemigo en la línea del Guadalete, y los que quedaron en los puntos fortificados de la Sierra para la manutencion de mi exército, ha dispuesto el Gobierno, haciendo uso de él como le ha parecido.

Si ordenè que la segunda y tercera division del exército, con la caballeria se trasladase á Còrdoba y Jaen, fué con la mira de que acantonándose en estas ciudades se hiciese mas soportable su manutencion, se grabasen ménos los pueblos, y se evitasen los gastos de la conduccion; ni éste era impedimento para que el exército marchase luego que estuviese organizado y constituido segun el plan detallado al fin que se habia prevenido: no marchó al fin con su general al frente, y ésta es la rason porque se publican y censuran aun las acciones mas inocentes; ¿qué crimen será jamas en un General, trasladar una division y hacerla marchar á otra posicion? Así pues de cargo en descargo hemos venido á lo último y principal.

Cargo sexto.

Este se reduce á insertar integro en el Manifiesto mi oficio por el qual expuse á S. A. la necesidad en que me veia de renunciar el

mando y todos mis empleos por juzgar incompatible con el honor y representacion politica de la Nacion, el nombramiento de capitan general de todos los exércitos de la Peninsula, en el dignisimo caudillo el Lord Wellington, con las ocurrencias que se siguieron á éste acontecimiento; todo lo qual pertenece, ó es el único objeto del referido Manifiesto.

Descargo.

Es evidente que un General de reputacion contrae intimo enlaze con sus conciudadanos; adquiere cierto género de preheminencia entre ellos, y está autorizado para exercitar con mas libertad y franqueza el derecho de representar lo que conviene ó perjudica al bien general. Desde el principio de nuestra revolucion han usado todos los españoles de ésta facultad. La Junta Central excitó el zelo de los sábios para que la ilustrasen con sus ideas, pensamientos, cálculos y proyectos. La ley de la libertad de la imprenta sancionada por el Soberano Congreso Nacional no tiene otro fin; y sostenido con su proteccion, y baxo de mi responsabilidad remití el indicado oficio que tanta impresion ha causado, deduciéndose de su contenido una criminalidad de que estoy bien distante, acaso por haberse leido con calor

ó por no haber dado el sentido genuino á sus proposiciones. Fuí libre en manifestar mis sentimientos: ningun daño podrá ofrecer mi opinion. Creí que estaba obligado á clamar sobre inoportunidad de una resolucion que comprehendia tan extraordinaria novedad, advirtiendo que por ella se comprometia el honor de los exércitos nacionales y de todas las clases del Estado: ésta poderosa razon me impulsó á publicarla. Ordenes de ésta naturaleza no deben ocultarse. Un diputado del Congreso opinó ser conveniente imprimir en un periódico la acta de eleccion, y no se le ha imputado á crimen.

Si no se hubiera anticipado la órden; si no se hubiera por ésta causa dado lugar á un compromiso inevitable; si se hubiera esperado á que el Principe Regente autorizase al Lord Wellington para aceptar el mando; si se hubiera circulado y publicado, entónces ningun General que hubiera dexado de manifestar su opinion no se exponia á las reconvenciones y censuras del público.

En mi juicio fue inoportuno éste paso previo: por el pronto era suficiente seguir obrando en combinacion con los aliados y executar los planes que propusieran: confirmo y ratifico mi opinion que no tiene mas valor que otra de qualquier ciudadano, contrahido precisamente á la época en que la extendí. Me glorio de

F

su conformidad con la Ley, y ruego que de ello se siguiesen ni temiesen fatales consecuencias.

Jamas me ocurrió comparar á nuestros aliados con las legiones inicuas de Napoleon, ni la conducta de éste con la noble y generosa que caracteriza al Rey de la Gran Bretaña: un exemplo de precaucion no es signo de una felonia positiva; nuestros mismos aliados estarán convencidos de ésta verdad, y no podrán formar queza de mis ingenuos y patrióticos sentimientos.

No he desconocido ni desconozco la autoridad del Gobierno y de la representacion nacional: de sus órdenes y decretos no he apelado á los exércitos ni á los pueblos; inculco que mi opinion no pasa de ser la de otro particular. Desde la instalacion del Soberano Cóngreso Nacional se han tomado las medidas mas enérgicas para que se conozca y sea seguida la opinion pública; ¿y no seria éste en todo evento el resultado de mi peticion? Concluyo pues, que seguí y abracé las ideas mismas que ha consagrado el Soberano Congreso Nacional por medio de la sábia é importante legislacion con que hasta ahora nos gobierna.

Si hubo error en mi modo de pensar; si mi opinion así en la substancia como en el modo no estaba en conformidad con los secretos

del Gabinete ó repugnaba á las relaciones ministeriales, ó se oponia á los pactos entablados con nuestros aliados; los nobles y grandiosos sentimientos que sostienen mi sentencia convencerán á los nacionales y extrangeros que cometí un error digno de un Patriota español, para quien la muerte misma es un sacrificio grato, por sostener, conservar y engrandecer el decoro y dignidad de su Patria, cuyas desgracias no pretendí agravar, y ménos minar las legitimas funciones de sus gobernantes.

Mi corazon se despedaza quando leo que á mis sencillas expresiones se fixa un tono amenazador; quando se me reputa atentador contra la suprema autoridad que representa á la Nacion! ¿Es acaso prepararse para conmover el sistema actual de gobierno, *esperar la resolucion de S. A. para mis ulteriores determinaciones*? ¿no se detallan estas al fin de mi opinion? Un retiro .... A mi casa destruida, una renuncia voluntaria de mis honores y empleos: éste fué el término que puse á mis ulteriores determinaciones; ¿no lo comprobó la experiencia? ¿no lo afianzó mi separacion del mando? ¿no vió y admirò Granada que mi opinion era aislada y tan propiamente mia que no tenia cómplice, factor, ni cooperador? ¿mi tranquilidad, mi proceder pacifico, la obediencia del quarto exército, no serán garantes de mi inocencia? ¿la posicion de la division

F 2

44

tercera en Córdoba, cuyos individuos son mis hijos, mis hechuras, mis compañeros en los peligros, y en las glorias; no será una prueba incontestable del candor con que expliquè mis sentimientos, sin aspirar á la transcendencia que se supuso y temió?

Obligado y forzado poderosamente, rompí el silencio que me habia propuesto guardar para vindicar mi honor publicamente agraviado por el Consejo de Regencia: poco me ha fatigado éste que parecia arduo empeño: la ilustracion del siglo presente, ó la imparcial posteridad, en cuyo tribunal indistintamente son juzgados los grandes y pequeños, fallarán ésta gran controversia. No por ésta razon dexaré de venerar el juicio que pronuncien los jueces de mi causa.

Aquí terminaria el discurso, si en contra no reclamase mi pundonor militar, por el modo con que se me separò del mando, y posteriores ocurrencias que se siguieron, de todo lo qual hace expresa mencion el Manifiesto que dá causa á ésta exposicion.

Ni me quexo, ni me quexaré de la separacion del mando del quarto exército y Capitania general de los quatro reynos de Andalucia: mis ideas no se creyeron conformes con los planes y medidas del Gobierno; decretò éste pues prudentemente mi remocion: Mas ¿cómo dexaré de elevar mis quexas ánte to-

45

dos los hombres por el modo con que se executó ésta disposicion? ¿era necesario violar la ordenanza, llenarme de oprobio, y ponerme en el borde del precipicio? Confieso que superior á mi mismo, sofoqué todos los sentimientos y asombrosa impresion que sentí al verme arrebatado de la presencia de un exército que habia formado, constituido y organizado, como si fuese un reo de los mas graves y enormes delitos.

¿No era yo capaz de entregar el mando y retirarme sin necesidad de precauciones que vivamente hirieron mi alma? Se juzgò temerariamente que la seguridad pública estaba amenazada: ¿y quándo la amenazó el general Vallesteros? ¿quándo se le vió conspirar contra el verdadero poder? ¿ha sido alguna vez motor, ó cómplice en sedicion tramada contra la forma de gobernar establecida? ¿no ha presentado su pecho á los riesgos con la mayor generosidad, contra los que atentaron las legítimas autoridades? ¿y no la disolviò y restableció en su exercicio, sin causar males ni desgracias á sus compatriotas? los representantes en el Congreso Nacional de la provincia de Astorias son testigos oculares de ésta verdad. ¡Oh! éste género de injuria es tal que no tiene compensacion.

Sin duda merece ser así tratado, pues en sentir de los Regentes, no habiendo perdona-

46

do médio alguno para arraherlo al cumplimiento de sus deberes; todo fué infructuoso, nada consiguieron. Por el órden propuesto de las operaciones guerreras y politicas que me ocuparon en todo el tiempo que mereci su confianza, se toca sensiblemente que no necesitè de estímulo, de premio, ni castigo, para llenar decididamente mis deberes: los llené con la energia que es notoria á la Nacion entera; y entretanto el Gobierno estimaba ó desestimaba mis oficios y propuestas, mis recomendaciones por oficiales de distinguidos méritos: me ha tratado muy mal, y en prueba de ello, quando colocado debaxo del Peñon de Gibraltar; providenciè que corriese la moneda francesa para la facilidad del tráfico y comercio, y por los deseos de los vecinos de San Roque y Algeciras, y de los demas pueblos que succesivamente quedaron libres, desaprobó ésta determinacion en los términos mas injuriosos, asegurándome que era igual á la que Murat dictó en Madrid: ¡Buena comparacion! pero la sufrí y aguanté por el bien de la Patria.

¿Mas será posible callar las violencias que tolerè desde la salida de Granada? La Regencia dió órden para que no me permitiesen entrar en Málaga, y á dos leguas de ésta ciudad, apareció un coronel con diez hombres á caballo, armados segun la costumbre de los

47

Contrabandistas: y á pesar de aproximarse la noche, me obligaron á tomar la ruta de Churriana, donde llegué á las once de ella, fatigado con mis males, y por la penosa y larga marcha: al siguiente dia entré en Torre-Molinos, y fuì trasladado á la fragata Astrea, para conducirme á Ceuta.

Igualmente me quexaré del teson con que se ha insistido en mi separacion de la Peninsula, por mas que repetidamente representé, para que se me permitiese vivir en otro destino, atendiendo á mi quebrantada salud é infelicidad; insensible el Gobierno á mis justos clamores, no quiso darme éste consuelo, se me pintó á Ceuta como otro qualquier pueblo de España, y mas seguro contra los insultos é incursiones de los franceses; no me opongo á éste modo de pensar, pero el destino á un presidio (sean quales fueren sus proporciones) es terrible é injurioso en la comun opinion: y si á ésto se agregan los ultrages antecedentes, las gracias dadas á la primera division del quarto exército por el bien que se condugo en el acto de mi exoneracion de órden de S. A.: ¿Quién dudará que he sido un conspirador? ¿quántos me habrán reputados enemigo del Gobierno, y degenerado hijo de la Patria?

En efecto llegué y vivo tranquilo en Ceuta: su Gobernador me trató con urbanidad y distincion, me buscò casa en la que actual-

48
mente habito. ¿Pero quál es mi suerte? ¿quál es mi situacion? ¿qué medios se me han proporcionado para existir? El Consejo de Regencia que consideré mi obediencia en ésta parte, como el sello de todos mis servicios, me tiene sin pan que comer, sin ropa que vestir, y sin casa en que vivir: si como, visto, y me recojo debaxo de techado, todo es efecto de la generosidad de Don Manuel de Dueñas, que facilita los recursos necesarios para mí, y el oficial que me acompaña: ninguna órden se ha comunicado á éstas oficinas de Cuenta y Razon para que me socorran; un mendigo no puede verse mas desdichado é infeliz: aun el reo que sentenciado á muerte está en la cárcel esperando un patíbulo, es mas dichoso que yo. Si para mí se acabó la humanidad; si no soy digno de que la Patria (á la que he dado tantos dias de gloria) me auxilie para no morir de necesidad, no por ésto la desconoceré; siempre seré su hijo el mas reconocido: ni las penas, ni la miseria, ni la muerte misma me apartarán de su amor.

Tal ha sido mi conducta con relacion al Gobierno, y á los sagrados deberes que he desempeñado. Si no accedí al ataque de las líneas de Cádiz con el exército hermoso que tenia á mi disposicion, fué porque la operacion era peligrosa é imposible, no solo para mis tropas, si no para la mejores del mun-

49
do. Si permití la introduccion de harinas en el pais ocupado, creí que sin contravenir á las disposiciones generales me autorizaban las circunstancias para tomar una providencia interina, pronta y executiva de la que pendia la existencia de la provincia y del exército. ¿Sería extraño y fuera del órden, que no se elevasen quexas contra mi á la superioridad? hize el uso conveniente de las que ésta reservadamente me remitió, y no contesté, ó porque ya no existia el fundamento en que estribaban, ó porque no juzgué oportuno emplear el tiempo en contestaciones que no merecen la atencion. En las evacuaciones de las Andalucías por los enemigos, maniobré decididamente segun lo permitian mis fuerzas y los movimientos de aquellos; ningun exército se puso en combinacion para éste efecto, y así no puede hacérseme responsable de las fatales resultas que produxo ésta omision. Es cierto que reemplacé el exército de mi mando con los dispersos de Málaga y Granada, é igualmente lo es, que hize considerables remesas de ellos al de reserva, segun me estaba prevenido, conciliando la urgente necesidad de organizar al que debia obrar, sin olvidar al otro, cuya constitucion no urgia tanto. Impuse castigos á los desertores y á sus padres, mas para aterrar, que para executarlos; fué una medida saludable para el servicio executivo. En

G

50
Granada y demas pueblos exigí donativos, y fueron tan copiosos y abundantes que mantuvieron el exército sin necesidad de contribuciones: ésto es público y notorio. Opiné contra el nombramiento de Capitan general de todos los exércitos de la Península, decretado en favor del recomendable duque de Ciudad-Rodrigo, pero no pasó de una opinion aislada dentro de mí mismo, concretada al modo con que se comunicó la órden, y sin dar un paso sedicioso, ni que conspirase á rebelion contra la legítima autoridad: creí que era libre, y aun entónces obligado á publicar mi opinion, imponiéndome yo mismo el último castigo, con lo que dexaba al Gobierno en toda la amplitud de sus facultades, las que en todo evento hubiera protegido y auxiliado con las bayonetas que me obedecian: ésta opinion no puede ser desagradable ni calomniosa á la fidelidad de nuestros aliados; ellos saben muy bien lo que puede el amor de la Patria, y lo explican con aquella prevision, sabiduría y tino, que caracteriza á su Gabinete.

Cotéjese con ésta fiel relacion de mi conducta y opiniones en los puntos y casos de que soy recunvenido, con las acusaciones que se me imputan; y cada uno se pondrá en estado de formar el juicio conveniente. Los militares é inteligentes sabrán calcular la influenza que la inaccion del quarto exército haya tenido en

51
los sucesos posteriores á la célebre batalla de Salamanca. Mi opinion particular ha circulado impresa por toda la Nacion, y ésta misma, por los efectos que la han seguido, estará convencida del zelo y candor con que la expuse.

Por último, el pueblo español que me ha prodigado sus elogios y alabanzas en la época de mis glorias militares, conocerá ahora, que si entónces correspondia á sus demostraciones con la actividad y fatiga de mis servicios, no ménos, y acaso con conocidas ventajas del Estado, corresponderé en los dias de mi quebranto y afliccion, dándole el exemplo mas terminante de obediencia, respeto y sumision, á las disposiciones de la suprema autoridad.

Plaza y Presidio de Ceuta 16 de enero de 1813.

Francisco Ballesteros.

Estado que manifiesta en el que se hallaba el quarto exército de mi mando, el dia en que se me separó de él, y su fuerza efectiva.

Infantería	*Gefes*	*Oficiales*	*Tropa*	*Caballos*
Primera division.				
Carmona	3	39	980	
Primer batallon de Guardias españolas	1	29	933	
Cantabria	4	44	1104	
Ronda	4	46	1072	
Cataluña	4	47	1068	
Irlanda	8	67	1069	
Ciudad-Real	3	35	1099	
	27	307	7325	

Granada 29 de octubre de 1812. = Gefe interino del Estado-mayor = Agustin Otermi.

Segunda division.				
Valencia	2	37	954	
Tercer batallon de Guardias españolas	1	34	812	
Primero de Walonas	0	19	809	
Africa	3	21	939	
España	3	31	918	
Navarra	3	35	1046	
Guadix	3	31	836	
	15	208	6314	

Jaen 28 de octubre de 1812. = Gefe del Estado-mayor = José Iglesias.

Tercera division.				
Zamora	4	39	977	
Castropól	4	49	971	
Cangas de Tineo	6	48	960	
Infiesto	2	44	974	
Rey	4	49	960	
Lena	4	45	993	
Cádiz	5	48	975	
Sigüenza	3	42	1034	
	32	364	7844	

Córdoba 26 de octubre de 1812. = Gefe del Estado mayor = Pedro de Agundo.

Batallon del General	2	42	1150	
	2	42	1150	

Granada 28 de octubre de 1812. = Ramon Gomez.

Division de caballeria				
Calatrava	3	41	901	559
Húsares de Castilla	4	41	664	567
Ubrique	1	10	418	280
Madrid	2	16	481	297
	10	108	2464	1703

Córdoba 27 de octubre de 1812. = El coronel, Gefe interino del Estado mayor = Mariano Villa.

Resumen general de la fuerza efectiva.

Primera division	27	307	7325	
Segunda division	15	208	6314	
Tercera division	32	364	7844	
Batallon de Granaderos del General	2	42	1150	
Caballeria	10	108	2564	1703
Total	86	1029	25097	1703

NOTA.

No se manifiesta en éste estado (por haber quedado los documentos y noticias correspondientes en poder del Gefe del Estado mayor Don Felipe Montes, para que los entregase á mi sucesor) en el que se hallaba una compañia de artillería de á caballo, ni el de las otras tres de la misma arma de las divisiones de infantería que se estaban organizando, como tampoco la compañía de Guias al cargo del teniente coronel Don José Quevedo; el de los hospitales del exército, y el de los ambulantes de operaciones; botiquines de division y quartel general, puente de campaña, armerías de division y principal del exército, y fábrica de armas de Granada; brigadas de cuerpos, de division, del quartel general, direccion de provisiones y parque; depósitos de víveres; caudales existentes en tesorería, ni el de los oficiales que faltaban que llegar con los donativos de los pueblos; de los almacenes de vestuario y zapatos, de las fábricas de fornituras, morriones, monturas y demas efectos de ésta arma; ni de la compra de camisas en Gibraltar; de la construccion de vestuario para la tercera division y caballería, que hubiera estado concluido en quince dias á lo mas.

Todo el exército se hallaba corriente de su

media paga hasta el mes de octubre inclusive, y con fondos la tesorería existentes, y que debian llegar, correspondientes á ella para la de noviembre, diciembre, y enero; sin perjuicio de atender á los ramos que van indicados.

La oficialidad, Cadetes, ministerio de Hacienda, individuos de Medicina, Cirugía y Farmacia de operaciones, recibieron paño para un uniforme, como igualmente los Capellanes y Cirujanos de los cuerpos.

Todo el exército se hallaba corriente de sus raciones, y los hospitales en tan buen pie y asistencia, como lo pudieran estar los mejores de Europa.

El Gobierno no me auxilió para todas estas atenciones, con nada; pues todo lo que me remitió, fueron mil quinientos fusiles, quinientos sables, y mil vestuarios, que llegaron el dia antes del que se me separó del mando.

Ceuta dicho dia.

Ballesteros.

Bahía de Algeciras al inicio del siglo XIX. *Historia de Gibraltar* de José Carlos de Luna, 1944.

CEUTA Y EL ESTRECHO DE GIBRALTAR EN LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA, *XI Jornadas de Historia de Ceuta*, Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, 2010; pp. 145-206

JOSÉ MARÍA DE ALÓS CONTRA EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL: EL ANTIGUO RÉGIMEN FRENTE AL LIBERALISMO

José Antonio Alarcón Caballero

La proclamación de la Constitución de 1812 supuso, en el orden municipal, la creación de los nuevos Ayuntamientos Constitucionales, que debían ser elegidos de forma indirecta por un cuerpo de electores previamente designados por los vecinos mayores de 25 años, poniendo así fin al viejo modelo administrativo del Antiguo Régimen. En Ceuta significaba el fin de la Junta de Ciudad, cuyos regidores eran designados por Real Orden y cuya capacidad de decisión política reside en el Comandante General. Ese nuevo modelo administrativo va a provocar un grave enfrentamiento entre los nuevos ediles y el Comandante General, José María de Alós, viejo servidor de la monarquía absolutista, cuya participación en la guerra contra los franceses está ligada a su lealtad a Fernando VII, mostrándose enemigo de toda innovación política y del nuevo orden liberal. Alós no aceptará nunca de buen grado el nuevo orden político-administrativo, ni las ideas reformadoras impulsadas por el sector liberal de las Cortes, que combatirá en la medida de sus posibilidades.

Retrato de J. Mª de Alós.

Se produce así el primer gran choque en la historia de Ceuta entre el liberalismo y el absolutismo del Antiguo Régimen. Después vendrían otros que están ligados a los avatares de la transición española del Antiguo Régimen a la sociedad liberal, que como en toda la nación, también se vivirán en Ceuta durante el primer tercio del siglo XIX. Explicar ese enfrentamiento y la personalidad política de su principal protagonista, Alós, así como la situación de la ciudad en esa coyuntura de la crisis del Antiguo Régimen y la Guerra de la Independencia, es el objetivo de las páginas que siguen.

José María de Alós y de Mora Bru, 4º Marqués de Alós. Una breve biografía[1]

Alós nace en Palma de Mallorca el 2 de noviembre de 1765. Desciende de un antiguo e ilustre linaje catalán originario de Moyá (Barcelona). Es hijo de José de Alós y Bru, 2º Marqués de Alós. Los Alós remontan su genealogía al Capitán Raimundo Alós, que desde su Cataluña natal acude a la conquista de Valencia al servicio del rey Jaime I, participando en el asalto y la toma de Játiva, en donde recibirá en recompensa una heredad. Los templarios lo nombrarán Bailío de Alcalá de Chisvert (Castellón). Esta rama de la familia se asentará en Vinaroz.

Otro Alós formará parte, en 1522, del grupo de caballeros que al mando de Hugo de Moncada participó en la toma de Roma en nombre de Carlos V, defendiendo la iglesia de San Juan de Letrán del saqueo de sus propias tropas, lo que le valió que su apellido y armas fueran esculpidos en la basílica.

A la rama familiar asentada en Moyá (Barcelona) pertenece Santiago Alós, nacido a finales del siglo XVII, doctor en medicina que se casó con Juana Coug, padre de Juan de Alós y Coug, también doctor en medicina, que fue nombrado ciudadano honrado de Barcelona en 1665 y 1666. Contrajo matrimonio en Barcelona el 21 de junio de 1657 con

---

1. Para el conocimiento del perfil biográfico de José María de Alós hemos utilizado diversas fuentes bibliográficas y documentales. Las documentales son principalmente su hoja de servicios y su expediente personal conservados en el Archivo Histórico Militar de Segovia, un relato de su participación en la Guerra de la Independencia redactado de puño y letra del propio José María de Alós remitido al Depósito de la Guerra conservado en el Archivo Histórico Nacional (AHN) en la Sección de Diversos-Colecciones, legajo 152, expediente nº 27, y la instancia presentada en solicitud de un título de nobleza por el propio Alós conservada en el AHN. Consejos, legajo 9814, A, 1801, expediente 1, y la documentación generada por su nombramiento para diversas órdenes militares en el AHN. Órdenes militares, expedientillos nº 8715 y 18630 y Caballeros de Santiago, mod. 24, y el expediente de su elección como Provisor y Hermano del Estado de Nobles de la Santa y Real Casa de la Misericordia en 1811 conservado en el Archivo General de Ceuta en el fondo de la Santa y Real Casa de la Misericordia, legajo 60, expediente 316.
Las principales fuentes bibliográficas son sendas obras biográficas redactadas por dos familiares suyos conservadas en la Biblioteca Nacional de España. Francisco de Mata Alós. *Necrología de D. José María de Alós y de Mora, Marqués de Alós, noble Mallorquín, Teniente General de los Ejércitos Nacionales,* s.l., s.a. (impresa aproximadamente entre 1844 y 1845); José María de Alós y de Dou. *Genealogía de la familia Alós,* Madrid, Imprenta del Depósito de la Guerra, 1887. También es de interés el artículo sobre Alós en las páginas 25 y 26 del *Diccionario biográfico del Trienio Liberal,* dirigido por Alberto Gil Novales, Madrid, El Museo Universal, 1991.

Hoja de servicios de D. José M.ª de Alós y de Mora

CAPITANÍA GENERAL
de las Islas Baleares

ESTADO MAYOR GENERAL
de los Reales Ejércitos

El Excmo. Sr. D. José M.ª de Alós, Teniente General de los Reales Ejércitos y Capitán General de las Islas Baleares, su edad 59 años, su país Palma de Mallorca, su calidad ilustre, su estado viudo, su salud robusta, sus servicios y circunstancias, los que expresa.

Tiempo en que empezó á servir los empleos

EMPLEOS	Dias	Meses	Años
Cadete sin antigüedad, 5 años, 8 meses y 24 días.	8	Febrero	1772
Id. de número.	2	Noviembre	1777
Id. de Guardias Españolas.	10	Julio	1779
Alferez en idem.	12	Julio	1787
2.º Teniente en idem.	21	Junio	1791
2.º Ayudante en idem.	28	Noviembre	1791
Graduado de Teniente Coronel.	20	Enero	1794
1.r Teniente y 1.r Ayudante en idem.	6	Febrero	1794
Capitán.	9	Septiembre	1802
Comandante del 4.º Batallón y Brigadier.	3	Agosto	1808
Mariscal de Campo.	8	Abril	1809
Teniente General.	13	Octubre	1814

Tiempo que há que sirve y cuánto en cada uno

EMPLEOS	Años	Meses	Días
De Cadete de número.	1	8	8
De Id. de Guardias Españolas.	8		2
De Alferez en idem.	3	11	9
De 2.º Teniente en idem.		5	7
De 2.º Ayudante en idem.	2	1	22
De Grado de Teniente Coronel.			16
De 1.r Teniente y 1.r Ayudante en idem.	8	7	3
De Capitán.	5	10	24
De Comandante del 4.º Batallón y Brigadier.		8	5
De Mariscal de Campo.	5	6	5
De Teniente General.	13	2	18
Total hasta fin de Diciembre.	50	1	28

Regimientos donde ha servido y clasificación de servicios con arreglo á la R. O. de 26 de Noviembre de 1814

		Años	Meses	Días
De Cadete hasta Brigadier	Cadete de menor edad, 5 años, 8 meses y 24 días.			
	Id. de número en el Regt.º de Dragones de Almansa.	1	8	8
	En el de Reales Guardias de Infantería Española desde dicha clase hasta la de Brigadier..	29	3	19
	En dicha clase de Brigadier mandando la 1.ª División del Ejército de Extremadura y Mayor General de Infantería del mismo.		5	9
De Mariscal de Campo	En dicho encargo de Mayor General del proplo Ejército reunido al de la Mancha; Sub-Inspector de Infantería y Milicias y Comandante de Reales Guardias de Infantería.		11	24
	Gobernador y Comandante General de la Plaza de Ceuta y de Presidios menores de Africa.	2	11	4
	Gobernador político y militar de la Plaza de Cádiz, Inspector y Comandante de los Cuerpos Distinguidos de la misma y de su Depósito con otros varios encargos y Gobernador de la Coruña y Sevilla.		4	25
	De General en cuartel con destino al Ejército de Castilla la Nueva, interin restablecía su salud.	1	2	12
De Teniente General	Comandante General del Campo de Gibraltar.	4	4	20
	De Cuartel en la Villa de Orcajo en Castilla la Nueva.		3	10
	Encargado interinamente de las Secretarías de Estado y del Despacho de la Guerra y Marina.		9	3
	Exonerado á su solicitud de dichos encargos por no seguir las huellas del Gobierno revolucionario permaneció de cuartel en dicha Villa de Orcajo.	4	9	4
	Capitán General de este Ejército y Reino de Mallorca.	3		11
Abono de años de Campaña por la pasada guerra, según R. O. de 20 de Abril de 1815 y aclaraciones posteriores..		4	10	9
Total de servicios deducido el pasivo.		55		8

Mariana Ferrer y Gironella, natural de San Juan de las Abadesas (Gerona). Su hijo, José de Alós y Ferrer, fue bautizado en Barcelona el 13 de octubre de 1659. Oidor de la Real Audiencia de Barcelona, donde se casó el 28 de agosto de 1664 con María Gracia Rius y Folguera, natural como José de Barcelona. Tendrán dos hijos, José Francisco de Alós y Rius, de cuya rama descienden los Marqueses de Puerto Nuevo, nacido en Barcelona en junio de 1689. Será magistrado regente de su Real Audiencia, cuyas ordenanzas redactó, y más tarde gobernador político y económico de Cataluña. En premio a sus meritos y servicios le concedió Felipe V, en cuyo bando militó frente al Archiduque de Austria en la Guerra de Sucesión, los títulos de Marqués de Puerto Nuevo y Vizconde de Bellver. Y Antonio de Alós y Rius, abuelo de José María, bautizado en Barcelona el 23 de marzo de 1693, que será el primer Marqués de Alós, Gentilhombre de Cámara, regidor perpetuo de Barcelona por juro de heredad en la clase de nobles. Teniente General de los Reales Ejércitos y Capitán General del Reino de Mallorca, donde obtuvo por los servicios prestados privilegio perpetuo de noble mallorquín con fecha 12 de mayo de 1773. Murió el 5 de agosto de 1780. Prestará servicios en Ceuta en 1721 durante el cerco de Muley Ismail a las órdenes del Marqués de Lede, de cuyos hechos de armas dejó constancia en "Instrucción militar que dirijo en carta del 14 de diciembre de 1767 a mis hijos". Contrajo matrimonio en Barcelona el 3 de diciembre de 1725 con Teresa Bru Samsó, natural de Barcelona, hija de José Bru y Mora y de Mariana Samsó y Mompatán, ambos también naturales de Barcelona. El matrimonio tendrá tres hijos, José, Ramón y Joaquín. Ramón fue bautizado en Villena (Alicante) el 14 de octubre de 1739. Será Capitán de Dragones de Almansa y Caballero de Santiago, en cuya orden ingresó el 1 de septiembre de 1769. Joaquín fue bautizado en Barcelona el 27 de enero de 1746. Será Capitán del Regimiento de Infantería de Aragón, Maestrante de Sevilla y Caballero de Santiago desde 1769.

Escudo familiar de los Alós

José, padre de José María, fue bautizado en Barcelona el 17 de febrero de 1730. Fue Capitán del Regimiento de Almansa, después Teniente General de los Reales Ejércitos y Caballero de Santiago, en cuya orden ingresó, como su hermano, el 1 de septiembre de 1769. Será el 2º Marqués de Alós. Contrajo matrimonio en Barcelona el 2 de octubre de 1763 con María Ventura de Mora y de Areny, natural de Barcelona. Serán padres, entre otros, de Antonio y José María. Antonio, natural de Barcelona, ingresará como guardiamarina en 1779 y morirá sin haber heredado el título de Alós, que pasará a su hijo, Antonio María, nacido de su matrimonio con Mariana de Copons, y a la muerte de éste en 1842 a su tío José María.

José María será bautizado el 3 de noviembre de 1765 por el obispo de la diócesis de Palma de Mallorca, D. Francisco Garrido de la Vega, siendo el padrino su abuelo Antonio, en ese momento Capitán General de la isla. Se le impondrán los nombres de María de las Mercedes, José, Carlos, Buenaventura, Raimundo Nonato, Dámaso, Francisco de Paula, Joaquín y Luis Gonzaga. Acto seguido fue confirmado también por el obispo con el padrinazgo de su abuelo.

A los siete años de edad ingresará como cadete en el Regimiento de Dragones de Almansa el 8 de febrero de 1772, siguiendo la tradición familiar iniciada por su abuelo y que seguirán su padre y su tío Ramón. A los 11 años, en 1776, viajará a la isla de Malta como Caballero de Justicia de la Orden de los Caballeros de Malta embarcado en el navío San Juan Bautista. A su regreso a la Península, tras superar las pruebas exigidas por las ordenanzas, se extendió a su favor la bula que le acredita como Caballero de Justicia de San Juan de Jerusalén. A los 12 años, al cumplir la edad fijada por las ordenanzas militares, fue confirmado como cadete de número el 2 de noviembre de 1777, situación en la que continuó hasta el 10 de julio de 1779, fecha en la que pasará a prestar sus servicios en el Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española, siendo admitido como numerario con destino en la compañía del Marqués de Mortara, donde permanecerá en ejercicio de su empleo hasta el 12 de julio de 1787.

Su debut en el campo de batalla lo tendrá, a petición propia, en las operaciones contra la plaza de Gibraltar. Permanecerá en el campamento de San Roque entre 1779 y 1782, participando desde el 13 de septiembre de este último año en las maniobras de ataque general contra la fortaleza. A finales de 1782 regresó a Barcelona, donde estudiará matemáticas, permaneciendo en la Ciudad Condal hasta 1793. El de 12 julio de 1787 ascendió a Alférez de fusileros, siendo destinado a la 3ª compañía del 5º batallón de este cuerpo. El 21 de junio de 1791 será promovido a 2.º Teniente del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española con destino en la 6ª compañía del 4º batallón, del que será nombrado el 28 de noviembre del mismo año 2º Ayudante Mayor, cargo que ejercerá hasta el 9 de septiembre de 1802.

Será nombrado socio correspondiente de la Económica de Filipinas en sesión celebrada por esta sociedad en la ciudad de Manila el 6 de mayo de 1784. Es el primero de los muchos honores y distinciones que recibirá a lo largo de su carrera. Tres años después, el 3 de enero de 1787, será nombrado académico supernumerario de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, en cuya junta general de 7 de febrero de ese año tomará

posesión. En dicha Academia presentará diversos trabajos de tipo histórico que llevarán por título "Disertación sobre los almogávares", "A la muerte de Carlos III", "Discurso sobre el murciélago que timbrea las armas de Cataluña" o "Discurso sobre las armas que usaron los españoles".

Partirá, en 1793, para incorporarse a la guerra contra la República francesa, en lo que será su segunda experiencia de armas. En la guerra contra Francia se le nombra Ayudante de Campo del Mariscal D. Joaquín Antonio de Palafox y Capitán de la 2ª Compañía de Granaderos del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española. Entrará con las tropas en el Rosellón por San Lorenzo de Cerdans el 17 de abril de 1793 bajo las órdenes del Mariscal de Campo Juan de Escofet, entrando en fuego al día siguiente, 18 de abril, en el ataque y la toma de la villa de Arlés. El 20 de abril toma parte en el paso del Castillo de los Baños bajo fuego de cañones y fusiles enemigos, y seguidamente en el ataque y la toma del puente, pueblo y camino de Ceret, en cuyo desarrollo se distinguió singularmente, despreciando el fuego de cañón enemigo y poniéndose en medio de él animando a los granaderos de infantería con su ejemplo, poniéndolos en formación. Por esta acción fue recomendado al Mariscal Escofet, que le encargará varias comisiones en el pueblo conquistado, cuyo exacto desempeño le valió una recomendación al Capitán General del Ejército.

También participará en el ataque, batalla y desalojo de los enemigos en Masdeu el 19 de mayo, donde el ala derecha, de la que formaba parte, fue la que decantó la acción. El 8 de junio, a las órdenes del Teniente General Conde de La Unión, estuvo en la toma y saqueo de Elna y en la salida que el mismo día realizó al serle confiado el mando de una partida de caballería para reconocer las posiciones enemigas. El 17 de julio toma parte en el asalto a las trincheras del campo enemigo frente a Perpiñán. El 11 de agosto participa en la salida de Masdeu. El 29 de este mes también está presente en el ataque y la toma del campo de Cornellá de la Ribera y el paso del río Tech bajo el fuego de cañón enemigo, persiguiendo a las tropas francesas hasta el Languedoc.

En septiembre actúa en el ataque y la toma de Ribas Altas, en los dos ataques hechos por los enemigos a las tropas españolas y en la batalla definitiva de este nombre, el día 8, a las órdenes del Teniente General Marqués de las Amarillas. El día 17 se encuentra con su batallón en el ataque, la toma y la defensa de las trincheras francesas frente a Vernet y en la batalla de este nombre bajo el mando del Teniente General Juan de Courten, formando parte de la columna del ala derecha mandada por el Teniente General José Simón de Crespo. En esa batalla se apodera de tres cañones y de las trincheras, persiguiendo al enemigo hasta su entrada en la plaza. Pero tras recibir refuerzos, los franceses contraatacan al anochecer, logrando dispersar a la caballería española y derrotar al grueso del ejército español, que a las once de la noche emprende la retirada. Alós se retira con Crespo por el llano de Peyrestortes perseguido por el enemigo, en cuya retirada pierde el equipaje, recibiendo una contusión de bala de fusil en el pecho. Por su distinción en el combate en ese día será recomendado por su mérito por Courten y Crespo al General en Jefe del Ejército del Rosellón.

Tras la derrota pasó a incorporarse con su columna al resto del ejército en Troullás. Tras reponer fuerzas, libra la batalla del mismo nombre el 22 de septiembre, que en esta ocasión es favorable a las armas españolas, persiguiendo al enemigo hasta el lugar de Santa Coloma, donde les atacaron. El 1 de octubre llega al campo de Boulou, donde a partir del día 3 toma parte en la batalla que allí se plantea. El enemigo había tomado las alturas de Banyuls, próximas a la población, artillándolas. El día 3 comienza el ataque francés, con 16.000 hombres, por el flanco izquierdo del ejército español, donde se encuentra destacado Alós, siendo rechazado con bastantes pérdidas, a pesar de lo cual continuaron los ataques los días 4 y 5, en que los franceses se retiran. Alós se distinguirá por su valor en estos combates, intentando socorrer al Teniente General José Eslava, Comandante del tercer Batallón de Reales Guardias Españolas, que morirá a su lado como consecuencia del impacto de una bala de cañón.

Terminó la campaña de 1793 asistiendo al ataque y la toma de las trincheras enemigas y la batalla subsiguiente de Banyuls dels Aspres el 21 de diciembre, formando parte del centro del ejército a las órdenes del Marqués de las Amarillas. En esa acción participará en la toma de hasta cuatro baterías enemigas asaltadas a la bayoneta, combatiendo hasta la orden de retirada. Los jefes de su columna, el Teniente General Príncipe de Monforte y el Mariscal de Campo José Moncada, junto con el Marqués de las Amarillas, recomendaron el mérito contraído por Alós al General en Jefe, Antonio Ricardos, que lo incluyó en su propuesta para ascensos. Monforte y Moncada harán pública alabanza de su valor y heroísmo en la Corte, llegando a oídos de Carlos IV, quien se propuso recompensarlo dignamente. El Marqués de las Amarillas le nombraría su ayudante tras ensalzar su valor en Banyuls.

Permanecerá acampado en las alturas de este lugar en la batería llamada de San Juan, situada a la izquierda del centro del ejército, bajo intenso fuego de cañón enemigo, durante ochenta y seis días. Tomó más tarde cuartel de invierno en el cantón de Argelés. En este período ejercerá las funciones de Mayor General de Infantería durante algo más de un mes por enfermedad del propietario, destacando su incesante actividad en el establecimiento de hospitales de campaña y en la atención a los soldados heridos y enfermos.

El rey, por Real Despacho de 20 de enero de 1794, en atención a sus méritos de guerra, le concederá el grado de Teniente Coronel de Infantería y el 6 de febrero de ese año fue promovido a primer Teniente, nombrándosele al mismo tiempo primer Ayudante Mayor del Regimiento.

Abierta de nuevo la campaña en 1794, Alós participa en la defensa de la plaza de Colliure, gobernada por el Mariscal de Campo Eugenio Navarro de Eguí, sitiada por el general francés Dugomier. Allí estará Alós ejerciendo como Mayor General de la plaza hasta su rendición el 27 de mayo, en que quedó prisionero de guerra en España, bajo palabra de honor de no volver a tomar las armas contra la República francesa.

Durante la campaña Alós fue comisionado en varias ocasiones para el reconocimiento de los puestos de tropa y el establecimiento del hospital de Argelés, en cuyos cometidos demostró grandes dotes militares como se desprende de una certificación de fecha 2 de

enero de 1796 librada por el Marqués de Balbuena de Duero, Teniente General de Artillería e Inspector del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española, que dice: *"Tiene acreditado su valor en bizarría, y con su claro talento y muy arreglada conducta ha servido con aplicación desempeñando con acierto sus funciones, habiendo mantenido con la mayor disciplina y buen orden dos batallones que ha tenido a su cargo".*

También son valorados sus méritos en la carrera militar en otro informe firmado en Madrid, el 19 de octubre de 1795, por el duque de Osuna, con motivo de la solicitud de Alós al rey para que le concediera el empleo de comandante del primer Batallón de Voluntarios de Infantería Ligera de Barcelona: "*El tiempo de 18 años que hace que existe en la carrera con aplicación este oficial; la exactitud, honor y vizarría con que ha servido en campaña…, el acierto con que ha desempeñado y desempeña las comisiones que le han confiado y su actual empleo de Ayudante 1º; su celo por el servicio; sus conocimientos militares que le ha proporcionado su constante aplicación y demás buenas cualidades de que está adornado, le hacen a propósito para el empleo que pretende y muy acreedor a que su majestad se digne atenderle, tanto por sus servicios, cuanto por la consideración que merecen los buenos y dilatados de su padre el Teniente General Marqués de Alós*".

Tras su liberación bajo palabra, Alós no puede volver, por motivos de honor, al campo de batalla, por lo que fue destinado a varias guarniciones peninsulares. Primero servirá en Cádiz, más tarde en Cartagena y de allí marcha a Madrid con el tercer Batallón de Guardias, que estaba en cuadro, a dar guardia al Rey. Aprovechando su viaje por La Mancha, utilizando el privilegio que tenía el regimiento en tiempo de quintas, reclutará más de 600 hombres, formando con ellos un batallón de paisanos, que cuarenta días más tarde, instruidos y equipados, formaba en parada ante Carlos IV bajo la inspección de Alós.

(D. José M.ª de Alós y de Mora) (D.ª María Luisa Lopez de Haro)

El 7 de marzo de 1797, tras la preceptiva consulta, el Supremo Consejo de la Guerra le concederá licencia para contraer matrimonio con la noble señorita D.ª María Luisa López de Haro y López de Haro. La novia era hija de Gabriel Fernando López de Haro y López de Haro, regidor perpetuo de Horcajo de Santiago y Alférez Mayor de Quintanar, y de Josefa Felipa López de Haro y Jaraba. Había nacido el 26 de septiembre de 1772 en la villa de Horcajo. El matrimonio tendrá lugar, por poderes, el 27 de abril de ese mismo año en la iglesia de la villa de Horcajo de Santiago, de donde era natural la esposa. Poco tiempo después será nombrado Subdelegado de Montes y Plantíos de la villa, ingresando el 17 de marzo de 1804 en el estado noble de Horcajo. De este matrimonio nacerán nueve hijos: María Josefa (nacida y muerta en Barcelona en 1798), María Fernanda (Horcajo de Santiago, 1799), María de las Mercedes (Villanueva de los Infantes, Ciudad Real, 1801), Joaquina Gregoria (Vicálvaro, Madrid, 1802), Luis Carlos, 5º Marqués de Alós (Horcajo de Santiago, 1804), María Josefa (Horcajo de Santiago, 1807 y muerta en 1809), María de los Dolores (Horcajo de Santiago, 1807 y muerta en 1808), Antonio María, Marqués de Haro (Horcajo de Santiago, 1808) y José María (Horcajo de Santiago, 1809).

El 17 de agosto de 1797 el Rey premiará sus servicios con el hábito de la Orden Militar de Montesa. Dada la incompatibilidad que existía entre esta orden y la de San Juan de Jerusalén, solicitará dispensa al Rey para poder usar las dos veneras, que le será concedida por Real Orden de 29 de abril de 1799. Más adelante consiguió del Rey que le conmutase el hábito de Montesa por el de la Orden de Santiago por Real Orden de 20 de julio de 1801, que será ratificada por Real Cédula de 2 de agosto de ese año, expidiéndose el Real Título el 8 de enero de 1802. El día 11 de ese mismo mes, en la iglesia del Real Convento de Señoras Comendadoras de Santiago, de Madrid, fue armado caballero, imponiéndole las insignias el Duque de Híjar, con el apadrinamiento del Teniente General de los Reales Ejércitos, Manuel de Lista y Mora, y calzándole las espuelas el Conde de la Vega del Pozo y Antonio Juez-Sarmiento.

En 1800 se le ordena marchar anticipadamente, con cuatro compañías de Reales Guardias, a establecer los puestos de tropa por donde debían pasar los Reyes de paso hacia Sevilla, agregándose más tarde a la Corte, acompañándola hasta la ciudad andaluza. Desde allí se le encarga pasar a Badajoz, comisionado para organizar el viaje real a esta ciudad con motivo de la guerra declarada a Portugal, la llamada Guerra de las Naranjas. Asumirá la responsabilidad de acompañar y velar por la seguridad de las reales personas, lo que le permitirá un trato diario con la familia real.

Volverá con los Reyes a la Corte de Madrid. En el Regimiento de Reales Guardias servirá el empleo de Sargento Mayor durante dos meses por enfermedad del propietario. El 25 de julio de 1802 le será conferido ese empleo de forma interina por la muerte del Marqués de Balbuena. El 9 de septiembre de ese mismo año asciende a Capitán de Reales Guardias, lo que equivalía a Coronel efectivo de Infantería, pasando a mandar la 4ª Compañía del primer Regimiento de ese cuerpo, acantonado en Vicálvaro.

Siguiendo una vieja tradición familiar, disfrutada por su abuelo y su padre, recibirá del Rey de las Dos Sicilias la llave de Gentilhombre de Cámara con ejercicio, que le fue comunicada por Francisco Seratti, Secretario de Estado y de Despacho de aquella Casa

Real por Real Orden de 4 de noviembre de 1802. Prestará juramento reglamentario de dicha gracia ante el Embajador de las Dos Sicilias en Madrid, Duque de Saneto Teodora, pagando por sus derechos la cantidad de 462 ducados napolitanos. Una Real Orden de 4 de diciembre de 1804 firmada por Carlos IV le autorizará a utilizar la citada condecoración en España.

Continuará su carrera militar acantonado en el campamento de San Roque, frente a Gibraltar, volviendo así al primer escenario de campaña donde había prestado servicios entre 1779 y 1782, veinticinco años atrás. Se incorpora a su destino en el Campo de Gibraltar a lo largo de 1804 por motivo de la guerra contra Inglaterra, permaneciendo en este destino durante dos años. Su estancia en la zona del Estrecho le permitirá asistir de cerca al desastre de Trafalgar de 1805. Durante este tiempo, el Comandante General del Campo de Gibraltar, Conde de La Haya de Saint Hilaire, le comisionará para la inspección de los fondos de propios, arbitrios y montes de San Roque por estar mal administrados, encargándose de la reforma de la gestión de estos fondos.

En 1806 regresa a la Corte, permaneciendo en Madrid, hasta que es enviado al Ejército que se reunía en Extremadura a las órdenes del Teniente General Marqués del Socorro para auxiliar las operaciones del ejército francés mandado por el Mariscal Junot, que entra en Portugal en noviembre de 1807. Permanecerá de guarnición en la plaza de Setúbal hasta su entrega al ejército francés. Regresa a Madrid con su batallón en abril de 1808 en vísperas del alzamiento madrileño contra el invasor francés.

Allí será hecho prisionero por las tropas francesas junto a otros muchos oficiales tras los sucesos del 2 de mayo. Logrará fugarse, exponiendo su vida, junto con otros 14 oficiales de su Regimiento el 19 de julio de 1808 antes de la entrada de José Bonaparte en Madrid. Pasará a Badajoz a unirse al Ejército de Extremadura. Por esta acción será condecorado por la Junta Suprema de Extremadura con el distintivo del Escudo, condecoración concedida a todos los militares que huyendo del enemigo se habían incorporado a dicho Ejército. El oficio de la concesión del 13 de diciembre estaba firmado por el presidente de la Junta, General en Jefe del Ejército de Extremadura, José Galluzo. Por el mismo hecho será condecorado con una cruz de distinción creada por Fernando VII a su regreso a la Península, expidiéndosele Real Cédula el 6 de agosto de 1816 para poder usarla.

La Junta de Extremadura decide nombrarle Comandante de un batallón por decreto de 3 de agosto de 1808, nombramiento que será más tarde ratificado en Real Despacho dado en Cádiz el 29 de junio de 1811, justo el mismo día en que, por otro Real Despacho, se le nombraba Brigadier de Infantería de los Reales Ejércitos Nacionales con la antigüedad de 3 de agosto de 1808. En ese momento Alós ya se encuentra en Ceuta ejerciendo como Comandante General.

Así, pues, se encuentra al frente del 4º Batallón de Reales Guardias que él mismo tendrá que crear e improvisar con los oficiales y soldados que van llegando a Extremadura tras escapar o desertar. Su cuartel general se sitúa en Talavera la Real, distante tres leguas de Badajoz. Tendrá que instruir, vestir y armar a 1.000 hombres, lo que consigue en breve tiempo, partiendo a primeros de octubre hacia Montijo, donde se estaba reuniendo el ejército

de operaciones de Extremadura. El lema que eligió para las banderas de su unidad son clara muestra de su fe monárquica: "*Por el Rey Fernando VII. Vencer o morir el 4º Batallón de sus Reales Guardias Españolas*". El 9 de octubre emprenden la marcha hacia Madrid, entrando en la capital. En Madrid se le encarga el mando de la 1ª División del Ejército de Extremadura por ser el oficial más graduado y antiguo en ella, con la que parte hacia Aranda de Duero, donde se pone a las órdenes del Mariscal de Campo Conde de Belveder. Marcha a Lerma, a donde llega el 6 de noviembre, desde donde se le ordena marchar en posta para Burgos con un destacamento de 200 infantes y 40 caballos, comisionado para tomar el mando de la ciudad y sus tropas. El día 7 entra en combate al ser atacado por una columna de caballería integrada por 700 hombres en las inmediaciones de Villafría, a la que logra rechazar hasta en tres ocasiones. El combate volverá a entablarse el día 8, dando ocasión a la llegada del grueso del Ejército de Extremadura, al tiempo que los franceses eran reforzados de forma considerable por tropas mandadas por el mismo Napoleón. La 1.ª División, mandada por Alós, saldrá de Burgos junto al grueso de las tropas de Belveder hacia el llano de Gamonal, distante tres cuartos de legua de la capital castellana. La batalla se entablará en este lugar el 10 de noviembre de 1808 con nefasta suerte para las tropas españolas. El batallón de Alós será deshecho en dos ocasiones y volverá a rehacerse en ambas ocasiones bajo el fuego enemigo, pero la superioridad francesa obligó al repliegue, que se ejecutó de forma desordenada, huyendo primero hacia Lerma y después hacia Aranda de Duero. Alós será enviado por el General en Jefe en coche postal a informar a la Suprema Junta Central del Reino instalada en Aranjuez.

Permanecerá en Aranjuez por espacio de veintisiete horas, durante las que se entrevistó con el Conde de Floridablanca, Presidente de la Junta. Parte para Somoñena a unirse a su batallón, pero en el camino supo que este se dirigía a Segovia, a donde se encaminó a pesar de la nieve y las dificultades. Llegará descalzo y rendido de fatiga junto a un número importante de hombres que reunió por el camino para incorporarlos al ejército. Se le conferirá el mando de la defensa del puerto de Navacerrada y desde allí se le ordena retirarse a Galapagar. Marchará sobre Madrid con las tropas del General Heredia, aunque al llegar al puente de Segovia conocieron la capitulación de la ciudad. Tras la retirada se reúne con el grueso del ejército en el Puente de Almaraz, donde sirve bajo el mando del Teniente General José Galluzo, que nombrará al Brigadier Alós Mayor General de Infantería de la división. Se le encarga junto con su batallón, que en ese momento contaba con 527 hombres, la defensa del vado del río Tajo, tras lo cual marchó a Fresnedoso a sostener al General Francisco Trías, pero en el camino conoce que este ha sido batido por el enemigo, decidiendo retirarse siguiendo al grueso del ejército hacia Trujillo y Badajoz. Allí fue confirmado por el nuevo General en Jefe, Gregorio García de la Cuesta, en oficio de 12 de enero de 1809, en el cargo de Mayor General de Infantería. Participará en la batalla de Medellín el 28 de marzo, en la que Alós, junto con su primo hermano, el Marqués de Malaespina, que ocupaba el cargo de Mayor General de Caballería, dieron muestra de gran valor y serenidad, evitando con sus decisiones que varios batallones cayeran en manos del enemigo. Alós, arriesgando su vida, ejercerá de enlace del General Cuesta en el campo de batalla, atravesando a descubierto frente al enemigo toda la línea bajo un incesante fuego en dos ocasiones. En premio a su valor será ascendido a Mariscal de Campo de los Reales

Ejércitos Nacionales, cuyo nombramiento le fue conferido por Real Despacho de 8 de abril de 1809, dado en el Alcázar de Sevilla; más tarde, por el mismo mérito, fue nombrado Caballero de la Real y Militar Orden de San Fernando, condecorándole el Rey con la Cruz de 3ª clase, concedida por Real Título de 8 de septiembre de 1819.

Tras la batalla de Medellín se retira a Monasterio con sólo 2.000 hombres, dedicándose en los meses siguientes a la recluta e instrucción de nuevos soldados, logrando poner en armas a más de 30.000 infantes.

Su siguiente comparecencia en el campo de batalla será en Talavera de la Reina, batalla dada en combinación con los ejércitos portugués e inglés mandados por el General Arthur Wellesley, más tarde Duque de Wellington y de Ciudad Rodrigo, el 28 de junio de 1809, contra tropas francesas mandadas por el mismo José Bonaparte. Él sirve a las órdenes del General Cuesta, colaborando a la importante victoria del ejército combinado. Será premiado con la Cruz de Talavera por Real Despacho de 25 de septiembre de 1812 firmado por el Secretario interino de Estado y Guerra, José de Carvajal.

Volverá a Trujillo, integrándose en el ejército del centro mandado por Francisco de Eguía, siendo nombrado de nuevo, con fecha 5 de octubre de 1809, por la Suprema Junta Central, Mayor General de Infantería del ejército reunido en Extremadura y La Mancha. Este ejército preparaba un ataque al enemigo en Sierra Morena, pero la sustitución de Eguía por el Teniente General Juan Carlos de Areyzaga conllevó un cambio de planes al que se opondrá Alós por considerarlos un error. Areyzaga decide dar una batalla en campo abierto en La Mancha. Será la batalla de Ocaña, celebrada el 19 de noviembre de 1809,

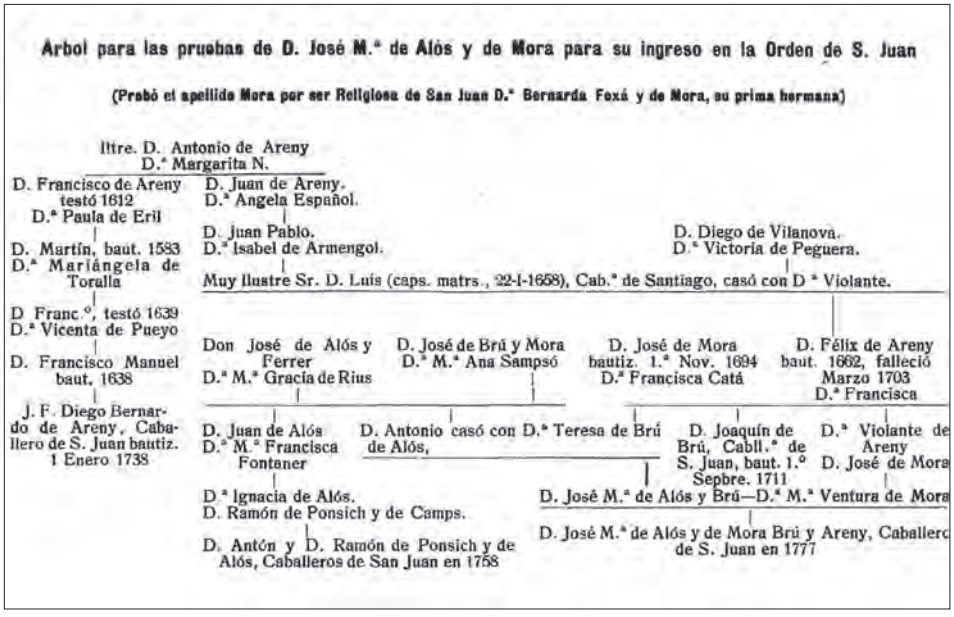

que resultará una gran derrota para las armas españolas con altísimas pérdidas. Después de la batalla Alós tiene que retirarse con lo queda del ejército a Despeñaperros, recibiendo el nombramiento, por Real Orden de 17 de noviembre expedida por la Junta Central, de Subinspector de Infantería y de Milicias del Ejército de La Mancha. El 23 de noviembre cesó en este cargo y en el de Mayor General, siendo destinado al Estado Mayor del mismo ejército, sustituyéndole casualmente el Mariscal de Campo José María Carbajal, que había sido el Comandante General de Ceuta al comienzo de la Guerra de la Independencia. Esta sustitución herirá su orgullo militar. Recurrirá a la disposición del cese por entender que no se basaba en ninguna razón sólida y expondrá a la Junta Central sus méritos en defensa del Rey y de la Patria. Por Real Orden de 12 de diciembre, la Junta Central le notifica su satisfacción por sus buenos servicios, asegurando que le tendría presente para otros cargos. Pero de nuevo la Real Orden de 1 de enero de 1810, que enviaba a Alós al Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española como Comandante agregado, fue percibida por él como una afrenta, interpretándola como un injusto castigo por la derrota de Ocaña.

Volverá a recurrir la orden con fecha 4 de enero pidiendo que se le destinara a un cuerpo de caballería mientras se aclaraba su conducta por no poder hacer las jornadas a pie por culpa de la herida recibida en Peyrestortes durante la guerra del Rosellón. La Junta Central atenderá, en parte, la solicitud de Alós, separándolo de los Reales Guardias y destinándolo como agregado, por Real Orden de 22 de febrero, al Estado Mayor del Ejército en su clase de Mariscal de Campo.

Recibirá orden de pasar a Sevilla, desde donde junto con la Junta Central se retiró a Cádiz. Entrará en la Isla de León acompañando al Jefe del Ejército de Extremadura, Teniente General Duque de Alburquerque, tras forzar el paso por el puente de Suazo a la vista del enemigo. Por el mérito contraído en esta acción será nombrado Benemérito de la Patria en grado heroico y eminente y condecorado con la cruz de distinción que al efecto se creó para conmemorar este hecho de armas, expidiéndosele el Real Diploma con fecha 3 de julio de 1815.

A los pocos días de haberse agregado al Estado Mayor del ejército de Extremadura recibirá una Real Orden, de fecha 2 de marzo de 1810, por la que se le confiere el Gobierno y la Comandancia General de Ceuta, presidios y demás dependencias de aquella parte de África, con jurisdicción en todas ellas. Se le expedirá al efecto un Real Título en la Isla de León con fecha 8 de marzo, designándole por su nuevo empleo un sueldo de 500 escudos de vellón mensuales. Pasará de esta manera a ocupar la vacante dejada por Carlos de Gand, que había ocupado de forma interina el Gobierno de Ceuta hasta su ascenso a Teniente General. Tomará posesión efectiva el 23 de marzo, pero de su acción en Ceuta trataremos de forma específica más adelante.

Abandonará Ceuta por Real Orden de 2 de febrero de 1813, comunicada en la Plaza el 10 de ese mes, para pasar a Cádiz a las órdenes del Consejo de Regencia del Reino, sustituido por el Mariscal de Campo D. Pedro de Grimarest. Por otra Orden del 16 de ese mismo mes se le conmina a la entrega inmediata del mando en manos del Coronel de Artillería José López de forma interina sin esperar la llegada de su sucesor. No pudo cumplir la orden por hallarse ausente por licencia el citado Coronel, pero acuciado por

la urgencia con que sus servicios eran requeridos en Cádiz, dejó el mando interino de la Plaza al Mariscal de Campo José María de Lastres, nombrando como Secretario al oficial honorario de tesorería del ejército, Vicente María de Faro. Saldrá de forma definitiva de Ceuta el 24 de febrero con dirección a Cádiz a bordo del jabeque San Francisco de Paula. Se le nombra por Real Orden de 6 de marzo Gobernador Militar de la Plaza de Cádiz por vacante dejada por el Teniente General Conde de Noroña; al día siguiente se le encargó la inspección de los cuerpos distinguidos de aquella Plaza, de la Comandancia del Depósito y de las demás atribuciones que venía ejerciendo el Teniente General de la Armada Cayetano Valdés como Capitán General de la provincia, ante el que prestó juramento y tomó posesión. Ese mismo día, por otra Real Orden de la Regencia, comunicada por el Secretario de Estado de la Península, Pedro Labrador, se le nombró Jefe Político en comisión de la provincia de Cádiz.

Su nombramiento será realizado por la denominada "Regencia del Quintillo", presidida por el Almirante Juan María de Villavicencio e integrada por el Duque del Infantado (Pedro Alcántara Álvarez de Toledo), Juan Pérez Villamil y los magistrados Joaquín Mosquera e Ignacio Rodríguez de Rivas. El objetivo de la Regencia era la destitución y arresto de las Cortes, con las que había entrado en abierto enfrentamiento tras la aprobación del Decreto de abolición de la Inquisición y las medidas complementarias para su aplicación. Alós era un reputado militar antirreformista que podía enfrentarse con éxito al liberal Cayetano Valdés, tal como han afirmado testigos coetáneos como el Conde de Toreno y Antonio Alcalá Galiano o, más tarde, José María de Alós y de Dou.

Toreno llegará a afirmar que *"Alós era un sujeto a quien se tenía entonces por opiniones del todo opuestas a las del partido reformador… y parecía destinado a cumplir órdenes ilegales y de atropellamiento".*

Las Cortes reaccionan contra las maniobras de la Regencia nombrando en la noche del 8 de marzo una nueva Regencia llamada del "Tresillo" por estar integrada por tres miembros: el cardenal Borbón, el capitán de navío Pedro Agar y el jefe de escuadra Gabriel Ciscar. La nueva Regencia ordena separar del cargo a Alós, reponiendo a Valdés, logrando paralizar el golpe contra las Cortes[2].

Alós es destinado al Gobierno Militar de La Coruña, alejándolo de Cádiz. No llegará a tomar posesión, pues el 27 de marzo eleva a la Regencia una solicitud en la que alega que el nuevo empleo que se le había concedido era inferior a su cargo de Mariscal de Campo y solicita que se le destine al Gobierno Militar de Sevilla, que en ese momento se encontraba vacante. La Regencia acepta su solicitud, nombrándole por Real Despacho de 31 de marzo de 1813. Fruto de su estancia en Sevilla será nombrado Caballero de la Real Maestranza de la ciudad el 17 de julio de 1813 en agradecimiento de la nobleza sevillana por el trato que este les dispensó durante su estancia en Ceuta. En ese mismo sentido sería

2. Véase Toreno. José María Queipo de Llano, Conde de. *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, s.n., 1839, vol. III, p. 196; Alcalá Galiano, A. *Memorias*, Sevilla, Visión Libros, 2009, pp. 202 y 203.

premiado por la Inquisición sevillana, cuyos miembros fueron huéspedes de Alós en Ceuta, nombrándole Alguacil Mayor el 20 de junio de 1815.

Más tarde, a instancia del Capitán General, Conde de La Bisbal, hombre de confianza de la Regencia del "Tresillo" y enemigo declarado de Alós, se le cesa con fecha 16 de junio de ese mismo año, siendo incorporado al primer ejército de operaciones, que a la sazón se encontraba en Cataluña. Tampoco llegará a incorporarse a su nuevo destino alegando enfermedad, por lo que solicita licencia para tomar baños en Sacedón (Guadalajara), que se le concederá con fecha 16 de julio. Aprovechará esta licencia para conspirar junto a algunos partidarios de Fernando VII como el Marqués de Palacio, Capitán General de Extremadura, o el Regente de Cáceres, Francisco Fernández del Pino, más adelante Conde de Pinofiel, personajes ambos unidos a la figura de Wellington.

También por solicitud suya, por el mal estado de su salud, se le concederá destino de cuartel en el ejército de Castilla La Nueva, con residencia en la villa de Horcajo de Santiago, con fecha 16 de febrero de 1814. Todas estas solicitudes y alegaciones referidas a su estado de salud tienen como objetivo no incorporarse al primer ejército, a cuyo mando se encuentra el General Francisco Copons y Navia, de francas ideas liberales. Prueba de ello será su inmediata incorporación una vez que regresa Fernando VII, que le nombra Comandante General del Campo de Gibraltar con fecha 12 de octubre de 1814. El monarca recompensará su fidelidad promoviéndole a Teniente General de los Reales Ejércitos Nacionales con fecha 13 de octubre. Por otra Real Orden de 1 de noviembre será nombrado Subdelegado de Rentas del partido de Algeciras y demás pueblos de su distrito.

En los meses anteriores a su nombramiento en el Campo de Gibraltar vivirá una de las mayores tragedias de su vida. Su mujer, María Luisa López de Haro, morirá a consecuencia de los golpes recibidos en una discusión con su primo y yerno Antonino López de Haro y Villanueva. Antonino, que era primo hermano de María Luisa, se había casado con la hija de Alós, María Fernanda. Sintiéndose engañado y defraudado en su matrimonio por cuestión de intereses, mantuvo el 16 de mayo de 1814 una fuerte discusión con su prima y suegra, a la que agredió salvajemente con la complicidad de su padre, Tomás López de Haro y Valenzuela, Alcalde Mayor de la villa de Horcajo de Santiago. Diez días después, el 26 de mayo, moría María Luisa, quedando viudo José María de Alós.

El 23 de abril de 1815 será nombrado por el Rey, en orden muy reservada y remitida de forma extraordinaria, Capitán General de Castilla La Nueva, aunque no llegará a tomar posesión por comunicársele el 15 de mayo la suspensión de la orden, regresando a la Comandancia del Campo de Gibraltar, en la que permanecerá hasta el 17 de mayo de 1819. Durante su mandato tendrá que hacer frente a la peste que asoló Algeciras, evitando, desde la presidencia de la Junta de Sanidad, su propagación; a las maniobras anglo-americanas y holandesas sobre las costas marroquíes, y a las bandas de malhechores que vagaban por su zona, logrando disolverlas y apresar a la mayor parte de sus componentes.

En este período recibirá una importante distinción concedida por el nuevo Rey de Francia, Luis XVIII, por su fidelidad a la familia Borbón, la condecoración de la Flor de

Lis, por diploma de 23 de junio de 1815. Además, prestará diversos servicios en su calidad de Gentilhombre de Cámara de Fernando IV, Rey de las Dos Sicilias.

Al cesar en el Campo de Gibraltar es destinado a cuartel en el ejército de Castilla La Nueva, con residencia en Toledo, aunque conseguirá la revocación de la orden, logrando que se le autorizara la residencia en la villa de Horcajo de Santiago, donde residía y tenía sus propiedades la familia de su esposa y de la que él mismo era Subdelegado de Montes y Plantíos. En este momento será nombrado Individuo de la Santa Hermandad Vieja de Toledo, y por petición del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, su tierra natal, en la que su abuelo había prestado servicios, el Rey le nombrará Regidor de la clase de Caballeros de Palma de Mallorca por Decreto de 27 de septiembre de 1819.

Una Real Orden de 12 de junio de 1819 le ordena presentarse de forma urgente en la Secretaría de Guerra, en Madrid. Allí se le comunica el encargo del Ministerio de la Guerra, que acepta en el acto, siendo nombrado en sustitución de Francisco Eguía, que lo abandonaba por motivos de salud. Se le nombra, por Real Decreto de 13 de junio, Secretario interino de Guerra, asumiendo asimismo el despacho de Marina de forma interina por ausencia de su titular, Baltasar Hidalgo de Cisneros. Ejercerá como Secretario de Estado de este Gobierno el Brigadier José Joaquín Melgarejo y Saurín, Duque de San Fernando de Quiroga. Desempeñará la cartera interina de Marina hasta el 9 de marzo de 1820 en que se nombra, también de forma interina, a Luis María Salazar Salazar, y la de Guerra hasta el 16 de marzo en que se nombra para sustituirle al Marqués de las Amarillas, aunque permanecerá como interino hasta el día 20 en que le sustituye, también de forma interina, Antonio Remón Zarco del Valle.

Su tarea a cargo del Ministerio de la Guerra será absolutamente mediocre. Una de sus primeras decisiones será concederse a sí mismo, por Real Resolución, el abono doble de campaña por el tiempo que sirvió el gobierno de Ceuta. Su mandato coincide con el levantamiento del ejército que en Andalucía se concentraba para pasar a América a intervenir en la guerra colonial. Será incapaz de sofocar el levantamiento, que obligará a Fernando VII a jurar la Constitución de 1812. El mismo Alós se verá obligado, muy a su pesar, a jurarla el 14 de marzo, por orden del Rey, en la Real Cámara junto con los otros secretarios de despacho tras haberla jurado los infantes D. Carlos María Isidro y Francisco de Paula y la nueva Junta Provisional de Gobierno formada tras el alzamiento y presidida por el cardenal de Borbón.

Enemigo declarado del sistema constitucional, Alós dimite el 16 de marzo, dos días antes del cese de su gobierno, el 18 de marzo, aunque continúa como interino hasta el día 20. El nuevo gobierno, cuyo secretario de Estado será Evaristo Pérez de Castro, nombra un nuevo interino de carácter liberal, cesando definitivamente en sus funciones.

En una nota personal encontrada en su archivo, José María Alós se exonera a sí mismo de responsabilidades en los acontecimientos que condujeron al derrocamiento del absolutismo, cargando las culpas sobre la piedad del Rey con sus enemigos y la traición del Conde de La Bisbal:

"Algunos me culparon de la apatía que parece hubo en el Ministerio que yo desempeñaba en destruir el ejército insurreccional de la Isla. Aquellos infelices deben su vida a la piedad del Rey, que jamás quiso usar del rigor contra sus vasallos rebeldes y sí ahorrar la sangre de los españoles, pero S. M. fue engañado por la misma persona que meditó y dispuso el plan que fue el Conde de La Bisbal, a quien yo tenía muchos motivos de conocer; así es que no dí por mí ninguna orden sin que fuese con conocimiento y resolución de S. M.".

Se profundiza la vieja enemistad entre La Bisbal y Alós, arrastrada desde la Guerra de la Independencia.

Alós se retira a la vida privada, marchando a la villa de Horcajo de Santiago el 4 de abril de 1820. Pero, decidido antiliberal, intentará por todos los medios a su alcance trabajar para la restauración absolutista. Vivirá en los meses siguientes a caballo entre Horcajo de Santiago y Madrid, donde quedó establecida la mayor parte de la familia por los estudios de sus hijos Luis Carlos, Antonio María y José María y donde mantuvo casa abierta en la calle Flor Baja, nº 6. Sus movimientos entre Horcajo de Santiago y Madrid llamarán la atención del Ministerio de la Guerra, atento a las idas y venidas de los militares absolutistas. El Ministro Estanislao Sánchez Salvador le interroga, en enero de 1822, sobre con qué licencia viajaba a la Corte. Alós tendrá que alegar su situación familiar, pidiendo licencia para asentar su cuartel en Madrid. Su nombramiento como vocal de un Consejo de Guerra facilitará su llegada a Madrid. El juicio se celebrará entre el 31 de enero y el 1 de febrero de 1822, presidido por el Comandante General de Madrid, Pablo Morillo, Conde de Cartagena. Tendrá como misión juzgar al Coronel Epifanio Conway, al Teniente Coronel Juan Muñoz Vaca, Comandante de escuadrón, y al Capitán Antonio Gallarza, todos ellos del Regimiento de Caballería del Príncipe, acusados de haberse reunidos en junta subversiva contra el régimen constitucional en El Prado sin orden de sus jefes superiores y por enemigos de la Constitución. Todos serán absueltos y puestos en libertad.

Tras el Consejo de Guerra, Alós, no queriendo comprometerse en el servicio de la causa constitucional, solicita, tras mantener una conversación personal con el Ministro de la Guerra, Luis María Balanzat, su residencia en Horcajo de Santiago, pero en esta ocasión con licencia para ir y venir de la Corte. Se le concederá por Real Orden de 6 de marzo.

Tras varios viajes a Madrid se asienta definitivamente en Horcajo de Santiago en julio de 1822 tras disolverse el Regimiento de Guardias en el que servían sus hijos, que se trasladan con él. Permanecerá en Horcajo de Santiago, donde alguna vez se le canta el "trágala", retirado, aunque ejerciendo de elector de parroquia desde diciembre de 1822 apoyando en las elecciones a los elementos más conservadores.

Ese mismo diciembre dará cobijo en su casa a Gonzalo Martínez, antiguo administrador de la Imprenta Real, que tras ser destinado a Ceuta por Real Orden decide esconderse en Madrid ante la inminencia de la llegada de los franceses que venían a restablecer el absolutismo de Fernando VII. También se carteará en tono conspirativo con el Coronel Francisco Majún, por cuya recomendación e informes decide volver a Madrid a apoyar a los aliados que han de invadir la Península. Pide permiso al Conde de La Bisbal para

marchar a la capital, y una vez recibido marcha el 25 de marzo de 1823 con toda su familia, estableciéndose en la calle de la Almudena, nº 3. La Bisbal le ordena por oficio de 12 de abril que marche con destinado a Badajoz. Alós decide dar largas a la orden. Contesta a La Bisbal que no tiene recursos para obedecer la orden y le ruega que se le abonen dos pagas de las nueve que se le adeudaban y que se le destine a Oviedo o a Alcaraz, donde residían dos de sus hijos. El Capitán General decide su arresto, que él conoció con antelación, ocultándose en la casa de su amigo Perfecto Aliaga, donde se mantuvo escondido por espacio de cuarenta días, hasta la entrada en Madrid de la vanguardia del ejército francés al mando del Duque de Angulema. Marcha a Alcobendas junto al Teniente Coronel Francisco García, Ayudante de Campo del General Quesada, para presentarse al General Francisco Eguía, quedando a las órdenes del nuevo Capitán General de Castilla La Nueva, Marqués de Campo-Sagrado.

Establecida en Madrid la Junta Provisional de Gobierno, en tanto el Rey se encontraba retenido en Cádiz, Alós solicitará ser repuesto en su categoría de Teniente General, incidiendo en la persecución de la que había sido objeto por parte del Conde de La Bisbal y demás jefes del Partido Liberal. El 31 de julio la Junta, a través del Ministro de la Guerra, le manifestaba que no tenía queja de su lealtad, aunque estaban ocupados en el método de purificación de los militares. De esta respuesta se desprende que existían dudas sobre Alós y debería ser depurado por un Tribunal. A este efecto tuvo que elevar, para ser purificado por el Consejo Supremo de Guerra, con arreglo a la Real Cédula de 9 de agosto de 1824, una relación histórica de su vida y de su conducta militar y política durante los tres años de gobierno constitucional. Se le declarará purificado por la Real Junta de Purificaciones de Generales, Brigadieres y Coroneles con fecha 16 de marzo de 1825. Asimismo, se le concederá el Escudo de Distinción, creado para premiar a los que fueron perseguidos por su defensa del Rey absoluto.

Aún antes de haber terminado el expediente de depuración, convencido el Rey de su lealtad, le nombrará, por Real Despacho de 22 de diciembre de 1824, Capitán General de la islas Baleares y Presidente de la Real Audiencia de Mallorca. Antes de tomar posesión se le envía en misión reservada a Bayona, donde permanece por espacio de tres meses y medio, llegando a las Baleares el 1 de mayo de 1825, un mes y medio después de su purificación.

Tras su regreso de Bayona es condecorado, por Real Título de 3 de mayo de 1825, con la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, con antigüedad de 2 de diciembre de 1821, fecha en la que cumplía los cuarenta años de servicio activo.

Su mandato en las islas Baleares se caracteriza por su total fidelidad a la monarquía absoluta. En su primera alocución al tomar posesión, que tiene lugar el 17 de mayo en el Castillo Real de Palma de Mallorca, hace una llamada a la delación de los liberales y advierte a los enemigos de la monarquía, a la que identifica con patria, que será inflexible con ellos:

"Las puertas del Palacio estarán siempre abiertas para oír a todas horas, asegurando la mayor reserva de cuanto se me comunique. Descansad, pues, en la seguridad

de que velaré incesantemente por el bien de mi patria, y que todo hombre decidido por el Altar y Trono tendrá el más firme apoyo en mí; pero teman los enemigos de las supremas potestades y del orden a vuestro paisano y amigo".

El historiador mallorquín Pere Fullana i Puig ha señalado la dura represión que fue desatada por Alós sobre los liberales de las islas Baleares, muy especialmente sobre los militares desde la Junta de Purificación[3].

Presidirá las Juntas de Agravios y Sanidad de las islas, así como las de Fortificaciones y Purificaciones Militares, que formaban parte de las obligaciones anejas a la Capitanía General.

Durante su mandato creará el cuerpo de Voluntarios Realistas de Infantería y una compañía de artillería del mismo cuerpo, llamando a la población a alistarse mediante un bando dictado el 10 de agosto de 1826, que es una auténtica pieza de fidelidad al absolutismo y de aversión a las ideas liberales:

"Apresuraos, pues, a corresponder dignamente a los augustos deseos de nuestro Monarca alistándoos… [tener el alto honor de servir en el estandarte predilecto de la Fidelidad]… y dad con esto un testimonio al mundo de que vuestros sentimientos son como los míos profundamente Realistas y nuestra eterna divisa la de ¡Viva el Rey!".

Ampliará su poder en las islas al ser nombrado, por Real Decreto de 14 de agosto de 1827, Subdelegado principal de Policía de las Baleares al suprimirse las intendencias. Una de sus principales obsesiones en el desempeño de su nuevo cargo será el acabar con los numerosos robos que se producían en las iglesias de los pueblos, dictando diversas disposiciones para atajar de raíz *"tan execrables atentados contra la Religión"*. Tendrá ocasión de desplegar la máxima energía contra estos delitos tras producirse en la noche del 3 de febrero de 1828 el robo de todos los vasos sagrados de la iglesia de Puebla. Publica un bando pidiendo el apoyo y la colaboración de todos los habitantes, ofreciendo una recompensa de 3.000 reales por la delación de los autores y prometiendo la libertad a los ladrones que reintegraran los objetos. Una parte de los ladrones aprovecha el indulto presentando lo robado y delatando al resto. Dos de los ladrones serán muertos a manos de los policías de Alós mientras huían.

En octubre de 1827, teniendo conocimiento del viaje del Rey a las provincias catalanas a consecuencia de los disturbios allí producidos entre realistas y liberales, no dudará en marchar a Tarragona a *"besar las Reales Manos"* y mostrar su fidelidad y adhesión a la Corona.

En su calidad de Presidente de la Junta de Caminos del Reino de Mallorca elevó un memorando al Ministerio de Estado informando del mal estado en que se encontraban los caminos y carreteras de las islas a consecuencia de la utilización de los carros de rueda

---

3. Véase Fullana i Puig, P. De la Restauració de la monarquía absoluta al trionf del liberalisme. En *Historia de le Illes Balears*, vol. III, pp. 90-106, dirigido por Ernest Belenguer; vol. III. Del segle XVIII borbònic a la complexa contemporeneïtat, dirigido por Miquel Durán y Antoni Marimón.

llena, que ya habían sido desterrados en casi toda la Península. Estos carros destruían los pavimentos por su estrecho calce y clavo de resalte. El Ministerio del Estado le remite una Real Orden, aprobada el 16 de septiembre de 1825, en la que se multaba con 10 reales a los propietarios de los carros que en seis meses, entre 1 de enero y el 30 de junio de 1826, no pusieran las ruedas conformes a la disposición. Tras esos seis meses serían multados con 20 reales los que no hubieran obedecido la Real Orden y a partir de 1827 los morosos podrían ser sancionados como acordasen las respectivas Juntas de Caminos. Alós trasladará la Real Orden a todos los municipios de las islas, consiguiendo erradicar en 1828 todos los carros de ese tipo del Reino.

Otra de sus prioridades fue la reforma urbanística de Palma de Mallorca, buscando dotar de hermosura estética la capital. La principal obra abordada con este objeto, entre otras, es la apertura del Paseo de La Rambla, obra que es ensalzada por la prensa balear (Diario Balear, 11 de agosto de 1827).

Alós es exonerado del mando de las islas por Real Orden del Ministerio de la Guerra de 21 de junio de 1828, tres años y medio después de su nombramiento. La orden le fija destino de cuartel en Barcelona y le obliga resignar el mando en el segundo cabo, Miguel Cabra. El cese le sorprende absolutamente desprevenido. Es fruto de una delación que lo acusa de ser demasiado blando con los liberales y los enemigos de la monarquía, realizada por los sectores más intransigentes del absolutismo mallorquín, como ha sido puesto de manifiesto por Fullana. Es difícil de creer el argumento esgrimido por los que conspiran contra Alós, pues este siempre mostró un celo extremado contra los enemigos de la monarquía, pareciendo más bien una maniobra realizada por las disensiones dentro del bando realista de las islas. De hecho su sucesor, Joseph Eimeric Varas, tendrá que atemperar y disminuir la represión ejercida por Alós durante su mandato[4].

Abandona Palma de Mallorca el 10 de julio de 1828, embarcándose para Barcelona. Tras su llegada a la capital del Principado se traslada a Madrid con licencia para visitar a su familia, volviendo días más tarde a su destino. Desde Barcelona partirá hacia Francia con motivo de la llegada a España de los Reyes de Nápoles, acompañados de su hija la princesa María Cristina, que debía contraer matrimonio con Fernando VII. Los acompañará desde la frontera hasta Barcelona. Una vez allí pedirá licencia para marchar con la familia real napolitana a Madrid en su condición del Gentilhombre de Cámara del Rey de Nápoles. Le es concedido permiso para incorporarse con su hijo José María al séquito de los monarcas napolitanos, sirviéndoles hasta su regreso a Nápoles.

Cumplida su misión cerca de la familia real de Nápoles volverá a Madrid, donde se presenta ante el Rey para defenderse de las calumnias que sobre su actuación en Mallorca se habían levantado. El rey decide premiar su adhesión a la monarquía y por Real Orden de 15 de febrero de 1830 le nombra Consejero del Supremo Consejo de Guerra en sustitución del fallecido General Manuel Zappino, siendo nombrado vocal del Consejo a propuesta de su Presidente, el infante D. Carlos, el 3 de enero de 1831, en sustitución del fallecido

4. Fullana, op. cit., p. 97.

Teniente General Juan de Henestrosa. Más adelante, por Real Orden de 4 de febrero de 1832, es nombrado Subdirector de la Junta de Caballería del Reino y del Montepío Militar.

Cesará como consejero al desaparecer el organismo para transformarse en Tribunal Supremo de Guerra y Marina por Real Orden de 24 de marzo de 1834. Otra Real Orden del 4 de abril de ese año dictada por la Reina Gobernadora dispuso que los consejeros excedentes conservarán sus honores y prerrogativas por sus "señalados servicios". Alós dirigirá una consulta al Ministerio de la Guerra sobre el sueldo que debía percibir. Tras consulta al Tribunal Supremo de Guerra y Marina, por Orden de 23 de noviembre de 1834 se le contesta que le corresponden 4.500 reales de vellón, que era el señalado a los Tenientes Generales en clase de cuartel.

En esos años irá acumulando nuevas distinciones y honores. Por Real Orden de 14 de junio de 1831 fue nombrado Adicto de Honor del Real Conservatorio de Música de Madrid, cuya Academia estaba monopolizada por la Corte. Ingresará en la Real y Primitiva Archicofradía de María Santísima de las Mercedes de redención de cautivos cristianos de Madrid el 23 de septiembre de 1838, siendo nombrado Consiliario perpetuo de la misma en 1842.

Su lealtad a Fernando VII le acarreará su ruptura con la familia real napolitana y el fin de su habitual correspondencia con aquella Corte. Especialmente intensa había sido su correspondencia con la Reina viuda, María Isabel, hermana de Fernando VII, madre de la Reina Regente de España, María Cristina. Precisamente el nombramiento de la hija de esta, Isabel, para la sucesión de su padre, Fernando VII, que significaba la abolición de la Ley Sálica, que impedía la sucesión de las mujeres y cuya aplicación hubiera supuesto el acceso al trono del Infante Carlos María, hermano del Rey, fue el hecho que provocó la ruptura. El Rey Fernando II de las Dos Sicilias, hijo de María Isabel, se negó a reconocer a la princesa de Asturias como legítima sucesora a la Corona de España. Alós se mantendrá fiel a las decisiones de Fernando VII, apoyando a María Cristina, a pesar de que la defensa del trono arrojó a la Regente en manos de los liberales exiliados en 1823. Aunque también es cierto que entre 1834 y su muerte no volverá a ejercer ningún destino militar de importancia.

Heredará a la muerte de su sobrino Antonio María de Alós y Copons, tercer Marqués de Alós, a finales de 1841, el título de su abuelo, proclamándose 4º Marqués.

José María Alós otorgó testamento militar en Madrid el 12 de abril de 1838, al que incorporó algunas adiciones el 2 de agosto de 1840, el 25 de agosto de 1841 y el 18 de febrero de 1842, testamento definitivo que fue protocolizado en la escribanía del Capitán General de Castilla La Nueva el 2 de julio de 1844. En él nombra albaceas a sus hijos Luis Carlos, Antonio María y José María Alós, a su sobrino Francisco de Mata y de Alós y al abogado Ramón Laureano Maltats. En él ordena que su entierro sea pobre, que su cadáver sea vestido de capuchino encima del uniforme de Teniente General y envuelto en el manto capitular de la Orden de Santiago, poniéndole de cuerpo presente en el suelo sobre una cruz de ceniza. Declara sus deudas y créditos y nombra herederos a sus seis hijos por partes iguales. En la adición de 1841 lega la casa de Barcelona a su primogénito Luis Carlos y en

la de 1842 le lega el Marquesado de Alós, heredado en 1842, y el Regidorato perpetuo de Barcelona, aunque ordena repartir el resto de lo heredado de su sobrino por partes iguales entre todos sus hijos y establece legados para sus nietos José Joaquín y Luis Fernando de Alós y de Martín y a Ricardo de Alós y Arregui.

Muere el 17 de junio de 1844 en Madrid. Será enterrado con todos los honores el día 19 escoltado por tropas mandadas por el general José de la Concha.

Situación de Ceuta a la llegada de Alós

Ceuta tenía al comenzar la Guerra de la Independencia una población en torno a las 8.000 personas. No contamos con cifras precisas para el primer decenio del siglo XIX, por lo que es necesario recurrir a fuentes anteriores y posteriores a esa fecha[5]. La población está repartida a tercios entre militares, penados y civiles. Es una población joven, con más del 75 por ciento de sus habitantes por debajo de los 40 años. También es una población mayoritariamente masculina, alcanzando más de un 80 por ciento los habitantes de este sexo. Sufrirá durante estos años de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX fuertes alteraciones demográficas ligadas a los acontecimientos bélicos, como le sucederá en los años de la Guerra de la Independencia, muy especialmente tras la invasión francesa de Andalucía a principios de 1810, que hará que un importante flujo, formado por algunos miles de refugiados, llegue a la ciudad, incrementando de forma notable su población, sin que tengamos una fuente precisa que nos permita cuantificarlo con exactitud, pero todas las fuentes indican que fue importante, más si tenemos en cuenta que el Cuarto Ejército tuvo su base logística de operaciones y retaguardia en la ciudad. En momentos puntuales entre 1810 y 1813 pudo oscilar entre los 14.000 y 16.000 habitantes.

La escasez de mujeres en edad de procrear determinará una baja tasa de matrimonios, de fecundidad y por consiguiente de natalidad. La mortalidad es muy variable en función de las circunstancias bélicas, siendo alta en períodos de conflicto, especialmente en el

5. Las principales fuentes con que contamos para el estudio de la población de Ceuta en este período histórico son el censo español realizado por el Conde de Floridablanca en 1787, el censo "ejecutado de Orden del Rey" Carlos IV en 1797, llamado también de Godoy-Larruga, y las referencias contenidas en algunos diccionarios como el *Diccionario Geográfico Universal* de 1814, obra del geógrafo francés Laurence Echard que fue publicada, corregida y añadida con lo que respecta a España por Antonio Vegas, y el *Diccionario Geográfico Estadístico de España y Portugal* de Sebastián de Miñano y Bedoya publicado en 1926. A ellas podríamos añadir algunas breves referencias de la *Historia de Ceuta* del presbítero Lucas Caro para 1800 y las contenidas en los papeles de Antonio Ramos y Espinosa de los Monteros con datos para 1828. También es interesante la consulta de la obra de Gordillo Osuna, M. *Geografía urbana de Ceuta*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Estudios Africanos, 1972, así como los estudios realizados sobre la población de Ceuta en los censos de 1787 y 1797 como los de Carmona Portillo, A. Demografía y sociedad en la Ceuta de los siglos XVII y XVIII. En *III Jornadas de Historia de Ceuta*, IEC, 2004, pp. 273-292; Ceuta española en el Antiguo Régimen (1640-1800). Análisis demográfico y socioeconómico del segundo período de la presencia española en la ciudad, Ceuta, Ciudad Autónoma, 1996, pp. 239-481; Sanz Sampelayo, J. Estudio de la población de las plazas y presidios españoles en África. Su situación según el censo de Floridablanca. En *Actas del II Congreso Internacional "El Estrecho de Gibraltar"*, Madrid, UNED, 1995, vol. IV, pp. 633-646.

período 1791-1792 durante el cerco de Muley Yazid, descendiendo más tarde a cifras más bajas hasta la Guerra de la Independencia por la mejora de las condiciones de vida y la juventud de la población.

Sus principales unidades militares a principios del siglo XIX son el Regimiento Fijo, la compañía de caballería, la compañía de marina, la compañía de ingenieros, dos compañías de artillería y los supervivientes de los 67 moros mogataces llegados desde Orán en 1792, que suman unos 2.400 hombres.

En el momento en que se produce el alzamiento de 1808 se encuentra de guarnición en la ciudad el Regimiento de Cantabria (70 jefes y oficiales y 1.024 soldados de tropa), el Regimiento de Infantería de España (70 jefes y oficiales y 1.037 soldados de tropa) y el tercer batallón del Regimiento de Jaén (23 jefes y oficiales y 585 soldados de tropa), cuyos dos primeros batallones estaban en San Roque. En ese momento el Regimiento Fijo consta de 70 jefes y oficiales y 1.235 soldados de tropa. El arma de artillería estaba integrada por dos compañías fijas con 12 oficiales y 250 suboficiales y soldados de tropa, aunque es posible que una parte de los efectivos estuvieran fuera de Ceuta por tener que cubrir Melilla y los peñones. El cuerpo de ingenieros constaba de 4 oficiales (2 coroneles y 2 tenientes) y 105 zapadores-minadores. En total, las unidades presentes en Ceuta contaban con unos 4.400 hombres al iniciarse la contienda, aunque una parte importante de ellos marcharán al frente en junio de 1808, entre ellos los Regimientos de Cantabria, Jaén y buena parte del Regimiento Fijo, que se incorporan al Ejército de Andalucía, mientras que el Regimiento de España lo hará al Ejército de Galicia[6].

6. Véase Gómez de Arteche y Moro, J. Guerra de la Independencia, Madrid, Depósito de la Guerra, 1875, tomo I, apéndice 9.

Al terminar el siglo XVIII la ciudad contaba, según Lucas Caro, con 300 casas en la Ciudad Vieja sobre el istmo, aunque muchas de ellas derruidas, y 723 casas en la Almina. La mayor parte de la población se halla en la Almina, que ha ido superando a lo largo del siglo XVIII al viejo casco ístmico estancado y demasiado cercano al Frente de Tierra de las murallas, donde se producen los ataques marroquíes. Muchos centros oficiales, antes localizados en el istmo, se trasladan a la Almina como el Palacio del Gobernador, el Palacio del Obispo o la Veeduría y se construyen nuevos como el Hospital Real o la iglesia de los Remedios. También se localizan en la Almina las Caballerizas, los Pajares, el Hospital de Mujeres, la iglesia de San Francisco, las ermitas de San Antonio, el Valle y San Amaro y el Cementerio. La zona más poblada es la Calle Real, que atraviesa toda la Almina hasta la Berría, seguida del Callejón de los Remedios, el Barrio de la Cigarra, el Barrio Antíoco, el Revellín, el Callejón del Molino y el Camino de la Marina. El Castillo del Hacho, terminado a finales del siglo XVIII, preside la Almina, y en sus faldas se ubican los almacenes de pólvora. El istmo se encuentra totalmente amurallado, especialmente en su imponente Frente de Tierra. Las defensas de la plaza se habían perfeccionado y consolidado a lo largo del siglo XVIII hasta convertirlas en casi inexpugnables. Sus principales calles son Real Baja, Plaza de África, Derecha, Callejón de Ronda, la Brecha y la Plaza de Armas[7].

La ciudad se halla confinada en los límites concertados en 1782, que incluían una zona de desahogo para esparcimiento de la población y pasto del ganado, que protegían el tiro de cañón desde nuestras fortificaciones exteriores, que va desde las Murallas "hasta una línea que se tira de mar a mar por los puntos de derecha e izquierda que nosotros conocemos con los nombres de Ceuta la Vieja y el Arroyo de la Tramaguerra y los moros llaman Casba de Afrag y Marisa de Queq"[8]. Estos límites nunca fueron seguros, pues fueron violados en distintas ocasiones por las cabilas vecinas y en 1791-1792 por el propio sultán al poner cerco a la ciudad. Estos mismos límites serán confirmados tras el Tratado de Mequínez en 1799.

El Comandante General es a la vez Gobernador militar y político, presidente de la Junta de Abastos y Municipal y juez principal en el orden civil y criminal. Gobierna la Junta de Abastos, encargada de los asuntos financieros y de los suministros de todo tipo a

---

7. Para la descripción de la Ceuta de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX véase Caro, L. *Historia de Ceuta,* Ceuta, Ayuntamiento de Ceuta, 1989, especialmente el capítulo titulado 'Descripción de Ceuta hecha al Real Oficio', pp. 219-238; Zamora, F. de. El diario africano. Una fuente inédita para la historia de Ceuta en el siglo XVIII, Ceuta, Ayuntamiento de Ceuta, 1991; Carmona Portillo, A. Ceuta española…, op. cit., pp. 127-153; Martín Corrales, E. Ceuta en el siglo XVIII. De presidio a ciudad portuaria sin puerto. En *Historia de Ceuta. De los orígenes al año 2000*, Ceuta, IEC, 2009, vol. II, pp. 65-117; Gómez Barceló, J. L. El siglo XIX. En Historia de Ceuta…, op. cit., vol. II, pp. 118-209.

8. Carta dirigida por el gobernador de Ceuta, Domingo Joaquín Salcedo, al cónsul español en Tánger, Juan Manuel González Salmón, el 15 de noviembre de 1781. AHN. Estado, leg. 4351, caja 1. Para un estudio detallado del complejo acuerdo de límites véase Arribas Palau, M. y Lourido Díaz, R. En torno al ensanche de los límites de Ceuta. En *Hespéris-Tamuda*, vols. XX-XXI, Rabat, Université Mohammed V, Faculté des Lettres et des Sciences Humaines, 1982-1983, pp. 175-244. Sobre el Tratado de Mequínez véase Canutillo, A. *Tratados, convenios y declaraciones de paz y comercio…,* Madrid, 1843; Cagigas, I. de las. Tratados y convenios referentes a Marruecos, Madrid, 1952; Becker, J. *España y Marruecos. Sus relaciones diplomáticas durante el siglo XIX,* Madrid, 1903.

la ciudad. Junto a él la integran el Ministro de la Real Hacienda, un canónico representante del brazo eclesiástico y elegido por el Cabildo Eclesiástico de Ceuta, un regidor elegido por el Cabildo Municipal, un jefe de los cuerpos de la guarnición, un miembro de la Real Hacienda, que solía ser el contador principal, y un secretario. También preside la Junta de Ciudad o Cabildo Municipal, que está integrado por tres regidores, dos de ellos designados por el Gobernador y el otro por el Ministro de la Real Hacienda. La Junta decide sobre los asuntos municipales y ordena los pagos correspondientes a sus competencias a la Junta de Abastos. De entre los tres regidores, que suelen ser en su mayoría militares o algún empleado de la Real Hacienda, se eligen un almotacén y un procurador síndico.

El colaborador más directo del Gobernador es el Teniente de Rey, que suele ser un Brigadier y que lo suele sustituir en casos de ausencia o incapacidad, y junto a él existen el Alférez Mayor, el Sargento Mayor de la Plaza y los Ayudantes del Comandante General como principales cargos militares.

La ciudad había vivido una muy difícil situación durante la última década del siglo XVIII y los primeros años del siglo XIX. Carlos Posac se referirá a esos años como "dramáticos"[9]. Primero tuvo que hacer frente, entre 1790 y 1792, al cerco de Muley Yazid, último de los grandes cercos de los sultanes a Ceuta[10]. Después verá como su mejor unidad, el Regimiento Fijo de Ceuta, tiene que partir, en 1794, para participar en la Guerra de la Convención contra Francia, que se desarrollará en el Rosellón y Cataluña. Las tropas ceutíes marcharán a las órdenes del entonces gobernador de la ciudad, Miguel Álvarez de Sotomayor y Flores, Conde de Santa Clara, nombrado jefe de un cuerpo de ejército, destacando en la batalla del 17 de noviembre de 1794 en suelo catalán por sus furiosas cargas a la bayoneta. Volverán en julio de 1795 junto a un importante número de prisioneros franceses enviados a la Plaza[11]. Más adelante se encuentra inmersa, tras la alianza franco-española de 1796, en la guerra contra los ingleses, en un intento de Napoleón de bloquear el poder naval británico. Los ingleses protegerán sus intereses estratégicos en Gibraltar bloqueando Ceuta y el Estrecho. Barcos de guerra británicos mantendrán estrechamente bloqueada la ciudad hasta el punto que en algunos momentos faltaron alimentos de primera necesidad. La epidemia de peste que asola Marruecos no hace sino agravar la situación. La guerra llega muy cerca de las propias costas de Ceuta al tener lugar la batalla naval de Algeciras entre una flota francesa y otra británica el 8 de julio de 1801. Tras la firma de la Paz de Amiens entre Francia e Inglaterra en marzo de 1802, la ciudad conoce un breve tiempo de tregua, que sólo dura hasta mayo de 1803. Ese mismo año las cabilas cercanas a Ceuta se apoderan de una porción de terreno situada ente las alturas del Morro, la Talanquera y el Otero, acción que viola el acuerdo de límites de 1782 y produce inquietud ante la posibilidad

9. Posac Mon, C. El preludio de la Guerra de la Independencia en el Área Gibraltareña. En *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, nº 11, Ceuta, Archivo Central, 1997, pp. 209-254; Posac Mon, C. Aproximación a la Historia de Ceuta. En *Actas del I Congreso Internacional "El Estrecho de Gibraltar"*, Madrid, UNED, 1988, vol. I, pp. 3-37.

10. Véase Carmona Portillo, A. *Las relaciones hispano-marroquíes a finales del siglo XVIII y el cerco de Ceuta de 1790-1791*, Málaga, Sarriá, 2004.

11. AHN. Estado, leg. 3918. Criado, M. y Ortega, M. L. Apuntes para la historia de Ceuta, Madrid, CEIP, s.a., pp. 328-329; Posac Mon, C. El preludio…, op. cit., pp. 210-212.

de un nuevo cerco[12]. En 1804 una epidemia de fiebre amarilla en Gibraltar pone en alerta a la ciudad. La situación empeora tras la desastrosa batalla de Trafalgar en 1805, que deja a España sin flota y a la ciudad totalmente a merced del bloqueo inglés.

Al comenzar el año 1808 en Ceuta escaseaban los alimentos y los artículos de primera necesidad. En enero los jefes del Estado Mayor de la Plaza escriben a Godoy dándole cuenta de la desesperada coyuntura. Había sido imposible, a pesar de que la Tesorería del Ejército había dado dinero a la Junta de Abastos, aprovisionarse por los violentos temporales de levante y el bloqueo inglés[13].

El abastecimiento a la Plaza debió mejorar entre marzo y abril de 1808. El 26 de marzo una Real Orden expedida por el Secretario interino de la Real Hacienda insta que con toda urgencia sea abastecida la Plaza de Ceuta de todos los artículos para su subsistencia. En Algeciras, el General Castaños acopia efectos de todas clases y víveres para seis meses por un valor de 3.572.000 reales de vellón. El 29 de marzo se notifica de tal circunstancia al Comandante General de Ceuta por el Marqués de Fuente Híjar, aunque no tenemos plena certeza de que todos los suministros llegaran a la ciudad[14].

Una vuelta de tuerca más supondrá la toma por las tropas inglesas, en la primavera de 1808, del cercano islote de Perejil, paso que hacía presuponer un futuro intento de conquista de Ceuta y que estrechaba aún más el cerco de la ciudad. Un destacamento de 300 hombres y una batería de 12 cañones quedan emplazados en el islote[15].

Mientras tanto, en Marruecos, el sultán concentraba fuerzas en la cercana Tánger dispuestas, aprovechando la situación de bloqueo y debilidad, a tomar Ceuta. El mismo Napoleón tendrá que intervenir, amenazando al sultán con el envío de un ejército franco-español en caso de alguna acción hostil contra la plaza[16].

Pero toda esta situación cambiará con la invasión francesa de la península Ibérica y la consiguiente insurrección popular y guerra contra Napoleón. El 30 de mayo 1808 toma posesión de la Comandancia General y el Gobierno Militar de Ceuta Ramón de Carbajal[17], que lo hará en nombre de Fernando VII, Rey de Castilla. Carbajal se suma así a la España insurgente contra los franceses, decantando la fidelidad de la ciudad de Ceuta, en acuerdo con el General Castaños, que se encontraba al mando de la Comandancia del Campo de Gibraltar y que se había puesto ya al servicio de la Junta de Sevilla. Inmediatamente, el 1

12. García Franco, V. Orígenes contemporáneos de la política exterior española en Marruecos 1800-1845. En *Awraq*, vol. IX, Madrid, 1988, pp. 37-66, p. 49
13. Archivo General de Ceuta (ACC), Libro de Órdenes desde 1803, Registro de 12 de enero de 1808.
14. AHN. Consejos, leg. 5515, exp. 27.
15. *Gazeta de Madrid*, 31 de mayo de 1808.
16. Posac Mon, C. Proyección en Marruecos de la Guerra de la Independencia. En *Hespéris-Tamuda*, vols. XVI-XVII, Rabat, 1988-1989, pp. 139-169; Posac Mon, C. La difícil neutralidad de Marruecos en los años iniciales del siglo XIX. En *Hespéris-Tamuda*, vol. XXII, Rabat, 1984, pp. 27-66.
17. ACC. Libros de Actas Capitulares, sesión del 30 de mayo de 1808. Carbajal había sido nombrado para sustituir al mariscal de campo e ingeniero Francisco de Orta y Arcos, fallecido durante su mandato en Ceuta a finales de 1807. Mientras llega a la ciudad se ocupó interinamente de la Comandancia Manuel de Clairac, teniente de rey, quien le traspasará los poderes.

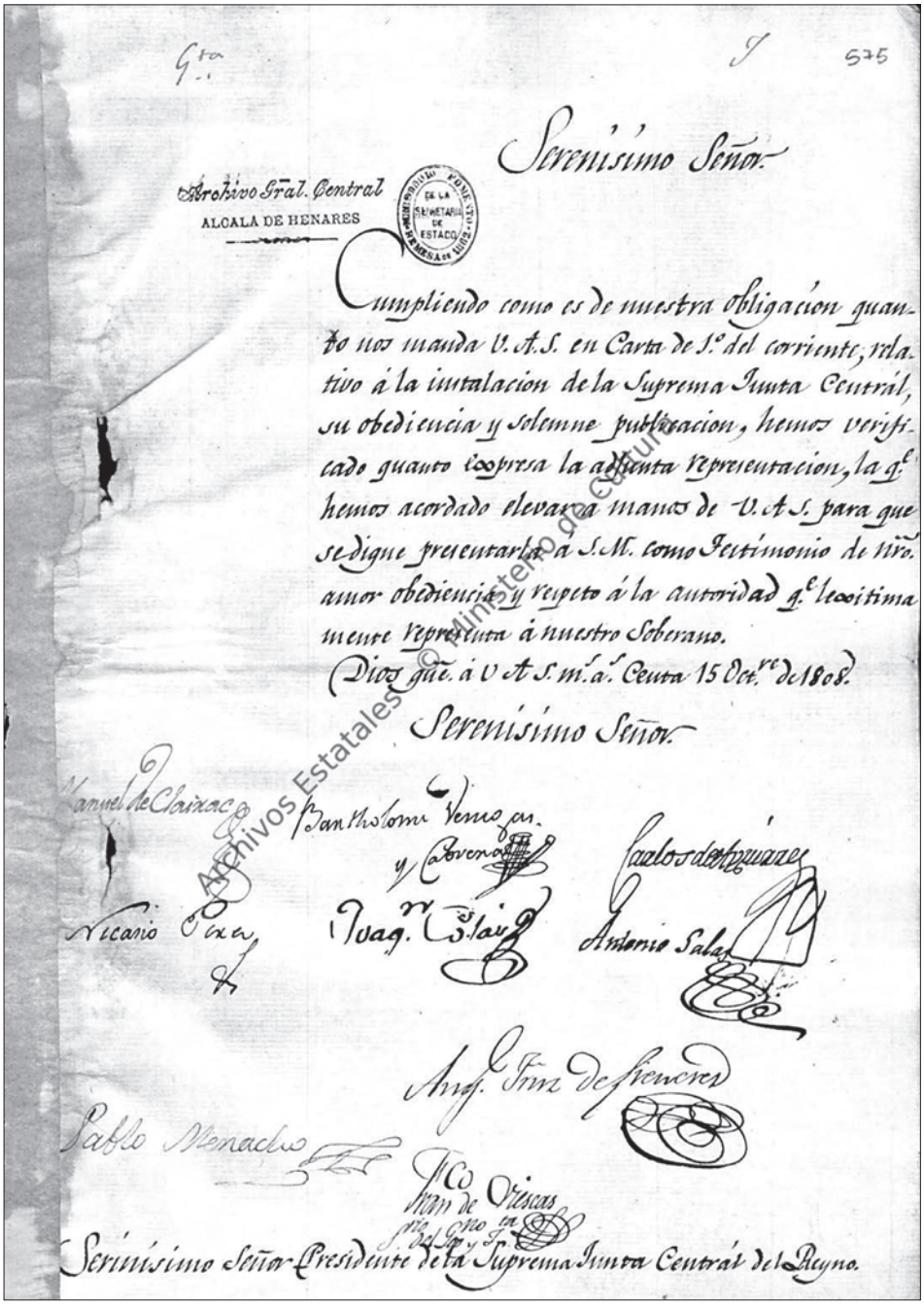

Gta
J
575

Serenísimo Señor.

Archivo Gral. Central
ALCALA DE HENARES

DE LA SECRETARIA DE ESTADO

Cumpliendo como es de nuestra obligacion quanto nos manda V. A. S. en Carta de 1.º del corriente, relativo á la instalacion de la Suprema Junta Central, su obediencia y solemne publicacion, hemos verificado quanto exprexa la adjunta representacion, la q.e hemos acordado elevarla manos de V. A. S. para que se digne presentarla á S. M. como testimonio de nro. amor obediencia y respeto á la autoridad q.e legitimamente representa á nuestro Soberano.

Dios gue. á V. A. S. m.s a.s Ceuta 15 Oct.re de 1808.

Serenísimo Señor.

Manuel de Claixac
Nicasio Roca
Bartholomé Venegas y Cabrera
Ygnacio Salas
Carlos de Navarro
Antonio Salas
Angl. Fran.co de Spencer
Pablo Menacho
Juan de Orozcas
Serenísimo Señor Presidente de la Suprema Junta Central del Reyno.

Archivos Estatales © Ministerio de Cultura

de junio, decide crear una Junta de Defensa de Ceuta, que quedará constituida por Manuel de Clairac (Teniente de Rey y Gobernador interino), Pablo Menacho y Tutlló (Capitán de Fragata y Regidor), Joaquín Colas (Coronel), Carlos de Aguirre (Ministro interino de la Real Hacienda), Nicasio Pérez, Bartolomé Venegas y Cabrera, Antonio Salas (Director de la Provisión de Abastos), Francisco Viescas (Secretario del Gobierno y de la Junta) y Ángel Fernández de Liencres (Diputado de la Real Hacienda). Carbajal decide marchar a la Península para incorporarse a las tropas que se están reorganizando para combatir a los franceses, dejando como Gobernador interino al Teniente de Rey, Manuel de Clairac, que había ejercido el mismo puesto hasta su llegada. La recién creada Junta de Defensa se encuentra integrada por las principales autoridades del Antiguo Régimen en Ceuta, que se colocan fuera de la obediencia de la Junta de Gobierno de Madrid, sumándose a la insurgencia en nombre del cautivo Rey Fernando VII. El día de su constitución juran fidelidad al rey y deciden enviar a Antonio Salas a Sevilla como emisario de la Junta para coordinar sus esfuerzos con la Junta sevillana[18].

En los días siguientes partirá el Regimiento Fijo de Ceuta para sumarse a las tropas insurgentes. Rota la alianza con Francia y comenzadas las hostilidades los ingleses se convierten en aliados. Los navíos que en la víspera bloqueaban Ceuta servirán ahora para transportar a Carbajal y a las tropas ceutíes al otro lado del Estrecho.

El Fijo de Ceuta tomará parte en la batalla de Bailén y los combates previos de Villanueva de la Reina y Mengíbar a las órdenes de la Junta de Sevilla.

La Junta de Defensa de Ceuta explica a la Junta Central en su manifiesto de reconocimiento, redactado en octubre de 1808, las penurias que había pesado a lo largo de 1808 la plaza por *"el abandono con que fue mirada durante el antiguo gobierno"* (se refieren a Godoy), pero como a pesar de ello la Plaza se movilizó para luchar contra los franceses desde el 1 de junio en que se crea la Junta, día en que envió un comisionado para ponerse al servicio de la Junta de Sevilla y ofrecer las tropas y pertrechos de guerra que se encontraban en la Plaza. Desde ese momento se han enviado, con destino al Ejército de Andalucía, la mayor parte de las tropas, tiendas de campaña, millones de cartuchos y balas y el poco dinero que se pudo recoger para auxiliar a las unidades que marchaban. Relata que se han mantenido con grandes apuros los jornales de los que fabrican los cartuchos para poder seguir pertrechando a los ejércitos. El reconocimiento y publicación de la Junta Central se hizo en Ceuta el 11 de octubre, a las cuatro de la tarde, desde el balcón de la Casa de Gobierno, donde estaba concentrada la multitud, todas las autoridades y la oficialidad de la Plaza. El 14 de octubre, día del cumpleaños de Fernando VII, se celebró por el obispo Benaocaz y su cabildo eclesiástico un solemne Tedeum en la catedral, el en que se pidió a la Santa Providencia que velara por la Junta Central.

Para sustituir de forma interina a Carbajal, la Junta Central nombra al Mariscal de Campo Carlos Luxan, ingeniero militar que procede de Cádiz, al que le es entregado el

18. AHN. Estado, leg. 2, A, exp. 86. Reconocimiento de la Junta Central del Reino a la Junta de Defensa de Ceuta el 15 de octubre de 1808.

mando por Manuel de Clairac el 25 de febrero de 1809[19], aunque su mandato será muy breve, teniendo que entregar el mando de nuevo a Manuel de Clairac, por enfermedad, el 25 de marzo de 1809[20].

El Mariscal Carlos de Gand será nombrado Gobernador interino en mayo de 1809 en ausencia de Carbajal, que se encuentra combatiendo a los franceses, tomando posesión de manos de Manuel de Clairac el 6 de mayo[21]. Durante su mandato la ciudad vive en una penosa situación. Las circunstancias de la guerra hacen que los militares de la Plaza y los funcionarios de la Corona lleven más de un año sin poder cobrar sus sueldos. De hecho la Junta de Sevilla reitera en varias ocasiones al cabildo la Instrucción sobre donativos, dictada por este organismo el 8 de junio de 1809, exigiendo la aportación de Ceuta a los auxilios financieros para paliar la penosísima situación de los soldados en los frentes de guerra. La Junta municipal ceutí responderá que ha nombrado depositario de las donaciones al Coronel Joaquín Colas, pero que nadie se había presentado hasta ese momento (finales de septiembre de 1809) a ofrecer donativos a causa de la imposibilidad de sus habitantes por falta de recursos. Las actas municipales están llenas de peticiones económicas de distintos funcionarios y vecinos ante la penosa situación económica general en la que se vive.

Durante 1809 Ceuta servirá, en muchas ocasiones, de puerto seguro al que llegan fusiles, dinero y pertrechos de guerra con destino a la Junta Central. Los funcionarios de la Real Hacienda como el Ministro Carlos Aguirre o Ramón de Les, oficial segundo de la Tesorería, en funciones de Comisario de Guerra, o el Capitán de Puerto, Pablo Menacho, serán los encargados de gestionar y reenviar a su destino definitivo ese tráfico, principalmente Sevilla, como es el caso del místico San José, con matrícula de Sanlúcar de Barrameda, cuyo patrón es Antonio Morquecho, que será el encargado de conducir un cargamento de fusiles a dicha capital en marzo de 1809[22].

En alguna ocasión se pedirá a la Junta Central instrucciones ante una posible invasión francesa de la ciudad, temiendo que los imperiales puedan llegar a algún tipo de acuerdo o alianza que rompa la neutralidad marroquí, como sucede el 17 de marzo de 1809[23].

Entre enero y marzo de 1809 residirá en Ceuta uno de los más importantes personajes de la Junta Central. Se trata del Conde de Tilly[24], uno de los aristócratas integrantes de

19. AHN. Estado, leg. 65, E., doc. 189.
20. AHN. Estado, leg. 65, E, doc. 193.
21. AHN. Estado, leg. 65, E, doc. 194.
22. AHN. Estado, leg. 65, E, doc. 191.
23. AHN. Estado, leg. 65, E, doc. 192.
24. Francisco Javier Pérez de Guzmán y Ruiz de Castro nació en Granada el 15 de julio de 1758, descendiente de una noble familia sevillana afincada más tarde en Extremadura que remonta su linaje a Guzmán "el Bueno" por línea paterna y al príncipe de Tilly T'Serclaes por línea materna. Era hijo de Juan José Domingo Pérez de Guzmán y Maraver (Señor de la Torre de Gil) y de Isidora Ruiz de Castro y T'Serclaes de Tilly (Princesa de T'Serclaes, Condesa de Tilly, Grande de España). Era el segundo de cinco hermanos (Andrés María, Francisca, Ignacia y Albertina Manuela). Entre sus títulos se encontraban el de Señor de la Torre de Gil de Olid y de la Margarita, Conde de Tilly, Príncipe de T'Serclaes, Grande de España, Regidor perpetuo de Jerez de los Caballeros, Maestrante de Sevilla en 1774, Diputado de Rentas y Guerra en 1797 y Alcalde Noble de la Santa Hermandad en 1802. Se casa en Barcarrota (Badajoz) con María

la Junta de Sevilla, que será enviado para negociar la compra de caballos en Marruecos, destinados a equipar a los ejércitos de la Junta. En diciembre de 1808, dada la urgente necesidad de caballos, se le ordena pasar a África para negociar su compra. Se le comisiona como enviado extraordinario de la Junta ante el Reino de Fez, autorizándole a que nombre a los auxiliares que crea conveniente y ordenándole que entre ellos se encuentre el Comandante de la Compañía de Mogataces con destino en Ceuta, Catur Ben Onzar Almanzor, al tiempo que se le informa a los Comandantes Generales de Ceuta y Melilla para que le presten todos los auxilios necesarios. Tilly saldrá para Ceuta desde Gibraltar, tras realizar los preparativos necesarios, en compañía del Sargento Mayor del tercer Regimiento de Artillería, José María de Reyna, y del Comisario de Guerra, Joaquín Ro-

---

de la Asunción de Liaño y Alor el 15 de mayo de 1796. Tenía dos hijos, José María (que será Duque de T'Serclaes) y Manuel. El título perteneció inicialmente a su hermano Andrés María, primogénito, nacido en 1752, que marchó a Francia a realizar estudios en la Escuela Militar de Sorèze, nacionalizándose francés en 1781. Se alistó en el ejército revolucionario, llegando en 1793 al grado de coronel de caballería. Dirigente del Club de los Cordeliers, pasó a ser mano derecha de Marat y amigo del abate Marchena. Participa en la revuelta contra los girondinos y se encuentra cercano al grupo radical de los hebertistas. Se le acusará de haber participado en la liquidación del grupo de los indulgentes de Danton, por lo que fue guillotinado el 5 de abril de 1794, pasando el título a Francisco Javier. Tilly, masón y liberal, será uno de los aristócratas impulsores del bando patriota en la Sevilla de mayo de 1808, coadyuvando, junto al levantamiento popular dirigido por Tap y Núñez y Esquivel, a decantar a la nobleza y a las autoridades sevillanas del Antiguo Régimen del lado insurrecto. Formará parte de la Junta Suprema de Sevilla, siendo uno de sus vocales más influyentes y activos. Se le acusa de haber instigado el asesinato del conde del Águila, principal autoridad colaboracionista sevillana, a manos del pueblo insurrecto. Al constituirse la Junta Central se le nombra representante de la Junta de Sevilla junto al arzobispo Laodicea. Será uno de los principales apoyos de Jovellanos, que estimaba la decisión y energía de Tilly. Se le designa delegado de la Junta Central en el ejército de Andalucía, que, dirigido por Castaños y Reding, derrotó a los franceses en Bailén, participando en las negociaciones para la rendición de Dupont. Él comunicará la victoria a la Junta Central. Posteriormente será denunciado en diversas causas por infidelidad, según su propio testimonio todas falsas, promovidas por los muchos enemigos que su compartimiento enérgico le acarreó. Será detenido junto al duque de Alburquerque y Calvo de Rozas fruto de una campaña de calumnias que le acusaban de intentar partir hacia América para sublevar a las colonias tras haber pactado con los ingleses su ayuda a cambio de la entrega de Ceuta. Parece que la conjura contra él fue impulsada por el círculo del conde de Montijo. Será detenido por la Regencia y tras varios meses de prisión murió en su calabozo el 14 de septiembre de 1810.

Para un mejor conocimiento de Tilly y su historia véase Tap y Núñez, N. (Mirtilo Sicuritano). *Apuntes para la historia de España o verdaderos y únicos principios… de la revolución de Sevilla… en la noche del 26 de mayo… de 1808*, Madrid, Imprenta de Fuentenebro, 1814; Alcalá Galiano y Fernández de Villavicencio, A. *Representaciones que hizo a su Majestad el Augusto Congreso Nacional… sobre la Gazeta de Madrid de 21 de septiembre próximo pasado, y un extracto de sus procedimientos en la causa del Conde de Tilli, con algunas reflexiones y otros documentos*, Madrid, Imprenta de Repullés, 1812; Moreno Alonso, M. *La Junta Suprema de Sevilla*, Sevilla, Alfar, 2001; Moreno Alonso, M. *La Batalla de Bailén: el surgimiento de una nación*, Madrid, Sílex, 2008; Gómez Imaz, M. *Sevilla en 1808*, Sevilla, Francisco de Paula Díaz, 1908; Velázquez y Sánchez, J. *Anales de Sevilla*, Sevilla, Hijos de Fe, 1872; Aguilar Piñal, F. *Temas sevillanos* (3ª serie), Sevilla, Universidad de Sevilla, 2002. Para información nobiliaria sobre Tilly véase Amplio Alonso de Cadenas y López y Barredo de Valenzuela y Arrojo, A. *Nobiliario de Extremadura*, Madrid, Hidalguía, 2001, vol. 6, p. 55; Medina, G. La familia Ruiz de Castro y su casa en Motril, *República de Motril*, 19-24 de agosto de 2005, p. 11. También existe una abundante documentación sobre el conde de Tilly en AHN. Estado, leg. 3566, exps. 40 y 57; 52, A; 22, C; 1, G; 62, G; 82, A; 21, E; 20, D; 1, H, y 30, F.

dríguez, y de su esposa. El Comandante General interino de Ceuta, Manuel de Clairac, dará cuenta a la Junta Central de la llegada de Tilly a Ceuta el 14 de enero de 1809 a las tres de la tarde, así como de que le prestará cuantos auxilios necesite. Tilly despachará un correo al sultán solicitando permiso para ir a la Corte de Fez. El Conde dará cuenta a la Junta Central el 17 de enero, que en Ceuta se ha mandado observar nueve días de luto por la muerte de Floridablanca[25]. Mientras esperaba en Ceuta inspeccionó las unidades de la guarnición local, recomendando a la Junta Central, en carta de 21 de enero, el empleo de las tropas mogataces para la guerra de guerrillas contra los franceses, una vez se hubieran incrementado sus efectivos. Tilly marchará de Ceuta con su séquito con destino a Fez el 9 de marzo por vía marítima hasta la playa de Tetuán, desde donde proseguirá camino hasta Mequínez. A la expedición se suman dos oficiales de la guarnición ceutí y un fraile de la Misión Franciscana de Tánger, que servirá de intérprete. La misión de Tilly fracasará tras varios meses de tentativas con el primer ministro y el sultán. Tilly volverá a España desde Tánger el 1 de julio de 1809[26].

Gobierno de Alós en Ceuta

José María de Alós toma posesión de la Comandancia General y del Gobierno Militar de Ceuta el 23 de marzo de 1810 cumplimentando la ceremonia tradicional. En primer lugar se lee el oficio de nombramiento en las Casas Capitulares ante la Junta de Ciudad, presidida por el Gobernador interino, Teniente General Carlos de Gand, y con la asistencia de los Regidores Pablo Menacho (Capitán de Fragata, Subdelegado militar de Marina y Padre General de Menores) y Melchor de Taboada (Comandante del Regimiento Fijo y Juez Almotacén). El oficio viene expedido por el Consejo Supremo de la Regencia de España en nombre de Fernando VII, firmado por su presidente, Francisco Javier Castaños, y refrendado por el secretario de Estado y Despacho Universal de Guerra, Francisco Eguía, el 8 de marzo en la Isla de León. Jurará el cargo en la capilla de Oratorio del Palacio Episcopal ante el Obispo Fray Domingo de Benaocaz. Tomarán razón para la Contaduría Principal Carlos de Aguirre, Comisario de Guerra y Ministro de la Real Hacienda, y su Oficial Mayor, Francisco Mendoza. El título de nombramiento le fija un sueldo mensual de 500 escudos. Seguidamente le rinden pleito de homenaje y obediencia las principales autoridades de la Plaza: Joaquín Dolz (Brigadier de los Reales Ejércitos y Coronel de Artillería), Antonio de Luján (Brigadier y Coronel del Regimiento Fijo), Juan Zapatero (Coronel de Ingenieros) y Ramón Blanco de Cartagena, escribano de la Junta de Ciudad. Más tarde se traslada a las Casas Capitulares, donde toma posesión y le es entregado por Francisco Ruiz Pinto, deán del cabildo catedralicio, y el regidor Pablo Menacho, el bastón de mando, el Aleo. Posteriormente se traslada a orar al Altar Mayor de la Catedral y a la Iglesia de África para ofrendar el bastón de mando a la patrona de la ciudad[27].

25. AHN. Estado, 1, P, doc. 243.
26. AHN. Estado, 39, D, doc. 239-264. Véase también Posac Mon, C. Marruecos…, op. cit., pp. 147-150.
27. ACC. Actas capitulares, sesión celebrada el 23 de marzo de 1810.

D. José Mª. de Alós y de Mora

Como todos los Comandantes Generales y Gobernadores de Ceuta fue elegido dignidad de Proveedor de la Santa y Real Casa de Misericordia de Ceuta el 3 de julio de 1811 y Hermano de la clase de nobles de la institución por acuerdo unánime el 1 de septiembre de ese año. Todos los Comandantes Generales eran, por delegación del Rey, Protectores de la Casa de Misericordia. Alós jurará su ingreso sobre los cuatro evangelios el 10 de septiembre ante el secretario, el Teniente José Ocete[28].

Presidirá su primera Junta de Abastos el 28 de abril de 1810 junto a los regidores Menacho y Taboada, no asistiendo Antonio del Toro (Teniente Coronel de Infantería y Procurador Síndico), el tercer regidor, por motivos de salud. Durante la sesión se aborda una solicitud de nombramiento de Maestra de Amigas, formulada por Antonia Beatriz Casanoba Viescas, y otra del escribano secretario del Ayuntamiento solicitando un pago mensual para cubrir los gastos del local del archivo y de los papeles de la escribanía, acordándose una entrega de 40 reales mensuales[29].

Un mes antes de la llegada de Alós a Ceuta comienza a llegar un importante número de emigrados andaluces que huyen del avance de la tropas francesas. Arriban, especialmente procedentes de Sevilla, nobles, eclesiásticos, políticos y militares, que se establecerán temporalmente en la ciudad. Entre ellos se encuentran el Arzobispo Laodicea, los duques de Medinaceli y Abrantes, los marqueses de Ariza y Villanueva del Duero, los condes de Miranda, Villariezo, Corrés y de la Puebla, el regente y Presidente de la Junta de Sevilla, Francisco Saavedra, los miembros de la Inquisición de Sevilla y varios miles de habitantes de las provincias de Cádiz, Córdoba, Sevilla y Málaga. Esta llegada masiva provocará

28. ACC. Expediente de su elección como provisor y hermano del estado de nobles de la Santa y Real Casa de la Misericordia en 1811. Fondo de la Santa y Real Casa de la Misericordia, leg. 60, exp. 316.

29. ACC. Actas capitulares, sesión celebrada el 28 de abril de 1810.

importantes dificultades de aprovisionamiento, alojamiento, financieras y sanitarias por la incapacidad del cabildo y de la Junta de Abastos de hacer frente a las nuevas necesidades sin apenas recursos. Este será uno de los principales retos a los que el nuevo gobernador tendrá que hacer frente.

Alós negociará con el general británico John Fraser[30] la llegada de tropas inglesas de Gibraltar a Ceuta para reforzar la guarnición de la ciudad, muy mermada por las circuns-

30. John Frazer nació en Fraserburgh, en la provincia de Abeerden (Escocia), en 1760. Segundo hijo de William Frazer y Katherine Kinellar. Ingresa en el ejército británico en 1778, donde sirve de teniente en la 71ª de Highland de infantería ligera. Lucha en Caracas contra los españoles. Participa en la defensa de Gibraltar en 1780-1782, hasta que una herida le obliga a regresar a Inglaterra. Será capitán de una guarnición de inválidos en Hull entre 1785-1793. Peleará en la guerra contra los revolucionarios franceses. Es nombrado

tancias de la guerra. Alós tendrá que colaborar a partir de ahora con los aliados ingleses. Se trataba de un par de centenares de soldados de un regimiento de infantería integrado por irlandeses católicos al mando del general escocés John Frazer. Las relaciones entre Frazer y Alós parece que fueron de entendimiento y cooperación. Alós llegará a apadrinar al nieto de Frazer, nacido en Ceuta y bautizado en la iglesia de los Remedios[31].

Alós tendrá que hacer frente a los dos grandes peligros militares que acechan a la ciudad. Por un lado a una posible invasión de las tropas francesas, cuyo objetivo sería contrarrestar el poder británico en Gibraltar, y por el otro estar vigilante de los movimientos de las tropas marroquíes del sultán, que podrían intentar, aprovechando la debilidad provocada por la guerra, la toma de la ciudad, llevando a cabo un nuevo cerco como el levantado dieciocho años atrás. De hecho será nombrado el 27 de abril de 1810 gobernador del peñón de Vélez de la Gomera, y tras la caída de la Capitanía General de Granada, un año más tarde, asumirá asimismo el gobierno militar de Melilla y del peñón de Alhucemas[32]. Estas nuevas responsabilidades le llevan a estar especialmente atento a todos los posibles movimientos que amenacen los territorios españoles en el norte de África y la acción diplomática de España en relación con Marruecos, y de este país con el resto de las potencias en conflicto, en previsión de que los marroquíes optaran por romper su neutralidad en alianza con los franceses, algo que estos intentaron en reiteradas ocasiones sin conseguirlo[33].

A petición propia se le eximirá de la presidencia de la Junta de Abastos de Ceuta, cargo que iba anejo al de Comandante Militar y Gobernador de Ceuta, por Real Orden de 5 de septiembre de 1810, para poder concentrarse mejor en el resto de sus responsabilidades, que se habían visto incrementadas por Real Orden de 6 de mayo de 1810 que lo nombraba Juez y Subdelegado de Correos, Postas y Estafetas. La presidencia de la Junta de Abastos será ejercida por delegación por el Teniente de Rey, lugarteniente del Gobernador, el Brigadier Andrés de Mendoza.

---

teniente coronel de un batallón de las Guardias Reales. Sirve en Gibraltar entre 1796 y 1798. Asciende a coronel del Real Cuerpo de África en 1800 y sirve en el África Occidental (Senegal) entre 1801 y 1804. Asciende a general de división en 1808, sirviendo en Guernsey en 1808 y 1809. Es destinado a Gibraltar, asumiendo el mando hasta la llegada del general Campbell. Negociará con Alós la llegada de soldados ingleses para guarnecer Ceuta, donde manda la expedición hasta 1813. Regresa a Inglaterra ascendido a teniente general, donde servirá diversos cargos militares hasta su muerte en Londres el 14 de noviembre de 1843. Se casará en dos ocasiones, la primera con Everilda Hamer, con la que vendrá a Ceuta y con la que tuvo un hijo y dos hijas, y tres años antes de su muerte volverá a casarse con la señorita A'Court. Véase Oxford Dictionary of National Biography, 2004.

31. Alós será padrino de uno de los nietos de John Frazer, que nacerá en Ceuta, John William Mauly. Era hijo del teniente de la Infantería Real William Mauly, católico, nacido en Witham (Essex), que estaba destinado en Malta con el 44º Regimiento de Infantería, y de la hija de Frazer, Katherine, de religión protestante, que se encontraba en Ceuta junto a sus padres. El bautizo tuvo lugar en la iglesia de los Remedios el 20 de octubre de 1811. Así consta en el libro de bautismos de dicha parroquia correspondiente a los años 1807-1821 en su folio 152.

32. Por Resolución de la Regencia del Reino del 15 de abril de 1811.

33. Véase Caille, J. *Le Mission du capitaine Burel a Maroc en 1808*, París, Arts et métiers graphiques, 1953. *Le Consulat de Tanger (des origins à 1830)*, Paris, A. Pedone, 1967.

Alós tendrá que enfrentarse a múltiples problemas. El primero y más acuciante es el de la subsistencia y el del pago a las tropas de la guarnición. Urgía dotar a la plaza de trigo y harina, no existiendo recursos suficientes en la Junta de Abastos. Personalmente negociará con los notables y pudientes refugiados en Ceuta un préstamo a fondo perdido por un importe de 480.000 reales de vellón que permitirá salvar la situación[34].

De la misma manera logrará recaudar 250.000 reales de vellón que servirán para pagar la mitad de los once meses de paga que se le debe a las tropas a finales de 1811[35].

En el terreno militar tomará también varias iniciativas. A pesar de las escasas tropas que existen en la plaza decide reforzar Estepona y guardar la cordillera de Sierra Bermeja enviando unidades de la guarnición para evitar que los franceses tomen la zona durante los días 11 y 12 de marzo de 1811. Las tropas ceutíes desembarcarán en Puente Mayorga, poniéndose a las órdenes del General Valdenebro[36]. Logrará mantener en actividad durante algunos meses la fábrica de fusiles existente en Ceuta, que servía para coadyuvar al esfuerzo de la guerra en un momento en que cualquier ayuda, por pequeña que fuera, era absolutamente necesaria. Para ello aportará 86.000 reales de vellón de su propio peculio[37]. Más adelante la fábrica dejará de funcionar por falta de suministros.

Abordará durante su mandato diversas obras públicas. Una de las primeras, por ser de absoluta necesidad para garantizar el atraque de buques y facilitar la entrada y salida de los pertrechos, será la limpieza del Foso del Agua, puerto y refugio de embarcaciones, destinando a esta obra una brigada integrada por 70 desterrados. Con motivo de esas obras será puesto en funcionamiento un pozo de agua potable que permanecía cegado desde al menos cuarenta años antes[38].

También ordenará calzar el puente que comunica la Ciudad Vieja con la Almina, principal vía de comunicación entre los barrios de la ciudad[39].

Aprovechará la circunstancia de hallarse acogidos en la ciudad personajes de importancia para relacionarse con ellos, resolviendo cuantos problemas les surgen y prestándoles todo su apoyo. Sin duda se trataba de una oportunidad de ascenso social y en su carrera en el futuro. Trato muy especial será el que preste a los miembros del Tribunal de la Inquisición de Sevilla, a los que aloja en el Palacio del Gobernador junto a su propia familia[40]. En junio de 1815 la Inquisición sevillana, como ya vimos, le reconocerá sus servicios, nombrándole Alguacil Mayor de la institución. También los nobles sevillanos le agradecen sus servicios, incorporándolo como Caballero de la Elitista Orden de la Maestranza de Sevilla.

---

34. *El Redactor General de Cádiz*, nº 5, 19 de junio de 1811.
35. *Diario de la Tarde de Cádiz*, 17 de enero de 1812.
36. *Diario de Algeciras*, 11 y 12 de marzo de 1811.
37. *El Redactor General de Cádiz*, 19 de junio de 1811.
38. *El Conciso de Cádiz,* 9 de agosto de 1811.
39. *El Conciso de Cádiz*, 9 de agosto de 1811.
40. *Diario de la Tarde de Cádiz*, 23 de mayo de 1812.

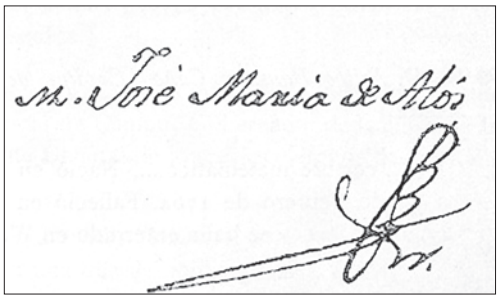

Firma de D. José Mª. de Alós

No obstante, a pesar de todos los esfuerzos desplegados por el Gobernador Alós, en los últimos meses de 1811 la situación era desesperada, según relata el propio Alós en una dramática comunicación remitida a las Cortes de Cádiz el 11 de diciembre de 1811 amenazando con abrir las puertas del campo moro para dejar marchar a quien lo desee dada la acuciante escasez de alimentos:

"Los generales apuros que afligen a esta plaza de mi mando lejos de remediarse van en aumento de un modo espantoso; se tocan ya extremos difíciles de explicar y las necesidades y miserias de casi todos los que viven del sueldo del erario han llegado a su colmo, sin víveres, sin dinero, sin recursos, sin socorros ni contestaciones a las continuas reclamaciones solicitándolos, sobrecargado este punto de infinitas personas refugiadas en él, con un considerable número de enfermos y heridos de la división del general Ballesteros por la invasión de los enemigos en el Campo de Gibraltar, la cual ha obstruido la adquisición de los únicos pequeños auxilios con que entretenía la conservación de este baluarte, me halló ya en el duro pero necesario caso de tomar las medidas extraordinarias que anuncie a V.E. en 6 de julio último, en consecuencia siendo los consumidores más inútiles los operarios de esta Real Fábrica de fusiles, cuyos trabajos están parados desde el 27 de este mes pasado como consta del oficio original que incluyo de su directo, son los primeros que pasan a esa ciudad en un buque que al intento he solicitado del gobernador de Gibraltar, si en el presente mes no recibo socorros efectivos de harina y menestra para la tropa y presidiarios como tenía licitado en 20 de octubre próximo pasado, 9, 14, 23 y 30 de noviembre siguiente y 4 del actual, abriré con las debidas precauciones las puertas del campo del moro para que por él puedan dirigirse a donde les acomode todos los presidiarios y aquellos que no quieran voluntariamente permanecer en esta plaza para sufrir en ella la suerte que nos depare la divina providencia única en quien confío, pues ni se me socorre, ni se me contesta y es bien sabido que un particular no puede ejecutar lo que no hace el gobierno supremo a cuyo alcance están los recursos de la Nación, yo fiel a mis juramentos y a los sentimientos patrióticos que me animan a los que heredado de mis mayores permaneceré en este recinto antemural sin entregarlo como tengo ofrecido a otro que no sea su legítimo dueño a pesar de que las circunstancias y apuros sean espantosos en medio de ellos juro a Dios, a la patria, mas no poder evitar que consumidos absolutamente sus víveres se apodere de él quien quiera y pueda verificarlo conviniendo yo con

morir víctima de mi suerte pero sin haber mancillado el claro honor que me acompaña siempre. Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para que sirvan elevarlo a de S. M., en cumplimiento de mi deber y descarga de las responsabilidades de las que me hallo constituido siendo el conductor de este pliego don Alejandro Hore, Coronel del regimiento de infantería de órdenes militares"[41].

Una amenaza que no llegará a cumplir, pero que nos ilustra lo desesperado de la situación ante la impotencia de la Regencia para garantizar el abasto y los suministros a la plaza dada la imposibilidad de utilizar algunos de los puertos habituales en el suministro y la dificultad del gobierno de Cádiz, muy limitado territorialmente, para obtener recursos que permitieran un suministro estable. A ello habría que sumar el enorme incremento del precio de los alimentos durante la crisis de la Guerra de la Independencia. Por ejemplo, en el caso del trigo y la harina, que escasearon durante todo el período, el Ayuntamiento autorizará a José Valladares, comerciante local, a vender en enero de 1813 la fanega de trigo a 152 reales de vellón y la de harina a 104 reales de vellón. Estos precios suponían triplicar los precios medios del trigo en los últimos años del siglo XVIII y en el caso de la harina casi quintuplicarlos. A pesar de las dificultades, Alós, con muchos apuros, logrará ir salvando la situación[42].

Sin embargo, su actuación en materia de orden público y con los presos y desterrados será mucho más cruel. Tres casos ejemplarizan esta actitud: la prisión de Octaviano D'Alvimar, el proceso de González Guerrero y la decapitación del sevillano Antonio Esquivel. El general Octaviano D'Alvimar era un militar francés que había sido apresado en Nueva España mientras cumplía una misión encomendada por Napoleón y José Bonaparte en tierras americanas en agosto de 1808. Desde allí es enviado como prisionero a Cádiz, a la que llega en abril de 1810, desde donde, ante la proximidad de los franceses, es remitido a Ceuta, como sucedería con otros presos y desterrados. D'Alvimar llegará a Ceuta a mediados de 1810, algunos meses después de la toma de posesión de Alós. Este, en previsión de una posible fuga, ordenará encerrar al militar francés, según sus propias palabras, en el "donjon de la tour d'Afrique", lóbrega construcción de origen árabe, donde permanecería más de diez años. Además de la guardia española, para mayor seguridad, el Gobernador ordenó que también fuera vigilado por soldados británicos. Fue tratado con suma crueldad por Alós durante toda su estancia en Ceuta, recluido en un sórdido calabozo pestilente, sujeto a un bloque de piedra por una cadena y con grilletes en los pies. La humedad del recinto era insoportable por la existencia de una cisterna justo debajo de la estancia que ocupaba. Alós lo acusará de haber intentado corromperle con ofrecimientos para que pusiera la plaza en manos de las tropas imperiales en una carta que le hizo llegar desde su encierro. Esta acusación de conspiración con el enemigo será recurrente en su política de orden público en la ciudad, esgrimiéndola en varias ocasiones contra sus detenidos y enemigos[43]. José González Guerrero es un presbítero ceutí que durante la invasión francesa

41. AHN. Estado, leg. 129.

42. ACC. Actas capitulares, sesión celebrada el 29 de enero de 1813.

43. AHN. Estado, legs. 5273 y 6232 (2º); *El Redactor General de Cádiz*, 19 de junio de 1811; Posac Mon, C. El General Octaviano D'Alvimar. Último prisionero de la Guerra de la Independencia.

de Andalucía se incorporará a las partidas guerrilleras en la provincia de Córdoba, donde ejercía una canonjía en la Colegiata de San Hipólito. Liderará una partida conocida como la del "Canónigo Africano". Comisionado por el Consejo de la Regencia para levantar partidas guerrilleras que se enfrenten a los imperiales en el Campo de Gibraltar, se enfrentará al General Francisco Javier Abadía, enviado a Algeciras por la Regencia como máxima autoridad militar con órdenes de poner orden en las guerrillas. Abadía mandará detener y procesar a González Guerrero por "abuso de autoridad" y "uso indebido de insignias de jerarquía castrense". Abadía ordenará que el preso pase a Ceuta, donde debía permanecer bajo arresto en el Convento de San Francisco, situado en la Almina, en el entorno de la actual Plaza de los Reyes. Llega a Ceuta a principios de julio de 1810. Dos meses después de su llegada será encerrado por órdenes perentorias de Alós en la Torre del Rebato, llamada también de la Mora, situada en la linde occidental de la Plaza de África. Se le acusa de organizar junto con otros presos y desterrados que solían reunirse en el convento un intento de fuga al campo moro, delito muy grave que podía ser penado con la muerte. La detención se había producido por una delación. Sus pertenencias personales fueron requisadas por orden judicial y entre ellas se encontraron dos cartas en francés y con escudos imperiales que acusaban al General Abadía de alta traición y de tratos con el General francés Fouchet. Las cartas eran falsas y habían sido preparadas por González Guerrero para inculpar a su enemigo. Se le formula una nueva acusación por intentar dolosamente atentar contra el honor de un prestigioso militar, lo que en tiempo de guerra era calificado de infidelidad y podía acarrear también la pena de muerte. Alós también solicita a las autoridades del Campo de Gibraltar la detención de Cayetano Bermejo, un escribano de la Comandancia General del Campo de Gibraltar al que González Guerrero había conocido en el Convento de San Francisco y que compartía con el presbítero su inquina contra Abadía. Bermejo y González Guerrero mantuvieron una correspondencia en la que aquel hablaba muy mal de Abadía, haciéndolo responsable de los males de este. Alós incorpora al proceso las cartas de Bermejo, en las que se acusa a Abadía de excesos de autoridad e impopularidad en el Campo de Gibraltar. Bermejo es detenido bajo la acusación de ser cómplice en el complot de González Guerrero y trasladado a Ceuta.

La supuesta fuga no había pasado nunca de ser una mera fabulación de la tertulia de presos y desterrados que se reunía en el comedor del convento, pero uno de ellos, el suizo José Duncan, vio en ella la oportunidad de obtener la libertad y una gratificación de 150 pesos que se daba a los delatores de delitos graves. El 29 de agosto logró que Alós lo recibiera en su despacho y le entregó un memorial en el que refería el proyecto de fuga, acusando de promoverlo a González Guerrero, fray Lucas de San Rafael, Francisco Javier de Sirifas y Benito Abraldes. Alós pide a Duncan que finja respaldar la fuga para espiar a sus promotores, a lo que accede. Duncan no sólo espía, sino que se convierte en un ferviente promotor, prometiendo que aportará 2.000 reales que ha pedido a soldados ingleses del Hacho. Una vez que Alós consideró madura la conspiración, que en parte su propio espía había alimentado, mandó detener a los comprometidos, nombrando, por ser un delito que incumbía a la jurisdicción militar, a un Fiscal oficial del ejército de su confianza, Antonio

En Ceuta en los siglos XIX y XX. IV Jornadas de Historia de Ceuta, Ceuta, IEC, 2004, pp. 39-49.

Manuel Pacheco, Capitán del Regimiento Fijo de Ceuta. Además, enviará una comunicación al obispo fray Domingo de Benaocaz dándole cuenta de la detención de González Guerrero y de fray Lucas de San Rafael, que no podrían reclamar el fuero eclesiástico, aunque se podría designar un miembro de la Iglesia que estuviera presente en el proceso. Benaocaz designó a Antonio Bentín, notario eclesiástico de Ceuta.

Una de las personas que figuraba en los autos como conocedor del intento de fuga era el también suizo David Maillfer, que se mostró dispuesto a colaborar con la justicia, y, para salvar su propia posición, formuló una nueva acusación, aunque afirmó que lo hacía de oídas. Su acusación, sin embargo, será la más grave y demoledora. Aseguró que el canónigo había entregado una carta a unos marinos moros que se dirigían a Tánger, cuyo destinatario era el Cónsul francés, Michel-Angel D'Ornanos. En ella solicitaba su ayuda para escapar de Ceuta y prometía, a cambio, poner en pie de guerra una división de 8.000 hombres cuando regresara a la Península para ponerla a las órdenes del Rey José. La veracidad de este testimonio y de los propios planes de fuga fue puesta en cuestión por la declaración del Padre Guardián del Convento, fray Félix de San Luis, que achaca todos los hechos al desequilibrio mental de González Guerrero. La declaración del Padre Guardián parece mucho más cerca de la realidad que la delirante historia urdida por los delatores y colaboradores y mantenida por Alós. Pacheco, siguiendo las instrucciones de Alós, que creía que el presbítero fingía estar loco para eludir responsabilidades, ordenará darle un trato cruel e infamante, poniéndole tres pares de grillos y dos cadenas. Tras varios intentos de tomarle declaración frustrados por la actitud vehemente de González Guerrero, y tras varias amenazas de incrementar el castigo inflingido, Pacheco decide que sea visitado por varios médicos, que no terminan de ponerse de acuerdo sobre su estado mental, hasta que el 28 de septiembre otros dos médicos certifican que el reo no está en sus cabales. Para poder medicarle, el 5 de octubre reducen sus ataduras a un solo par de grillos, que no le serán retirados hasta que un año y medio después se compruebe que le provocaban la hinchazón en los pies.

El proceso conducente al Consejo de Guerra quedó dormido durante meses. La situación del canónigo será conocida por las Cortes de Cádiz, que informan del anómalo retraso a la Regencia, que terminará ordenando al Gobernador de Ceuta, Alós, que verifique de inmediato todos los pasos del procedimiento y celebre el Consejo de Guerra. Las Cortes, especialmente sensibles al correcto proceder de los Tribunales y a las garantías jurídicas que debían amparar a los ciudadanos, solicitan informes a las autoridades sobre los casos pendientes. El 30 de abril de 1811 conocen las Cortes el informe de Alós, en su calidad de Gobernador de Ceuta, sobre las causas pendientes en la Plaza, entre las que no se cita la causa de González Guerrero. De nuevo en la sesión del 13 de julio de ese año se lee un nuevo oficio de Alós en el que asegura, mintiendo, que no existe ningún proceso pendiente en Ceuta. Sólo el 30 de julio se comunica a las Cortes que queda pendiente el juicio del canónigo, contradiciéndose Alós sobre su comunicación precedente, aunque se justifica en que desde septiembre de 1810 se tienen solicitados unos informes al Gobernador de Cádiz para las diligencias que no han sido recibidas. El Ministro de la Guerra informará a las Cortes el 4 de agosto de 1811 que se habían dado las órdenes oportunas a Alós para solventar el proceso. Alós, con excusas y subterfugios, continuó dilatando el proceso. Será

el propio González Guerrero el que se dirija a las Cortes con fecha 2 de noviembre de 1811 denunciando de nuevo la demora. Su escrito no tendrá efecto. De hecho Alós, en un oficio leído en las Cortes el 24 de diciembre, vuelve a mentir a la Cámara, asegurando que no existen causas pendientes en la Plaza. El diputado por Valencia, José Antonio Sombiela y Mestre, abogado, que había sido vocal de la Junta Suprema de Valencia, tras leerse un expediente remitido por Alós, solicitará en la sesión del 7 de marzo de 1812 que se enviara a las Cortes la relación de todas las causas pendientes y la del canónigo ceutí. El día 12 de ese mes se lee en las Cortes un largo informe de la Comisión de Justicia sobre el proceso que nos ocupa. En él se solicitaba que se tratará al preso con la mayor decencia posible atendiendo a su condición eclesiástica. Hasta que se celebrara el juicio debía aliviarse su situación.

Por fin, atendiendo los requerimientos de las Cortes y el Consejo de la Regencia, Alós ordena que se celebre el juicio a finales de mayo de 1812. Será presidido por el Teniente de Rey, Brigadier Andrés de Mendoza, actuando de Fiscal Pacheco y como defensor Antonio Tablada, Teniente de la Compañía de Migueletes, que sería asesorado por el abogado Francisco Javier de Peñaranda, que se encontraba en Ceuta desterrado. Pacheco, en su alegato acusatorio, dará validez a todas las declaraciones contrarias al canónigo, incluidas las contenidas en el proceso de Algeciras. Tablada desacredita todas las imputaciones y las rebate como una sarta de patrañas. Asegura que era absurdo el intento de fuga, pues unos días antes un Ayudante de Alós había visitado a González Guerrero con documentos que le comunicaban que el sumario de Algeciras había sido sobreseído el 16 de agosto y que su liberación era inminente, extremo que, además, le había sido confirmado por una carta personal del General Castaños. El defensor pide la absolución y la restitución del honor de su defendido. Antes de terminar el juicio intervendrá el Auditor de Guerra, Valenzuela, quien dictamina que los eclesiásticos podrían reclamar que su causa fuera trasladada a un Tribunal de la Iglesia, por lo que se decide dejar el pleito sin ventilar a la espera de diligencias aclaratorias.

Alós, Pacheco y el nuevo rector interino de la Diócesis, el canónigo Bartolomé Venegas y Cabrera, que tenía muy mal concepto de González Guerrero y estaba convencido de su culpabilidad, mantendrán tácticas dilatorias en el procedimiento. No obstante, Venegas, a petición del presbítero, solicita a Alós que este pueda salir de la Torre para recibir la Comunión Pascual en la Catedral, escoltado por un Ayudante del Gobernador. Alós accede con reticencias, pero deja pasar el tiempo sin cumplir lo prometido. Ante las insistentes demandas de Venegas terminará por retirar su permiso para impedir que el reo pudiera, una vez en la Catedral, solicitar derecho de asilo.

La inquina de Alós hacia González Guerrero hará que este adopte nuevas medidas represivas contra el canónigo. Ordenó a un desterrado condenado a cadena perpetua, Juan Pineda, que lo espiara, prometiéndole que le concedería la libertad si cumplía correctamente su cometido. El 24 de agosto de 1812 Juan Pineda formularía graves acusaciones contra el canónigo, cuyo tenor desconocemos, ante el Fiscal Pacheco. Según Lucas Caro, Fiscal Eclesiástico, eran "disparatadas" y "un texido de desatinos groseros". No obstante, Alós les dará crédito, ordenando el 9 de septiembre el traslado del reo a un lóbrego y dantesco

General Castaños

calabozo situado en el espigón de África. El recinto se encontraba al mismo nivel de las aguas marinas, que en pleamares altas penetraban en el horrendo lugar. Estaba en tinieblas y rezumaba una intensa humedad. Sólo entraba luz por una pequeña aspillera durante una hora al día. La atmósfera era fétida y mefítica. Todos los que acudieron a visitarle, médicos, abogados o fiscales, apenas podían soportar el terrible olor durante tres o cuatro minutos. El ingeniero militar Carlos Lemur aseguró de ella, en un informe técnico, que la juzga "no sólo inhabitable, sino mortífera". Asimismo, los médicos Antonio Díaz y José Mayuli certificaron la imposibilidad de sobrevivir "en aquel lugar siniestro". Ante su informe, el 27 de octubre de 1812, tras haber permanecido allí cuarenta y ocho días, fue devuelto a la Torre de Rebato.

El padre del canónigo, Pedro González Vallejo, que residía en Tarifa, escribirá a las Cortes, el 22 de octubre, denunciando la infamia vertida sobre su hijo y solicitando el nombramiento de un juez especial y la recusación del fiscal Pacheco. Las Cortes abordaron el tema en la sesión del 9 de enero de 1813 tras emitirse un informe por la Comisión de Justicia. Se niega la posibilidad de nombrar un juez especial y se rechaza la posibilidad de recusar a Pacheco, pero se hace referencia al artículo 297 de la Constitución en el que expresamente mandaba que no se podía encerrar a los presos en calabozos subterráneos ni malsanos. Si se confirmaba la denuncia era necesario exigir responsabilidades a los causantes de la infracción de la legalidad vigente. La Comisión llega a afirmar lo siguiente:

"Si este infeliz eclesiástico por sus delitos es acreedor a castigo, impóngasele, pero nunca se use de medios que, sobre ser ilegales e inhumanos, conducen a las veces a los desgraciados presos al último punto de la desesperación. Es menester, seño, que las soberanas resoluciones de Vuestra Majestad, se obedezcan y ejecuten puntualmente y que el que no las cumpla con el respeto y exactitud que corresponden, sufra todo el rigor de

la Ley. Ya es tiempo, Seño, que se corten de raíz los efectos del despotismo y de la arbitrariedad: de otro modo no seremos libres y arrastraremos perpetuamente las cadenas de la esclavitud de que nos queremos liberar a toda costa".

Se trata de un claro alegato contra los métodos despóticos y las viejas maneras absolutistas del Gobernador Alós. Tras la lectura del informe de la Comisión de Justicia varios diputados se mostraron indignados por los abusos de autoridad denunciados. José de Calatrava, diputado por Extremadura, y Ramón Giraldo, diputado por La Mancha, proponen la creación de una Comisión que investigue y sancione las irregularidades cometidas en el proceso contra González Guerrero y que se nombre un juez encargado de indagar las condiciones del calabozo del espigón de África. Ambas propuestas son aprobadas y se nombra una Comisión integrada por los dos diputados proponentes y por Manuel García Herreros, diputado por Soria.

En la sesión del 20 de enero se autoriza a la Secretaría del Congreso a dirigirse a cuantas autoridades sea necesario para esclarecer los hechos acaecidos en Ceuta. El 28 de ese mismo mes el Ministro Secretario de la Guerra informaba a las Cortes que había notificado a Alós el nombramiento de una Comisión encargada de abrir un expediente para exigir responsabilidades si se confirmaba el trato anticonstitucional dispensado al canónigo. La contestación de Alós se lee en la Cámara el 3 de febrero. Previamente el Consejo de la Regencia había notificado el cese, con fecha 2 de febrero de 1813, de Alós en su cargo de Gobernador y Comandante General de Ceuta y que este había sido llamado a Cádiz para recibir instrucciones. Lo que no decía la comunicación de la Regencia era que el Mariscal de Campo que había sido recriminado por las Cortes por sus usos despóticos propios del Antiguo Régimen había sido llamado con la intención de asestar un golpe de fuerza contra las propias Cortes en un intento de los sectores más reaccionarios del bando patriota y la Regencia de imponerse sobre los liberales.

Al marchar Alós de Ceuta en los últimos días de febrero y quedar provisionalmente en el mando el Teniente de Rey, José María de Lastres, aún seguía encerrado en la Torre de Rebato José González Guerrero, cuyo caso terminará por pasar a la jurisdicción eclesiástica en marzo de 1814 durante el gobierno de Fernando Gómez Butrón. En junio de ese año pasará de la Torre de Rebato al Hospital Real, con su salud gravemente quebrantada. A mediados de 1815, tras recibir el permiso real, marchará a Cádiz por motivos de salud. Allí morirá en noviembre de 1815 sin haber sido juzgado.

Tras el cese de Alós la Comisión parlamentaria continuó investigando las irregularidades cometidas en el proceso. Se contactó con Joaquín Colás, Alcalde Constitucional de Ceuta, que recogerá varios testimonios como los del notario Bentín, el Ingeniero militar Lemaur y el Provisor Venegas. Bentín asegura que la actuación de Alós fue absolutamente despótica *"antes y después de publicada la Constitución"* y que fue ejecutada *"por medio del Fiscal y demás agentes de sus procedimientos arbitrarios"*. Colás también incorpora su opinión sobre la actuación de Alós, considerando injustos e innecesarios los grillos que les fueron impuestos y que González Guerrero había *"sido tratado con sobrada severidad"*

y que debieron *"adoptarse en el discurso de su dilatado arresto medios más compatibles con la seguridad de su persona sin desprecio de la humanidad"*[44].

¿Existió connivencia entre el General Abadía y Alós para castigar a González Guerrero? ¿La actitud del Comandante General de Ceuta se debió a la venganza de las ofensas vertidas sobre Abadía? Es difícil de determinar a falta de documentación más precisa. Alós y Abadía se conocían con anterioridad a 1810. Al menos habían coincidido en los preparativos y en la batalla de Ocaña, que terminó en una gran derrota. Después de 1810 mantendrán frecuentes relaciones en su calidad de responsables militares a uno y otro lado del Estrecho. Abadía será nombrado Ministro de la Guerra el 23 de junio de 1812 y permanecerá en el cargo hasta el 23 de abril de 1813, en que es sustituido por Tomás D'Donojou. Casualmente el período de mayor dureza de Alós hacia González Guerrero coincide con el período en que Abadía regenta el Ministerio. También llama la atención que el arresto y acusación al canónigo ceutí se producen justo cuando está a punto de recobrar la libertad por archivarse la causa que contra él iniciara, en Algeciras, Abadía.

En cualquier caso, existiera o no esa connivencia entre Abadía y Alós, este último era un claro exponente del despotismo del Antiguo Régimen y del absolutismo. Sus métodos inquisitoriales y su autoritarismo estaban insertos en la matriz ideológica de aquel sistema, que utilizaba las delaciones, la tortura y la arbitrariedad como base de su organización judicial y de su poder. Alós utilizó ampliamente todos esos recursos y González Guerrero fue una víctima más de esos procedimientos.

El caso más ejemplar de procedimientos despóticos y el más grave en la trayectoria de Alós en Ceuta será el de Antonio Esquivel. Este sevillano, notario del Cabildo Eclesiástico de Sevilla, había liderado junto a Nicolás Tap y Núñez el levantamiento popular de Sevilla contra los franceses, en el que invirtió todo su patrimonio, imponiendo a la nobleza y a las dubitativas autoridades del Antiguo Régimen sevillanas, reunidas en las casas capitulares, el decantarse por la causa patriota y de Fernando VII. Se impone la elección de una Junta Suprema bajo presión. Tras ser alejados de Sevilla con la excusa de escoltar refuerzos de artillería desde Córdoba serán detenidos, el 4 de junio, por orden de la Junta de Sevilla, al parecer sugerida por el Conde de Tilly, en la que se le imputaba haber conspirado junto a Tap para deponer a tres de los miembros de la recién elegida Junta, el mismo Conde de Tilly, Zambrana y Peroso. Serán encarcelados en Cádiz, desde donde se solicita a la Junta de Sevilla las causas de su detención, sin que esta justifique con claridad los motivos. Cuando parece que Antonio Esquivel podía ser liberado por falta de pruebas sólidas estalla la revuelta de febrero de 1809 en Cádiz. Esquivel es acusado de arengar a las masas y de instigar el motín. Se le abre una nueva causa. A principios de 1810, cuando los franceses se acercan a Cádiz, es enviado como muchos otros presos y desterrados a Ceuta. Allí coincidirá con muchos de los nobles, eclesiásticos y autoridades a las que había amedrentado y presionado en mayo de 1808, que llegaban a Ceuta huyendo del avance francés, y entre

44. AHN. Estado, leg. 3110, exp. 30; leg. 29, G, exp. 214. Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1814), Madrid, 1870; Posac Mon, C. Un frustrado guerrillero ceutí en la Guerra de la Independencia. En *Cuadernos del Archivo Municipal* de Ceuta, nº 8, Ceuta, Ayuntamiento de Ceuta, 1994, pp. 139-193.

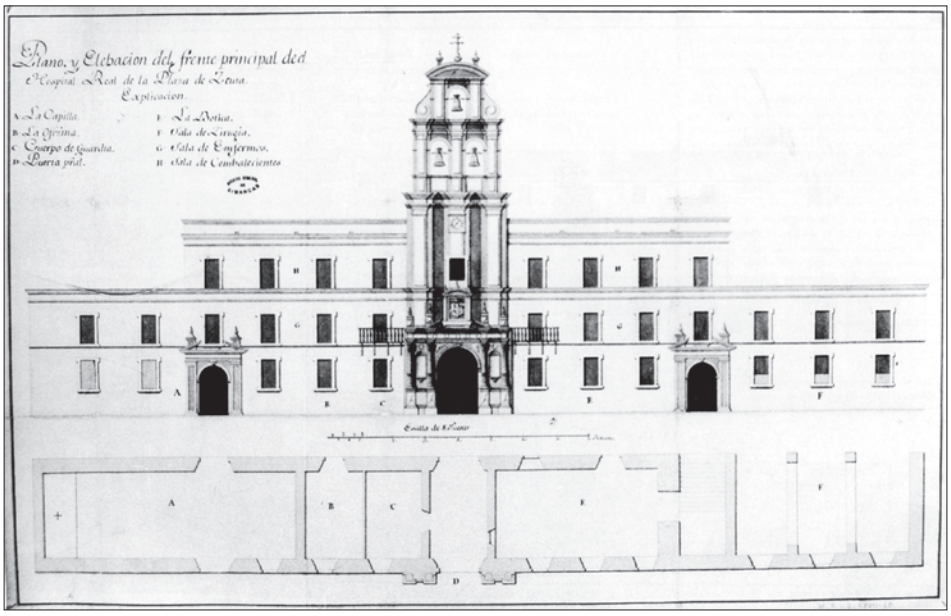

ellos se encontraban Francisco Saavedra, presidente de la Junta, el Arzobispo Laodicea o el hermano de Vicente Hore, Alejandro, Coronel del Regimiento de Órdenes Militares. Alós debió conocer de boca de aquellos la humillación a la que Esquivel sometió a las clases dominantes del Antiguo Régimen sevillano, algo intolerable para un absolutista como el Gobernador de Ceuta.

Alós acusará a Antonio Esquivel de una increíble conspiración con los franceses, en concreto con el edecán del Mariscal Soult, máxima autoridad francesa en Andalucía, para amotinar a presos y desterrados de la Plaza, permitiendo un asalto de las tropas imperiales a Ceuta. Esquivel es arrestado junto a otras personas y juzgado en un Consejo de Guerra sumarísimo con toda urgencia y sin ningún tipo de garantías. Será condenado a morir en la horca, sentencia que fue ejecutada el 29 de mayo de 1811. Después fue decapitado y su cabeza expuesta en la taberna en la que, según la versión de Alós, conspiraba el reo, para "escarmiento de los traidores de la patria". El procedimiento fue típico de la justicia del Antiguo Régimen, en un momento que aún no se ha aprobado por las Cortes la nueva Constitución[45].

45. AHN. Estado, leg. 2294, exp. 20; 29, G; 30, E, y 31, C. *El Conciso de Cádiz*, 10 de junio de 1811. La defunción de Esquivel por muerte violenta está asentada en el libro de defunciones de la parroquia de los Remedios el 29 de mayo de 1811. Consta también el testamento del reo de esa fecha en el Archivo de la Misericordia en ACC. Para conocer más sobre Esquivel véanse Moreno Alonso, M., ops. cits.; Tap y Núñez, N., op. cit., y Gómez Imaz, M., op. cit.

Alós vivirá un duro enfrentamiento con el General Francisco Ballesteros. Ballesteros fue designado como Jefe del Cuarto Ejército de Operaciones, que tenía como sede el Campo de Gibraltar. La presión francesa en la zona le obligó a finales de 1811 a solicitar a la Regencia poder utilizar como retaguardia segura la ciudad de Ceuta, donde ya había mandado a sus heridos y enfermos para ser atendidos en el Hospital Real de la ciudad. Su intención era ubicar en Ceuta la mayor parte de su logística e intendencia para alejarla del enemigo y parte de sus tropas de refresco para su entrenamiento. Por ese motivo pide que se le atribuya el mando militar sobre la ciudad, cosa que hará la Regencia por Real Orden de 26 de diciembre de 1811. Alós se vio así privado de la mayor parte de sus competencias militares y subordinado al mando de un general con cierta aureola de liberal. Esta situación le parece intolerable y desde ese momento aprovechará cualquier ocasión para resistirse a las órdenes de Ballesteros, como ocurrió con la reconstitución del Regimiento de Órdenes Militares, e intentará por todos los medios que la Regencia revoque la Orden de 26 de diciembre, algo que sólo conseguirá a finales de 1812 por Real Orden de 10 de diciembre de ese año, poco antes de abandonar el cargo y Ceuta, una vez que Ballesteros ha sido relevado del mando y, posteriormente, desterrado a Ceuta, donde llegará en los primeros días de diciembre, dos meses antes de la marcha de Alós[46].

Alós y la Junta de Ciudad[47]

Desde su llegada a Ceuta Alós presidirá la Junta de Ciudad. Será presidente efectivo entre marzo de 1810 y agosto de 1812. Mantendrá, contra lo que sucede en el resto del país, la plena continuidad de las instituciones tradicionales del Antiguo Régimen. Para Alós su misión principal es mantener inalteradas las cosas hasta que las circunstancias permitan reintegrar el Reino y la Plaza de Ceuta a su legítimo dueño, Fernando VII. Sus intenciones son perfectamente realizables en Ceuta, donde no ha habido proceso revolucionario, ni

---

46. AHN. Fondo del Depósito de la Guerra. Diversos-Colecciones, 152, nº 29; 126, nº 1, 7, 25 y 37; 85, nº 25 y 58; 91, nº 38; 100, nº 9; 108, nº 27, y 90, nº 27 Véanse, además, Ballesteros, F. *Colección de todas las representaciones que dirigió al Gobierno el Teniente General Don Francisco Vallesteros* (sic) *desde la primera en Granada que dió motivo a su exoneracion del mando, hasta la última en Ceuta, participando su llegada a aquel destierro,* Córdoba, Imprenta Real, 1813*; Memorial del Capitan General de las Andalucias al Excmo. Sr. Don Francisco Ballesteros, a su Magestad (sic) suplicando le sea concedida la permuta de su destino, en atencion a las razones manifestadas en la regencia del Reino. Antequera 10 de noviembre de 1812,* Cádiz, Viuda de Comes, 1812; Romero Alpuente, J. *Wellington en España y Ballesteros en Ceuta discurso dirigido desde Alicante en 30 de marzo de 1813 a S.M. las Cortes Generales y Extraordinarias de España por su electo Diputado suplente por la provincia de Aragón,* Cádiz, Imprenta de Agapito Fernández Figueroa, 1813*; Regencia del Reino. Manifiesto de la Regencia de las Españas sobre cesacion en el mando del quarto Exercito y Capitanía General de las Andalucias del...señor don Francisco Ballesteros [Cádiz, 12 de diciembre de 1812. José María de Carvajal],* Vich, Imprenta del Ejército, 1813; Anónimo*. Un militar español, tan amante como el primero del bien su patria, y zeloso del honor de su profesion, al considerar la conducta del teniente general Don Francisco Ballesteros en esta última época, no ha podido prescindir de manifestar al público los hechos de que está cercionado, y las siguientes reflexiones á que da márgen el recíente que ha motivado su separacion del mando del Quarto exército,* s.l., s.n. y s.a. (aproximadamente 1812).

47. ACC. Actas capitulares, sesiones celebradas entre el 23 de marzo de 1810 y el 11 de agosto de 1812.

insurreccional, a pesar de constituirse una Junta el 14 de junio de 1808. Esa Junta nace por disposición de las tradicionales autoridades de la Plaza, sin presión popular, con el Comandante General y Gobernador, designado de forma directa por Fernando VII, antes de su marcha a Francia, a su cabeza. Existe, pues, continuidad y las instituciones no dejan de funcionar tal y como lo venían haciendo en el Antiguo Régimen. Por lo tanto, la ciudad y las instituciones vivirán hasta la proclamación de la Constitución de 1812, que en Ceuta se retrasa hasta agosto de ese año, en pleno dominio del fernandismo absolutista. Alós mantiene una clara superioridad jerárquica sobre los Regidores del cabildo municipal que son todos militares y por lo tanto sometidos a su autoridad por el fuero castrense.

Entre esas dos fechas Alós presidirá 11 reuniones de la Junta de Ciudad en veintinueve meses. La periodicidad media de las reuniones es de casi tres meses aproximadamente, aunque su sucesión nunca fue fija. Se convocan tres en 1810 (28 de abril, 11 de agosto y 25 de octubre), cuatro en 1811 (10, 18 y 27 de mayo y 4 de junio) y cuatro en 1812 (dos, una ordinaria y otra extraordinaria el 3 de enero, el 24 de julio y el 11 de agosto en que toma posesión el nuevo Ayuntamiento Constitucional). En ellas se discuten diversos asuntos de trámite que se refieren a las competencias municipales ordinarias de la Junta: problemas y licencias de abastos y suministros, asuntos sanitarios, empleos, atención a menores, enseñanza, beneficencia, percepción de impuestos, etc.

Vamos a centrar nuestra atención en varios asuntos de mayor importancia que destacan y permiten conocer mejor la situación de la ciudad en los años de gobierno de Alós.

El primer asunto que destaca es el de la exacción del vino, que se discute por primera vez en el Cabildo de 11 de agosto de 1810. Participan en la discusión, junto a Alós, Menacho y Taboada, aunque la representación destinada a la Real Hacienda, que sirve de base a la discusión, ha sido redactada por el síndico procurador Antonio del Toro, que se encuentra enfermo. La Regencia había prohibido por orden comunicada, para beneficiar a la población, efectuar dicha exacción. La Junta se opondrá a la medida porque los arbitrios cobrados sobre la introducción y venta de la referida mercancía suponía casi el único ingreso de que dispone el Cabildo para hacer frente a los gastos ocasionados por el ejercicio de sus competencias municipales, solicitando que se permita continuar con la aplicación del referido arbitrio. La representación razona los privilegios a que la ciudad se hizo acreedora por su fidelidad a la Corona de España en 1580, que han sido confirmados, así como sus propios fueros, por sucesivas Reales Cédulas de los distintos monarcas desde entonces, citando especialmente la expedida por Felipe V, que reconoce las "exenciones, privilegios y libertades" que la ciudad ha gozado en su "gobernación económica y política". Continúa explicando que desde 1767, en que la ciudad se hizo cargo del Abasto, se asentó la exacción con destino al fondo del Abasto, lo que fue confirmado por una Disposición Real de 29 de abril de ese año. Se permitió gravar el vino, el aguardiente y los licores para no tener que gravar los demás géneros suministrados, que mantendrían su franquicia. Bajo esas premisas, el gobierno de Domingo Joaquín de Salcedo (1783-1784) estableció un arbitrio de 14 reales en cada arroba de vino que introdujesen los particulares en la ciudad, que se ingresaban en la Tesorería de la Junta de Abastos, con los que se satisfacían los gastos de la ciudad y se abarataban algunos géneros de primera necesidad. Asimismo, fueron gravados

los vinos, aguardientes y licores que se vendían directamente en los almacenes del Abasto con 10 reales por arroba. La representación insistía en que sin esos fondos sería imposible sufragar los gastos ocasionados por la administración municipal y de su personal y que era preferible cargar su financiación sobre un género como el vino "de vicioso consumo cuyo uso inmoderado se debe prohibir" que sobre los de primera necesidad.

La Junta decide enviar a Cádiz a Antonio Salas, Director de la Provisión de Abastos de la Plaza, en calidad de síndico procurador sustituto por la enfermedad de Antonio del Toro, para defender la representación y aportar los documentos necesarios ante la Regencia y realizar las gestiones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos. No conocemos la contestación de la Regencia, pero sí sabemos, por acuerdos posteriores, que la exacción sobre el vino y los licores se siguió aplicando.

El segundo asunto de interés suscitado en la sesión del 25 de octubre de 1810, a la que asisten los tres regidores junto a Alós, es el de la falta de harina, que será endémico durante todo el período de la Guerra de la Independencia por las muchas dificultades del abastecimiento a la Plaza. El Cabildo acuerda que se habiliten de los fondos de la ciudad a las tahonas de Gaspar González y de José Barzafor "a fin de que no falte el surtido de harina".

En esa misma sesión, ante la necesidad de formular diversas solicitudes ante las autoridades y las instituciones gaditanas, acuerdan nombrar a Ángel Sebollino (sic), Capitán del Regimiento Fijo de Ceuta, en quien depositan toda su confianza para la realización de cuantas gestiones fueran necesarias. Una de esas solicitudes será la petición de voto en Cortes para la Plaza de Ceuta. Enterado el Cabildo de la convocatoria de Cortes, formulada por la Junta Central el 22 de mayo de 1809, confirmada en enero de 1810 por la Regencia, y de la apertura de estas el 24 de septiembre de 1810, encargará redactar una representación al procurador síndico Antonio del Toro. El acuerdo de realizar la solicitud se adoptaba un mes después de la solemne sesión inaugural de la Cámara en la Iglesia Mayor de la Isla de León. La petición se fundaba en los viejos privilegios y fueros de la ciudad que habían sido confirmados desde Felipe II por todos los monarcas y que desde entonces la ciudad formaba parte del Reino en pie de igualdad con el resto de los territorios peninsulares y de ultramar.

El Capitán Cebollino cumplió con el cometido encomendado realizando gestiones ante la Regencia y las Cortes y trasladando la representación aprobada por la Junta ceutí. En la sesión del Cabildo del 18 de mayo de 1811, a la que asisten todos sus componentes, se da lectura a una comunicación, con fecha 9 de mayo de 1811, firmada por los secretarios de las Cortes generales y extraordinarias, en la que afirman que, con fecha 6 de mayo de 1811, han conocido, por medio del apoderado Ángel Cebollino, que los anteriores gobiernos no pasaron oficialmente a la ciudad de Ceuta la convocatoria que se circuló a todos los pueblos libres para que procedieran a la elección de diputados para las Cortes, por lo que se encuentra privada de tomar parte en la actual Representación Nacional. Sin embargo, continúa la comunicación dados los importantes servicios de la ciudad y de que se la considera como una más de las ciudades del Reino de Sevilla, ciudad junto con la cual tenía representación en Cortes anteriormente, según el Real Testamento de abril de

1656. Por ello la no convocatoria para estas Cortes no le servirá de perjuicio para el futuro, e incluso si *"durante la reunión de las presentes Cortes se liberasen algunos pueblos de Andalucía y procedieran a la elección de Diputados, esta ciudad de Ceuta nombrará un elector o el número de electores proporcionado a su población, los cuales con los electores de los pueblos liberados, elijan al Diputado correspondiente"*. Si esto no fuera posible, la ciudad de Ceuta tendría en las sucesivas Cortes, por el método que se fijará en la futura Constitución, la parte que le correspondiera.

A pesar del compromiso de las Cortes Ceuta no participará en la siguiente convocatoria de Cortes, la de 1813, pues a pesar de haber escrito a la capital sevillana solicitando fuesen informados los electores ceutíes para participar en los comicios, los diputados de la circunscripción fueron elegidos sin que fueran citados los electores de Ceuta. El Ayuntamiento Constitucional protestará por la marginación de la ciudad en el proceso electoral en su sesión de febrero de 1813.

Un asunto abordado en la Junta celebrada el 10 de mayo de 1811, a la que asiste el Cabildo en pleno, la contratación de un segundo médico al servicio de la ciudad, motivada por el gran incremento de la población que el municipio ha sufrido desde principios de 1810, en que comenzaron a llegar refugiados de toda Andalucía, va a provocar un duro y sostenido enfrentamiento entre la Junta de Ciudad y la Junta de Abastos, que van a discutir agriamente sobre el alcance y los límites de las competencias entre ambas instituciones y sobre sus formas de relación institucional.

José Díaz Morón, refugiado llegado a Ceuta huyendo de los franceses desde San Roque, que justifica con varios documentos ser médico de Real Aprobación, solicita, mediante la presentación de un memorial al Cabildo, se le conceda la segunda plaza de médico de ciudad, vacante por ausencia prolongada de Ceuta de su titular, Tomás Basilio Llinas, que dejó de servirla en octubre de 1809. El Cabildo entiende que son *"más urgentes los motibos (sic) del día por el infinito mayor número de vezindario (sic) que los que obligaron a este Ayuntamiento a procurar un tercer facultativo de medicina en cavildo (sic) de diez y nueve de agosto de mil y ochocientos y a lo reiterado en el de nueve de octubre de mil ochocientos y uno sobre este mismo particular"*.

El Cabildo acuerda admitir como tercer médico de la ciudad a José Díaz Morón con la obligación de atender de forma gratuita a los vecinos oficiales y sus familias de la guarnición, debiendo hacer dos visitas diarias a cada enfermo aunque sea en horas extraordinarias. Se le asigna un sueldo de 815 reales de vellón que se le debían abonar de los fondos públicos. Se acuerda también que dicho destino es totalmente incompatible con el de médico del Hospital Real para que haya mayor número de facultativos. Se ordena se dé traslado del acuerdo a la Junta de Abastos para que se tome razón del pago y se dé cumplimiento económico al abono de la nómina aprobada.

El 27 de mayo del mismo año vuelve a reunirse el Cabildo municipal, asistiendo todos sus miembros, para conocer un oficio remitido por el Presidente de la Junta de Abastos, cargo que en esos momentos ocupaba el Teniente de Rey, Brigadier Andrés de Mendoza, por delegación del propio Alós. En el documento se trasladaba el acuerdo adoptado por la

Junta de Abastos el 17 de mayo de 1811 sobre la comunicación formulada por la ciudad respecto a la contratación del médico José Díaz Morón, certificado por el Secretario de la Junta y del Gobierno y Comandancia General de Ceuta, Francisco Javier de Viescas, Comisario de Guerra honorario.

Entiende la Junta de Abastos que no procede la contratación del tercer médico de la ciudad basándose en diversas disposiciones emitidas por las autoridades superiores. En primer lugar cita la Real Orden de 20 de mayo de 1794, en la que se fija la cuota de 60.816 reales y 2 maravedíes anuales para todos los gastos de la ciudad, y otra Real Orden de 26 de diciembre de 1799 por la que se conceden gratificaciones de 200 reales de vellón a cada uno de los dos médicos y de 190 reales de vellón a cada uno de los dos cirujanos de esta Plaza. Continúa haciendo referencia a una reciente Real Orden de 7 de septiembre de 1810 por la que se pidieron y enviaron las relaciones de empleados y dependientes de la Ciudad y el Abasto, en la que iban sólo incluidos dos médicos. Por ello se le indica a la Ciudad que solicite permiso a la Regencia y a las Cortes para aumentar sus gastos y para incrementar las plazas de médicos, pues dados los límites establecidos en 1794 y el mayor valor que han tomado otros artículos que son indispensables no es posible su contratación. Invita a la Junta de Ciudad a actuar en congruencia con lo que resuelva la Regencia o las Cortes. Asegura que las circunstancias por las que se atraviesa por motivos de la guerra son tan graves que no puede la Junta de Abastos ni siquiera contratar con Luis Raga la nieve que quiere vender a la Plaza, ni darle gratificación alguna de los fondos públicos, por lo que han tenido que autorizarlo para que la venda libremente pero sin derecho a pedir compensaciones. Antes de terminar la sesión de la Junta de Abastos, Pablo Menacho, que representa a la Ciudad en la misma, protesta por la decisión sobre el facultativo nombrado por la Ciudad, manifestando que trataría de la materia en la institución competente, es decir, la Junta de Ciudad.

Tras leerse el certificado de la Junta de Abastos se da lectura a la protesta formulada por los dos representantes de la misma en la Junta de Abastos, Melchor Taboada y Pablo Menacho. El primero se sumaba así a la protesta formulada en la propia Junta de Abastos por Menacho, ya que no pudo acudir por razones del servicio castrense. En primer lugar se muestran contrarios a la oposición que hace la Junta de Abastos al acuerdo de la Ciudad sobre el facultativo, que en su opinión fue adoptado *"legalmente y en razón de la crecidísima población actual"*. El acuerdo no altera en su opinión la situación precedente, ya que se le contrata en la vacante del fallecido Tomás Basilio Llinas con el sueldo de su antigua dotación. En segundo lugar protesta por la autorización dada a Luis Raga por la Junta de Abastos para vender en la Plaza la nieve a precio libre y toda especie de bebidas, cuya licencia, en su opinión, es privativa del Gobernador y si se le consigna gratificación de los fondos públicos por contrata, como en anteriores ocasiones, del Ayuntamiento. En tercer lugar protestan por haberse decretado en la Junta de Abastos un memorial, indebidamente presentado en ella por el médico del Hospital Real José Mauly, en el que desconociendo la autoridad de la primera autoridad de la Plaza y las facultades del Ayuntamiento solicita de la Junta de Abastos, cuyas funciones son, en su opinión, de mera subsistencia, la tercera plaza de médico con un sueldo de 300 reales de vellón, que siete días antes había conferido el Ayuntamiento a José Díaz Morón, previa la incompatibilidad con el servicio en el

Hospital Real, en el que sirve Mauly. Menacho y Taboada reafirman que las provisiones de empleo y cargos de la Ciudad son privativas del Ayuntamiento o Junta de Ciudad con su gobernador a la cabeza, sin cuya presidencia todo es nulo. Por lo tanto, la Junta de Abastos es incompetente para oír, decretar, ni determinar en asuntos de constitución política y tampoco tiene la competencia de inspeccionar, sindicar, oponerse, ni introducirse en los acuerdos del Ayuntamiento, que es sólo responsable ante el Rey o sus legítimos delegados de sus resoluciones. Para ellos, la Junta de Abastos solamente tiene competencias en materia de acopio, compra de comestibles, suministros y cuanto tenga relación con la pública subsistencia alimenticia, prescindiendo de todos los negocios gubernativos y civiles.

Asimismo, contestan a las críticas vertidas en la Junta de Abastos contra el Ayuntamiento, al asegurarse durante la sesión del día 17, comparando la situación actual con la del cerco de Muley Yazid, acaecido diecisiete años antes, entre 1790 y 1792, que entonces, pese a llegar la población a 16.000 almas, sólo existían dos médicos de Ciudad. Los Regidores advierten que las situaciones eran muy diferentes. Entonces, el incremento de la población se debió en exclusiva a la llegada de regimientos y unidades militares que venían para defender la Plaza y que traían consigo a sus propios facultativos, y, además, parte de la población civil había buscado refugio en la Península, mientras que ahora la mayor parte de los refugiados son civiles refugiados. También salen al paso de otro comentario vertido en la Junta de Abastos del día 17, en que se aseguraba que fue, en su día, la Junta de Abastos la que acordó aumentar el sueldo al primer cirujano de la Ciudad, Pedro Díaz. Los Regidores replican que en aquel momento el Gobernador presidía ambas Juntas y que los vocales nombrados por el Ayuntamiento firmaron porque en aquella Junta también se resolvieron diversos asuntos de subsistencia pública.

También intervendrá durante la sesión de la Junta de Ciudad el síndico procurador, Antonio del Toro, que apoya la actitud de Menacho y Taboada. En su opinión sólo al Gobernador y a la Ciudad corresponde la supervisión y aplicación de las Reales Órdenes comunicadas y en ningún caso a la Junta de Abastos. El Ayuntamiento sólo debe satisfacción de sus acuerdos y providencias al rey. Opina que es de "bulto" que la Real Orden de 1794, que es "lacónica", fue extendida bajo el falso supuesto de que el fondo del Abasto es distinto del de la Ciudad, lo que el Ayuntamiento no dudó un momento en manifestar a la superioridad, que la dejó sin efecto. Otra Real Orden, cuya fecha no se precisa, que se refiere a la dehesa que la Junta de Abastos había arrendado en Algeciras para el pasto del ganado con destino a la Plaza por 50 reales de vellón anuales, asegura en su párrafo segundo que *"siendo como es íntegramente de la Ciudad el Fondo de Abastos y estando en él incluidas las ganancias de los licores que vende por su cuenta, lo mismo que los arbitrios que se cobran de los introducidos por los particulares es indiferente de donde se pague el referido arriendo".* Esta Real Orden demuestra, según Del Toro, que la ciudad no está limitada a la cuota de la Real Orden de 1794 y que es la ordenadora política de los gastos, mientras que la Junta de Abastos no es sino un mero brazo ejecutor financiero. Para Del Toro lo que prescribe aquella Real Orden es el límite que debe ser imputado al producto del arbitrio del vino y el vinagre, mientras que del sobrante debe darse cuenta al Gobernador para que autorice los posibles gastos extraordinarios de que tenga necesidad la Ciudad. Señala Del Toro que este es un planteamiento muy diferente y que parece absurdo pensar

que es voluntad del rey que no puedan cumplirse con las crecientes tareas municipales e introducir mejoras en la administración, más teniendo en cuenta que han transcurrido diecisiete años desde la fecha de expedición de la Real Orden, durante el reinado de Carlos IV, y la mayor parte de las competencias han duplicado su gasto, citando como ejemplo el cuidado de los niños abandonados, que en aquella época suponía de 12.000 a 14.000 reales de vellón y en el presente importa cerca de 24.000 reales de vellón.

Del Toro opina que al límite de los 60.800 reales de vellón sobre los ingresos provenientes del arbitrio del vino se pueden agregar para los gastos de la ciudad los ingresos procedentes de los bienes propios como matadero, carnicerías, lecherías, panaderías, bornes, tahonas, contaduría y almacenes.

De la segunda Real Orden citada, la de 26 de diciembre de 1799, dice que sólo fijaba por solicitud del Gobernador Juan Bautista de Castro (1798-1801) las gratificaciones que debían percibir los facultativos de medicina y cirugía con la obligación de atender gratis a los oficiales y sus familias de la guarnición en horas extraordinarias.

De la tercera Real Orden citada por la Junta de Abastos, la de septiembre de 1810, dice que sólo prueba que se pidió por la Regencia noticia de los empleados de la Ciudad y que por error, al estar vacante, se olvidó consignar la plaza de tercer médico, igual que se olvidó la de segunda matrona con la asignación de 8 reales de vellón diarios, cuyos acuerdos de creación y dotación se hayan consignados en los libros de actas de la ciudad, en la época en que la mandaba como gobernador José Urrutia (1792-1794). En cualquier caso entiende que pedir la relación de los empleados no significa prohibir la cobertura de nuevas plazas o de vacantes que se hayan producido.

Critica después la actitud de la Junta de Abastos, que asegura le es muy dolorosa, ya que, ella misma, no tiene presente la Real Orden de 4 de agosto de 1797 de su establecimiento, ni la de 26 de octubre de 1798, que mandaba que se observarse inviolablemente el método del gobernador Salcedo (1783-1784), lo que ha provocado que se haya excedido en sus gastos, haya rebasado en 4 reales por arroba el arbitrio del vino y haya exceptuado a quien ha querido del pago, y que ahora se opone a la contratación de un facultativo, infinitamente más necesario en este momento que en 1801 cuando se creó la plaza.

Del Toro termina su intervención con una sutil amenaza dirigida al Presidente y al Director del Abasto. Afirma no creer en la mala voluntad del Presidente y los señores de la Junta y que con seguridad actúan con rectitud de intención al dar un trato tan denigrante a las facultades de la Ciudad, como a la preeminente autoridad del Gobernador, llevados de un excesivo celo por el mejor servicio de su rey, pero si llevan a ejecución lo determinado en la Junta de Abastos debería el Gobernador mandar que se ponga interdicción a la Dirección de Abastos en los productos del vino y del vinagre para cumplir lo que previenen las reales resoluciones, elevando todo el expediente a la Regencia y a las Cortes.

Tras la celebración de esta sesión de la Junta de Ciudad se declara una guerra abierta entre esta institución y la Junta de Abastos, algo que no tenía muchos precedentes porque con anterioridad ambas instituciones eran presididas por el Gobernador. La renuncia de Alós a presidir la Junta de Abastos permitirá este desencuentro. El incidente apunta a una

disputa por el poder y el control de los fondos públicos locales en el seno de las autoridades del Antiguo Régimen en Ceuta en un momento de debilidad del poder central y de la crisis provocada por la guerra. Alós intentará a partir de aquí, y lo conseguirá, retomar la presidencia de la Junta de Abastos, a la que había renunciado y que le pertenecía legalmente.

En la siguiente sesión del Cabildo, el 4 de junio de 1811, a la que asisten todos sus componentes, se da lectura a una Real Orden del Ministerio de Hacienda de la Regencia en relación al asunto del facultativo que había provocado el enfrentamiento entre las dos Juntas ceutíes. Es evidente que la Junta de Abastos ha trasladado su versión de lo ocurrido al Consejo de Regencia. La Real Orden comienza asegurando que la Regencia ha tenido noticias del nombramiento de Díaz Morón como médico de Ciudad, sin citar de dónde proceden. Ordena, que si fuera cierto, quede sin efecto el nombramiento realizado por la Ciudad el 10 de mayo y que *"se de cuenta de quien ha promovido semejante arbitrariedad"* en contra de lo prevenido en la Real Orden de 19 de marzo de 1809. Entiende la Regencia que "*corriendo unidos el Ayuntamiento y la Junta de Abastos desde muchos año ha para auxiliarse y subvenir los gastos por medio de los arbitrios afectos a ambas corporaciones, claro está que dicha Real Resolución habla con los dos cuerpos que deben marchar unidos"*. Afirma que la Regencia tiene entendido que Díaz Morón había prestado sus servicios, hasta el 10 de mayo, sin sueldo alguno. Por ello le resulta extraño que, atendidas las actuales circunstancias, se le señale un sueldo. En cualquier caso deja bien claro que ni la Ciudad ni la Junta de Abastos tienen facultades para proceder a alterar en forma alguna los empleos y la dependencia sin obtener previamente la aprobación del Ministerio de la Real Hacienda. La Real Orden venía firmada, el 27 de mayo, por José Canga-Argüelles.

El Ayuntamiento decide dar cumplimiento a la Real Orden y comunicarla a la Junta de Abastos. Pero a pesar de ello redactará y enviará un escrito de descargo a Canga-Argüelles, donde sostendrán los argumentos esgrimidos frente al acuerdo de la Junta de Abastos. En él se afirma que la resolución sólo ha podido ser ganada con "falsa relación y siniestro informe". Basa la facultad de la ciudad de obrar en la materia en los fueros y privilegios, que le fueron reconocidos en 1580 al pasar de Portugal a Castilla. En virtud de ellos, la Junta puede reemplazar la plaza de facultativo con la misma consignación que habían disfrutado sus antecesores en uso de un privilegio inmemorial. Asegura que la ciudad no ha podido contravenir lo dispuesto en la Real Orden de 4 de marzo de 1809 porque no tiene la obligación de hablar ni de comunicar previamente a la Junta de Abastos su resolución y porque las dos instituciones tienen distintas funciones. La Junta de Abastos es un órgano meramente ejecutor de los gastos del Ayuntamiento, de quien son los fondos, y administradora de los caudales públicos en cuanto a la compra y venta de comestibles y sus incidencias. Los asuntos que competen a la constitución política son del Ayuntamiento (culto, educación, salud, seguridad pública, fuentes, empedrados y demás que competen a la política). Establecida la Junta por Real determinación y reglamento de 4 de agosto de 1797, mandándosele, por otra Real Resolución de 26 de octubre de 1798, guardar inviolable el método y práctica del gobernador Domingo Joaquín de Salcedo. Es cierto que en el año 1799 se concedió por el gobernador Juan Bautista de Castro, a instancia de los jefes militares, la atención gratuita a los oficiales y sus familias de la guarnición en horas extraordinarias a cambio de unos sobresueldos que cobrarían los facultativos.

En el caso de Díaz Morón es cierto que solicitó ejercer de facultativo sin estipendio de los fondos públicos, pero no de los particulares, y la ciudad, para beneficio del común, decidió colocarlo en la vacante, que no puede ser servida por los médicos del Hospital Real, que tienen que atender otro destino. La Junta de Abastos actuó sin competencias al negarse a cumplir el acuerdo del Ayuntamiento diez días antes que fuera ordenado por la Regencia, que sí tiene autoridad para ello. Los Regidores hacen constar que lo son por Real Orden, muy a su pesar, habiéndosele negado en reiteradas ocasiones sus dimisiones por la confianza del rey. En su opinión, la oposición planteada por la Junta de Abastos a los acuerdos municipales despoja a la ciudad de sus competencias. Termina el escrito expresando la confianza de la corporación en el criterio del Secretario de la Real Hacienda, al que solicita que reconsidere el asunto del facultativo.

La pugna entre las dos Juntas se salda con una victoria de la Junta de Abastos, que consigue que la Regencia anule el acuerdo de la Ciudad, al que se había opuesto. Pero este episodio dejará profundas secuelas en la relación entre las dos instituciones, cuyas mutuas dependencias exigían del acuerdo para un eficaz funcionamiento. Estas secuelas no dejarán de plantear problemas de comunicación y entendimiento entre las dos instituciones en el inmediato futuro y marcará unas relaciones extremadamente tensas.

La sesión del 24 de julio de 1812 será la última que realice la Junta de Ciudad. En ella, con la asistencia de todos sus miembros, se da lectura a la Real Orden de 18 de marzo de 1812, que ordena publicar la Constitución aprobada en febrero de 1810 por las Cortes de Cádiz y tomar cuantas disposiciones fueran necesarias para cumplir sus mandatos. Se acuerda proceder a publicarla el 1 de agosto, a las cinco de la tarde, desde el balcón de la Torre del Reloj, en la Plaza de África, que cambiará su nombre más adelante por el de Plaza de la Constitución por orden de las Cortes. Desde allí se leería íntegro al pueblo el texto de la Constitución. Al día siguiente, 2 de agosto, se celebraría una misa solemne en la Catedral donde se jurará el texto constitucional. Jurarán ese día el Gobernador Alós, los Regidores, los miembros de la Junta de Abastos, el Estado Mayor de la Plaza, los diferentes Jefes de los Cuerpos de la guarnición, el Cabildo Eclesiástico presidido por el Deán por estar vacante la sede episcopal, los frailes del Convento de los Trinitarios Descalzos y el vecindario que se encontraba presente, así como el Arzobispo Laodicea, que se hallaba refugiado en Ceuta.

Daba cuenta de estos actos una carta fechada en Ceuta el 3 de agosto en la que el Regidor Antonio del Toro informaba a las Cortes. En ella afirmaba:

"[La Constitución española es] la experiencia de todos los siglos, la salvaguardia, la libertad, el baluarte de las Leyes y la concordancia de la razón, la naturaleza, la felicidad y la justicia. Si algunos dejasen de bendecir a los autores de tan gran bien, serán ciertamente los que han vivido del desorden y de las discordias".

Las Cortes fueron informadas por dos breves comunicaciones, los días 14 y 17 de agosto, de que en Ceuta se había cumplido el mandato de publicar y jurar la Constitución, tal como ellas habían decretado el 18 de marzo y habían reiterado el 20 de julio.

General Ballesteros

¿Por qué Ceuta jura la Constitución con varios meses de retraso? La orden de las Cortes de 18 de marzo y los ejemplares de la Constitución necesarios habían sido enviados al General Ballesteros en su calidad de Jefe Supremo del Cuarto Ejército, que debía encargarse de su distribución entre las poblaciones que pertenecían a su jurisdicción, como era el caso de Ceuta desde noviembre de 1811. En Algeciras, donde aquel tenía su cuartel general, la ceremonia de jura tuvo lugar el 29 de junio de 1812, día en el que había ordenado "*a todos los Gobernadores de castillos y fortalezas* (entre las que se encontraba Ceuta) *que lo celebrarán… con la misma solemnidad y circunspección militar que en Algeciras*". Las instrucciones dictadas por Ballesteros llegaron a Ceuta en tiempo y forma, pero no se celebró la jura en la fecha prevista. Alós se dirigirá a las Cortes explicando que no se pudo verificar por no haber llegado los ejemplares del texto constitucional a la ciudad. El 10 de julio acordaron las Cortes pasar la noticia a la Regencia. El Secretario de Guerra, en un oficio fechado el 20 de julio, muestra su extrañeza a Alós por lo ocurrido, pues el General Ballesteros asegura que cumplimentó perfectamente las disposiciones de las Cortes, enviando con tiempo la Real Orden y ejemplares de la nueva Constitución. Se apuntaba la posibilidad de que se hubieran extraviado los remitidos desde Algeciras. Quizá la extrañeza del Secretario de Guerra se debiera a la acreditada fama de servidor del absolutismo y de bastión antirreformista y antiliberal de la que gozaba Alós. ¿Era cierta la excusa puesta por Alós o el Comandante General se había resistido de forma consciente a proclamar la Constitución en espera de instrucciones del bando absolutista de la Cámara o quizá por no obedecer las órdenes directas de Ballesteros, al que siempre había opuesto

resistencia desde la Orden de noviembre de 1811? Lo cierto es que, en la comunicación del 20 de julio, se le ordena que proceda lo antes posible a la publicación y jura del documento y que al efecto se le envían varios ejemplares del texto. Tras ese mandato directo de las Cortes y la Regencia no tendrá otra alternativa que obedecer.

Alós y el Ayuntamiento Constitucional[48]

De acuerdo con los preceptos constitucionales (artículo 312) debían cesar en sus cargos los Regidores de la Junta de Ciudad, que desaparecía como tal institución, para ser sustituida por el nuevo Ayuntamiento Constitucional. A tal efecto se convocaron elecciones para cubrir el cupo de 12 concejales que, a tenor del número de habitantes, debían integrar el futuro Ayuntamiento.

En Ceuta el nuevo Ayuntamiento Constitucional toma posesión en la sesión del 11 de agosto de 1812, nueve días después de la jura de la Constitución. Alós, en su calidad de Jefe Político y Gobernador, toma juramento a los nuevos ediles. La corporación queda integrada por los siguientes miembros:

Joaquín Colas, Coronel de Infantería, agregado al Estado Mayor de la Plaza, que había sido Sargento Mayor del Regimiento de Murcia, primer Alcalde.

Juan Alonso Lobato, Capitán agregado al Estado Mayor, segundo Alcalde.

Ignacio Huguet, Teniente de las Milicias Urbanas.

Juan Ramón Bobet y Denis,

Faustino del Cerro, Teniente de Milicias.

Diego de Rivas, Capitán agregado al Regimiento de Estado Mayor.

José de la Macorra, Teniente de Milicias.

José Huguet y Mas, Capitán de Milicias.

Juan Añino Tejada, Teniente de Milicias.

Ramón Marcilla, Capitán agregado al Estado Mayor.

José Correa Taboada, Capitán agregado al Estado Mayor, síndico procurador general.

José Fortún, Teniente de Infantería, Ayudante Mayor de las Milicias Urbanas.

Todos los componentes son militares u oficiales de las milicias dado el enorme peso demográfico y social del estamento militar en la plaza.

Se elige como Secretario del Ayuntamiento al anterior escribano de la Junta de Ciudad, Ramón Blanco de Cartagena, que venía desempeñando el cargo desde diciembre de

48. ACC. Actas capitulares, sesiones celebradas entre el 11 de agosto de 1812 y el 30 de diciembre de 1812.

1791. Inmediatamente se acuerda el reparto de responsabilidades entre los miembros de la nueva corporación, quedando de la siguiente forma:

José Huguet y Mas se encargará de la vigilancia de las carnicerías, matadero y rastro; Diego de Rivas asume el cargo de Juez Almotacén; José de la Macorra se encarga de la vigilancia del ramo de hornos y panaderías; Juan Añino asume la responsabilidad de obras y policía; Faustino del Cerro será el responsable de las fiestas, pagos, procesiones, ciudad y niños expósitos; Ramón Marcilla se encargará de teatros y diversiones públicas, e Ignacio Huguet y Juan Ramón Bobet asistirán a la Junta de Sanidad en representación del Ayuntamiento y se encargarán de la educación pública.

También se acuerda que los dos alcaldes, Colás y Alonso, se alternen por meses en el despacho de los asuntos y se confirman en sus cargos a diversos funcionarios como al Ayudante de los antiguos regidores, Juan Doménech, Subteniente de Infantería y de las Milicias Urbanas, al que se fija un sueldo de cuatro reales diarios; a los alguaciles ordinarios Pedro García y Santiago Texedor, al clarinero y a los dos maceros, todos ellos con los mismos sueldos anteriores.

Las siguientes ocho reuniones que celebra el Ayuntamiento entre el 14 de agosto y el 18 de diciembre de 1812 seguirán siendo convocadas y presididas por Alós. En ellas se tratan de diversos asuntos de trámite como reclamaciones de empleados y dependientes, suministro, contrata y precios de las carnes y reses en la Plaza, alquileres de edificios públicos, diversas inspecciones sobre alimentos, licores, vinos y aguardientes, visitas a las cárceles, etc.

El asunto de más trascendencia será el abordado el 11 de diciembre de 1812, sesión en la que se da lectura a un oficio remitido por el Ministro de la Guerra, con fecha 23 de noviembre, en el que se da cuenta que se ha hecho saber al Capitán General de Andalucía que *"el mando de la Plaza de Ceuta ha sido en todo tiempo independiente del Capitán General de Andalucía y de todo otro Jefe de la Península"*. Sólo a finales de 1811 se autorizó al Comandante General del Campo de Gibraltar, D. Francisco Ballesteros, para someter a su mando la Plaza para tener un punto de apoyo y seguridad para colocar su hospital, logística y reclutas por haber invadido los franceses buena parte del territorio a su mando. *"Habiendo variado estas [circunstancias], ha tenido a bien mandar la Regencia del Reino que el Gobernador y Comandante General de Ceuta quede separado del Campo de Gibraltar, como estaba antes de la expresada resolución"*. Con esta disposición quedaba totalmente repuesto en sus competencias militares como Comandante General de Ceuta José María de Alós, que no había dejado de pelear por recuperarlas desde que fueron transferidas a Ballesteros. Esta resolución se produce una vez que Ballesteros ha sido sustituido en el mando del Ejército por el Duque de Wellington, episodio que provocará la indisciplina y el desafío del General hacia la Regencia, que lo destierra, ironías del destino, a Ceuta, donde ahora goza de todo su poder castrense su enemigo Alós.

Alós contra el Ayuntamiento Constitucional[49]

La tormenta política que enfrentará al Ayuntamiento Constitucional y al absolutista Gobernador Alós se desata en la sesión del Ayuntamiento del 30 de diciembre de 1812. Alós no asiste a presidir la reunión como había hecho, sin falta, desde agosto de 1812. En su lugar envía un oficio al Ayuntamiento en el que afirma lo siguiente:

"La Junta Electoral de esta Plaza ha considerado que a pesar de ser yo Gobernador Militar y Político de ella debe (sic) desempeñar este último encargo el Alcalde Primero con arreglo a la Constitución y órdenes posteriores, puede U. S. hacerse cargo de todo cuanto pertenezca a lo político en este destino, cesando en mí por consecuencia toda la responsabilidad que tenía en esta parte y mediante aquel quedó reducido a lo que es puramente militar, con las facultades que me tocan como Comandante General de una plaza ultramarina".

La crisis es especialmente un inconveniente, pues se produce en un momento en que el Ayuntamiento se encuentra preocupado por una nueva escasez de trigo y harina que amenaza el aprovisionamiento y la alimentación de la plaza. De hecho, tras la lectura del oficio, el primer acuerdo que adopta es designar a Juan Añino para que investigue el número de fanegas de trigo y harina que quedan en la plaza, ya estén en manos particulares o en los almacenes y dependencias del Abasto, para que se pueda calcular el número de días que restan de suministro y que se tomen todas las providencias para abastecer la Plaza.

El oficio de Alós hacía referencia a la reunión que la Junta Electoral de Ceuta había celebrado el 29 de diciembre tras haberse efectuado por convocatoria suya el 28 las juntas de parroquia a las que fueron emplazados los ciudadanos vecinos del pueblo para elegir a los electores, que debían designar a los concejales para la renovación anual por mitades del Ayuntamiento, lo que, según la opinión del Ayuntamiento presidido por Colas, se había hecho sin proporción a la población, ya que se habían designado 17 electores en lugar de los 9 que correspondían, en día laborable en lugar de en festivo como prevee la Constitución, sin la presidencia del jefe legítimo, el alcalde de primer voto, y sin prestar cumplimiento a la Constitución y las disposiciones que la desarrollan (Decreto de 23 de mayo de 1812) en un intento de Alós de controlar el proceso. Al producirse la reunión de la Junta Electoral, los electores se decantan, por unanimidad, por los argumentos de Colas, siendo del parecer que era necesario repetir el procedimiento y elegir nuevos electores para ajustarse a la legalidad y que la reunión debía ser presidida por el alcalde de primer voto, Joaquín Colas. Esta decisión provoca la cólera de Alós, que depone el mando político en Colas en un acceso de soberbia en claro desplante al Ayuntamiento y a la Junta Electoral.

Vuelve a reunirse al día siguiente el Ayuntamiento bajo la presidencia de Colas, que informa a la corporación que no se encuentra en posesión de los fondos públicos que pertenecen al Ayuntamiento porque Alós no los ha puesto en su poder, como establece el artículo 321 de la Constitución, por lo que no es posible adoptar las medidas adminis-

---

49. ACC. Actas capitulares, sesiones celebradas entre el 30 de diciembre de 1812 y el 19 de febrero de 1813.

trativas imprescindibles que demanda la situación. Acuerda el Ayuntamiento oficiar al Comandante General Alós en su calidad de Presidente de la Junta de Abastos, cargo que ya había recuperado, solicitándole que mande a quien corresponda que se entreguen los fondos públicos al Ayuntamiento conforme al citado artículo 321 del texto constitucional. En el transcurso de la sesión Juan Añino informa que realizada la inspección que se le ordenó existen en la ciudad un total de 484 fanegas de trigo y otras cien que se encuentran en la bahía, lo que suponía para la Ceuta de la época unos tres días de abastecimiento. Por lo tanto, era urgente actuar para proveer de grano a la ciudad.

El Ayuntamiento se reunirá de nuevo el 2 de enero de 1813. En dicha sesión decide enviar una representación a la Regencia y a las Cortes para explicar lo ocurrido en la Junta Electoral del día 29 de diciembre y exponer el ilegal proceder del Comandante General con respecto al proceso electoral y que en virtud de ello los electores decidieron la repetición de la elección para dar cumplimiento a la ley. También informa de la dimisión presentada por Alós como Jefe Político y de su negativa a entregar los fondos públicos al consistorio. Terminan rogando que se sirvan nombrar y enviar, a la mayor brevedad, a un nuevo Jefe Político a Ceuta. El envío de este documento es acordado tras conocer que Alós ha recurrido las decisiones de la Junta Electoral del día 29 solicitando su anulación y que está moviendo todas sus influencias ante la Regencia, gobernada por personajes de filiación absolutista.

De nuevo durante esta sesión se volverán a solicitar los fondos públicos al Comandante General mediante la redacción de un escrito en el que se insiste que su administración es competencia del Ayuntamiento y no de la Junta de Abastos. Se indica que el escrito se realiza para salvar la responsabilidad del Ayuntamiento y se le pide que conteste, en el sentido que fuera, antes de que por disposición legal cese el actual Ayuntamiento para ser sustituido por el renovado según los preceptos legales. Asegura que esta petición no la inspira el deseo de gobernar intereses, porque se trata, con casi toda seguridad, del último acuerdo de este Ayuntamiento.

También acordará el Ayuntamiento en la referida sesión renovar a los Comisarios de Barrio, cesando Diego Crivelles, José Villa-Roel y Gaspar González, que serán sustituidos por Ignacio Méndez (Barrio de la Ciudad), Teniente de las Milicias Nacionales; Juan Corbalán (Calle Real), Subteniente de las Milicias Nacionales; Juan González (Barrio de San Pedro), Teniente de las Milicias Nacionales, y José Navarro (Barrio de la Cigarra).

Aún mantendrá este primer Ayuntamiento Constitucional una última reunión el 6 de enero de 1813. En ella se da lectura a un oficio remitido por el Comandante General el 5 de enero comunicando lo resuelto por la Junta de Abastos sobre los arbitrios de licores reclamados por el Ayuntamiento y la administración de los propios y arbitrios. Alós dice, en una clara maniobra dilatoria, que la Junta de Abastos resolverá "terminantemente" cuando se vuelva a reunir nuevamente, en espera de asesoramiento legal. En el acta de la sesión de la Junta de Abastos, que se incluye, se puede leer que a petición de los vocales Andrés de Mendoza, Teniente de Rey, y Antonio Luzón, se solicitó asesoramiento de letrado antes de tomar ninguna decisión. Fue llamado el Comisario de Guerra, Antonio Valenzuela, que se negó a dar su parecer por entender que no era su obligación. El representante eclesiástico

solicitó antes de dar su parecer consultar a su estamento sobre la materia. El Presidente de la Junta deja el asunto pendiente de resolución en una nueva cita de la Junta una vez se evacuen las correspondientes consultas. A la reunión asistieron Alós, Mendoza, Luzón, Pirez, Salas, el secretario Viescas y los concejales Huguet y Marcilla.

El enfrentamiento entre Ayuntamiento y Comandante General será la causa de las dimisiones presentadas por algunos empleados y cargos del Ayuntamiento presionados por Alós, que está empeñado en aislar social y económicamente al Ayuntamiento Constitucional haciendo uso de todos los recursos a su alcance. Dimitirán en esos días el Ayudante de los Regidores, Juan Doménech, Subteniente de Infantería, e Ignacio Méndez, que ejercía de Comisario de Barrio por designación del Ayuntamiento pero que prestaba servicios como Interventor del Abasto, enfrentado al Ayuntamiento.

Tal como se había acordado por la Junta Electoral del 29 de diciembre, el 3 de enero, domingo, se reunieron las Juntas de Parroquia para elegir a los 9 electores correspondientes a los 906 vecinos que cumplen los requisitos para participar en el proceso electoral. La Junta Electoral, así elegida, se reunió el día de Reyes para designar un Alcalde, un síndico y tres regidores que, junto a los tres regidores que permanecen, integran el nuevo Ayuntamiento Constitucional. De esta elección se dará cuenta a las Cortes y a la Regencia en una representación de fecha 12 de enero de 1813.

El 7 de enero juran sus cargos los nuevos concejales electos:

Francisco Cano, Alcalde.

Pedro Huguet.

José Espinosa.

Juan Gallegos.

Domingo Muñoz, síndico procurador.

Continúan del consistorio anterior Juan Añino, Ramón Marcilla y José Huguet y Mas.

En la sesión del 8 de enero se acuerda el reparto de las responsabilidades municipales, quedando de la siguiente forma: Juan Añino se encarga de la vigilancia de las carnicerías, matadero y rastro; Pedro Huguet es designado Juez Almotacén; Juan Gallegos asume el ramo de hornos y panaderías; José Espinosa se hace cargo de obras y policía; Ramón Marcilla regentará la responsabilidad de las fiestas, pagos, procesiones, ciudad y niños expósitos; José Huguet y Mas es nombrado responsable de teatros y diversiones públicas; Espinosa y Pedro Huguet son elegidos para la Junta de Sanidad, y Marcilla y Domingo Muñoz para representar al Ayuntamiento en la Junta de Abastos.

La nueva corporación continúa en la línea de enfrentamiento con Alós. En esta primera sesión acuerda reiterar un oficio dirigido a Alós solicitando nuevamente la entrega a la corporación de los fondos públicos.

El la segunda sesión del nuevo Ayuntamiento, celebrada el 11 de enero de 1813, se acuerda oficiar al Comandante General solicitándole que dé órdenes a su secretario para que se entreguen al Ayuntamiento todas las órdenes y papeles que tengan relación con las

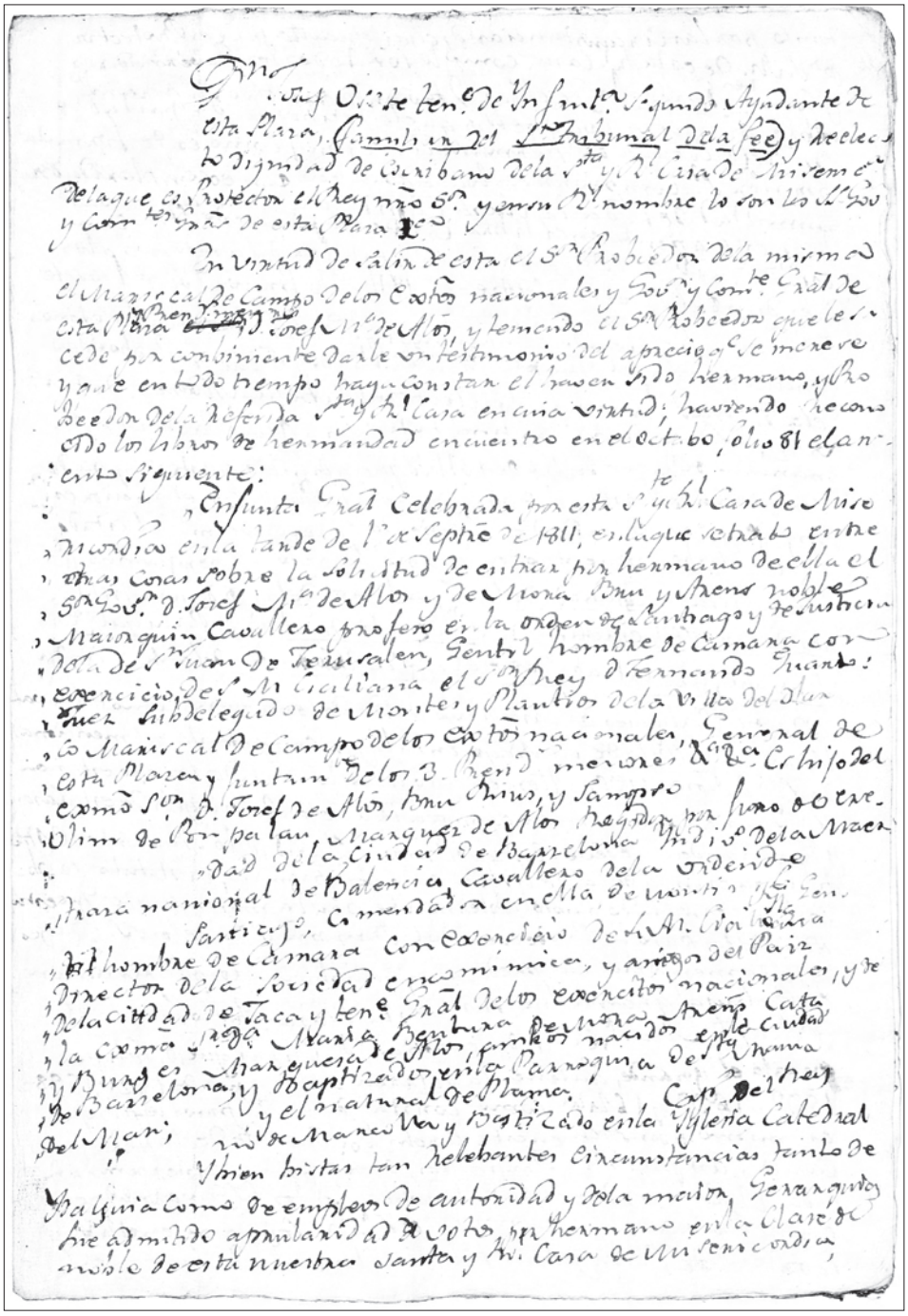

facultades municipales para que la corporación pueda ejercer con suficiente información sus funciones.

En la sesión que celebra la corporación el 14 de enero vuelve a ponerse de manifiesto la falta absoluta de colaboración por parte de Alós con el Ayuntamiento. Habiendo transcurrido ya diecisiete días desde su dimisión de la jefatura política de la ciudad, y por lo tanto de la Presidencia del Ayuntamiento, continúa sin entregar ni los documentos ni los fondos públicos que le han sido reiteradamente solicitados, sin los cuales es imposible realizar la gestión que le ha sido encomendada al Ayuntamiento por la Constitución. Su intención de obstruir la labor municipal es evidente a estas alturas. Alós sólo busca ganar tiempo para lograr, mediante su influencia en la Regencia, dar la vuelta a la situación, y mientras tanto maniobra con todos los resortes de poder del Antiguo Régimen en sus manos. El Ayuntamiento poco puede hacer, salvo reiterar sus peticiones e informar a las Cortes y a la Regencia.

El Ayuntamiento volverá a reunirse el 18 de enero, transcurridos ya veintiún días de la dimisión de Alós, pero en este momento el Comandante General ha conseguido ganarle la partida con sus maniobras ante la Regencia. En la casa capitular se presentan el Coronel de la Artillería Nacional José López y el Comisario de Guerra, Antonio Valenzuela, comisionados por el Consejo de la Regencia, con órdenes, emitidas el 6 de enero, de devolver los asuntos de la Plaza al estado en que se encontraban el 29 de diciembre de 1812, antes de producirse la dimisión del mando político por parte de Alós, declarando nulo todo lo actuado desde entonces. El Ayuntamiento acata la decisión de la Regencia y se avisa de inmediato al Gobernador, que es repuesto en el acto en el mando político de la Plaza. Alós convoca de inmediato ese mismo día una nueva reunión del Ayuntamiento a la que habrán de concurrir los concejales electos en 1812 al quedar nula la elección de enero de 1813. Colas tendrá que pasar por la humillación de volver a sentarse como Alcalde constitucional bajo la presidencia de Alós, que ha logrado ganarle la batalla maniobrando y utilizando los viejos métodos conspirativos del Antiguo Régimen. El aristócrata y militar absolutista ha logrado imponerse al Alcalde liberal, fiel cumplidor de la Constitución. Ceuta ha vivido el primer enfrentamiento de su historia entre liberales y absolutistas, que logran ganar estos últimos. Un enfrentamiento que no será el último que la ciudad conozca a lo largo del siglo XIX.

Alós presidirá antes de su cese como Gobernador de Ceuta otras dos reuniones del Ayuntamiento Constitucional que tratarán muy especialmente de problemas de abastecimiento de alimentos, cuestión absolutamente urgente por su escasez.

Alós abandonará el mando por Real Orden comunicada de 2 de febrero, recibida en Ceuta el 10 de ese mes, siendo llamado a Cádiz por la Regencia. Es designado para sustituirle el Mariscal de Campo Pedro de Grimarest, aunque su prisa por abandonar la ciudad hace que el 16 de febrero resigne el gobierno de forma interina en manos del Mariscal de Campo José María de Lastres. Logra salir de Ceuta el 24 en el jabeque San Francisco de Paula. La Regencia ha decidido utilizarle como espadón frente a las Cortes liberales, aunque en esta ocasión fracasará. José María de Alós, que morirá treinta y un años después de su marcha, nunca volverá a Ceuta a lo largo del resto de su vida.

Se cerraba así este primer episodio del enfrentamiento entre las ideas y los métodos de gobierno liberales y el absolutismo del Antiguo Régimen en la Ceuta de principios del siglo XIX.

CEUTA Y EL ESTRECHO DE GIBRALTAR EN LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA, *XI Jornadas de Historia de Ceuta*, Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, 2010; pp. 207-217

HÉROES DESCONOCIDOS Y PERSONAJES MALDITOS DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Jesús Maeso de la Torre

Había llovido durante la noche y la mañana del 2 de mayo de 1808. La madre del guardiamarina gaditano Antonio Alcalá Galiano –luego gran político liberal– despertó a su hijo. Le dijo estas tres palabras: "Ya ha empezado".

Nadie esperaba que fuera la espoleta de la terrible virulencia de la explosión antifrancesa, ni la larga era de guerras civiles españolas, que duró hasta la reconciliación de 1978.

Guerra de la revolución/liberación

- "El levantamiento, guerra y revolución", así lo definió el conde de Toreno. Se iniciaba una espiral de violencia, una larga, desigual y terrible guerra jamás vista en el mundo moderno. Un nuevo tipo de guerra: más salvaje, más sucia, al modelo del Vietnam o de Irak: las dos Españas enfrentadas entre sí.
- Inicio
- Napoleón envía a Dinamarca a la élite del ejército español al mando del conde de la Romana para sacudirse cualquier oposición.
- Todo empezó con los agitadores de oficio, los contrarios a Godoy, los profernandinos, no nos engañemos. Fue un criado del príncipe quien provocó a la multitud, pues los reyes se habían trasladado a Bayona por voluntad propia.
- Murat había llegado a Madrid con el objetivo de ocupar el país. Los mamelucos pasaron desde El Retiro tres veces ante el mentidero de Sol, el eje hasta palacio. Allí, en las escaleras de Felipe II, el enojado pueblo los contemplaba. Primero pedradas e insultos. A la tercera se produjo el encontronazo, exacerbando los ánimos de la multitud.
- El general Negrete intentó desde el principio no salirse de la legalidad y apoya a Murat. Después llegó lo de Monleón, los fusilamientos. España clamaba

venganza. Y respondieron, según A. Galiano, con la misma indignación, terror e ira que sus adversarios.

- Marat: Nos tildaban de rebeldes. ¿A los dueños de España? ¿No eran los franceses sus huéspedes? ¿Asesinos, cobardes los españoles? ¿No lo hicieron a la luz del día y con los pechos descubiertos?

Héroes anónimos del 2 de Mayo

De entre los paisanos pasados por las armas hay que destacar a Manuela Malasaña, una costurera adolescente con las tijeras en su cinto. Interpretado por los franceses como arma letal, fue condenada a muerte, que tuvo lugar muy cerca de donde murió Velarde.

- El actor Isidoro Márquez, el más afamado comediante de España.
- Diputados americanos: conde de Puñoenrostro y Mexía Lequerica y Inca Yupanqui (coronel de dragones de Su Majestad y príncipe inca).
- Algunos errores históricos:

1.- ¿Fueron los primeros los madrileños en enfrentarse al francés?

No fue así. En el arco de Santamaría de la muralla de Burgos existe una placa que explica: *"En memoria del pueblo de Burgos que antes que ninguno, se alzó contra los franceses invasores"*.

Efectivamente, cuando las tropas francesas se dirigían desde Pamplona a Madrid, se corrió la voz de que Carlos IV se dirigía a Francia cautivo. El pueblo se levantó en armas y protestó contra el gobernador. Refugiado en el palacio arzobispal, donde se hallaba la guarnición francesa, hubo un confuso tiroteo y una revuelta que acabó con la vida de los tres cabecillas patriotas: Manuel de la Torre, Nicolás Gutiérrez y Tomás Gredilla (los primeros héroes anónimos).

2.- La famosa proclama de Móstoles no fue redactada y proclamada por su alcalde, Andrés Torrejón. Autores: dos militares que se encontraban casualmente en ese pueblo. A saber: Juan Pérez Villamil, secretario del almirantazgo, y Esteban Hernández de León, capitán intendente del ejército: *"La patria está en peligro. Madrid perece víctima de la perfidia francesa. Españoles acudir a salvarla. A dos de mayo de 1808"*.

¿Qué ejército se va a enfrentar a los franceses?

1.-El ejército regular español, unos 100.000 hombres, se hallaba en un estado lamentable, pero constituyó a pesar de ello el principal foco de resistencia.

-¿Y las tropas mejor preparadas y equipadas salidas de las academias militares? Enviadas por Napoleón al mando del conde de la Romana a Dinamarca para enfrentarse a los suecos. Regresan tras el 2 de mayo.

2.-El otro frente, no menos importante, fueron los guerrilleros: casi un millón de hombres, la mayoría solteros según los archivos, que se integraron en guerrillas

o partidas en todo el territorio nacional huyendo de las hambrunas, las sequías y los abusos del clero y los terratenientes.

Objetivo: guerra

¿Qué significó la Guerra de la Independencia?

Fue para nuestra historia una contienda de sangre, de pasión y de lágrimas, que marcó la quiebra del Antiguo Régimen en España, como ocurrió con la Revolución en Francia. Con ella comenzaron dos siglos de conmoción política.

Todos se alzaron a la defensa de la nación, pero con objetivos diferentes, aunque relacionados con la libertad.

1.-Los absolutistas: por continuar con una monarquía absoluta y arrasar la incipiente libertad que se gestaba en las Cortes de Cádiz (1812).

2.-Los liberales: para conseguir un país moderno basado en el derecho y la libertad.

3.-La nobleza y la Iglesia: para evitar más desamortizaciones y un pueblo insumiso con derechos y libertades individuales. Por eso podemos asegurar que la contienda fue también una guerra civil.

Resultado: que dejó al país esquilmado, un gobierno inestable y más de medio millón de muertos.

Desde el principio, el objetivo del levantamiento de unos y otros no fue sólo resistir a los franceses, sino provocar cambios en la vida social de la nación.

La autoridad predicaba sumisión a la cruz y al trono, y el pueblo, en continua agitación, sólo precisaba un detonante, y esto paradójicamente lo trajo Napoleón Bonaparte.

Ya por entonces funcionaban los departamentos de propaganda y Napoleón los empleó en nuestro país.

A primeros de mayo España estaba en estado de rebelión y veía en Fernando VII "el Deseado" la única esperanza de salvación, puesto que había sido presentado como el paradigma de la virtud y de la generosidad.

-Virtudes como paz, justicia y libertad se asociaron a su persona, y al saberse que habían dedicado las esperanzas de los españoles se desvanecieron.

El carácter del levantamiento fue generalmente local o regional. No se levantó España, sino las Españas, al ser un país geográficamente muy complejo y con fueros particulares.

Su forma y su fondo son claramente revolucionarios, siguiendo la única idea común: la voluntad popular de luchar contra los enemigos, o sea, los franceses, así como los que colaboran con ellos, "los afrancesados".

Consecuencia: España se divide en dos bandos: a) patriotas y b) los traidores.

- Nombre con la que se la denominó en aquellos años. Lo más importante de la contienda fue ese carácter revolucionario, por lo que se la llamó Guerra de la Liberación, o de la Revolución, nunca de la Independencia (fue muy posterior, sobre 1886).

De modo que el pueblo español, huérfano de jefes, no sólo no se amedrentó ante la potencia del ejército francés, sino que entró en lucha desigual contra él luchando no sólo por su rey, sino por las mejoras sociales y por defender su propia tierra.

Los héroes desconocidos

Los guerrilleros

Muchos paisanos y sacerdotes como combatientes rasos empuñaron las armas contra la invasión francesa.

Los carmelitas descalzos y los capuchinos fueron las órdenes religiosas que más destacaron por su actividad conspiratoria y se distinguieron por su ferocidad y saña contra el francés.

Existe un gran error pensando que luchaban en total anarquía. Siempre lucharon coordinados y amparados por una reglamentación. La regulación de la guerrilla durante la Guerra de la Independencia fue constante y permanente por parte de la Junta Central Suprema.

No obstante, cada guerrilla actuaba con un alto grado de libertad, sin perder esa aureola romántica de audacia, astucia y de guerra de guerrillas en la que se apoderaban de convoyes con alimentos y dinero. Además, eran especialistas en interceptar los correos imperiales de los generales franceses y conocer de antemano sus movimientos.

Las Cortes de Cádiz se ocuparon de ellos y aprobaron leyes referentes a la guerrilla.

Hubo dos tipos de guerrillas:

Las civiles: en su mayoría capitaneadas por hombres arrojados que no tenían formación militar alguna.

Madrid fue tomada por el ejército de Juan Martín “el Empecinado”, auxiliado por las partidas de guerrilleros que operaban desde hacía meses en Guadarrama, Toledo, Carabanchel y Leganés, comandadas por los osados cabecillas “el Abuelo”, “el Médico” y “el Cacharro”, terror de las tropas acantonadas en la capital en tiempos de José I.

El guerrillero Longa auxilió al general Morillo, y a Wellington, en Bilbao y Vitoria, obligando a los franceses a huir con sus pesadas impedimentas, carros y botín por los intrincados caminos de Salvatierra. Para evitar una salida por el mar voló barcos y dinamitó el puerto de Santander.

Especial mención merecen los voluntarios de Cádiz, que actuaron en el cerco de Cádiz y la batalla de Chiclana:

- Como si se tratara de una cruzada estrambótica y carnavalesca, se vistieron con los más extravagantes uniformes, según las clases sociales a las que pertenecían: los *lechuguinos*, cazadores de extramuros, lugar de huertas; *los cananeos*, así conocidos por su abundante profusión de cananas o cartucheras; *los guacamayos*, que lucían distinguidos y vistosos uniformes de colores tropicales; los *obispos*, vestidos con levitones burdeos; los *perejiles*, artilleros de Puntales, cubiertos con paletós verdes, y, finalmente, los *pavos reales*, expedicionarios de las más distinguidas familias gaditanas, ataviados con ricos uniformes.

Cabe recordar a Juan Romero, un albañil del fuerte de Puntales, que reconstruía de noche con su cuadrilla las murallas reconstruidas, bombardeadas por Shoutl.

Destacaron en Cádiz aventureros de media Europa: el mercenario alemán "el Barón de Geramb", a quien la regencia –don Luis María de Borbón– había concedido el título de mariscal de campo. El mamarracho se paseaba por Cádiz rodeado de la chiquillería con un uniforme adornado de calaveras de metal. Se definía como el gran rival de Napoleón, pero no se le conocía ningún mérito de guerra. Como un batracio hinchado, bebía una tras otra olorosas tazas de café en el Apolo, ajeno al mundo.

- Un escocés de porte estrafalario, "Míster Downie", un tipo desgarbado de descomunal bigote rojizo. Bravo soldado, había creado en Cádiz un regimiento de voluntarios, "la Legión Extremeña", a los que había vestido como una comparsa de carnaval, con atuendos a la usanza de los tercios de Flandes, batiéndose contra los franceses con gran valentía en la batalla de Chiclana y del puente Zuazo.

El tercero en discordia era el diputado por Granada, Jiménez Guazo, "don Quijote" lo llamaban, un individuo religioso y exaltado patriota. De exagerados mostachos, lucía un espadón medieval al cinto y una cruz templaria en el pecho. Solía largar encendidos sermones sobre moralidad y concebía la guerra contra el francés como una cruzada contra el mal ilustrado. Apoyado por algunos clérigos gaditanos, que consideraban a Cádiz la nueva Babilonia, había organizado un ejército ineficaz e inocuo, cuya peculiaridad consistía en ir uniformados como los cruzados de Ricardo Corazón de León y dar bandazos por Cádiz para impresionar a la chiquillería. Salvo al escocés, el periódico *El Duende* ridiculizaba a los estrafalarios adalides y los tachaba de holgazanes que vivían del erario público y al halo de las heroicidades de las milicias patrióticas.

Los frailes guerrilleros y sus partidas

Así denominadas a las que tenían por jefe a un clérigo o sacerdote. El estatuto que las amparaba se llamaba Reglamento de Partidas y Cuadrillas, aprobado en Sevilla el 17 de diciembre de 1808. Constaba de 34 artículos y preceptos en los que el gobierno les permitía el corso terrestre, atacar a los ejércitos franceses y a requisar armamento o caballos, vestuario y donativos.

A estas normas hay que añadir la ordenanza para las partidas patrióticas escrita y promulgada por el general Luis Lacy, que se llamó Partidas de Cruzada. Dicha regulación fue avalada y sancionada por el nuncio del Papa en España, el arzobispo de Nicea, y por el representante del clero guerrillero en España, fray Manuel de Santo Tomás, carmelita descalzo a quien se le encomendó la labor de organizar a los guerrilleros religiosos.

No fueron partidas anárquicas en el sentido estricto del término, sino organizadas y reglamentadas.

También tuvieron su soflama de levantamiento:

Al igual que hizo el alcalde Móstoles, también ocupa un lugar preeminente en la historia de los guerrilleros religiosos fray Bartolomé de Santa María, prior de Logroño, que envió a todos los monasterios españoles del Carmelo una arrebatada soflama en la que invitaba a todos los hermanos a levantarse contra los demoníacos y heréticos hijos de San Luis.

Hechos heroicos desconocidos en los textos

1.-Los conventos de los carmelitas y de los capuchinos de toda España sufrieron con virulencia la llegada del francés que los incendiaba, pues por sus espías conocían que empuñaban las armas, asistían a los heridos, fabricaban cartuchos y arreglaban mosquetes y fusiles. En concreto, los conventos de Ávila, Sevilla y Zaragoza se convirtieron en fábricas de cartuchos y de pólvora.

2.-En Sevilla el convento de Santo Ángel y en Zaragoza el convento de los carmelitas de Calatayud, donde hubo una cruel incursión de los dragones franceses. Murieron heroicamente 26 carmelitas descalzos que habían trabajado en la fábrica clandestina de armas.

3.-El cura Merino luchó hombro con hombro con el famoso guerrillero “el Empecinado”, haciendo estragos entre la caballería francesa.

4.-En Valencia, los religiosos Antonio de San Agustín, fray Jerónimo de la Purísima y fray José del Carmelo defendieron las murallas ellos solos en medio de una terrible andanada de fuego enemigo.

5.-Y en la batalla de Bailén, ayudando a las tropas del general Castaños, se distinguió un contingente de religiosos capuchinos al mando de fray Luis Antonio de Sevilla.

En la provincia de Cádiz fueron conocidos como guerrilleros fraile Félix de Ubrique, fray Manuel de Ronda y fray Simón de la Isla, que pertenecía además al regimiento de infantería de las Guardias Valonas.

RAZÓN: ¿Por qué había tantos religiosos carmelitas y capuchinos en Andalucía luchando contra los franceses?

Porque José I Bonaparte había suprimido las órdenes religiosas en Castilla. El más famoso ejército que operaba en Ronda con objeto de distraer a los soldados franceses que

cercaban Cádiz y que dirigía el general Lacy estaba comandado por un capuchino provinciano, fray José María de Sanlúcar.

En el convento de los capuchinos de Cádiz se alojó el nuncio del Papa, Su Eminencia don Pedro Gravina. En su convento se guardaron todos los archivos de la ciudad para que no fueran incendiados por los bombardeos del general Soult.

Las más curiosas y dignas de estudio exhaustivo fueron:

Las Compañías Apostólicas de Guerrilleros.

A) Cuadrilla de "el Trapense", un clérigo apóstata de la fe que primero besaba el crucifijo y luego te rebanaba el pescuezo, entrando a saco en guarniciones y campamentos.

Componían la unidad voluntarios y soldadesca, que obedecían las órdenes del cruel sacerdote con firme fidelidad al "el Deseado". Espoleaba un sentir común: liberar España del opresor francés. Algunos de sus camaradas habían luchado al lado de "el Empecinado", y los más a las órdenes del cura Merino.

El montaraz clérigo era en verdad un prófugo de la justicia, que había tomado los hábitos huyendo de la horca. Con la cruz en una mano y el látigo en la otra, sembraba el terror por donde pasaba. Solían coger desprevenidos a los ejércitos franceses en sus retaguardias, intendencias y polvorines, actuando como un verdadero estratega, pues actuaban en las sombras de la noche y en la clandestinidad.

Más tarde, cuando se restauró el absolutismo, luchó a su lado una mujer audaz. Se llamaba Josefina Comerford, una apostólica de origen irlandés. Excelente amazona, levantaba la moral de la tropa con arengas a favor del trono.

B) La partida de fray Julián Délica, "el Capuchino".

Es un religioso vasco y hombre de reconocido coraje y talento militar. Llegó a mantener un centenar de hombres a caballo y otros tantos a pie. Venció en combate desigual a las tropas del general Franceschi. La espada que llevaba colgada al cinto era del citado oficial franchute y le fue regalada por la Junta Central en reconocimiento por su valor.

C) Fray Baudilio de Samboy, abad de Tarragona. Considerado por la regencia como un héroe nacional. Los franceses le ofrecieron dinero y cargos, y al negarse fue encarcelado en Tarragona, de donde escapó vestido de marinero para convertirse en el terror del francés en Cataluña, los Pirineos y la Seo de Urgel.

¿Qué destino tuvieron la mayoría de estos clérigos montaraces y aguerridos al acabar la guerra?

Únicamente la guerrilla del cura Merino fue transformada en ejército regular, y el resto de las partidas de los frailes guerrilleros se fue disolviendo a medida que la guerra avanzaba. Al final de la guerra, muchos religiosos se encontraron en la miseria y sin convento. Cambiaron su mentalidad, ya que fue un choque muy fuerte pasar de la paz de los cenobios a los avatares de la guerrilla. Se transformaron y olvidaron sus pasadas vivencias.

Más de un fraile se buscó la vida en otro menester menos honroso, que no fue precisamente la vida contemplativa en su monasterio: se convirtieron en bandoleros.

Los personajes siniestros de la Guerra de la Independencia

1.-Los Mamelucos, el regimiento de mamelucos de la guardia imperial de Napoleón tiene su origen en la fascinación por lo oriental del emperador corso. Pertenecían a la columna de caballería del general Le Fefebvre. Los había visto combatir en Egipto. Eran esclavos guerreros que recibían formación militar desde muy temprana edad, llegando a conformar una casta que se hizo dueña del poder en Egipto y Oriente en el siglo XIII. Procedían de Siria, Alemania y el Cáucaso. Vestían al gusto turco y portaban un fusil, dos pistolas, un sable y un hacha o maza que colgaban de la grupa del caballo. Roustán se convirtió en inseparable guardaespaldas de Napoleón. A España entraron 86 jinetes, pero el ejército español ya los conocía, pues siglos antes, en tiempos de Carlos V, había combatido con ellos en Ceuta y Orán.

Además de intervenir el 2 de mayo en Madrid, también intervinieron en la batalla de Medina de Rioseco en 1809. Fueron perseguidos por el ejército español e inglés y sufrieron una gran derrota, por lo cual fueron retirados de la Península y no regresaron más.

2.-José I, Nació en Córcega y desde el principio se le reconoció con los motes de "Pepe Botella" o "el Tío Copas" por su supuesto alcoholismo, extremo incierto, y también como "Rey Plazuelas". Estaba casado con Julia Clary, pero mantuvo a varias amantes españolas. Era abogado, diplomático, político y después rey de Nápoles. A él se le debe la ejecución de la plaza de Oriente del palacio real. Fue una víctima más del ansia de depredación de su hermano Napoleón. Murió en Florencia después de ser rey de España durante treinta años y vivió un tiempo en los Estados Unidos de América.

Su gran penitencia: convertirse en el hombre de paja de Napoleón, que le hurtó todo el poder, incluso el de mando militar.

3.-Murat, duque de Berg, que pensaba ser nombrado rey de España y que se empleó con bárbara rudeza cumpliendo órdenes del petit caporal, ayudado por sus perros guardianes: los generales Merlin, Franceschi-Delonne y el coronel Clermont, que emplearon una crueldad inusitada.

4.-Hombres de confianza de José I: Miot de Mélito, que esquilmaron España en su provecho, y el estirado general Salligni, jefe de la caballería polaca y de los legionarios del Vístula acampados en El Retiro, que mataron a millares de madrileños.

5.-Expoliadores de arte

-El barón Vivant Denon, director del Musée Napoleón de París, llega a España con el mandato personal de Su Majestad imperial de decorar sus salas parisinas con las obras maestras de Ticiano, Rubens, Brueghel, Velázquez, Zurbarán, Ribera y Murillo, pertenecientes a la corona española (contó con la ayuda de Goya para elaborar la lista).

-*Monsieur* Fredéric Quilliet, agregado artístico de los Ejércitos de Andalucía. Su Majestad imperial, sumamente satisfecho con sus diligencias, le ordenó esquilmar las obras de arte, armas, armaduras, retablos y objetos religiosos de los cuarteles, museos, iglesias y catedrales de la región sureña.

Todos estos objetos acabaron en la rúe Ferou del barrio de Saint-Sulpice, donde abrían tiendas los más afamados anticuarios de París.

6.-Los jurados, soldados traidores. Eran afrancesados que protegieron a José I y lo escoltaron a la frontera. Muchos murieron en el exilio o en la batalla de Vitoria.

7.-Espías dobles. Uno de ellos era el enigmático "Marquesito", un personaje renegado y escurridizo que avisaba sobre los movimientos y dotaciones de las guerrillas del norte. Trataba directamente con Miot de Mélito.

Epílogo

Cuando Napoleón Bonaparte, solitario y humillado en Santa Elena, recordaba su vida, mandó escribir estas palabras a uno de sus secretarios: *"Esa desafortunada guerra de España fue la causa de las desdichas de Francia. Todas las circunstancias de mis desastres vienen a enlazarse con el nudo fatal español. Destruyó la moral de mi tropa en Europa, agravó mis dificultades y se convirtió en una escuela de valor para los soldados ingleses, que finalmente provocaron mi perdición en Waterloo".*

Sin embargo, bien es cierto que las tropas de Napoleón invadieron España, aunque también es verdad que prácticamente fue una ocupación pactada con Godoy, Carlos IV y Fernando VII. Besaron las botas del corso, celebraban sus victorias en España, se arrastraron a sus pies y le ofrecieron sus coronas a cambio de nada. Abandonaron a su pueblo, que, sin embargo, se levantó por ellos, y porque no querían ser invadidos por extranjeros, ni perder sus tierras. Esta dualidad de razones del levantamiento ya la expresó en su momento el político contemporáneo al conflicto, el gaditano Antonio Alcalá Galiano:

"Tienen razón aquellos que dicen que los españoles se levantaron para sustentar una monarquía caduca y vacilante, pero también tienen razón aquellos que dicen que los españoles también se sublevaron porque aspiraban a acabar con el poder de los extranjeros".

Lo que sí queda claro como resultado de esa guerra es que provocó la perdición de Napoleón. Que más de 300.000 franceses se quedaron en territorio español sepultados en tumbas anónimas. Que para España comienzan dos siglos de conmoción política, que acabó recientemente con la transición democrática de 1975-78.

Con los posos de la guerra, en la que hubo indudables gestos de nobleza en los ejércitos regulares, en el pueblo español y en los guerrilleros, nos trajo no obstante una peste histórica:

- Llegaron a su término el "rey traidor y felón", "el Suspirado", los curas trabucaires, los carlistas, y los nacionalistas vascos y catalanes, que se apuntaron a un Romanticismo absurdo e insolidario. Y de aquellos torpes visionarios y exaltadores de pasiones egoístas y bastardas nos vinieron los malos vientos que aún padecemos en esta noble y sufrida nación.
- *"Oigo patria tu aflicción y escucho el triste concierto/ que forman tocando a muerto/la campana y el cañón/ Y en nuestro delirio profundo/cantando guerra hizo al mundo/sepulcro de su nación".*

Napoleón fue vencido por vez primera en nuestro país, y fue el principio del fin de su imperial reinado, pero comenzamos a matarnos entre nosotros durante dos siglos. Nunca más.

Texto inédito

De mi próxima novela sobre las Cortes de Cádiz, *La Ciudad de las Luces.*

El aire estaba enrarecido. Se tenía presente en los corazones el silencio de los cementerios. Se habían suspendido las óperas en los jardines del Buen Retiro, la feria de Santiago el Verde del Manzanares y las comedias en el Teatro del Príncipe. En el doliente escenario de Madrid se estaba representando el descrédito de los Borbones y la ocupación napoleónica de España. La capital mártir estaba engalanada con crespones negros desde las matanzas de primeros de mayo. El negro y el rojo, los colores de la tragedia.

El lunes, 2 de mayo, jamás se olvidaría en Madrid.

La sangrienta represión de los granaderos franceses, unos perros infames, había sido estremecedora, y la capital se había convertido en el día del Día del Furor.

Había llovido en la madrugada y las calles estaban embarradas. Un confuso rumor llenaba la urbe de miedos. El ejército invasor había acampado en Madrid. Un paisano, José Blas Molina, gritó: "¡Traición, se llevan a los infantes. Muerte a los franceses! Y los paisanos reaccionaron con valor repentino, con ímpetu devastador, como un solo hombre.

Crearon de la nada un ejército de resistencia que se opuso ferozmente a la tropa napoleónica. Nació cerca del palacio real y se extendió a la Calle Mayor, Alcalá y Montera. ¿Cómo borrar de la memoria la desesperada rebeldía de los héroes de la Puerta del Sol o del parque de artillería de Monleón? Sin armas, sin jefes.

Sólo con las espadas de unos corazones indomables se enfrentaron en sangriento combate a la caballería polaca de Caulaincourt, a las brigadas de Dufort y Lefranc, a los dragones de Privé y a los alfanjes mamelucos. De los patios de vecinos salían las mujeres, los niños y las gentes armadas con palos, navajas y horcas, dando mueras a los gabachos. La lucha se prolongó durante horas, hasta que las piezas de artillería francesas barrieron de metralla las plazas y calles.

Aquel día el cielo brillaba como el azul cobalto y el suelo empedrado zumbaba como el trueno con las estridencias de las ruedas de las cureñas, las detonaciones de los fusiles y con el clamor de los cascos de las caballerías. Era el azote del Dios Napoleónico. En plena refriega, los capitanes Luis Daoíz y Pedro Velarde arrebataron del polvo de la ira un ejército de paisanos, chulapos, mozos de cuerda, arrieros y escribientes, que en un alarde de valentía, rabia y terquedad, hicieron frente al ejército francés, triunfante en los campos de Europa. La sangre fluyó desmandada por las venas de las gentes sencillas rodeadas por pelotones de coraceros. Y lejos de amedrentarse, sacaban pecho y cortaban sin miedo los vientres de las caballerías.

¿Por qué la injusticia atrae a los más valerosos? Quizás porque secularmente el pueblo español nunca se había mostrado sumiso ante la intrusión.

Debían saberlo.

El gran Murat, amparado en la arrogancia del poderoso, acabó con la insurrección de la forma más cobarde: matando inocentes. "La sangre francesa derramada clama venganza. Todos los apresados serán fusilados" –proclamaba el bando.

Murat había devorado a dentelladas la vida de los patriotas del barrio de las Maravillas, asesinados en la noche del Siniestro Exterminio en las huertas del Príncipe Pío, o la de los voluntarios del paseo del Prado, o fusilados en las tapias del Retiro, que abrían sus pecheras a la fusilería del conquistador. Los franceses habían cercenado el levantamiento a degüello, sin piedad, manchando los paredones de rojo caliente. Pero de aquel llanto contenido nació un clamor popular que se extendió por la vieja piel de toro. Lo ignoraban los franceses. Estaban labrando el principio del fin del invicto Napoleón.

CEUTA Y EL ESTRECHO DE GIBRALTAR EN LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA, *XI Jornadas de Historia de Ceuta*, Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, 2010; pp. 219-234

MITOS Y FICCIÓN EN TORNO A LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA: LOS SITIOS DE ZARAGOZA

José Luis Corral Lafuente

Historia, mitos y ficción

Desde que existe la escritura, el hombre la ha utilizado para contar las grandes hazañas, unas veces recreándolas de forma diferente a como acontecieron y otras inventando episodios que jamás existieron, como ocurre con grandes obras épicas como la *Ilíada* o el *Poema del Cid*. Al fin y al cabo, novelar la historia no es nada nuevo, pues el ser humano quizá no pueda cambiar su historia, pero sí puede imaginarla de forma diferente.

En la recreación del pasado algunos autores tienen un afán desmesurado por crear la ilusión de autenticidad y de veracidad en cada uno de los párrafos que narran; tratan de transmitir la imagen de que historia y ficción literaria coinciden por completo y de llevar al lector al pasado, bien mediante la fantasía, en cuyo caso los rígidos esquemas cronológicos no son nada importantes e incluso suelen romperse a menudo, bien mediante la reconstrucción exacta y precisa a través de textos históricos y de la arqueología. Y entre ambas formas cabe un amplio elenco de variaciones, pues es frecuente encontrar textos muy fidedignos con el pasado pero en los que se introduce, sin que se altere el tiempo y el espacio históricos, un amplio margen para la imaginación.

La historia es un campo propicio para la mitificación. Todas las fuentes históricas requieren de una revisión profunda; cada tiempo, cada generación, repiensa el pasado, lo reinterpreta y lo reescribe; y en no pocas ocasiones la situación de cada momento condiciona la propia historia y la ficción que sobre ella se construye. Así, no faltan las ocasiones en que historia y ficción han caminado por la misma senda.

El historiador procura alcanzar la verdad. Pero, ¿qué verdad?

Existe una presunta "historia científica" que suele rechazar todo aquello que se salga de lo que ahora se ha dado en llamar "la Academia", y que sólo admite elegir un tema aparentemente serio y analizarlo con "una metodología adecuada": a eso le llaman ahora "excelencia investigadora".

Las fuentes suelen ser contradictorias, la tergiversación de datos es habitual, la manipulación de los hechos una constante, las pinturas y las miniaturas reflejan un mundo idealizado que nunca fue, los cronistas escriben al dictado de quien les paga, más preocupados en contentar al mecenas de turno que en dar luz al pasado, los grandes personajes son beatíficos o terribles, magníficos o crueles según el lado desde el que se les calificaba, los hacendosos monjes de los reservados monasterios medievales falsificaban diplomas para hacerse con propiedades ajenas en épocas de mudanzas y de cambios políticos… demasiadas ficciones.

Y por si todo ello no fuera suficiente, el aspirante a conocer y comprender la verdad histórica se encuentra con que los historiadores modernos del último siglo, cuando se supone que comenzó a construirse la Historia como ciencia, escriben y opinan sobre los mismos hechos en función de sus tendencias, de su escuela, de su generación, de su apetencia personal, de las modas o desde los condicionantes de su propia ideología. No existe ni una sola verdad absoluta en la historia ni existe un único punto de vista.

Además, el historiador no se pregunta, ni siquiera se preocupa por ello, sobre qué sentimientos laten detrás cada albarán, qué intereses se ocultan entre las líneas de cada privilegio real, qué ambiciones en las cantidades frías y casi siempre manipuladas y falseadas de los libros de cuentas, y claro, mucho menos sobre qué emociones desprende el dibujo a barniz de una escudilla, qué deseos y ambiciones habitan tras los caracteres de los rostros de las monedas, qué miedos se encierran en las argamasas y en las piedras de las murallas o qué esperanzas se han forjado en la humilde fábrica de una azada de hierro.

La "historia científica" no suele preocuparse de que la vida de los hombres y mujeres está llena de sentimientos, temores e ilusiones, aunque entre tanto, algunos presuntos "científicos de la historia" se afanan en los hechos, inventan explicaciones adecuadas a sus ideas e incluso justifican acciones absolutamente condenables.

Algunas posiciones están propiciando un confusionismo en absoluto beneficioso para las ciencias históricas. La universalización de determinados conceptos está provocando en algunos casos una absoluta falta de precisión y una vulgarización cuando no una perniciosa aplicación de determinados conceptos a situaciones que realmente no son lo que de ellas se quiere decir que son.

En la Historia nos encontramos todavía con una verdadera "historia en migajas", una calificación que sugiere una historia compartimentada, fragmentada, desparramada en pequeñas dosis, a veces irrelevante e innecesaria, e incluso prescindible. Y esto ocurre tal vez porque buena parte de la historiografía del siglo XX ha estado mediatizada por el academicismo formalista y controlador.

Pese a todo, pese al lastre de la propia historiografía academicista y a su final anunciado que no materializado, la Historia aparece de nuevo inmersa en un proceso de cambio en el que la dialéctica juega un papel primordial.

Así se encuentra el modo de falsificar y tergiversar la historia sin recurrir a las burdas manipulaciones del pasado más reciente. Una historia de escaparate, una historia poco

combativa, una historia de ficción a la carta se convierte en un instrumento de alineación política. Del "contar los hechos tal como fueron" de la historiografía positivista, axioma que por cierto en España todavía mantienen algunos, al "mostrar la Historia tal como fue" que todavía se proclama en algunos museos y exposiciones, no hay demasiada distancia. Todo vale para justificar el presente, y si en ese presente se encuentran historiadores dispuestos a hacerlo recurriendo a la ficción del pasado, pues mucho mejor. Sólo así es posible entender que haya quien se atreva a calificar sin el menor rubor como "los primeros españoles" a los individuos propietarios de los cráneos de los más antiguos niveles de los yacimientos burgaleses de Atapuerca o quien defina a los layetanos como "los catalanes que habitaban en el barcelonés antes de la llegada de los romanos", entre otros muchos ejemplos de este estilo.

Por si fuera poco todo este tropel de ficción nacionalista de cualquier pelaje, en una línea similar, cierta historiografía medieval española ha recuperado algunos temas, como la biografía desideologizada y presuntamente aséptica, el abuso por el papel protagonista de los grandes hombres y la reclusión de las masas a un segundo plano. Para ello, nada mejor que los centenarios y aniversarios, que han proliferado por doquier, en algunos casos sin más objetivo que un titular en la prensa, una foto con el político de turno o un cartel conmemorativo.

La falta de atención a las formas y la dependencia obsesiva por la literalidad del documento ha restado fuerza narrativa a la historia en España. "Historia pura y dura" es una expresión que se escucha, todavía a principios del siglo XXI, con demasiada frecuencia en boca de quienes siguen considerando a la historia que se escribe hoy como algo aburrido y pesado. Pero son cada vez mas los historiadores que consideran que una buena narrativa no está reñida con la función del historiador, sino todo lo contrario, que la historia está mejor hecha y la investigación más realizada cuanta mayor es la calidad narrativa con que se escribe. De ahí que la nueva narrativa histórica deba tener en cuenta un factor un tanto relegado: la sensación de movimiento, de acción, es decir, de que la historia es una materia viva.

Pero recrear la historia no es nada nuevo, pues el ser humano quizá no pueda cambiar su historia, pero sí puede imaginarla de forma diferente. Es posible generar una nueva narrativa, que lejos de abandonar antiguos presupuestos científicos abogue por conjugar la defensa a ultranza de la calidad y el rigor de la investigación con la amenidad y la eficacia en la transmisión de conocimientos. Se trata de hacer llegar la historia al mayor número de gente, y proporcionarle un instrumento de reflexión teórica sobre la función de la Historia, el trabajo del historiador y su finalidad.

Es cierto que todavía sigue existiendo, cada vez en menor medida, un discurso histórico basado en el puro descriptivismo, ya sea formal o conceptual. Estos residuos, por otra parte muy abundantes, de la Historia "historizante" son una rémora en el avance hacia una nueva narrativa, pero sobre todo ralentizan el avance hacia postulados metodológicos más elaborados.

Uno de los problemas principales sigue siendo la conexión entre la lógica formal de las estructuras sincrónicas y el carácter histórico o cambiante de los datos que, sin embargo, se dice sólo pueden comprenderse científicamente insertos en sus estructuras. La historia requiere hacer respecto al pasado análisis de conjunto similares a los utilizados para las investigaciones de la sociedad actual.

El éxito de la ficción radicó en su momento en que sí que había tras ella unos fines y unos objetivos concretos. Así, mientras la ficción literaria ponía de manifiesto sentimientos y pasiones de la historia, basadas sin duda en las fuentes de la época, los fines y objetivos de la historiografía se centraban en la cuestión de la importancia de los fenómenos sociales y económicos, y en ello, los cambios estructurales en la economía y la sociedad, las pervivencias y las transformaciones mentales colectivas de los distintos grupos sociales.

La Historia ha estado sometida a demasiadas ficciones. Uno de los errores más inoportunos ha sido darle la espalda a la narración. En mi opinión, a comienzos del siglo XXI el historiador que no sea capaz de transmitir con eficacia sus investigaciones, lo que suele ocurrir cuando se ignora a los destinatarios de su trabajo, está incurriendo en un gravísimo error y contribuyendo con ello a que la Historia siga anclada en un rancio pasado, y así, que un neófito cierre el libro, cuyo título y tema habían despertado su interés, tras la lectura de las diez primeras páginas.

La instrumentalización de la Historia para fines políticos, antes falsificada por el franquismo para justificar su dictadura, ahora tergiversada por algunos nacionalismos, también por el nacionalismo españolista, para certificar sus posiciones ideológicas y sus propios intereses dejó a los ciudadanos huérfanos de su propia historia; la demanda de "veracidad" y de saber "lo que realmente pasó" ha contribuido a que muchos de estos ciudadanos con ansia de saber y ganas de encontrar nuevos marcos de pensamiento busquen una parte de la respuesta a sus inquietudes en otras experiencias narrativas.

La guerra de la Independencia ha sido uno de los episodios de la reciente historia de España sobre el que más ficciones y mitificaciones se han vertido, tal vez porque el sentimiento nacional que surgió con motivo de la resistencia a la invasión francesa generó unas expectativas y una idea de país que nunca hasta entonces se había producido, y porque fue la primera vez en la que el pueblo español se convirtió en verdadero protagonista de su destino.

Los sitios de Zaragoza en la guerra de la Independencia como hito histórico y mítico

A principios del siglo XIX, en cierto modo las clases dirigentes españolas, y en buena medida el resto del país, seguían manteniendo la ficción de que España continuaba siendo una gran potencia. Para acabar con esa ensoñación de golpe hacía falta una evidencia incontestable y se presentó en forma de derrota naval en Trafalgar el 21 de octubre de 1805. Presentada por la historiografía oficial española como una "derrota honrosa", los marinos vencidos en las aguas de Trafalgar pasaron a ser liderados como héroes y mártires de la

patria. En realidad, la derrota en Trafalgar supuso el final de toda una época y un gran aldabonazo en las conciencias de los españoles, que abrieron los ojos definitivamente para contemplar el final de un largo sueño.

Pese a todo, a comienzos de 1808 la corte española seguía al margen de la realidad. Carlos IV vivía retirado en sus palacios de campo mientras el Estado entraba en quiebra financiera y la hacienda pública se anquilosaba a falta de reformas profundas. La subida de los precios y la escasez de productos básicos desencadenó el descontento popular, que alcanzó al propio rey, quien se convirtió en objeto de mofa y burla en coplillas que se cantaban en tabernas y mesones. Como ya ocurriera en Francia unos años antes, en España se estaba configurando lo que se daría en llamar "la opinión pública", que no era partidaria ni mucho menos de la monarquía de Carlos IV.

A fines de enero de 1808 Napoleón tenía a media España al alcance de sus tropas y entonces se dio cuenta de que ocupar todo el país y convertirlo en un mero protectorado del imperio podría ser muy fácil. La soberanía española era papel mojado en aquellos días de primavera de 1808. El mariscal Murat era el verdadero dueño de la situación con sus sesenta mil soldados apostados en Madrid. Murat, que pretendía que Napoleón lo nombrara rey de España, informó al emperador de que Fernando VII no reunía las condiciones para reinar. Carlos IV, crecido porque Murat seguía sin reconocer a Fernando VII como rey, denunció que su abdicación en Aranjuez había sido realizada bajo presión y que por tanto no era válida, por lo que reclamaba la devolución de la corona. Ambos soberanos suplicaban vilmente que Napoleón los reconociera como reyes legítimos.

A comienzos de abril Napoleón ya había decidido que la corona de España sería para su hermano José, rey entonces de Nápoles. Para que todo fuera legal, o lo pareciera al menos, el emperador necesitaba que se aclarara la situación. La solución legal que se ideó pasaba porque Fernando VII devolviera la corona a Carlos IV, éste la cediera a Napoleón y el emperador lo hiciera a su vez a su hermano. El plan era rocambolesco y absurdo, pero funcionó. Carlos IV y Fernando VII, con Murat ya descartado como posible rey de España, se trasladaron a la localidad francesa de Bayona, donde fueron recibidos por Napoleón.

Sin Godoy a su lado para aconsejarlo, Carlos IV no sabía ni qué hacer ni qué decisiones tomar; en tanto a Fernando VII sólo le interesaba mantener su recién adquirido rango de rey a costa de lo que fuera. En esas circunstancias Napoleón lo tuvo muy fácil para engañar a los dos soberanos. Las presiones del emperador fueron tremendas, y al fin logró la renuncia de Fernando VII, que devolvió el trono a Carlos IV, y a su vez la entrega de la corona de España por parte de Carlos IV al propio Napoleón. La farsa de Bayona se había saldado con un triunfo evidente para el emperador, que recibía los derechos a la corona de España, y la renuncia de los dos reyes más inútiles que ha tenido la historia de España.

Un dibujo de la época sitúa la entrevista en el salón central del palacio donde se reunieron en Bayona: se ha colocado una mesa de patas labradas en madera sobredorada que se cubre con un mantel de terciopelo púrpura; el emperador está de pie, de espaldas a un gran balcón que enmarcan dos enormes cortinas rojas; a ambos lados de la mesa se colocan Carlos IV, a su derecha de Napoleón, y Fernando VII, a la izquierda; los dos

borbones llevan la cabeza descubierta y visten sendas levitas con banda y numerosas e inmerecidas condecoraciones; Fernando VII porta en sus manos la corona real de España, que deposita sobre una almohada colocada en su lado de la mesa; Bonaparte, vestido con uniforme imperial de gala, se toca con su famoso gorro de tres picos.

Entretanto, en Madrid, el pueblo se había alzado en armas, y había cientos de muertos por las calles. Por todas partes estallaron revueltas populares, dando lugar a una rebelión nacional que dio comienzo a la llamada guerra de la Independencia.

Habían pasado poco más de dos años y medio de la batalla de Trafalgar y la situación de alianzas continentales había cambiado sustancialmente. Inglaterra había logrado la absoluta supremacía en el mar y Francia estaba abocada a una guerra de desgaste imposible de sostener por mucho tiempo. En mayo de 1808 España se enfrentó con Francia y se alió con Inglaterra.

En el verano de 1808 las tropas francesas se presentaron ante las puertas de la ciudad de Zaragoza, cuyo control era imprescindible para asentar una firme cabeza de puente que facilitara la invasión y posterior control militar de toda la Península. La ciudad, defendida por el general Palafox, fue asediada por un poderosísimo ejército imperial francés y sometida a un intenso bombardeo.

Este primer asedio duró varios días entre fines de julio y principios de agosto de 1808. El ejército francés tuvo que retirarse ante las noticias que llegaban del sur de España y que anunciaban la derrota de un gran ejército francés a manos del general español Castaños en la batalla de Bailén.

En este primer asedio destacó sobremanera la figura de Agustina de Aragón, una joven catalana que vivía en Zaragoza casada con un artillero. Su acción al disparar un cañón cuando los infantes franceses comenzaban a entrar en la ciudad supuso que los franceses se retiraran. Por esta acción Agustina de Aragón pasó a convertirse en una verdadera leyenda viva y en el icono humano más importante de los defensores de Zaragoza.

Tras la retirada de los franceses, el pintor Francisco de Goya fue requerido por la Junta de Defensa que presidía Palafox, la cual decidió que Goya dibujara una serie de grabados sobre los desastres provocados por la guerra, a la vez que difundía por España y Europa los heroicos episodios protagonizados por los defensores de Zaragoza.

Ante el fracaso de las tropas francesas, fue el propio Napoleón quien vino a España para dirigir personalmente las operaciones militares. En la política de conquista de la Península, la ciudad de Zaragoza se había convertido en un motivo de orgullo para la defensa de la nación, y por tanto en un reto que Napoleón debía de solucionar.

Las órdenes de Napoleón fueron tajantes al respecto, y Zaragoza volvió a ser sitiada a fines de 1808, ahora con el objetivo de no renunciar a la conquista de la ciudad. Varias divisiones cayeron sobre Zaragoza, a la que sometieron a un bombardeo intensísimo. Durante varias semanas la ciudad volvió a ser bombardeada intensamente hasta que el ejército francés se lanzó al asalto.

La rendición de Zaragoza en el segundo Sitio, en febrero de 1809, tuvo lugar tras la sucesión de acciones verdaderamente heroicas. Durante los dos asedios murieron alrededor de cincuenta mil personas; la ciudad tardaría más de medio siglo en restablecerse de aquel desastre.

Guerra y propaganda en los sitios de Zaragoza

En la recreación del pasado de la guerra de la Independencia y de los Sitios de Zaragoza en particular, algunos autores han presentado un afán desmesurado dotar a este episodio bélico de unos valores patrióticos imprescindibles para resaltar las gestas de los defensores de la ciudad.

A partir de los hechos concretos, la resistencia heroica de una ciudad sitiada, la defensa a ultranza de la independencia y la oposición al invasor extranjero, el episodio de los Sitios se ha presentado como un ejemplo a seguir en cuanto a los valores que representaban la defensa de la independencia y de la libertad de España.

En esa línea, la literatura, la música y la pintura, y ya en el siglo XX el cine, serán extraordinarios vehículos de expresión para magnificar esos momentos épicos de una guerra que sentó, tal vez por primera vez en toda la historia, las bases emocionales del sentimiento nacional.

Por otra parte, la debilidad y falta de calidad narrativa de los historiadores dejó en manos de los artistas y de los escritores la descripción de los hechos de los Sitios.

La defensa de Zaragoza acabó en derrota española en febrero de 1809, pero se consideró un gran acontecimiento épico y los nombres que protagonizaron la gesta fueron elevados enseguida a la categoría de héroes.

Para España, la guerra de la Independencia fue en cierto modo un resarcimiento tras siglo y medio de derrotas y decadencia, y por ello todas las gestas, acabaran en derrota o en victoria, se sublimaron de una manera extraordinaria, y tal vez exagerada en no pocos casos.

Así como Trafalgar fue la victoria de Nelson y a través de él la gran victoria naval de Inglaterra, los episodios del Dos de Mayo en Madrid o de los dos Sitios en Zaragoza se convirtieron en los grandes momentos de la guerra, y pese a constituir sendas derrotas se magnificaron por el arte y la literatura más incluso que las victorias de Bailén o Arapiles. Y si Trafalgar significó la unión hasta la victoria más allá de la muerte de un héroe, Nelson, y de un país, Inglaterra, los Sitios de Zaragoza supusieron la unión de un pueblo y una nación, y así se creó un mito, reflejo de una sociedad que necesitaba de soportes emocionales muy consistentes en una situación de auténtica agonía.

Y así fue como se construyeron héroes del pueblo, bien diferentes de los grandes héroes de la Antigüedad clásica o de la épica medieval. Sin mitos no hay tradición, y el episodio de los Sitios de Zaragoza se mitificó de inmediato, y a ello contribuyeron gustosos

literatos y artistas, que aleccionaron convenientemente a un pueblo orgulloso del sacrificio de gente común y anónima.

En este campo, el historiador tenía poco que hacer ante el artista o el escritor. Los historiadores, al menos una buena parte de ellos, no suelen preguntarse, ni parece que les preocupe demasiado, sobre qué sentimientos laten detrás de cada documento que manejan, porque aunque parezca lo contrario, la "historia científica" no suele ocuparse de que la vida de los hombres y mujeres está llena de sentimientos, temores, pasiones e ilusiones.

Es obvio que en los Sitios de Zaragoza la población sitiada sufrió de manera terrible; sólo la cifra total de muertos, unos cincuenta mil, en poco más de seis meses, sería por sí sola suficiente como para golpear las conciencias menos escrupulosas. Pero los historiadores optaron por la exaltación de las virtudes patrias, la apología de los héroes y heroínas y la visión nacionalista, sesgada y miope. Y ante tantas renuncias, la ficción ocupó un lugar mucho más destacado y ponía toda su atención en los sentimientos y las pasiones, un terreno donde los historiadores ni saben, ni pueden competir con la ficción.

Por todo ello, los Sitios de Zaragoza fueron instrumentalizados para justificar un nacionalismo de opereta, basado no precisamente en sentimientos nacionales o patrióticos, sino en intereses de clase o de ideología que se convirtieron por gracia de la propaganda de la guerra y de la posguerra en señales de identidad nacional.

Es muy fácil, y tentador, acudir al pasado para justificar posturas políticas del presente. Siempre ha sido así, y así sigue siendo. Y el pasado que representaba la guerra de la Independencia era demasiado atractivo para no centrar en él los mitos nacionales más sentidos.

Y paradójicamente, fueron algunos escritores quienes se desprendieron antes de la venda que tapaba los ojos de la objetividad ante los enemigos. Ya lo hizo Pérez Galdós en su novela *Trafalgar*, cuando dio una versión bien distinta de los soldados y marineros ingleses de lo que hasta entonces era habitual entre los españoles:

"Siempre me habían representado los ingleses como verdaderos piratas o salteadores de los mares, gentezuela aventurera que no constituía nación y que vivía del merodeo. Cuando vi el orgullo con el que enarbolaban su pabellón, saludándole con vivas aclamaciones, cuando advertí el gozo y la satisfacción que les causaba haber apresado el más grande y glorioso barco que hasta entonces había surcado los mares, me pareció que también ellos tendrían su patria querida; que ésta les habría confiado la defensa de su honor; me pareció que en aquella tierra, para mí misteriosa, que se llamaba Inglaterra, habían de existir, como en España, muchas gentes honradas, un rey paternal, y las madres, las hijas, las esposas, las hermanas de tan valientes marinos, los cuáles, esperando con ansiedad su vuelta, rogarían a Dios que les concediera la victoria".

Los Sitios de Zaragoza fueron un acontecimiento extraordinario en la guerra de la Independencia. No fue extraordinario el hecho bélico de una ciudad sitiada por unas fuerzas enemigas que tratan de ocuparla mediante técnicas militares; a lo largo de la historia se habían producido asedios memorables que ya formaban parte de la propia historia e incluso

de la leyenda, como el asedio de Troya por los aqueos, los sitios de Cartago y Numancia por las legiones de Publio Cornelio Escipión, los asedios medievales a París por los normandos, el sitio de Jerusalén por los cruzados, los asedios de diversas ciudades chinas y joresmias por las tropas de Gengis Kan, la toma de San Juan de Acre por los mamelucos, el sitio de Breda por los tercios españoles que pintara Velázquez, etc.

La propia Zaragoza había sufrido desde su fundación diversos asedios; como el que tuvo que soportar en el siglo III por los francos y alamanes, los de los francos en el siglo VI, el famoso sitio a que la sometió Carlomagno en el año 778, que se narra en la *Canción de Roldán*, y el asedio durante varios meses que dirigió Alfonso I de Aragón para su conquista en 1118.

Un asedio no era por tanto nada nuevo ni en la historia de la guerras ni en la historia de Zaragoza, pero lo que confirió al episodio de los Sitios el carácter de novedad fue el hecho de que la población civil convirtiera cada calle y cada casa de la ciudad en un verdadero frente de batalla. Habitualmente las ciudades sitiadas se rendían cuando la ruptura del asedio se vislumbraba imposible o cuando los sitiadores lograban romper el cerco defensivo y abrían brecha en los muros. Cuando ambas cosas sucedían la población se rendía y capitulaba llegando a un acuerdo con los sitiadores o era aniquilada por los conquistadores. Pero la batalla casa a casa, palmo a palmo de terreno, en una nueva y desconocida forma de lucha, la guerrilla urbana, jamás se había ensayado hasta entonces.

En los dos asedios se produjeron situaciones tan extremas que condujeron a la realización de hazañas verdaderamente épicas, sobre todo por parte de los sitiados, y provocaron un impacto emocional de gran trascendencia en toda Europa. Desde fuera del imperio francés, la presencia napoleónica en muchos países de Europa era contemplada como una acción de invasión del ejército de un tirano dispuesto a imponer su voluntad a todos los países, incluso por la fuerza si no se sometían a su dominio.

Los Sitios de Zaragoza constituyeron para muchos europeos un ejemplo de heroísmo y de lucha por la independencia frente al invasor extranjero y constituyeron un claro ejemplo para otros pueblos europeos que no estaban dispuestos a someterse sin luchar a la que llamaban “bota napoleónica”.

El mito de los Sitios de Zaragoza y su plasmación artística

Es bien sabido que en la guerra la primera víctima es la verdad. De ahí que la propaganda sea un arma importantísima en cualquier conflicto bélico, y no sólo en lo que se refiere a manejar la información, sino sobre todo en la difusión de las noticias y en la forma de presentar las derrotas o las victorias.

En el caso de la guerra de la Independencia, la propaganda que se realizó durante y después de la contienda alcanzó un grado de desarrollo hasta entonces apenas conocido, y en las campañas de propaganda “nacional” destacaron dos hechos: el Dos de Mayo en Madrid y los Sitios de Zaragoza.

Literatura

Las guerras napoleónicas en general y la guerra de la Independencia española en particular han sido objeto de multitud de novelas históricas o de relatos, como los que editó Arthur Conan Doyle; o en algunos casos, incluso una serie entera, como la que Bernard Cornwell le dedicó con un soldado británico imaginario de nombre Sharpe como protagonista, obviamente un héroe victorioso, como suele ocurrir con la mayoría de los británicos.

En Francia tampoco faltan referencias literarias a la guerra de España, aunque en menor medida que en Gran Bretaña o España, pues los franceses no suelen recrearse, al contrario que suele hacerse en España, con sus derrotas.

El investigador alemán Raymond Rudorff publicó *Guerra a muerte. Los Sitios de Zaragoza. 1808-1809* (1977), un documentado relato a partir de fuentes francesas en el que a veces se cuentan los hechos como si se tratara de una novela.

En España tampoco han faltado obras de ficción sobre esta época. Benito Pérez Galdós dedicó a esta guerra un total de 9 novelas, desde la entrega 3 a la 11, que tituló *El 19 de marzo y el 2 de mayo, Bailén, Napoleón en Chamartín, Zaragoza, Gerona, Cádiz, Juan Martín "el Empecinado", La batalla de Arapiles* y *El equipaje del rey José.*

Benito Pérez Galdós, el más importante novelista del siglo XIX español, dedicó su novela *Zaragoza*, el sexto título de su impresionante serie *Episodios nacionales*, a los Sitios. Fue la primera gran novela sobre los Sitios de Zaragoza.

Tal vez achantados por la figura de Pérez Galdós y su monumental empresa narrativa, el siglo XIX, no fueron demasiados los escritores que en los años siguientes se atrevieron a novelar los Sitios.

Quizá por el "efecto Galdós" o porque el siglo XIX, a pesar de ser el gran siglo de la novela, no es una centuria demasiado atractiva para el lector de narrativa histórica, la producción de textos sobre la época no ha sido abundante hasta precisamente principios del siglo XX, cuando el segundo centenario de la guerra de la Independencia ha desencadenado un verdadero aluvión de relatos literarios; baste citar la novela de Antonio Gómez Rufo *El secreto del rey cautivo* (2005); *¡Independencia!* (2005), de José Luis Corral, y *La brecha* (2007), de Toti Martínez de Lecea; o las más recientes, *Día de cólera* (2008), de Arturo Pérez Reverte, y *Vientos de intriga* (2008), de José Calvo Poyato.

Por lo que respecta a los Sitios de Zaragoza, en los últimos dos años han aparecido las novelas *Zaragoza sitiada. El cuadro que Goya nunca pudo pintar* (2006), de Alfredo Compaired; *Te Deum. Victoria o muerte* (2006), de Jorge D. Casamayor; *La esposa de Dios* (2006), de Eladio Romero, y la colección de relatos *La artillera* (2007), de Ángeles de Irisarri.

En general, estas obras reflejan la situación extrema de los defensores de la ciudad de Zaragoza sometidos al bombardeo de los cañones franceses. La mayoría de ellas son

obras en las que no se recurre a un patriotismo exacerbado, pero todas recogen el episodio de los Sitios con los tintes épicos que se suponen a semejante acontecimiento.

Un mundo aparte es el de las coplas, los himnos y la música. Centenares, tal vez miles de coplas se compusieron en torno a las gestas de los Sitios. Muchas de ellas se cantaron en forma de jotas aludiendo a la Virgen del Pilar:

"Aunque vengan más franceses
que arenas tiene la mar,
no moverán de su sitio
a la Virgen del Pilar."
"Desde el monte de Torrero
tiran bombas y granadas
y la Virgen del Pilar
con su mano las apaga".

Aunque a veces se le recrimina que no haya hecho demasiado en la defensa:

"Virgencita del Pilar,
¿qué has hecho que te has dormido?,
que han entrado los franceses
por la puerta del Portillo".

Los últimos años del siglo XX contemplaron una verdadera profusión de zarzuelas sobre la guerra de la Independencia, con tres temas principales: el Dos de Mayo, los guerrilleros y los Sitios de Zaragoza. A partir de 1871, y no antes, y hasta 1908 se estrenaron varias decenas. Sobre Zaragoza y los Sitios destacaron *La gala del Ebro* (1886), *Agustina de Aragón* (1891 y 1908) y *El reducto del Pilar* (1908).

En todas ellas hay cuestiones comunes:

-Las constantes referencias a la Virgen del Pilar:

"La Virgen del Pilar dice
que no quiere ser francesa,
que quiere ser capitana
de la tropa aragonesa."

-La minusvaloración del inglés, presentado como ladrón.

-La maldad de los franceses:

"Los franceses a las mozas
atropellan con feroz atrocidad
y a los españoles fusilan
con terrible crueldad".

Aunque también se pretende cerrar viejas heridas con el vecino.

-Los ataques al antaño Deseado Fernando VII:

"A un rey que es todo egoísmo
le hacéis la promesa fiel
de serle fieles a él
y a eso llamáis patriotismo".

-La presencia de curas patriotas con nombres alusivos ("Padre Mostachones").

-La exaltación del valor de las mujeres.

-La presencia de todo el pueblo español.

-La admiración hacia los guerrilleros.

Se trataba de lanzar el mensaje de que la victoria fue cosa de todos.

La obra más ambiciosa ha sido sin duda la ópera *Zaragoza* (1908), con libreto de Pérez Galdós y música de Arturo Lapuerta, que llegó a estrenarse en el Teatro Principal de Zaragoza en 1908.

El arte

En no pocas ocasiones, el arte ha estado al servicio del poder. Las grandes manifestaciones artísticas suelen responder a las necesidades de una época o al reflejo de las inquietudes de una sociedad. Por ello, pintura, escultura y arquitectura no han dejado de ser utilizadas como extraordinario vehículo de transmisión de ideales políticos.

En la guerra de la Independencia la utilización del arte como recurso de propaganda es manifiesto. En lo que respecta a los Sitios de Zaragoza, el recurso llegó a convertirse casi en abusivo.

Palafox necesitaba del arte para realzar su gesta en la defensa de la ciudad durante el primer asedio en el verano de 1808. Y eran dos circunstancias las que le interesaban: el heroísmo del pueblo de Zaragoza en los combates ante el invasor francés y la destrucción a que pretendía someter a la ciudad los soldados franceses.

Para plasmar ambas cuestiones, entre fines de agosto y fines de noviembre de 1808 se trasladaron a Zaragoza, aprovechando la retirada de los franceses tras su derrota en Bailén, numerosos artistas, convocados por Palafox para dejar testimonio de las ruinas en que quedó una parte de la ciudad.

A comienzos de octubre llegaron Juan Gálvez y Fernando Brambila, que tomaron apuntes del natural para grabados, y que regresaron a Madrid a mediados de noviembre. Ambos artistas realizaron tres grupos de 12 láminas, en los que recogieron los estragos de las bombas, los choques armados cuerpo a cuerpo, las ruinas y retratos de los defensores más destacados. En la serie de láminas se presentan una vista de Zaragoza, la calle del Coso, una batería del Portillo, las ruinas del Seminario, las ruinas del patio del Hospital General, el convento de San José incendiado, la batalla de las Eras, el combate de las zaragozanas con los dragones franceses, una batería en Santa Engracia, las ruinas del Carmen… Y entre los héroes y heroínas los retratos del general Palafox, el tío Jorge, Mariano Cerezo, Santiago

Sas, Felipe Sanclemente, Miguel Salamero, José de la Hera, Tadeo Ubón, la condesa de Bureta, Agustina de Aragón, María Agustín o Casta Álvarez.

El mismísimo Francisco de Goya se desplazó de su residencia madrileña a Zaragoza entre octubre y noviembre de 1808, llamado por Palafox, para ver y pintar las ruinas de la ciudad, aunque no pudo elaborar su trabajo. Tomó dos bocetos de las ruinas, pero de forma precipitada, uno de ellos era una escena del 4 de agosto, con unos muchachos arrastrando por la calle del Coso cadáveres de soldados franceses; al aproximarse los franceses, Goya se retiró de Zaragoza ante la nueva acometida del ejército imperial.

Acabada la guerra, con la ciudad semidestruida y con menos de la mitad de habitantes que al comienzo de los Sitios, los episodios bélicos acontecidos entre 1808 y 1809 y quienes los protagonizaron se convirtieron en el principal motivo de la nueva estética artística en la ciudad. En tiempos del Romanticismo, héroes y heroínas como aquellos no podían pasar desapercibidos, y se convirtieron en los verdaderos iconos del arte.

La proliferación de pintura con temática referente a los Sitios fue especialmente abundante en la segunda mitad del siglo XIX; basten como muestras las siguientes obras:

-*Agustina de Aragón en la batería del Portillo*, de Marcos Hiráldez Acosta, DPZ, 1871.

-*Juramento en la Puerta del Carmen.*

-*Palafox,* de Marcelino de Unceta, Ayt. Z., 1874.

-*Casta Álvarez,* de Marcelino de Unceta, Ayt. Z., 1875.

-*Defensa del Arrabal por el tío Jorge*, de Mariano Alonso Pérez Villagrosa, DPZ.

-*Defensa del reducto del Pilar*, de Federico Jiménez Nicanor, Museo P. Z.

-*La defensa del púlpito de San Agustín*, de César Álvarez Dumont, Univ. Zar., 1884.

-*Baturros de guardia durante los Sitios*, de Marcelino de Unceta.

-*Brigadier Villacampa*, de Alejandro Cañada, Museo de la AGM de Z.

-*Coronel Antonio Sangenís*, de Pepe Luz, Museo de la AGM de Z.

-*Batalla de las Eras,* Centro Mercantil.

-*Intendente Calbo de Rozas*, de Izquierdo Vivas.

-*El general Palafox revisando los puntos de defensa después del combate*, de Victoriano Balasanz, col. part.

Entretanto, en Francia ocurría algo similar, como se refleja en el cuadro Asalto al monasterio de Santa Engracia, de Louis Françoise Lejeune, Musèe Nacional du Château de Versalles.

Por lo que respecta a la escultura habrá que esperar a la conmemoración del primer centenario de los Sitios para asistir a una verdadera catarata de obras. La ciudad quiso recordar y honrar a los héroes de 1808 erigiéndoles monumentos en las principales plazas de la ciudad, como el Monumento a los Sitios (1908), en la plaza de los Sitios, de Agustín

Querol; el Monumento a Agustina de Aragón (1908), en la plaza del Portillo, de Mariano Benlliure, o los relieves de las heroínas en su mausoleo de la iglesia del Portillo.

En cuanto a las obras arquitectónicas, la ciudad no estaba en condiciones de asumir grandes proyectos; en 1809 bastante tenía con eliminar los escombros y adecuar los edificios que habían quedado en pie. Sólo varias décadas después pudo diseñarse una gran avenida, el actual paseo de la Independencia, y un siglo más tarde, en 1908, realizar la gran exposición hispano-francesa que cambió la zona sureste de la ciudad y de la que apenas quedan huellas arquitectónicas. En 2008, en el segundo centenario, la ciudad ha vuelvo a ejecutar nuevas transformaciones urbanísticas y arquitectónicas a raíz de un recuerdo histórico que ha sido ocultado por la temática del agua en la Exposición Internacional Zaragoza 2008.

El cine

No cabe duda que el cine se ha convertido en una de las grandes expresiones artísticas del siglo XX; y como tal, también ha sido utilizado como medio de propaganda, más intenso aún si cabe que otros modos de expresión anteriores.

La guerra de la Independencia ha generado más de medio centenar de películas históricas, la mayoría analizadas por Jesús Maroto de las Heras, de ellas una veintena son producciones españolas, además de varias series de televisión, como la popular *Curro Jiménez,* producida por TVE entre 1976 y 1978. Películas de autor como *El guerrillero,* dirigida en 1930 por José Busch, en la que se cuenta la vida de Juan Martín *El Empecinado*, o *La colina de los pequeños diablos*, obra del argentino León Klimovsky de 1964, contrastan con cintas donde lo importante es el folklore y el orgullo hispano ante el invasor francés, como *Lola la Piconera* (1951) o *Carmen la de Ronda* (1959). En 2008 está previsto el estreno de una película de José Luis Garci sobre los episodios del Dos de Mayo en Madrid.

Algunas producciones extranjeras alcanzaron cierta notoriedad en sus países, como *El manuscrito encontrado en Zaragoza*, de Wojciech Has, producida en Polonia en 1965, y basada en la novela homónima, o la delirante *Orgullo y pasión,* dirigida en 1957 por Stanley Kramer y protagonizada por Gary Grant, Frank Sinatra y Sofía Loren, en la que un oficial inglés recorre con varios guerrilleros españoles media España portando un enorme cañón con la misión de derribar las murallas de Ávila.

Es muy curiosa la película de Luis Buñuel *El fantasma de la libertad* (1974), que comienza cuando las tropas napoleónicas ocupan la ciudad de Toledo en 1808 para pasar enseguida a una historia del siglo XX en un verdadero ejercicio de surrealismo.

La figura de Goya ha sido llevada en varias ocasiones al cine y a la televisión, y siempre ha aparecido la guerra de la Independencia con telón de fondo, sobre todo en las películas *Goya que vuelve*, de Modesto Alonso (1929); *Goya, genio y rebeldía*, producida en la República Democrática Alemana y dirigida por Honrad Wolf (1971); *Volavérunt,* de Bigas Luna (1999), y la más reciente, *Los fantasmas de Goya*, de Milos Forman (2006).

A pesar de que cinematográficamente el episodio de los Sitios de Zaragoza ofrece unas posibilidades extraordinarias, no se han rodado demasiadas películas sobre el acontecimiento. Con motivo del primer centenario se filmaron dos películas todavía en pleno cine mudo. La primera se tituló *Moines et guerriers (Monjes y guerreros)*, una modesta producción francesa del año 1909 protagonizada por Jacques Volnys, y otra italiana titulada *La pressa di Zaragoza (La toma de Zaragoza)*, dirigida por Luigi Maggi en el año 1910.

Por lo que respecta a las producciones españolas ha sido la popular heroína Agustina de Aragón quien ha inspirado las dos producciones más importantes sobre el episodio de los Sitios. La primera, en blanco y negro, fue la película *Agustina de Aragón*, dirigida en 1928 por el realizador aragonés Florián Rey, con guión de él mismo y protagonizada por Marina Torres, María Luz Callejo y Manuel San Germán; la película se estrenó en 1929 con cierto éxito. La segunda, muy popular en su momento, también se tituló *Agustina de Aragón*, en color, dirigida en 1950 por Juan de Orduña, también autor del guión, y protagonizada por Aurora Bautista, Fernando Rey y Eduardo Fajardo. El argumento de esta versión se ajustó a los vientos patrióticos del franquismo, forzando la historia personal de Agustina y la de la propia guerra. En este film la heroína se pone al frente de las tropas que defienden Zaragoza tras verse comprometida en un secreto de Estado. La joven, que está a punto de casarse con su prometido, lo deja al enterarse de que es un colaboracionista de los franceses. El amor a la patria triunfa sobre el amor al hombre, pero Agustina se enamora de nuevo, ahora de un patriota aragonés llamado Juan. Por fin, Agustina logra arrojar a los franceses de Zaragoza y conseguir la victoria.

BIBLIOGRAFÍA

Ensayos

Lafoz, H., 1996. *La guerra de la Independencia en Aragón*. Zaragoza.

Maestrojuán, F. J., *Ciudad de vasallos, Nación de héroes. Zaragoza: 1809*. Zaragoza.

Maroto, J., 2007. *Guerra de la Independencia. Imágenes en cine y televisión*. Madrid.

Quinto, P. de, 1998. *Los Sitios de Zaragoza*. Zaragoza.

VV. AA., 2008. *Zaragoza 1808. Doscientos años después*. Zaragoza.

Novelas

Casamayor, D., 2006. *Te Deum. Victoria o muerte*. Zaragoza.

Compaired, A., 2006. *Zaragoza sitiada. El cuadro que Goya nunca pudo pintar.* Zaragoza.

Corral, J. L., 2005. *¡Independencia!* Barcelona.

Lalana, F., y Almárcegui, J. M., 2008. *1808. Los cañones de Zaragoza.* Madrid.

Pérez, B., 1986. *Episodios nacionales*. Zaragoza. Madrid.

Romero, E., 2006. *La esposa de Dios*. Zaragoza.

Rudorff, R., 1977. *Los Sitios de Zaragoza 1808-1889. Guerra a muerte*. Barcelona.

Memorias

Belmas, J., 2003. *Los Sitios vistos por un francés*, ed. Comuniter, Zaragoza.

Casamayor, F., 2008. *Diario de los Sitios de Zaragoza,* ed. de Herminio Lafoz, Zaragoza, 2000, y ed. de Manuel Baile, Zaragoza.

Daudevard, J., 1908. *Diario de los Sitios de Zaragoza*. Zaragoza.

Lejeune, Barón de, 1908. *Los Sitios de Zaragoza*, ed. de Carlos Riba y García, Zaragoza, 1908.

Música

Gella, J., 1966. Cancionero de la guerra de la Independencia. *En Estudios de la Independencia*, vol. II.

Oudrid, C. *El sitio de Zaragoza* (pieza para banda).

Pérez, B. y Lapuerta, A., 1908. *Zaragoza* (ópera).

CEUTA Y EL ESTRECHO DE GIBRALTAR EN LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA, *XI Jornadas de Historia de Ceuta*, Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, 2010; pp. 235-244

LA POBLACIÓN DE LOS PRESIDIOS AFRICANOS A FINES DEL SIGLO XVIII

Juan Sanz Sampelayo

El estudio de las plazas españolas del norte de África suele presentar dificultades añadidas, pero, en caso de trasladarse esa investigación a la etapa que nos concierne, la misma se complica debido a la específica casuística que esta dispersa geografía conlleva.

Los antecedentes censales, acompañados de un debido estudio crítico, representan la base documental en base a conocer la evolución que presenta un núcleo de población, ya que reflejan los cambios que se introducen a corto y mediano plazo. No obstante, al margen queda un movimiento vegetativo para cuyo conocimiento se exige, en lo que denominamos el antiguo régimen demográfico, acceder a los registros parroquiales (Carmona Portillo, 1996).

Lo expuesto de manera tan resumida queda al margen de la disertación que exige el estudio de Ceuta, Melilla, Orán, el peñón de Vélez de la Gomera y las islas Alhucemas. Este circuito de centros quedan en la frontera no sólo de territorios con los que, en buena parte del siglo XVIII, España mantiene unas difíciles y conflictivas relaciones salpicadas de roces espinosos, sino que sus vecindarios no concuerdan con ningún otro modelo peninsular al destacar por una fuerte presencia de contingentes militares y ser punto de destino de presidiarios y desterrados. En consecuencia, no era mucho el espacio que quedaba en esta estructura para la población civil. Debido a ello, Antonio Carmona Portillo calificó a la Ceuta española que investigó de población "atípica".

El material documental que permite acercarnos a discernir estos lugares es abundante en lo que referencia al continuo movimiento de tropas y su avituallamiento, a los problemas que conllevó su abastecimiento desde distintos puertos del litoral mediterráneo (Sanz Sampelayo, 1977-1978) y, en menor medida, el conocimiento de su ordenación en el plano demográfico.

Existen dos expedientes que nos acercan a comentar el tema motivo de nuestra Conferencia: el Censo de la población española de 1787 (conocido como Censo de Floridablanca en memoria de su mentor) y el que se confeccionó años después, en 1797 (citado como Censo de Godoy por la misma circunstancia). De los dos, el primero cuenta con una muy bien ganada fama de buena elaboración y está considerado como uno de los mejores de su época. Según Domínguez Ortiz *fue preparado con el mayor cuidado* (Domínguez Ortiz,

1955) ya que, a tal efecto, se acometió en una etapa de paz con Inglaterra, lo que suponía soslayar las omisiones que solían producirse ante el temor de que esta información sirviera para determinar nuevas quintas o tributos. En cambio, si bien el segundo se publicó en 1801 acompañado de una gran riqueza de noticias, el mismo Godoy en sus Memorias alude a la resistencia que se encontró en la población para llevarlo a cabo. La causa no era otra que el nuevo período de enfrentamiento con la Gran Bretaña, a lo que añade que la administración de Carlos IV no funcionaba como en la época de su padre, el rey Carlos III.

El de 1787 inicia su andadura con una Real Orden de julio del año anterior que es comunicada a los intendentes y a las autoridades locales por don José Moñino y Redondo, primer conde de Floridablanca. Los estadillos que a nosotros nos interesan (que se corresponden a Ceuta, Orán, Melilla y los llamados Presidios Menores) están ultimados y se remiten a la Corte entre octubre de 1786 y marzo del año siguiente. El material documental en cuestión presenta una serie de objeciones que, inicialmente, quedaron al descubierto en un trabajo mío (Sanz Sampelayo, 1995) y definitivamente centradas en su justo sentido por el profesor Antonio Carmona Portillo (Carmona Portillo, 1996).

En lo esencial, esta documentación censal exige determinar el marco de una serie de sectores humanos que aparecen por separado y sin aparente conexión entre sí (población civil, militar, desterrados-presidiarios y lo que, en Orán, se registra como *Moros de Paz*). De ellos, tan sólo el que delimita a la población civil es el que aparece distribuido por grupos de edad y estado civil (solteros, casados y viudos).

A nivel metodológico, este Censo de 1787 referencia un importante avance en relación con el anterior Censo, el de 1768 (*Estado General de la Población de España en los Años 1768 y 1769*, llamado Censo de Aranda), que sólo cita a solteros y a casados-viudos. No obstante, la ordenación de los grupos de edad concluye en un epígrafe algo genérico, como es el de 50 (años) arriba. No cabe duda de que este colectivo quedaba superado en el contexto real, incluso sopesando los precisos niveles de esperanza de vida al nacer de aquella época.

El sumario, de acuerdo con el total de población civil empadronada, es el siguiente[1]:

CEUTA	Varones	Mujeres	Total	Varones-%	Mujeres-%
Hasta 7 años	299	268	567	52,73	47,27
De 7 a 16	280	257	537	52,14	47,86
De 16 a 25	1464	305	1769	82,76	17,24
De 25 a 40	2124	349	2473	85,89	14,11
De 40 a 50	915	259	1174	77,94	22,06
Más de 50	332	213	545	60,92	39,08
Total	5414	1651	7065	76,63	23,37

1. Mazalquivir constata un punto de escasa relevancia demográfica (78 personas) que hemos preferido incluir agregado al total general de esta población civil.

Obsérvese que, a partir del grupo de edades comprendidas entre los 15 y 25 años se dispara la proporción entre varones/mujeres, lo que confirma que la ciudad se desenvuelve en un régimen de vida esforzado y difícil que le aleja de los esquemas que se dan en Andalucía o en la misma Península. El modelo de vecino viene representado por un hombre mayor de 25 años (más de las tres cuartas partes), mientras que las mujeres quedan postergadas a algo menor del veinticinco por ciento.

ORÁN	Varones	Mujeres	Total	Varones-%	Mujeres-%
Hasta 7 años	163	130	293	55,63	44,37
De 7 a 16	136	131	267	50,94	49,06
De 16 a 25	90	95	185	48,65	51,35
De 25 a 40	158	153	311	50,80	49,20
De 40 a 50	82	73	155	52,90	47,10
Más de 50	127	96	223	56,95	43,05
Total	756	678	1434	52,72	47,28

MELILLA	Varones	Mujeres	Total	Varones-%	Mujeres-%
Hasta 7 años	42	33	75	56,00	44,00
De 7 a 16	34	30	64	53,13	46,88
De 16 a 25	44	45	89	49,44	50,56
De 25 a 40	61	50	111	54,95	45,05
De 40 a 50	19	20	39	48,72	51,28
Más de 50	21	26	47	44,68	55,32
Total	221	204	425	52	48

El esquema es algo distinto en las plazas de Orán y Melilla al confrontar que la relación entre sexos está prácticamente nivelada, estructura que referencia sendos centros que bordean la estabilidad de vida cotidiana exigible para un desarrollo poblacional de tipo medio.

PEÑÓN DE VÉLEZ GOMERA	Varones	Mujeres	Total	Varones-%	Mujeres-%
Hasta 7 años	5	3	8	62,5	37,5
De 7 a 16	8	13	21	38,1	61,9
De 16 a 25	24	16	40	60	40
De 25 a 40	24	14	38	63,16	36,84
De 40 a 50	7	11	18	38,89	61,1
Más de 50	13	5	18	72,22	27,78
Total	81	62	143	56,64	43,36

ALHUCEMAS	Varones	Mujeres	Total	Varones-%	Mujeres-%
Hasta 7 años	9	5	14	64,29	35,71
De 7 a 16	7	3	10	70	30
De 16 a 25	11	14	25	44	56
De 25 a 40	18	10	28	64,29	35,71
De 40 a 50	6	3	9	66,67	33,33
Más de 50	12	9	21	57,14	42,86
Total	63	44	107	58,88	41,12

Ambos enclaves, despliegan nichos de población circunscritas a lo que eran sus reducidas geografías. Los grupos de edad centrales en la pirámide correspondiente (de 16 a 25/25 a 40 años) ajustan una mayor presión de los hombres, aunque la síntesis general ni difiere entre uno y otro ni acumula una importante presión masculina.

Conjunto	Varones	Mujeres	Total	Varones-%	Mujeres-%
Hasta 7 años	527	452	957	55,07	47,23
De 7 a 16	477	443	899	49,84	49,28
De 16 a 25	1633	484	2108	77,47	22,96
De 25 a 40	2391	583	2961	80,75	19,69
De 40 a 50	1031	368	1395	73,91	26,38
Más de 50	510	353	854	59,72	41,33
Total	6569	2683	9174	71,60	29,25

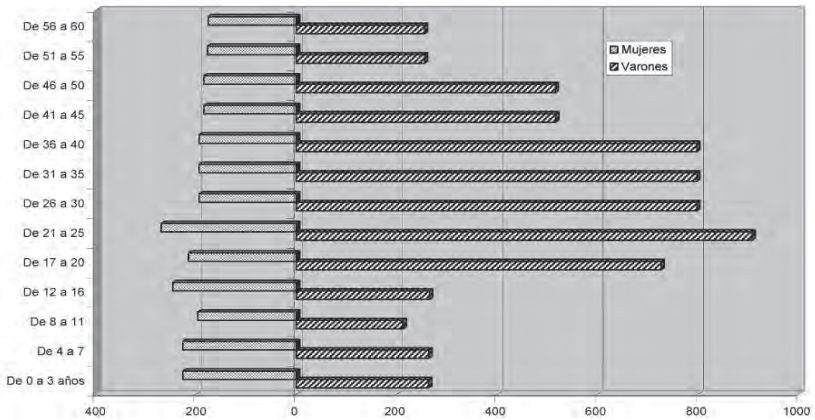

Pirámide de edad (corregida). Población civil de los presidios del norte de África. Censo de 1787

El resumen viene a avalar lo ya señalado en relación con la población de Ceuta debido, como no puede ser de otra forma, a que sustenta algo más del 75% del conjunto (el 77%). Sólo Orán (el 15,63%) y Melilla (sólo el 4,63%) alcanzan un equilibrio que le aleja de la que, sin lugar a dudas, es la metrópoli directora.

Como síntesis apretada, permítanme presentarles lo que no es otra cosa que un proyecto de Pirámide de Edad elaborada a partir de unos grupos de edad que han tenido que ser segmentados en fragmentos de 4/5 años. Trato con ello de moldear una metodología aún alejada de lo que proporcionan las fuentes que utilizo.

Sectores específicos de aquel complejo mundo humano:

Presidiarios-Desterrados[2]	**Varones**	**Mujeres**	**Total**[3]	**Varones-%**	**Mujeres-%**
Hasta 7 años	24	18	42	57,14	42,86
De 7 a 16	18	12	30	60	40
De 16 a 25	663	11	674	98,37	1,63
De 25 a 40	1731	17	1748	99,02	0,98
De 40 a 50	588	7	595	98,82	1,18
Más de 50	390	3	393	99,24	0,76
Total	3414	68	3482	98,05	1,95

Como era de esperar, prácticamente todo este sector estaba constituido por varones. Las mujeres que se empadronan, salvo alguna excepción, lo hacen como las esposas de algunos de ellos y sus hijas. Repárese, por otro lado, en que los primeros grupos de edad concretan a los hijos de estas personas, al menos hasta el que engloba entre los 16 y los 25 años.

Militares y sus familias[4]	**Varones**	**Mujeres**	**Total**	**Varones-%**	**Mujeres-%**
Hasta 7 años	60	46	106	56,60	43,40
De 7 a 16	90	36	126	71,43	28,57
De 16 a 25	1139	58	1197	95,15	4,85
De 25 a 40	1689	99	1788	94,46	5,54
De 40 a 50	311	33	344	90,41	9,59
Más de 50	78	21	99	78,79	21,21
Total	3367	293	3660	91,99	8,01

2. Centros: Alhucemas, Melilla y Orán.
3. Al igual que en el siguiente grupo, parece fuera de lugar elaborar sus respectivas Pirámides de Edad corregidas.
4. Sólo existe una cédula, la de Orán.

El escenario esquematiza, más que nada, una anotación que viene a reflejar la tropa asentada en la ciudad y se aleja del rótulo que se le da. El marco familiar no aparece por ninguna parte salvo, tal vez, en lo que concretan esposas e hijos de los oficiales y mandos. Es razonable calibrar que los componentes de estos puestos superiores estuvieran acompañados de parientes y personal doméstico.

Moros "de paz"[5]	Varones	Mujeres	Total	Varones-%	Mujeres-%
Hasta 7 años	48	40	88	54,55	45,45
De 7 a 16	26	22	48	54,17	45,83
De 16 a 25	23	26	49	46,94	53,06
De 25 a 40	35	20	55	63,64	36,36
De 40 a 50	30	19	49	61,22	38,78
Más de 50	37	48	85	43,53	56,47
Total	199	175	374	53,21	46,79

Se trata de un conjunto sumamente interesante, tanto debido a que el número de estas personas acarreara el que se le formalizara una hoja censal específica, como por el hecho de la anómala distribución de sus grupos de edad que viene protagonizada por los más jóvenes (hasta 7 años) y los mayores (de más de 50 años).

El resumen de estos antecedentes es como sigue:

Población	Habitantes	Porcentaje
Ceuta	9186	45,6
Peñón de V. de la Gomera	333	1,6
Islas Alhucemas	535	2,6
Melilla	2240	11,1
Orán	7764	38,6
Mazalquivir	78	0,4
TOTAL	20.136	100

La segunda agrupación documental que estudiamos a fin de conocer la estructura demográfica de las plazas españolas al concluir el siglo XVIII es el ya citado Censo de 1797 (Censo de Godoy). Su configuración metodológica mantuvo el sistema de dividir la población por sus estados civiles, aunque procede a ampliar los Grupos de Edad con nuevas divisiones que atañen a los períodos superiores a los 50 años. En este sentido, podría reflexionarse en que si el Censo de 1787 pecaba de escueto ya que amplia esa distribución hasta el punto de incluir dos grupos difíciles de alcanzar en la época: *De 90 a 100 y Más de 100 (años).*

5. Sólo en el presidio de Orán.

Además de recordar que lo abarcado está lejos de contar con la consideración que tiene el manejado diez años antes, hay que señalar que las poblaciones/presidios del norte de África aparecen recogidas en tan sólo dos Hojas, la XLI (Estado general de la población de la plaza de Ceuta en el año 1797) y la XLII (*Estado general de la población de los Presidios Menores de Melilla, Alhucemas y Peñón, en el año 1797*).

Por otra parte, en relación con el Censo anterior, el ya citado de 1787, no aparece la plaza de Orán ni su puerto de Mazalquivir, lo que se debía que, al poco tiempo de ser registradas en ese año 1787, ambos lugares fueron evacuados, dejando con ello de formar parte de la Corona española (véase, entre otros, Lorente Sariñena, 1996 y Muñoz Corbalán, 1993 o el no muy conocido discurso de los brigadieres Pedro Locuze y Pedro Martín Cermeño elaborado en el Setecientos). Este contexto aconteció tras la paz alcanzada en 1786 con Argel y una vez que se comprobó que el terremoto de 1790 había casi devastado la ciudad de Orán. Transcurrido un año de este trágico suceso natural, se alcanzó un tratado que condujo al abandono de ambas demarcaciones. Con ello, la población española en esta zona perdió un porcentaje importante en relación con el que tenía con anterioridad.

El sumario que refleja este Censo de 1797, de acuerdo con la población civil empadronada, es el siguiente:

CEUTA	**Varones**	**Mujeres**	**Total**	**Varones-%**	**Mujeres-%**
Hasta 7 años	473	219	692	68,35	31,65
De 7 a 16	327	319	646	50,62	49,38
De 16 a 25	131	303	434	30,18	69,82
De 25 a 40	129	366	495	26,06	73,94
De 40 a 50	95	181	276	34,42	65,58
De 50 a 60	102	144	246	41,46	58,54
De 60 a 70	64	70	134	47,76	52,24
De 70 a 80	21	43	64	32,81	67,19
De 80 a 90	11	3	14	78,57	21,43
De 90 a 100	1	-	1	100	-
Más de 100	-	-	-	-	-
Total	1354	1648	3002	45,1	54,9

Al igual que ocurriera en 1787, la Hoja Censal ceutí no incluye aclaración alguna en relación con los grupos de edad, ni amplía la información sobre los militares sitos en la plaza al limitarse a rotular que su número ascendía a 4.394, lo que bien podría indicar que la ciudad contaba con unas 7.396 personas. De ellas, el 59,41% formaban parte de los regimientos allí estacionados.

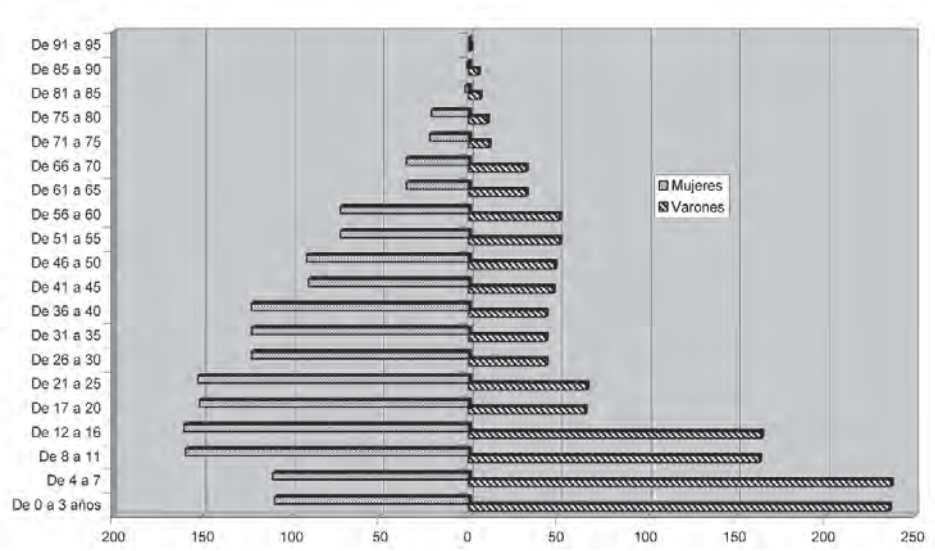

Pirámide de Edad (corregida). Ceuta, 1797

Presidios Menores	**Varones**	**Mujeres**	**Total**	**Varones-%**	**Mujeres-%**
Hasta 7 años	88	87	175	50,29	49,71
De 7 a 16	81	56	137	59,12	40,88
De 16 a 25	398	43	441	90,25	9,75
De 25 a 40	919	85	1004	91,53	8,47
De 40 a 50	261	37	298	87,58	12,42
De 50 a 60	116	7	123	94,31	5,69
De 60 a 70	41	13	54	75,93	24,07
De 70 a 80	6	4	10	60	40
De 80 a 90	2	-	2	100	-
De 90 a 100	-	-	-	-	-
Más de 100	-	-	-	-	-
Total	1912	332	2244	85,2	14,8

En relación con esta Hoja Censal puede afirmarse que, sin ser lo clara que desearíamos, sí que es algo más explícita que la de Ceuta, ya que hace una doble distinción en relación a segmentos poblacionales que no se inscriben de manera pormenorizada.

A tal efecto añade:

– *Por el Rey*……1.165

– *Militares*……..1.174 (al contrario que en 1787 en el caso de Melilla, la Hoja Censal no incluye aclaración alguna sobre este sector).

– Los militares suman, con los asentados en Ceuta, un total de 6.708.

– *Presidiarios*…1.444 (tampoco hace distinción alguna la Hoja Censal en relación con este sector, lo que no se produjo en 1787).

Estos colectivos añaden a la población civil empadronada un total de 3.783 personas.

Resumen	Varones	Mujeres	Total	Varones-%	Mujeres-%
Hasta 7 años	561	306	867	64,71	35,29
De 7 a 16	408	375	783	52,11	47,89
De 16 a 25	529	346	875	60,46	39,54
De 25 a 40	1048	451	1499	69,91	30,09
De 40 a 50	356	218	574	62,02	37,98
De 50 a 60	218	151	369	59,08	40,92
De 60 a 70	105	83	188	55,85	44,15
De 70 a 80	27	47	74	36,49	63,51
de 80 a 90	13	3	16	81,25	18,75
De 90 a 100	1	-	1	100	-
Más de 100	-	-	-	-	-
Total	3266	1980	5246	62,26	37,74

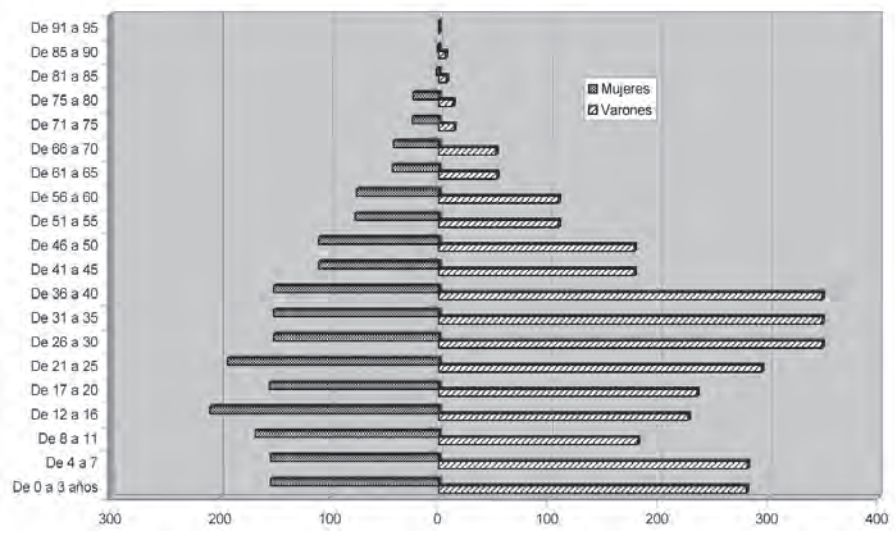

Pirámide de Edad (corregida). Poblaciones del norte de África. Censo de 1797

Esta serie de antecedentes apuntan a que Ceuta y los Presidios Menores contaban, al concluir el siglo XVIII, con una población que ascendía a 13.423 personas: 8.177 (5.568 castrenses, 1.444 presidiarios y 1.165 del Rey) y 5.246 civiles.

De igual manera, se deduce que la pérdida de residentes entre ambos años (1787 y 1797) se sitúa en torno a las 3.000 personas, posiblemente como consecuencia de la renuncia a conservar los núcleos de Orán y Mazalquivir.

Bibliografía

Carmona Portillo, A., 1996. *Ceuta española en el Antiguo Régimen (1640 a 1800). Análisis demográfico y socioeconómico del segundo período de la presencia española en la ciudad*, Ceuta, .

Domínguez Ortiz, A., 1955. *La sociedad española en el siglo XVIII*, Madrid, P.. 58.

Lorente Sariñena, M., 1996. El abandono de los Presidios menores (siglos XVIII y XIX). En *Revista catalana d'historia del dret*, Nº 1, pp. 731-752.

Muñoz Corbalán, J., 1993. Estrategia de la Corona española en la conservación de los presidios menores africanos en el siglo XVIII. En *Aldaba*, Revista del Centro Asociado a la UNED de Melilla, nº 21, pp. 253-294.

Sanz Sampelayo, J., 1995. Estudio de la población de las plazas y presidios españoles en África. Su situación según el Censo de Floridablanca. En *Actas del II Congreso Internacional "El Estrecho de Gibraltar"*, Vol. IV, Madrid, pp. 633-646, y en BAETICA. Estudios de Arte, Geografía e Historia, nº 17, Málaga, pp. 459-478.

Sanz Sampelayo, J. Los Presidios españoles del norte de África y su aprovisionamiento de víveres a fines del siglo XVIII, En *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 4 y 5, Granada, 1977-1978, pp. 101-126.

CEUTA Y EL ESTRECHO DE GIBRALTAR EN LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA, *XI Jornadas de Historia de Ceuta*, Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta, 2010; pp. 245-271

CEUTA DURANTE EL REINADO DE CARLOS IV

EL ANTECEDENTE DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Antonio Carmona Portillo

El contexto histórico

Por más que la historia de Ceuta responda a unos condicionamientos especiales, es conveniente enclavarla en la globalidad de la historia de España antes de realizar un estudio local. El período que se analiza aquí está flanqueado por la subida al trono del rey Carlos IV en 1788 y su defenestración por Napoleón en Bayona en 1808. Durante este reinado, España va a vivir una difícil coyuntura tanto en su política exterior como interior. En la política exterior, sus opciones eran dos, y ambas mostraban aspectos negativos para nuestro país.

Por un lado podía optar por mantener su tradicional política de amistad con Francia, representada en los llamados *Pactos de Familia*; pero la Francia de este período no era la de años anteriores. Desde 1789 se impone la revolución, que llevaría al destronamiento de su rey, Luis XVI, a la sazón primo de Carlos IV, y a su posterior ajusticiamiento. La alianza con Francia se hizo imposible. No obstante, tanto Floridablanca como Aranda, que ocuparon la Secretaría de Despacho Universal, mantuvieron las puertas abiertas a la alianza franco-española mientras pudieron.

Esta actitud de contemporizar con los revolucionarios franceses se debía a que la otra opción que España tenía era unirse a la alianza antifrancesa capitaneada por Inglaterra y formada por las grandes potencias. Pero Gran Bretaña mantenía en esta época una actitud hostil hacia España con el fin de dominar el tráfico marítimo y su comercio, especialmente con las Indias. Las naves inglesas no cesaban de atosigar las costas españolas en América y entorpecer el comercio americano, que era la base de nuestra economía.

Ante este dilema Manuel Godoy decide, después del ajusticiamiento de Luis XVI en agosto de 1792, unirse a la coalición antifrancesa y luchar en los Pirineos contra las tropas revolucionarias. La paz de Basilea en julio de 1795 cerró este episodio con resultados negativos para España, que pierde Luisiana y la parte española de la isla de Santo Domingo. A partir de entonces la política exterior de Manuel Godoy se va a dirigir a la alianza con Francia, donde la revolución había dado paso al imperio napoleónico. En este

enfrentamiento diplomático, Napoleón-Godoy, el emperador francés supo utilizar perfectamente las debilidades del favorito del rey español y llevar a España una y otra vez a la guerra contra Inglaterra y a favor de sus intereses. Las consecuencias de los tratados de Fointainebleau y San Ildefonso fueron la guerra de las Naranjas contra Portugal para controlar el flanco atlántico de la Península (1802), la derrota de la flota española en 1805 en Trafalgar y, finalmente, la entrada de los franceses en la Península Ibérica con el pretexto de conquistar Portugal y, de paso, asentarse en España, dando comienzo a la guerra de la Independencia o de liberación nacional.

Pero además del escenario atlántico, a donde se había dirigido la política exterior española desde la época de Felipe II, otro escenario preocupaba también a la chancillería española, aunque en menor medida. Nos referimos al Mediterráneo, donde se enclava el hinterland de los intereses de Ceuta.

En este escenario también iba a estar Gran Bretaña, que durante todo el siglo XVIII trató de influir en el sultanato de Marruecos con el fin de expulsar a España del comercio en el Mediterráneo occidental. Gibraltar sería su base avanzada para esta injerencia mediterránea. Por consiguiente, Carlos IV debía continuar las negociaciones con las cortes del Magreb, en especial con Marruecos, para garantizar el comercio.

Con los turcos España intentó llevar a cabo una paz que impidiera el apoyo de la "Puerta" a los piratas berberiscos, pero los resultados fueron más bien escasos y este mal endémico en el Estrecho continuó. Por otro lado, Floridablanca consiguió en 1791 la paz con Argel, después, claro está, de abandonar Orán y Mazalquivir. La primera imposible ya de defender por el mal estado en que habían quedado sus murallas después del terremoto.

Los acontecimientos en la política exterior (1788-1808)

Las relaciones con Marruecos son las que más nos interesan aquí por ser las que afectarían en mayor grado a nuestra ciudad. Cuando sube al trono español Carlos IV en 1788 aún era sultán de Marruecos Muhammad III. Había en ese momento dos problemas que preocupaban a España. Por un lado, establecer los límites fronterizos de Ceuta, y, por otro, la sustitución de la influencia inglesa por la española en los intereses comerciales de Marruecos.

La delimitación del campo exterior era vital para nuestra ciudad, no sólo porque una ampliación de los límites le permitiría a Ceuta tener espacio donde cultivar y pastar el ganado, sino también porque controlar las alturas circundantes (Talanquera, Cala Benítez, Morro de las Viñas, Serrallo…) era importante desde el punto de vista estratégico, ya que mientras que estuviera en manos de los atacantes, Ceuta se vería siempre en peligro. Pero ni la paz de 1767 firmada con Carlos III, ni los acuerdos posteriores de 1780 y 1785, fueron cumplidos por los alauitas, unas veces por la propia incapacidad del sultanato de cumplir los acuerdos y otras por la oposición de los cabileños, que, lógicamente, no querían verse arrojados de sus tierras. Solamente en 1782 (Arribas, M. y Lourido, R., 1982-1983) se percibió ciertas esperanzas de ampliar esos límites, pero los continuos incidentes entre

los cabileños y los pastores ceutíes mostraban claramente la dificultad de un acuerdo en este tema.

En cambio, mejoraron mucho las relaciones comerciales con el sultán. Hasta mediados de la década de 1770 Inglaterra gozaba de sus mayores favores. Muhammad III recibiría ayuda inglesa para atacar Melilla en 1774. Pero el fracaso de esta operación, que dejaron las arcas del sultanato completamente vacías, hizo recapacitar a Muhammad III para cambiar de dirección en su política exterior. En 1780 Marruecos ayudó a España en el cerco a Gibraltar con el que nuestro país intentaba recuperarlo (Anés, G., 1994: 318). Además, el sultán decidió conceder ventajas aduaneras a los barcos españoles sobre los ingleses. Estos derechos aduaneros eran cobrados por el propio sultán e ingresados en sus cuentas, algunas de las cuales puso a buen recaudo en España para evitar el saqueo al que podrían ser sometidas por algunos de sus hijos. Muhammad III llegó incluso a acuñar monedas en la ceca de Sevilla por un valor cercano a los cuatro millones de reales de vellón (Ruiz, R., 1944).

Para concretar las relaciones comerciales, España había enviado en 1785 una embajada presidida por Francisco Salinas y Moñino, sobrino de Floridablanca, que, según Conrotte, estaba poco preparado para esta misión (Conrotte, M., 1909). No obstante, España aprovechó la buena coyuntura en las relaciones hispano-marroquíes para establecer un acuerdo con el sultán consistente en fundar casas comerciales en Marruecos, lo que permitía a los mercaderes hispanos salvar los enormes gastos que suponían los derechos de anclaje en los puertos marroquíes. Entre estas casas comerciales destaca la de Dar-al Beyda (Casablanca), que, si bien fue concedida al Banco Nacional de San Carlos, fue la casa gaditana de Campana, Patrón, Riso y Cía. la encargada de gestionarla. A pesar de la opinión en contra de Cánovas del Castillo (Cánovas, A., 1991), este acuerdo fue hecho por escrito, como lo ha demostrado Gabriel de Morales a través de un documento que también figura entre los catalogados por Muhammad Ibn Azzuz Hakim (Muhammad Ibn Azzuz Hakim, 1949).

Pero estos negocios no repercutían en las mejores condiciones de vida de los súbditos del sultán, por lo que las actividades irredentistas de las tribus del norte se traducían en constantes levantamientos a los que había que añadir las dificultades de Muhammad III por conseguir una sucesión a su trono. Se adivinaba en el horizonte político de Marruecos una nueva etapa de interregno.

Una de las principales preocupaciones de Muhammad III era su hijo al-Yazid, que a su carácter violento unía el odio contra España, a la que acusaba de robar al pueblo marroquí. No fue de extrañar, por consiguiente, que cuando falleció Muhammad III en abril de 1790 su hijo al-Yazid se hiciera cargo del reino, imponiéndose a sus hermanastros. La situación con respecto a España cambió por completo. De nuevo fueron los ingleses los aliados de Marruecos, esta vez de la mano de al-Yazid.

Estas nuevas condiciones en las que se movían las relaciones hispano-marroquíes desembocó en una guerra entre España y Marruecos que conllevó un ataque a las plazas

norteafricanas y en especial a Ceuta. Fue el denominado cerco chico y que tuvo las siguientes fases:

- 1ª: 25 de septiembre a 5 de noviembre de 1790: bombardeo de la ciudad.
- 2ª: 6 de noviembre de 1790 a 15 de agosto de 1791: tregua.
- 3ª: 15 de agosto a 14 de septiembre de 1791: nueva fase de guerra con intento de asalto a las murallas de Ceuta. El 15 de septiembre se publica el decreto de Carlos IV en el que "*manifiesta las razones que han movido su Real ánimo a declarar la guerra al Rey de Marruecos, y a sus dominios y vasallos, participa esta resolución, según costumbre, así para su publicación como las demás providencias correspondientes*" (SN. AHN. Priego C, 15, D 75).
- 4ª: Final de la contienda: salidas del 30 de septiembre al 31 de octubre de 1791.

Durante la primera fase, Ceuta volvió a ser bombardeada desde las alturas por el ejército marroquí, que contó, sin duda, con ayuda de expertos artilleros ingleses. En la disposición de sus fuerzas se advierte claramente una organización militar moderna. Los centros de mando se situaban en la parte más alejada de Ceuta del campo exterior (Serrallo, Mezquita, casa del Alcaide, Las Quintas…), mientras que las baterías se colocaron en línea frente a las murallas ceutíes (Terrones, Talanquera, Otero, Puntilla, Cala Benítez…) y por debajo de ellas los ataques, donde se apostaban los tiradores moros y desde donde su infantería podía lanzarse hacia la ciudad una vez que sus murallas fueran destruidas (Ataque Real, Ataque Nuevo…).

Ceuta estaba sin embargo en estos momentos mejor defendida. Sus fortificaciones se habían completado desde el cerco de Mawlay Ismail y ahora eran casi inexpugnables (Ruiz, J. A., 2003). A pesar de las dificultades por la que pasaba el trono de Carlos IV se enviaron todos los pertrechos necesarios, y entre ellos destacaron unas lanchas cañoneras construidas en Algeciras, invento de un marino mallorquín llamado Antonio Barceló, que permitía, con su cañón de 14 milímetros situado en su proa, disparar desde las dos costas del campo moro, la del norte y la del sur. Su escaso fondo incluso le hubiera permitido pasar rápidamente desde una bahía a otra a través del foso marítimo, pero este tenía entonces un calado escaso debido a la falta de dragado. A pesar de que se intentó secarlo para proceder a su limpieza mediante dos malecones puestos en sus dos bocas, se abandonó esa operación por difícil y costosa. Por lo tanto, las lanchas cañoneras tuvieron que dar la vuelta por detrás del Hacho para ir a la bahía sur.

Por otro lado, además de las fortificaciones del frente de tierra, como lunetas, revellines, baluartes, lengua de sierpes, etc., también se fortificó la Almina, donde se había establecido la mayor parte de la población: foso seco; baluarte de San Sebastián; de San José; Banda Norte o de Gibraltar; Banda Sur o de Berbería; Batería de S. Pedro Bajo; Baterías del Molino de Viento; Batería de Fuente Caballo; Batería de la Escuela Práctica; Rastrillo del Rayo y Rastrillo Nuevo.

Frente aquellos que simplifican la acción bélica de este cerco a un duelo de artillería, podemos decir que además de esta importante arma, en la contienda intervino también

de forma eficaz la infantería y la marina. Ambas se coordinaban, así como el resto de las fuerzas, por unos códigos de banderas que el vigía izaba en dos palos en el monte Hacho, indicando el movimiento de tropas enemigas en el campo exterior.

Cuando se reanudaron los combates el 15 de agosto de 1791, el Estado Mayor decidió que era necesario realizar algunas salidas de la infantería para destruir la baterías enemigas. Se llevaron a cabo tres, pero quizás la que más nos interesa aquí es la que se produjo el 31 de octubre de 1791, en la que se utilizó una táctica militar realmente novedosa. Consistió en un ataque conjunto por tierra y mar y en un desembarco anfibio en las costas del campo exterior. De esa manera se pretendía llevar a cabo una acción en tenaza que comprimiera a los enemigos. Se constituyeron tres columnas: la de la derecha al mando del mariscal José Vasallo, que después sería gobernador de Ceuta; la de la izquierda al mando de Garcerán Villalba, también mariscal de campo, y la del centro comandada por el brigadier José Urrutia, que también fue gobernador de Ceuta antes que Vasallo. La marina estaba compuesta por varias naves escoltadas por lanchas cañoneras y obuseras.

La columna mandada por Urrutia atacó la batería de los Terrones, donde destruyeron sus cañones. La de Vasallo llegó con posterioridad a esa misma batería y rechazó a las tropas enemigas hasta el Serrallo. Mientras tanto, los soldados embarcados en las naves Murciano y San Blas, protegidas por cañoneras y obuseras, desembarcaron en Cala Benítez por un lado y en la Tramaguera por el otro, logrando que sus ocupantes abandonaran sus puestos. Aunque hubo cierta resistencia en la Tramaguera, finalmente se pudo destruir las baterías del Cañaveral y Cala Benítez. A partir de ahí las tropas españolas se hicieron dueñas del campo exterior y procedieron a destruir las baterías enemigas, así como sus minas. No fue sin embargo una operación de ocupación del territorio, sino que las tropas se retiraron nada más cumplir su misión y los límites quedaron en el mismo lugar que antes. Eso sí, ahora sin peligro inminente de bombardeo.

La acción de España se dirigió a partir de entonces por la vía diplomática y de intervención secreta en los asuntos marroquíes. Ante la persistencia de al-Yazid por atacar los intereses españoles, se decidió en 1792 intervenir en el conflicto interno marroquí. Se pretendía con eso lograr que fuera derrocado al-Yazid por algunos de sus hermanos más proclives a España. De esa manera se contraponían los intereses comerciales españoles a los ingleses, que ayudaban a al-Yazid tanto con dinero como con armamento. En más de una ocasión el cónsul inglés había prometido su ayuda en la conquista de Ceuta, en Gibraltar se construían lanchas para Marruecos y una casa comercial constituida en el Peñón trasladaba municiones y pertrechos de guerra a Tánger o Larache (AHN. Estado. Legajo 4324).

Todo esto quedaba de manifiesto tanto por medio de los cónsules españoles, que mantenían contactos con disidentes marroquíes, como por ejemplo con Dris, gobernador de Safi, como por los cónsules de otros países, tal como Jerónimo Chiapes, cuyo hermano Francisco era una de las personas de confianza del monarca alauita.

La ayuda española consistió en dinero y armas y fue desembarcada clandestinamente en la bahía de Safi. Iba dirigida a cualquiera de los hermanos disidentes de al-Yazid.

Finalmente, sería Hisam quien se haría cargo de derrocar a su hermano (Arribas Palau, M., 1969: 82).

Mientras tanto, y una vez retirada a Tetuán las tropas que asediaban Ceuta, se llegó a un acuerdo con las cabilas independientes cercanas a Ceuta para establecer sus límites. Esto provocaría una serie de escaramuzas entre soldados fronterizos incontrolados y las tropas de Ceuta que acompañaban a los encargados de establecer los límites. En una de estas escaramuzas murió el intérprete Juan Barcelar.

Los enfrentamientos por el trono marroquí continuaron en el país vecino, lo que hacia difícil el establecimiento de la paz, impedía que Ceuta pudiera respirar con tranquilidad y a España reanudar el comercio con los puertos marroquíes. Al-Yazid moriría en un enfrentamiento contra su hermano Hisam, el 17 de febrero de 1792, en un lugar llamado Tazacur, a orillas del río Tensift. Pero eso no evitó nuevas luchas internas, esta vez entre Hisam, Muslama y Sulayman. El desgobierno de Marruecos impedía la paz en la frontera de Ceuta, donde continuaban las escaramuzas. España intentó mantener la neutralidad entre los contendientes, pues cualquiera de ellos que obtuviera la victoria sería amigo. Por eso, en un principio, no admitió la oferta de trigo de ninguno de los pretendientes al trono marroquí. Pero España tuvo que modificar esta política en los primeros meses de 1793. En esa fecha aceptó el trigo desde puertos marroquíes sometidos a los distintos pretendientes con el fin de evitar que fuera comprado en su totalidad por Francia, contra cuyo gobierno, "la Convención", luchaba ahora España unida a la alianza contrarrevolucionaria.

Finalmente, se haría con el poder en Marruecos Sulayman, con quien por fin se pudo firmar un convenio, siendo ya primer ministro Manuel Godoy. Fue el acuerdo de 1 de marzo de 1799 de paz, amistad, comercio, navegación y pesca que firmó Juan Manuel González Salmón, por un lado, y Muhamad b. Ùtman, por otro, y fue ratificado por Carlos IV el 3 de abril de 1799. No cabe duda de que los intereses económicos tanto de España como del reino alauita y la escasa consistencia de un estado marroquí fue lo que hizo borrascosos estos años.

Pero la paz conseguida con Marruecos no produjo la esperada tranquilidad en el comercio y en la vida ceutí en general, tan dependiente del Estrecho. En primer lugar, la guerra contra la "Convención francesa" (1793) hizo que la mayoría de las tropas que habían venido a defender la ciudad del cerco de al-Yazid se marcharan con gran rapidez. También lo hizo el primer batallón del regimiento de infantería Fijo, que se integró en el ejército de Cataluña al mando del general Ricardos (SN. AHN. Lacy, C, D. 184). Al gobernador de Ceuta, José de Urrutia, le sería encargado en 1795 el mando de la campaña de Cataluña (Anés, G., 1994: 301).

Tras la guerra de la Convención y la paz de Basilea, el cambio de actitud del gobierno español en manos de Godoy hizo, como ya hemos comentado, que España volviera a unir sus destinos con la Francia napoleónica. Esto provocó un bloqueo naval en el Estrecho por parte de los británicos que contribuyó a elevar el precio de los productos en Ceuta. A ello habría que unir el hecho de que se produjera una conjura por parte de algunos habitantes

de Ceuta que pretendían favorecer una posible invasión inglesa a nuestra ciudad. Esta conjura fue descubierta y abortada.

Los primeros años del siglo XIX fueron de relativa normalidad para nuestra ciudad, en la que no faltaba la escasez y las dificultades materiales que siempre padecía esta plaza, incrementadas por el bloqueo inglés que hemos citado. Un pequeño período de paz entre España e Inglaterra permitió en 1802 la mejora en los abastecimientos y la recuperación de las relaciones entre Ceuta y Gibraltar (Gómez Barceló, J. L., 2004: 119). Pero la escasez debió volver a Ceuta, pues se sucedían cada seis meses los oficios de petición de bastimento y las respuestas afirmativas en ese sentido, aunque desconocemos si se llevaron a cabo las órdenes de abastecer Ceuta.

Por otro lado, la morbilidad que produjeron las epidemias de fiebre amarilla de principios del siglo XIX en la Península, que provocó enormes desgracias en ciudades como Cádiz en 1800 y Málaga en 1803 (Carmona, A. y Chauca, J., 2003: 230…), no se produjo en Ceuta. Podemos, sin embargo, constatar un aumento de la mortalidad en el año 1801 y en 1806 que después analizaremos.

A comienzos de la primavera de 1808, tropas inglesas ocupan el islote de Perejil y los marroquíes concentraron fuerzas para atacar la ciudad. Napoleón, aliado de España en esos momentos, amenazó a Marruecos con intervenir y las autoridades españolas aprontaron bastimentos para la ciudad. Un oficio del Consejo de la Tesorería Mayor de su majestad, fechado el 26 de marzo de 1808, así lo atestigua (AHN. Consejo, 5515, Exp. 27).

Cuando se produjo el levantamiento de mayo de 1808, Ceuta no dudó en ponerse al lado de la Junta Central Suprema creada en Sevilla, reconociendo su autoridad y declarándose partidaria de Fernando VII (15 de octubre de 1808). Se comprometió asimismo a aportar soldados, municiones y pertrechos al ejército de Andalucía que preparaban Reding y Castaño. Esto provocará nuevas limitaciones materiales en su población, que se vio obligada a pagar los jornales de aquellos que fabricaban las municiones. El 27 de noviembre de ese mismo año el conde de Tilly es comisionado para la compra de caballos en Fez, Ceuta y Melilla (AHN. Estado, 39). A partir de esa fecha, Ceuta comienza a quedarse desguarnecida, mientras que en 1810 un elevado número de españoles se refugian en la ciudad, que durante todo el período bélico se vio libre de peligro.

No existe razón alguna para pensar que Ceuta se incorporó a la lucha contra la invasión francesa por motivos que no fueran meramente patrióticos y de defensa de la legitimidad dinástica. El mismo comunicado de adhesión a la Junta Central Suprema que lleva un diputado de Ceuta a Sevilla repite constantemente la razón que le impulsa a esa unión: la defensa del trono de Fernando VII. Son significativas algunas de las palabras contenidas en el documento de adhesión: "*...y aunque Ceuta imitando la de sus antepasados en la Guerra de Subcesión jamás baciló en el partido que debía adoptar...*" (AHN. Estado, 2 A.). Al igual que con Felipe V, Ceuta juraba adhesión, como muchos españoles, a Fernando VII.

No había entre su guarnición, pueblo, ni presidiarios personas que impulsasen ideas liberales, o al menos no se tienen noticias de ellas durante el reinado de Carlos IV. Sólo

cuando fueron llegando a Ceuta refugiados que huían de los franceses y con posterioridad los deportados por el absolutismo de Fernando VII comenzó a extenderse por la ciudad el liberalismo en las filas del Ejército y entre la población civil.

La situación material de Ceuta en el tránsito del siglo XVIII al XIX

En Ceuta no existía el sector productivo, por lo que su economía se reducía a las ayudas por parte del Estado y al cobro de los salarios que los funcionarios militares y civiles percibían. Por lo tanto, el único sector económico que podemos analizar es el terciario, es decir, el comercio de productos de consumo. La Junta de Abastos, constituida en su mayoría por militares, era el organismo encargado de garantizar el abastecimiento, tanto para la población civil como para los soldados y presidiarios. Su primer reglamento data de 1767, pero su cumplimiento chocaba con la corrupción, el corporativismo entre los empleados de la Provisión de Abastos (gratificaciones que se acercaban al 4% y asistencia a huérfanos y viudas de sus miembros) y las comisiones que se llevaban los intermediarios. Por lo tanto, dos años antes de la llegada al trono de Carlos IV, en 1786, se procedió a modificar dicho reglamento, aunque las circunstancias no cambiaron mucho.

Además de la Junta de Abastos, formaban parte del proceso de abastecimiento de Ceuta la Provisión de Presidios y los factores de Ceuta, que comerciaban con los de las ciudades cercanas del otro lado del Estrecho. A finales del siglo XVIII fueron los Cinco Gremios Mayores de Madrid y el Banco de San Carlos los que se harían con el asiento de la mayor parte de los géneros, lo que tampoco contribuyó a hacer más fluido el abastecimiento. Son constantes las quejas de los gobernadores ceutíes sobre la forma inadecuada en la que se realizaba el abastecimiento. No debemos olvidarnos, por ultimo, de la posibilidad que existía de encontrar abastos en Marruecos, pero esto sólo era posible cuando las relaciones con los alauitas eran cordiales. En este comercio, que iba dirigido no sólo a Ceuta, sino también a otros lugares de España, tenían gran importancia los cónsules u hombres de negocios españoles en Marruecos, que en estas fechas eran los hermanos González Salmón.

Los principales géneros eran: aceite, ganado, leña, trigo, garbanzos, habas, cebada, tocino, arroz y cerdo. Los lugares de donde procedían la mayor parte de los géneros aprontados para Ceuta eran: Málaga. Tánger, Larache, Tetuán, Tarifa, Algeciras, Sevilla y Ronda. En algunas ocasiones, los géneros o los ingredientes de mayor calidad y dirigidos a la mesa de la nobleza local, como la mantequilla o el llamado pan francés, eran traídos de lugares más lejanos (Carmona, A., 1996: 192).

Como ocurría en todas las poblaciones del antiguo régimen, el trigo era la principal preocupación de los abastecedores, porque suponía el mayor porcentaje de la dieta de la población. No podemos olvidar que las dificultades de almacenamiento de un año para otro implicaba una oscilación de producción, y por consiguiente de precios, bastante importante. (Labrousse, E., 1962: 135). A pesar de que se estableciera la libertad de precios de los granos por parte de los ilustrados, aún se estaba muy lejos de una economía librecambista y el Estado seguía controlándolo todo. Mucho más en una ciudad como Ceuta.

CUADRO I. PORCENTAJES DE CANTIDADES DE TRIGO ENVIADAS A CEUTA SEGÚN SU ORIGEN

Localidades	Porcentajes	Localidades	Porcentajes
Sevilla	39,10	Algeciras	3,21
Málaga	17,46	Extremadura	2,04
Tarifa	14,37	Berbería	1,02
Larache	9,81	Resto del Campo de Gibraltar	1,02
Cádiz	7,01	Tánger	0,51
Castilla	4,07	Cartagena	0,38

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de archivos (A.G.CE. Junta de Abastos, varios libros).

El origen prioritario era Sevilla, en cuya campiña del Guadalquivir se producía un trigo de buena calidad y buen precio. No obstante, en los años de penuria, la escasez hacía que el precio subiera y que las localidades del interior, como era Sevilla, no hubiera posibilidad de traer lo que se llamaba el "pan de mar", es decir, el trigo importado desde otros lugares del mundo que abastecía a las ciudades costeras y permitía un precio más bajo. Entonces es cuando los comisionados ceutíes iban a Málaga, Tarifa, Cádiz o buscaban la solución en suelo marroquí.

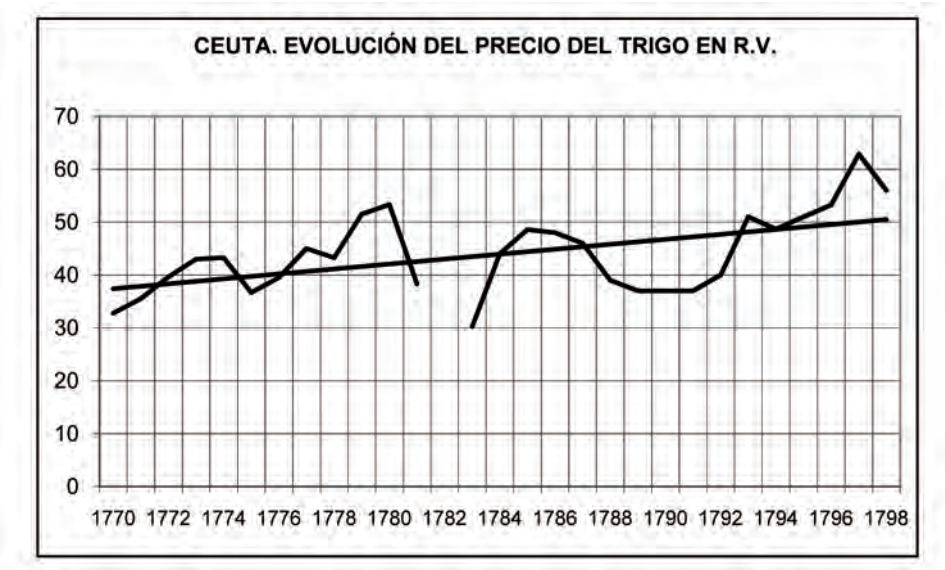

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de archivos (A.G.CE. Junta de Abastos, varios libros).

A pesar de la desaparición de las tasas de precio máximo del grano en 1865, o quizás por su causa, la línea de tendencia del precio del trigo ceutí marca un problemático final del siglo XVIII, con escasez y elevación de precios. Las guerras que España mantuvo contra Francia primero y contra Inglaterra después, aliada con Napoleón, provocaron el bloqueo inglés en el Estrecho y, por consiguiente, el hambre en Ceuta. El precio del trigo alcanzó los 63 reales de vellón la fanega. Como es obvio, la relación entre precio y demanda en este género era proporcionalmente inversa. Cuando subía el precio bajaba la demanda, y viceversa, salvo en el decenio final del siglo XVIII en el que aumentó el precio del trigo y, a pesar de eso, la demanda se mantuvo. Esto se debió, con toda seguridad, al hecho de que este género era de demanda rígida, es decir, un producto de primera necesidad, y las autoridades de la Provisión de Presidios intervendrían en su abastecimiento. Había diversos medios para ello. Uno era la reducción o desaparición de derechos impuestos por las llamadas aduanas interiores o *puertos secos*; otro era el de aplicar un valor político a los precios con el fin de tener abastecida a Ceuta, cuya dependencia del exterior era total.

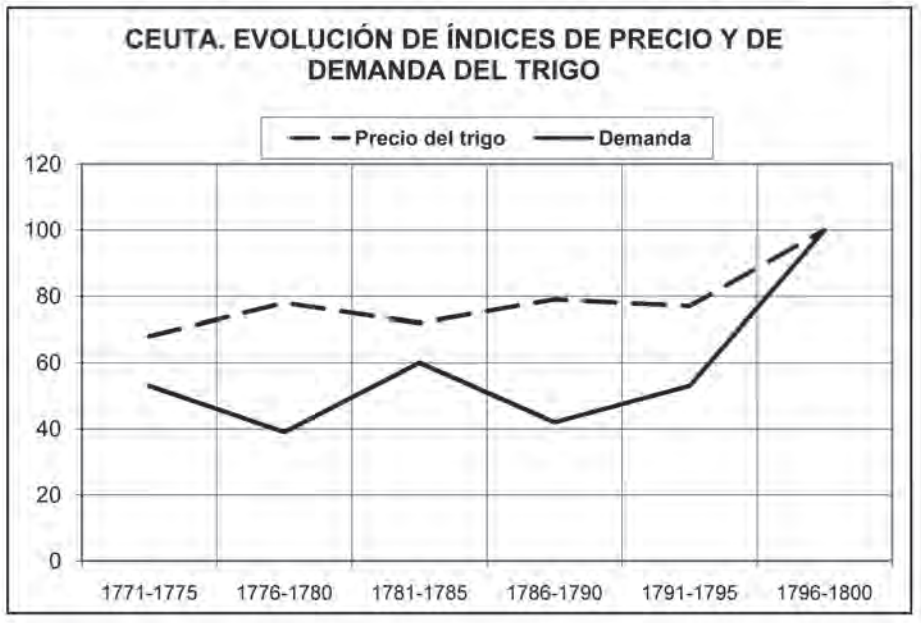

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de archivos (A.G.CE. Junta de Abastos, varios libros).

A pesar de la supresión de las aduanas interiores durante la época ilustrada, era difícil al gobierno ponerla en práctica por la reticencia de los municipios, sobre todo costeros, que tenían en estos impuestos una fuente de ingreso. Por lo tanto, el pago de derechos aduaneros no desaparecería hasta el siglo XIX. Algún escritor marroquí ha afirmado cosas tan erróneas como que el pago de estos derechos por el abasto ceutí era una clara mues-

tra de que España no se consideraba soberana sobre Ceuta, Melilla y las demás plazas norteafricanas (Mohammad Ibn Azzuz Hakim, 2004: 93). Dicho escritor confunde, en un claro error presentista de la historia, las actuales aduanas entre países con los derechos de extracción e incluso de paso de mercancías por ciudades y puertos españoles en el siglo XVIII. Ceuta, como cualquier ciudad española, debía pagar esos derechos.

Por otro lado, los asentistas aceptaban precios más bajos en los géneros que acopiaban para Ceuta, porque el derecho de asiento de esta ciudad llevaba aparejado una serie de prebendas comerciales importantes que constituían su verdadero negocio. Así, por ejemplo, en el siglo XVII los asentistas de Ceuta tenían privilegios tales como la explotación de las salinas de Galicia y Asturias, los arrendamientos de las alcabalas, tercias y diezmo de mar, la renta del tabaco, etc. (Carmona, A., 1996: 176). Por último, la alternativa de poder acceder al trigo procedente de Marruecos en los momentos de paz con el reino aluita fue también otro de los motivos de los mejores precios en Ceuta que en algunos puertos andaluces.

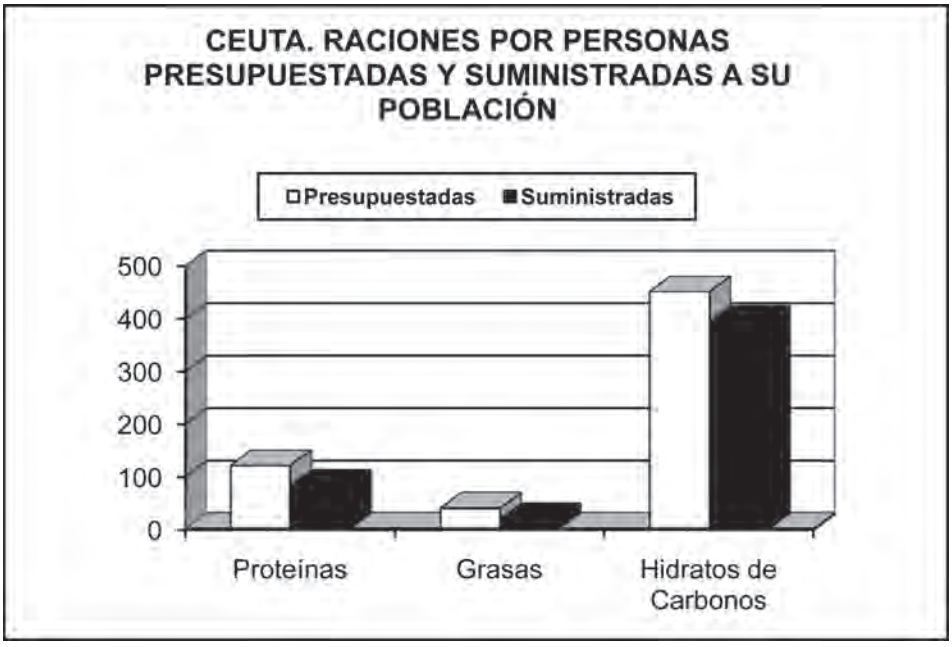

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de archivos (A.G.CE. Junta de Abastos, varios libros).

Otro de los géneros vitales para la plaza era la carne. Ceuta no disponía de pastos para el ganado y el reglamento obligaba a que el animal llegara vivo a la ciudad. Había dos opciones para solucionar este problema. Una era la de buscar pastos en el campo exterior, lo que exigía, como hemos visto, disponer de un terreno seguro donde pudiera pastar el ganado conducido por los pastores. Como en las fechas a la que dedicamos este trabajo hubo grandes períodos de malas relaciones con los fronterizos y, como también hemos visto, la delimitación del terreno colindante a la ciudad se hacía imposible por la

oposición magrebí, esta opción no era viable. Quedaba otra, que era la de tener un terreno en Algeciras donde podía pastar el ganado de la Junta de Abastos. Fueron muchos los problemas que esta dehesa provocó a las autoridades ceutíes, pues su gestión era difícil por encontrarse al otro lado del Estrecho. Además, su mantenimiento era costoso para la hacienda local. Se llegó incluso a arrendar parte del terreno para conseguir caudales suficientes para su mantenimiento.

No era la carne un alimento cotidiano en las dietas de los ceutíes, en especial de las clases pobres, como tampoco lo era en la mayor parte de los habitantes de España. A pesar de que las ordenanzas establecieran las cantidades de carne que debían consumir los soldados, estas no siempre se cumplían. Esto hacía que las necesidades de grasa en una alimentación equilibrada no fueran suficientes. En total debían suministrar 35 gramos de carne por persona y de hecho se suministraba 12,2 gramos, la diferencia estaba clara. Las proteínas, que también se obtienen de la carne, suponían 82 gramos, frente a las 120 necesarias para una adecuada alimentación. Hay que tener en cuenta que en esta contabilidad no figura el pescado, que se capturaba por los soldados y particulares en relativas cantidades en Ceuta y que podía paliar el déficit de proteínas.

Esta distribución de los alimentos en la dieta hacía que en el total de las grasas los ceutíes pobres consumieran 19 gramos en vez de los 39 que debían consumir según las ordenanzas y las necesidades vitales de una persona. Lo que mantenía en pie a la población de Ceuta eran los hidratos de carbono, formados por productos más básicos y baratos: pan, patatas y otras féculas.

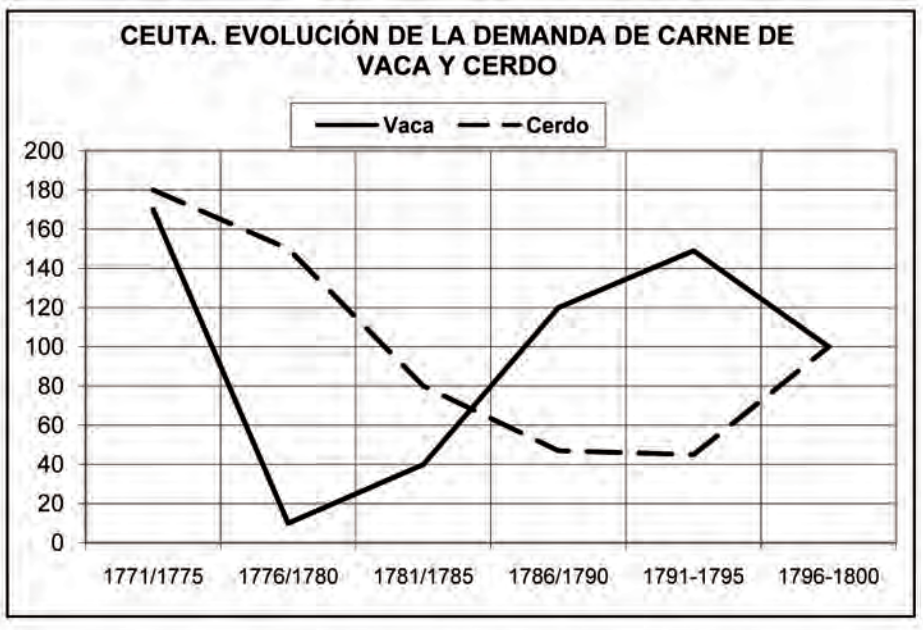

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de archivos (A.G.CE. Junta de Abastos, varios libros).

La carne que se consumía era unas veces de vaca y otras de cerdo. En este segundo caso se realizaba la *atociná* una vez al año en la propia ciudad. Cuando había escasez de carne de vaca se acudía entonces a su sustitución por la de cerdo. Del cerdo se obtenía, además de la carne, los menudos o "quebrantos", las asaduras, chorizos, morcillas, manteca y tocino.

Otros productos alimenticios consumidos en Ceuta y vendidos en una de las 30 tiendas de comestibles que existían en la ciudad a finales del siglo XVIII fueron los siguientes:

Los garbanzos representaban el 5,94% de la demanda ceutí y su precio llegó a ser de hasta 104 reales en 1785-1797. Las habichuelas en cambio eran menos demandadas, con sólo un 2,7%. Las habas se utilizaban tanto para la alimentación humana como de los animales. El aceite y el vino eran otros de los géneros demandados por la población ceutí. El aceite, utilizado tanto para la alimentación como para el alumbrado, se traía de Sevilla (59,81% de los encargos) y Málaga (20,71%). En relación con otras ciudades, Ceuta mantuvo unos precios bastante aceptables en las tres últimas décadas del siglo XVIII. Su precio de venta al público osciló entre los 10 cuartos el cuartillo hasta los 20 en 1797, inferiores a los que estudia Gonzalo Anés para Andalucía (Anés G., 1979: 296…).

El vino se traía de Málaga, Marbella y Estepona, aunque finalmente sería la capital costasoleña la que se quedaría con el suministro exclusivo de vinos a Ceuta. La Junta de Abastos regulaba su comercio, aunque en ocasiones se permitió a los franciscanos su compra directa y posteriormente también al cabildo catedralicio. Desde 1787 se admite esta posibilidad a particulares, siempre que las compras fueran para su consumo y previo pago de un canon de 10 a 14 reales. Por último, en octubre de 1792 se liberalizará totalmente la venta del vino en la plaza, aunque se mantiene el pago de un gravamen por su consumo. A partir de 1781 se establecen una serie de tiendas especializadas, cada una de las cuales debía vender un tipo de vino (de la Rábita, de Málaga, seco, tinto, blanco…) y especificarlo claramente en una tablilla en su puerta.

El aguardiente presenta la misma procedencia (Málaga) y se usaba tanto para curar las heridas como para la fabricación de licores, entre ellos el anís. Su comercio estuvo perfectamente reglado por la Junta de Abastos con el fin de evitar cualquier tipo de contrabando.

Al concluir el siglo XVIII, la manteca que se consumía en Ceuta era la de Flandes y su adquisición sólo estaba al nivel de algunas familias, ya que su valor en el mercado alcanzaba precios astronómicos.

La leche no era un producto de consumo habitual, pues al no poder tener el ganado en la ciudad, el ordeño de las vacas sólo se podía hacer en la citada dehesa de Algeciras. En ocasiones se restringía su consumo a los enfermos bajo receta médica.

La escasez y elevados precios de la carne hicieron que el consumo de pescado fuera abundante. La mayor parte se conseguía por la explotación de las almadrabas, estudiada por Manuel Cámara (Cámara, M., 1988: 185), y que eran arrendadas a diversos comerciantes de la ciudad y de fuera de ella. También se obtenía pescado por la pesca que realizaban

de forma particular algunos de los soldados y oficiales. En el Archivo de Protocolos de Algeciras, en la sesión de Ceuta, se guardan escrituras de compraventas de faluchos por parte de los militares de la guarnición, con los que salían al mar a efectuar la captura de pescado y completar su alimentación (Carmona, A., 2004: 251).

A pesar de los desvelos de la Junta de Abastos, pero también por su ineficacia y corrupción, y como consecuencia de la crisis que afectó a toda España en los finales del siglo XVIII y principios del XIX, las condiciones de vida de los habitantes de Ceuta durante el reinado de Carlos IV no fueron buenas. De eso nos encargaremos a continuación.

La sociedad en la Ceuta del reinado de Carlos IV

La estructura social que existía en Ceuta a finales del siglo XVIII y principios del XIX mantenía los mismos principios propios del antiguo régimen que imperó en los siglos XVII y XVIII. Según el censo de Floridablanca de 1787, que, como ya se ha dicho en muchas ocasiones, no resulta totalmente fiable, Ceuta tenía al comienzo del reinado de Carlos IV un total de 7.613 habitantes. Estaban divididos en tres estratos sociales perfectamente definidos: el de los civiles, el de los militares y el de los presidiarios. Pero los tres se hallaban interconexionados entre sí y con una simetría clara entre sus partes:

Población civil: 2. 788 (36,23% de la población).
Población militar: 2.420 (el 31,78 %).
Población de penados: 2.435 (31,98%).

Fuente: Censo de Floridablanca.

Sin embargo, en estos años se advierte que la población deja de ser de arribada para convertirse en una más asentada. Esto se advierte tanto en el análisis de los bautizos-nacimientos como en el de los desposorios.

Si analizamos los componentes familiares (esto es, padres, abuelos paternos y abuelos maternos) de los niños que nacen en nuestra ciudad en un determinado año, por ejemplo, en 1804, se obtiene un total del 26,7% de personas nacidas en Ceuta. Es decir, no sólo es la criatura recién nacida la que es de Ceuta, sino también muchos padres y muchos abuelos. Se contabilizan un total de 23 niños cuyos seis progenitores (padres, familia paterna y materna) son de Ceuta. Este dato, que podría resultar pequeño para cualquier población española, es de especial significado para Ceuta, que había mantenido durante todo el siglo XVIII una constante avalancha de población foránea. Al igual que ocurría en los años anteriores, había más mujeres oriundas de Ceuta que hombres. El 37,82% de los esposos eran de Ceuta, mientras que las mujeres eran el 62,87%.

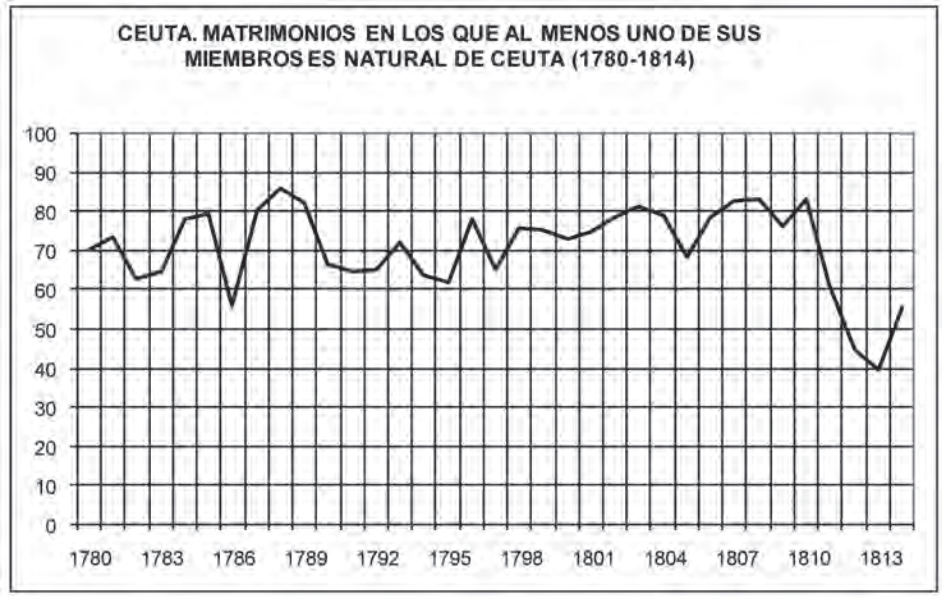

Fuente: Archivos parroquiales de Nuestra Señora de África (libro 5º de desposorios) y de los Remedios (libro 3º).

Durante el reinado de Carlos IV se mantuvo una tónica predominante en los matrimonios: en la mayoría de ellos, uno o los dos miembros eran de Ceuta, con un porcentaje constantemente elevado a lo largo de todo el reinado y una media, desde 1780 hasta 1808, del 73,16 %.

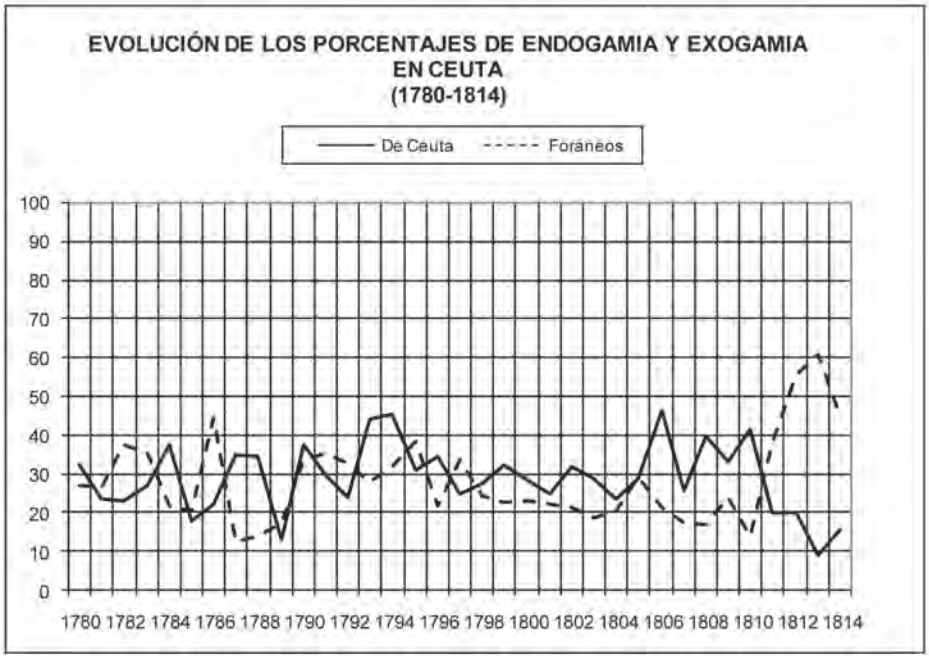

Fuente: Archivos parroquiales de Nuestra Señora de África (libro 5º de desposorios) y de los Remedios (libro 3º).

Pero hemos avanzado la investigación hasta llegar a 1814, es decir, al final de la guerra de la Independencia. El resultado confirma aquello que ya se conocía: la llegada de un gran número de personas a partir de 1810 cuando las tropas napoleónicas invaden Andalucía. Este proceso se refleja claramente en la evolución demográfica porque a partir de ese año aumentan los esposos foráneos y disminuyen los autóctonos, es decir, la exogamia se impone a la endogamia. La mayoría de los forasteros y forasteras procedían de Cádiz y del Campo de Gibraltar, no sólo porque las comunicaciones con Ceuta eran más fluidas, sino también porque Ceuta era la base de apoyo al cuarto ejército que operaba en el Campo de Gibraltar y en la serranía de Ronda (Posac, C., 1988: 34).

La serie de bautizos mantiene la tónica iniciada en los años anteriores al reinado de Carlos IV; es decir, el número de nacimientos es elevado, lo que confirma la existencia de una población civil asentada, ya que la mayoría de los soldados y presidiarios no formaban parte de unidad familiar alguna. La media de bautizos-nacimientos durante el reinado de Carlos IV (1788-1808) es de 151,23, con una abrumadora mayoría de nacimientos en la ayuda de parroquia de los Remedios (media de 119,57), frente a la del Sagrario en la catedral (media de sólo 31,76). Podría argumentarse que un promedio de 151,23 nacimientos anuales en una población que rondaba los siete mil habitantes es bajo (arroja una tasa de natalidad de sólo 21,5‰) en relación, por ejemplo, con Málaga de finales del siglo XVIII (963,5) (Sanz Sampelayo, J., 1998: 133). Pero hay que tener en cuenta que la

sociedad procreadora en Ceuta era sólo un tercio de sus habitantes, ya que pocos soldados y presidiarios constituían familias en la ciudad. Si adoptamos como población total en el cálculo de la tasa sólo un tercio del total de la población (la civil) obtendríamos una tasa de natalidad del 64,8‰.

La evolución de los nacimientos muestra un pequeño descenso durante el asedio de al-Yazid (1790-1791), pero inmediatamente se recupera una vez acabado el peligro. Pensamos que, al contrario de lo que ocurría en Melilla, la población de Ceuta no abandonaba masivamente la ciudad cuando se producía un ataque exterior. El hecho de disponer de unas buenas defensas y de un lugar retirado del alcance de las bombas, como era la Almina y el monte Hacho, puede ser la causa de este comportamiento. Posteriormente, el perfil de nacimientos muestra una estabilidad hasta llegar al inicio del siglo XIX. En los años 1801-1808 se producen continuos desajustes debido a las dificultades por las que pasaba España y que afectaría a Ceuta: guerras contra Inglaterra (batalla de Trafalgar de 1805), guerra contra Portugal (guerra de las Naranjas)… Todo ello propiciaba hambre, malnutrición y epidemias como las que asolaron al sur peninsular desde principios del siglo XIX (fiebre amarilla).

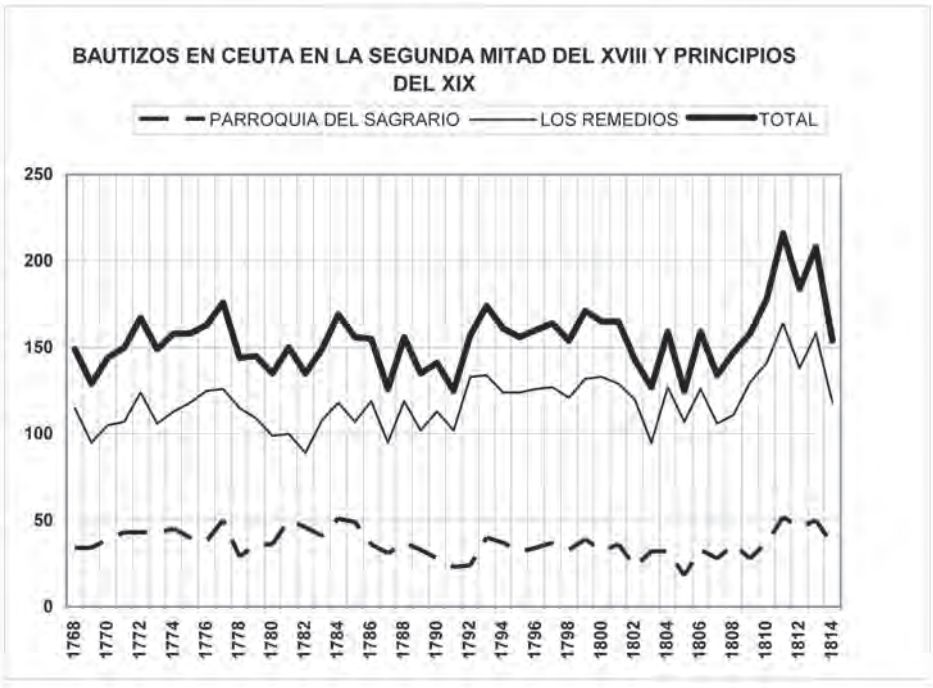

Fuente: Archivos parroquiales de Nuestra Señora de África (libro 8º de bautizos) y de los Remedios (libro 8º).

La ya comentada oleada de refugiados en Ceuta provocó, al igual que hemos visto en los matrimonios, un aumento de la natalidad. En efecto, llegaron personajes ilustres como los duques de Medinaceli, que tuvieron tres hijas en nuestra ciudad, una de ellas ya en gestación cuando pidió su traslado; regidores como los de Tarifa, políticos antifranceses, etc. También llegaron fuerzas militares para controlar el Estrecho. En Ceuta estuvieron los componentes del 4º ejército inglés, procedente de Gibraltar, en su mayoría irlandeses, que tuvieron y bautizaron a un gran número de hijos en la iglesia de los Remedios (42 desde 1808 hasta 1814). Aquellos otros que pertenecían al anglicanismo eran bautizados en la iglesia gibraltareña de Kin´s Chapel (Posac, C., 1988: 34).

A lo largo del período estudiado (1788-1814) se aprecia un aumento de la ilegitimidad. Desconocemos la razón, aunque algunos autores han hablado de cierta "descristianización" de la sociedad española que afectaría también a Ceuta o, en cualquier caso, un debilitamiento del poder de la Iglesia. Durante el reinado de Carlos IV se producen en Ceuta un total de 278 nacimientos ilegítimos, casi 14 anuales y un porcentaje del 8,7% en relación al total de nacimientos. Durante la guerra de la Independencia el número de abandonos y de hijos naturales no decrece.

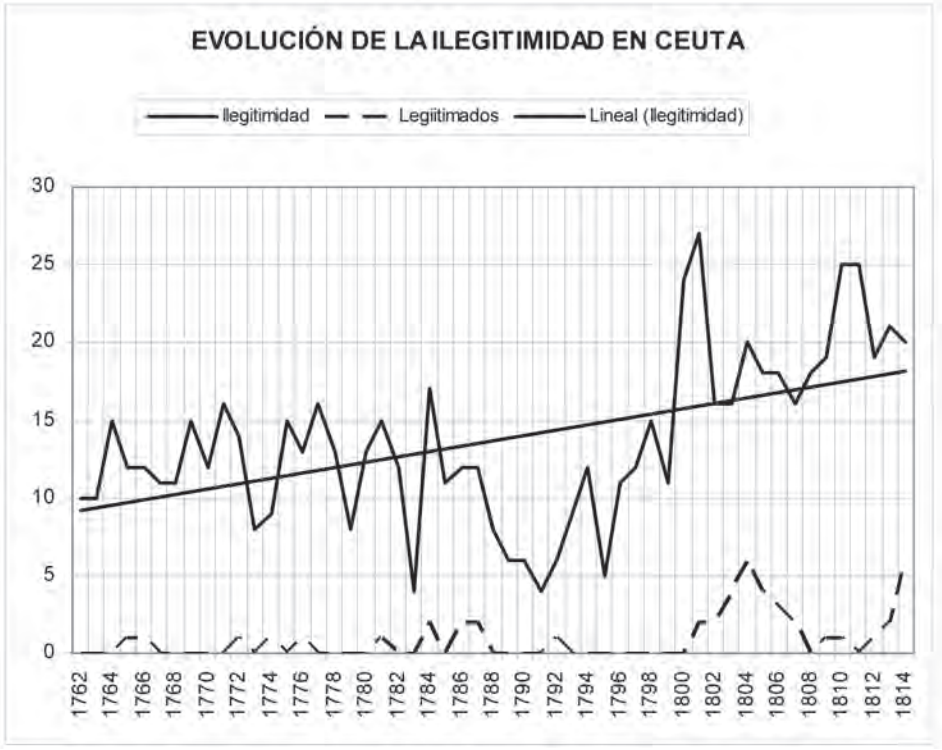

Fuente: Archivos parroquiales de Nuestra Señora de África (libro 8º de bautizos) y de los Remedios (libro 8º).

La mayoría eran abandonados en casa de la matrona Teresa Blanco, lo que puede indicar que se trataba de un servicio extra que dicha matrona realizaba con aquellos padres que no querían quedarse con el recién nacido bien porque era fruto de unas relaciones extramatrimoniales o bien porque no tenían medios para mantenerlos. Otros eran depositados en la casa de Francisca Moya, señora de la ciudad que se dedicó a cuidar a estos niños a partir de que la Casa de Misericordia abandonara en 1787 esa función por imposibilidad material de atenderlos (Cámara, M., 1996: 288). También se depositaban en la casa de alguna persona importante de la ciudad, como en la de Pablo Menacho, que era capitán del puerto, o en la del corregidor Pedro Pacheco.

Sólo una pequeña parte de estos niños, un 8,63%, eran legitimados posteriormente por sus padres. Normalmente aparece el nombre del padre que lo reconoce y no el de la madre. Algunas de esas legitimaciones se debían a reflexiones de los padres ante el abandono, y otras, la mayoría, a que el recién nacido era fruto de relaciones prematrimoniales y se subsanaba este problema cuando los padres contraían nupcias. En algunos casos esto ocurría a los pocos meses, pero en otros se dilataba unos años. De todas formas hay que decir que desde 1762 hasta 1814 se contabilizan 47 legitimaciones y que 24 de estas (51,6%) se producen entre 1788 y 1808, es decir, durante el reinado de Carlos IV.

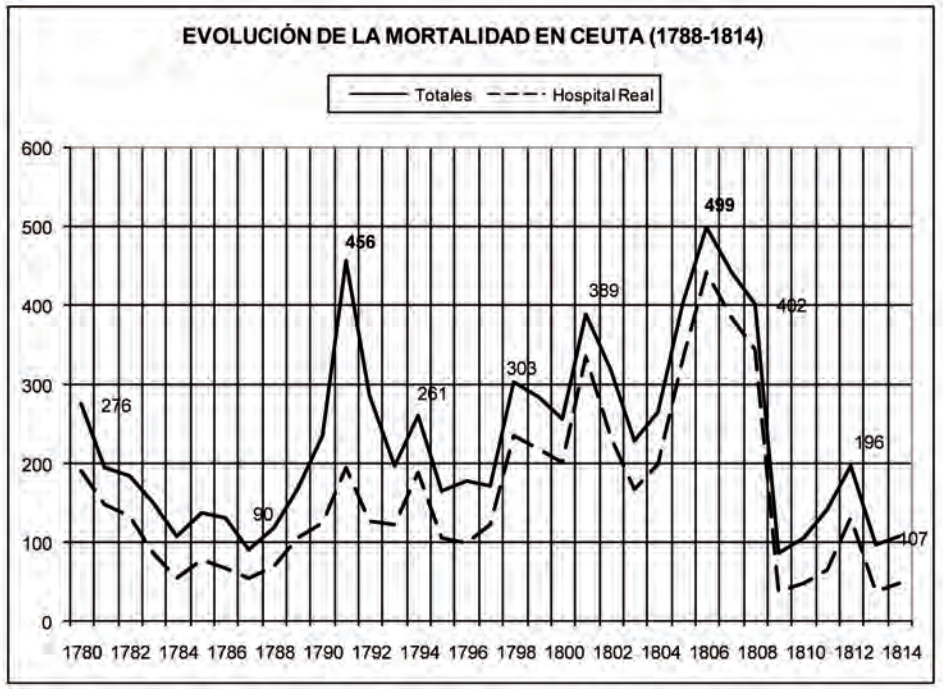

Fuente: Archivos parroquiales del Sagrario (libro 5º de sepelios) y de la iglesia de los Remedios (libro 4º).

La mortalidad en Ceuta durante el reinado de Carlos IV fue relativamente elevada, algo propio del antiguo régimen demográfico, ya que en los veintiún años que duró dicho reinado (1788-1808) se produjeron 6.386 muertes, con un promedio anual de 304,10. Sin embargo, la tasa de mortalidad no era muy alta, pues en 1787 (con los datos de la población del censo de Floridablanca) se situaba en torno al 17‰. Hubo dos crisis de mortalidad de distinta intensidad, aunque ninguna de ellas llegó al nivel de las grandes crisis de 1721 y 1743. Las causas de esta mortalidad las vamos a ver mientras analizamos su evolución.

Se aprecia un descenso a partir de 1780 motivado porque la ciudad pasa por momentos de cierta tranquilidad con los fronterizos. Pero pronto encontramos una crisis de mortalidad en 1791 a consecuencia de la guerra contra al-Yazid. Para medir la intensidad de la crisis hemos usado el método Dupâquier, que se expresa con la siguiente fórmula:

$$I = \frac{D - \overline{X}}{\sigma}$$

Donde:

I = Intensidad de la crisis.

D = Cifra anual de defunciones en esa fecha.

$\overline{X}$ = Media aritmética de las defunciones anuales registradas durante diez años situados en torno a esa fecha, pero eliminando dicha fecha más la anterior y la posterior.

σ = Desviación típica de tales defunciones durante dicho período.

El resultado para 1791 es de 6,54, que en la clasificación de Dupâquier equivale a una crisis de tipo fuerte.

MAGNITUDES DE CRISIS SEGÚN DUPÂQUIER

Magnitud	Intensidad
Crisis menor	De 1 a 2
Crisis media	De 2 a 4
Crisis fuerte	De 4 a 8
Crisis importante	De 8 a 16
Gran crisis	De 16 a 32
Catástrofe	De 32 en adelante

En esta crisis no hay un componente militar importante, ya que la mortalidad contabilizada en el Hospital Real, donde fallecían los soldados y presidiarios, no es muy elevada. Tras el fin del cerco, hay un nuevo descenso que se extiende hasta 1796, fecha en la que vuelve a crecer la mortalidad porque comienza el bloqueo inglés en el Estrecho. La escasez de los alimentos hizo aumentar el número de fallecidos a causa de enfermedades, lo que se tradujo en un aumento escalonado desde 1796 hasta 1806. En este año se pro-

dujo una nueva crisis de mortalidad, que aunque no tiene aún un estudio serio, se puede precisar sin temor a equivocación que se debió a los efectos sobre Ceuta de las epidemias que asolaban Andalucía desde principio de siglo. En efecto, las crisis epidémicas de Andalucía afectaban siempre a Ceuta, aunque esta ciudad no sufriera el contagio. Pero la llegada de alimentos quedaba momentáneamente paralizada mientras duraba la amenaza de la enfermedad. La intensidad de esta nueva crisis es de 2,5, clasificada como de tipo medio e inferior a la de 1791.

A partir del comienzo de la guerra de la Independencia se originó un descenso drástico de la mortalidad, que, en un solo año (de 1808 a 1809), pasó de 402 a menos de 90. La razón es evidente. En ese año salieron de Ceuta una gran cantidad de soldados con destino a los ejércitos organizados en Andalucía y en otras partes de España para luchar contra los franceses. Además del regimiento Fijo, salió de Ceuta el regimiento de infantería Órdenes Militares, que estaba de guarnición extraordinaria en Ceuta (AHN. Diversos, Colecciones, 90 N, 27). La contrariedad que supuso el hecho de que la ciudad quedara desguarnecida quedó contrarrestada por el descenso de la mortalidad entre los soldados, como lo atestigua el hecho de que la mayor parte de las defunciones se producían en el Hospital Real. La mortalidad ya no afectaba a los soldados porque, simplemente, no había. El leve aumento a partir de 1810 se debe a la comentada llegada de población civil huyendo de la guerra.

Como consecuencia de esta contención de la mortalidad en relación con el resto del siglo está el hecho de que las viudas ya no pudieran tener las amplias posibilidades de contraer nuevas nupcias con solteros como tenían antes. Aun en los años finales del siglo XVIII había un 11,44% de viudas que contraían matrimonios con solteros, frente a un 6,56% de viudos que lo hacían con solteras. Este proceso, como ya hemos dicho en muchas ocasiones, es anómalo, pues las viudas siempre tenían menos posibilidades de casarse con solteros que los viudos. Pero en Ceuta la alta mortalidad masculina y la llegada de refuerzos permitían invertir la situación. Sin embargo, ya en los primeros años del siglo XIX (desde 1801 a 1808) la situación se equilibra y es el 8,4% de viudos los que se casan con solteras y el mismo porcentaje en el caso contrario.

CUADRO II. CEUTA. PORCENTAJE DEL ESTADO DE LOS ESPOSOS AL CONTRAER NUPCIAS (1788-1808)

	SOLTERO	VIUDO	TOTAL
SOLTERA	79,37	7,20	86,54
VIUDA	10,45	2,96	13,4
TOTAL	89,8	10,16	100

CUADRO II. CEUTA. PORCENTAJE DEL ESTADO DE LOS ESPOSOS AL CONTRAER NUPCIAS (1788-1800)

	SOLTERO	VIUDO	TOTAL
SOLTERA	78,60	6,56	85,16
VIUDA	11,44	3,38	14,83
TOTAL	90,04	9,95	100

CUADRO II. CEUTA. PORCENTAJE DEL ESTADO DE LOS ESPOSOS AL CONTRAER NUPCIAS (1801-1808)

	SOLTERO	VIUDO	TOTAL
SOLTERA	80,9	8,4	89,40
VIUDA	8,4	2,1	10,5
TOTAL	89,40	10,5	100

La sociedad ceutí pasó durante este nefasto reinado por las mismas dificultades que el resto de España: crisis finisecular y un horroroso comienzo del siglo XIX. El gobierno de Carlos IV hacía aguas por todas partes y los primeros ministros eran incapaces de llevar a cabo ningún tipo de reforma. Ni la pequeña desamortización de Godoy sirvió, como hemos visto, para aligerar el precio de los alimentos.

Esta trágica situación adquiría en Ceuta tintes más dramáticos que en otras localidades, ya que nuestra ciudad, como hemos indicado, no tenía ningún tipo de tejido productivo. La única ayuda para sus habitantes podía venir del gobierno y hacia él se dirigían constantes peticiones de viudas, militares y hasta de la nobleza (Carmona, A., 2004: 246).

Según los reglamentos de la ciudad de 1715 y 1745, las mercedes de tensa y moradías que gozaban los habitantes de Ceuta desde su época portuguesa continuaban prestándose a las personas que las gozaban en 1640 y que cesarían para aquellas que abandonasen la plaza, salvo las que en la Península tomasen los hábitos (Carmona, A., 2003: 225). Según la documentación de veeduría, en el año 1789 se produjo un total de 32 peticiones de ayuda, de las cuales 10 correspondían a viudas, mientras que en 1792, una vez acabado el cerco, sólo se registraron 19. Entre los demandantes abundaban las viudas, pero también soldados, ayudantes de guarda de almacén, carpinteros y gente de la nobleza, como el comisario de Guerra, marqués de Piedra Buena, quien alega la ayuda para poder vivir con el decoro que su estado social le exigía (Carmona, A., 2004: 246). Las peticiones no siempre eran concedidas. Una de las que fue rechazada por el gobernador a petición del ministro de Hacienda de Ceuta fue la de Micaela Barcelar, hermana del intérprete y oficial del regimiento Fijo, Juan Barcelar, que, como hemos dicho, cayó muerto por los fronterizos en una emboscada al final del asedio de al-Yazid. El ministro de Hacienda alegó que Micaela vivía con su marido Guillermo de Abaños en Madrid y que nunca había dependido para su manutención de su hermano Juan (Carmona, A., 2004: 245).

El militar español de la época del reinado de Carlos IV procedía de los dos focos de formación minoritaria y noble que había cuidado el absolutismo borbónico, la Escuela de Matemáticas de Barcelona y el Colegio de Artillería de Segovia. El respeto a esta doble procedencia se reflejaría en las fundaciones de academias y escuelas del período de Godoy, como la Academia de Ingenieros de Alcalá de Henares y la Escuela de Veterinaria de Madrid (Alonso Baquer, M., 1971: 19). Los reglamentos militares (artículo 11, título 4º, tratado 1º) regulaban no sólo la vida material, sino también la vida moral de los soldados y oficiales, a los que debían dar su autorización para contraer nupcias. En el caso de que las mujeres con quien quisieran desposarse procedieran de familias reputadas como de extracción infame, se denegaba dicho matrimonio. Este reglamento afectaba también a familias de militares, como hermanas, por ejemplo. Es el caso de la del sargento Miguel de Villarroel, que en 1788 quería casarse con un mulato de padre carnicero. Raza y oficio del padre eran considerados en estas fechas como infame.

Pero, a pesar de esta procedencia nobiliaria, la moral del Ejército español no era muy elevada. Los constantes cambios de alianzas lo desmoralizaron, así como el ascenso de Godoy a lo más alto del estatus de la política nacional. Floridablanca y Aranda desconfiaron de su eficacia, por eso se decidieron más por la negociación con Francia (Alonso Baquer, M., 1971: 26). Paralela a esta desconfianza del gobierno corre el deterioro de su situación militar. En 1789, por ejemplo, la soldada de un subteniente se reducía a 32 pesos mensuales, de los que se tenían que descontar seis para armamento, fornitura y uniforme. Le quedaban, por consiguiente, sólo 26 pesos al mes. Si la esposa residiera en otra ciudad, el Ejército le retenía 14 pesos para la manutención del cónyuge. Le quedaban sólo 12 pesos para su alimentación. Esta situación hacía que fueran frecuentes las deudas entre los compañeros de cuerpo. El Ejército trataba de solucionar el problema de los morosos mediante la retención de parte de los haberes del deudor en la caja del regimiento. Se trataba, sin duda, de salvaguardar el honor del Ejército y evitar las pendencias que pudieran surgir por esa causa (AGS. SGU. Legajo 6957, 46).

Ante esta situación no es de extrañar que en este período se produjera una corriente de cambio de destinos de militares de Ceuta hacia América. Unos lo hacían voluntariamente para poder conseguir mejores emolumentos y ascender en su carrera; otros, eran remitidos forzosamente, como los presidiarios y soldados enviados en 1791 al regimiento Fijo de Guatemala (AGS. SGU. 6934, 17) o los 44 artilleros de la Compañía Provincial de Ceuta enviados a Santo Domingo en 1794 (AGS. SGU. Legajo 7159, 26). Por el contrario, algunos de los militares que llegaban a Ceuta lo hacían forzados por alguna condena impuesta por la comisión de algún delito, como ocurrió con el subteniente del regimiento de Zamora, Manuel Balanguero, en 1790, por haber matado al subteniente de Artillería Basilio Mendíbil (AGS. SGU. Legajo 6962, 16).

Pero, sin duda, los que en peores circunstancias estaban eran los presidiarios, a los que tanto el reglamento de 1715 como el de 1745 les otorgaba un papel totalmente improductivo, encargados de las fortificaciones o de las municiones. Algunos estaban en Ceuta en calidad de depósito, es decir, como una especie de prisión preventiva hasta que se dictaminase la pena que le correspondía y el lugar donde debía cumplirla. Algunos

presidiarios pasaban a formar parte del regimiento Fijo, con la condición de no tener delitos considerados feos, o denigrantes, ni, por supuesto, delitos de sangre. Otros eran requeridos para cumplir su condena en regimientos fijos de América, sobre todo, aquellos que eran "*de buena talla y robustos, no siendo aquellos (delitos) de los feos que excluye las ordenanzas para que continúen el servicio…*" (AGS. SGU. Legajo 7249, 61). Pero la diferencia en la forma de vida de un soldado-desterrado y de un soldado-voluntario no era mucha. Se producen, no obstante, y a pesar de la prohibición de las autoridades, algunos matrimonios entre desterrados y mujeres de Ceuta, aunque este hecho fue más frecuente en Melilla que en nuestra ciudad.

Se hacía necesaria una reforma del estatus de los presidiarios y los filósofos ilustrados entraron en este tema en más de una ocasión. Algunas de estas ideas ilustradas habían tratado de imponerse en el reglamento de presidiarios de Ceuta de 1791. El anterior, el de 1743, se había ido deteriorando con el paso del tiempo y se cometían múltiples atropellos a la real hacienda, pues los presos trabajaban para particulares, mientras que la manutención y todos sus gastos corrían por cuenta de la hacienda. En el reglamento de 1791 se establece un mando único en manos del gobernador, a cuyas órdenes se situaba un oficial asimilado a capitán o grado superior. Bajo sus órdenes se disponían tres cabos de brigadas como ayudantes y continuaba esta jerarquización con los cabos primero y segundo de vara.

Por primera vez en las ordenanzas de 1791 se permite a los particulares que vivían en Ceuta utilizar los servicios de los presidiarios a cambio de un salario. Para ello deberían presentar al gobernador un memorando justificando tal petición. No todos los presos podían ser contratados en estas actividades asalariadas. Los criminales, homicidas, ladrones…, tenían que cumplir su condena en las llamadas brigadas de cadenas.

El reglamento crea una serie de brigadas por oficios: albañiles, carpinteros, herreros, etc. Otras brigadas eran dedicadas al ramo de la fortificación y de la artillería. Había también quien se dedicaba a la descarga de las barcazas y al trabajo en las minas. Una brigada de jóvenes menores de diecisiete años que trabajaban en la maestranza de artillería como aprendices nos permite pensar en el intento de insertar a esos jóvenes en la vida laboral, cuando aún estaban a tiempo de ello (Carmona, A., 1996: 478).

No parece que este reglamento diera los resultados apetecidos, ni para el gobierno ni para los presidiarios. En un documento guardado en el Archivo General de Simancas de autor anónimo y fecha desconocida, aunque perteneciente al período del gobierno de José Miranda (1818-1820) al final del sexenio absolutista, se sigue criticando el sistema penitenciario. El autor tiene ideas más avanzadas que las que imperaban en España en esos momentos, porque en su discurso filosófico sobre las leyes penales aduce que adolecían de múltiples defectos. Uno de ellos era la desproporción entre los delitos y las penas: "*Después de muchos años de conocer gobiernos, se dudaba de la calidad de los delitos, de sus grados, de sus circunstancias y de las penas que habían de correr los excesos*" (AHN. Diversos, Colecciones, 44, nº 72). Con posterioridad habla de la necesidad de que los presidiarios tuvieran una actividad productiva, trabajando en fábricas o en algún otro tipo de trabajo que repercutiera en la renta nacional. Argumenta que eso es lo que en Francia se hacía desde hacía tiempo. Se debía, continúa, diferenciar a los presidiarios por delitos, situándolos en

brigadas diferentes, y castigando de distinta forma a los más perversos de aquellos que sólo habían cometido una falta leve. También aboga por la necesidad de dar una educación a los reos. Es el primer paso hacia lo que después sería el principio fundamental de las leyes penales, la reinserción. No obstante, afirma: "*No quiero decir que los presidios se reconviertan en casas de beneficencias o establecimientos de primeras letras*". Quizás lo que dice a continuación sea un exponente claro de sus ideas contrarias a la situación en los presidios: "*El sistema de gobernarlos por el horror, terror e impiedad está desacreditado por la experiencia que en repetidas ocasiones han producido motines, rebeliones, asesinatos horribles y otras consecuencias*". Es un documento a tener en cuenta porque además, en una de sus páginas, habla del presidio de Ceuta, del que dicen que acoge a más de 1.400 presidiarios, distribuidos en distintas brigadas tal y como establecía el reglamento de 1791. Llama la atención una nueva brigada en estas fechas, la de barberos, encargada de afeitar a todo el personal de presidio. Dormían fuera del cuartel a cargo de un cabo de vara de su clase, es decir, barbero también. Las demás brigadas se parecen mucho a las que se establecen en el reglamento de 1791. Los condenados distinguidos, en referencia seguramente a los presos políticos, no salían a trabajar a ningún sitio.

No obstante, en algunos presidios, como los de Nueva España, su comandante general informa en 1796 de las ventajas permanentes que resultaron de haber establecido en los presidios de las fronteras de su cargo la agricultura, cría de ganado, industria y tráfico, sin coste alguno para el erario (AGS. Secretaría Universal. Legajo 7025, 12). La actividad productiva de los presos por la que abogaban muchos ilustrados se imponía poco a poco.

Finalmente, habría que hacer alguna referencia al poder político en la ciudad durante el reinado de Carlos IV. No se observa en la documentación existente ninguna variación con respecto al organigrama político que se había establecido en el reglamento de 1745. El poder recaía en el gobernador, cargo ejercido siempre por un militar. Al iniciarse el reinado de Carlos IV era gobernador de Ceuta don José de Sotomayor, quien tuvo que hacer frente al cerco de al-Yazid. Sin embargo, durante este período bélico quien dirigió las acciones militares fue don Juan de Urbina, al que algunos autores consideran como gobernador de Ceuta, siendo solamente el capitán general de los ejércitos de defensa de la plaza, cargo, que, sin embargo, le dio más poder que el que tenia el propio gobernador. A Sotomayor le sucedería don José de Urrutia y de las Casas, que llegó a la ciudad durante el cerco al mando del regimiento de América y que tras el asedio fue nombrado gobernador el día 9 o el 19 de diciembre de 1791, ya que las fuentes no están claras en ese aspecto. Su gobierno duraría poco porque fue requerido en 1793 para comandar uno de los ejércitos que luchaba en el Rosellón contra la Convención francesa. Le sucede el conde de Santa Clara, que también pasaría al ejército de los Pirineos. Fue sustituido por don Diego de la Peña (1794-1795), que también duraría poco tiempo en el cargo. Le suceden don José Vasallo, don Juan Bautista de Castro y don Francisco de Orta, que murió en Ceuta siendo mariscal de campo. El último gobernador de Ceuta durante el reinado de Carlos IV fue don Ramón de Carvajal (Gómez Barceló, J. L., 1989: 188-189).

El Consejo de la Ciudad era el organismo que ostentaba el poder civil. Heredero de la "Cámara" instituida por los portugueses, según Carlos Posac, fue modificado en sentido

centralizador por la reforma de 1738 (Posac, C., 1967: 51). A pesar de la defensa a ultranza que algunos ciudadanos de Ceuta hicieron de esta institución, su papel político quedó reducido a mero consejo consultivo del gobernador. Tampoco se sabe bien si este organismo civil tenía su propia casa consistorial. (Gómez Barceló, J. L., 1998: 64.). Lo cierto es que a través de la correspondencia civil y militar se advierte que en estas fechas finales del siglo XVIII y principios del XIX hay ya un conato de imposición de un poder civil en Ceuta que encuentra una férrea resistencia en el gobernador militar, remiso a ceder sus poderes: presidía el Consejo de la Ciudad, el Estado Mayor y todas las Juntas oficiales, como las de Abastos o Fortificaciones. El primer ayuntamiento constitucional no se formaría hasta después de la guerra de la Independencia y del reinado de Fernando VII.

Mientras tanto, el cargo doméstico por excelencia seguía siendo el de ministro de hacienda o veedor, desempeñado por José Pérez Quintana y Martín Marco Royo durante este período. Se encargaba del ramo de la marina, la subdelegación de rentas, contrabando, tabacos y otros asuntos anexos, pero, sobre todo, tenía la función administrativa sobre los penados, y la más importante, la de tener abastecida la ciudad de todo lo necesario. Esta actividad llevaba consigo una gran cantidad de litigios, lo que ocasionó muchas quejas del ministro por la escasez de medios, sobre todo de un abogado fiscal. Sólo disponía de un asesor que era un auditor de guerra, más preocupado por los asuntos militares que por los de la subdelegación de dicho ministerio.

De cualquier manera, la Ceuta del reinado de Carlos IV no va a ser ajena a las corrientes de opinión que en los finales del siglo XVIII y principios del XIX discurrían por las ciudades y pueblos de España. No todos los presidiarios eran incultos, y se tienen noticias de memoriales enviados por algunos de ellos al rey solicitando la suspensión de derechos en algunos artículos de primera necesidad, en un claro sentido librecambista (AGS. SGU. Legajo 7321, 20). Algunos militares también daban muestras de apoyo al liberalismo, pero el proceso revolucionario liberal no llegaría hasta después de las cortes de Cádiz y la expulsión de los franceses, y lo haría con los exiliados liberales durante el absolutismo de Fernando VII.

Bibliografía

Alonso, M., 1971. *El ejército en la sociedad española.* Madrid.

Anés, G., 1994. *El siglo de las Luces, Madrid.* Madrid.

Anés, G., 1979. *Las crisis agrarias en la España Moderna.* Madrid.

Arribas, M., 1969. La expedición española de ayuda a Mawlay Hisam (diciembre 1791-febrero 1792). En *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos,* nº XVIII-IXX-XX-XXI, fasc. 1.

Arribas, M. y Lourido, R., 1982-1983. En torno al ensanche de los límites de Ceuta en 1782. En *Hespérides-Tamuda,* nº XX-XXI.

Cámara, M., 1988. Las almadrabas en Ceuta en el siglo XVIII. En *Actas del I Congreso Internacional "El Estrecho de Gibraltar"*. Madrid, tomo III.

Cámara, M., 1996. *La Santa y Real Hermandad, Hospital y Casa de Misericordia de Ceuta*. Ceuta.

Cánovas, A., 1991. *Apuntes para la Historia de Marruecos.* Málaga.

Carmona, A., 1996. *Ceuta española en el Antiguo Régimen*. Ceuta.

Carmona, A., 2003. El reglamento de Ceuta de 1715 y su contestación durante el gobierno de Juan Francisco Manrique. En *Cuadernos del Archivo Central de Ceuta*, nº 12, pp. 225-244.

Carmona, A. y Chauca, J., 2003. La crisis demográfica de 1803-1804 en Málaga y su recuperación. En *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*. Córdoba, tomo I, pp. 229-259.

Carmona, A., 2004. *Las relaciones hispano-marroquíes a finales del siglo XVIII y el cerco de Ceuta de 1790-1791*. Málaga.

Conrotte, M., 1909. *España y los países musulmanes durante el ministerio de Floridablanca*. Madrid.

Gómez, J. L., 1989. Transcripción y notas del libro Historia de Ceuta, es del presbítero Lucas Caro. Ceuta.

Gómez, J. L., 1998. Casas consistoriales para Ceuta, realizaciones y proyectos. En *Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas.* Ceuta.

Gómez, J. L., 2004. El obispado de Ceuta en los siglos XIX y XX. En *Ceuta en los siglos XIX y XX. IV Jornadas de Historia de Ceuta*. Ceuta.

Labrouse, E., 1962. *Fluctuaciones económicas e historia social*. Madrid.

Morales, G. de, 1914. *La embajada de Francisco Salinas y Moñino*. Madrid.

Muhammad Ibn Azzuz Hakim, 1949. *Compendio de los pactos internacionales de Marruecos*. Tetuán.

Muhammad Ibn Azzuz Hakim, 2004. *Ceuta una soberanía utópica corroborativa de una reivindicación persistente*. Tetuán.

Posac, C., 1967. *La última década lusitana de Ceuta*. Ceuta.

Posac, C., 1988. Aproximación a la historia de Ceuta. En *Actas del I Congreso Internacional "El Estrecho de Gibraltar"*. Madrid, tomo I.

Ruiz, J. A., 2003. *Fortificaciones militares en Ceuta*. Ceuta.

Ruiz, R., 1944. *Relaciones Hispano-Marroquíes. Un gran amigo de España: El Sultán Mohammed-ben-Abdalá. El Monopolio de Casablanca Floridablanca y la primera moneda marroquí acuñada fuera de Marruecos.* Madrid.

Sanz, J., 1998. *Factores de riesgo y de desarrollo en una ciudad del litoral andaluz. La población de Málaga en el siglo XVIII*. Málaga.